BIBLIOTECA "GOATHEMALA"
DE LA
SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DIRIGIDA POR EL LICENCIADO J. ANTONIO VILLACORTA C.

VOLUMEN VIII

RECORDACION FLORIDA

DISCURSO HISTORIAL Y DEMOSTRACION NATURAL, MATERIAL, MILITAR Y POLITICA DEL

REYNO DE GUATEMALA

ESCRIBELA EL CRONISTA DEL MISMO REYNO

CAPITAN D. FRANCISCO ANTONIO DE FUENTES Y GUZMAN,
ORIGINARIO Y VECINO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Y REGIDOR PERPETUO DE SU AYUNTAMIENTO

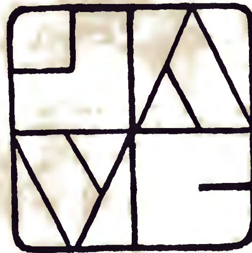
EDICION CONFORME AL CODICE DEL SIGLO XVII, QUE ORIGINAL SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

TOMO III



PROLOGO DE
SINFOROSO AGUILAR

GUATEMALA, CENTRO AMERICA — MCMXXXIII



E7755-1m1c-4-33

IMPRESO EN LA TIPOGRAFIA NACIONAL. — GUATEMALA, CENTRO - AMERICA



Homenaje de la ciudad de Guatemala, tributado a la memoria del Cronista, Capitán Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, con motivo de la Jura de Fernando VII, el 12 de Diciembre de 1808. Grabado que figura en el Libro recordatorio de aquel acto, y que es copia del cuadro alegórico colocado en el templete erigido y bellamente decorado por artístas guatemaltecos, en aquel año, en la Plaza Real de Guatemala de la Asunción



PROLOGO

A la gentileza del Licenciado J. Antonio Villacorta C. debo el honor de escribir este prólogo para la primera edición del tomo tercero de la Recordación Florida, *cuyo manuscrito data del siglo XVII.*

El Capitán Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, autor de la Recordación Florida, *era rebiznieto del célebre soldado e historiador Bernal Díaz del Castillo. Natural, vecino y regidor perpetuo de la ciudad de Guatemala, tuvo, como motivos para escribir su historia, "la consideración atentamente cariñosa a mi patria," prolíficamente fecunda en minerales y frutos; el hecho de que hubieran "los autores y cronistas de Indias gastado tan poco papel y tan pocos renglones en describir sus maravillas."*

Deseaba también dejar constancia de los descubrimientos posteriores respecto a la "copia grandisimamente útil de hierbas medicinales, gomas y licores aromáticos, raíces y cortezas provechosas y necesarias a la salud temporal; fuentes minerales no menos adecuadas con proporción medicinal a la curación de varias y perniciosas dolencias, y muchas admirables y estupendas antigüedades y materiales máquinas, erigidas perfectamente en arte de arquitectura por los antiguos indios (que a muchos parecen incultos) cuando gozaban de su mayor y más crecida opulencia." "Admirándome y suspendiéndome unos motivos y otros, me inclinaron la pluma a ir acaudalando y recogiendo fragmentos y materiales ricos para esta obra: que sólo perderá de la estimación, a este agregado de maravillas, por el defecto de la traza que podré darle."

"No hizo menos estímulo al celo que me asiste de servir y obsequiar a mi patria, el encontrarme, con mucha distinción y claridad, en los libros secretos de mi ilustre cabildo de esta ciudad de Goathemala, las peligrosas, sangrientas guerras y conquistas de las ciudades y pueblos numerosos de las provincias del Reino, y rebeliones de los indios, que dieron nueva ocasión a otras reducciones que hasta hoy no se han escrito, ni dado a la noticia de los hombres por ninguno de los autores antiguos ni modernos. . . ." "No siendo el menor ni menos prolijo que continuado trabajo, el de leer letra tan antigua y revesada, y muy deslucida con el tiempo y el agua y cieno del volcán que inundó la ciudad vieja; haciéndome considerar que, pasando más tiempo por ellos, se hará su inteligencia más difícil y aún imposible." (1)

La obra escrita por Fuentes y Guzmán no es, según el programa que se trazó el autor, simple historia política de Guatemala. Es, además, magnífico ensayo de historia natural, de sociología, de arqueología, etc.

Fuentes y Guzmán era descendiente de conquistadores, miembro de una familia de funcionarios. Los Fuentes y Guzmán, si no fueron de los fundadores de la ciudad, sí se cuentan entre sus primeros pobladores, cuando aún no se había terminado la conquista de nuestra costa Sur. Enlaces con prominentes españoles de la conquista ilustran la familia del historiador: Alvarado, Becerra, Castillo, Polanco, Villacreces, Cueva, etc. Entre sus abuelos estaba el bravo Hernando de Chaves, compañero de Alvarado en Utatlán y vencedor en el sitio de la formidable plaza de Copán.

---

(1) *Capítulo I del manuscrito.*

Regidor perpetuo de la ciudad de Guatemala y hombre de estudio, se apasionó en la observación de las costumbres y tradiciones indígenas. Cuando, hacia 1675, se recibió en Guatemala la primera edición impresa (1632) de la Verdadera Historia de la conquista de la Nueva España, escrita por su rebisabuelo Bernal Díaz del Castillo, se dedicó a confrontarla con el manuscrito conservado por la familia, notó que "lo impreso no conviene en muchas partes con el venerable amanuense suyo, porque en unas tiene de más y en otras de menos, y se oscurece en otras la verdad." Comenzó entonces la investigación del archivo del cabildo, y se aplicó a la preparación de la Recordación Florida.

Halló que algunas cédulas reales ordenaban escribir la historia del reino de Guatemala. En tal virtud solicitó el nombramiento de cronista real, dando como mérito el haber escrito ya la primera parte de su libro, y aplicarse en la preparación de la segunda. Había menester el nombramiento "por algunos instrumentos que necesito de las Secretarías, y no consigo el ruego: Y aunque tengo noticia de que V. M. ha mandado al Presidente y Oidores de esta Audiencia se le dé noticia de estas cosas y otras maravillosas del Reyno, entiendo que no se ha hecho, ni es cosa fácil; con cuya noticia he pedido a uno de estos Ministros de V. M. se me dé Real cédula y comisión de la Audiencia para ello: sin que tampoco lo consiga mi celo, instado del amor a V. M. y cariño a mi Patria." (2)

El consejo de Indias puso al acuerdo del Rey un decreto en que se pedía el envío de la primera parte escrita, "para verla en el Consejo; que antecediendo esto se tomará resolución y atenderá a su pretensión." En real cédula de 26 de marzo de 1689 se pidió el manuscrito a la real audiencia de Guatemala. (3)

Se envió el manuscrito a España (1690). Allá se traspapeló. Parecería que sobre la obra de Fuentes y Guzmán hubiera pesado una maldición; fueron inútiles las gestiones encaminadas a encontrarlo: en 1694 escribía un pariente al autor que "en cuanto al título de Cronista me parece que no se mandará despachar hasta que venga y se vea la segunda parte." Después le escribían que el fiscal, hacía años, había recibido el manuscrito; pero la secretaría no sabía de su paradero, porque "un señor del Consejo" lo había recibido para censurarlo, y, "como estos Señores Consejeros no dan recibo de ningunos papeles. . . ." (4)

---

(2) *Carta de Fuentes y Guzmán al Rey de España (13 de abril de 1687) existente en el archivo de Simancas, publicada por primera vez en el discurso preliminar de la edición de don Justo Zaragoza (1882).*

(3) Discurso preliminar *de la edición de Zaragoza.*

(4) *Carta de Juan González Calderón, 30 de junio de 1695.—Ver Cap. IX, libro IV ... el volumen I de esta edición.*



Don Justo Zaragoza dice en el discurso preliminar de su edición de la primera parte (Madrid, 1882), que "el manuscrito fué a parar a manos del que a la sazón era oficial y luego fué ministro del Supremo Consejo de Indias, D. Manuel Josef de Ayala, que se la proporcionó a D. Juan Bautista Muñoz, quien lo puso en su Colección (tomo 29) con este preliminar: "He mandado sacar la presente copia que he compulsado con atención: en Madrid a 14 de Junio de 1793;" y al folio siguiente del de esta nota, después de encabezarlo con el título de la obra, hace el análisis de ella."

La obra original (la primera parte del manuscrito) que, ciento ochenta y siete años después de remitida a España por el autor, sirvió a Zaragoza para su edición en 1882,—se conserva en la biblioteca real de Madrid, en un tomo folio, y la copia obtenida por Muñoz se destinaba sin duda a su aprovechamiento en la Historia del Nuevo Mundo, no concluída. Parece que del manuscrito original se sacaron otras copias, cuyo paradero se ignora [5].

Zaragoza se pregunta, justamente intrigado, por cuál razón dejó de imprimirse la obra de Fuentes y Guzmán, sin mencionar siquiera en la importantísima colección de historias de Indias de D. Andrés González de Barcia. Inclínase a pensar que por no haberse escrito por completo, por su estilo literario no muy florido,—o por tratarse en ella con excesiva crudeza ciertos asuntos y a determinados sujetos "como al famoso Fr. Bartolomé de las Casas, de quien dice, entre otras cosas, al censurar sus escritos, que escribía con sangre." Pero, pensando con nosotros, llega a la conclusión de que quizá quedó inédita esa interesantísima historia por "la mala suerte que pesó sobre la mayor parte de las que produjo el mismo autor."

Traspapelado, o substraído por "un señor del Consejo," el manuscrito enviado a España, quedó el original catalogado como pertenencia del archivo secreto de la municipalidad de la ciudad [6]. *Allí ha estado durante más de doscientos años, tan sólo abierto a la rapaz curiosidad de algunos cuantos, que, después de aprovecharlo a su gusto, no han desdeñado el amargo placer de cebarse en la personalidad literaria del autor.*

*

*   *

Para comenzar con los guatemalenses alegremente empeñados en el descrédito de Fuentes y Guzmán, mencionaré al acucioso D. Juan Gavarrete a quien, por otra parte, mucho se debe en el estudio de los antiguos documentos nacionales. Dice que tuvo la ventaja de recoger frescas aún las tradiciones de la conquista y de los

---

(5) Discurso preliminar *de la edición de Zaragoza.*

(6) *Capítulo I del libro I de la primera parte de la* Recordación Florida.

tiempos que la precedieron: investigó preciosos documentos ya perdidos, y se halló en relaciones de parentesco con los nietos de Bernal Díaz del Castillo y de amistad con el cronista Vásquez y con otras personas depositarias de datos históricos; "pero poco inteligente en los idiomas indígenas, admirador servil y parcial de los conquistadores, y ridículamente engreído en la nobleza de su origen y de su clase, no supo hacer uso de las riquezas que poseyó. Sin crítica, sin plan y con un gusto depravado, como era el de su época, no supo formar otra cosa que un hacinamiento confuso de relaciones exageradas e inconexas en que se desfigura muchas veces la verdad histórica en obsequio de la vanidad o miras particulares del autor. Su estilo, por otra parte, es hinchado, ampuloso, alambicado y lleno de erudición indigesta y reflexiones destituídas de interés. La Recordación Florida *no tiene otro mérito que el haber conservado para la posteridad noticias y documentos preciosos que sin ella estarían olvidados."* (7)

Tal el juicio de Gavarrete: despiadado y vibrante contra la Recordación *que, a medida que se avanza en la lectura de la sentencia, parece irse chamuscando en la hoguera de la inquisición. Pero como, pese a los errores de toda obra humana inspirada en el cariño—y es inefable el cariño de Fuentes y Guzmán hacia el terruño—, la obra tiene mérito indiscutible, y el inquisidor Gavarrete resulta preso en la más fea trampa de contradicciones.*

La Recordación Florida *sin crítica, sin plan y con gusto depravado,* como era el de su época, *es confuso hacinamiento de incongruencias y ofrece deformada la verdad histórica en obsequio de la vanidad o interés de su autor... Pero conservó para la posteridad noticias y documentos preciosos que de otro modo estarían olvidados! ¿Y cuál fué el intento de Fuentes y Guzmán? Precisamente eso, dejar constancia de cuanto los anteriores autores y cronistas no trataron en el poco papel y en los pocos renglones dedicados a las maravillas que él hallaba en Guatemala.*

El estilo hinchado, ampuloso, alambicado y lleno de erudición indigesta y reflexiones destituídas de interés, su gusto depravado, como era el de su época, *no es vicio suficiente para la condenación de Fuentes y Guzmán: era mácula en todos los escritores* de su época, *y quienes, por ello merecedores del anatema de Gavarrete, deberían hallarse relegados al desprecio y al olvido.*

---

(7) *Juan Gavarrete:* notas *al final de la paleografía del manuscrito de Fuentes y Guzmán.—Ver* noticia bibliográfica *en el primer volumen de esta edición.*

Otro guatemalense, el Dr. Ramón A. Salazar: "El sólo título de la obra muestra el gusto depravado de la época en que fué escrita: juzgue el lector: Recordación Florida. Discurso historial, natural, material, militar y político del Reyno de Goathemala. *Y si no bastara este bombástico nombre, lo confirmarían todas las páginas de la historia en cuyo estudio me ocupo."* [8]

Quizá no sería afirmación temeraria decir que Salazar copió a Gavarrete, como parecen haberlo hecho cuantos se empeñan en difamarlo. Es casi seguro que Salazar no se preocupó en comprobar lo dicho respecto de Fuentes y Guzmán,—y a pensarlo me lleva cierto análisis que de su obra hizo el español Manuel Serrano y Sanz [9]. *Si el gusto depravado (?) de Fuentes y Guzmán fué mal de los escritores de la época, no veo, he de repetirlo, razón alguna para que se condene a quien escribió el primer libro de historia patria. Por mi parte diré que es un encanto la lectura de ese libro.*

Un temido crítico guatemalteco, Agustín Mencos Franco, que estudiaba sus asuntos antes de escribirlos, dice de Fuentes y Guzmán:

"¿Qué tiene la Recordación Florida *que siempre se lee con interés y a veces con verdadero agrado?" Cualidades de gran valía: "numerosos datos geográficos, religiosos, estadísticos y de ciencias naturales... y el patriotismo que se revela en todas sus páginas." El amor a Guatemala "le arrebata y prorrumpe en hermosas exclamaciones, su lenguaje se vuelve correcto y natural, pintoresco y elocuente y agrada e interesa a los lectores.*

"Fué el primero que, apartándose de las sencillas crónicas religiosas escritas por los autores de su tiempo y por los que le precedieron, intentó formar una verdadera historia general de carácter civil, en que se narrasen los acontecimientos del país." Defectuosa y todo "fué durante mucho tiempo la única fuente de donde Juarros y demás historiadores tomaron los elementos de sus libros.

"Pocas páginas de la Recordación Florida *tan interesantes y atractivas como aquellas en que el autor, indignado por los abusos del poder, los onerosos impuestos y las leyes opresoras, alza su voz, eco en este caso de la ciencia y de la justicia, para defender a la víctima oprimida, señalar los errores económicos y defender los principios del derecho." A pesar de sus defectos, nada impide que "el autor sea considerado como el hombre que mejor representa en Guatemala, en pleno siglo XVII, la investigación científica y la independencia del pensamiento."* [10]

---

(8) *Ramón A. Salazar:* Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala, *Guatemala, 1897.*

(9) Relaciones históricas y geográficas de la América Central, *Madrid, 1908:* Introducción *de Manuel Serrano y Sanz, página XI, nota* (1).

(10) *Agustín Mencos Franco:* Artículos literarios, *en* La Revista *de la Academia Guatemalteca de la Lengua, 1889.*

Mencos Franco hace plena justicia a Fuentes y Guzmán: el lector podrá comprobarlo con la lectura de la Recordación. *Es inexplicable el afán de menospreciar tan hermoso escrito, aun cuando se caiga en lamentable inconsecuencia. Hemos visto cómo se contradice Gavarrete, y ahora veremos que lo mismo sucede a Salazar: después del párrafo de este autor transcrito anteriormente, doy en seguida su expresión de gratitud con motivo de la edición de Madrid:*

"El señor Zaragoza ha hecho una obra meritoria, dando a conocer al mundo sabio ese manuscrito, hasta entonces inédito; mas con pesar tengo que decir que la obra es incompleta porque el autor corrigió, aumentó y suprimió, en su obra definitiva, muchas partes de las que figuran en la copia que remitió a Madrid.—El señor Zaragoza no conoce sino la primera parte de la obra, y esto de un modo incompleto. No publicó más que 16 libros de la primera parte, siendo así que el original se compone de 17, conteniendo este último 16 capítulos de mucho interés para nuestro historia.—En el original no existe la dedicatoria a Carlos II que hay en la portada de la edición de Madrid." (8)

Pero a mi pesar he entrado a copiar manifestaciones de reconocimiento de los méritos de nuestro autor. Me había propuesto señalar únicamente la crítica condenatoria de que ha sido objeto.

Juarros, que saqueó los manuscritos de Fuentes y Guzmán, hasta el extremo de que se tenga su compendio de la historia de la ciudad de Guatemala en gran parte como copia servil de la Recordación, *apenas le dedica el siguiente párrafo al tratar "de los moradores de esta ciudad que han prolongado su memoria con sus escritos:"*

"IX. Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *natural de la Ciudad de Guatemala, su Regidor Perpetuo y Cronista General. Escribió la historia del Reino de Guatemala, en tres tomos en folio; mas esta obra no ha salido a luz hasta el día: guárdanse en los archivos de la Ciudad los dos primeros tomos."* (11)

Nada más; no juzgó la obra siquiera digna de cualquier adjetivo de encarecimiento. Tampoco le mereció el historiador la mera enumeración de sus demás escritos,—y ello contrasta sospechosamente con la prolijidad dedicada a otros escritores. Don Blas de Pineda y Polanco, v. g., de quien tan sólo existe noticia en el diario de Don Antonio Rodríguez de la Campa:

---

(11) *Domingo Juarros:* Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala, *Guatemala, 1857, tomo I, página 340.*

"Dice este fiel apuntador que el año de 1737 visitó al citado Don Blas, que vivía en el Barrio de los Remedios, en una casita a modo de bosque: que por este tiempo contaba noventa y siete años de edad y tenía la cabeza blanca, como una nieve; pero se hallaba muy en su acuerdo y con la vista perspicaz. Refiere que se le enseñó una obra que había escrito y constaba de 27 tomos abultados: estaba dispuesta en forma de diccionario, con mucha curiosidad: la letra era peregrina y se hallaba ilustrada la obra con muy buenos dibujos, que representaban animales y otras cosas. Aseguróle que tenía compuesto otro igual número de tomos, en que trataba de la naturaleza y propiedades de los indios." [12]

Después de leer esta pueril relación respecto del curioso escritor Don Blas, y sin embargo del respeto bien merecido por el presbítero secular, bachiller Juarros,—nos inclinamos a pensar en la bellaquería.

Por más que Juarros haya querido disimularlo, todos lo han apreciado merecidamente. Don José Milla se refiere a los documentos indígenas estudiados por Fuentes y Guzmán, respecto de los pueblos aborígenes de la época anterior a la llegada de los españoles; no pone en duda la existencia de los documentos, pero expresa seguridad sobre su errónea interpretación. No es nuestro don Pepe Milla excepción en cuanto al juicio condenatorio de Fuentes y Guzmán, de quien llega a decir que asienta errores y falsedades al parecer intencionales: "Por desgracia ellos (los errores y falsedades) son los más conocidos y los que han formado, en gran parte hasta ahora, el caudal de erudición histórica relativa a la época anterior a la conquista, por haberlos adoptado y popularizado Don Domingo Juarros, en su Historia de la ciudad de Guatemala, *que es, en gran parte, una copia de la crónica de Fuentes."* [13]

La Recordación Florida *merece a don José Milla estos conceptos:*

"La obra de este autor tiene el siguiente extravagante título: Recordación Florida, discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reino de Guatemala." *Se conservan inéditas las dos primeras partes en el archivo secreto de la Municipalidad de Guatemala, y hay una copia de ellas entre los "Documentos Históricos" del Museo Nacional. Don Francisco de Fuentes y Guzmán era Regidor del Ayuntamiento de Guatemala y desempeñó*

---

(12) Ibidem, *tomo I, página 341.*

(13) *José Milla:* Historia de la América Central, *Guatemala, 1879, tomo I, página V.*

también los empleos de Alcalde mayor de Totonicapam y Sonsonate. Murió por los años de 1700, dejando incompleta su obra. El estilo pedantesco, difuso y cansado de esa crónica hace poco atractiva su lectura; pero prescindiendo de ese defecto y no olvidando que el autor es un panegirista semioficial de los conquistadores de Guatemala, el lector puede consultar con provecho las noticias y datos curiosos en que abunda." (14)

La misma incongruencia de los demás. Débese desconfiar de Fuentes y Guzmán, adulador de los conquistadores, mentiroso, malicioso y falsario; ampuloso, confuso y aburrido... "pero el lector puede consultar con provecho *las noticias y datos curiosos en que abunda."*

Reitero la opinión de que en los juicios sobre Fuentes y Guzmán los unos han copiado a los otros. Con la noticia relativa a su estilo confuso y cansado, parecen eximirse de la obligación de consultar personalmente el manuscrito.

Como he dicho ya, se diría que una maldición ha pesado sobre los escritos de Fuentes y Guzmán, a quien, sin embargo de ser el primero en tratar de escribir una historia general—como él mismo lo hizo constar en el título de la obra, que abarcara lo historial, lo natural, lo militar y lo político del reino de Guatemala—, sin embargo del gigantesco esfuerzo que su libro representa, dejó su manuscrito entre el obscuro confinamiento de un archivo secreto, y su prócer memoria como objeto de desahogos inmotivados.

En verdad es incomprensible que Gavarrete, el benemérito paleógrafo de la Recordación Florida, *nos haya hecho el flaquísimo servicio de condenarla al desprestigio mediante la injusta exageración de los defectos inherentes a todo historiador,—mayormente si, como en el caso de Fuentes y Guzmán, ha de referir asuntos de casi actualidad en los cuales no se puede solicitar imparcialidad absoluta.*

El criterio de Gavarrete ha prevalecido en todos los autores que después han pretendido descalificar el libro. Y como Gavarrete incurrió en incongruencia al externar su opinión,—cuantos con él se producen sobre Fuentes y Guzmán presentan el mismo estigma de contradicción. Lo hemos visto con los guatemaltecos citados en las páginas anteriores.

Y hemos de notar que Bancroft, el acucioso, imparcial e importante historiador de estos países, incurre también en tan lamentables extremos. Comienza diciendo que nuestro historiador poseyó un gran número de raros documentos, "pero no usó de ellos como

---

(14) Ibidem, *tomo I, página V, nota* (3).

cronista imparcial. Era muy grande su admiración por los conquistadores para permitirle mencionar las crueldades que esos documentos deben haber revelado. El mismo sentimiento lo impulsó a la invectiva contra Las Casas. Eran tales sus prejuicios a este respecto, que, en cuanto a la conquista, no puede considerársele como historiador idóneo, aun cuando no hubiera otras evidencias de sus inexactitudes; pero cuando encuentro en muchos casos variantes entre sus narraciones y las propias cartas de Alvarado, resalta la necesidad de recibir con desconfianza sus informes." [15].

Por el enorme acopio de fuentes de consulta que Bancroft hubo a mano, comprendo que no haya tenido empeño en estudiar por sí mismo el manuscrito de Fuentes y Guzmán. Se conformó con hacer suyas las aseveraciones de los escritores compatriotas del autor de la Recordación,—si bien llega al extremo de afirmar que éste ocultó de intento las crueldades que los españoles deben haber cometido: el prejuicio imperante sobre la barbarie española del siglo XVI. Pero de este asunto nos ocuparemos después.

Bancroft, hombre culto y por consiguiente refractario al absolutismo dogmático, se cree obligado a rechazar la acusación de Brasseur de Bourbourg, quien tal vez extrema al señalar "la mentira que reina continuamente en las relaciones de Fuentes." Pero hace constar expresamente que contradice a Brasseur porque "este autor se prestaba a aceptar las versiones indígenas, tanto como Fuentes se inclinaba a desentenderse de ellas." "El estilo de Fuentes, aunque no falto de elegancia y potencia descriptiva, suele tornarse en florido y algunas veces inflado," termina Bancroft en una nota—la que arriba hemos estudiado—a propósito de las relaciones entre Cortés y Alvarado [15].

Para el historiador anglosajón es Fuentes y Guzmán admirador de los conquistadores al extremo de desentenderse de las versiones indígenas sobre las crueldades de la conquista; pero su estilo, con algunas reservas, no carece de elegancia ni capacidad descriptiva. No es ampuloso, confuso ni aburrido; algo se va ganando.

Muchas páginas después, cuando Bancroft termina de considerar el fermento de la revolución de independencia centroamericana (1800), vuelve a hablarnos de Fuentes y Guzmán: es autor de la primera historia que se escribió, "con mucho material original, aunque no todo fidedigno. Nunca se publicó el manuscrito, pero Juarros lo aprovechó."

---

(15) *Hubert Howe Bancroft:* History of Central America, *San Francisco, 1883, Vol. II (1530-1800), página 86, nota* [34].

Después de Remesal, cuya historia es la primera escrita respecto de Guatemala, aparece la de Juarros, "que, habiendo absorbido la de Fuentes y Guzmán, fué la primera publicación digna de llamarse historia de Guatemala. No obstante su acceso a documentos originales, Fuentes y Guzmán cometió muchos errores inconscientemente copiados por Juarros. Con ayuda de investigaciones posteriores tales defectos se han evidenciado; pero Juarros, sin embargo, queda como primer historiador de la América Central... De hecho es la primera historia existente que abarca Guatemala y sus provincias... De ninguna otra fuente puede obtener el escritor relación metódica de la conquista y la colonia, descripción de ciudades, recursos primitivos, listas de funcionarios y biografías de hombres prominentes. De los escritores españoles es también uno de los más imparciales, aun en asuntos inherentes a la iglesia, a pesar de ser uno de sus ministros. Sin embargo, Juarros es incompleto desde muchos puntos de vista. Lamentablemente se inclina a presentar cualquier cosa como verdadera condición política, social y moral del pueblo, o desenvolvimiento del país durante ese período; y en cuanto a la conquista y la primitiva época colonial demuestra evidente falta de estudio e investigación." (16)

El caluroso elogio dedicado a Juarros corresponde por entero a Fuentes y Guzmán, cuyo manuscrito aprovechó al extremo de no parar mientes en equivocaciones. Y por eso resulta el presbítero carente de estudio y de investigación.

*

*   *

En verdad contrastan las opiniones guatemalenses referidas anteriormente con el dictamen de D. Justo Zaragoza, respecto de Fuentes y Guzmán, en el discurso preliminar que antecede su edición de la Recordación Florida. *Por las lecturas que he tenido a mi alcance, únicamente Mencos Franco demuestra la entusiasta admiración y el reconocimiento agradecido del patriota en presencia del recuento de los primeros días de nuestra actual nacionalidad.*

El señor Zaragoza, al decidirse a publicar la Recordación, *tuvo presentes "así la importancia del libro como la procedencia de su autor y el referirse el asunto a uno de los territorios que poseyeron la más antigua y perfecta civilización de aquel rico mundo."*

"Además de estas consideraciones, no despreciables—agrega—, fué gran parte a resolverme en este sentido la que juzgué necesidad muy justa de rendir el tributo debido al loable sentimiento que animó a su autor para emprender la obra de que trato; pues no

(16) Ibidem, *Vol. II, páginas 736, 737.*

se propuso menor fin que poner de manifiesto los errores cometidos por el reverendo padre maestro Fr. Alonso Remón, de la orden de la Merced, al publicar en 1632 la Verdadera Historia de la Conquista de la nueva España *escrita por el singularísimo Bernal Díaz del Castillo."*

D. Manuel Serrano y Sanz [17] *encuentra que Fuentes y Guzmán "mostró en su* Recordación Florida *una laudable exactitud, según lo prueba su acertada crítica del texto de Bernal Díaz que publicó el Padre Remón," y que "en el siglo XVII logró noticias bastante completas de los jicaques el insigne cronista D. Francisco de Fuentes y Guzmán."*

L. E. Elliott dice que "Fuentes y Guzmán, copiado por numerosos escritores inclusive el historiador guatemalteco Juarros, que debió haberse informado mejor, *hizo un entusiasta relato de los numerosos edificios suntuarios de Utatlán, y entre ellos un gran seminario donde cinco o seis mil niños se educaban. El palacio del rey competía en esplendor con el del emperador de México y el inca del Perú. Habla de tribunales, amables jardines, casas de fieras, baños reales, la casa de un inmenso harem, y de 72,000 soldados. Y hasta da las dimensiones."* [18] *(Yo subrayo las palabras en diferente tipo.)*

Aunque la inteligente autora comenta después las exageraciones del cronista colonial, si le hace justicia: numerosos escritores se han aprovechado de él, y, además, el entusiasmo que lo obliga a multiplicar el poderío y el esplendor de los reinos indígenas, es fidedigna constancia de que, si bien panegirista sospechoso *de los conquistadores, también profesó cariñosa admiración hacia los indios.*

Franz Termer, aplicado escudriñador de nuestra historia antigua, manifiesta que "es de lamentarse que, a pesar de sus inexactitudes, no se haya publicado aún la segunda parte de la obra de Fuentes y Guzmán," algunos trozos de la cual conoce por las publicaciones de los Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala [19].

*

* *

¿Por qué se vió Fuentes y Guzmán relegado al olvido, y, después, calumniado y vilipendiado? Como si hubiera presentido la suerte de todos sus manuscritos, él mismo lo dice:

---

(17) Relaciones históricas y geográficas de la América Central, Introducción *de Manuel Serrano y Sanz, páginas X y XLIV.*

(18) *E. L. Elliott:* Central America. new paths in ancien lands. *Matheum & Co. Ltd., Londres, "first published in 1924." Página 101.*

(19) *Franz Termer:* Zur Ethnologie und Ethnographie des noerdlichen Mittelamerikas, *en* Iberoamerikanischen Archiv, *año IV, cuaderno 3, octubre 1930. Ferd. Dümmler's Verlag, Berlín.*

"Al desgraciado dicen que no se le ven los méritos, y yo digo que no se le ven al retirado, porque muchos de extremadamente modestos y sobradamente encogidos, hacen sombra anochecida a la claridad de sus lucimientos, y éstos empiezan a vivir modestos y acaban de morir despreciados. Poco le importara al sol ser monarca de las luces y el más noble de los planetas, si no se comunicara, ni conocieran los mortales el beneficio de su influencia. Lo retirado ha de recaer sobre lo introducido: darse primero al comercio para lo conocido, y después al retiro para lo deseado." [20]

De Fuentes y Guzmán suele decirse que era hombre vanidoso [7]*; panegirista oficial de los conquistadores* [14]*, por quienes sentía una muy grande admiración* [15]*. ¡Resulta ciertamente singular el caso de un escritor vanidoso y panegirista de los de arriba, cuyas crónicas van a dormir durante dos centurias por los rincones de un archivo secreto!*

La Recordación *siguió la suerte que lamentamos, precisamente porque su autor no sufrió el feo vicio de la vanidad. El vanidoso, exasperado por el prurito de saberse comentado, intriga hasta lograr su objeto. Fuentes y Guzmán, movido por el deseo de enmendar los yerros contenidos en la primera edición del libro de su deudo Bernal Díaz del Castillo, se aplicó al estudio de la historia patria; con la humilde sinceridad de hombre consciente, advierte su loable deseo de salvar para la posteridad los documentos grandemente perjudicados por el agua y por el lodo de la catástrofe de Ciudad Vieja. Empeñado en su trabajo halló dificultad en la obtención de documentos depositados en las oficinas públicas—y, para allanar los inconvenientes, solicita el título de cronista.*

En virtud de disposición real envió a Madrid copia de su manuscrito. Se perdió el documento,—y esta circunstancia habría sido coyuntura para la intriga y la acción de las influencias, bien al alcance del cronista por sus entronques de familia tanto como por su situación social y oficial. Un vanidoso habría reiterado la súplica al rey, y remitido duplicados de su manuscrito. Pero Fuentes y Guzmán se redujo a dejar constancia del envío y la pérdida de esa copia de su manuscrito: el temor, perfectamente justificado, de que alguien lo hubiera sustraído para modificarlo y publicarlo como suyo, lo hizo ampliar lo escrito con nuevas relaciones según documentos posteriormente encontrados en Guatemala [21]*.*

Otros cronistas tuvieron la suerte de entrar presto al tráfico de librería, y por ello prosperaron en cuestiones bibliográficas. El mismo Juarros que, "en cuanto a la conquista y la primitiva época

---

(20) *Así comienza el capítulo I del libro XIV de la* Recordación.

(21) *Capítulo IX del libro IV, primera parte, volumen I de esta edición.*

colonial, demuestra evidente falta de estudio e investigación,"—se dió al comercio para lo conocido, y después al retiro para lo deseado. Debe de haberlo conmovido esta advertencia de Fuentes y Guzmán. Juarros prosperó en la fama de primer historiador centroamericano.

Pero era grande el mérito de Fuentes y Guzmán,—de modo que el presbítero secular, a pesar de haberse editado en Londres, en 1823, se verá siempre citado, en segundo término, con el autor de la Recordación. *Refiriéndose a la conquista de Uspantán dice Franz Termer que "informan Fuentes y Guzmán y Domingo Juarros (en la traducción inglesa de Baily, Londres, 1823: A statistical and commercial history of the kingdom of Guatemala, etc., capítulo XLV, páginas 469 y siguientes)."* [22]

Me parece muy lógica la presunción de D. Justo Zaragoza: la excesiva crudeza *de ciertos asuntos tratados por Fuentes y Guzmán, impidieron en gran parte que los del cabildo de Guatemala anhelaran la publicación de su historia. Lo veremos después.*

*

* *

A propósito de la acusación de que Fuentes y Guzmán ocultó de intento las crueldades de los conquistadores, deseo investigar si durante los siglos XVI y XVII, y conforme la moral de aquellos tiempos, fueron los españoles tan bestiales como para horrorizar al mundo,—y si solamente en ellos se encuentra la tacha de brutalidad. Procuraré referirme tan sólo a autores anglosajones, para evitar en lo posible la influencia del criterio peninsular.

Lector asiduo del historiador Bancroft, a quien tantas veces he citado, quiero declarar, antes de entrar en materia, que lo considero como al más imparcial, completo y ameno de los escritores extranjeros dedicados a nuestra historia. Su excelente History of Central America *es motivo de sincera y agradecida admiración por parte mía.*

Fuentes y Guzmán relata, en el capítulo I del libro II, primera parte de su historia, la sangrienta batalla de Olintepec, "en que, aun siendo más diestros en las acometidas y retiradas nuestros españoles, quedaron en estas sangrientas refriegas muchos soldados heridos y dos muertos al penetrante y seguro golpe de sus saetas y varas tostadas." "... a esta experiencia de primer combate en este Reino pudieran desalentarse otros, que no fueran aquellos que, a fuerza del valor y la perseverancia, rindieron a la obediencia de nuestro gran Monarca un Reino tan sumamente florido."

---

(22) *Franz Termer:* Mitteilungen der Geographischen Gesselschaft in Hamburg, *Bd. XXXIX, Hamburgo, 1928, página 13, nota* (1).

El autor no puede ocultar su satisfecho orgullo en presencia de la bizarría española. Pero tampoco rehuye el elogio para "aquellos esforzados indios" en el "conflicto, digno de ser ponderado, lleno de confusión y atrocidades, que ocasionaba la bárbara osadía de los defensores de aquella cuesta." Y en otras barrancas de Olintepec "volvió a trabarse la batalla, con otro no menos formidable número de combatientes que allí esperaban, con tal ardid y industria militar que yéndose retirando de los nuestros, eran llevados para entregarlos a otra emboscada."

La emoción patriótica por los de su raza en nada merma el elogio para los indios, capaces de usar hábil industria militar y bárbara osadía de valientes: "pero no apartándose aquellos defensores mucho trecho de donde recibieron esta rota, más y nuevamente esforzados de escuadrones, no de auxiliares de los cantones, que no los necesitaban, *sino de propios súbditos de la corona de Utatlán, veteranos y valerosos, sacados de numerosas ciudades y pueblos sujetos a la potencia del rey Tecum, si bien muchos señores de vasallos, jóvenes y fervientes y llenos de militar espíritu. . ."*

Todo combate armado significa el ejercicio de la violencia y, en razón directa a la brutalidad en su empleo, con mayor encomio se cotizan los triunfos del ejército vencedor. No es menester describir el ejército vencido con el horror de los cadáveres mutilados, ni a la música macabra del clamor de los heridos. "Pero, considerando, con española valentía, que era preciso no escapar en este lance de vencer o morir, acometiendo a un tiempo la caballería por una parte, que se hallaba junta y en mejor sitio, y la infantería por otra, a fuerza de cuchilladas y acierto de los tiros de las escopetas y las ballestas, cuando la artillería no estaba ociosa, yéndolos apartando de sí y disminuyendo en número, atropellados muchos de la caballería, quedaron por el sitio estropeados y rotos."

Es intensa la pasión por la española valentía. Pero también intenso y sincero el reconocimiento de los méritos guerreros de los vencidos. En esa magistral descripción de la batalla, no podrá aseverarse que el autor trata de ocultar los estragos indecibles sufridos por los indios. Tampoco habremos de motejar de sanguinarios y feroces al puñado de españoles.

Bancroft describe la batalla de Olintepec [23]*: "los españoles cayeron en una emboscada que les tendieron más de seis mil guerreros de Utatlán," "y luego se vió avanzar en formación cerrada un destacamiento del gran ejército, de treinta mil hombres, como para aniquilarlos de golpe." "Después de permitir al enemigo divertirse con los aliados durante un breve respiro," "dió la orden a los impacientes jinetes que barrieron como avalancha." "Como carneros se dispersaron los pobres indígenas, y como carneros fueron persegui-*

---

(23) *Bancroft,* ibidem, *Vol. I, capítulo XXIII.*

dos y abatidos." Sigue la lucha cuerpo a cuerpo con las tropas del príncipe Azumanché; tratan los indios de derribar a los caballos para desmontar a los jinetes,—y la victoria pareció indecisa. Flaquearon un tanto los quichés y la caballería cargó mortiferamente sobre ellos; los indios, perseguidos durante una legua, se refugiaron en un reducto de la sierra; Alvarado simuló una fuga y los arrastró a campo raso:

"La carnicería fué espantosa; cubrióse el suelo de cuerpos destrozados de muertos y moribundos, y las aguas del Olintepec se tiñeron de sangre"... "Salpicado de pueblos y matizado de campos de maíz y orquídeas, surcado por corrientes de plata,—el panorama desplegó ante los españoles la pintura de un paraíso. Y esa hermosa realeza yace ahora inerme al alcance del conquistador; hasta el aire se tornó traidor al refrescar y vigorizar a los invasores, templando sus nervios e inspirando sus corazones para nuevas empresas."

En verdad se necesita singular serenidad para esperar de Fuentes y Guzmán, descendiente de conquistadores, funcionario español del siglo XVII, que, franco de su "muy grande admiración por los conquistadores," diga que Alvarado degolló a los indios como a carneros,—y convierta en motivo literario contra sus abuelos la odiosa acción de la conquista. ¿Cómo habríase de esperar de un español del siglo XVII—o de cualquier ciudadano de las potencias conquistadoras de hogaño—la siguiente reflexión de Bancroft? Al otro día de la batalla de Olintepec, "mientras las voces de los sacerdotes cristianos entonaban alabanzas a Dios por las pasadas victorias, soldados cristianos se cimbraban en sus armaduras, para continuar la carnicería de indefensos seres humanos que ningún daño les habían hecho."

La muerte infligida a cualquier ser humano hace vibrar la indignación de todo hombre honrado. El asesinato colectivo de seres indefensos subleva hasta lo más profundo del espíritu.—Pero, de todos modos, es incomprensible que con la moral y la cultura de nuestros días queramos interpretar la cultura y la moral de hace cuatrocientos años. Sobre todo si aún se practican la matanza y la conquista de unos pueblos débiles por otros pueblos fuertes.

Harto cruda resultaría para el ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Goathemala cuanto al respecto hizo constar su regidor perpetuo. Por monstruoso que haya de aparecer el homicidio, debe comprender el historiador que su estado de ánimo, al amor confidencial de su gabinete de estudio,—nada, absolutamente nada tiene de común con el estado de ánimo de dos ejércitos que se arremeten, con la intención definida de morir o vencer. Es indudable que si los españoles de Alvarado, momentos antes de entrar en liza, hubieran recordado, para seguirlo, el cristiano precepto no matarás,*— ellos habrían quedado inermes ante la furia de los quichés.*

Bien pudo Fuentes y Guzmán referir la batalla de Olintepec usando la misma grande sobriedad de un historiador norteamericano, al relatar el ataque de que los indios hicieron objeto el primer establecimiento europeo de la Nueva Inglaterra:

"El mismo día y a la misma hora (22 de marzo de 1622), cayeron los indios sobre todos los establecimientos, desde las cataratas hasta la bahía, todas las tribus de toda la región circunvecina, mostrando acuerdo para dar un solo golpe exterminador. Los colonos se habían engañado con la sumisa amistad de sus vecinos salvajes, y extrañamente se creyeron ajenos al peligro por parte de ellos. Durante años habían comerciado con los indios, comunicado con ellos, admitídolos libremente en casa, los adiestraron en el uso de las armas de fuego; de ellos hicieron sirvientes y hasta confidentes, sin reserva ni cuidado, porque los creían raza inferior que aceptaban a los blancos como amos. Pero el viejo Powhatan, verdadero amigo de los ingleses, que gobernaba a los pieles rojas desde el desembarco en Jamestown, había muerto. Opecanchanough, sutil e implacable enemigo de los ingleses, le sucedió. El astuto estuvo durante cuatro años reuniendo a las tribus para la traición decisiva,—y el temeroso secreto se tuvo escondido tras los quietos ojos de cada indio que entraba a los establecimientos.

"Hasta el último momento advirtieron algunos sirvientes indígenas fieles a sus amos, sobre el peligro inminente; y fué muy tarde para poner algunas familias en guardia. A la caída del sol de ese día fatal, trescientos cuarenta y siete hombres, mujeres y niños yacían muertos en los desolados establecimientos. Solamente porque los indios temían al blanco con un miedo indomable, y desmayados regresaban al hallar firme resistencia, aún por un solo colono en su casa,—paró la terrible carnicería antes de la anquilación completa.

"Ningún lugar escapó a la muerte. Pero la colonia, aunque sorprendida, no murió. No se mantuvo el valor de los indios para acabar la sangrienta tarea. Y ahí comenzó un interminable recuento para ellos,—ya no los amigos dignos de consideración alguna. Progresivamente, sin descanso y mediante un avance maestro de establecimiento en establecimiento que eran incapaces de sostener, fueron echados a la selva. El mismo año que siguió al asesinato halló cerca de dos mil blancos en los diseminados pueblos y plantaciones del indomable inglés, cuyo quieto crecimiento se había reasumido." [24]

---

(24) *Woordrow Wilson:* A History of the American People, *Harper & Brothers, publishers, New York and London, 1903, tomo I, páginas 63 y 64.*

La conquista del continente americano fué sanguinaria y despiadadamente ejecutada,—pero no tan sólo por los españoles. Abunda la literatura en todas las lenguas, respecto de la legendaria crueldad de los españoles. Basta recordar las guerras de religión en plena Europa, para reconocer que el ensañamiento en el enemigo vencido, es condición inherente en todo ejército ebrio de cólera y de triunfo. Los españoles, después de sus sombrías acciones de guerra, bautizaban a los indios y, esclavizándolos y todo, convivieron con ellos como iguales ante Dios. Les predicaron el evangelio, mezclaron su sangre con la de ellos: no contemplaron el siniestro designio de "echarlos a la selva." Y las rebeliones indígenas en la hoy Hispanoamérica fueron también sanguinarias.

Se dice—desdichadamente en español también—que España solamente pudo enviar al descubrimiento y a la conquista, vagabundos y presidiarios, pordioseros y elementos inútiles: se olvida que la colonización inglesa en Norteamérica también se efectuó por "desesperados de toda clase, inescrupulosos jóvenes y ambiciosos de aventura." (25)

Woodrow Wilson, cuya historia de los Estados Unidos tengo a la vista, cuenta que Inglaterra estaba pletórica de desocupados porque el ambiente cambiaba. Días de angustia llegaron á los distritos rurales: la tierra, como todo, se convirtió en mercadería porque el comercio lo ganaba todo; los traficantes de las ciudades compraron tierras para residencias de placer,—y allí no querían intrusos; los viejos terratenientes expulsaron a los labradores para establecer grandes crianzas de carneros cuya lana se cotizaba bien; se apoderaron de los ejidos, desde tiempo inmemorial libres para todos, y el desconsuelo y la miseria cundió en el país. Sir Thomas More, colérico y piadoso ante semejante espectáculo, gritaba:

—Vuestros carneros, antes tan sumisos y apacibles, se han convertido en grandes devoradores y tan salvajes que se comen y tragan hasta los mismos hombres. ¡Consumen, devoran y destruyen campos enteros, casas y ciudades!

Campos y ciudades se colmaban de vagabundos o ladrones candidatos a la horca; hombres que no hallaban otra manera de subsistencia, asaltaban en el camino real al viajero desprevenido. El anhelo de paz del rey había terminado el período de guerras emprendido por Elizabeth, y Londres estaba lleno de soldados sin ocupación; hijos pródigos y caballeros descastados parecían abundar más que nunca. "Y fueron hombres sin trabajo o incapacitados para él quienes decidieron ir a América." (26)

---

(25) Ibidem, *tomo I, página 43.*

(26) Ibidem, *tomo I, páginas 44 y 45.*

Con semejante escuela y en semejantes condiciones, puédese afirmar que los elementos enviados a América por España no diferían gran cosa de los procedentes de Inglaterra. Las acciones de la conquista, en consecuencia, abundan en similitud.

Vuelvo a Bancroft, que nos da elocuentes muestras de la crueldad imperante en las gentes de Inglaterra, Francia, Holanda. Los piratas caían sobre puertos y ciudades españolas de América, y, poseídos de furor inefable, asesinaban a cuantos se opusieran a sus designios, mujeres tanto como hombres. Encerraban a los comerciantes suficientemente precavidos para esconder sus riquezas en oportunidad de evitar su pérdida; sin alimentos, entregados a las angustias de la sed, aquellos desgraciados se veían ante el dilema de quedar en la miseria o sufrir la muerte más terrible. Cuando las partidas de los Drake, los Párker, los Oxenham, los L'Olonnois, los Morgan, Harris, Hawkins, Wright, y, en fin, aquella trágica pléyade de ingleses, franceses, holandeses; cuando esos europeos no españoles caían en América española,—mermaban la población y daban lugar a reconstrucción de ciudades. Eran una maldición. Y ellos también se encomendaban a Dios y creían que la divinidad cristiana se complacía con sus hechos (27).

Ciertamente debemos a Inglaterra en gran parte la extinción de la piratería, pero hemos de recordar que la institución fué oficialmente creada por la Reina Isabel de Inglaterra, en 1570 (28). *Ya constituído el gigantesco imperio colonial de España, comenzaron los piratas ingleses la obra de engrandecimiento del imperio colonial británico. Lo que los conquistadores españoles son a la historia de la península, héroes puros endiosados en la literatura española, son los piratas a Inglaterra, puros héroes endiosados en la literatura británica. Drake es el "héroe inglés" de Burton; Morgan fué hecho caballero y nombrado gobernador de Jamaica, como consecuencia de la destrucción de Panamá. Cuando los corsarios arribaban a costas inglesas, las manos teñidas de sangre y las bodegas rebosantes en botín, era fiesta nacional. La Reina de Inglaterra subió a bordo del* Pélican, *el barco de Drake que circunnavegó el mundo, y le dió el título de Sir Francis Drake. Carlos II, protector de Morgan, obsequió a la biblioteca de la Universidad de Oxford una silla construída con las maderas del* Pélican (29).

No encuentro razón para contemplar con horror a los españoles de la conquista, como tampoco la hallo para espantarme ante la piratería de aquellos tiempos. Era la mentalidad de entonces, y sus hombres, que indudablemente llevaban el corazón bien puesto y

---

(27) *Bancroft*, ibidem, *Vol. II, capítulos XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII.*

(28) Ibidem, *Vol. II, capítulo XXIII.*

(29) Ibidem, *Vol. II. Ver las numerosas notas de los capítulos citados* (27).

multiplicaron la extensión territorial de los dominios de su patria,— son héroes legítimos de sus respectivos países. Del mismo modo se admira, se respeta y se distingue a los actuales héroes del laboratorio que ensayan mortíferos gases y preparados pestíferos para la próxima guerra.

El desenfado, la rapacidad y la crueldad de los conquistadores echaron los primeros fundamentos de las repúblicas hispanoamericanas. La crueldad, la rapacidad y el desenfado de los piratas ingleses, construyeron el enorme imperio colonial británico. Un autor sajón dice que los ingleses "han enfrentado todas las tempestades, han sufrido todos los dolores, luchado con todas las razas y combatido todas las enfermedades. La línea sajona ha sido para la tierra una trágica y heroica abrazadera, que encierra los viejos y grandes lugares de la tierra." "La misma causa e idénticos medios que produjeron todas las demás naciones, determinaron, en el mismo proceso, el imperio británico. Por guerras y conquistas, por robo e intriga, por el mismo brutal uso de la fuerza física fué integrándose parte por parte.

"La brutalidad de todo desarrollo nacional es aparente, y no pretendemos excusarla. Ocultarla sería negar los hechos, disimularla sería atentar a la verdad. Poco hay en la vida que no sea brutal, excepto nuestro ideal. A medida que aumentan el agregado de individuos y sus colectivas actividades, aumenta en proporción su brutalidad.

"No pueden crearse las naciones, ni pueden engrandecerse, mediante expansión meramente ética o espiritual. El establecimiento, en grandes o pequeñas entidades, de tribus y de estados sólo es la resultante de su potencia física; y cuando hay un cambio, o se pretende un cambio en esto, resultan ya la disolución interna o la súbita destrucción,—y los territorios desmembrados van a engrandecer los dominios de los conquistadores."

Cuando decayeron los imperios portugués y español, Inglaterra, "por su valor y brutalidad, como es la ley de las naciones, se apoderó, uno por uno, de sus mares y de sus dominios." [30]

La manifestación de un sajón nos explica en qué consiste esa comentada crueldad con que se trata de desprestigiar—¡hasta en español!—a los gloriosos conquistadores de España. La conquista hubo de hacerse a sangre y fuego, como en Norteamérica: "el relato de nuestros tratos con los indios hace necesario orlar de negro aquella página de la historia norteamericana," exclama Kirby Page [31].

---

(30) *Homer Lea:* The day of the Saxon, *Harper & Brothers, publishers, New York and London, 1912, libro I, capítulo I,* "el sajón y su imperio."

(31) *Kirby Page:* Dollars and World Peace, *George Doran Co., New York, 1927, página 58.*

*

* *

Bancroft cuenta el viaje de Alvarado a la capital de Guatemala, a su regreso de España: El 4 de abril de 1539 desembarcó en Puerto Caballos:

"Anclas que pesaban cada una tres o cuatrocientas libras, artillería y municiones, hierro, cadenas, pesadas grúas de bordo, y cajas de mercaderías transportaron los indios uncidos como bestias de carga, o sobre sus desnudas espaldas, en una distancia de ciento treinta leguas, a través de montañoso y difícil país. Cuarenta y tres días se emplearon en el viaje a Gracias a Dios. Muchos de los desdichados sucumbieron y cayeron insensibles,—sólo para recibir los azotes del comandante que ordenaba colocar los fardos en el lomo de otros de refresco constantemente enviados desde Guatemala. De esta manera llegó hasta el puerto de Iztapa, donde la armazón de numerosos barcos se había construído." [32]

Fuentes y Guzmán no dice sino que Alvarado desembarcó el 4 de abril de 1539; "dió luego, aquel mismo día, orden de despachar un correo al Cabildo de esta ciudad," pidiendo que un alcalde y dos regidores fueran a hacerle encuentro en la provincia de Higueras. Discutían los del cabildo la legitimidad de esa pretensión, cuando, "sobreviniendo con gran celeridad el propio Adelantado, se introdujo en el congreso y junta capitular el día 16 de septiembre de 1539."

No da detalle alguno del viaje de Alvarado, ni enumera los efectos desembarcados en Puerto Caballos. Apenas menciona que hacía excursiones "ya a la costa del Sur a la fábrica de su armada, en que entendía con todo el conato de su celo."

¿Ocultaría Fuentes y Guzmán, maliciosamente, las crueldades que relata Bancroft? No lo creo. Para aquellas gentes no era crueldad obligar, hasta dejarlos exánimes, a los mayores sacrificios a los indios. A nosotros, los educados en el siglo XX, nos parecen tropelías inauditas esos procedimientos—que de cuando en vez denuncia aún la prensa mundial, como ocurrencias contemporáneas en regiones apartadas de Asia y Africa. Es mucho aventurar el suponer que Fuentes y Guzmán calló esas cosas en aras de su admiración por los conquistadores.

Peor tratamiento que a la bestia se daba al esclavo. Fray Bartolomé de las Casas, en un chispazo de piedad, único en su tiempo, se dió cuenta de la injusticia inicua de ese tratamiento; pero, víctima de su época, trajo al negro como sucesor del indio,—y hasta la fecha se presentan insolubles los formidables problemas raciales que en las Américas significa la sangre negra.

---

(32) *Bancroft*, ibidem, *Vol. II, página 204.*

En primer término la necesidad, y después la fuerza de la costumbre, endurecieron los sentimientos del amo respecto del esclavo. A los ojos de todo el mundo era cosa natural que el esclavo desfalleciera en los más rudos trabajos,—exactamente como en nuestros días por necesidad, y por costumbre, se dispara un cañón de gran alcance y de efectos indecibles, sobre cualquier plaza cuyos desprevenidos moradores quedarán muertos o lisiados. Es la condición humana. La esclavitud duró en los Estados Unidos hasta mediados del siglo pasado; no fué sino hasta en 1852 cuando la señora Beecher Stowe publicó su libro trascendental,—y la proclamación de la libertad de los negros se dió el 22 de septiembre de 1862. En pleno siglo XIX costó esa redención la más sangrienta de las guerras civiles (33). *Y los negros recibían allá idéntico o peor tratamiento, según el libro de la señora Beecher Stowe* (34).

Pero, aun en el caso de que Fuentes y Guzmán hubiera callado de propósito, seguiría siendo su libro digno de toda estimación y estudio. Lo escribió en pleno ambiente colonial, irremisiblemente sujeto a la censura de España para su publicación; además, lo he dicho ya, no es lógico exigirle—a él, nieto de conquistadores e imbuído en los prejuicios de la casta dominadora—crítica acerba ante esos hechos. El sentimiento de la justicia, como todas las pasiones humanas, es bien relativo; el derecho y la honestidad de quien exige sumisión difiere mucho del derecho y de la honestidad de quien es objeto de la imposición. La razón del conquistador es ciega al argumento del conquistado. Y, desde sus respectivos puntos de vista, ambos miran las cosas como son (35).

Y no hablo expresamente de los tiempos idos. Ahora, en nuestros días, sólo se escriben aspectos de la historia contemporánea. Loco sería quien tuviera por completa y exacta la versión de los de abajo; y tampoco hay quien acepte sin reserva los relatos oficiales u oficiosos. Pueblos oprimidos de hoy se mueven en el limbo de lo ignorado, mientras la prensa mundial palpita con las noticias que quieren dar los pueblos opresores (36). *Y hasta en cuestiones económicas y estadísticas—nervios de la vida actual—correspondientes a los pueblos más civilizados, sucede lo mismo* (37).

---

(33) *Woodrow Wilson,* ibidem, *Vol. IV, páginas 160 y 232.*

(34) *Mrs. Harriet Beecher Stowe:* Uncle Tom's Cabin,—*edición española de Maucci.* (La cabaña del Tío Tom). *Barcelona, 1909.*

(35) *Ramón Pérez de Ayala:* Las Máscaras, *editorial Saturnino Calleja, Madrid, 1919. Tomo I, páginas 55* et seqq.

(36) *George Seldes:* You can't print that!—The truth behind the news, 1918-1928. *Garden City Publishing Co., New York, 1929.*

(37) *Benjamin H. Williams:* Economic Foreign Policy of the United States, first edition, second impression. *McGrow-Hill Book Co., Inc., New York, 1929, página VII.*

Las colectividades no se distinguen únicamente por sus virtudes, sino también por sus vicios—dice un moderno autor europeo (38)*. Y, como por la ley de la naturaleza humana, éstos son más numerosos que aquéllas, resulta que el dogma de la fraternidad se aprovecha muy a menudo por los Caínes en perjuicio de los Abeles.*

El fantasma de la iniquidad española durante la conquista de América, no es, en consecuencia, sino deseo de acarrear odiosidad al pueblo español,—o ignorancia de la naturaleza humana.

*

* *

Don José Milla (14) *nos advierte que Fuentes y Guzmán "es un panegirista semioficial de los conquistadores de Guatemala," por lo cual podría creerse que la* Recordación Florida *solamente contiene alabanzas—y adulación para el gobierno colonial. Y Bancroft* (15) *comenta que "era muy grande su admiración por los conquistadores para permitirle mencionar las crueldades que los documentos poseídos por el cronista, deben haber revelado." Para Bancroft estaba Fuentes y Guzmán obnubilado por el esplendor de los españoles, al extremo de desentenderse hasta de los documentos indígenas.*

La lectura de la Recordación *nos da numerosas oportunidades para comprobar que Fuentes y Guzmán, a despecho de su puesto de regidor perpetuo, criticó acerbamente la arbitrariedad: fué sensible al dolor y a la tristeza de los indios, y de ahí el merecido elogio de Mencos Franco* (10)*: "Pocas páginas de la* Recordación Florida *tan interesantes y atractivas como aquellas en que el autor, indignado por los abusos del poder, los onerosos impuestos y las leyes opresoras, alza su voz, eco en este caso de la ciencia y de la justicia, para defender a la víctima oprimida, señalar los errores económicos y defender los principios del derecho." Veamos algunos ejemplos.*

"Y aunque para su orden y buen gobierno hay particulares y expresas ordenanzas que, fuera de las que se hicieron en el tiempo primitivo, hay otras más recientes del año 1584, ni aquellas primeras ni estas posteriores están en aquella observancia que deben tener las cosas que tocan al beneficio común, porque muchas veces los magistrados que componen el cuerpo del Cabildo tratan de sus particulares conveniencias y no del alivio universal; culpando con poca razón a aquella venerable e ilustre ancianidad, sin haber visto libro

---

(38) *Homem Christo:* Musolini, batiseur d'avenir. *Societé éditions Fast, Paris, 1923, página 35.*

ni papel del Archivo," "y si vieran los libros del Archivo, tuvieran mucho qué aprender, mucho qué admirar y mucho qué agradecer; mas no lo hicieran sin pudor." Capítulo VIII, libro V de la primera parte.

"De donde resulta el cuantioso crecimiento que ha tenido la administración en beneficio del Real haber, si bien no podemos omitir el afirmar que ha sido con detrimento de las provincias; porque hasta la sal, que es libre y un condimento que debe mirarse como si fuera un quinto elemento, y sin cuyo beneficio y sazón no se vive, paga derechos con precisión, sacándose con rigoroso, duro y áspero apremio; que se hace más sensible, reparable y penoso por ser trato de los miserables y pobres indios, en cuyo beneficio revientan y trasudan lo mejor de su sangre, como se verá en la segunda parte de esta historia.

"Y aunque por ahora parezca útil y favorable al Real patrimonio, el tiempo, que es incorruptible maestro, dirá de cuánto daño y perjuicio ha de ser a la propia Real administración; pues la elevación del punto de los abastos ha de resultar en descrecimiento de los Reales intereses; porque en tanto son poderosos los príncipes en cuanto tienen ricos y descansados vasallos." Capítulo IX, libro V, primera parte.

Francisco de Santiago, Juan de Cueto y Cristóbal de Solís fundaron y dotaron "con lucido número de rentas," un asilo para la educación de doncellas huérfanas.

"Pero después de establecida esta importante memoria, y corriendo el tiempo de más de noventa años después de su fundación, en observancia de las constituciones, y de haber criado allí mil mujeres nobles,"—el licenciado Francisco de Zarasa y Arce, oidor de la chancillería, "no hallando medio de reprimir la vida licenciosa de muchas mujeres públicas, que, con escándalo y sin rienda, corrían por la senda y costumbre de sus vicios, pareciéndole no suficiente el encierro y rigor de los beaterios,—eligió, sin examen de su institución aquella casa (el asilo de doncellas huérfanas) para detenerlas y castigarlas en ella.

"Y aunque los patrones se opusieron en defensa de su derecho, calado el ministro en el dictamen atropelló por todo, pasando por sobre la voluntad de los instituyentes y de las constituciones, que cierran la puerta de aquella casa no sólo a mujeres de semejante vida y desenvoltura, pero aún a las casadas que allí quisieren estar, aunque por ello dieren larga y considerable limosna."

El asunto se ventiló en los tribunales, y se produjeron los instrumentos de derecho; "mas estos papeles no se llegaron a ver en el tribunal de la Audiencia real de Goathemala, embarazados y detenidos en el bufete por la disposición del licenciado Francisco de Zarasa y Arce." Capítulo VIII, libro V de la primera parte.

En 1647 hubo una epidemia, probablemente influenza, "que siendo a principios catarro pasaba después a dolor de corazón, de que morían en tres días." "Pero después se experimentó la penalidad de otra epidemia de dolor de costado, por los últimos tercios del año de 1686, de que murieron muchas personas, aunque es verdad que los más fallecieron de necesidad y falta de medicinas." Capítulo VIII, libro V de la primera parte.

Fuentes y Guzmán dedica los capítulos I y II del libro VII de la primera parte de su obra, a estudiar "las ordenanzas que en lo primitivo de la fundación de la ciudad antigua de Goathemala hizo, para buen gobierno de la república, el Adelantado D. Pedro de Alvarado, como gobernador y capitán general de ella." Elogia merecidamente al legislador español, y, cuando viene al caso, esgrime la crítica de las condiciones de su tiempo.

Al conocer el asunto de las diez y siete ordenanzas de Alvarado, no se puede menos de pensar en que no era el bruto dedicado al pillaje y la matanza. Están sus leyes inspiradas en el deseo de bienestar y conservación de los indios, "porque la tierra e gobernación no venga en disminución de los naturales y se despueble." No significa esto disimular la exageración del panegírico del conquistador que hace el cronista. Entre otras cosas importantes, decretó Alvarado la prohibición de tomar por fuerza cosa alguna de lo que los indios vendieren de sus mercaderías y bastimentos; comenta Fuentes y Guzmán:

"Bien se necesita hoy de establecer, sucitar y declarar sobre la ejecución de esta ley," "porque hoy contra ellos se ha extendido el maltratamiento de estos pobres, a todo el extremo de la osadía y libertad de la gente ordinaria, sobre quererles quitar sus frutos y mercaderías a menos precio, o de valde, ya por regatones que salen a encontrarlos a los caminos, de que se ofrecen quejas cada día, o ya en la plaza mayor y público mercado, en donde a vista de los jueces y tribunales han hecho muchas muertes de miserables indios los mulatos y negros."

Es en verdad interesante conocer las disposiciones legales de Alvarado, encaminadas a la protección de los indios. Establecía una multa de cien pesos de oro para quien "sea osado de maltratar de obra o de palabra a los indios caciques," o "se atreva a dar palo, coz o bofetada a los indios que tuviere repartidos o encomendados." Pena de muerte acordó al exportador de esclavos; prohibió hacer cambiar de clima a los indios "por que no les haga mal la mudanza del temperamento." Los trabajos encomendados a los indígenas debían ser debidamente remunerados; durante los meses en que "los indios hacen sus sementeras, ninguna persona sea osada de los ocupar en cosa alguna."

"Que los indios que murieren, se entierren en sagrado si fueren cristianos, y si no en el campo, sin dar lugar a que se pudran los cuerpos y los coman los perros."

Fuentes y Guzmán debió tener a la vista las ordenanzas originales, y de ahí su cólera contra Fr. Bartolomé de las Casas:

"Cuando aquel heroico y magnánimo capitán D. Pedro de Alvarado y los ilustres y valerosos conquistadores sus compañeros no tuvieran otro testimonio que abonara sus claras y generosas virtudes, y en especial la de la piedad y misericordia con los indios, que las ordenanzas siguientes, era suficiente y muy bastante para que las voces del reverendo obispo de Chiapas Casaus se acallaran, y los alucinados con su libro de la *Breve destrucción de las Indias* se desengañaran, para no dar ascenso a las cosas que escribe, no porque las vió, sino porque se las informaron."

Se llega a pensar que las crueldades del adelantado "son las deformaciones necesarias de la historia por la leyenda." Bancroft tuvo a la vista numerosos documentos, inclusive las propias cartas de Alvarado, por cuya lectura llegó a la conclusión de que no es posible dudar de nada de eso. Pero es interesante recordar las experiencias sobre la certidumbre de testigos llamados a declarar ante los tribunales. Y viene al caso la del congreso de psicología de Gotinga, cuyos miembros describieron con pasmosas contradicciones una escena presenciada allí mismo por todos ellos [39]. Y cuando el objeto de los relatos es D. Pedro de Alvarado, admirado, temido, envidiado, pasto de murmuraciones,—la leyenda cristalizaría despiadadamente.

*

* *

Fuentes y Guzmán no se concretó a escribir la historia política de Guatemala. Espigó por los extensos campos de la geografía, la etnología, la sociología, la zoología, la botánica, la arqueología, la mitología, etc.

Su obra abunda en magistrales descripciones en todos esos terrenos, que en numerosas ocasiones ilustra con hábiles dibujos. No resisto a transcribir la que nos da de la conocida catarata de San Pedro Mártir:

"...Pero luego que pasa de esta parte para el pueblo de San Pedro Mártir, se introduce por una caja de peñascos lisos, yéndose estrechando y oprimiendo su caudaloso curso por aquella angosta madre.

---

(39) A. van Gennep: *La formation des Legendes*, Ernest Flammarion, Paris, 1920. Capítulos I y II del libro V.

"Pero allí, luego, en frente de San Pedro Mártir, se precipita y lanza de una peña tajada y pendiente, por distancia temerosa y profunda de muchos estados, a una gran plaza donde, formando un horrible y repetido remolino, a la manera de un lago, vuelve a tomar su corriente libre, por ancha y tendida madre.

"Al principio de sus violentas y precipitadas aguas forma, en el salto de San Pedro Mártir, desapacible y confuso ruido de tal calidad que es muy dificultoso a los progresores de esta senda tomar sociego para conseguir el sueño.

"Pero es incomparable la hermosura y belleza de este despeño, teniendo la vista por objeto de aquella máquina repetida y frecuente de agua que se descuelga con ímpetu arrojado, casi convertida en vapor. Estremécese al golpe y peso del agua todo aquel contorno de firmes y robustas peñas."

Da nuestro autor una completa e interesante enumeración y descripción de las fuentes termales de Guatemala, y males que en ellas pueden curarse. Investiga, y describe las propiedades medicinales de innumerables plantas naturales. Estudia los minerales y describe las minas en explotación; las condiciones climatéricas, etc., etc.

*

* *

Y uno de los motivos de mayor elogio para Fuentes y Guzmán está en sus intentos de interpretación de la escritura indígena.

Los capítulos XI y XII del libro II, segunda parte de su historia,—están dedicados a "los caracteres y modo de escritura que usaban estos indios en su gentilidad, en especial el modo de figuras de que se valieron los pipiles." Admira la manera de expresión escrita de los aborígenes, y deplora que habiendo mostrado "gran parte de entendimiento, que los acredita más racionales y capaces de lo que se juzga de ellos," hayan debido ocuparse "en otros ejercicios de nueva industria de nuestro estilo español" y "olvidaran toda la usanza de sus antiguos padres, cuya habilidad y grande industria se muestra hoy claramente en los muchos vestigios, y fragmentos, que encontramos a cada paso en ruinas maquinosas de suntuosos edificios."

En ocasión de un pleito de tierras llegó a manos del autor "una manta que era plana de sus figuras antiguas," "y así su contenido mostraba una variedad de montes y de valles, con inscripciones a su modo, que eran unas figuras de indios en trajes diversos y con unas diferentes manos. Esparcidos por la distancia de aquellos sitios, como los señores y dueños de ellos, y las vestiduras y divisas de su adorno manifestaban sus generaciones."

Describe y explica Fuentes y Guzmán aquellos signos y su distribución en la manta, en la cual se determinaban los puntos cardinales y las colindancias de los terrenos litigados "y las cuentas de tributos de los reyes." Y todo ilustrado con la reproducción de los signos correspondientes.

Analiza en seguida "otro pergamino para cuya demostración propone la cuenta de tributos pertenecientes a Jotecusochil.—Suma de toda la cuenta como la proponían.—Cuenta del siglo como la demostraban los pipiles, propónese en estampa.—Demostración que halló el autor entre papeles de los cachiqueles la historia y vida del rey Sinacán."

El lector guatemalteco verá con orgullo que un compatriota del siglo XVII trató de investigar el lenguaje escrito de los aborígenes. Si hemos de avergonzarnos de que todos los estudios modernos, o casi todos, sobre este asunto hayan de agradecerse a personas de otros pueblos y otras razas,—algún consuelo será saber que nuestro Fuentes y Guzmán, tan calumniado y despreciado, trató de iniciar hace más de doscientos años la investigación arqueológica de nuestra tierra. ¿Que la interpretación de Fuentes y Guzmán resulta errónea o peregrina? Y ¿acaso hay seguridad en el resultado de los estudios de los últimos lustros?

*

* *

Aunque Gavarrete se complace en señalar el libro de Fuentes y Guzmán como lleno de erudición indigesta y reflexiones destituídas de interés,—la Recordación *abunda en motivos de meditación para los guatemaltecos deseosos de investigar la vida nacional. Estamos precisamente en una de las graves crisis periódicas a donde nos lleva el monocultivo, entre nosotros inveterado objeto de discusiones periodísticas, y creo a propósito copiar en seguida lo que a fines del siglo XVII decía nuestro autor de los habitantes de Atitlán:*

"Los indios de este Partido, aplicados al trabajo y cultivo de sus campos, son muy esmerados en sus beneficios; pero mucho más propensos al trato y comercio mercantil, conduciendo sus géneros de unas partes a otras, penetrando mucha distancia de leguas por todas las provincias hasta introducirse por las de San Salvador, San Antonio y Soconusco, por conseguir el recambio de ellos.

"Pero debe entenderse que estos tratantes y mercaderes son los indios de la tierra fría; que los del país de la costa son naturalmente apagados y holgazanes, quizá ocasionado su descaecimiento del propio temperamento caliente y húmedo, en que se experimenta desmayo y flaqueza, ocasionado del sudor continuo.

"O quizá confiados en sus prósperas y repetidas cosechas de cacao, fruto precioso y apetecido; mas no por razón de su dejamiento dejan de asistir al cuidado y cultura de sus cacaguatales, no extendiéndose su actividad a otras inteligencias si no es tal vez en pocas sementeras de algodón. Mas no sin lástima atenidos solo a un fruto: si el cacao falta en su granazón, los vemos perecer de necesidad y de hambre; mas si abundante les fructifica, gastan y triunfan con liberal y larga mano, y acuden sin escasez a los templos, cofradías, guachibales y obras tocantes al público beneficio."

Sustituyamos en este último párrafo, puesto por mí en otro tipo. Si el café se cotiza a alto precio, triúnfase en los viajes a Europa y en la vida regalada. (Lo de liberal y larga mano para obras tocantes al público beneficio, hasta donde llega mi conocimiento, no creo que sea vicio de hogaño.)

Y, como con honrosas pero contadas excepciones, nuestros agricultores no siempre extienden su actividad a otras inteligencias, ni prevén posibles y periódicos decaimientos en el comercio de su producto, si el café merma en granazón, o se deprecia en el mercado internacional,—la crisis para todos, y las fincas aceleran su éxodo a manos de extranjeros.

*

* *

Critícase a Fuentes y Guzmán el haberse complacido en acoger leyendas y casos inverosímiles. Pero la importancia ganada por la etnografía y el folk-lore en el dominio literario de los últimos años, revela este hecho: "que la producción literaria tenida como popular es actividad útil, necesaria al mantenimiento y al funcionamiento de la organización social en virtud de su conexión con otras actividades materiales. Sobre todo en sus principios es elemento orgánico y no, como se creía, actividad estética superflua: (39)

"Es sorprendente ese valor utilitario de los mitos y las leyendas. También caracteriza al cuento moral." "La leyenda de Adán y Eva, castigados por haber infringido las prohibiciones divinas; la leyenda del diluvio que castigó a los hombres por su desobediencia a las órdenes de Dios, tienen por objeto esencial prevenir al auditorio respecto de la superior razón de ser de su situación actual, penosa, dolorosa, y plegarlo al principio de dependencia en relación con la potencia divina." (40)

---

(40) Ibidem, *páginas 16 y 17.*

El historiador Miguel G. Saravia [41]*, después de advertir que Milla califica de fabuloso el asunto, relata la guerra del rapto de las princesas: "La historia nos cuenta que en los primeros tiempos de la Grecia, el joven Paris robó a la hermosa Elena, mujer del rey Menelao, y que ese hecho dió lugar a la famosa guerra de Troya. También los indígenas tuvieron una memorable guerra, por un motivo análogo. Zutuhilebpop y su favorito Iloacab, abusando de la confianza y buena acogida de Balam-Acab, cometieron el rapto de las princesas Ixcumsocil y Excelispúa, hija la primera y sobrina la última de este rey..."*

Singular la similitud entre la guerra de Troya y la del Quiché. Aunque sin manifestar opinión, Saravia da a entender en el párrafo preinserto que Fuentes y Guzmán dió rienda suelta a la fantasía,—y plagió el robo de las princesas. Como la Recordación *no es sino tejido de fantasías...*

En todas las historias de Centroamérica se reflexiona respecto del sorprendente parecido de ciertas ruinas indígenas con las de Egipto. Hasta pirámides hay en México. Los bajorrelieves de algunas estelas y templos antiguos dan ocasión a suponer el arribo a estas tierras de navegantes del antiguo continente. Pequeños objetos extraños a la civilización indígena parecen haberse hallado aquí, y la famosa moneda de Trajano que una india vieja del pueblo de San Juan Sacatepéquez entregó al P. Fr. Joseph de Guerra [42]*, nos da motivo para creer que, si como piensa Milla, jamás ocurrió la guerra por las princesas, si es posible que los indios hayan tenido, para su leyenda, algún remoto o preciso conocimiento de la guerra de Troya. Ya se afirma en Europa que los temas épicos eslavos, germanos, finlandeses, franceses, de ahora tanto como de antaño, hallaron sus prototipos en los turcomongoles,—¡y a los hunos de Atila cabe la gloria de haber dado a Europa material para su literatura épica y popular!* [43]

Con los temas primorosos que nos guardó Fuentes y Guzmán, podemos crear parte de la literatura épica netamente guatemalense de que tanto hemos menester. Nos empeñamos en ser pueblo sin tradiciones, sin literatura épica. Y, como no es posible dejar de satisfacer el hambre espiritual de nuestros niños, hemos de verlos

---

(41) *Miguel G. Saravia:* Compendio de la Historia de Centroamérica, *Guatemala, 1930, página 24.*

(42) Isagoge histórico apologético general de todas las Indias, etc., *Madrid, 1892, página 104.*

(43) *A. van Gennep:* ibidem, *página 44.*

enfrascarse en la literatura exótica—nieve, selvas de abetos, elefantes; extrañas cosas incomprensibles para ellos. Hasta las canciones hemos importado: pese a nuestros espléndidos motivos musicales de los indios, a nuestro temperamento meridional,—oímos frecuentemente en escuelas y colegios canciones traducidas con música teutona!

La Recordación *contiene preciosos elementos para la leyenda moral. El mismo rapto de las princesas, con ligeras variaciones en la puntuación y dos o tres cambios de palabras anticuadas, está arreglado en forma por Fuentes y Guzmán:*

No sería bien, aún producida de escasas relaciones, dejar de dar alguna noticia del memorable robo de las infantas de Utatlán, y la sangrienta y durable guerra civil, que el desliz de aquellas dos señoras ocasionó con admirable desastre de los súbditos de los reyes, no sólo confinantes sino conformes en el linaje, y en la sangre, aunque distantes en las inclinaciones.

Balam Acab de Utatlán y biznieto de Jiutemal, que fué el primer rey de Guatemala como príncipe libre, de mansueto y dócil natural y Zutujilebpop, rey de Sotojil, tercero en el orden de graduación y de la sangre a los reyes de este dilatadísimo país...

Cuentos morales, amenas leyendas, el cuento animal en más de una ocasión ilustran la Recordación*. Motivos moralizadores y el simple tema no encaminado a instruír ni a moralizar, sino a divertir. Punto extremo al cual puede llegar, en su desarrollo, el individuo o el pueblo, es la concepción de una actividad* para divertir *y obedecer consciente y voluntariamente a las tendencias profundas de su temperamento* [44]*. Y los relatos maravillosos de transformaciones y animales que contiene la* Recordación, *pueden tomarse como verdaderas leyendas nacionales, y no como fantásticas creaciones de Fuentes y Guzmán,—puesto que hallan confirmación en el testimonio de Gage* [45]*, con la misma sabrosa ingenuidad.*

Tiempo es ya de comenzar sistemática y entusiastamente el cultivo de la fábula, el cuento, la leyenda, el mito guatemalenses. De fomentar en nuestros jóvenes el sentimiento de respeto, de estimación y de cariño que debemos a nuestros ilustres antepasados por la línea autóctona; hay en nuestra historia indígena magníficos personajes para estimular el patriotismo en nuestros niños,—Tecum, Lempira, Nicarao, Urraca. De Votán podríamos decir lo que Blanco Fombona ha dicho de Atahualpa y de Moctezuma: personalmente, ninguno de los conquistadores podría compararse a él.

---

(44) Ibidem, *página 19.*

(45)) *Thomas Gage:* A new Survey of the West Indies, 1648, *George Routledge & Sons, Ltd., Londres, 1928, páginas 299* et seqq.

Y también es tiempo de romper con la costumbre de escarnecer a los conquistadores,—que asimismo son nuestros abuelos. Ha quedado establecido que la crueldad del conquistador corresponde a todos los pueblos por igual; toda conquista es coactiva, con la diferencia obligada en el procedimiento que determinan los medios a disposición del conquistador. Los españoles del siglo XVI, para el cumplimiento de su ambición—móvil del progreso y del engrandecimiento de los pueblos—tan sólo tuvieron la fuerza bruta, y, en tal virtud, su acción hubo de ser más ostensiblemente brutal.

Tiene la tradición escrita importancia tal en la consolidación del sentimiento colectivo, en la formación de la verdadera nacionalidad y la comprensión del interés y del ideal común, que Wells estima la importancia mundial del pueblo judío precisamente en el hecho de haber tenido escritas sus leyes, crónicas, salmos, libros de la sabiduría, poesía y novela.

Pueblo de importancia política secundaria, fué objeto de espantosas calamidades. "De todos los semitas civilizados, vencidos y domeñados durante esas cinco centurias azarosas, uno solo de sus pueblos se mantuvo unido y adicto a sus antiguas tradiciones, y ese pueblo fué el judío, enviado por Ciro el persa de nuevo a Jerusalem para reconstruír su ciudad. Y pudieron hacerlo porque habían recopilado su literatura, su Biblia, en Babilonia. No fueron tanto los judíos quienes hicieron la Biblia, como la Biblia quien hizo a los judíos. Corrían en ese libro ciertas ideas a las cuales habían de acogerse durante veinticinco siglos de desastres, aventura y opresión.

"...Eran pueblo exaltado por su sentimiento de común destino. Y esta creencia los saturaba a todos cuando regresaron a Jerusalem después del cautiverio en Babilonia." [46]

*

* *

Al tiempo de escribir esta parte del prólogo, llegó a mis manos el interesantísimo libro de Blanco Fombona [47]*, y me veo obligado a referirme a él, aun a riesgo de repetir lo ya escrito. En el capítulo consagrado a* la crueldad, *magistral y hermoso como cuanto se debe a la pluma del ilustre venezolano, estudia el fenómeno de la despoblación de la isla Española:*

---

(46) H. G. *Wells:* A short History of the World. *"Thinkers Library," Watts & Co., Londres, 1929.—Capítulo XXI* The early history of the Jews; *Capítulo XXII* Priests and prophets in Judea.

(47) *R. Blanco Fombona:* El Conquistador español del siglo XVI, ensayo de interpretación. *Madrid, 1929.*

Las Casas calculó la población en tres millones de habitantes, —cómputo exagerado a los ojos de Blanco Fombona. "Ya en 1508 la isla sólo contaba 60,000. Seis años después, en 1514, apenas alcanzaba a 14,000. En 1548 se dudaba que quedasen 5,000." Cita Fombona, además de Las Casas, a López de Velasco y a Oviedo. Por lo menos en lo referente a Las Casas, debemos tener muy en cuenta la piadosa exageración del empeñado en encarecer su causa.

Piensa Darwin (48) *que "cuando las naciones civilizadas entran en contacto con las bárbaras, la lucha es corta, excepto donde el clima mortífero viene en ayuda de los indígenas. De las causas que determinan la victoria de las naciones civilizadas, algunas son claras y simples y otras complejas y obscuras. Podemos ver que el cultivo de la tierra es fatal de muchos modos para los salvajes, porque no pueden o no quieren cambiar sus hábitos. Nuevas enfermedades y nuevos vicios resultan altamente destructivos; las enfermedades nuevas causan gran mortandad..." "y además aparece que, misterioso caso aún, la primera junta de pueblos diferentes y separados genera enfermedad."*

Cita Darwin a Mr. Sproat, que estudió en Vancúver el proceso de la extinción y creía "que el cambio en los hábitos de vida, consecuente al arribo de los europeos, produce insalubridad." Da también gran importancia a la causa, aparentemente nimia, de que los indígenas "se vuelven hoscos y apáticos ante la nueva vida que los rodea, y, perdiendo los motivos de su actividad, no encuentran cómo reemplazarlos."

Asimismo produce Darwin el caso de la despoblación de Tasmania, ocupada por los ingleses en 1804 (49)*. "Para el tiempo de la conquista calculan algunos la población en 7,000 habitantes; otros en 20,000." La población disminuyó rápidamente, "desde luego peleando con los ingleses y entre sí." Cuando los indígenas decidieron someterse, dice Darwin, ya sólo eran 120, que en 1832 fueron trasladados a la isla Flínders: la isla parece salubre y los indígenas fueron bien tratados, sin embargo de lo cual enfermaron mucho. En 1834 ya sólo eran 47 hombres adultos, 48 mujeres y 16 niños; por todo 111. En 1835 sólo había 100. Rápidamente mermaban y los ingleses, queriendo salvarlos, los llevaron a Oyster Cove en 1847. En diciembre de este año eran 14 hombres, 22 mujeres y 10 niños y el cambio de lugar no los mejoró. En 1864 quedaban un hombre y tres mujeres:*

---

(48) *Charles Darwin:* The Descent of Man.—Part I and concluding chapter of part III, *The Thinkers Library, Nº 12. Watts & Co., Londres, 1930.*—The extinction of the races, *páginas 207-218.*

(49) *Darwin no indica el año en que los ingleses entraron en contacto con los indígenas de Tasmania; tomo esta fecha del diccionario de Luis Grégoire. Las demás fechas constan en el libro de Darwin.*

"La esterilidad de las mujeres es hecho más notable aún que la propensión de todos a la enfermedad y muerte. Cuando sólo nueve mujeres quedaban en Oyster Cove, contaron a Mr. Bonwick que únicamente dos fueron madres,—y entre ambas produjeron tres niños!"

El acucioso Darwin invoca numerosos testimonios de sabios y de observadores, todos los cuales están contestes en que "los intentos de civilizar a los indígenas producen la muerte." Tan terrible experiencia inglesa del siglo XIX viene en mi apoyo para la defensa de los españoles de los siglos XVII y XVIII; crueles hasta el delirio, no llegaron a producir la esterilidad de las mujeres: en la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas sobrepasa la raza autóctona a los mestizos, y a menudo cuatro y cinco o más veces.

*

* *

Aunque el manuscrito de Fuentes y Guzmán quedara relegado al archivo secreto del cabildo guatemalense, no se crea que estuvo del todo ignorado.

Hace algo más de un siglo, en 1808, fué la ciudad de Guatemala teatro de espléndidas manifestaciones de regocijo y de adhesión a Fernando VII. Dice la crónica: (50)

"Entre el espacio que media de la fuente al portal de la real audiencia, se erigió un tablado con aquella opulencia que correspondía al lugar en que iba a hacerse la jura. Sobre un octágono irregular de diez varas de diámetro se levantó un piso" que elevábase del suelo tres varas. Era una especie de monumento con columnas jónicas, grandes arcos y cornisas, y, lo principal, historiadas alegorías: aunque la fiesta era en honor de Fernando VII, nuestro Fuentes y Guzmán recibió también el único homenaje público de que tengo noticia:

"En una de sus principales fachadas que mirando al norte enfrentaba con las casas consistoriales, se puso la escala por donde debía subirse, y así el gran cuadro que cubría el zócalo por esta parte era de figura irregular; pues se hurtaron al cuadrilongo dos ángulos agudos. Se pintó en él un edificio que figuraba ser el templo del honor. A un lado de su pórtico, que ofrecía franca entrada, se veía a la Historia significada en una hermosa ninfa, escribiendo sus anales. El tiempo, aunque decrépito, todavía robusto y placentero, ten-

---

(50) Guatemala por Fernando Séptimo, el día 12 de Diciembre de 1808 (*conocida en bibliografía como* El Libro de la Jura de Fernando VII,—en Guatemala). *Impreso en Guatemala en 1809.*

dido sobre el suelo, y apoyado con una columna, sostenía en las espaldas el gran libro de la historia. En su contorno estaban varias obras de autores regnícolas, o impresas en Guatemala, respetadas de su fatal segur que las guardaba, y en la posición que la tenían indicaban estar exentas de sus filos destructores.

"Tales eran las crónicas de Vásquez y Remesal, la historia de Bernal Díaz, los libros de Padilla, Oviedo, Landívar y otros varios.

"Cercano al pórtico del frontispicio de aquel templo, y en ademán de dirigirse hacia la Historia, se representó al Señor don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, regidor y cronista de esta capital, que con el uniforme de su cuerpo ofrecía a la Ninfa su Historia de Guatemala. Ese monumento célebre, que hará inmortal su nombre respetable, y que tanto confunde al siglo de las luces en que estamos, cotejado con el hierro en que vivía, y en que sin más auxilios que su celo y sin otro estímulo que su honor, escribió esa obra maravillosa que conserva nuestro archivo, como códice inestimable."

Es posible que en esta ocasión haya tenido Juarros la primera noticia de la Recordación, *y se conmoviera ante otro detalle de la alegoría: "A los pies de la Historia, estaba mordiéndose a sí mismo el infernal monstruo de la envidia, bien expresadas sus facciones: y así como el tiempo recogía y conservaba nuestros libros publicados, ella sepultaba los inéditos. Allí se veía la historia natural de D. Blas de Pineda y Polanco..."*

Juarros salvó la obra de Fuentes y Guzmán, como hemos visto. Y también libró del olvido a D. Blas, la cabeza blanca como una nieve y la vista perspicaz (12).

*

* *

Algo he dicho de las vicisitudes del manuscrito de la Recordación. *Me abstengo de hablar de la demás obra literaria de Fuentes y Guzmán, que consta en el primer volumen de esta edición.*

Deseo, sí, encarecer la labor eminentemente patriótica y cultural de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, que, al editar los libros de historia centroamericana aún no publicados y reeditar los ya agotados, nos da posesión de riqueza inestimable: la oportunidad de comprendernos tal como ahora somos y de penetrar el por qué de muchas cosas que a menudo nos intrigan indeciblemente.

No quiere decir ello que dé por expresada en esos libros la verdad absoluta respecto de los acaecimientos que nos importan. Un sólo libro de historia no es La Historia, *es una fase de ella, aún cuando comprenda todas las épocas y todos los aspectos: el historiador más empeñado en relatar los hechos tal como ocurrieron, en explicar las causas con la imparcialidad más serena,—escribirá irremisiblemente desde su personal punto de vista. Convencido honradamente de su idoneidad para la obra, porque ha creído limpiar su espíritu de prejuicios, de simpatías y antipatías,—callará muchos asuntos porque nunca le incumbieron directamente, o porque no tuvo conocimiento de ellos.*

"Los paisajes son estados de ánimo,"—y la obra escrita no es otra cosa. Por esa razón suelen incurrir en flagrantes contradicciones los más desapasionados y documentados historiadores. De nuestros antiguos historiadores se sospecha siempre de exageración o de malicia. Y de los modernos también. Y así ocurre en todas partes.

Nos encontramos así en una situación excesivamente confusa—dice Rudolf Eucken—, hasta en un intolerable dilema; no podemos ni conservar la historia ni pasarnos sin ella; nos perdemos en el vacío cuando sacudimos su yugo, y cuando nos sometemos a ella caemos en una vida que no es más que una sombra. Desde el punto de vista espiritual tiene la historia indicaciones, invitaciones, posibilidades; éstas tienen necesidad de ser asimiladas y vivificadas a fin de devenir para nosotros plenas realidades (51).

Por eso no puedo menos de disentir a este respecto del ilustre Eugenio María de Hostos (52)*. Yo no puedo creer que "la historia escrita por los narradores es la historia del mal, no la del bien." Convengo con él en que sí podrá serlo "la vista en ellos por los ojos del vulgo." Aunque el vulgo no ha de tener intervención en esta clase de especulaciones.*

Dice Hostos que "la sencilla narración, primero, la crítica histórica después, han laborado por el mismo fin inmoral de la Historia; y hasta la filosofía que sobre ella se ha fundado ha querido contribuír a la inmoralidad resultante de la vida del hombre en el planeta; porque cuando no ha tenido un prejuicio filosófico, ha tenido un prejuicio nacional con qué adulterar la finalidad moral de la enseñanza histórica."

---

(51) *Rudolf Eucken:* Las grandes corrientes del Pensamiento Contemporáneo, *traducción española de Nicolás Salmerón y García, Daniel Jorro, editor, Madrid, 1912.*—D. Los problemas de la vida humana: 2. Historia: *a)* Evolución del problema.

(52) *Eugenio María de Hostos:* Moral Social, *editorial América, Madrid.—Capítulo XXXV,* La Moral y la Historia.

Claro está que para quien lea la historia en busca de dogmas habrá "la más incierta visión, la perspectiva más cambiante, la más inmoral sucesión de juicios contradictorios, de causas sin efectos o de efectos sin causa, o de causas sin su efecto positivo, o de efectos sin su causa natural."

Pienso que en defecto de historia justiciera, a falta de los carbones encendidos de Isaías—*para el buen observador, en la determinación de cualidades y circunstancias, basta perfectamente "la historia de que hacen uso los políticos de oficio, por quienes y para quienes la Historia es el justificador universal de cuantas aviesas intenciones han tenido contra el derecho individual o nacional los enemigos del Derecho."*

Bastan un mediano conocimiento de la naturaleza humana y algunas nociones respecto del teatro de los sucesos en estudio, y, asimismo, de las demás naciones durante el mismo período del tiempo: el panegírico más entusiasmado y mendaz es buena clave para formarse opinión casi justa de todo. Mayormente si se tienen a mano dos o tres panegíricos escalonados. Aunque bien puede haber bellacos historiadores que escriben con el designio de faltar a la verdad, sirven en último término a la verdad, porque, al establecer causas sin efecto positivo y efectos sin causa natural, dejan constancia plena del medio donde se han movido. Y las variantes ineludibles que han de aparecer en los panegíricos de diferentes autores de la misma época, simplifican la tarea,—porque el hombre de estudio llega a conocer y comprender las diferentes modalidades de sus semejantes contemporáneos y pretéritos. No por amar y practicar el bien se carece de facultad para descubrir y analizar el mal. El observador ausculta las manifestaciones del historiador y presto descubre su veracidad, o hipocresía, y, conocidos los embustes, éstos mismos le irán revelando los hechos verdaderos,—del mismo modo que el médico, en presencia de una histérica, diagnostica con perfecta aproximación el mal que la mujer trata de ocultar.

"Al leer necesitamos convertirnos en griegos, romanos, turcos, sacerdotes y reyes, mártires y verdugos—dice Emerson (53)*—; hemos de unir estas imágenes a alguna realidad vista en nuestra experiencia, o no aprenderemos nada como es debido. Tanto instruye acerca de la fuerza y depravaciones del entendimiento lo que sucedió a César Borgia o a Asdrúbal, como lo que nos ha acontecido a nosotros. Toda ley y todo movimiento político tienen su sentido para tí." "La naturaleza universal es quien da valor a las cosas y a los hombres particulares."*

---

(53) Los Veinte Ensayos de Rodolfo W. Emerson, *versión castellana de Siro García del Mazo, La España Moderna, Madrid.*—I Historia.

"Cada inteligencia debe saber toda la lección por sí misma; debe recorrer la escena entera. Lo que no vea, lo que no viva, no lo sabrá." "En alguna parte, alguna vez, el entendimiento buscará y encontrará compensación para semejante pérdida, haciendo el trabajo por sí propio."

*

* *

No debo terminar sin manifestar mi cordial agradecimiento al Licenciado Villacorta C. por el cariño y el tesón que personalmente ha dedicado a la impresión de nuestros viejos libros de historia.

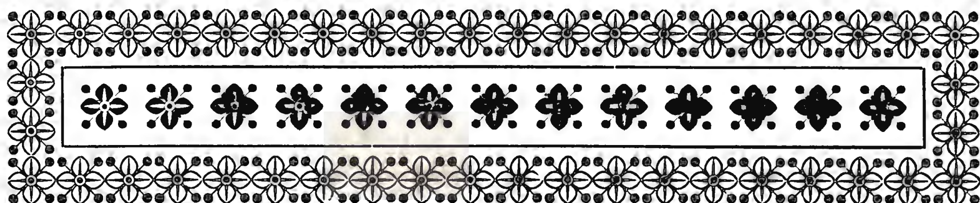
Me constan los desvelos, las ansiedades y las múltiples molestias que se ha impuesto con la edición de la Recordación Florida. *Dió a la imprenta los dos volúmenes publicados en España, juzgándolos ajustados al manuscrito: al corregir las pruebas, su escrúpulo patriótico lo impulsó a comparar manuscrito e impreso,—y encontró diferencias esenciales, omisiones, adiciones, etc. No desmayó y pacientemente se puso a la tarea de colegir de nuevo el original, y a la más cansada y enervante obra de corregir las pruebas con vista del manuscrito mismo. Hubo ocasiones en que se vió obligado a agregar folios enteros a las pruebas de imprenta.*

Y por la comprensión e inteligente cooperación que en todo esto ha aprontado, debo mencionar también a don Nicolás Reyes O., Director de la Tipografía Nacional.

SINFOROSO AGUILAR

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACION)



LIBRO OCTAVO

CAPITULO I

Del Partido y Corregimiento de Totonicapa y Huehuetenango, y las calidades y naturaleza de su temperamento.

MARGINALES.—Fué este Partido una de las partes más estimables del Reyno de Utatlán. — En cuantas partes se dividió el Reyno de Utatlán. — Vaticinios de la ruina de esta estirpe, que se van experimentando. — Lo numeroso que hoy es esta jurisdicción de Totonicapa. — La mucha poblazón de españoles que hay en los lugares desta jurisdicción. — Sus muchas haciendas de uno y otro ganados que se extienden a los indios. — De cuanto utilizan a los indios los hijos de españoles que nacen en estos pueblos. — Situación de Totonicapa cabecera de este Partido. — Temperamento de este territorio. — Sus sendas dificultosas e impedidas con grandes cuestas. — Es proveido su territorio de buenas carnes. — Grandes cosechas de maíz, legumbres y buenas frutas. — Carece de pesquerías éste y los pueblos de la sierra. — Su longitud, latitud y circunferencia de todo el Corregimiento y sus confines. — Cuantos pueblos están sujetos a esta jurisdicción. — Sus montes, bosques y campiñas. — Los ríos que riegan esta jurisdicción. — Es limpio este país de sabandijas ponzoñosas. — Yerba jabonera perjudicial a las mulas y caballos que comen de ella.

Este admirable é insigne territorio de Totonicapa, de ancho y prolijo circuito, que fué parte estimable lo mas de ello y lo mas escelente y mas preciado del reino y señorío del Quiché, se desmembró como Atitlán y Sololá, y el gran partido que es hoy Quezaltenango, haciéndose de solo aquel poderosísimo dominio cuatro partes muy numerosas y muy grandes, que se señalan bien famosas en cuatro Corregimientos de estendidísimo país, y muy fecundo; sin lo que tuvo de la Provincia de Verapaz y de los Mames, con mucha parte de la costa del Sur, que entonces cuando se establecieron, y fundaron estas jurisdicciones, eran sin duda en vecindad de tributarios mayores mas que ahora muchas veces; mas cuantos venerables personages vaticinaron de estos y los demás de este Occidente; su asolación y acabamiento, y este pre-

ludio de su ruina, se esperimenta total en muchas partes de otros reinos, y en este cada día lo que con pestes muy durables se disminuye su nación. Mas sin embargo, este partido de Totonicapa hoy se mantiene, y continúa en crédito, y posesión de grandes pueblos, que numerosos, y crecidos los mas de ellos, como diremos adelante, hacen muy estimable su gobierno y su vivienda apetecible, y en donde vecinos españoles se logra gran población interpelada, que muy política é igual ilustra en mucho modo aquellos pueblos, en donde el domicilio de sus dueños se perpetúa á la posteridad con sucesión que continúa alimentada y mantenida con buenas y provechosas haciendas de ganado mayor, y del menor mucho mejores, que ya se estienden á los indios, en las que hoy han creado á posesión de propiedad, cuyo provecho que es muy grande por esta parte, pasa á mas estimable beneficio por los hijos de aquestos españoles que naciendo en los pueblos de los indios, son tales lenguas y tan diestros, que aun los indios nos dicen y aseguran que de aquellos aprenden la perfección y pureza de su idioma (claro está, pues la tienen reducida á los preceptos del arte); y entrados á la observancia de la religión son unos ministros que se aventajan á todos en el confesonario y en el púlpito, y por esto de los indios muy amados, creídos y venerados y por donde entran con mas suavidad á la doctrina y la verdad de nuestra religión católica, en que con claridad y buena esplicación de los misterios de fé, y los preceptos divinos y eclesiásticos se les instruye y catequiza; y por que sin duda y á único fin juzgamos por conveniente y tolerable el que los españoles vivan y tengan vecindad en los lugares de los indios, mas no por eso dejamos de conocer que los mulatos y negros entre ellos son perniciosos y nocivos, por que además de quererlos supeditar y anteceder, les comunican las costumbres y los vicios que no conocen ni fueron de sus mayores ejecutados.

Yace Totonicapa, primera cabecera del partido por el tenor y forma de su erección, situado en gran planicie de excelentísima llanura limpia y alegre, y que le constituye en saludable país, lo despejado de su horizonte; por que elevándose su población sobre crecidos y grandes montes, goza de cielo despejado y de la sanidad de los Nortes que la refrescan y purifican; bien que á esta causa en temple frío es combatido de heladas repetidas que muchas veces esterilizan los pastos. Está situación respecto de Goathemala hácia la parte del Norte, y es paso inescusable por el camino de arriba á los progresores que se encaminan á la ciudad de México. Pero esta senda que decimos es penosísima y molesta por grandes cuestas que se repechan con mucho riesgo en varias partes de su viage. Es abundante el territorio de muchas carnes de vaca, de carnero y de puerco, y los jamones de este pueblo son muy buenos, aunque mejores los perniles de Momostenango; tiene también grandes crianzas de gallinas, y en la espesura de sus bosques mucha caza de perdices y codornices; su cosecha anual es abundante y prodigiosa en maíz, frizoles, chile, y buenas frutas, en especial de manzanas y de peras, que es más lo que se pudre siendo crecida la saca, que lo que se aprovecha. Solo carece de pescado en el todo y de tal arte que necesita le entre de fuera,

digo á este pueblo de Totonicapa y todos los más de la Sierra, mas no absolutamente á este partido. Corre de su país la situación por longitud de la parte de Noroeste al Sudeste, y por su latitud de Norte á Sur. La una que se dilata noventa leguas y la otra alguna cosa más de cincuenta; mirando sus líneas por confín desde Chahul, que linda con Verapaz, á San Gerónimo Motosintle que confina con la jurisdicción de Soconusco. Y desde el rancho alto de Totonicapa, término de Tecpanatitlán, y el río de Aquezpala, que es la raya entre esta jurisdicción de Totonicapa y la de Chiapa; mas como quiera que hayamos apuntado sus cuatro confines, es necesario el advertir, que por la parte del Sueste entra el Corregimiento de Quezaltenango por un ángulo á confinar con este de Totonicapa por el Oestesudeste, y este partido de que vamos tratando, por el Noroeste con tierra de frontera de los infieles de Lacandón, cuya estensión de territorio corre por su circunferencia doscientas y setenta leguas de utilísima tierra y deliciosa; que de su estampa por el todo podrá entenderse su confinanza y gran dilatación, donde en su sitio y su país están situados y erigidos desde la posesión del gentilismo cuarenta y nueve lugares, que los más de ellos se constituyen numerosos, con admirable y grande pueblo, desconocidos en su grandeza y vecindad de lo que fueron primero, de que daremos noticia en su lugar, procurando señir su narración por ser su número escesivo, ó dividirlo en los discursos de algunos capítulos, por no defraudar á los lectores de lo curioso y singular de algunos de ellos. Los montes y los bosques de el partido copiosos y poblados de arboleda, llevan muy útiles maderas para los edificios, en todas aquellas que se hallan y se producen en tierra fría; y entre ellas gran copia de pinabete que mucha manufactura ofrece á los indios con muchas utilidades, y fuera de esto mucho combustible para alimento del fuego, por donde son muy estimables á la conservación de los poblados; y las campiñas y los prados á los rebaños del ganado muy adecuados, y muy propios á su crianza, y procreación; por que sus pastos provechosos y la limpieza de sus llanuras ayuda mucho á su conservación, como las aguas que los regalan al beneficio y al riego de setenta y nueve ríos y arroyos que se conocen; por que atraviesan por las sendas y el viaje de unos pueblos á otros, sin los innumerables que se pierden en el provecho entre montañas y cordilleras; que estas que conocemos y señalamos no llevan la sanguijuela, que es tan nociva á los ganados, y solo se halla en los que más detenidos, y rebâlsados de las llanuras se remansan en sieneguillas. Pero además de las escelencias que referimos de estos países, añade á su bondad naturaleza, la gran seguridad de sabandijas ponzoñosas, esto es en tierras frías, que en las que son más bajas y calientes, las hay muchas y venenosas, como si fuera en la tierra de la costa, y así en los altos de la sierra los pastores y los arrieros duermen en medio de los campos sin recelo que los inquiete, ni por razón de los pastages peligran los ganados de estos países. Solo en las mulas y en los caballos se reconoce maleficio, por la yerba que

llaman jaboneta, por que el activo tufo de su olor á la manera de jabón, que inficiona gran distrito de donde nace y se sitúa, los ataranta y embriaga de calidad que sin comer ni sosegar, gustando de ella quedan muertos por el campo; mas con instinto natural se apartan de ella y son pocas las bestias que peligran.

CAPITULO II

De lo que á el principio de la conquista de este Reino la embarazaron estos indios Totonicapas, y de lo que acerca de su estirpe, igual á la de otros, se tiene noticia.

MARGINALES.—Asistió este pueblo a el Rey Tecum Umán contra los españoles. — Tuvo a la disposición de este rey noventa mil guerreros. — No conservaron los de Totonicapa la contumacia que los Utatecos. — Manteniéndose con suma bizarría quedan rotos en la batalla memorable de PALAHUNOH y se retiran al Castillo de XELAHU. —Entra al Castillo nuestro ejército después de tres días de sitio. — Húyense algunos AHAOS al Quiché y quedan otros prisioneros. — Sociegan su furor algunos capitanes españoles y los Ministros eclesiásticos y quedan muchos amigos.—Queda Totonicapa casi destruida con el furor de la guerra. — Fueron estos totonicapas de los primeros cristianos que hubo entre los indios y toman los apellidos nobles de España. — Los AHAOS y CALPULES nobles de este pueblo y blasón de que usan. — Abusos y desdichada idolatría en que perseveran muchos.

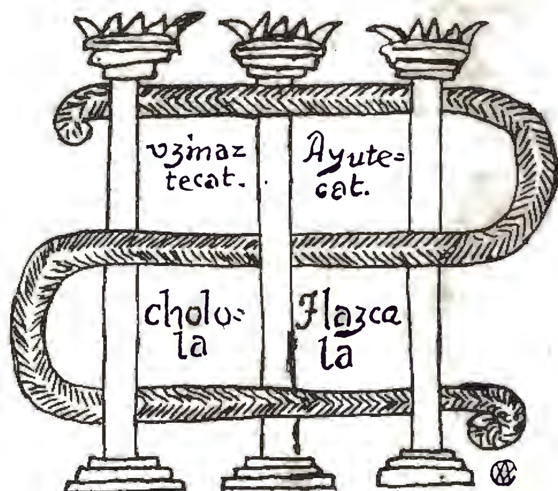
Este gran pueblo Totonicapa, como dijimos, en el Capítulo cuarto del libro sétimo de esta segunda parte, asistió á la defensa de sus países en servicio de su rey Tecum Umán, con poderosa oposición á nuestros españoles. Regidos y gobernados de sus caciques y cabos principales con suma bizarría y gran denuedo hasta el último combate en que ya muerto el rey Tecum y sucediéndole su primogénito, que también quedó muerto por justicia, se sujetaron á la obediencia católica, como la corte de Utatlán; pero estos mismos que en esta ocasión de la conquista ofrecieron á su rey noventa mil guerreros á la severa oposición de nuestros españoles, es de creer no dejarían los ocho castillos de su país sin tripular y sin cubrir y espuestos á ser develados de nuestra gente, ni los lugares que resguardaban los dejarían desiertos ni despoblados; pues eran estos por entonces numerosísimos y cabeceras de señoríos y Ahahuaes, y los señala su autor diciendo eran estas poblaciones, Totonicapa, Santa Cruz Quiché, Quezaltenango, Momostenango, Ahpaciha, Ostuncalco, Cuyotenango y Chiquimula, que los más de ellos aun hasta hoy se conservan y continúan en crédito y vigor de pueblo numeroso, como veremos en sus lugares; mas estos de quienes ahora vamos hablando, aunque esforzados y constantes en sus defensas, no fueron tan severos ni tenaces

como Utatlán y otros de su inmediata anexidad; por que al principio de la guerra del Pinar, se mantuvieron con suma bizarría y gran valor, hasta que rotos en la memorable batalla de *Palahunoh,* donde fué muerto su rey Tecum, en el sitio de Pakajá, se retiraron á el gran castillo de *Xelahuh.* Pero esta fortaleza, que pareció al principio inespugnable, puéstole sitio á su cordón, fué entrado por nuestros españoles con grande batería; en que gastó nuestra constancia más de diez días de desacomodado y áspero asedio, respecto á su alojamiento en la descubierta campaña y mantenida con grandes lluvias de proceloso invierno; pero muertos en el castillo la mitad de sus defensores, según su autor, (1) con menos fuerza á su defensa, abiertas brechas por sus muros, y entrado por ellas y por asalto á sus costados, franqueadas de repente las puertas por los propios defensores, se huyeron muchos Ahaos al Quiché, y otros quedaron prisioneros dentro de la plaza del castillo; pero desesperados y furiosos juraban (aun viéndose en la red) la venganza de la muerte de sus hermanos y parientes, y en especial mas se irritaban y enfurecían con la memoria de su rey Tecum Umán, muerto á lanzadas; mas sin embargo de su furor y su esquivez por verse entre estrangeros y gente enemiga, la gran sagacidad de Don Pedro de Alvarado, por una parte, y por otra Hernando de Chávez, Gómez de Alvarado, y Gaspar Arias, acariciándolos y dándoles á entender los eclesiásticos por los intérpretes el fin de su venida á estas tierras, y los misterios más principales de nuestra Santa fé, domesticaron su furor y pertinacia, quedando desde entonces Totonicapa y su inmediato Quezaltenango muy quietos y verdaderos amigos de nuestros españoles, y no muy arruinados en su planta material, si bien, Totonicapa, á donde sin duda llegó mucho furor de aquella guerra, por más tenaces y rebeldes sus moradores, quedó casi desmantelado y destruído y con mucha necesidad de su reparo. Pero al paso que fueron de impedimento y embarazo en el principio de la guerra, fueron después de grande alivio estos Totonicapas y los vecinos quezaltecos á la conquista de Utatlán; porque empezando á servir desde la toma del castillo de Xelahuh, descubriendo sus traiciones y alevosías de los de Utatlán, y ayudando en mucho modo á sujetarlos, fueron en breve de los primeros cristianos de esta nación de los indios, que hubo en este reino, tomando también los principales caciques los apellidos de aquellos capitanes que los apadrinaron en el bautismo: Portocarrero, Chávez, Mendoza, Mexías y otros, y así se conservan hoy muchas estirpes ó linages de los Ahaos de estos lugares Totonicapa y Quezaltenango, de quienes afirma su escritor haber visto y esperimentado la confusión y los trabajos de estos Ahaos y su acción en el progreso de la conquista; por que ya tenía once años y que pudo tener entera y particular noticia de los sucesos de aquel tiempo, así por su edad, como por que su padre era cacique y era señor del *Coxtum* ó castillo de Xequique, y era en Olintepeque.

Mas como quiera que este escritor de los indios no olvide su nobleza y la de otros del grande pueblo de Totonicapa, quiere que estén eslabonados no solo con los Quichés, Chiquimula, Quezaltenango, Momostenango, Ostuncalco y Ahpacihá, sino que afirma y asegura que los indios más principales que vinieron de México y Tlascala, en compañía de los españoles, para ayudarlos

(1) Don Francisco García Calel Tezumpan.—folio 4.

en la guerra y catequisar á los de esta parte, se les dieron por amigos y por parientes y se volvieron á eslabonar con ellos por casamiento, y que en señal de más seguro y amistad les dieron un testimonio de sus armas, que testifica haberlas conferido la gran liberalidad del Emperador á los indios que vinieron de Tlascala, por lo que se señalaron en la conquista á favor de las armas españolas, y las figura en este modo:



Escudo dado por los españoles a los indios auxiliares suyos en la conquista de Guatemala. Dibujo de Fuentes y Guzmán.

Y dice que desde entonces unos y otros tienen igual derecho en los asientos y en la obción preminente de los gobiernos y oficios de república en que alternan y se señalan unos linages y otros, sin contradicción ni embarazo; y que así en esto como en la observancia de la ley católica viven sin decaecer ni pervertirse, debiendo este beneficio y buena obra á la venida de los españoles y á la enseñanza de los ministros eclesiásticos que arrancaron de ellos las brujerías é idolatría, y el mal hábito y estilo de quemar copal. Y hojalá si esto era así ahora 125 años, por el de 1568, que esto se escribió por Don Juan de Torres, hijo del rey Chignahuivcelut, sucediera en este que escribimos, en que lamenta la nuestra piedad el ver á la miseria y rusticidad de esta estirpe, tan enredada y ciega en estos vicios y abusos, como lo prueba la grande vigilancia y santo celo del R. Obispo de Chiapa, Don Fray Francisco Núñez de la Vega, del orden de Predicadores, en el distrito de su Obispado, y la incomparable atención de los dos misioneros Apostólicos de la regular observancia, Fray Melchor López y Fray Antonio Margil, que tanta abominación de ídolos han sacado de los indios de Soconuzco, de este partido de Totonicapa de que vamos discurriendo, del de Quezaltenango é Yzquintepeque y muchos más; y con mas admiración por su cercanía é inmediación á esta Corte de Goathemala, con más trato y correspondencia con españoles, de los indios del Corregimiento del valle, en que de todos, fuera de la gran multitud de los ídolos, han descubierto otras muchas supersticiones de brujerías, en

culebrillas de chuchumite, Calendarios y chalchihuites, y otras muchísimas inmundicias, en que parece que hasta ahora, después de tantos años de cultivo, y de trabajar y hacer en ellos se están en sus primeros y principales errores, en cuya lástima y dolor me incito á describir sus ignorancias aun no arrostrando mi natural y compasión á publicar vicios de otros. Mas la verdad que anima á las historias y el justo celo de vasallo y de católico, conduce mi obligación á relatarlas, y por si alguna vez la Majestad del Rey que es mi Señor, y me ha mandado que esto escriba, hiciese que le llegue á sus oídos la narración de estos sucesos, nos, con este propósito advertido, hemos gustado de referirlos, deseando se ejecute su remedio. Registrando los bosques y arcabucos en donde existía tal maldad, y en especial en el potrero de Comalapa y la gran sierra de Parraxquin, antiguo propugnáculo de esta gente de Occidente.

CAPITULO III

De la gran cordillera de Parraxquin, y de los castillos que en ella estuvieron erigidos por los indios sujetos al dominio del Rey del Quiché.

MARGINALES.—Gran palacio de los reyes del Quiché en XETINAMIT. — Centinelas y Castillo de este sitio. — El Castillo de CHRISTALI en esta Cordillera de Parrasquín. — Otro Castillo de esta Cordillera con mucha obstentación en gran vestigio. — Confin conocido de los dos reynos de Utatlán y Sotojil.

Corre cuasi sin término conocido desde la parte de mediodía para el Setentrión, sino emula, superiora á la eminencia de los Alpes, la prodijiosa cordillera de Parraxquin, que aunque se corta en partes de su camino, por breve espacio de distancia en lo que abren algunos montes entre sí, por el terreno de sus faldas se eslabonan y se frecuentan con cuasi inseparable continuación, en que hay baquianos de sentir, que encaminada á Sinaloa, corre y derrama su corpulencia á setecientas leguas de distancia, desde este reino al Nuevo México. Sus vistas son agradables y apacibles por lo natural del sitio, y saludable su vivienda por la templanza del aire, si bien en pocas partes poblada por su retiro solitario y su breñosa confusión; lo superior de sus alturas son casi inaccesibles y de trabajosísimo camino, que prolongándose y cortando de Norte á Sur como apuntamos, precisa atravesarla al conducirse los progresos desde la parte de la sierra á la de la costa con áspera fatiga y peligro notorio en muchas partes; mas si se considera la observación de su rumbo, continuándose con los volcanes de Goathemala, los de Pacaya, Sonsonate y los de S. Salvador y otros, sería la longitud de su camino inmensurable, pero solo escribimos la cordillera lo que á este partido pertenece. Es su pronombre *Parraxquin,* impuesto por los indios del Quiché con propiedad y mucho acierto, por que quieren llamarle *Monte-verde,* á causa bien notable y prodigiosa, de que cuando se agosta y se marchita lo general de los campos en verano, esta larguísima cordillera está frondosa, verde y muy lo-

zana, como mi observación lo reparó por lo inclemente de los meses de Diciembre, de Enero, de Febrero y Marzo, en que lo recio de los Nortes y la fuerza de las heladas no dejan cosa que no conviertan en polvo y hojarasca, y por esto sin duda aquellos reyes que dominaron el Quiché abajo del pueblo de Ystaguacán, entre unos montes que indican mucha profundidad y grande hondura en el valle, que se dilata á crecido circuito, tenían un elegante palacio en el sitio que llaman *Xetinamit,* que regado de buenos ríos y de muchos y saludables arroyos, era buen sitio de placer y recreación á la familia de aquellos poderosos caciques ó reyes de Utatlán, que huyendo de la molestia de los nortes, en este lugar *Xetinamit,* no solo se resguardaban de la inclemencia de los vientos, sino que se fortalecían y aseguraban de la invasión de sus contrarios, haciendo en esta parte su consejo y junta de guerra, que llaman *Zucunliquil.* Y en esta dulce amenidad que descubrimos se entretenían en monterías, juegos, bailes, mas esto sin perder de vista los peligros y la memoria de sus contrarios de que no los olvidaba la variedad ó el embeleso de los placeres; pues para asegurarse y mantenerse ponían en las cimas descolladas de aquellos montes de Parraxquin muy vigilantes centinelas para en viendo los humos de aquella parte de *Cibixiclabal,* que quiere decir *ahumadero,* tocar alarma y prevenirse á la defensa recojiéndose al gran castillo de esta parte de Xetinamit, que según la cuenta de los indios de un Xiquipil, tenía ocho mil defensores; que tanto como esto se recelaban y procuraban guardar y mantenerse estos indios que sujetaron y vencieron en el nombre de Dios y con su ayuda aquellos pocos españoles.

Mas los demás castillos que aseguraban el reino de Utatlán, no menos fuertes y encubiertos de infantería, que el ya advertido de *Xetinamit,* por esta sierra de Parraxquin, eran otros dos que mantenían sus defensas. El uno que sus vestigios y cimientos se veen ahora, bien que informes y sin diseño que perfeccione en planta, en términos de una estancia que es posesión y buena finca del capitán Francisco Gutiérrez; mas todo el cimentage que se descubre sobre el altísimo pináculo de *Christalí,* con mucha parte y admirable de una larga y altísima muralla, es de maravillosa fortaleza y robustez, con magníficos aparatos de terraplenes y fosos, que muestran en pie alguna parte de los lienzos de las torres y cubos de su defensa regular. Y este castillo se oponía contra la ambición de las naciones de los Mames y los de Soconusco, que por aquella parte podían acometerle. El otro momerable y gran castillo de esta cordillera estuvo situado en otro eminentísimo picacho que se divisa y deja ver desde el camino de San Andrés, y de su fábrica y celebrada ostentación, aun dura y vive el crédito de muchas ruinas, con clara demostración de más que gran vestigio de su importancia; mas sin embargo demolido muy de intento, como los otros, no deja delinear diseño alguno de lo que fué su planta regular en aquel tiempo. Haciale oposición á las entradas del Sotojil, con quien señala la simple tradición que era el confín de que hoy es pueblo conocido de Santa Clara, y aun ahora se parten términos entre los dos Corregimientos y los partidos de Atitlán y Tecpanatitlán, en este pueblo de Santa Clara, que es de una jurisdicción, y el de la Visitación que es de otra; mas de tal arte y tal inmediación que el pueblo de la Visitación que es de

la nación y estirpe Zotojil, y el de Santa Clara que es del Gobierno de Sololá de la nación Quiché, tienen tan unidas é interpoladas las poblaciones y contiguas y mezcladas las casas que no bien se distinguen y diferencian; si no es en el idioma y en el trage, en que siendo diversos se separan; mas no de otra manera es cosa fácil ni casi imposible el conocerlos; y ahora como entonces, es el padrón que dividía los términos y lindes de aquellos reinos de Sotojil y de Utatlán. Tenía cada castillo de estas naciones su capitán ó su caudillo, que como castellano de la fortaleza de su cargo le gobernaba á la manera que nuestros Alcaides en los castillos que mantenemos; y de los demás que hubo en esta jurisdicción, fuera de los advertidos, y de el de Xelahuh y Xetulul, de la nación sapoteca, y los que hoy prevalecen diremos adelante y delinearemos en estampa, y del de Xetulul en Soconuzco, y otros de otras Provincias de este reino se hará memoria en la tercera parte á donde toca.

CAPITULO IV

De los pueblos que componen la jurisdicción de este Corregimiento de Totonicapa y Huehuetenango, y su administración espiritual.

MARGINALES.—Totonicapa, o CHEMEQUENA. — Múdase la residencia de los corregidores del pueblo de Totonicapa a el de Gueguetenango. — Su vecindad numerosa de Totonicapa. — Son estos indios industriosos, para adquirir. — Situación y temperamento de Totonicapa. — Insigne aspecto material de este lugar. — Templo, convento, casa real, cabildo y casa de comunidad de este pueblo. — Son de la nación Quiché. — Sus cofradías de grande principal. — Sn. Franco Alto. — Vecindad de este lugar. — San Cristóbal PUJILA. — Su situación y su temperamento. — Templo, convento y casa de Cabildo. — Vecinos habitadores de San Cristóbal — San Andrés XECUL. — Su vecindad de Xecul. — MOMOSTENANGO, lugar crecido y regalado. — Situación y vecindad de Momostenango. — Momostenango, lugar en que fue muerto por justicia el rey CHINAUIZELUT. — El pueblo de El Agua Caliente. — Sus tributarios.

Totonicapa.—Lugar de numeroso y grande pueblo, que es cabecera del Partido; también se llama *Chemequená,* que quiere decir sobre el agua caliente, por lo que después diremos; mas aunque fué el asiento y residencia de sus Corregidores, no ha muchos años que se mudó á sitio más conveniente é importante; por que siendo el primero de cuarenta y nueve pueblos que encontramos yendo de Goathemala á aquel Corregimiento, quedaba á grande estravío é incomodando á los otros de la jurisdicción; casi apartado de los que más se reconócen setentrionales á la distancia prolija y muy penosa de cuarenta y cinco y de sesenta y una leguas, viage molesto y de grande y penoso camino para los miserables indios que necesitados de su justicia y desa-

gravio, habían de ocurrir por tanta senda á la presencia de su Corregidor; mas como decíamos, considerado tan grave inconveniente, habrá cincuenta años que se pasó sino la cabecera, la silla y el asiento de los Corregidores á el de Huehuetenango, pueblo que como centro de la dilatación de aquel anchísimo y gran país, dá á la estensión de su circunferencia, convenientísimo comercio y fácil negociación de las partes, y si bien corto de población y vecindad, de mejor y más agradable temperamento que el de Toton'capa, por lo ameno y dulce de su vivienda, le hace habitado de buena vecindad de españoles; y tolerada la residencia del Juez en semejante domicilio, así por esto como por los justísimos motivos que ya hemos referido.

Mas como quiera que sea Totonicapa la cabecera de esta jurisdicción, será también principio de nuestra narración, como será sin duda ejemplo y clara demostración de la inconstancia humana; pues aunque de numeroso y grande pueblo, está disminuído de lo que fué en los principios en más de veinte partes de menoscabo de su primera importancia; pues de más de cincuenta y dos mil habitadores que tuvo en su conquista, hoy se numera su padrón por de dos mil y treinta tributarios que corresponden á ocho mil ciento y veinte habitadores, que laboriosos y siempre mercuriales, ya en los cultivos de los campos atentos y cuidadosos, se utilizan bien mantenidos ó en las artes mecánicas industriosos y ejercitados se interesan con largo aprovechamiento; pues además de las larguísimas cosechas de maíz que consiguen y encierran de dilatadas y fértiles sementeras anuales, de que proveen y socorren con largo interés suyo á muchos pueblos de la costa, son incesantes en los comercios á que se alargan hasta San Salvador y San Miguel con cosas de su propia manufactura, de lo que en aquellas provincias necesitan, en grandes cantidades de zapatos, vaquetas, badanillas, suela, gamuzas, fustes, caparazones, cojinillos, sayales, gerguetas, escapopules, frasadas, medias de lana, losa, harpas, vihuelas, escabeles, y sillas de sentar, en cuya obra están todo el año ejercitados con grande provisión de todas estas cosas, que se difunden no solo á las provincias, sino á los muchísimos progresores de aquel camino, empleándose también aquestos indios en la crianza no pequeña de ganado menor, de donde se producen las lanas suficientes á sus telares.

Su situación de este lugar es á la parte setentrional en gran planicie de llanura, sobre elevados y ásperos montes; su temple es frío con destemplanza de recios nortes que duran en su vigor por la estación del verano; en cuyo tiempo suspenso el viento la parte de la noche, caen sobre los campos y los sembrados grandísimas y continuas heladas, q. esterilizan á veces los pastos y dejan siempre cubiertos de las escarchas los pinares. Es en invierno camino inescusable que se frecuenta de Goathemala para México con incómoda senda de aguas, cuestas formadas de peñascos, y muy pendiente y tortuoso su viage. Su aspecto material de este lugar es muy hermoso y de grande circunferencia, formado en calles de buena nivelación y gran

despejo; tiene la casería de no pequeña población toda de teja, su templo es de elegante arquitectura, con buque suficiente á tanto pueblo; su convento guardián correspondiente á lo que pide á la función un convento capitular, con cuartos altos y bajos, y prodigiosas oficinas, así ni más ni menos maravillosas y excelentes las casas reales, muy buen cabildo y gran mesón. Está este pueblo abastecido de buenas aguas y surgentes, que de los tanques del convento se reparten afuera por el pueblo, y en especial corre á una fuente de la plaza, que es de alivio á el común y á los viandantes. Los naturales de este lugar son de la nación Quiché, y la advocación del pueblo es la de San Miguel Arcángel; tiene tres cofradías con cuarenta mil pesos de principal en todas ellas, por que la de San Miguel tiene doce mil, la de San Crispín veinte mil, y la de la Concepción ocho mil pesos, que andan á usura al estilo de indios, bien que nocivo y perjudicial por ser á doce y medio por ciento, esto es á real en cada peso, que andan á el trato entre los mismos indios. Tiene la guardianía ó el curato, otras dos cofradías en sus dos adyacentes, que son *San Francisco el Alto*, así llamado por su eminente situación en la sierra del Norte, descubriendo su torre y población á gran distancia; tiene setecientos y veinte tributarios de la nación Quiché, que produce el escelente número de dos mil ochocientos y ochenta habitadores. Su población también de teja, con buena iglesia y casa de Cabildo, le hace entre los demás no menos noble que otros desta jurisdicción de mucha fama. A este administra la religión franciscana, por ser anexo á la Vicaría de Totonicapa, como también le pertenece la visita y la feligresía de Santa Catarina Yxtaguacán, que dista de la cabecera cuatro leguas, de serranía penada y montuosa; mas este pueblo que pertenece á el Corregimiento de Tepanatitlán queda anotado en el capítulo sétimo del libro sétimo de esta segunda parte.

Pero el lugar de *San Cristóbal Puxilá,* á que otros dicen San Cristóbal Totonicapa, que es una de las principales guardianías de la religión de San Francisco, está á la pequeña distancia de legua y media de llanura de su cabecera temporal Totonicapa. Sito en terreno más caído pero desigual y bien dlatado llano; pero su tierra es desigual y quebrada entre hoyas y campiñas; su temple es frío como en Totonicapa y el demás territorio de la sierra, en donde por las heladas se esterilizan los pastos; su aspecto material es tan hermoso como el de Totonicapa, con toda la casería de teja, y ostentativo convento guardián, con grande y suntuoso templo y rico adorno de Sacristía. Casa de cabildo de mucha capacidad y desahogo; está suficientemente proveído de aguas, así de un noble y grande río que corta por el pueblo, que es en la costa el que llaman de Nagualapa, como de algunos arroyos fríos y otros calientes que le riegan y dan comodidad, y de cuya especialidad diremos en adelante. Tiene dos mil y treinta y un vecinos, indios tributarios de la nación Quiché, de donde se produce el número de ocho mil ciento y veinte y cuatro habitadores, todos muy aplicados al cultivo de los campos y á la crianza de ganado menor, y con las lanas de sus esquilmos al empleo de los telares.

Tiene el Curato de este pueblo dos adyacentes, *Olintepeque* que pertenece al Corregimiento de Quezaltenango, y *San Andrés Xecul,* á la distancia de dos leguas de unas lomillas y llanuras, camino fácil de emprender; mas este que pertenece al Corregimiento de Totonicapa, de corta vecindad y breve pueblo, tan solo cuenta en su padrón el pobre número de ciento y ochenta y ocho vecinos indios tributarios enteros de la nación Quiché, de que resulta el número de setecientos y cincuenta y dos habitadores.

Mas como la administración que los religiosos de San Francisco en este Corregimiento tienen, sea por razón de tres muy buenas y grandes guardianías, habiendo descrito los pueblos que pertenecen á las dos, nos con previa atención á la mejor inteligencia de esta administración, hemos querido separarlas por sus partidos, como haremos con las demás religiones, y ahora por concluír el asunto de lo que toca á esta de la regular observancia, diremos que *Momostenango,* lugar crecido y de numeroso pueblo, memorable por lo que fué de populoso en otro tiempo, yace sito en una rinconada de la sierra del Norte, y á la distancia de Totonicapa de solas tres leguas, pero de voraginoso é impedido tránsito de unas colinas de bermejal ó tierra colorada, y muy cerrado de montaña, que á la manera del camino que llaman de los pecados mortales, ó el de los Moyos, se hace temido y peligroso. Es el temperamento de este pueblo frío y sano, si bien su situación es solitaria por estravío y apartamiento del camino real. Consta su población de seiscientos vecinos tributarios y dos mil cuatrocientos habitadores de la nación Quiché. Son aplicados al trabajo, grandes cultores y esmerados en la crianza de ganado menor; son de dóciles naturales y muy aplicados al culto; y así por esto es el convento guardián ostentativo y muy capaz, y el templo de elegante fábrica, con buen retablo y decentes colaterales de cofradías. Es su territorio abundante y pingüe, con grande y crecida cosecha de granos, lleva gran cantidad de nueces y otras frutas de España, y aunque produce muchos claveles, azucenas y rosas, el romero parece que tiene allí su propia naturaleza. Tiene el curato de esta guardianía dos adyacentes, *Chiquimula* el uno, pueblo también memorable por haber muerto en él por sentencia de Don Pedro de Alvarado *Chiguahuivcelut,* rey del Quiché, y que en aquellos principios de nuestras fundaciones era numerosísimo y tuvo á su cargo la defensa del castillo del resguardo en la corte de Utatlán. Hoy se numera por solos cuatrocientos y diez indios tributarios y por mil y seiscientos y cuarenta habitadores de la nación Quiché. El otro que nos resta y es sugeto á aquesta Vicaría es el de *Aguacaliente,* sito en el real camino que se hace desde Totonicapa á Huehuetenango, que es el de México; tiene la corta vecindad y poco número de ciento y cinco indios tributarios y cuatro cientos y veinte habitadores. No hay pueblo de estos de visita que referimos de la administración de San Francisco, que no tenga buenos adornos de sacristía y retablos; aunque sean las iglesias de paja, hay en los tres curatos advertidas cuarenta y una cofradías de muy buen recibo y en todos los pueblos de su visita se da misa los días festivos aunque sea con trabajo y fatiga de los Ministros, y esto en lo demás que está al cuidado de estos religiosos.

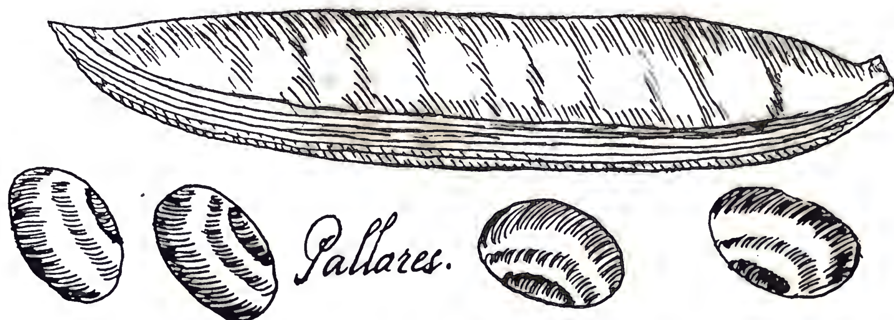
CAPITULO V

Que continúa la descripción del Corregimiento de Totonicapa en la administración de la Religión de Santo Domingo.

MARGINALES.—Convento de SACAPULAS. — Temperamento de el pueblo de Sacapulas. — Etimología de Sacapulas. — Río de Sacapulas, considerable. — Su puente de este río. — Templo de Sacapulas, excelente y capaz. — Pueblos de CUNEN y UZPANTLAN. — Descripción de Cunén. — Trigo de riego, y de temporal que se coge en Cunén. — Molino y panadería de Comunidad. — Su templo y casa del Vicario. — Frutas de las de España que se producen en su territorio. — Propiedades naturales de los indios. — San Miguel Uzpantlán. — Los indios de Uzpantlán son montaraces. — Vecindad de Uzpantlán. — Pueblo de Nebaj. — Dícese el gran trabajo de los Ministros eclesiásticos en aprender los varios idiomas de los indios. — Situación de NEBAJ y su temperamento. — Vecindad de Nebaj y pobreza de su parroquia. — Pueblo de COTZAL. — Pueblo de CHAHUL.

Demás de estas Guardianías que quedan referidas, que se componen sus vicarías de siete pueblos de este Corregimiento, hay otros de los que llaman partidos vulgarmente, como también aquellas apuntadas guardianías, los cuatro que administra la religión Mercedaria, y el uno la de Predicadores, que se comprende y numera este en el órden de dos curatos y un convento Prioral con título de *Santo Domingo Sacapulas;* es obra antigua la del convento, y si bien fuerte y de grande estensión en su habitable, funesta y melancólica su vivienda, se hace desapacible y temerosa en grande modo. Su fundación y erección de este convento fué por el año de 1553, siendo Obispo de la Santa Yglesia el R. Don Francisco Marroquín y Presidente de la Real Audiencia el Lico. Alonso López Serrato. Queda la situación de aqueste pueblo respecto de Huehuetenango hácia la parte de Levante; su temple es tan caliente cuanto húmedo; mas esto por accidente, siendo su planta en sitio muy caído y resguardado del Norte, con grande serranía, antes que por propia naturaleza de su país. Su etimología de Sacapulas, es de *Sacat* y *pulan,* que propiamente quiere decir, *yerba de plátanos.* Llena su territorio gran copia de palmas que fructifican tan buenos dátiles como los de Berberia; es proveído de buena pesca de tepemechines, por que situado á la rivera de un noble y grande río, que llaman de Sacapulas, que corre á el Norte, goza su vecindad de conveniencia de su frecuente pesquería; el río dá paso por un puente que se levanta sobre once ojos de buena arquitectura, que salen á recibir su corriente en punta de diamante que la corta. Tuvo antes otro puente que está antes de este hácia el río arriba, á cosa de dos cuadras, que jarretado y muy gobiado por su costado, daño de una creciente poderosa, aun se mantiene y dura en pié. Su templo de este pueblo es muy capaz y de ma-

teria noble y muy durable, con buen adorno de retablos, campanas y ornamentos, y el órden y la composición de la música de su coro muy estremada en la destreza y en la suavidad de las voces, esmero de los Ministros de esta sagrada religión Dominicana. Tiene el cabildo y la demás casería de buena teja, y los vecinos son en número doscientos y veinte y tres, y el de sus habitadores ochocientos y noventa y dos de la nación Quiché. Tienen unas salinas escelentes de que daremos noticia bastante. Son sujetos á este curato el pueblo de *Santa María Cunén* y el de *San Miguel Uspantán;* de cuya guerra y duración de su conquista será preciso dar razón en concluyendo este discurso y descripción de este partido; mas el primero de Cunén sito á la propia situación hácia levante, en tierra de llanura muy igual, es de tan dulce amenidad y gran recreo, cuanto de pingüe promisión á sus habitadores. Séanos lícito el espresar su descripción, pues no repugna á nuestro oficio é instituto. Es de Cunén la bella planta en sitio llano y esparcido, dilatándose su gran planicie desde el levante hasta el poniente, quedando ceñido su terreno por la parte de tramontana y mediodia de altísima y fecunda cordillera; mas su perfecta nivelación de las cuerdas de su planta corre en sus calles con grande cuenta y mucho arte de Norte, Sur, Oriente, poniente; camina por todas ellas por una acera y otra arrimado á las casas; grande y maravillosa porción de aguas, que se emplea en lo que después diremos. Todas las casas de este lugar son fabricadas de adobe con mucha policía, y sus techumbres de buena teja; los patios ensulacados de argamasas finas y muy bruñidas y lustrosas; sirven para trillar los trigos q. siembran en los solares, á cuyos riegos se suministra el agua que corre por las calles; de donde cogen gran cantidad de grano, fuera de las sementeras de temporal que se hacen en la sierra, y el trigo que se coge lo guardan en gabilla como en muchas partes de España. Tiene este pueblo un buen molino, y una panadería á donde todos muelen y todos amasan; pero todos también cuando es preciso acuden á el aderezo y á el reparo de aquellas oficinas. La habitación del vicario, el templo y atrio es escelente y de admirable y muy pulido y venerable culto. La conveniencia de sus habitadores es grande, por que además de lo apuntado gozan el largo esquilmo de los apriscos y piaras de un ganado y otro; lleva su territorio cuasi por la naturaleza de su clima, muchas uvas, higos, membrillos, peras, durasnos, priscos, manzanas, granadas y otras frutas de España; mucha hortaliza, espárragos, aselgas, espinacas y coliflores. Son sus vecinos ciento y diez y nueve, y cuatrocientos y setenta y seis el número de sus habitadores de la nación Quiché. Son cortesanos, afables muy humildes y liberales, y de no malos entendimientos, y hay algunos de muy buenos talentos entre ellos. Mas *San Miguel Uspantlán,* más solitario que otro alguno por su estravio y destemplado clima, tan solo lleva favorable á sus vecinos la buena producción de los maíces en grande copia y provisión, y de pallares mucha abundancia; que es cierta especie de frizoles que proponemos en estampa, y se dá en arbolillos de un estado que duran tres, cuatro y cinco años dando fruto.



Dibujo de Fuentes y Guzmán, que figura en el manuscrito de la RECORDACION FLORIDA

Pero estos indios siempre agrestes y motaraces, casi de intento se separan y se niegan silvestres al cultivo del comercio y el trato de españoles. Son de especial idioma y de nación estraña á los demás de aqueste reino. El número de sus vecinos no es muy grande, pues solo llega su padrón á ciento y setenta y cinco tributarios, y el del producto en sus familias á setecientos habitadores. Su población pobre y humilde, es igual á la estrechura y la miseria de la Parroquia y vicaría, si bien no en todo escasa en sus adornos tiene lo necesario y lo preciso. Pero el Priorato de Sacapulas que se estiende á más orden de súbditos, comprende en su obediencia á los que asisten en el curato de *Nebah,* de la nación y del idioma Yghil, que solo se usa en este y sus anexos el de *Cotzal* y el de *Chahul.* Mas quien podrá bastantemente ponderar el gran mérito y loor que se les debe á los Ministros de esta y de otras sagradas religiones y á los Ministros Evangélicos seculares, que así como para estos, muchas veces para un solo lugar, como acabamos de decir del de Uspantlán, aprenden un solo y dificilísimo idioma, en que administran sus vecinos, aún es imponderable su trabajo, y solo conocible á quienes vemos la asperesa y la dificultad de su pronunciación; pues cuanto más en este de Nebah sito en la cúpula y la cima de la gran sierra de Sacapulas, entre asperísima montaña, entre dos profundísimas barrancas con gran ladera de breñas y arcabucos, y en donde el temperamento de su región y de su clima es destemplado y enfermiso; por cuya intemperie de gran frialdad y mucha niebla, hallándome en este pueblo en cosas del servicio del rey, tuve por conveniente para pasar las noches con más comodidad en la disposición de mi persona y las de mis ministros y criados, bajar á dormir á una barranca, en donde estaba un rancho bien estrecho á la rivera del arroyo. Efectos son de aquella Divina Providencia que adoramos el que haya sujetos que se apliquen á semejantes destierros y trabajos. Son los vecinos de aqueste pueblo de Nebah noventa y cinco, y trescientos y ochenta habitadores, repartidos en mucho número de parcialidades, Cuchil, Salquil, Yghil y otras. Así ni más ni menos que el que acabamos de referir, con pobre Yglesia parroquial, con la techumbre pajiza, como en la habitación de su poblado de la propia materia del esparto, en temple y soledad de su vivienda, el de Cotzal, aun más poblado con ciento y cuarenta y cuatro vecinos tributarios y quinientos y setenta y seis habitadores. Y su inmediato el de *Chahul,* con doscientos y cuarenta tributarios, que hacen el número de sus familias de novecientos y sesenta habi-

tadores. Es toda gente agreste y montaraz, dados al ocio y á vagar, y que apetece más lo intratable de la montaña que la suavidad del poblado, y en quienes por este género de vida y habitación de los más intrincados arcabucos á caza de unas plumas de Quezal, se resagan y atrasan los tributos, y muchas veces y las más quedan perdidos; y aun no discurriremos tanto daño en que se pierda ó menoscabe alguna parte de semejantes situados, si acaso lo precioso de sus almas no se pierde, ó temerosos del castigo ó imposibles acaso al pagamento de lo que deben los justicias, pasándosenos muchos de los infieles Lacandones, como lo averigüé de los indios de Cotzal y Cunén, y de cuyo peligro y perdición nos con justo temor y celo pío dimos noticia en este Real acuerdo, y atención de nuestro informe, se remitieron los tributos que no pudieron cobrar Don Matías Sánchez, Domingo Pérez, Felipe Ramírez, Bernabé Dias, José Ibarra y Pedro de Avilés, alcaldes de aquellos pueblos, que estaban detenidos en la cárcel el tiempo duro y miserable de veinte y siete meses.

CAPITULO VI

De la conquista y guerra de Uspantlán y el mucho y grande trabajo que costó á nuestros españoles su reducción.

MARGINALES.—Uzpantlán fue cabecera de el territorio de Sacapulas. — Tiempo revuelto con discordias en la ocasión de la Conquista de Uzpantlán. — Estuvo sin empesarse su conquista cinco años. — Hácese la primera entrada a este país, y se nombra por cabo a Gaspar Arias Dávila. — Motivos de el Cabildo de Goathemala para esta guerra. — Ocúpase Gaspar Arias seis meses en esta guerra con grandes trabajos de nuestra gente con sujeción de algunos pueblos. — Vuelta de el Arias a Goathemala con ocasión de gran rumor. — Deja en su lugar a Pedro de Olmos. — Pierde el olmos la facción de Uzpantlán con lo demás adquirido. — Sacrifican a el índolo EXBALANQUEN los indios prisioneros. — Desamparan nuestros indios el campo, y Juan de León Cardona los detiene acuartelados en el Quiché. — A la retirada de los nuestros se les ofrece a el paso nueva batalla con los indios. — Llega nuestro ejército a Utatlán fatigado de hambre y enfermedad. — Intenta Orduña saldar este desmán y no lo consigue por entonces. — Desvelado Orduña con el cuidado de la restauración de Utatlán concilia el ánimo de Francisco de Castellanos y le nombra por cabo de la empresa. — Júntanse para ella cuarenta infantes y treinta y dos caballos y cuatrocientos indios. — Marcha el ejército desde Goathemala para Chichicastenango, a que salió hasta allí, el mismo Orduña. — Dan muerte los Uzpantecos a nuestros embajadores. — Quédase Orduña en Chichicastenango, y el Castellanos marcha contra Uzpantlán.

Sin duda fué Uspantlán en su antigualla muy numeroso de pueblo, ó fué la corte de su Regulo ó propugnáculo y asilo de aquel partido y señorío de Sacapulas; pues en los libros de Cabildo, á donde se espresa la espedición y espediciones de esta conquista, no se señala con título de guerra de Sacapulas, sino es de el partido de Uspantlán, y así mirándole como plaza universal de armas de tanto territorio, describiremos la duración de su conquista, interrupción de la guerra y su precisa continuación hasta su último rendi-

miento y dominio total de nuestras armas, debajo del título que nos le señala lo auténtico de aquellos libros capitulares, con la derivación y larga noticia de los sucesos de aquel tiempo, revuelto en inquietudes y desazones, nacidas y dimanadas de los estraños procederes de Francisco de Orduña, visitador nombrado por la Audiencia de México, en que sin poder hacer menos hemos tocado varias veces, y nos será preciso volver ahora á referir de sus máximas el infeliz y sensible efecto que se introdujo á toda la dilatación de las Provincias.

Había corrido el tiempo el círculo prolijo de seis años desde la entrada de nuestros españoles en este reino, sin que para Uspantlán de la Provincia de Verapaz y territorio perjudicial á nuestras espediciones, se hubiese dispuesto guerra alguna que fuese grave ni ligera, hasta el año de 1529, [2] en que habiendo acaecido la reelección de la persona del capitán Gaspar Arias para el cargo de Alcalde ordinario de esta ciudad, en que también se había ocupado por el antecedente de 1528, dió ocasión á que el Cabildo y regimiento le hubo por apropósito para el de 29 para cabo principal de la conquista de Uspantlán y de hecho le nombró pa. ella, con solo el aparato de sesenta infantes y trescientos indios amigos de los ejercitados y ya probados en la guerra. Era el motivo del Cabildo el que además de que aquella cordillera del norte ocupada en sus asientos de numerosos pueblos no se quedase sin reducir, y por que estos que son parte de lo que compone y forma la Provincia de Verapaz, indómitos y fieros de natural, nos inquietaban y movían los pueblos del Quiché ya conquistados, con que confinan. Pero ya introducido Gaspar Arias hacía seis meses en aquel país enemigo, á fuerza de gran tesón, muchas batallas y deficiencia de víveres, y en que parte del tiempo había impedido la fuerza y continuación de proceloso invierno sobre los muros de Uspantlán, con muerte de muchos de los indios de nuestros trozos, que unos de heridas de saetas envenenadas y otros debilitados del hambre, con disentería de sangre (de que también adolecieron nuestros castellanos), cedían á la muerte la debilidad de las vidas, más esto no sin mucho lamento de los uspantecos, que ya lloraban dominados algunos pueblos suyos, de la constancia de nuestras armas; y entre ellos el de Nebah y el de Chahul, pueblos entonces si numerosos y crecidos, muy apreciados del partido por su abundante territorio, en esta ocasión de tanta estima, y cuando la posesión de aquellos pueblos pronosticaba el dominio de los demás, y en especial de Verapaz, de gente agreste y belicosa. Corriendo el tiempo por los principios de Setiembre de 1529, [3] los confidentes de Arias é interesados en sus créditos, le hicieron el aviso de que el Gobernador Orduña [4] le había depuesto del oficio de Alcalde y nombrado en su lugar á Gonzalo de Ovalle; pero este Gaspar Arias que siempre se llevó del pundonor y el punto, no se quietó ni dió reposo al ardimiento de su espíritu, siempre honrado y siempre vigoroso, hasta dar orden á el progreso de esta guerra y hallar persona de sustancia en quien sustituír sus co-

---

(2) Libro 1º de Cabildo.—folio 72.
(3) Libro 1º de Cabildo.—folios 109 a 111
(4) Libro 4º de Cabildo —folio 142 v.

misiones; y pareciéndole que Pedro de Olmos sería apropósito, para facción de tanto peso, sustituyó en él las instrucciones y poderes que conducían á aquella espedición y partió á esta ciudad de Goathemala á defender su justicia, que le fuera mejor abandonarla, para no recibir aquí una afrenta y allá dejar perder lo ya adquirido.

Hemos ya referido en otras partes de estos sucesos de Gaspar Arias en Goathemala nacidos infaustamente de las resoluciones de Orduña los funestos accidentes, y por eso los omitimos aqui, pasando á decir, que en tanto que aquello sucedía en Goathemala, en Uspantlán el Pedro de Olmos, ó muy resuelto ó inadvertido contra el sentir de los soldados ó cabos mas espertos, quiso dar un asalto á aquel lugar, y bien atrincherado y guarnecida su albarrada velaba la ocasión de su defensa, que teniéndo en emboscada dos mil hombres, al tiempo de acometer los nuestros á la trinchera, fueron cortados por la parte de retaguardia con grande asolación de nuestros indios amigos y sin poderlo prevenir; en tan inopinado suceso, ni lo inesperto del cabo ni el valor y diligencia de los demás españoles, de que hubo muchos heridos, en especial de Olmos, que fervoroso y revestido de pundonor y valentía á el animar á los otros, se mezcló muchas veces entre los trozos de los indios, recibiendo sobre sí muchas saetas, mas no bastando su ardimiento y diligencia, quedó destrozado nuestro ejército y los indios amigos derramados por aquellas barrancas y arcabucos, tierra montuosa y quebrada, en que quedando muchos prisioneros del enemigo, fueron sacrificados al ídolo Exbalamquen, sacándoles los corazones vivos para ofrecer á aquella imagen del demonio; con que aterrados nuestros indios, ciegos y conducidos del temor desampararon nuestro campo y los cuarteles, tomando la vuelta á Goathemala; pero entendida su fuga por Juan de León Cardona, teniente de Gobernador en el Señorío de Utatlán, les salió al paso y los detuvo en el Quiché. Pero esta diligencia ni otra alguna ejecutada tan sin tiempo no les pudo importar á nuestras gentes españolas, y ya cargados del fardage y de los pocos víveres que tenían, abriendo paso por muchas celadas de los indios, hacían la retirada para esta plaza general de armas de Goathemala. Pero saliendo para Chichicastenango nuestra gente española, sería sin duda entre este y Sacapulas que tuvieron ocasión de gran batalla con tres mil indios guerreros de Uspantlán que atravesaron por atajos á embarazarles el camino, en cuya refriega y ocasión, dejando el peso de vituallas y fardeles por despojos del enemigo, por atender á la defensa de las personas, marcharon á Utatlán nuestros españoles con gran trabajo é incomparable fatiga, mantenidos de yerbas, sin otro alimento que algunas veces gatos de monte y lobos (que acá llaman coyote), animales inmundos y asquerosos, que los escopeteros cazaban en lo breñoso de aquel camino, y alojando al descubierto en el desabrigo de la campaña; por cuya ocasión y gran motivo llegaron al Quiché, jurisdicción de Utatlán, desalentados y afligidos de la apuntada disentería y graves calcnturas; y aunque avisado Orduña de la infelicidad de este suceso, quiso suplirle y enmendarle, ni le fué fácil ni posible, ó por que aquel nervio de ejército estaba inútil, lleno de enfermedad y de miserias, ó por que el formar de nuevo las conductas en Goathemala, halló los ánimos adversos y divididos en públicos bandos, nacidos de la afrenta y agravio hechos á Gaspar Arias y

lo demás ya referido en el capítulo décimo del libro tercero de la segunda parte, y lo más preciso lo de las guerras de Cuzcatlán, las de Yzquipulas, de Tepatlán y Guaymoco en que casi estaba divertida toda la gente, siéndole forsoso y necesario pausar en esta empresa por entonces.

Mediaba entre estos accidentes alguna noticia del arribo á estas costas occidentales de Alvarado de vuelta de España, y como Orduña se considerase mal visto de la gente en general, de la congregación de los nobles, y no muy grato para la plebe, pulsaba en su corazón el pensamiento de haberse perdido por su ocasión aquella empresa de Uspantlán, en grave deservicio del rey, y que llegando á este tiempo Don Pedro de Alvarado, podría crecer de punto su descrédito y mala fama, con que asistido de estas ideas melancólicas y sin saber tomar resolución en su mejora, velaba cuidadoso sobre su desempeño; pero ladeándose del todo á el tesorero Francisco de Castellanos, persona de valor, y de gallardo espíritu, comunicado el intento de reducir aquel partido de Uspantlán, le confirió en el cargo de cabo principal de la empresa, y publicó la jornada haciendo saber por su bando que salía á ella en persona, para que así se instimulasen los ánimos y se viniesen á él los confidentes de Castellanos; mas sin embargo de su industria no así á su intento correspondió del todo el buen efecto; por que arbolado su estandarte solo pudo juntar la diligencia del Castellanos cuarenta infantes y treinta y dos caballos, y á la verdad no se hizo poco, estando toda la demás gente de guerra ocupada y entretenida en las apuntadas divisiones y en sitios muy retirados, y mas cuando la ofensa hecha á la persona benemérita y venerable del Alcalde Gaspar Arias había encendido grande llama en los pechos republicanos que vivían desconfiados de los procederes de Orduña y aborreciendo su persona. Con que en esta ocasión más que en alguna compuso nuestro ejército en mayor parte la nación de los indios tlascaltecos y mejicanos, de quienes se formó un trozo de cuatrocientos de su estirpe y de los de Guatemala, con ocho cabos españoles que los regían y gobernaban Gonzalo López, Juan de Peredo, Alonso de Velasco, Francisco de Linares, Diego de Llanos, Estevan de Aponte, Martín Rodríguez y Diego de Berlanga, que fueron conferidos en este cargo y á este efecto.

Al nombramiento de estos y posesión de sus conductas siguió la ejecución de la jornada hasta Chichicastenango, de donde haciendo alto, les hizo Orduña embajadores á aquellos indios de Uspantlán, con los requerimientos de paz y lo demás contenido en las instrucciones del rey. Pero habiendo penetrado los mensajeros con varias dificultades y peligros, hasta la villa de Uspantlán, distante de aquel lugar de Chichicastenango, y dado á entender el fin de su jornada á los principales de aquel lugar, estos no solo soberbios y sobre sí, sino crueles y temerarios y reos de muerte contra el derecho de gentes á que bárbaros se opusieron, no solo no aceptaron la embajada, sino que mataron á los embajadores, de cuya noticia que se tuvo por lo que de ella blasonaron los uspantecos, pudo nacer la cierta y razonable resolución de hacerles guerra, maquinando todos los daños posibles, hasta ver su reducción, y dando órden Francisco de Orduña al Castellanos para la disposición de esta empresa. No sin escolta de su persona se quedó en Chichicastenango, con ánimo de distribuír desde allí las órdenes convenientes

y enviar socorros si importase, y por que la gente de aquella expedición tuviese segura la retirada; pero enfermando brevemente le fué preciso el dar la vuelta á Goathemala, enviando orden á Castellanos para que terminada la facción de Uspantlán, pasase á Cuzcatlán contra la gente de Pedrarias; y así á su ejecución pronto y valiente el Castellanos partió á perfeccionar esta empresa, como veremos adelante.

CAPITULO VII

De la continuación de la guerra de el Partido de Uspantlán, hasta la reducción de sus pueblos.

MARGINALES.—Detiene Francisco de Castellanos a fabricar un puente en el río de Sacapulas para tomar la marcha hacia Nebaj. — Encuéntranse a la contrapuesta ribera con un ejército de cuatro a cinco mil indios y se presenta la batalla. — Queda roto el ejército de los indios y se encierra en los muros de el poblado. — Valor y agilidad de un indio de los nuestros. — Queda Nebaj sujeto a la obediencia católica. — Pónese nuestro ejército sobre el lugar de Uzpantlán. — Júntase gran número de indios en Uzpantlán a nuestra oposición. — Prueban los uzpantlecos a cansarnos con largas dilaciones. — Presentan la batalla a nuestro ejército. — Temeridad de un indio uspanteco viéndose herido de un soldado español.

Salió con celeridad Francisco de Castellanos á ejecutar el órden del Capitán general Francisco de Orduña contra la rebeldía y soberbia de los vecinos de Uspantlán, si con deseo de la venganza de los embajadores muertos é indios amigos sacrificados á su gran diablo Exbalamquen; no hay para que detenernos en ponderarlo, ello se dice y manifiesta sin digresiones importunas. Pero habiendo dejado el alojamiento de Chichicastenango y hecho la marcha de siete leguas, dejando á Sacapulas á mano derecha, siguió el progreso de su jornada por entre bosques espesos y peñascos de estraña celsitud á encaminarse al pueblo de Nebah, bajando la agria y dilatada sierra que se interpone; mas encontrado con el cajón del río de Sacapulas, de honda y caudalosa madre, le fué preciso detenerse en esplorarle la ribera. Es el esguazo de este río bien peligroso, así por la abundante congregación de sus aguas como por la rapidez de su curso, y que siendo los sitios de su camino tan fuertes y tan impertransibles por la naturaleza de la madre por donde corre compuesta de cajón de inmensa celsitud que se forma todo de inmensos peñascos rudos que si en la vía de aquel trajín hubieran los indios aplicado una ligera defensa, con gran facilidad hubieran impedido la entrada á nuestros españoles; pero encontrada parte más estrecha, que hubo de hallarse hacia el río arriba á media legua con brevedad y muy seguro se fabricó un puente de madera, por el cual la caballería bien despeada y trabajosa, con la comodidad de los infantes, pudo tomar á salvo la contrapuesta ribera, y penetrando la montaña de difícil y levantada serranía, al encimarse así á su cumbre, se opuso al paso del camino un escuadrón de cuatro ó cinco mil indios guerre-

ros, rebeldes y feroces de aquel poblado de Nebah y de los otros de aquella cordillera de Verapaz sus auxiliares; [5] mas estos encontrados con la caballería y atropellados de ella en su primer trozo, en que perdieron algunos de los suyos, tomaron una larguísima retirada á esperar nuestro ejército al doblar el camino á la punta de un monte que se derrama de la propia sierra, y encontrados los dos ejércitos se acometieron y avanzaron con gran denuedo y bizarría, perseverando en la batalla por una hora, en cuyo tiempo de rara y perseverante lid, regado el campo con la sangre de muchos muertos, dió testimonio á los de Nebah de su segura asolación, cuya prueba y lamentable ruina, tomó su ejército la retirada del lugar, de donde pensó su ceguedad y su proterbia hacernos mas durable y más difícil su rendimiento; por que ceñida en población de profundísima barranca, cortando el paso del camino del un costado al otro, quedaron cerrados y defendidos por todas partes; mas acercándose nuestro ejército para su entrada y acudiendo á su defensa todo el ejército de los indios, divertidos por esta parte, se descuidaron de lo demás asegurado en su barranca; pero habiendo en nuestro ejército indios muy ágiles y valerosos, descendieron por la barranca, habiendo indio entre ellos que por los árboles y los bejucos hizo camino á su valor, y estos de cuyo espíritu y buena fé se confiaba tanto suceso, é importancia, vencida la cumbre de aquella profundidad de la otra parte, pusieron fuego á aquel lugar en varias partes de lo mas retirado de aquella puerta, con cuyo suceso inopinado, abandonando el sitio de la entrada por acudir al fuego, cegando los nuestros el foso á buena diligencia, se hicieron dueños del lugar y prisioneros á los más principales personages; y procediendo luego otro día á herrar á todos los vecinos y darlos por esclavos, fué medio suficiente á la sujeción de este Nebah, y rendimiento de el de Chahul.

Mas todavía los uspantecos campaban y hacían con emboscadas mucha incomodidad á nuestra gente española, que sin perder ocasión se había acercado á los confines de aquel lugar capital, bien que más proveídos que otras veces de vituallas, y siendo lo que restaba á dominar de aquel partido lo mayor, así en su territorio y señorío como en lo más numeroso de pueblo hacia á Castellanos mayor cuidado y á sus paisanos más esfuerzo en su defensa, juntando para ella diez mil guerreros juntos en solo un cuerpo á la defensa del país, y con no menos socorro de auxiliares de Verapaz, se congregaron los de Cunen, Cotzal y lo que hoy es territorio de Sacapulas, que por entonces estaban esparcidos en rancherías de á veinte y de á treinta personas, como hoy lo estilan los infieles del Chol y el Lacandón, vecinos de Uspantlán, y sus anexos provincia de Verapaz de donde son los uspantecos; mas siendo así que escedía en tanto número del nuestro el ejército de los indios, con todo eso les parecía poco á mantenerse contra los nuestros, y así unas veces saliendo á la campaña y otras encerrándose en la seguridad de sus trincheras, probaban con dilaciones á cansar á los españoles, hasta que ya pensando hallarlos debilitados y rendidos de tanta campaña, salieron á presentarnos la batalla; pero empezándose á declarar la Providencia á favor de nuestras armas, permitió que los que habían salido en nuestra busca, divididos en

(5) Manuscrito Quiché.—folio 3.

mangas, se congregaron á un cuerpo de batallón, para que así reconocido por Francisco de Castellanos, dividiese su gente en dos escuadroncillos, llevando en el centro á la caballería, que al tiempo de acometer quedó á la frente, y los dos escuadrones de infantería pasaron á los costados del enemigo, con que cojido en medio y sin poder apartarse de las espadas y escopetas y de uno y otro avance de la caballería, á breve rato quedó roto con grande asolación y mortandad de los suyos y muchos prisioneros de unos pueblos y otros, que fueron prenda para su rendimiento por los últimos días de Diciembre del año de 1530, en que se herraron y dieron por esclavos á todos ellos. (6) Pero en esta ocasión de la batalla de Uspantlán, un indio capitán de aquel partido, á quien llamaban *Caletohñl,* viéndose herir de un soldado español, teniéndolo por afrenta, partió del campo para el pueblo, y sacando á su muger y á dos hijas para el monte, las ahorcó dè un árbol y luego se arrojó sobre su propia lanza; tanto era el odio concebido contra la nación española, que ya que no les conseguían sus esfuerzos la muerte, se quitaban á si propios la vida. Tales como este eran los indios de Verapaz, y los que ahora desprecian muchos de los que pasando de España á estas partes, viendo que obedecen á palos, y á pescosadas, piensan que así fueron siempre y que su abatimiento nace de pusilanimidad y no de estar ya acostumbrados al sufrimiento después de habituados en él, por el círculo de ciento y sesenta y nueve años que ha corrido su sujeción desde el de 1524 á este de 1693.

CAPITULO VIII

Que vuelve á continuar la descripción de los pueblos del Corregimiento de Totonicapa y administración de la religión Mercedaria.

MARGINALES.—GUEGUETENANGO. — Sus etimologías deste pueblo. — Su advocación y templo. — Su convento, casas reales y de Cabildo. — Su temperamento deste pueblo. — Administración de el Curato y número de sus vecinos. — Su territorio abundante, que frutas lleva. — Sus adyacentes. — TOXOH, lugar pequeño, que otros llaman Gueguetenanguillo. — Lleva este país copia de nopales de grana. — Con cierta malicia niegan los indios su conocimiento, y el del maguey. — División de este Curato y encomienda de Gueguetenango. — MAZATENANGO. — Sta. Isabel. — Su vecindad. — CHIMALTENANGO. — Ilustre memoria de Don Pedro Hernández, indio. — Memoria de Don Pedro Ortiz y Don Baltazar del Castillo, indios.

Corre la gran dilatación de este partido Totonicapa por tan estensa dilatación de territorio, que aun casi es imposible á nuestro buen deseo describir de su país lo mucho y muy notable que en una larga proporción que circunvala le debe á la naturaleza su producción y madurez, de cuya sazonada nivelación á temporadas, diremos á su ocasión alguna cosa. Por proseguir de nuestro asunto en estilo corriente y continuado la descripción de este

---

(6) Manuscrito Quiché.—folio 5.

partido y de su pueblo y vecindad el número, el idioma y la doctrina, con algo de costumbres de estos indios de la nación de los Mames; para decir después de todo de su antigualla material lo muy notable y prodigioso. Y como quiera que *Huehuetenango* sea silla y residencia al presente de sus Corregidores, sea como punto central de este Corregimiento, dará nuestra atención veloz principio á la administración espiritual de aquesta estirpe de los indios por este pueblo *Chinabjul,* que en el idioma de los Mames quiere decir instrumento en el hoyo, como Huehuetenango de la Pipil, cerro viejo; y además de haber sido la corte del cacique *Lahuhquieh,* Señor de los Mames, que su etimología es *el que se dió diez veces,* no como quieren algunos *diez caballos,* que estos no los tuvieron y no podían en su idioma tener término que le correspondiera y es sin duda *el que se dió diez veces,* por que fué muy combatido de los Quichées; y así siendo el asiento de los Corregidores y noble y conocido domicilio de muchos españoles, es también cabecera del curato é ilustre y muy antiguo convento de encomienda de la religión Mercedaria, con el clarísimo y devoto título antiguo que le ennoblece, de N. Sra. de Concepción, de cuya fábrica elegante de su templo, que se levanta en buenos fundamentos á cubrir su techumbre de artezón, se considera aun para mayor población muy suficiente, con el adorno de retablo muy pulido, y muy costoso en su escultura y el dorado, y muy escelentes colaterales de cofradías, y en el arreo de sacristía y sus altares, sino muy rico y abundante no es escaso el tesoro de su erario. El convento claustral es suficiente á dar habitación á doce religiosos, esto sin otra celda muy capaz con todas las oficinas de una casa que sirve de aposentar á los Vicarios generales y Provinciales de la Orden. Las casas reales que hizo labrar la atención y el celo del Maestro de Campo D. Roque Malla de Salcedo, caballero del orden de Santiago, Corregidor de aquel partido, es de repartimiento muy ilustre y muy bastante habitación á una familia es esta casa y la que llaman de Cabildo, con otras muchas de este pueblo, de buena teja y materiales generosos, si bien la planta es de muy malo y gredoso suelo, y mucho peor y casi impertransibles las calles en invierno. Su temple es frío y desde mediado de Octubre á fin de Marzo, muy erizado con Nortes y con heladas; mas por el tiempo de los caniculares abochornado y caliente; su cielo claro y despejado con buenos y despejados horizontes.

Tiene el convento dos Doctrineros colados, que administran en este pueblo doscientos vecinos indios de la nación é idioma que llaman Mame, y sus familias á ochocientos habitadores, esto sin treinta vecinos españoles y ciento y veinte que se instruyen de sus familias. Viven de sus haciendas de campo de ganado mayor y menor, para que es apropósito el país, y los indios de los hilados y tejidos en que sin otra inteligencia se ejercitan. Es fecundo su territorio y abundante, en especial para las cosas de Castilla, y así produce por sus tiempos uvas, granadas, brevas, acerolas, duraznos, membrillos, damasco, peras y otras frutas y buenas hortalizas. No es abundante de aguas, si bien las que le riegan de dos ríos *Taxahuacas* y *Sacabah,* son muy

delgadas y ligeras. Por todas partes sus salidas agradables convidan con dulce amenidad y gran delicia á un continuado y apacible recreo, y en especial la que se estiende por cuatro leguas circunferentes en igualísima llanura hacia la parte del ocaso, adornando á su planicie gran copia de pinares que á trechos dilatados la hermosean, y la hacen más memorable los edificios antiguos de los indios que hacia el Setentrión de aqueste sitio accidental á la caída del río de Socoleo mantienen en duración contra los rigores del tiempo, y de cuya fábrica elegante daremos relación y gran noticia en su lugar y á su tiempo. Tiene hoy en la visita del curato esta encomienda siete lugares adyacentes, de cuyo itinerario y sus peligros, grave molestia y destemplanza de su clima y el estravío de posición, referiremos mucha parte; pues el que más cercano y más ameno se conoce está á cinco leguas de camino es el que llaman *Toxoh,* lugar pequeño de ochenta y tres vecinos y trescientos y treinta y dos habitadores de los mames, que su molestia no se escusa en cuestas aunque tendidas pedregosas. Riega su territorio de este pueblo el noble río de Socoleo, de puras y caudalosas aguas y de amenísima rivera, en cuyo margen no le permite lo productivo de aquel terreno otra arboleda que sabinos de erguida cúpula y de estremada robustez. Lleva por sí sin beneficio de cultura gran copia de nopales de grana, de donde cojen para sus tintes alguna de ella mas esta muy tapada y escondida, sin que el Corregidor ni el religioso lleguen á conocerlo, mas no se esconde ni la grana ni la intención, que es la de que no se les obligue al beneficio y á su repartimiento; como también en mucha siembra de maguey dulce, dando á entender que no conocen el pulque, mas no le sembraran ni le tuvieran cultivado, si no fuera por el provecho de su bebida. Es su parroquia como sus casas, de débil materia y de techumbre pajiza, muy pobre cosa, y á proporción de su posible de aquella vecindad miserable; pero estos y los de su nación muy humildes, dóciles y tratables, no dan que hacer á su Corregidor ni á sus Ministros eclesiásticos. Dista esta población de Toxoh cinco leguas de no muy buen camino, bien que ameno, del de Huehuetenango, como llevamos referido, y por su inmediata cercanía y fácil senda, toma el pronombre de Huehuetenango.

Eran por el tiempo que goberné este partido trece pueblos los que componían la feligresía del curato; pero después más bien considerando su inconveniente y su trabajo, se dividió la Vicaría y la encomienda, en las que llaman de Huehuetenango la una y de Malacatán la otra, quedando entrambas por la mediación de su camino y su segura senda, temperamento igual, conveniente, acomodadas y apetecibles, así a los Comendadores como á los curas; mas este de Huehuetenango, como decíamos, hoy reconoce por sus sujetos y adyacentes, á más del de Toxoh, ya referido, al de *Mazatenango,* pueblo muy corto y miserable y que fué numeroso en la antigualla, situado á legua y media de la cabecera, camino fácil de emprender, sin río, ni cuesta que le impida; pues solo se le oponen y atraviesan unas colinas pedregosas, sin riesgo de precipicios ni barranca. Queda situado respecto al de Huehuetenango, á la parte del mediodía, sobre una grande ciénaga que se ocasiona de unas pequeñas venas de agua de donde beben, detenidas y rebalsadas de

la propia llanura y algunas quiebras profundas de aquel terreno de naturaleza de barro. La cortedad de su padrón tan solo se numera por de sesenta tributarios y doscientos cuarenta habitadores. Viven como atenidos á la limosna, sin más inteligencia ni más trato que unas malas y gruesas mantas que ellos tejen con algunos hilos de algodón muy bastos y groseros; ni en su poblado y su cultivo, fuera de algún maíz que benefician, no tienen otras frutas que duraznos y las mejores y más crecidas cerezas que en otra parte alguna. Mas el de *Santa Ysabel,* pueblo de mas cumplida población y de más despejada amenidad, yace á ocho leguas de distancia del de la cabecera Huehuetenango, sito en eminente parte de la sierra hacia la parte del oeste de la cordillera del Norte, y por razón de su eminente celsitud su temple frío y rigoroso es más nocivo y más molesto, con vientos fríos y delgados por la estación del verano; mas su terreno productivo hace felices á sus habitadores con mucho colmo de maíz, frizol y chile, y todas frutas de Castilla muy sazonadas. Consta de cien familias en vecindad de este pueblo, y crece al de cuatrocientos en sus habitadores, que son también muy propensos á los hilados y tejidos. Su Yglesia parroquial (como la que he referido de Mazatenango) es de la débil materia del esparto, si bien está mas adornada que las otras; pero el de *Chimaltenango* más entrañado á lo interior de la sierra; pueblo más frío y más eminente en situación logra mejor de su trabajo los efectos, puesto que el templo y la vivienda de su cura y las más casas de vecinos son de buena teja y cumplida y racional arquitectura. Son sus vecinos tributarios en número de doscientos, y el de sus habitadores ochocientos; mas tales todos, tan racionales y advertidos que los conocen en general con el pronombre de los políticos de Chimaltenango, de cuya economía diremos lo que se ofrece en adelante. Es abundante país de todas cosas, con grandes y pingües rebaños de ovejas y el carnero crecido y de escelentes carnes, comó así también en las aves de Castilla y de la tierra; y su abundancia en flores, claveles, rosas y azucenas maravillosas. Es su iglesia parroquial muy aseada con la cubierta de teja, y con retablo y adornos de Sacristía de gran decencia y suficiente remuda, y así sus casas de estos indios son también de teja y de repartimiento capaz y muy simétrico. Pero por que dijimos ha muy poco ser conocidos con título de los políticos, diré lo que me ocurre acerca de la ilustre memoria y claro nombre de Don Pedro Hernández, indio natural de este Chimaltenango. Seanos dable la interrupción de este discurso por proponer al ejemplo de esta estirpe tan propio simil y dechado á las virtudes. Era Don Pedro Hernández hombre noble por la naturaleza de su sangre; pero era más por sus costumbres venerado; su juicio era advertido y muy maduro, hermoso de persona y circunspecto de semblante, siempre cojitabundo; fué prosperado de bienes de fortuna; padre universal y venerado de los pueblos convecinos. Jamás aceptó cargo de república, aunque fué muchas veces electa su persona para el oficio de Alcalde ordinario, y por los Corregidores escojido para gobernador; mas uno y otro renunció siempre su gran prudencia, y sin aquellos cargos fué siempre temido y respetado, como después veremos.

Era amiguísimo de la Yglesia, asistiendo al mejor culto de sus altares con hacienda propia que en ellos distribuía; frecuentó siempre con gran cuidado los sacramentos, y en la crianza de sus hijos fué cuidadoso y vigilante en la instrucción de dogmas católicos y cortesanos, poniéndolos en estado á tiempo conveniente; no se le conoció en su vida otra mujer que la legítima; pero este escelente y ejemplar republicano indio, vivía tan atento á la misericordia y utilidad común, que cuidando exactamente de que todos viviesen ocupados y trabajasen para mantenerse con sus sembrados, cultivos y pastorías; al tiempo de San Juan y Navidad los indios justicias de su pueblo le daban memoria y cuenta de los tributos cobrados y de las personas que faltaban por pagarle, y visitando las casas de estos por su persona investigaba la causa de haber faltado á esta obligación; pero constándole ser mugeres viudas y ellos enfermos habituales, ó de enfermedad prolija y larga, pagaba con su caudal el tributo de todos ellos cumplidamente. Era el primero á las visitas y salutaciones de los Vicarios y del Corregidor, procurando asistirles con gran veneración y respeto. Pero llegando de este singular y principal indio la muerte, dispuso su testamento bien notable, muy cristiano y muy correspondiente á su talento; por que declarando las porciones que había dado á sus hijos que había casado, mandaba otras iguales á los que quedaban sin estado, y que las tierras, ganados é instrumentos rústicos fuesen partibles como la cantidad de reales que dejaba (y no era corta); pero que á su muger se le aplicase la mitad de todo, y que por su alma se dijeran cantidad de quinientas misas, y se impusiesen mil tostones (así ellos por no esplicar quinientos pesos) á censo perpetuo por capellanía de su alma, con corto número de misas y una cantada, mas bien ordenado no sé si bien se ejecutó ó que cobro pusieron en ello los religiosos, harto será si se hizo algo. Y aplicó otra cantidad de dinero para que puesta á renta de indios según estilo (aunque malo) de á real en cada peso, se pagase con su rédito el tributo de las pobres viudas y de los hombres enfermos é imposibilitados; destinando otra porción moderada para que traída á la misma renta fuere su procedido pa. la salutación que hacen los Alcaldes á los Vicarios y al Corregidor, en sus recibimientos (esto atendido á que para ello los justicias hacían derramar y molestaban á los pobres). Otra porción menor que aquella la destinaba al propio rédito y usura, pa. que su muger saludase á los padres y á los Corregidores, y después de los días de ella, su hijo mayor en nombre de su linage. Tal hombre como este era Don Pedro Hernández, y á éste los de su estirpe lo mataron á pesadumbres y aun quien diga que á pedradas. Pero no solo este en este pueblo pareció político y famoso, sino Don Pedro Ortiz su grande imitador, y despues de este Don Baltazar del Castillo, indio de gran talento y don de gobierno, y de mayores esperanzas en mi tiempo, y que después floreció en muchas prendas convenientes y provechosas á la causa pública, con que si á todos los impusieran y criaran en razón política, muchos ó los más fueran discretos y tratables, por que sin duda descubren buenos talentos, que limados tuvieran lucimiento.

CAPITULO IX

Que continúa la materia del precedente.

MARGINALES.—San Juan ATITLAN. — Situación suya en lo más áspero de la sierra y vecinos tributarios que tiene. — Es de pingüe y fecundísimo terreno. — Su parroquial, y casería. — Natural agreste de los indios. — Admirable y lastimoso caso de idolatría que deste pueblo averiguó el autor. — Presos los principales idólatras, por lo que de la averiguación y sus confesiones resultó, fueron castigados. — Castigo temeroso que ejecutó Dios en este pueblo por el setiembre del año de 1692, día de San Geronimo. — Lo que acerca de la perseverancia de estos miserables en la ceguedad de su idolatría me escribe el M. R. M. F. Diego de Ribas. — Notable cláusula de su carta. — NEUTLA. — OSUMASINTLA.

Mas continuando en la derivación de las noticias y la ocular inspección de los demás que restan, pueblos sujetos á esta visita de Huehuetenango, describiremos de *Atitlán* lo que nos consta, así de este San Juan Atitlán, más numeroso y más crecido, pudiéramos decirlo, que del otro de Chimaltenango; mas no es entre los conceptos de los hombres, ni igual ni grata la imitación de las virtudes. Yace este pueblo mas entrañado que otro alguno en la aspereza de la sierra, con número de trescientos tributarios y mil y doscientos habitadores; es de temperamento frío y su región muy saludable y muy benigna, con dulce amenidad en sus boscages, y en la cultura muy abundante su terreno en copia y providencia de maíz, frizoles, habas, alverjas, chile y frutas y flores de Castilla. Son aplicados á la crianza de ganado menor y dados también á los hilados y tejidos de algodón, común inteligencia y grangería de todos los serranos. Su Yglesia parroquial de buena fábrica de teja, y así las casas de los indios. Es este y los demás ya referidos, felices pueblos en providencia de aguas, que suficientes y bastantes son dulces y delgadas en grande modo; mas estos indios agrestes y montaraces, casi de intento y muy á salvo viven en intrincados escarbucos de aquella sierra con el motivo de las milpas; pero sus curas ó vicarios me aseguraban y decían que era pretesto é invención para incensar á los ídolos. Y así á este intento lo advertí, bien lastimado, y pesaroso de la ignorancia de esta gente, en el suceso que averigüé de aquesta naturaleza y desta forma. Era uno de los vicarios de este partido Fray Marcos Ruiz, religioso Mercedario, de amable natural y gran Ministro, gran lengua de los Mames, por haber nacido y criádose entre ellos. Tocóle á este la vez de salir á visita por darles misa á aquellos pueblos y lo demás del pasto del espíritu, y era preciso el residir en ellos ocho días; pero antes de llegar al de San Juan Atitlán, percibió en el solemne repique de campanas, pero en la inteligencia de que sería por su venida, según costumbre, se fué acercando más á él, mas advirtió que ya casi á las goteras de la ciudad aun no le recibían las cofradías; mas este buen Ministro que á causa oculta y superior, estravió el viage que llevaba para Colotenango, dejando el visitar á este Atitlán para la vuelta, entrando ahora en él incauto y deliberado, halló la Yglesia muy asistida del pueblo, su aseo notable y esmerado, en flores y perfumes abundante, mas (o gran Dios, lo que tolera tu justicia) era el santo

ó la deidad que celebraban, un indio mozo, mudo y en gran modo asqueroso, si simple sobre todo encarecimiento, que sobrevestido de las vestiduras sacerdotales, le tenían colocado en el altar recibiendo aquel culto y tal obsequio, sin saber más que estar contento viéndose con adorno tan galán, y satisfecho y abundado de frutas y viandas que allí se le ofrecían por unos y otros; mas el Ministro del Señor que á vista de tal maldad quedó aturdido y admirado, hallando como Moisés pervertido su rebaño, fervorizado y encendido en el celo del verdadero pastor, dándole Dios en caso tan inopinado y tan atroz, palabras eficaces y bastantes, reprendió el atrevimiento é inmoderada maldad de aquel pueblo, amenazándole con la ira del Señor, y trayéndoles á la memoria ejemplos de muchos pueblos idólatras destruídos y acabados con manifiestos y severos castigos de la divina justicia; pero estas gentes obstinadas en su infamia y su ruindad, fueron saliéndose del templo sin hacer caso del Ministro dejándole solo, y llevándose consigo su dios indio, mudo y tonto, y procurando el Ro. F. Marcos Ruiz haberle á las manos, para efecto de remitírmelo á Huehuetenango, no solo no hubo alguno que obedeciere sus órdenes, pero irritado el pueblo contra él, le acometieron con machetes, palos y piedras para quererle matar, saliendo no sin grande ayuda de Dios, á uña de caballo de entre las manos de aquellos bárbaros obstinados. Sería la una del día cuando hallándome yo á un balcón de la casa real, le ví atravesar por la plaza para el convento, y preguntándole si era enfermedad la que tan breve le traía, se encaminó para mí, y refirió con lágrimas todo el suceso ya espresado. Despaché luego á Francisco de Santiago que era teniente general, á que trajese ante mí á cuatro sujetos de cuyos nombres infelices aun no puede acordarse mi memoria, solo de dos D. Sebastián de Mendoza y Nicolás del Rosario, los más culpables idólatras y motores del alboroto. Hallé noticia en los cuadernos que conservo de los tributos que estos cobraron como Alcaldes, y venidos ante mí con su dios mudo, confesaron de plano su delito, que fué castigado á vista de los pueblos más inmediatos á aquella cabecera Huehuetenango, pasándolos con azotes por las calles públicas y dándolos por dos años como esclavos de la Yglesia de Huehuetenango; y remitiendo el mudo al Corregidor del Valle para que le entregase á la justicia del pueblo de Comalapa de donde era y diese orden para que no le dejasen salir de él, dando al Corregidor espresa noticia de todo, cesó al parecer aquel abuso. Creo que no escedí en su castigo, antes bien me recelo haber quedado corto; mas con esta generación llena de privilegios no podemos obrar más los jueces, ni tampoco podemos hacer menos.

Mas como quiera casi que aquestos miserables hayan perseverado en la propia ceguedad ó con mas vicios y miserias, se hayan constituído más culpables en la presencia de Dios, aun referido el caso que vamos á decir por su Ministro Vicario el presentado Fr. Tomás de Aguilar del orden de Redentores, me parecía ser cierto pero muy ponderado y muy estraño; hasta que por ahora en que entendíamos en describir de este partido lo concerniente. Vino á las manos su certeza por la del Padre Maestro Fr. Diego Ramírez, Provincial actual de esta Provincia de la Presentación, con relación jurada que nos remite el R. P. Maestro Fr. Diego de Rivas, Padre de esta Provincia y Comendador del convento de Huehuetenango, que le refiere en esta propia

sustancia que á la letra no se espresa por no alterar con su elegante estilo y docto laconismo, el propio nuestro inculto y bronco; y este mismo suceso autenticado por el teniente general Don Gaspar Sáenz Viteri, Alcalde mayor del partido de Totonicapa, de Orden del Real Acuerdo, en que parece que habiendo ido á este pueblo de San Juan Atitlán á darle misa el día del gran Doctor de la Yglesia San Gerónimo de el año de 1692; siendo la hora del medio día, se empezó á abrir en la tierra un surco bien profundo, que atravesando en longitud por medio del cementerio de aquella Yglesia, se dilató por toda la planta de aquel pueblo, y á breve espacio de tiempo se fueron abriendo y continuando otros muchos canales como el primero muy continuados y muy juntos, y estos tan hondos y profundos, que al movimiento de sus roturas, empezó á crugir desengarado el maderage de la casa del religioso; pero advertido de este Ministro el desastre que amenazaba, yendo á la Yglesia percibió más estruendo en las maderas, y reconoció mejor su gran prudencia la instabilidad de aquel suelo abierto por muchas partes, para mandar sacar los vasos sagrados y ornamentos, imágenes, lámparas, órgano, y campanas, no sin mucho peligro y grande riesgo de este Padre y de los que se detenían en semejante diligencia; mas ésta ejecutada á gran fervor, salió del pueblo con todos los vecinos de aquel miserable y pobre pueblo, como á las cinco de la tarde. Pero después en los días inmediatos sacaron aquellos indios los retablos, quedando un solo colateral que no se pudo redimir, por que creciendo el riesgo á grande ruina, dentro de poco se vino al suelo toda la Yglesia, con la casa del Ministro y las mas posesiones de aquel pueblo; y hasta las que eran de paja también cedieron á aquel castigo. De donde se deduce la ingencia con que las grietas y aberturas aflojaron la tierra, puesto que ellas únicamente, sin temblor de tierra (que no le hubo ni antes ni después), ocasionaron tal estrago, con que quedó todo el terreno arado á surcos tan hondos y profundos como cuarenta varas, sin lo que llenó de ellas el desplomo.

Y quien podrá pensar de la flaqueza de los hombres, que los de aquesta estirpe siempre errada, y en especial los de este pueblo, ó por los públicos castigos temporales, ó por los muy notables y estupendos de la justicia superior del Tribunal divino, no estuvieran sujetos y enmendados, mas se errará en la cuenta quien pensare con piedad necia é indiscreta que no se están en su malicia y sus errores; así me lo asegura por su carta de dos de Junio de noventa y tres el R. Mo. Fr. Diego de Rivas, por estas cláusulas formales: *"Huélgome mucho llegase á tiempo el informe de este partido, para que lograse el suceso de el pueblo de San Juan Atitlán en la pluma de Vmd. su debida ponderación, en el caso y en el castigo que el cielo le envió con tan inaudita ruina; bien que ellos poco se dan por entendidos, puesto que ahora el mes pasado estando yo solo allí (por que el cura estaba en Necta) enterrando una india, á mis ojos le metieron una gícara en una bola de masa de cacao en la sepultura, que no habiéndolo yo advertido al* hic et nume, *al día siguiente hice delante de todo el pueblo abrir la sepultura y hallé la gícara con la dicha masa; hice azotar al que la metió (que fué el marido de la difunta), hícele su sermón al pueblo, y después en el propio idioma su cura. Vea Vmd. que tal anda todavía en estos hijos la superstición, y que diremos de lo ahora sucedido en Tustla &"* de esto de Tustla acerca de gran tumulto

y mucho aparato de conspiración con otros pueblos y grave atrocidad del mismo Tustla, diremos en lo de Chiapa en la tercera parte, mas de la propia suerte que Atitlán son otros muchos de los indios, en que sin defraudar su propio honor nos atrevemos á decir que son supersticiosos y hechiceros.

Réstanos poco de lo perteneciente á este partido, que interrumpieron los impíos procederes de Atitlán, de quien se aparta *San Pedro Nentta* por acercarse más al de Chimaltenango, al fácil camino de tres leguas, bien que molesto de emprender por dilatada cuesta y muy fragosa, que sigue su dechado y derrotero entre setentrión y el Occidente. Yace su situación y la de Usumacintla en sitio llano y espacioso, aunque circunvalado de grande serranía, y estas parcialidades ó poblaciones se apartan y dividen en sus térrminos y sus linderos urbanos con un pequeño río, y reconocen una parroquia sola, y en su Yglesia está hoy la capilla mayor de buena teja, mas lo demás del cuerpo perseverando de esparto; es el temperamento de este pueblo entrado en caliente y por eso muy abundante de frutas, y en especial es adecuado para cañas de azúcar que se producen admirables. La vecindad de Nentta y de Usumacintla es de cien vecinos, que la componen en número de cuatrocientos habitadores de los Mames, que como se refiere, es administración de la religión Mercedaria.

Esta sagrada familia de Redentores, tiene gran parte en esta sierra de numerosa población que administra, y así por encomiendas no tiene el último lugar la de *San Juan Ostuncalco;* mas este de *Ostuncalco, San Miguel, Chiquirrichiapa,* y *Cabricán;* el pueblo de *San Martín, La Magdalena* y el de *Retaluleu,* debe entenderse que son sujetos á la jurisdicción real de la Alcaldía mayor ó Corregidor del Partido de Quezaltenango, donde recopilándose sus nombres, para más claro conocimiento de las dos jurisdicciones Eclesiástica y temporal, describiremos su país, su vecindad y sus costumbres.

CAPITULO X

De la descripción de los demás pueblos de la administración Mercedaria en este partido del Corregimiento de Totonicapa.

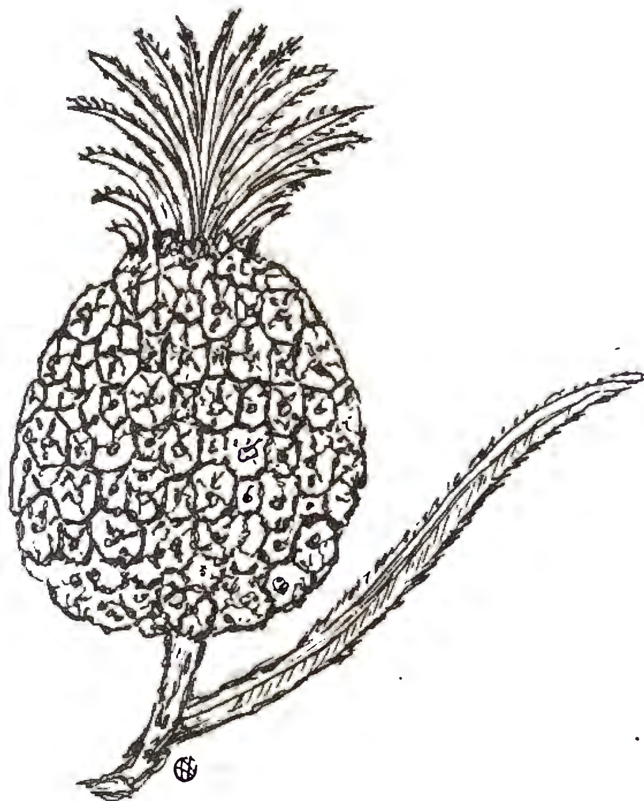
MARGINALES.—Santa Bárbara Colotenango. — La vecindad de este lugar. — San Gaspar YCHIL. — Los vecinos tributarios del pueblo de Ychil. — Piñas. — Estampa del cardón y fruta de la piña. — YSTAGUACAN. — Su vecindad. — Siembras de chile, como se hacen. — Estampa que representa varias especies de chile.

No con facilidad puede esprimirse lo que á tan larga estensión de territorio, por sus vecinos y su idioma, su clima y su región, y diferencia de sus frutos, comunicó con gratitud la liberal naturaleza, y así es preciso á mi instituto el dilatar lo que si se omitiera ó epilogara, hiciera disonancia y mucha falta al órden que llevamos continuado; con que á lo inescusable y lo preciso espresaremos la doctrina y la administración de la encomienda de

Malacatán en lo que describiremos de Quezaltenango, para pasar ahora con lo que importa á la real jurisdicción de Totonicapa, y en ella dar lugar el que le toca al pueblo de Santa Bárbara, lugar de moderada vecindad que se reduce en su padrón á cuatrocientos y ochenta habitadores. Es su camino aunque á distancia de cinco leguas de Huehuetenango, no fácil de emprender en todos tiempos, por que además de estar compuesto su terreno de pedregales y de greda, se hace su senda y su jornada por cordillera muy doblada y muy penosa, hasta llegar á este sitio que está plantado en el pináculo de un monte de inmensa celsitud y gran despejo, sin arboleda ni padrastro que le defienda del viento, por cuya causa y la de la propia naturaleza de su clima es frigidísimo este sitio, y lo demás de la región de este sitio. Riéganle cortas aguas de delgadas venas al territorio de este pueblo, que es falto y muy escaso de frutos, aun el maíz se suele hacer lo muy preciso. Tiene capaz Yglesia y casa del Vicario la precisa, cubierto lo uno y lo otro de buena teja, bien que su cabildo y su mesón son de la frágil materia del esparto. No menos el pueblo de Colotenango yace á la propia distancia de cinco leguas y con mas conocido peligro en su viage, pues se hace su jornada por sobre el filón de una cuchilla que se eleva siempre por los costados en una sucesión continua de profundísimas barrancas en que peligran los progresores; pero su fundación no bien dispuesta como las más de la primera planta de esta estirpe, está plantada en una hoya, sin que á su sitio y en contorno pueda bañar el viento. Su temple ó por lo abrigado del parage ó por la propia naturaleza de su clima, es más que templado caliente, mas no en esceso el vigor de su calor; mantiene la población de este lugar el número de quinientos sesenta habitadores, q. se producen de las familias ciento cuarenta tributarios, y estos en su parroquia aun no se han animado á hacer durable su edificio, conservando esta y la casa del Ministro de la materia del esparto. Su tierra es fecunda y productiva, especialmente en cañas de azúcar, maíz, plátanos, piñas y otras frutas.

Pero aun más que el referido es adecuado á muchas utilidades el lugarcillo de *San Gaspar Ychil,* en cuyo itinerario los Ministros no poca tolerancia y sufrimiento tienen que sacrificar en la propia obligación de su oficio pastoral; puesto que situado en la profundidad de una vega, de un grande y noble río (que es el de Cuilco) es necesario el repechar un grande monte de más subida de una legua, y deshacer este viage en descensión pendiente y trabajosa, hasta llegar al río, que no se esguaza ni da vado en ningún tiempo, y es su pasage para el pueblo en una hamaca peligrosa compuesta de bejucos, como lo son las otras de este arte. Su sitio ameno y deleitoso hace mas apetecible la suavidad de su vivienda, con días alegres y noches apacibles; mas no por eso la vecindad es numerosa, pues solo se compone de treinta tributarios, y de ciento y veinte habitadores de la nación de los Mames, como los ya referidos lugares de la sierra. Es gente pobre y miserable, que aun los hilados y tejidos no hacen descanso á su exhaustez y desnudez, y así su Yglesia y la vivienda del Ministro sigue en su cortedad y su materia su pobre sacristía, y sus altares al tenue posible de aquella congregación de desdichados sobre muy pusilánimes y humildes. El territorio de este pueblo es sustancial y de dulcísimo y admirable panino, y lleva agradable y grande cosecha de todas

frutas de las que llamamos de costa, y en especial los plátanos son muy iguales á los de Colotenango; pero las piñas esceden sin disputa á cuanto produce el territorio de este reino, aunque entren las piñas de Ocotsingo de la Provincia de Chiapas; mas por que son las piñas no solo al gusto muy delicadas y gratas sobre todo regalo y suavidad, sino también medicinales y muy útiles á la salud de los hombres. Nos con el cuidado á que nos llama la obligación del instituto de Cronista, queremos muy de intento describir sus facultades y virtud, puesto que en esta fruta que se toma como especial y delicado regalo, se utiliza el que la come facilitando la orina, por que con ella se abre el caño y se provoca más á semejante evacuación, por que también gasta y destruye las carnocidades que se engendran en la vía, y corta y desmenuza la flema que tapa en la vegiga, y es muy provechosa al calor de los riñones y á la limpieza de ellos. Sacada el agua en alambique de vidrio, como para sí mismo la aplicó el Dr. Don Sebastián de Sotomayor con admirable beneficio. Críase esta imperial fruta en el cogollo de un cardón ó mata espinosa con prodigiosa y estupenda hermosura, por que en cada uno de los gagillos que la componen arroja una flor azul, con que es lo mismo estando pequeña que un ramillete compuesto sobre campo verde; aunque cuando madura es de color dorado, y esta es la mejor especie, después las naranjadas, luego las blanquecinas; mas estas son agrestes y maltratan la boca, proponemos su estampa a los curiosos:

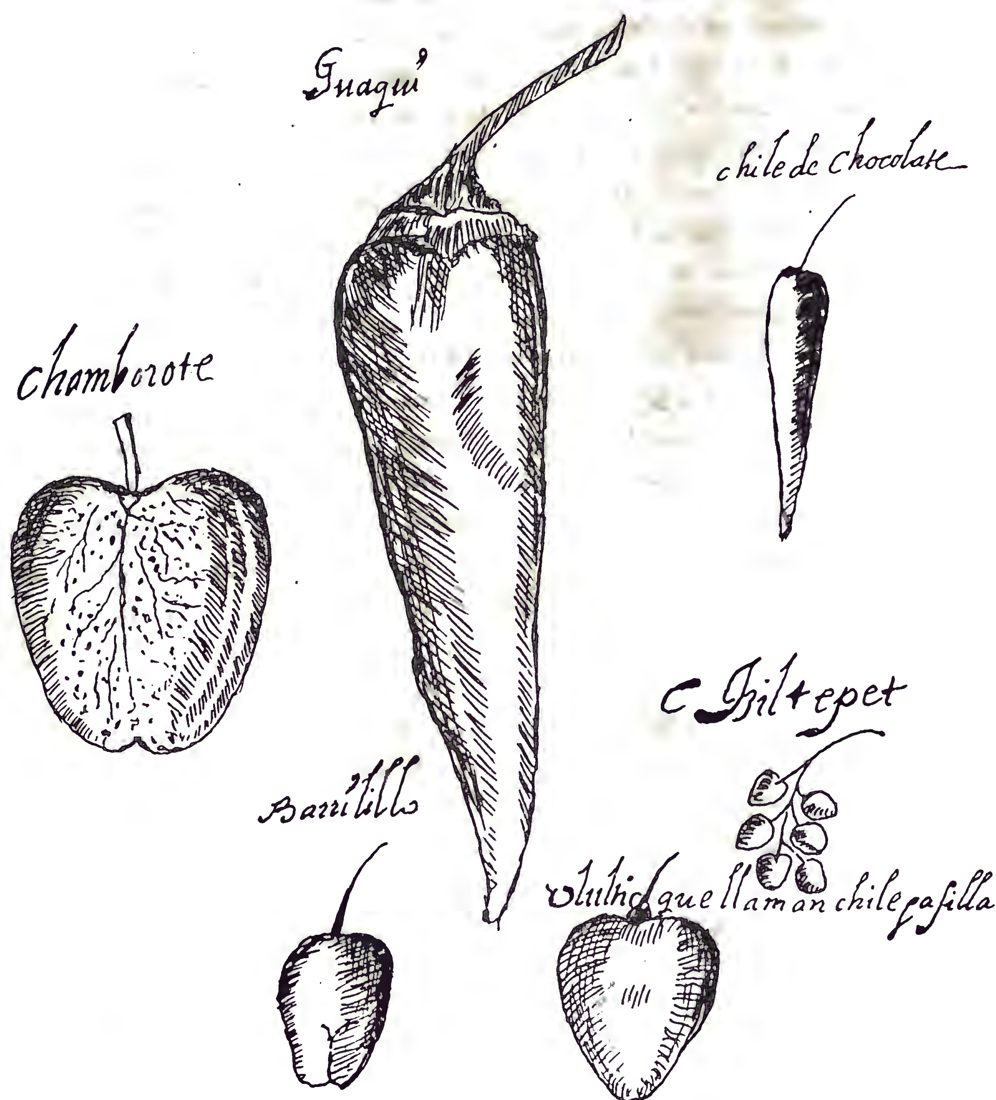


Dibujo de la piña que figura en el manuscrito de la RECORDACION FLORIDA

Es la mata que la produce de la estatura de un estadio y lo que ocupa su circuito como el espacio de cinco cuartas; la proporción de esta fruta es de una tercia de altura sin la corona ó cogollo y su grosor de menos de una cuarta de diámetro.

Réstanos mucho que describir de este partido de Totonicapa, y es necesario el terminar de su jurisdicción y su doctrina lo que nos llama á referirlo; con que de lo que vamos apuntando será de *Ystaguacán,* el pueblo y frutos suyos, la materia que ate y eslabone lo antecedente á este lugar, que yace situado en estendida y gran planicie de dilatado grado y muy ameno, que circunvala por mucho trecho toda la fundación de este poblado hasta llegar con su llanura á las raíces de unos montes que se visten y cubren de copal, sin otro género de árbol. La vecindad de su república ni bien estrecha ni numerosa, es de ciento y cuarenta tributarios y seiscientos y sesenta habitadores de la nación de los Mames; y estos ó más devotos ó más sobrados logran de sus cuidados públicos el fruto con buena Yglesia, casa de su vicario y el Cabildo todo cubierto de teja. Mas lo demás de su poblado de este Ystaguacán, ó de Ytzal (que así le llaman en su idioma), es pobre cosa con las cubiertas pajizas, si bien alegre y muy ameno; sus aguas pocas aunque bastantes, de un arroyuelo q. allí les nace. Su territorio muy fecundo y productivo, lleva gran abundancia de frutales de todas suertes, alguna cosa de hortaliza y en especial repollos y peruleros que se levantan á la estatura del tamaño del natural, se aprovechan cortando de ellos con un machete las hojas, y siendo como un árbol se logra su cosecha no solo un año, pero tres y cuatro. Abunda este lugar de grande cría de ganado de cerda, y su terreno les produce muy loables cosechas de maíz, frizoles, plátanos y cañas de azúcar de que fabrican mieles muy limpias y de muy puro y escelente dulce, todo á beneficio del riego que les ministra el arroyo que apuntamos. Mas los chilares más delicados y regalones en su cultivo y producción, son solo á la disposición del temporal, por que estos sembrados en almácigos por los principios de Febrero, son siempre dispuestos debajo de grandes ramadas que sirven á la defensa de esta planta de los rigores del hielo, y allí están mantenidos hasta que llega el tiempo de trasplantarlos al lugar de las huertas de este género; mas este de que ahora discurrimos en este pueblo Ystaguacán y los demás de la sierra, es de la especie que llaman *chile guaqui,* que en nuestra castellana es lo mismo que *chile seco;* por que este y otra especie de él que llaman de chocolate, se reserva y guarda y sirve pasado al sol; pero este *guaqui* es el que sirve á las viandas, y en ellas y en poción sirve medicinal y provechoso puesto que siendo en su propia facultad purgativo, limpia el estómago y el vientre, y sirve á las cerrazones del pecho, abriéndole y aclarándole con maravilla, y no menos mitiga los dolores de los dientes y muelas. Pero las indias

después del parto toman de ello una buena cantidad en poción, con que facilitan la purgación y se provocan á copioso sudor; y á las bestias atorzonadas las sana y remedia por ayuda con instantáneo efecto. Proponemos también su estampa á la consideración de los curiosos, con otras especies de chile.



Dibujo de Fuentes y Guzmán, que figura en el manuscrito de la RECORDACION FLORIDA

Mas de este género hay otras especies que fuera proligidad el referirlas, y solo nos detendremos á decir del pequeñito que llaman *chiltepet,* que quiere decir chile de piedra, por que nace y se cría entre ellas, que el que le comiere con frecuencia será preservado del veneno, más no por eso dejará de sentir algún perjuicio en el hígado, ocasionado de la actividad de esta especie.

CAPITULO XI

Que continúa la materia de los precedentes, en relación de los pueblos de este Corregimiento de Totonicapa, y doctrina de la Sierra que está recomendada á la Religión Mercedaria.

MARGINALES.—Pueblo y convento de CHIANTLA. — Vecindad de Chiantla. — Templo y imagen milagrosa de nuestra Señora. — Milagro continuado de la Sta. Señora. — Lo que padecen los curas doctrineros con los comendadores, priores y guardianes. — Todos Santos CUCHUMATLAN. — Su peligrosa jornada. — Engaño que se padece acerca de la cabecera del río Chiapa, y cual es el que le da principio. — Vecindad de este pueblo de Cuchumatlán. — Utilidad y tratos de estos indios cuchumatanes. — San Martín Cuchumatlán. — AGUACATAN y CHIALCHITLAN. — Su vecindad de este pueblo, y su difícil y único idioma. — Su situación y temperamento. — Sus frutos deste país. — Su iglesia, y casa de el ministro.

Habíamos prometido señir á dos capítulos la descripción de este partido; mas la estensión de su país, pueblos que le componen á la jurisdicción, y su doctrina y vecindad, no á poco volumen se reduce, ni á epílogo y breve narración se sujeta, con que estendiéndonos á más severa y larga relación; continuaremos nuestro asunto con el partido y encomienda de *Chiantla.* Yace este pueblo de cabecera de partido y convento de encomienda á solo una legua de distancia de el de Huehuetenango, situado en amenísima llanura, en cuya estensa proporción solo se oponen á la vista pequeños bosques de pinares que se derraman y divisan á gran distancia del poblado, cuya planicie dilatada estiende la amenidad de su campiña sobre la celsitud de grandes montes y está plantado hácia la parte del Norte con claros y limpios horizontes, muy claro y alegre cielo; pero su suelo seco y elevado á grande altura es en estremo tanto colérico cuanto frío y ocasionado de jaquecas y destemplanza de cabeza. Sus aguas flúidas y derramadas por entre tupida breña de Taray, son escelentes y saludables, de donde los indios en su idioma Mame la llaman con el pronombre de *Talbin,* que quiere decir agua que se bebe; y de la maravillosa especialidad de sus fuentes diremos adelante, para decir en lo que discurrimos ahora que este lugar de Nuestra Sra. de Chiantla le compone la vecindad de cien indios tributarios y de quince vecinos españoles que en su producto se reducen á quinientos y ocho habitadores de unos y otros, y estos generalmente aplicados á la crianza de ganado menor están aprovechados y en descanso, y entre los indios se halla mayor la utilidad con la que se consiguen con los hilados y tejidos. Todo lo más del aspecto material de este lugar está fabricado de teja; el convento en claustro es escelente, y el templo ès uno de los santuarios más adornados y pulidos que hay en el reino, frecuentado de romería numerosa en veneración de la Santísima imagen de la virgen María Nuestra Señora Madre de Dios, cuya continuación de milagros se espresan bien en libro que he leído y está en poder del Comendador de aquel convento, que pudiera estar impreso á mayor culto de esta Señora; y solo referiremos lo que sucede ahora acerca de sus milagros; pero

en este y en lo demás que escribiremos con nombre de milagro ó título de santidad, nos con atención venerable y sujeción filial lo sujetamos á los decretos y determinaciones de la Santa Sede Apostólica; diciendo que habiéndosele dedicado á su Majestad nuevo retablo, y colocado en él su milagrosa y santa imagen, se vió desde aquel punto que penetrando una luz y resplandor por el retablo á herir en la pared del respaldo, se veía entre aquella claridad una sombra aun más diáfana y alegre que la misma luz; pero el Comendador que lo era el P. Mo. Fr. Rodrigo de Valenzuela, Padre de esta Provincia Mercedaria y calificador del Santo Oficio, hizo diversos exámenes quitando las luces de los balcones del templo, las de las velas del altar y lámparas, y haciendo enjalvegar de nuevo la pared del respaldo; pero siempre reconoció que la luz y la sombra permanecía y que uno y otro emanaba y proviene todavía del lugar y asiento de la santa imagen, y así se ve hoy en día con venerable admiración. Es el culto que esta Señora tiene decentísimo y aseado, con buena plata labrada de sacristía y ricos ornamentos; muchas lámparas, y la principal y mayor que le donó Francisco Ruiz Lozano, vecino de la ciudad de los Reyes en el Perú, y natural de la Puebla de los Angeles, envió para dote de su luz una barra de valor de mil y trescientos pesos.

No es la más numerosa esta doctrina de Chiantla ni es por eso la menos útil y provechosa á los vicarios ó á los comendadores, que es lo más cierto; por que así en estas encomiendas como en las otras doctrinas de Santo Domingo y San Francisco, son los priores y los guardianes los que perciben las obenciones, contentando á los curas doctrineros con una pobre ración de cada mes, sobre que el R. Obispo Don Juan de Ortega Montañez, mostraba gran sentimiento, y refería lo que á una siesta le sucedió en Samayaque, que yendo á buscar fresco á la Yglesia halló al vicario muy divertido en el altar enmangando cacao, y preguntándole ¿qué hace, padre vicario? le respondió: Señor, estoy hurtando un poco de este cacao (ofrenda de los indios) para nuestro chocolate. A que irritado le dijo, llenándole las mangas con lo que había, llévelo, llévelo, padre, que todo es suyo y no del guardián, que ese no es cura; y ponderaba este Prelado la miseria y abatimiento de los unos y la potestad y abundancia de los otros. Pero dejando las digresiones, pasaremos á decir de esta doctrina que la componen cuatro pueblos y cinco Pilas bautismales, con la estinguida en la Parroquia de la estancia de Ponce y de los lugares que prevalecen, el de *Todos los Santos Cuchumatlán,* á ocho leguas de distancia de la cabecera situado, se hace su jornada peligrosa y molesta, á grande y notable celsitud, tanto en estremo eminente y levantada, que es la primera tierra qe. se divisa por los pilotos de la navegación del Sur; mas este tránsito dilatado y con mucho riesgo, es temeroso y atendible de los progresores de su senda, por que desde que se emprende su viage desde Chiantla ó desde Huehuetenango, que añade una legua, es todo pugnar subiendo por tres leguas de cuesta peligrosa, hasta llegar á la estancia de Juan de Alvarado, de donde se camina por llanura dos largas leguas, que en el verano se cubren de hielos y en el invierno de ciénagas y sumideros; de donde se prosigue este camino por otras tres leguas de penosísima bajada que corre por una abra que hacen dos elevadas cordilleras, de tan mal suelo y tan gredoso, asombrado y cubierto de grandes pinos y cipreses, que por lo peligroso del

terreno en todos tiempos se tiene toda esta vía empalizada de gruesos é incorruptibles maderos, que á causa de su naturaleza y por ocasión del río que allí nace en el rancho de la Ventosa, y quieren sea la cabecera del de Chiapa que va al Norte, mas no lo es sino ramo, por que el que le forma y dá principio es el río del Molino de Chiantla, que llaman de Diego López; mas este de la Ventosa que corre tortuoso por la quebrada del camino y pasa cuarenta y siete veces por otros tantos copantes que son unas angostas pontezuelas de maderos, hasta entrar al lugar de *Cuchumatlán,* que forma su vecindad con el número de doscientos tributarios y su producto de ochocientos habitadores. Pero su fundación plantada á la ladera de un monte de aquellos que la cercan, es barrancosa y de penosas callejuelas; su Yglesia parroquial cubre su Yglesia de teja muy escelente, y está adornada y proveída de buenos ornamentos. Los indios son laboriosos y aplicados, por donde logran grandes cosechas de maíz, frizoles, habas, mucho chile del que llaman guaqui, y en los portages de gran carguío que va y viene la vía de México considerable suma de pesos; esto á más de las crianzas de ganado menor, hilados y tejidos, y otra muy gran porción que se interesan en más de dos mil botijas de sidra que fabrican de dilatados manzanares que se cultivan y venden á su tiempo á veinte y cuatro reales cada botija, y lo que logran en mucho metal campanil que sacan de uno de aquellos que apuntamos, de que funden hachuelas que venden á los demás indios de otros pueblos, y ojalá que nosotros las rescatáramos.

Mas el otro pueblo de los cuatro de esta visita, q. es el de *San Martín Cuchumatlán,* que mira su situación al Occidente, se aparta del de Cuchumatlán á cuatro leguas de camino, de peor y más peligrosa senda del que dejamos advertido de Chiantla á Todos los Santos; por que este de San Martín que ahora describimos se hace por una ladera de un bermejal de greda muy resbaladiza, por donde á veces se sube y á veces se baja, pasando por angosturas y despeños de mucha y temerosa profundidad. Su temperamento medio entre caliente y frío, hace más pingüe y abundante el país de su terreno. La vecindad de veinte tributarios, forma el corto pueblo de ochenta habitadores, con pobre y corta Yglesia y habitación del Ministro que se constituye miserable fábrica de bajareque, con la cubierta de paja, y así á el respecto en su adorno y en su ajuar, pues todo se compone de un frontal, casulla y alba, y un caliz y vinageras de plata. Pero no así el lugar de Aguacatlán y Chialtchitlán, que se divide en estas dos parcialidades, que á cinco leguas de distancia de la cabecera se emprende su viage á razonable comodidad, haciendo lo más de la jornada por tierra llana y de terreno firme, que solo se corta en dos tránsitos, el uno que baja á dar en una quebradilla, y otro para un pequeño arroyo que llaman *Ucubilá* que quiere significar *Cubilete de agua,* pero esta tierra de llanura es eminente y encumbrada de tal manera que desde allá se divisan en los días claros los dos volcanes de Goathemala; y lo restante del camino hasta llegar al pueblo termina en una cuesta de más de cinco millas. Su vecindad más numerosa que la de San Martín, es de ciento y veinte vecinos y de cuatrocientos y ochenta habitadores de idioma especial que se reduce á una pronunciación gutural. Yace este pueblo en la planicie de un valle de capasísima llanura; el suelo de su planta que se sitúa entre dos ríos y es de arenisco migajón, conserva y guarda gran parte

de humedad, y siendo de templado temperamento, hace enfermisa su región; pero su sitio alegre y de fecunda amenidad hace apasible su vivienda, con buena producción de trigo, maíz, frizoles, chile, anís, carneros, uvas, granadas, membrillos, higos, duraznos, plátanos y cañas de azúcar, con no menor providencia de escelente pescado, con que sus indios proveídos y colmados de todas las cosas, van en aumento cada día, y tiene su cuidado y devoción muy buena iglesia y casa de vicario con las cubiertas de teja, y en el arreo y prevención de sacristía, buenos ornamentos y decentes. Son los indios dados, como los demás de la Sierra, al trato de los hilados y tejidos, á que se añaden la conveniencia de que con la cría de mulas interesan mucho en lo que por razón de su tragín les contribuyen. Es la correspondencia de su pronombre *Aguacatlán* á nuestro castellano, de tierra de aguacates, por que produce muchos y muy buenos.

CAPITULO XII

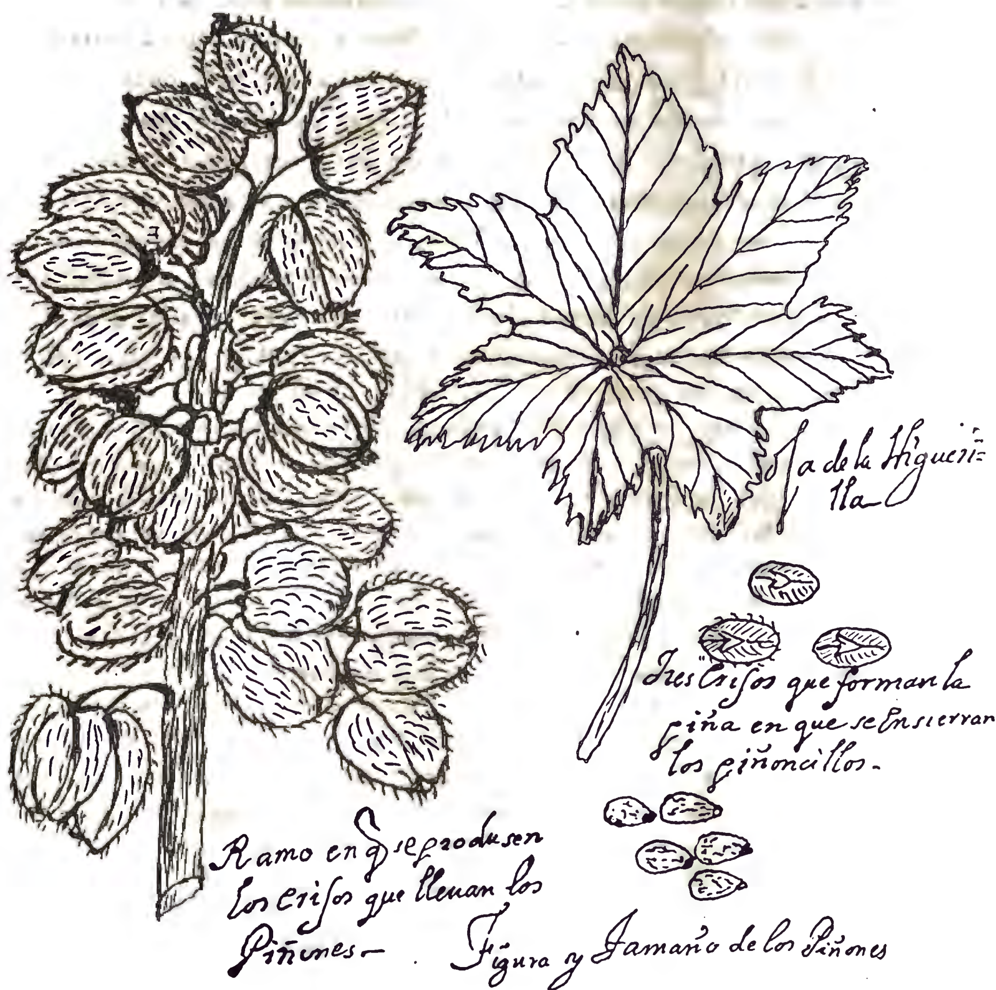
Que continúa y termina la descripción de el Corregimiento de Totonicapa en los partidos de Cuilco, Soloma y Jacaltenango.

MARGINALES.—San Andrés CUILCO, encomienda y cabecera de curato.—Su vecindad y habitadores. — Su trato de los indios. — Frutas y situación de este pueblo. — Vetas de cobre en estas serranías. — Río de Cuilco considerable, abundante de buen pescado. — Higuerilla, sus utilidades y socorro medicinal. — Aceite de higuerilla, mal uso de semejante óleo en las lámparas. — Estampa que representa la higuerilla, sus erizos y piñones. — Tectitlán. — Su vecindad. — Motozintle. — San Gerónimo. — Su vecindad Mazapa. — Vecindad de este pueblo.

Hemos deseado sin que se falte á lo preciso por nuestra parte y diligencia, dar cumplimiento á la descripción de este Corregimiento de Totonicapa; mas la estensión de su territorio y sus anexos y agregados, que le han constituído en estimable jurisdicción, no nos permite la concisión que pretendemos. Será preciso desde la parte de Levante á donde situamos la planta de Chiachitlán y Aguacatlán, pasar al Occidente, en cuyo rumbo y progresión del pueblo que describimos de Ystaguacán, encontraremos después de propasado su grande y noble río, el pueblo y encomienda de *Cuilco,* lugar de moderada vecindad, pues su padrón le constituye con solo el número de ciento y veinte tributarios, que su producto se multiplica al de cuatrocientos y ochenta habitadores, q. se mantienen y utilizan á las espensas de los repartimientos de algodón que hacen los Corregidores (como en todos los demás pueblos de esta jurisdicción y la de Quezaltenango, sin cuyo beneficio perecieran y se acabaran). Tienen estos de Cuilco manufactura de petates, esteras de colores, alguna cosecha de bainilla, algún cacao y achiote, por ser su territorio de temperamento caliente, donde por gran producción y maravilla se logran y cojen muchas frutas de tierra caliente y tierra fría, con muchas

cañas de azúcar. Su situación en tierra llana está señida de grande serranía, en cuya mole y corpulencia no se producen otras yerbas que no sea un género tan débil y desmedrado como el heno, y esta naturaleza de panino infructífero dice la simple y corriente tradición que le proviene á aquellos serros de ser montes minerales; mas de esta certidumbre no podemos dar más relación de que hemos visto sacar de sus vetas minerales buenas y abundantes porciones de cobre muy acendrado y muy subido, y de que á poca costa y fácil operación pudiera conseguirse gran provecho. Riega este pueblo un río muy suficiente que llaman de Chapala, y le provee de mucha abundancia de bobos, almejas y espinosos el escelente río de Cuilco que se avecina al pueblo á menos distancia de una cuadra, y es su tránsito á la entrada y la salida del lugar por el uso de las canoas. Su templo y su convento muy capaz, es de insigne y maravillosa arquitectura de generosos materiales, y lo que toca á los adornos de altar y lo demás de Sacristía, es muy decente y aseado; si bien no puedo dejar de ponderar que en estas sacristías hay poca cuenta por los Ministros en los adornos que pertenecen al altar; pues aquí en este lugar de Cuilco me ofreció cierto Comendador un cofrecillo tecali con guarniciones de plata que había servido de depósito, más no aceptando yo esta oferta, vi después la propia alhaja en poder de otro caballero, vecino de esta ciudad de Guatemala, que me dijo haberle regalado con él otro religioso que había sido Comendador de este partido. En este pueblo entre otras yerbas y plantas medicinales se cría la higuerilla, que es común á todos los temperamentos, y se cría abundantísima, sirviendo de remediar muchas dolencias de los hombres, en especial el dolor de cabeza, aplicadas á ella las hojas tibias al calor natural de las manos, la sana y quita con maravillosa brevedad; por que ó la hace sudar copiosamente, ó ella cojiendo en sí el calor de la cabeza, se secan como tostadas al fuego. El aceite que los indios sacan de la simiente, moliéndola y cociéndola en agua, va el óleo subiendo arriba y con una cucharilla lo van sacando, y junto le dan otro hervor para consumirle algo del agua que ha salido con él. En muchos de estos pueblos, en especial en los de la administración de Santo Domingo, la aplican á la luz de las lámparas y ahorran el aceite de olivos para que su Majestad y los encomenderos dan considerable limosna; pero habiendo de decir las facultades de este aceite de higuerillo, le usan los médicos esperimentados del país occidental, en todas las enfermedades que provienen de causa fría, y su unción disuelve los tumores, destruye los flatos, y para el dolor cólico es utilísimo untando la parte afectada, y bebiendo algunas gotas de él es utilísimo en semejantes dolores. *Ut experientia didicimus.* Untados los artejos contusos y los nervios encojidos los cura y sana y habilita con maravilla. El estómago y vientre obstruídos untados con este aceite los remedia, cura y sana, las úlceras y postillas de la cabeza, cura y remedia el dolor de los oídos; y los cogollitos tiernos, que son como un caracolillo pequeño soasados al rescoldo y puestos en los oídos quita y remedia la sordera; y esperimentada ó examinada por los médicos, quizá podría ser útil á otras muchas enfermedades, como también ablanda el vientre de los niños untado todo el vientrecillo, y les hace espeler las lombrices;

su untura quita las señales del cutis, principalmente las del rostro; asimismo el propio aceite limpia los barros que muchas veces salen en el rostro de las mugeres. Es caliente casi en tercer grado y húmedo en el segundo. Proponemos su estampa á los curiosos, y deseosos de aprovechar en el remedio de los hombres.



Dibujo de Fuente y Guzmán en su "RECORDACION FLORIDA".

Es la hoja que produce del diámetro á veces de una tercia, y á veces de una cuarta; la estatura del árbol de cuatro varas de alto. Se levanta de cañón á cañón de más de una tercia; gruesos y con nudos á la manera de la caña.

Mas procediendo á la descripción de este partido, dista de la cabecera el pueblo de *Tetitlán,* nueve leguas, cuya etimología es de *correo de piedra,* de *Tet,* que es piedra, y *titlan* mensajero; sito en la sierra en sitio de grande celsitud y mucha destemplanza de frío; el camino no fácil de emprender por la distancia, se hace más trabajoso y casi inaccesible una subida de tres leguas, en cuyo filón está el lugar; á que se agrega el riesgo conocido de dos

ríos muy caudalosos y temidos, que el uno dá paso á los viandantes por un puente y el otro por hamaca; mas sin embargo no le aprovechan al poblado los rápidos caudales de sus aguas, por que en él sus vecinos son proveídos de unos pozos. No tiene arriba de treinta vecinos, ni más que ciento y veinte habitadores; su Yglesia parroquial, aunque es filigresía de corto pueblo y de visita, es decente y adornada, por que estos indios laboriosos y de cultura muy atenta, hacen la provisión de los maíces á la provincia de Soconusco, de donde se utilizan y se enriquecen en bastantísimo descanso. De este lugar de Tetitlán al que intitulan de *San Francisco Motocintle,* hay cinco leguas de no desacomodado camino, lo más de él por alegrísima llanura; este de temperamento medio y de seca naturaleza hace apasible y saludable la amenidad de su vivienda; las aguas que le proveen de un suficiente y dulce arroyo, son muy delgadas y ligeras. Su pueblo corto y abreviado está compuesto de treinta y seis vecinos tributarios y sus familias hacen el número de ciento y cuarenta y cuatro habitadores; su inteligencia es muy casera que se reduce á las manufacturas de tejidos é hilados, y fábrica de petates ó esteras para el adorno de los estrados; mas sin embargo á su parroquia le contribuyen y le donan lo suficiente en su posible para hacerla muy decente. Así el de *San Gerónimo,* que dista de Motocintle ocho leguas de perversísimo camino, abierto por grandes cuestas y dista de Motocintle como una milla más de siete leguas; tiene decente Yglesia parroquial, aún mucho más de lo que puede su pobre y corta vecindad de veinte tributarios y ochenta habitadores. Su trato el mismo que se escita en Motocintle; su territorio dilatado, cubierto como su antesedente de mucha arboleda de copal de toda la diversidad de especies del que se produce en nuestra América. El temple muy caliente y lleno su terreno de humedad por arribarse á Soconusco le hace enfermiso y poco grato, mas sus contornos por la naturaleza del país llenos y abastecidos de grandes palmas de cocos, se corren con la dulzura y suavidad de sus aguas al ardimiento y al calor. *Amatenango,* de casi igual vecindad al pueblo de San Gerónimo, pues solo es su padrón de diez y siete vecinos y de sesenta y ocho habitadores, está distante de la cabecera diez largas leguas de penosísimo camino; lugar situado entre dos ríos que son el de Mazapa, y el caudaloso y grande q. intitulamos de Cuilco (es su etimología *de eminencia de carta ó papel).* Mantiene esta vecindad proporcionada Yglesia á su posible, y en él á su Ministro y cofradía. Es el idioma de los indios de este pueblo bien estraño, que no se roza ni asimila con otro alguno. Pero *Mazapa,* lugar no menos miserable en su padrón y vecindad, del propio idioma y de la estirpe de los ya apuntados, casi me escusa la descripción de su país, y el espresar la dilación de su viage, temperamento de su clima, y el estravío de posición en el asiento de su planta, por ser igual en todo á Amatenango; solo diremos que es su padrón de solos quince tributarios y de sesenta habitadores que se producen de sus familias, y que en la progresión de diez leguas que se tragina desde el lugar de Tetitlán á aqueste de Mazapa; cuya etimología es de *río de venados,* de *mazat* y *apant,* no encuentran los viandantes más agua que la de una laguneta que está tres leguas antes del poblado, cuya casi irracional

planta se vé y se goza á la raíz de un monte muy eminente y encumbrado que hasta las nueve del día la tiene asombrada é impedida de recibir en sí los rayos solares; por cuya razón los indios casi enfermisos no cuidan del cultivo de los campos y viven llenos de hambre y de miseria, sin otra inteligencia más que la de picar los árboles de copal de que abunda el territorio.

CAPITULO XIII

Que continúa la descripción del partido de San Pedro Soloma en el Corregimiento de Totonicapa.

MARGINALES.—Situación del partido de Soloma. — San Pedro Soloma convento de encomienda, cabecera de curato. — Abundancia y feracidad de este país. — Campo que produce copia de rosas. — Apriscos de ganado deste país, de que se mantienen con otras inteligencias. — Vecindad de este pueblo, su temperamento. — Coatlán. — Temperamento de Coatlán. — Vecindad de este pueblo. — Su trato y comercio. — Teomahaes sin valor, ni salida por la malicia de los hombres. — Frutas de este país. — San Miguel Acatlán. — Vecindad de este lugar. — Iztatlán. — Gran trabajo de su camino y su temperamento. — Cría el Corregidor todos los años dos capitanes y porqué causa. — Situación de Iztatlán. — Vecindad de San Mateo Iztatlán. — Etimología de Iztatlán. — Su iglesia parroquial. — Despuebla el autor el lugar de ASANTIH, metido en tierra de infieles por autoridad de los indios fugitivos de Iztatlán. — Santa Eulalia, su jornada peligrosa. — Vecindad de este pueblo. — Situación de este pueblo. — San Juan IXCUZ. — Río Poh admirable y sus aguas medicinales. — Situación de San Juan Ixcuz. — Vecindad de este pueblo.

Queda en lo que hemos referido bien asentada la noticia de mucho territorio y apasible, de lo que goza el nuevo orbe en su ancho círculo; pues de él lo más fecundo y delicioso se incluye y se conoce en esta porción setentrional de nuestra nueva España; y ahora en prosecusión de nuestras descripciones, asentaremos de la encomienda de Soloma, su territorio, su clima y su temperamento, y su administración espiritual, con lo demás que pertenece á su gobierno y á su trato. Yace esta porción de dilatado país muy entrañado al Norte, sobre la celsitud de grandes montes de lo más encimado de la sierra, en territorio montuoso y de intrincada breña, y esta encomienda de Nuestra Señora de las Mercedes del partido de San Pedro Soloma, es nuevamente instituída y ahora segregada de la de Jacaltenango, compuesta su doctrina y vicaría de seis de los pueblos que tuvo toda junta, los más contiguos y setentrionales. Es cabecera del curato el convento de encomienda de San Pedro Soloma; su idioma general de este partido es jacalteco, como también en el de Jacaltenango de donde se deriva. Es su convento y su parroquia muy decente, como su casa de Cabildo cubierta y asegurada de teja; su territorio de este lugar de alegre y gran planicie circunvalada de montes, es fecundísimo y de segura nivelación en el producto de sus frutos, en buenas cosechas de maíz y otras legumbres, como en lo culto de huertas y jardines abundante de frutas y flores de Castilla, y en especial de grande abundancia

de rosas, en que nos atendiendo así á la providencia como á las cosas naturales, vimos un sitio por la noticia del R. P. Presentado Fr. Alonso Páez, que por más de un cuarto de legua se cubría de ellas sin beneficio de ellas en cultivo, y así en donde se producen en este maravilloso número se pierden y disfrutan sin aprovechamiento. Es útil el país á las crianzas de menor ganado y de buena mulada y escelente raza; adonde se apacentan buenos apriscos, de que y de los hilados y tejidos viven y se mantienen aquellos indios que componen la vecindad de ciento y cincuenta tributarios y de seiscientos habitadores que cuerdos y apacibles solo atienden á su anual grangería y al culto y el ornato de aquel templo, que si bien pobre y no ostentoso, adquiere por dones de sus feligreses lo más posible á su decencia y así se muestra con aseo en buen retablo y ornamentos de altar los necesarios sino ricos; ostenta una lámpara de plata que arde como todas las del reino á las espensas de la Majestad del rey, con buena custodia, vinageras, salvillas, cálices y patenas de plata, y muy buen órgano y tres campanas en su torre; mas sin embargo estos paisanos, gente robusta y alentada y de estimada habilidad, son inclinados á pleitos y á rencillas enconándose por momentáneos principios los unos contra los otros. Hay entre ellos tejedores de lana, herreros, carpinteros, silleros, y curtidores. Es la población abastecida de buenas aguas que le ministran los suficientes ríos.

Mas si el camino que se hace hasta el lugar de Soloma es trabajoso y muy penado, desde este al de *Coatlán,* cuya significación es *tierra de culebras,* de *coat,* que es culebra y *tali* tierra, es casi impertransible, ó por que siendo su viage de seis cumplidas leguas se esperimentan en él grandes heladas ó continuas lluvias de un tiempo y otro, ó por que esta jornada á gran desigualdad de terreno está compuesta de peligrosas subidas de grande celsitud y de bajadas muy pendientes empalizadas de maderos por lo resbaladiso de los barriales que las forman, y en las llanuras que dejan libres sus faldas, ciénagas y pantanos que lo hacen voraginoso é impedido. Su situación de este lugar es en sitio llano si bien estrecho y muy ceñido de levantados montes, mas sin embargo es apasible y delicioso; su temple frío y el cielo nebuloso por acercarse su planta á los confines y serranías de Verapaz. La vecindad de aqueste pueblo es moderada, de cien vecinos tributarios de la generación jacalteca, q. de ella misma mantiene cuatrocientos habitadores; cuya parroquia destituída de ornamentos tiene los necesarios y correspondientes á su techumbre pajiza; mas su retablo dorado tiene por grande adorno la estatua de su patrón San Sebastián de insigne y estupenda escultura, de airosa planta y de admirable simetría. Es el trato que hoy le conserva á aquesta vecindad miserable su congrua y conveniencia, el uso de los hilados y tejidos, mas no ha muchos años que era más opulento su recibo con la cosecha que en las montañas de sus egidos y pertenencia les tributaban por su naturaleza los árboles de finísima Tecomahaca, que les redituaba al año aun más porción de cuatro mil pesos, más este fruto que tan precioso

pasaba á España y se difundía y comunicaba por todo el Norte con grande estimación y mucho aprecio; adulterada después con la mistura de copal blanco y las cortezas de los árboles por aumentarle el peso ó por malicia de los propios indios, ó la codicia de algún Corregidor, órden ó maña de los que la traficaron para España, dió tal descrédito á este género, que ya de Flandes ni otra de las partes del Norte la piden ni apetecen por ningún precio, y así mirada esta goma como inútil y sin provecho la pierden y se disfruta á solo el beneficio del tiempo, y hallándose para el uso de la medicina en este reino muy escasa y parcamente por no cojerla los indios. Lleva este territorio gran copia de peras pardas, duraznos, ciruelas endrinas y membrillos, con no escasa producción de flores de la Castilla.

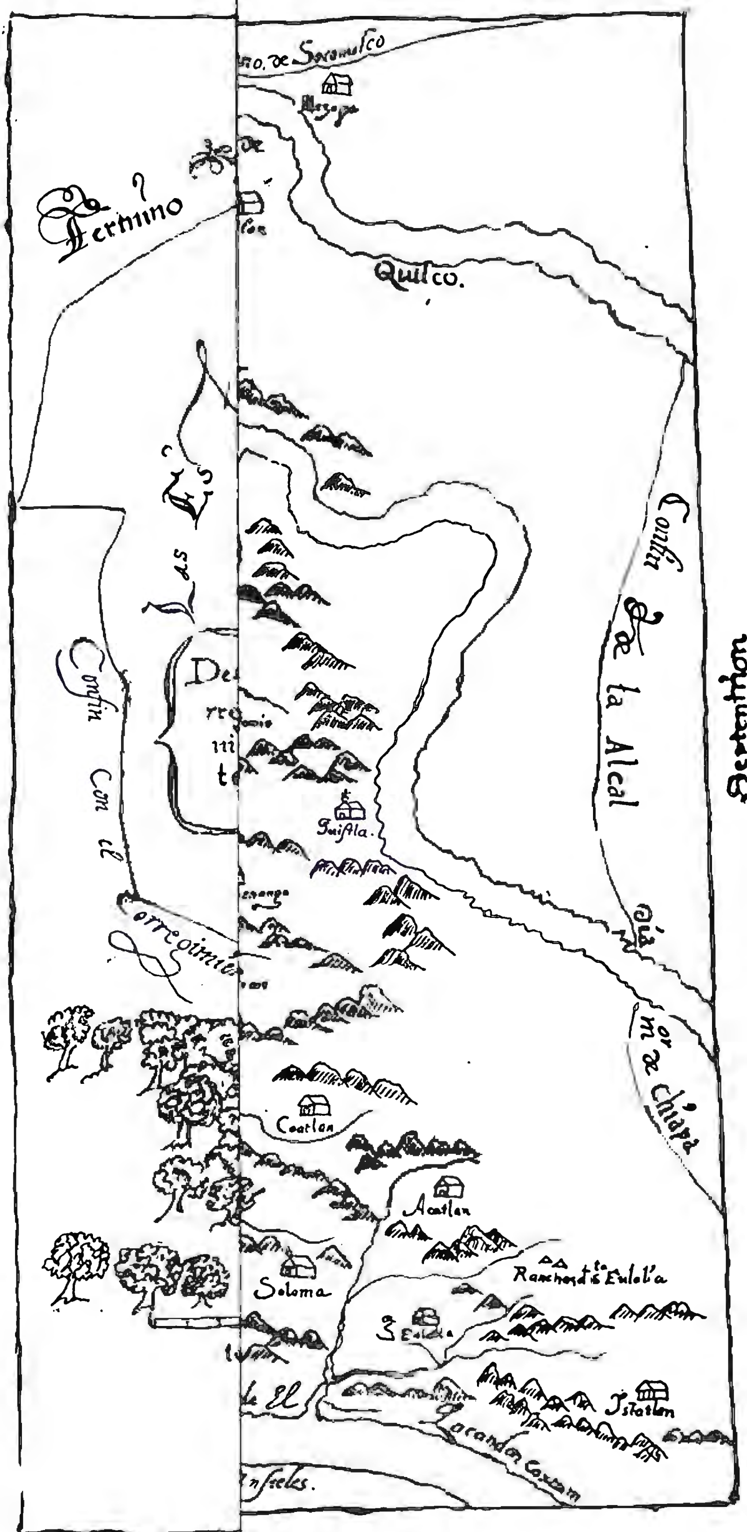
Desde este que acabamos de referir lugar de San Sebastián Coatlán, se sale á la visita del de *San Miguel Acatán,* á cuatro leguas de distancia, mas entrañado al Norte; camino difícil de emprender por una subida y bajada trabajosas, compuestas de piedra y grandes lodasales, que se tragina por los Ministros eclesiásticos Mercedarios al beneficio espiritual de cuarenta vecinos indios jacaltecos y de ciento y sesenta habitadores de esta República, que mantiene su parroquia de la frágil materia del esparto, con pobres ornamentos, cáliz y vinageras de plata y dos pequeñas campanas en su portada. Pero de los que hemos referido caminos trabajosos y de posición estraviada, es el que vamos á referir de *San Mateo Ystatlán* sobre toda esplicación inaudable, por que además de ser la jornada de nueve leguas de distancia desde Acatlán á este lugar, es todo su camino de montes y cuestas de celsitud estupenda, cuya robusta mole está compuesta de pedregales, y donde no de barro muy resbaladiso y en partes de llanura de ciénagas de grande congregación de aguas, por cuya naturaleza de panino se necesita de grandes palizadas que hagan menos molesto su viage; pues situado en lo más eminente de la sierra y muy metido á la parte del Norte, es la región frigidísima, en el invierno procelosa, y en el verano asistido de continuas heladas que cuajan por las llanuras del grueso de cuatro dedos y dejan surtos los arroyos y el agua de los tinajos convertida en carambanos. Es toda la tierra cubierta de montaña escelsa, que se compone de robustísimos y levantados pinares, por donde apenas se penetra el sol, y sobre toda la gran penalidad de este camino, se hace el viage con inminente riesgo del enemigo Lacandón, que suele saltearle con tropillas de pocos bárbaros flecheros que se penetran por la montaña al robo y la molestia de nuestros pobres indios; y á esta ocasión y la defensa de nuestros términos crea el Corregidor de este partido dos capitanes; el uno en este lugar de San Mateo Ystatán y el otro en el de Santa Eulalia, y están sus capitanías bien armadas de arcabuces, chuzos y flechas. Su situación de este Ystatlán es en un ángulo de aquella sierra setentrional, en ancho círculo de breñosa tierra; pero su planta sobre cerrillos que llaman cues, es barrancosa y desigual, tanto que de las unas casas que están en alto se ven los patios y corrales de las que están abajo como sentadas

en hoyas, y el suelo de greda tan resbalosa que no se puede pisar sin grande riesgo, y en todo el pueblo no se pone el pié en parte llana, si no es en el asiento de la Yglesia y cementerio. Tiene por su padrón este lugar trescientos tributarios y mil y doscientos habitadores de la nación jacalteca que se mantienen del trato que los demás, en la manufactura de hilados y tejidos, crianzas de mulas y de ganado menor, más es sin igual el aprovechamiento que les producen sus salinas (de que después diremos) y de que toma el pronombre de *Ystatlán,* que significa tierra de sal, de *Ystat* que es sal, y *tali,* la tierra. Su parroquial es muy capaz en las medidas de su Yglesia de insigne fábrica, y el artesón de su capilla mayor de enlazamentos de madera á resaltos, obra y manufactura de los propios indios de este lugar. Ostenta en su testera un escelente retablo de muy pulida escultura y en todo el cuerpo se gozan cuatro colaterales primorosos, si bien su sacristía se mantiene con pocos y pobres ornamentos. Levanta una torre á la fachada de firmísima arquitectura, en que sostiene dos campanas. Bien pudiera esta feligresía colmar de alhajas y de arreos esta parroquia, si acaso lo que acaudalan en solo el comercio de la sal con que proveen los dos corregimientos de Totonicapa y Quezaltenango, la Alcaldía mayor de San Antonio y la provincia de los Llanos de Chiapa, y toda la nación lacandón que carece totalmente de semejante condimento, y se introducen muy frecuentes hasta este pueblo por el recambio del trueque de sus frutos, cacao y achiotes y otros que se señalan en su lugar, hallaran aplicándose á ello grande ayuda para tan santa obra; pero estos indios que solo atienden á acaudalar para sí se olvidan de lo más principal; aunque para ello espongan el riesgo y la fatalidad no solo de la vida temporal, pero la eterna; metidos por lo intrincado de aquellos lóbregos arcabucos y aun poblados de asiento en las montañas á hurto de las justicias; como que el año de 1673 lo estaban en el lugar y asiento de *Asantih,* tierra apartada del pueblo de Ystatlán, catorce leguas, camino desapacible, áspero y de peñasquería que va á avecindarse á la tierra del Lacandón solas seis leguas, y de que participándome el P. Fr. Alonso Páez, Vicario del partido, instimulado mi celo de oír que no oían misa, ni se sabía si confesaban; que estaban sin justicia y otras cosas de mucha monta, espuse mi persona al riesgo, sacando de aquella vida de bárbaros cuarenta familias que reintegré y reuní al común de Ystatlán, fundándoles barrios aparte y nombrándoles por su especial Gobernador á Juan Marcos, indio de gran gobierno y cristiandad, pasando de esta diligencia á proceder contra los alcaldes y regidores que habían sido de diez y siete años á aquel tiempo, castigándolos y penándolos por no haber procurado su reducción ni haber dado noticia de ello á los Corregidores, cuya resolución me aprobó con gracias el Real Acuerdo de justicia, á cuya alteza di cuenta de toda esta operación judicial.

Pero aun no terminando nuestro intento la descripción de este partido de San Pedro Soloma, es necesario la retrocesión de la memoria para el pueblo de *Santa Eulalia,* que está distante de la cabecera cuatro leguas, camino

difícil de emprender por las laderas de cerros levantados á grande altura, cubiertos de inmensa breña y de pinares crecidísimos, y mucho más por la molestia y ruido de empalizadas y aun con este reparo y prevención se necesita, en el invierno de hacer á pié lo más de esta jornada á grandes trechos de ella, por el peligro de grandes precipicios y el manifiesto riesgo de las asechanzas y emboscadas del Lacandón, que como dijimos se derraman en tropillas por los montes de estos caminos al robo de los indios pasajeros. Es la vecindad de este lugar de doscientos vecinos tributarios y de ochocientos habitadores; su parroquial pobre y de materia pajiza, tiene decencia en su retablo principal dorado, en que está colocada la patrona Santa Eulalia, de escultura antigua y sobremanera hermosa, y lo demás del cuerpo de esta Yglesia está adornado con tres colaterales; más los ajuares de sacristía son pocos y muy pobres, aunque mantiene su lámpara, custodia, cáliz y vinageras de plata y en su fachada y torre dos campanas. Su situación de este lugar es en el pináculo y cima de un gran monte, donde después de la conquista se plantó, por apartarse del Lacandón, si bien hoy solo se alarga á dos leguas de camino, esto es de unos egidos á otros; es gente pobre y miserable, sin otro trato y comercio que los hilados y tejidos y algunas hacenduelas de ganado menor y crianza de mulas de buena raza.

Desde Soloma á *San Juan Yxcuz* se hace jornada de tres leguas, si bien penosas por ser su senda y su viage por laderas de piedra y lodo, más sin embargo más tratables y sin peligro que las ya referidas y más hacederas por la cercanía de su jornada; aunque en ella no faltan palizadas y grandes breñas y arcabucos, q. van á dar con la bajada de palizada al admirable río *Poh,* que significa *río de arena;* son sus aguas maravillosas y agradables, por el color azul celeste de que se tiñen, rozándose en infinitos troncos de Taray y raíces de Suchilpati; por cuya participación son saludables y medicinales en grande modo, fuera de ser por su naturaleza delgadas y ligeras; da paso la profundidad de la caja de este río por su angosto puente de barras de madera muy fuerte, no tanto por el caudal de sus aguas (que no es muy abundante), cuanto por hacer su camino por unas cuchillas negras que abriendo en punta y navajones cortan con grande actividad y vehemencia los pies de los hombres y las ranillas de las mulas; ándase hasta el pueblo por la vega de un río q. corta su corriente por la mitad del lugar, haciendo este viage de sitios nobles y apacibles. Su situación de este poblado yace plantada entre dos cordilleras de grande celsitud y dilatado término hasta Huehuetenango, compuestas ambas de peñascos lisos, y de la que se goza á la frente de la casa del Vicario; á poco trecho se despeñan algunos ojos de agua á incorporarse al río del pueblo, que es de temperamento frío y húmedo, y este lugar ni numeroso ni muy corto es de ciento y cuarenta tributarios y de quinientos y sesenta habitadores que acuden á su parroquia con cortos dones y aun escasos; gente cerril y miserable, criada y nacida en lo más montuoso



Termino
Quilco.
Confin de la Alcal
Septentrion
Confin Con el Correcimien
Guiftla.
Coatlan
Acatlan
Soloma
Istatlan
Lacandon
de El
nfieles.

Dibujo original del Cronista guatemalteco Don Francisco Antonio de

Confin del Govierno de Soconusco
S. Geronimo
Mazapa
Motozintla
Quilco.
Rio Amatenango de Quilco.
Ranchos de Jolopa
Jetitlan
Ychil.
Ystaguacan
Colotenango
Rio de Colo tenango.
Neuta
Ojumarintla.
S. juº Atitlan.
Chimaltenango
S. Ysabel.
Cuchumatan
S. Martin
S. Antonio
Petatlan.
Arroyo del Higuero
Las llanuras de Sitio.
Rio del Molino Cabezera del R. de Chiapa
Concepcion
Guiftla.
Jacaltenango
Quebrada
S. juº.
S. Marcos
Confin de la Alcaldia mayor de Chiapa



Coatlan
Cotzal.
Rio
S. Juº Ixcuy.
Nevas
Acatlan
Soloma
Ranchos de Sta Eulalia
Cunen.
S. Eulalia
Chahul
Rio Grande de El
Istatlan
Lacandon Coxtum
Tierra del Chol y El Lacandon, Indios Infieles.

Fuentes y Guzmán, que figura en su RECORDACION FLORIDA

é intrincado de aquella sierra, y que á su natural no ayuda su posible; dados al trato desdichado de los hilados y tejidos y alguna cría de mulas y de ganado menor, y así su Yglesia aunque cubierta de teja y con retablo muy decente, en lo demás de sus adornos y su ajuar es pobre cosa y muy antigua. Su territorio de este país es muy fecundo y productivo, y así se logran grandes cosechas de maíz, frijol y chile que hace la congrua á este poblado.

CAPITULO XIV

Del partido y administración del curato de Jacaltenango, del cuidado y doctrina de la Religión Mercedaria.

MARGINALES.—Situación de Jacaltenango, y su temperamento. — Vecindad de este pueblo. — Su Parroquial, y convento. — PETATLAN. — Situación y temperamento de este pueblo. — Vecindad de este pueblo, su ocupación y trato. — Su parroquia. — GUISTA de los Jiotes. — Situación de Guista de los Jiotes, y porqué se le da ese pronombre. — Vecindad de este pueblo. — Temperamento y trato de este pueblo. — San Antonio. — Vecindad de este pueblo. — La Concepción. — Fundación de este pueblo por el autor. — Ocasión de separarse esta parcialidad de el cuerpo principal de su república de Jacaltenango. — San Marcos. — Número estimable de vecinos y habitadores de este Corregimiento de Totonicapa.

Jacaltenango, lugar antiguo y principal, fué sinó corte de algún régulo asiento y habitación de principal cacique de aquella gentilidad de los indios que aun hoy con otros principales de aquel sitio, viven y permanecen bien conocidos y señalados á la veneración de su estirpe; son apagados y dejativos de natural; por cuya causa no hay noticia ni de sus guerras con nuestros españoles, en la defensa de su comarca ni entre los indios circunvecinos en el tiempo de su infidelidad. Yace su corta vecindad hácia la tramontana, en sitio de intrincada y montuosa espesura, sobre una grande cima de corpulentos montes, en una grande hoya que abrigándose del Norte hace su temperatura caliente en conveniente grado, bien que su suelo es húmedo y su región muy enfermisa. Quiere significar su pronombre *casa de agua,* de *Jacali* que es casa y *ha* el agua, ó de cerro de agua, de *Jacali* y *tenango.* Compónese su pueblo de doscientos vecinos tributarios, y de ochocientos habitadores que se producen de sus familias. Su trato y su comercio es de cortísimo provecho; pues solo se limita á los hilados y tejidos de hilos y mantas de algodón; y así su parroquial y su convento de encomienda es miserable cosa, y de materia pajiza, con pocos y pobres ornamentos y fundación de pocas cofradías, si

bien en este pueblo y en los demás que se administran por la Religión Mercedaria son cinco los manípulos en cada un año, sin algunas fiestas de guachibal. Son las cosechas de maíz ni limitadas ni inciertas por la fecundidad del país á donde no alcanzan las heladas y destemplanzas del temporal, con que siempre se asegura aquesta vecindad en lo preciso y natural alimento. Antes de que se dividiera esta encomienda necesitaba el curato de tres Ministros, un cura y dos coadjutores; hoy administra solo uno.

Mas como sea preciso el referir y señalar los demás pueblos que componen este curato de Jacaltenango, también lo es el retroceder el viage desde la situación del convento á la parte oeste, al camino real que se hace á México, para venir á *Petatlán,* que está apartado de la cabecera una milla más de tres leguas, camino fácil de emprender por entre laderas y lomillas de terreno firme. Es la etimología de Petatlán, de tierra de petates, de *petat* que es petate ó estera y de *tali,* la tierra. Es la planta de este lugar de desigual asiento, cercado de barrancas y mucha breña; su temperamento medio, ni bien caliente ni bien frío; pero su territorio muy fecundo en buenos pastos, lleva todo lo necesario en granos y frutas y mucha miel de abejas por la abundancia de flores en todo el año, de que se utlizan sus vecinos en mucho modo, y estos que le componen el cuerpo á su república son ciento y ochenta, y setecientos veinte habitadores, que así como en el trato de la miel, dados á los tragines de sus mulas y á los tejidos de Pujates (género de pequeñas mantas de algodón), como los otros lugares de la encomienda de Soloma ya apuntados, y los de esta de Jacalhá que vamos describiendo, y á los hilados de algodón y aprovechados con la fabricación de Soyapetates (esteras de grande duración) de donde en estos tratos consiguen muchísimo y señalado provecho; pudieran á su parroquia desaliñada y pobre con la techumbre pajiza, hacerla más ataviada y más decente de lo que esperimentó mi cuidado, más estos como los más de su generación es poco el desvelo que ponen en lo perteneciente al culto.

Por lo demás de la visita de este curato es de no desamodado camino á cualquier parte que se dirija la jornada, pues habiendo de hacerla al pueblo de Guistla, que quiere significar *tierra flaca,* de *guist* que es *flaco* y *tali* tierra, hay desde Petatlán á este lugar alguna cosa más de cinco leguas, sin más impedimento en todo su viage que una bajadilla de piedra después de Petatlán, y la bajada grande al pueblo, mas esta aunque es bien larga pero segura y siempre andable por un cajón muy ancho y descansado á las cabalgaduras. Pásase por el lugar de San Antonio, que quedará asignado en adelante; es toda tierra montuosa la de esta senda hasta llegar al pueblo, que yace situado en el asiento de una llanura bien que estrecha á cuanto se estiende la población, y está al terminar su grande cuesta. Su vecindad sinó de numeroso pueblo, al menos no de limitado padrón, llega al número de doscientos ochenta tributarios, y de mil ciento y veinte habitadores, más todos estos contamina-

dos de la asquerosa enfermedad del Jiote, no creen inútiles y desaseados á la esperiencia de su remedio; por que aquellos que con frecuencia se lavan y bañan en el gran río de Chiapa, q. bate en los muros de este lugar, están seguros, limpios y escentos de semejante contagio; mas sin embargo en la buena policía y aseo de sus calles y casas, son esmerados y curoisos, aunque en el culto y el adorno de su parroquia y casa ó habitación del Ministro, muy descuidados, todo pobre y de la materia del esparto. Son dados á los hilados y tejidos, siembras suficientes de maíz, sin otra cosa más q. el trajín de sus mulas. Es el temperamento caliente y la región y su país muy sano; es paso inescusable para México. Queda asignado San Antonio; lugar pequeño y miserable en la paralela de esta jornada, y yace entre este Guistla y Petatlán, á dos leguas de distancia del de Guistla, antes de emprender la bajada de la cuesta; en sitio ameno y delicioso, que llaman la *Tzacualpa,* quiere decir *pueblo viejo.* Es tierra caliente y abundante y utilísima montaña en todo género de maderas preciosas, con muchas frutas de la costa; su número de vecindad es tan estrecho y abreviado que aun su padrón no llega á veinte y cuatro y de estos enteros tributarios es su producto el de noventa y seis habitadores; su trato el propio que los demás ya referidos y anotados.

Resta á nuestro cuidado y instituto para acabar de describir este partido de Jacaltenango, el referir de su visita los dos lugares que nos restan al número de seis que le componen al curato de su rebaño la feligresía, y siendo el uno el de la Concepción, pueblo que por moderno y muy reciente desde el tiempo que gobernamos aquel partido, aun no ofrece materia á aquesta historia; solo será preciso el referir su fundación ó su constitución en pueblo aparte de el de Jacaltenango. Este de cabecera de partido tenía situados algunos indios en territorio de su comarca como en estancia de su pertenencia, y por lo separado de su viage á cuatro leguas de distancia, los gobernaba y presidía un Alguacil mayor de aquel Cabildo de Jacaltenango, más la justicia de este lugar, mirando á estos de la estancia de Concepción como en el ocio y el descanso y más aumentados de pueblo, dieron en sobrecargarlos de contribuciones con el pretesto de obras, y aumentados de comunidad, valiéndose de las mulas de los de la Concepción para tragines del camino real, escusando las suyas del trabajo, y oprimiéndolos con sonsacas y servicio personal, diciendo eran ya mas de cuarenta familias que no servían de alivio al común de su principal república, pero los de la Concepción habituados por largo tiempo á su particular gobierno, y viendo se les pedía una cantidad de dinero con el motivo de reedificar su iglesia; considerando estos prudentemente que con la suma que aquellos les pedían podrían ellos edificarla en su pueblo, se negaron declaradamente á esta contribución, de que irritados los jacaltecos trataron de prender los principales del lugar, mas discurriéndolo ó peligroso ó imposible, comparecieron ante mí con largas quejas á su modo

de las repulsas é inobediencias de los de la Concepción, y pareciéndome proceder con ellos 'entamente, los puse en amistad y en sosiego, que no durando largo tiempo, volvieron á inquietarse los de la Concepción con muy ligeros y despreciables motivos para reproducir jurídicamente los accidentes pasados; por cuyo motivo, oídas las partes, volví á intimarles la paz á unos y otros, exhortándolos á la obediencia y á las justicias á la justificación de sus mandatos, que debían dirigirse al alivio de los súbditos de aquella población, y pareciendo quedar contentos á satisfacción y sosegadas aquellas inquietudes, los de la Concepción más advertidos y más ganosos de sacudir aquel yugo, determinaron su jornada á Goathemala, ganando un despacho del Obispo, Presidente Don Juan de Mañosca, para que yo la fundase y constituyese en pueblo aparte, como quedó establecido desde el año de 1672. Yace sito en eminente sitio de aquella sierra, con temperamento frío, fértil terreno y de copiosos y pingües pastos para la cría de ganado menor de que se logran buenos apriscos. La iglesia parroquial y sus adornos es como de pueblo tan reciente y tan escaso. Y por que á la feligresía de este curato solo nos resta que describir un corto pueblo, que es el de San Marcos, no divertiré mucho tiempo en espresar sus cualidades, pues solo haré noticia de su viage, que es de tres leguas limitadas, mas tan penosas é intratables que no pueden hacerse sin grande riesgo y muy notorio por una bajada y una subida, cuya naturaleza de peñascos rudos en desiguales miembros separados; no solo hacen molesta su jornada con grandes saltos, pero con precipicios muy profundos. Su temperamento es apacible y templado, su cielo alegre y su terreno fecundo y productivo. La vecindad de su poblado solo se estiende á treinta tributarios y á ciento y veinte habitadores por el producto de estas familias. Su parroquia estrecha y pobre iguala en sus adornos á la miseria y cortedad de aquellos feligreses, que á su posible y estravío le dan el culto y el adorno que proporciona á sus ganancias.

Mas no defraudando esta noticia que hemos dado de todo el Corregimiento de Totonicapa y Huehuetenango, por lo que toca á lo espiritual de sus repúblicas y mira á lo temporal; gobernadas por su corregidor en lo general, y en lo particular de sus repúblicas por sus Alcaldes y regidores, en que á nuestro estilo español tuvieron imitación, desde el principio de su reducción á la Yglesia y Corona de España, y aunque como llevamos dicho muchas veces se verá en grande y admirable diminución estas repúblicas, aun todavía mas que en otros reinos, se mantienen y conservan en las de este en estimable número; pues solo en este Corregimiento de Totonicapa se cuentan y numeran diez mil y cuatrocientos y ochenta y dos indios vecinos de los lugares mencionados, con cuarenta y un mil novecientos y cincuenta y ocho habitadores que se producen de las numeradas familias, moradoras de los climas y regiones que dejamos espresadas y á cuyo señalamiento de posición, para más clara inteligencia proponemos la siguiente demarcación.

CAPITULO XV

De las fuentes maravillosas y otras admirables obras de la naturaleza que se contemplan en este partido y Corregimiento de Totonicapa.

MARGINALES.—El arroyo de el Higuero. — La fuente de los tres años. — El agua silvada. — El agua torcida. — Ojo de agua de San Juan. — Aguas calientes minerales de este partido. — Salinas admirables y ricas de Iztatlán. — Sumideros y despeños de rios prodigiosos.

Aun no podremos escribir cosas tan prodigiosas y admirables de que otros muchos grandísimos autores no den noticias más estupendas y peregrinas, con que sin duda las que ahora vamos á proponer, parecerán aun menos prodigiosas y más creíbles á los que con maduro juicio las contemplaren; miradas unas al beneficio y poder de la sabía naturaleza y otras especuladas con natural filosofía; pues para lo admirable de las fuentes que propondremos sinó de aquestas mismas que describimos, de otras muy especiales y milagrosas, nos dan crédito los muchos grandes autores que proponemos al margen. (Pet. Chiez apud Rises. — Franco. 2. 26-No. 7 — Chasis-Lib. 25 cont. cap. 24. — Deodat in Pates Hugrastico. Lib. I. cap. 18. — Quid Metam. 7. — Deodat Sicul, lib. 11. — Chasis apud Rises. — Deodato. — Ovidio. — Steph. — Macrobeo. — Arist. — Solin. — Plinio. — Philostrat. — Apolleni. — Virgilio). No más que para apoyo de la naturaleza y cualidades de las fuentes que en este anchísimo territorio de Totonicapa se nos proponen á la vista y á los motivos debidos á los elogios del Señor, admirable en sus obras. Pues el arroyo de la Higuera incita en sus propiedades á estas eternas alabanzas. En uno de aquellos prados que se derraman á todas partes de la situación de Chiantla, en el que mira hacia la parte del Norte, de estendidísima llanura, se admira y se contempla este prodigioso arroyo de la Higuera, que indica con el curso de sus corrientes como su nuncio y mensagero, la venida del invierno y el verano, con tan patente y clara demostración, como se experimenta en la limpieza de aquella planicie dilatada en que cualquiera la repara y admira, puesto que estando su linfa y nacimiento en lo pleno de aquella propia llanura ya advertida, se ve que veinte días antes de introducirse el verano á aqueste nuestro hemisferio, brilla y corre perenne por toda la estación que hace el año desde mediado el Octubre á la mitad del mes de Mayo; pero desde este punto, veinte días antes que entre el invierno dando principio á las lluvias, se agota y seca con tal estremo que ni aun señales deja de humedad, ni en el principio de su fuente ni en todo el progreso de su viage; si es admirable esta propiedad y naturaleza, á mí y á muchos nos lo parece, y más por que sus aguas no escasas ni mesquinas, son muy delgadas y ligeras y de escelente gusto y temperatura.

Mas cuando esta prodigiosa fuente que acabamos de describir yo no la hubiera examinado, como las otras que vamos á referir, los instrumentos y papeles que tengo en mi poder del R. P. M. Fr. Diego de Rivas del órden de Redentores, y de otros graves personages de su Religión y de otros R. R.

P. P. Provinciales de las demás Religiones, y curas seculares de acreditado nombre aseguraran en su creencia á los más escrupulosos. Aun es de más estupenda admiración la fuente que llaman de los Tres años, que se halla y se ve en el parage de las Minas, en la hacienda de fundir metales que fabricó Juan de Meoño Escalante, y que hoy posee Juan Melendez; cuya especialidad en este arroyo es prodigiosa y singular, por que fluye y corre tres años continuados, y deja de correr y se agota otros tres años sucesivos, que siempre se terminan en el día ó víspera del Arcangel S. Miguel indubitablemente, de calidad que cuando suspende y retira el ímpetu de su curso, queda este día totalmente suspenso y seco, estando así árido y enjuto todo el tiempo de los tres años, y cuando vuelve á correr empieza á brollar y fluír el mismo señalado día del glorioso San Miguel, corriendo perennemente otros tres años continuos; pero como quiera que esto parecerá digno de toda admiración, lo es mucho más el agua que se halla en la jornada que se hace desde el pueblo de Aguacatlán, á el de San Juan Yscoz, en cuya progresión é itinerario se halla el nacimiento del agua que en el idioma Mame llaman los de esta estirpe *Xuban-há,* que quiere decir *agua silbada;* esto á causa de que de un peñasco rudo abierto en grietas, de una abertura de aquellas muchas que en él se ven, dando á la boca de ella algunos silbos, sale y corre el agua del peñasco afuera, y en tanto que allí no silban no sale ni parece; maravilla es que en lo natural tiene muy patente y manifiesta su causa, por razón de las partes cóncavas que llenas y ocupadas de aquel ambiente que en ellas introduce el aliento del silbo, bullendo el agua la hace verter afuera al impulso del viento que recibe; así como si en una vasija llena de agua se metiese un cañón por donde se soplase, que luego veríamos moverse y entumecerse el agua, levantándose para arriba hasta verterse por los bordes de la vasija á la parte inferior de la tierra. Pero poco distante de este sitio está otro parage que los indios del partido de Chiantla en su barbarísimo idioma Mame le llaman *Bakenhá,* que quiere significar en nuestra castellana *agua torcida,* y es con propiedad en el discurso de aquellos indios, por que esta agua no se ve ni se goza, sino es introduciendo por una angosta y estrecha cavernilla que se manifiesta en la tierra, un manojillo de esparto, que bien entrañado en ella se va torciendo al sacarle, y con él viene y fluye el agua muy cristalina y limpia, sacando cuanta se quiere con repetir la diligencia del esparto en todos los tiempos del año. Que dirá de esto nuestro corto entendimiento en estas admirables maravillas, sino encojiendo los hombros con ellas mismas. *Benedicite omnia opera Domini Domino.*

Y como sea este gran territorio y partido de Totonicapa y Huehuetenango, muy alagado de frecuentes y repetidos ríos y arroyos, hay entre esta multitud muchos escelentes y admirables que se hacen repasar y atender y los menos curiosos, y uno de ellos es por estremo hermoso y de lucido caudal, que es el ojo de agua de San Juan en el pueblo de Chialchitán, que á poco viage de su curso toma el pronombre de Río Blanco. Brota y se manifiesta este escelente río á poco más de dos millas del lugar apuntado, en el pié de una pequeña colina, por tanto ojo ó boquerón como la magnitud de la puerta de un templo, brollando por él tanta copia de agua que desde su nacimiento,

sin agregársele otra pequeña ni grande compañía, es río de mucho y considerable caudal, que derramándose y corriendo por mucho espacio de llanura, aun no hacen fácilmente pié los pescadores en la abundancia y rapidez de su madre. Lleva desde luego provechosísima y crecida pesca de tepemechines; viste el margen seja de la parte oriental de inmenso cañaberal y de la parte de occidente de deliciosa sauceda; de la parte que mira al Norte hace una cañada junta de serranía de donde en el invierno fluye otro caudaloso río que llaman de la Quebrada, cuyas aguas parecen de color verde, y se incorpora en este de San Juan, á cosa de una milla, de donde nace en la propia llanura de aquel sitio. Es río de grande progresión y mucho lleno, por el río de Aguacatlán y los seis ojos de *Canabah* que se le agregan, pues estos últimos le colman y enriquecen en mucho modo antes de entrar en el río grande de Sacapulas, que ya á este tiempo son casi de una proporción y torrente el uno y otro, y así se ve entre ambos una admirable batalla y repugnancia al juntarse, haciendo un estraño y pavoroso ruido y remolino, por donde no se ha visto que jamas dé paso. De este río u ojo de agua de San Juan se dicen admirables cosas, que se oyen y ven en el lugar de su nacimiento; diré de ellas solo aquello que mi divertimiento y curiosidad esperimentó, noticiado de los vecinos españoles de aquel lugar de Chialchitlán y de algunos de mis criados; y es especialidad digna de que se escriba, y es q. gritando cerca de la fuente, no solo brolla y empuja con más fuerza el agua, pero de la colinilla de donde nace arroja de aquellas piedras de que está compuesta algunas de ellas á mucho trecho de su engase, y parece que aquel montecillo se estremece; la causa puede ser natural respecto del aire oprimido y encerrado.

En el camino que se hace para el lugar de San Mateo Yxtatlán, se ve otra fuentecita pequeña que es una cuevecilla cavada en una peña, al propio paso del camino, cubierta de yerba muy menuda, por donde como por canal resvala el agua en goterones y forma un arroyuelo pequeño de escelentísima agua. En Aguas-calientes hay y se gozan muchas de azufre y de alumbre, que son muy medicinales, como son las aguas calientes del pueblo de Totonicapa, que están á la parte de medio día de la situación de este lugar, bajando de él á la profundidad de un vallecito, de donde el pueblo tiene el pronombre de *Chemequená* que se interpreta en nuestro castellano *sobre el agua caliente,* como dejamos apuntado. Las del pueblo de Agua-caliente y otras, y en especial las aguas calientes de San Cristóbal Puxilá ó Totonicapa que por ambos pronombres es conocido; está del poblado á poca menos distancia de una milla y nace al pié de un cerro no levantado, mas á distancia de veinte pasos se halla esta diferencia; que el un torrente, fuente ú ojo de agua es calentísimo, de tal manera que un canastillo de huevos metiéndolo y sacándolo en el agua solo una vez, los deja perfectamente cocidos, y hace el efecto mismo en la fruta, carne ó en otra cosa que en ella se introduzca; forma ésta un suficientísimo arroyo, que en mucha distancia de su camino hace grande beneficio á los indios tejedores, para labar y desengrasar las lanas que gastan en sus muchos tejidos, templándose después con la mezcla de las otras aguas

calientes, que son en un todo diversas de las primeras, por que estas otras brollan apartadas de aquella colina que advertimos en lo más llano y tendido de su falda por un infinito número de cañoncillos; mas tan templada y de tal suavidad y deleite, que ni se roza en lo frío ni en lo caliente, con cuya temperie bulle y procría en ella una gran máquina de pececillos. Esta sirve al baño de los Corregidores y religiosos, y está con grande aseo debajo de cubierta y resguardada con su puerta y llave.

Pero siendo las apuntadas fuentes en sí maravillosas y escelentes, son no menos admirables y provechosas en grande modo las salinas de Ystatlán, y ni en su naturaleza ni en su modo he visto ni leído cosa tan providente y tan barata en su manufactura, en que es de reparar, fuera de su abundancia y su bondad, la grande economía de aquellos indios del pueblo de Yxtatlán en beneficio del común. Por que estas salinas son unos aposentos labrados á pico y á boca de azadón en la corpulencia de un gran cerro de aquella serranía; están por los costados cubiertos de tablazón algo desunida por las junturas; son aposentos hondos á mas de de dos varas del pavimento de afuera, con que al suelo de estos aposentos se desciende por cuatro ó cinco gradas; por que así del cielo ó cúpula de estas cavas y por los resquicios que dejan una y otra tabla, está continuamente manando cantidad de agua, en aquella manera que decimos gotear á destilar. Estos aposentos están cerrados con llave que está en poder de la justicia, y solo se abren de jueves á jueves, á hora determinada, en que se junta y congrega todo el pueblo en aquel sitio, y el agua recojida se reparte llevando cada individuo un cántaro de ella, y los oficiales de justicia y asistentes de Yglesia á dos cántaros, quedando allí la que sobra. Estas vacijas se arriman al fuego donde están por el término de la noche, y á la mañana está el agua de ellas, cuajada y convertida en sal muy limpia y muy activa, sin otro beneficio ni diligencia que se esplique para su manufactura, providencia que les confiere á estos indios grande y frecuentísima ganancia en una saca innumerable de sal, que se conduce á los llanos de Chiapa, San Antonio y los dos Corregimientos, como ya dijimos, y que fuera de ser la manutención de aquellos pueblos este necesarísimo condimentos, para el ganado menor de los partidos de Totonicapa y Quezaltenango es de grandísimo útil y toda su conservación y aumento.

Pero acerca de los sumideros de ríos que corren grande trecho de camino, profundos y subterráneos, es el que se ve en el rancho que llaman de las Minas, de admirable contemplación, por que siendo de considerable copia, y porción de agua, va en aquella planicie que hace en la celsitud de aquella sierra, á entrarse y esconderse á una profundísima s'ma que cerca de los ranchos está patente y conocida de todos los baquianos de aquel contorno, y no pareciendo mas en el camino que se hace de tres leguas de bajada hasta el vado del río de Socoleo, estraviando algo el viage á la siniestra mano, á poco espacio, se ve brollar, ya para entrar en el río á poca distancia del pie de aquella gran corpulencia de montes, sin crecer ni disminuírse en el caudal que manifiesta allá en la cima, cuando desaparece y se introduce en la profundidad abierta. Sin este hay muchos ríos que se despeñan de eminentísimas alturas, que es admirable deleite el ver aquella copia de agua casi convertida

en vapor, como el despeño del río San Cristóbal Puxilá, que se vé de alguna distancia, subiendo de Totonicapa para San Francisco el Alto; el del camino de los ranchos altos de Totonicapa; los dos despeños de agua del pueblo de Guistla de los Jiotes, sin otros que omitimos por no alargar el discurso y no ser especialidad tan digna, para pasar á individuar otras más graves y. capaces del instituto que nos llama á no olvidar lo más esceleute ni lo menos notable.

CAPITULO XVI

De las minas que se beneficiaron con largo aprovechamiento, las que hoy se labran con poca inteligencia y mucho gasto en este partido de Huehuetenango.

MARGINALES.—Descubrimiento de la mina de Gueguetenango, y historia de su descubridor Espinel. — Pasa a España donde murió dejando tapada la boca principal. — Situación del cerro mineral. — Su temperamento, sus montes y pastos. — Sus aguas excelentes en cualidad y copia. — Por la evidencia de los numerosos quintos que pagó Espinel se han empeñado muchos hombres en buscar la veta. — Veta admirable que descubrió Pedro Armengol, perdida por su capricho. — Capítulo de carta del Presidente Escobedo acerca de este sujeto escrita al autor, causa de perderse esta veta. —Pierde este cerro y sus labores la temeridad de D. Pedro de Escobedo.—Como asoman las vetas en este cerro. — Variedad de metales todos de ley. — Minas de plomo del TOHLON, y LAS ANIMAS.

Quedó advertidamente y muy de intento apuntado el Mineral que llaman de Espinal en el capº 3. del libro nono de la Primera parte de esta historia, para darle su más propio lugar en esta descripción de la jurisdicción de Totonicapa, en cuyo territorio se manifiesta, á tres leguas del pueblo de Huehuetenango, y dos de Chiantla, en la mayor eminencia de aquella cordillera. Mas antes de entrar á proponer la inundación ó copia de su tesoro, la situación de su asiento y estado de su labor, es necesario el no omitir de su descubrimiento el modo, la ocasión y su registro. Queda ya referido en la parte que he apuntado el órden de vida y la miseria en que estaba Juan de Espinal, en el valle que llaman de las Minas del Corregimiento del Valle. Este sujeto miserable, con muchos hijos, y muger, sin poder alimentar á tantas bocas, cansado de aquel orden de grangear con poca medra, y muy pausada, determinó subir á aquella sierra de Huehuetenango, con quinientos pesos que había juntado para emplearlos si pudiese en algunas cabezas de ganado menor; quedó un domingo con uno de aquellos ganaderos en que el siguiente lunes subiría á las estancias, vería el ganado y trataría de su concierto. Puso en ejecución lo referido; salió desde Huehuetenango á las estancias y al repechar la cima inaccesible de aquellos montes, á pié y asoleado y con la carga del dinerillo y sus alforjas, quiso sestear en aquel sitio á donde se ve la boca mina; encendió lumbre en el parage al pie de un pino, en donde estuvo largo tiempo; pero llegada la hora de la prosecución de su viage, reparó en que algunas de aquellas piedras estaban encendidas como brazas,

y que daban de sí virtud y jugo á la manera de sudor, apartó de ellas algunas, que resfriadas y conjelado su metal, lo que cuajaba y endurecía se manifestaba á la manera de plata por su dureza y resplandor; pero desconfiado ó poco satisfecho de su fortuna, pasó su diligencia ó su codicia á más examen y experiencia, y poniendo algunas piedras á los rigores de la llama, á poco tiempo de su fuego se fueron derritiendo, y yendo á pique dejando en las cenizas sus tejuelos, y ya afianzado el Espinal en la riqueza de aquel monte, volvió á Huehuetenango y ante el Corregidor manifestó los metales y la plata y dejó registrada la veta para sí. Labra desde entonces el mismo minero mina que hoy se manifiesta, de donde tuvo grande opulencia para pasar á España dejando cubierta la labor principal de los metales acerados, con ánimo de volver á gozar lo que daba; pero muriendo allá dentro de breve quedó frustrada su intención é ignorado el lugar de aquel tesoro.

Yace este mineral, como apuntamos, á solas tres leguas de Huehuetenango, en sitio escelso y eminente de crecidos montes en celsitud, y grande mole, cuya admirable longitud corre y dilata su dechado por distancia admirable y prodigiosa, de tierra mineral en más y menos de riqueza; su temple es frío en mucho grado, cubre su tierra dilatada de útiles pastos y muy fértiles, y de inmensa montaña de pinares y de encinos que dan disposición y materiales así á los hornos de fundición y afinación y á los ademes de las labores, como á edificios de ingenios y caserías; sus aguas suficientes á mucha manufactura, son muy delgadas y ligeras, y son muy constantes al beneficio de muchos hombres y ganados; tiene cercanos buenos pueblos, el de Huehuetenango, Chiantla, Cuchumatán, Santa Isabel y otros, que siendo famosos barreteros y talquistes, le hacen utilidad y conveniencia á los pozos y socabones de sus labores.

Por la admirable suma de plata que consta de los quintos y su prorata, que deste mineral llevó Espinal para los reinos de España, se han empeñado muchos en descubrir sus labores, la veta principal que quedó oculta, abandonando muchas ricas y poderosas que en sus labores han hallado; pero el Alferez Pedro Armengol dueño del cerro que en tiempo largo labró en él, y en cuyo gasto y gran distribución le hacen de costo la admirable porción y cantidad de noventa mil pesos, jamás siguió las reglas de minería ni se ajustó á los preceptos de ordenanza, dando infinitos pozos y socabones á su arbitrio y casi imposibilitando la comunicación de las bocas por lo muy peligrosas que han quedado con tanta diversidad de labores; y á la verdad, si la tenacidad y el capricho de este sujeto fuese vencible, con una veta considerable de metal acerado da á más de la mitad de plata que se descubrió en el tiempo de mi gobierno, hubiera enriquecido al reino; pero dió su dureza y pertinacia en que era entretenerse en cosa poca y que iba á buscar la veta de Espinal que era de plata virgen; y por que Claudio de Melo que era compañero de Pedro de Ripa, que en ella habían labrado y lo sabían bien en donde estaba la riqueza, le trataba de entretener en la labor de aquella veta, para que muerto el que estaba en años muy crecidos, gozar ellos después de la riqueza de Espinal. Y yo le dejé correr con su dictámen por una carta del General Don Fernando Francisco de Escobedo, Presidente, Gobernador, y Capitán general de este reino, en que me dice por un capítulo de ella: "hase esperimentado el metal del acerado y

es como usted dice de á más de la mitad de plata y los demás de paco, y el bayo de á ocho y de á cuatro marcos; estímasele á Vmd. su gran celo; pero es necesario con su prudencia sobrelleve las impertinencias de Pº de Armengol, y se vaya con él anda-la-mano, por que es un vasallo que puede ser de mucho útil al Rey y al Reyno". Con esta recomendación le dejé ir á su salvo, y en fin con los desmontes de otras labores dejó encubierta esta riqueza.

Después de la muerte de este, entró á labrar en estas Minas Don Pedro de Escobedo, del hábito de Calatrava, Corregidor que fué de este partido de Totonicapa y Huehuetenango, teniendo por su minero mayor á Juan Florindo, quien le gastó con poca inteligencia de siete á ocho mil pesos; pero el D. Pedro, de ánimo intrépido y feroz, se subió al Real y dando fuego á aquella población y á la cubierta de la boca-mina, esta comunicó la voracidad de la llama á mucha parte de los ademes, con cuya falta vino á plomo la bocamina quedando imposibilitada en el todo, y aunque Juan de Meoño Escalante le dió la comunicación por virgen, muriendo éste, quedó aquel apreciable y gran tesoro inútil y como ninguno al beneficio de los hombres.

Arma todo este cerro en tierra de gran panino y de sustancia crasa, la más de ella de color bayo y en partes negra. Vense en su superficie muchas cintas, guías, cruceros, bufas, crestones y reventazones admirables, con grandes quemazones y fumosidades en ellas, que manifiestan por sus lipes la eficacia y vehemencia de la riqueza que encierran en la profundidad y lo interior de las venas de aquel monte, arma y cría en estas Reales con sus respaldos; pero flaqueando en partes estas cajas y armado muchas vetas en piedra de solteña, le necesitan de ademar á sus labores, y en especial las bocaminas, los giros y las lumbreras, que siempre entran á pique por inmensidad de estados en su profundidad. Son los metales de diversas calidades en variedad de vetas; unas de metal paco, otras de bayo, de polvorilla, de chicharrón, de ladrillejo, pero el más rico de acerado, de que llegué á conseguir dos piedras pequeñas atravesadas de alambres de plata. Pero ya hoy no se halla hombre ni de caudal ni de valor que quiera acometer aquesta empresa.

A un lado de este Mineral, apartado de él como tres leguas hácia el Oeste, se labran hoy otras dos minas, casi en la propia corpulencia de aquel monte, por que aunque parece distinto cerro, debe considerarse como una cabeza, punta ó estremo de aquel cuerpo de serranía, siempre contiguo ó eslabonado; estas minas del *Tohlon* la una y *las Animas* la otra, son de plomo, de cuyas vetas muy metaleras, se saca gran cantidad de barras de plomo, y pudiera sacarse una gran máquna cada día, por su facilidad, así en la saca de metales por muchos y dóciles, como por el fácil modo de fundiciones sin más que arrimar rafa á los buitrones y abrir el vitoque para que fluya al molde de las barras. Vase en ellas con esperanza de que en más profundidad de humedades harán en plata sus metales, y hoy de un quintal de plomo metido al horno de afinar sacan á onza de plata; ha ido en crecimiento, por que por el año de 1673, estaba en ley de tres ochavas por quintal, y por esta razón no es buen plomo para ensayar metales que se hacen á la esperiencia de baño, por que llevando consigo plata el baño, no puede saberse si la plata que sale en el ensaye sale de él ó si la dió el metal.

CAPITULO XVII

Que continúa la materia de los Minerales del Distrito de Huehuetenango.

MARGINALES.—Minas de Calucantepeque dejadas por la fortaleza de causa de antimonias.—Criadero de oro de MOTOZINTLE, y historia de Fray Francisco Bravo, religioso mercedario.—Da noticia este religioso a la Audiencia de aquel Criadero, con muestras de oro, desde el puerto de la Veracruz. — Trata el religioso Brabo con los indios que le descubran el criadero o den porción de oro. — Después de consultar este negocio vuelven con respuesta al Ministro, y riesgo a que se expuso por conseguir el oro. — Apretadas y largas diligencias de la Audiencia acerca de este negocio, sin efecto.

Hubo otro poderoso Mineral en esta jurisdicción, en los confines de Soconusco, que llaman las minas de *Calucantepeque,* que arman en plata virgen sus metales de suma riqueza y opulencia, y se hallan hoy en mucha profundidad de estados y enteras sus labores, según parecé en lo que se puede registrar desde la boca-mina; pero este beneficio se omitió ha muchos tiempos, por que habiendo topado en antimonias, son tan activas y de tan pestilente olor que mueren dentro los barreteros y los talquistas, con el impedimento de la ventilación; pero esto parece pudiera remediarse con buen caudal, dándole deslumbreras comunicables para su mejor respiración, y comunicando el aire por ellas fuera menos activo su vapor, y más si los operadores de ella entrasen dentro cubiertas las narices y las bocas con lienzos mojados en buen vinagre; mas esto que pide mucho costo, me es necesario noticiarlo para los tiempos venideros.

Pero no puedo omitir la tradición que corre y se asegura por instrumentos y otras pruebas del criadero rico de oro del pueblo de Motocintla. Queda descrito el sitio de este lugar en el capítulo undécimo del libro octavo de esta segunda parte, y así asentado por de la visita de Cuilco. De esta encomienda fué Prelado ordinario y Vicario de su partido, el padre Fr. Francisco Bravo, natural de Málaga; este religioso que había estado algún tiempo entre los indios y sabía de ellos el estilo, su cobardia y su incapacidad con sumo aborrecimiento á las labores de las minas, dió en predicarles muy frecuente y en persuadir en sus doctrinas lo propio que apetecían y siempre que consideraban acerca de tener encubiertos los tesoros, y así les decía que no descubriesen sus minas, que ya sabía que las tenían, por que no importaba á su conservación; pues descubiertos los tesoros vendrían al territorio los españoles, de quienes era cierto que no recibirían perjuicios, pero que estos traerían sus criados negros y mulatos, que se valdrían como gentes de pocas obligaciones de sus mugeres é hijas, y así mismo se servirían de sus ganados y de sus cabalgaduras con lo demás de sus haciendas, que eran sus hijos muy amados, y estaba en obligación de advertirlo. Esta predicación duró más de año y medio, en cuyo tiempo se concilió familiarmente y se hizo grato y muy amado de un fiscal de la Yglesia de San Franc⁹ Motocintla, á quien importunó

por muchos días acerca de que le diese algún oro; á los principios el fiscal se le negó concibiendo sospechas y malicias, como es propio y natural de aquesta estirpe; pero este asegurado y más doméstico, esperó largo tiempo un día festivo en los corredores del Vicario, que advertido y cuidadoso de su estado, despachó los sirvientes con pretesto á varias partes y remotas, dióle el fiscal viéndole solo una porción de oro en pepita no pequeña, recomendándole el secreto; fué despachado y satisfecho con la promesa del sigilo y algún regalo.

Pasóse un mes ó más, después de recibir el primer oro; llamó á sus solas al fiscal el P. Bravo, y fuele preguntando si su secreto se había sabido, ó si acaso le tenía por religioso y persona que sabía guardarle, y si era buen amigo. El indio le respondió que no se había sabido cosa alguna, que era buen Padre, de buen corazón y buen amigo. Ea, pues, le dijo, ya que me has esperimentado mi seguridad y mi buen corazón, tráeme, hijo fiscal, otro poco más; así con esta pausa y astucia, le hizo contribuír otras dos veces; pero muerto el fiscal á pocos días, quedó suspensa esta contribución; el religioso con pesar y sin tomar determinación acerca de la intención de juntar más tesoro, por que lo que había acaudalado por el medio referido, aun no llegaba á tres libras; pero pasando algunos meses en varias consideraciones, medios que elegía y trasas que maquinaba, se entristecía más y desvelaba, considerando que se acercaba el Capítulo provincial, en que había de manifestar la patente licencia que tenía del General para ir á España. En fin determinó juntar el pueblo ó los principales de él, que es lo más cierto, hízoles una larguísima plática en que les proponía su voluntad, el deseo que le asistía de estar siempre con ellos, que este pensamiento le conducía á España, á pretender con el General le diese aquella casa perpetuamente, por lo mucho que ellos le amaban y por pagar así sus buenas obras; que le dirían que ¿cuáles eran? pues se volvía tan pobre que por esta ocasión y para hacer su viaje de ida y vuelta, les rogaba y pedía le socorriesen y ayudasen con algún oro de sus minas, que ya sabía las tenían y harto ricas. Ellos negaron (como siempre) diciendo no tenerlo ni saber á donde poderlo hallar, afirmándose en esta negativa muchas veces; mas este religioso sagaz y astuto, y que sabía muy de esperiencia cuan materiales son estas gentes, abriendo un escritorio y tirando una naveta les mostró el oro que tenia, diciendo esto es de Motocintla y el fiscal que murió me lo ha traído; ese era buen hijo, mi amigo y hombre de buena fé; pero vosotros sois mentirosos, de poca confianza y no me mirais como á Padre y como á vuestro Ministro. Ellos entonces aturdidos con tal prueba, dijeron: que ellos le amaban y deseaban tener consigo; pero que aunque era verdad que sabían que el pueblo tenía tesoro, pero que ignoraban el sitio, por que en comparación de otros ellos eran muy mozos; que les diese licencia, que consultarían á los ancianos y volverían con la respuesta, con que quedaron despedidos.

Volviendo á la casa del Vicario de ahí á tres días, no solo los justicias y los caciques, pero los masehuales por ancianos, y propusieron que algunos viejos de los del pueblo sabían el sitio y el parage á donde estaba aquel tesoro que les pedía; pero que el dárselo había de ser con condición de que ninguno se lo había de traer, sino que él mismo le había de sacar por sus manos; pero que para ello le habían de llevar vendados los ojos á satisfacción del pueblo,

por que los que sabían el sitio no querían ser descubiertos, y que viniendo en este pacto irían con él el domingo siguiente todo el pueblo. Vino en todo el concierto el P. Fr. Francisco Bravo (bárbara determinación, si se advierte; pero ¿qué no recaba la codicia?) Y llegado el aplazado domingo, después de la misa del pueblo, y juntos los del concierto, salió este religioso al compaz de la Yglesia, donde le vendaron los ojos é hicieron con él diversas pruebas para conocer si veía, y dándole muchas vueltas á un lado y otro, le llevaron al sitio del criadero, de donde cojió tanto oro al granel cuanto podía cargar la robustez de sus fuerzas, y embarcado para España instituyó capellanías que gozó durante el tiempo de su vida, y hoy las percibe y reza su convento de Málaga, hiciéronse las andas, diademas y Cruz de S. Pedro Nolasco de oro, que dicen duran hoy, y sin esto hizo otras considerables cosas.

Este religioso Fr. Francº Bravo, estando para embarcarse, escribió al Real Acuerdo de Goathemala, con relación de todo lo referido y muestras del oro que llevaba, y algunas señas que pudo percibir el oído, por que aseguraba haber andado poca distancia del pueblo, y que á la mano siniestra de donde le pusieron en el criadero, corría un arroyo; mas no especificaba hácia que rumbo le llevaban. Con esta denunciación y noticia, el Real Acuerdo que consideró este negocio como materia de gran peso, y que en ello iba á conseguirse un estremado servicio al Rey, tomó resolución de cometer á un Ministro Oidor de la Audiencia Real, la diligencia y descubrimiento de este poderosísimo tesoro; y para ello se despachó comisión amplísima al Licº Juan Maldonado de Paz, que salió luego sin más demora al cumplimiento de su comisión, en que gastó once meses. Llegado al pueblo de San Francisco Motocintla; convocó los justicias y principales caciques de él y de los masehuales los más ancianos por la sospecha que de ellos se tenía, y les hizo una larguísima exhortación acerca de que manifestasen aquel tesoro, mas ellos desde este primer principio se esforzaron á negar el todo del suceso referido, y ni por buenos tratamientos, ni por ofrecerles en nombre del rey perdón de tributos, fué reducible su dureza. Pasose á comunicarles los castigos y los rigores y surtió el propio efecto en su proterbia y pertinacia que si no fueran ellos los amenazados. Fué el Oidor Maldonado de Paz poniendo en prisión á unos y otros, así en la cárcel de aquel pueblo como en otras de las circunvecinas del partido, y llegó á tanto la negativa inesplicable de aquellos hombres, que el oidor dispuso el arbitrio de condenarlos á muerte de horca; esto con industria admirable y prodigiosa, para que por el temor de la muerte se declarasen, y no bastando esto hacerlos disponer para morir y llevarlos al suplicio, como fué necesario ejecutarlo, mas con tal modo y tanto arte, que impelidos de la escalera al aire no pudiesen ahogarse; pero aun haciendo caer de ella algunos de aquellos pertinaces, se dejaban ahorcar por no descubrir el secreto de su tesoro; con que esperimentada por el Licº Juan Maldonado de Paz la gran constancia de aquellos indios en conservar su secreto (en que son de grande arcanidad y esmeradísimos más que nación alguna) se volvió á Goathemala sin conseguir resquicio alguno por donde tener luz á diligencia que aprovechase á tan importante y esmerado negocio.

CAPITULO XVIII

De las antiguas fortalezas en que se mantenían en modo militar los indios Mames de Huehuetenango y pueblos sujetos al gran Cacique Lahuhquieh.

MARGINALES.—El gran cacique LAHUHQUIEH de los mames levanta la estupenda fortaleza de SOCOLEO. — Descripción del sitio. — Motivos de su erección. — No hay noticia si estos en sus castillos se resistieron a nuestras armas. — Profundo fosó que ciñe esta defensa. — Puerta principal a la plaza. — Banca y parapeto sobre el pretil del foso. — Gran lienzo del antemural a la frente, y ruinas de los costados. — Continúa prolongada con troneras anchuroso atrio solado de argamazones finos, con unas columnas que rematan en capitel donde ardía de noche cantidad de tea. — Otros lienzos de muralla en varias partes del sitio. — Cuatro graderías que rematan en punta y cuatro cubos. — El gran Castillo o Caballero alto, que remata una suficiente plaza de armas. — Varias veces intentó el autor subir al Caballero alto, con otras personas, sin conseguirlo, hasta que los guió un indio intérprete general. — Como corren los alojamientos. — Fortalezas de el lugar de TOLOH que llaman TOHTANAN. — Demostración de los castillos de Chialchitán. — Otros castillos en lo de Uzpantlán. — Planta regular de la Fortaleza y Castillo de Gueguetenango.

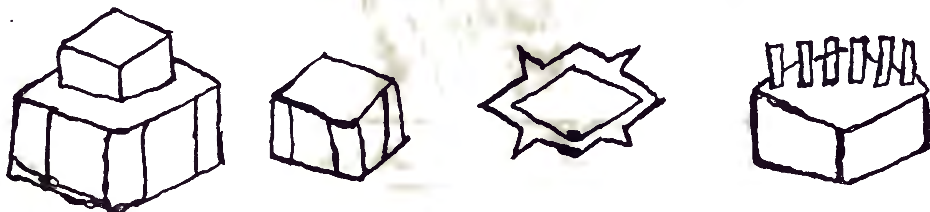
Mucho sin duda fué el poder de los caciques de aquella gentilidad y mucha sin duda la numerosidad de los indios que los obedecían y obsequiaban; pues vemos máquinas erigidas por los bosques y las desiertas campiñas que acreditan tanta verdad y certidumbre, en qué tiempo de operación sin largo gasto de los días, ni con cuanta numerosidad de peones y aun de artífices inteligentes se ejecutó tanta importancia de defensas y fortalezas, no es fácil ni posible averiguarlo con certeza, mas si lo que por muy notorio y muy patente es casi inescusable á nuestro asunto; puesto que no vanamente ni sin intento, necesidad de la conservación y seguridad de los súbditos. El gran cacique Lahuquieh, que lo era de grande y estimable territorio de Huhuetenango, levantó regularmente una escelente é insigne fortaleza (como demuestra la planta de su gran vestigio) sobre las márgenes del río de Socoleo. Está á la parte de occidente del lugar de Huehuetenango; un largo término de llanura que dilatado á espacio circunferentemente de doce millas, hace apacible su camino pequeños bosques derramados de excelsos pinos y robustos que se producen en esta amenidad de su planicie con la dulce frescura de un arroyo que corta y atraviesa su gran dilatación, y casi al término de esta campiña hácia la parte setentrional de su llanura, sobre la vega y margen de Socoleo, que corre en lo profundo y lo caído de una mediana barranca; pero pendiente é impertransible, yacen las ruinas de más que gran vestigio de los que llaman edificios y es ciudadela ó fortaleza de los indios antiguos de la estirpe Mame, edificada á los esmeros de mucho costo y de arte muy seguro y regular, contra las invasiones y acometidas de la nación del Quiché, á impulsos y el fomento de sus reyes, de que dimos noticia en la Primera parte de esta historia, y en el libro sétimo, capítulo cuarto de esta segunda parte, tocante la última guerra que les movió Kicab-Tanub, rey del Quiché;

que también debelando toda la parte de Soconusco desde sus primeros principios por este lado con muy frecuentes acometidas y disenciones sucesivas, trajeron en continuado movimiento á aquesta estirpe de los Mames, sin otro pretexto de justa guerra que quererlos dominar, usurparles sus tierras y su Estado á el fin de engrandecer el suyo, como no pasando muchos años después de los primeros al establecimiento de estas coronas y cacicazgos, lo dominó el rey de Utatlán á poca costa, manteniendo los castillos y fortalezas con gente suya, hasta la entrada de nuestras armas españolas. Si en esta fortaleza que vamos á describir se resistieron á nuestros castellanos, bien lo declara un cuaderno manuscrito de Gonzalo de Alvarado, que me comunicó Don Nicolás de Vides y Alvarado, cura de Opico, su descendiente, por donde escribiremos la guerra que nuestros españoles hicieron á los Mames, pasando ahora á decir la forma regular con que mantiene no solo su diseño aquesta insigne antigualla, sino gran parte de su fábrica, que yace plantada en la parte que advertimos, cercado gran contorno que abraza y ciñe toda esta célebre erección de profundo foso á modo de barranca, pareciendo mas ser obra de la manufactura de gestadores que de la propia naturaleza, por que al sitio solo se le halla una entrada estrecha y muy ceñida á cuanto puede ocupar el pasage de un ginete, y ésta directamente mira al Norte. Corre desde la entrada á diestra mano una banca y parapeto edificados sobre el pretil del foso, por grande distancia de aquel costado, que prevalece en pié por su materia de piedra y cal; pero al frente de la puerta se ve un admirable vestigio se demuestra ser lienzo de antemural, y á su costado de la siniestra mano gran número de ruinas que casi informes unas y otras en estado del cimentage, aun no dan muestras de su oficio, y corren circunferentemente por todo el ámbito de aquel sitio; después de aquel arruinado antemural se muestra en pié una gran cortina ó lienzo de muralla con sus troneras, y después de ella, en la parte esterior é interior, se ve un atrio anchuroso solado todo de argamazones finos, unas robustas columnas que rematan en capitel, donde de parte de noche aplicaban gran cantidad de tea que ardía continuamente para esclarecer el contorno y se subía á ellas por graderías; después de esta primera muralla se ve otra en frente de ella á la parte de mediodía, otra á la del levante, correspondida de igual defensa á la que mira al occidente, y dentro de esta máquina cuatro graderíos en cuadro que rematan en punta cortadas á trechos estas gradas con cortinas y parapetos, y cuatro cubos cada uno que á cuatro ángulos daban defensa y asistencia á los costados de aquellos castillejos; mas toda esta agregación de defensa parece que se reducía y ordenaba á los resguardos y seguridad de un gran castillo, fortaleza principal ó caballero alto de aquella estendidísima y gran defensa; se elevaba esta profundidad que llamamos caballero alto como once ó doce varas sobre su pavimento, á la eminencia de su plaza de armas, que podrían cubrir cuarenta infantes, á diez por cada lienzo de su cuadro, y más crecido número de flecheros en la segunda grada, yendo así en crecimiento hasta la primera de su pavimento, formando una piña de defensores. Corre esta primera gradación por cada lienzo, como una cuadra, y á trechos quedan cortadas estas gradas con cortinas y parapetos; con que así por el arte y formación de su edificio á modo de laberinto, como por la muchedumbre de defensores que cubrían los puestos

Plano de la fortaleza mame de Zatuleu, dibujado por el Autor de la "RECORDACION FLORIDA" y que figura en el texto original.

de su graderío, parece cosa inespugnable y de valientísima resistencia. Intenté varias veces en compañía de Don Pedro de Quevedo Cevallos, y otras personas, subir al caballero alto y nunca lo consiguió la diligencia, por los impedimentos y cortaduras que le fabricó el arte, hasta que un indio intérprete general nos fué guía y conductor (como el hilo de Teseo) para entrar á su plaza de armas. Serán á lo que puede acordarse nuestra memoria y consideración, como *veinte y ocho gradas* las que se suben por esta admirable fortaleza, y hoy prevalece toda en pié. No carecía este castillo de alojamientos, por que hay algunos que muestran parte de su cubierta, y se plantaron unos en forma prolongada, y otros de figura rotunda. Están así los alojamientos que referimos como las defensas, disturbios en muy buen órden y proporción, y entre cada tres ó cuatro de estas fábricas, se vé su atrio en cuadro solado de argamazones finos de cal, y en la mitad del atrio una columna ó faro de las ya advertidas, para hacer el concurso visible y la comunicación tratable, es en el principal castillo toda la piedra labrada y canteada, y por una que desportillé ó se desengañó de la trabazón de las otras se conoce son de mucha grandeza y proporción; por que esta desunida que decimos se manifiesta tiene tres varas de largo y algo menos de vara por lo ancho; esto es lo que advirtió nuestro cuidado y diligencia, y lo que mi incuria en el arte de dibujar que no aprendí, pudo diseñar en la estampa, por que sin renta ni fomento para tanto asunto, ni puedo costear la ocupación de los pintores ni otras cosas que para ello son necesarias.

Pero habiendo otros castillos en otras partes, señalaremos por los que más se demuestran y hacen patentes, los que respecto de los ya descritos se advierten y reconocen al Oriente y á la parte setentrional del pueblo de Tohoh, como á distancia de una legua de él, que yacen entre inaccesibles y profundísimas barrancas, y estos edificios se ven tan arruinados y destruídos que no dan materia á su descripción regular, mas sin embargo dan muestras de grande y considerable vestigio; por que sus cimentages son repetidos en gran dilatación de terreno, y es conocido el sitio de su asiento en el idioma Mame, con el pronombre de *Tohtanan,* que en nuestro castellano quiere decir *dentro del pueblo,* ó por que acaso en su antigualla fuese tan grande y crecido el de Tohoh, que ahora es bien corto, que llegasen sus goteras á aquellos muros, ó para denotar la cercanía de aquella fortaleza á su lugar. Otras sin estas que ya dejamos descritas se manifiestan y representan en las campañas de Chialchitán, que por la cumplida regulación que en algunas se mantiene, parecen de poca consideración y poca monta, mas en su modo y en su usanza serían de gran reparo y seguridad; son muy repetidas y en esta forma:



Forma de la defensa secundarias de los indios del Reino de Goathemala.

Sin otras de que no me acuerdo, y mucho cimentage y grande ruina que rueda y que se encuentra por el contorno; pero si llegaren á tiempo los diseños que esperamos de las demás, que están pedidos del Revº P. Provincial de la Merced, haremos la demostración de ellos que deseamos. Otra admirable fortaleza se halla en el progreso del camino de aquellos pueblos confinantes á la Alcaldía mayor de la Verapaz, que son los del partido de Sacapulas ya advertidos, de admirable y regularísima planta, aun mucho más que otras que en toda la grande estensión del reino ostentan en parte subsistente y en sus ruinas, la mucha autoridad de su respeto militar; por que de aquesta que apuntamos de Sacapulas he oído á caballeros de mucha comprensión de este arte adquirido en muchas campañas, que aun los ingenieros modernos no perfeccionaran tanta y tan esmerada defensa, y hoy siente nuestro deseo no haber levantado la planta del tan insigne y esmerado reparo de Uspantlán, por que á lo transible de un camino ni es fácil ni posible el espacio que pide tanta obra, y por donde á la conquista de Uspantlán pudiera dar á entender esta defensa mejor que yo espresar la inmensidad de su trabajo, los muchos y superiores que padecieron nuestros valientes españoles. Perdóneme su fama lo que no alcanza mi pluma y mi posible, que mi cuidado y mi deseo es noticiar al orbe de sus glorias; y por que parece se ha dilatado el discurso de este capítulo, no quedando otra cosa que sea notable, y digna del asunto, proponiendo el diseño y planta regular de la fortaleza de Huehuetenango, pasaremos con el favor divino á la descripción del Corregimiento de Quezaltenango, después de referir en el siguiente libro los accidentes políticos de Goathemala.

CAPITULO XIX

De la conquista de la gran provincia y nación de los indios Mames que ocuparon el territorio de las dos jurisdicciones de Quezaltenango y Huehuetenango, aparte del que ocuparon los Achies.

Auméntanse las monarquías cuando la infelicidad y desgracia hacen recuerdo de unas coronas, y la fortuna propicia hace memoria de otras, siendo preludio cierto de la desgracia de ellas, la feliz suerte con que triunfaron de muchas. Pero si es achaque de lo temporal la poca fijeza con que procede en todo, díganlo tantos imperios destruídos, donde la Providencia ha esculpido tristes memorias en sus ruinas, para desengaño notorio de las seguridades humanas; así el Señorío de la nación de los Mames, que desde el despojo que le hizo de sus tierras Don Kicab, Rey de Utatlán, señoriando aquel país de los serranos Mames Lahuahquieh, cuyo suceso escribiremos adelante; y este advertido de sus fortunas adversarias, se retiró á la aspereza de la Sierra. No solo no vió el semblante de las desgracias desde entonces; pero manteniendo guerras por todos los confines de sus países, estendió su señorío hasta

introducir sus armas por la provincia de Tezulutlán, derramando sus milicias por todo el territorio del Norte, con prosperados y memorables sucesos, dejando erigidas por todas partes para padrón inmortal de sus victorias, grandes y regulares fortalezas que hoy en más que maquinosos vestigios de ostentativas fábricas, nos dejan considerable motivo á largas descripciones.

Venía aquella adversión antigua contra los Mames en el corazón obstinado de los Quichés, y deseaban ver su ruina, [7] y cuando menos verlos sugetos como ellos á la estrangera milicia de los españoles, y sobre ello no había en su intención dañada medio que no intentasen á introducir esta plática en el ejército español. Mas como el ardimiento y deseo de Don Pedro de Alvarado en el descubrimiento de más y más provincias que agregarse á la Gobernación, por que pensaba capitular en el consejo y no le diesen lugar á sosegarse en mucho tiempo y desembarazarse de la prolija y larga esploración que hizo de las provincias orientales y antárticas, les dilató á los Quichés el efecto de su deseo. Pero vuelto Don Pedro de Alvarado á Guatemala, el rey Sequechul por el año de 1525, como otros señores de su estirpe le hizo visita de bienvenido, con buen presente de oro y algunas pocas esmeraldas, y entre las pláticas que tuvo con Don Pedro de Alvarado, á fin de disculpar las alevosas cautelas de su padre Chiguahuivcelut y de Tecum Umán su abuelo, y de dañar á los Mames, le dijo por medio del intérprete ó faraute, estas razones: *No pienses, Gran Capitán hijo del Sol, ni abrigues en tu pecho presunción que se encamine contra mí, por los accidentes pasados; por que en la traición cometida el año antecedente por el rey Chiguahuivcelut mi padre, no tuvo tanta parte como publicó la fama para ocasionarle la muerte; por que como mozo inconsiderado se dejó persuadir de las cautelas y alevosías de Caibalbalam, Señor de la nación de los Mames, en grande y rico territorio, que habiendo asentado paces con nosotros tiempo ha, nos ausilió con gente y vituallas, instándonos á quemarte con tu gente dentro de los muros de la ciudad de Utatlán; y si deseas castigar su delito, para que yo te serviré de guía, conseguirás con la muerte de los reos muchos tesoros que poseen y una provincia dilatada.* Mas como Don Pedro de Alvarado no desease otra cosa que el empleo de nuevos descubrimientos y conquistas, satisfecho de las razones y noticias del rey Sequechul, por que hasta entonces ignoraba hubiese tal nación y provincia, habiéndola dejado sobre la parte oriental de Soconusco y la del setentrión del reino de Utatlán. Llamó á consejo á sus Capitanes y les propuso lo referido, y la importancia á que miraba la posesión de tan grande Señorío, en los aumentos de la corona y la multitud de lugares en que pudiesen caber buenos y provechosos repartimientos, fuera de ser el principal fin el sugetar aquellos bárbaros al yugo de la Yglesia y atraerlos al conocimiento de Dios.

Conformes todos con el parecer de su Capitán general en que se hiciese la jornada, se dispuso brevemente la forma del ejército de aquella espedición, componiéndose de ochenta infantes españoles de quienes fueron capitanes nombrados Antonio de Salazar y Franc° de Arévalo, y de cuarenta caballos que marchasen al cargo de Alonso Gómez de Loarca, y otros cuatro cabos

(7) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 15.

Jorge de Acuña, Pedro de Aragón, Bernardino de Oviedo y Joanes de Verastegui, que conducían subordinados á su orden las tropas de dos mil indios de guerra tlascaltecos, mejicanos, usmatecos, cholulecos, quezaltecos y cachiqueles de Goathemala, y todo este aparato de gente á cargo del cabo principal Gonzalo de Alvarado, caudillo de los de grande fama de aquellos tiempos; y con gran provisión de víveres y otro considerable número de indios tamemes para la condución de bastimentos y fardages, y trescientos gastadores de hacha, machete y azadón, para lo que ofreciese el tiempo y la ocasión, salió el ejército de Goathemala por los principios de Julio de aquel año de 1525, encaminando su marcha pa. los países del Quiché, hasta el gran lugar de Totonicapa, que fué la plaza de armas de esta campaña, por estar á los confines de los Mames, y poderse socorrer el ejército de aquel país abastado de mucha copia de maíz.

Casi ocho días tardó el ejército español en atravesar la parte de cordillera que se interpone y media desde Totonicapa hasta el río Hondo, (8) detenido de la fragosidad de la tierra, grandeza de las montañas y lo que las lluvias impedían la marcha, así por lo proceloso de sus tormentas, como por lo atollado y gredoso de la senda. Pero encontrado con el curso de aquel pequeño río, que entonces lleno con las vertientes que recibía de las quebradas, se hacía rèspecto de los progresores de aquella vía; mas el intrépido corazón de Gonzalo de Alvarado, pareciéndole perder tiempo en la espera de su desagüe y que su esguazo se hacía creíble sin detrimento, dió órden de propasarlo á las tropas; pero siendo de los primeros á esguazarle los tamemes del fardage y provisión, ahogados luego algunos de aquellos indios, dieron motivo con su muerte para la pérdida del herraje de los caballos sumergido en las ondas de aquel río, y á que el ejército se detuviese otros dos días en la incomodidad y desabrigo de sü margen, hasta que bajando su hinchamiento para hacer alguna diligencia para el herraje que no se halló, quizá cubierto y enterrado con las arenas de la corriente, siguió su marcha nuestro ejército.

Así atravesó la constancia española entre los rigores de un invierno importuno y la aspereza de aquellas sierras, hasta la llanura que hace á la situación del pueblo antiguo de Mazatenango, que entonces era de numeroso pueblo. Hace en aquella gran planicie una ancha ciénaga producida de lo hondable de la propia llanura, en que represa su flujo un pequeñuelo arroyo, que de continuo le ceba su hinchamiento, y entonces con las aguas invernisas (como ahora) se estendía á mucha distancia de aquel campo, cerraba la parte eminente que mira á aquel lugar una buena y suficiente trinchera de maderos gruesos que forma terraplén de paja y barro, y coronada de grande multitud de los Mames, provocaban con silbos y algazara á nuestras tropas para ha-

(8) Manuscrito Quiché.—folio 9.

cerlas atravesar la grande ciénaga en que sin duda peligraran, si advertido Gonzalo de Alvarado de los indios quezaltecos y guías del rey Sequechul, no encaminara mejor sus tropas, tomando un gran rodeo hácia la parte de tramontana, hasta acercarse á la trinchera, en donde apenas se vieron cuando fueron recibidos de inmensa pluvia de saetas, vara y piedras, que sin haberles dado tiempo para hacer pié y tomar algún refresco, se trabó una de las batallas más reñidas y sangrientas que pudiera mantener ejército más numeroso que el nuestro.

Era igual en Gonzalo de Alvarado la prudencia y el valor, y como lo tenía siempre inclinado al amparo y seguridad de su gente, habiéndole representado brevemente el servicio de Dios, honra de la nación española, y el mérito y nombre que ganarían en el concepto de su rey, mandó correr al avance de la trinchera, que reparada de foso bien profundo (que hasta hoy se muestra gran señal entre la ciénaga y el pueblo), hacía la subida menos posible á la avanzada de la caballería por la parte de su estremo alto, en tanto que la infantería y los indios cargaban á lo más encendido de la defensa, haciendo dividir los defensores, quedó por ambas partes desflaquecida su resistencia y más encendida la opugnación de nuestra parte. Pero Alonso Gómez de Loarca, haciendo esfuerzos con la caballería al choque de la trinchera, y desmontados doce de ellos que acometieron los primeros á meterse debajo del reparo, con buen número de indios, que siguieron su ejemplo, hicieron con las hachas venir al suelo gran parte de la madera y fagina, y aunque á costa de algunos indios que perdimos en este avance, se abrió bastante brecha á nuestra caballería en la trinchera, á quien siguió la infantería introduciéndose dentro de las defensas de aquellos Mames mazatecos.

Pero introducida nuestra gente dentro del muro, aún todavía los indios se afirmaban á vista de muchos muertos de su gente que había cedido en el combate de la trinchera. Pero aunque se intentaron mantener sus esfuerzos con bizarría, espantados de la fuerza y tropel de los caballos y de los truenos de la arcabucería, aun no atendían á componer sus escuadras, acometiendo siempre en un cuerpo con gran rumor y mucho esfuerzo con que hacían no poco estrago en nuestros indios amigos, hiriendo algunos de nuestros españoles, y entre ellos á Alonso de Salvatierra y á Pedro de Paredes que recibió cerca del lagrimal un golpe de saeta de que le quedó el párpado desalentado y caído; pero á este tiempo haciendo un avance Alonso Gómez de Loarca con la caballería, rompiendo el escuadrón acumulado de los Mames, matando muchos á lanzadas y atropellando á otros, en menos de cuatro horas se consiguió la victoria, tomando posesión de aquel lugar en nombre del Emperador Rey de España; en donde curados los heridos y enterrados los indios muertos de nuestro campo, aun no gustó Gonzalo de Alvarado de darse algún descanso, pasando brevemente á otras acciones militares de aquel país, dejando en el lugar Mazatenango el presidio y recaudo conveniente á nuestra seguridad.

CAPITULO XX

Que continúa los sucesos de la guerra y conquista del Señorío de los indios Mames.

Era como dijimos el intento de Gonzalo de Alvarado no detenerse en Mazatenango, siguiendo el rumbo de su empresa en que se había empezado á mostrar en su favor la fortuna; y así esclareciendo el día tocó á marcha en ánimo de acercarse á Huehuetenango, corte del gran cacique Caibilbalam; (9) pero aun no bien se había apartado de la trinchera de Mazatenango, cuando resonando en la campaña gran rumor de tamboretes, flautas y caracoles, que haciendo advertidos á nuestros españoles para esplorarla, sin mucha diligencia ni mucho tiempo reconocieron á acercárseles por la llanura cinco mil indios armados que marchaban en regulada disciplina y militar disposición en el modelo y forma de sus escuadrones que seguían á la divisa de diez banderas, traían en los cuernos derechos de la vanguardia y retaguardia los flecheros, y en el izquierdo los honderos, mezclados entre unos y otros los de vara tostada, á quienes otros ministraban las armas arrojadizas. Las alas de su ejército se componían de piqueros que también se mezclaban en el batallón con picas de á veinte y cinco palmos con las puntas herradas de cobre, formadas con el arte de fundición.

Discurrida y considerada por nuestros españoles la bien ordenada bizarría de aquellos indios de Malacatán, lugar que habían dejado á las espaldas á la parte de occidente, le pareció á Gonzalo de Alvarado salirlos á recibir á lo más libre de la campaña, con que marchando un ejército en busca de otro, á breve rato se acercaron; con que advertido Gonzalo de Alvarado de ser ya tiempo de acometer á la batalla, haciendo seña de romperla y presentarla, el Loarca avanzando con la caballería, rompió por la vanguardia de flecheros, por que aunque intentaron resistir el encuentro é ímpetu arrojado de los caballos no acostumbrados á combatir con brutos, sino era con venados y jabalíes que huyen. Fué tan contrario á su imaginación aquel suceso, que atropellados y heridos, quedando desordenados, murieron muchos á los botes y encuentros de las lanzas, con que embarazados entre sí mismos, se olvidaron del uso de las armas, metiéndose por guarecerse de las lanzas españolas, debajo de los caballos que hollándolos y maltratándolos, aunque escapaban por entonces de la muerte, quedaban tales sin movimiento que nuestros indios con masas que llevaban prevenidas les daban muerte más penosa por solo aprovecharse de sus penachos de quezales. Rota de aqueste modo la vanguardia de los Malacatecos, tuvieron ocasión los infantes para; abandonando los arcabuces, usar al estrecho las espadas, con que en aquel instante todo fué estrago, sangre y atrocidad, no menos favorecida y aumentada de la caballería, que unidos en un cuerpo, no perdonaban indio de los que se oponían ó de los que intentaban el ataque, á quien no hiciesen dejar la vida á los golpes de sus lanzas afiladas.

---

(9) Manuscrito Xecul.—Tit. Ahpopquebam.—folio 16.

Mas este avance de la caballería á que no pudo resistir la vanguardia de los flecheros, ó bien turbados ó sobrecargados del ímpetu de los caballos, sostuvo el batallón de las picas animado á diligencias de sus caudillos, dando lugar en tanto que batallaban animosos á que las filas desordenadas volviesen á componerse para que así de nuevo se esforzasen á descargar una gran lluvia de saetas, piedras y varas tostadas sobre el ejército español, siendo ocasión de más calor á los furores castellanos que encendieron mayor ardor en la batalla, en que los indios tomaban mayor brío con el desastre de los suyos, hiriendo algunos de nuestros españoles, y entre ellos á Bartolomé Sánchez, Isidro de Mayorga y Cristobal de Meza, de cuya herida éste que recibió en costado adoleció muchos días; y en esta ocasión en que ya algunos caballos habían muerto al golpe de las picas de aquellos soldados malacatecos, cuando Alonso Gómez de Loarca, no menos valeroso que Gonzalo de Alvarado, á tiempo que una tropa de aquellos indios iba ganando una eminencia (sería la que sube del Pedregal para Huehuetenango) para cortarnos á la espalda, vuelto el Loarca á Gonzalo de Alvarado á grande y resonante voz, le advirtió del peligro, y poniéndose á la frente del enemigo, se comenzó una lid sangrienta y espantosa con tanta obstinación y furores, que cuanto era mayor en los indios el estrago y asolación, con otra tanta barbaridad se entraban por las puntas de las espadas y las lanzas, teniendo por lisonja la muerte, siendo á este tiempo tan espesa la multitud de las saetas y las piedras que hacían á nuestros españoles, dificultoso el sustentar el combate, atormentados y entorpecidos los brazos de los golpes de las piedras, siendo tan notorio y patente la declinación de las fuerzas, que advertida del Capitán Antonio de Salazar la negligencia con que los soldados de su cargo manejaban las armas, temiéndose por pasto infeliz de aquella bárbara canalla, montado en aquel furor con que otras veces le vieron victorioso, les dijo á sus escuadras: *A donde está el valor castellano? Cómo, se rinde el ánimo acostumbrado á vencer batallas tan arduas y sangrientas como las de México y Utatlán; y, si allí el aliento fué por conseguir nombre, aquí ha de ser por conservarle y defender las vidas. Volved los ojos á vuestras propias hazañas para no borrarlas ahora con el descrédito, ni ser víctimas sacrificadas por estos bárbaros infieles.*

Tal fué el aliento y el corage que encendió á los infantes esta memoria de sus pasados hechos, que como si del descanso salieran á la batalla, la renovaron de tal arte valientes y denodados, que como con despecho y sin estimación de las vidas se entraron por las bárbaras escuadras, haciendo tal estrago en ellos que ya en la sangre rebalsada en aquella pavorosa llanura nadaban los penachos y saetas entre los cuerpos palpitantes que batallaban con la muerte. Pero señalábanse entre todos nuestros soldados Alonso Veintemilla, Juan Páez, Diego de Holguin y Hernando Pizarro que no erraban golpe de sus lanzas, y eran casi todo el desastre miserable de los contrarios; mas por que Gonzalo de Alvarado desde el principio había advertido que uno entre todos aquellos indios, á quien adornaba no solo un gran penacho de quetzal, sino un escudo de oro y una lanza con que á todas partes acudía haciéndose obedecer, y que siempre que se movía era asistido y escoltado de una gran tropa de lanzeros, le pareció ser aquel personage ó acaso algún principalísimo caci-

que ó el general cabo de aquella hueste, en cuya muerte consistiría el triunfo y vencimiento de aquel combate, asechando ocasión de poderle acometer á su salvo; hasta que dándole algún lugar la buena suerte, con ocasión de pasar aquel cabo de la una tropa á la otra que se había dividido á la parte eminente, poniendo piernas al caballo Gonzalo de Alvarado, avivándole á la carrera con prestesa sin que aquel cabo malacateco tuviese tiempo de salvarse, le chocó con tan violenta acometida que entrándole la lanza por el costado izquierdo le hizo asomar la punta á la parte contraria cayendo en tierra *Canilscab,* rindiendo la vida al golpe. [10] Hizo que los que le contribuían como á cacique y le obedecían en la ocasión como á cabo, se desordenasen de tal modo, que desbandados volviesen las espaldas, descendiendo de aquella costanilla á la llanura, solicitando el escape de sus vidas, que muchos huyendo deslumbrados la dejaron en manos de nuestros españoles con la victoria que reconocieron deberle á Dios, en cuya mano está el repartir los sucesos; pero esta causa era suya y el poderoso y fuerte brazo del Señor vencía; así lo dicen muchos necios por baldón, que fué por milagro la conquista, y así lo confesamos con gloria los descendientes de aquellos heroicos españoles conquistadores, á quien Dios escojió y destinó para instrumentos suyos, en una ocasión que desde el principio de las cosas, ninguna corre parejas con ésta.

Favoreció el cielo muy declarado en las conquistas de esta parte occidental á aquellos invencibles españoles, y en esta ocasión se manifestó al descubierto su ayuda, cuando al mismo tiempo que en aquella costanilla cantaba la victoria Gonzalo de Alvarado, acá Antonio de Salazar en la planicie de aquel llano, y Franc° de Arévalo que dejamos en el conflicto de no menos arriesgada y peligrosa pelea, derrota y combate en que aquel día esmerados y revestidos del furor de Marte, obraron prodigios no imaginados los españoles, con admiración y espanto no solo de los indios malacatecos que peleaban contra nosotros, sino de los mazatecos que desde su lugar los ponderaban, y aun asombro de nuestros indios, que también por salvar sus vidas obraban maravillas; que todos ellos en la ocasión observaron las más menudas circunstancias de los hechos famosos de aquellos españoles, cuyo valor y grande fama no podrán negar los que desdeñan los admirables y grandes servicios de la América, y que quisieran que no tuvieran nombre de hazañas estas que no se ejercitaron allá de la otra parte del mar; y es tal la ceguedad de una pasión que no quieren sea valor el de unos indios desnudos de acá, que no escusan entrar en batalla con hombres armados de allá, y que el haber vencido á éstos no sean hazañas. Pero los dos capitanes de infantería habiendo cargado sus escuadras sobre la ciénaga, para guardar aquel costado contra la astusia del enemigo, y como rayos precipitados de la esfera, mezclados como decíamos con las escuadras enemigas ya no valiéndose del fuego de los cañones ni de las puntas botadoras de las ballestas en tal estrecho, sino del corte de las espadas, trozando brazos y cabezas que rodaban por el campo, hicieron tanta asolación y triste estrago en los indios, que disminuídos en número y debilitados en fuerzas, viéndose desbaratados y

(10) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 17.

confusos, rodeados de sus contrarios españoles é indios que todos los herían y asombraban, encontrándose por todas partes con la muerte, libraron la seguridad en la fuga, quedando muchos muertos al intentarla, y otros prisioneros de su propia turbación, y todo el campo español unido en un cuerpo y cantando la victoria, siguió el alcance del enemigo, que con el tránsito de su fuga, sirvió de guía á nuestro ejército hasta el lugar Malacatán, que casi yacía en triste soledad, asistido solo de viejos y de enfermos. Pero los más que se retiraron á la sierra, viendo el menoscabo de su campo y la falta de su Señor *Canil Acab,* hicieron embajada á Gonzalo de Alvarado los más principales de aquel lugar, enviando por mensageros otros iguales con un presente de joyas de buen oro que se habían adornado para el combate, [11] y pidiéndole paz le prometían su amistad y confederación. Y siendo bien admitida la embajada de Gonzalo de Alvarado, los despidió, y llegando las reliquias de aquel pueblo á su presencia el día siguiente, y haciéndoles entender por voz de los intérpretes el fin de la venida de los españoles, que era el de reducirlos á la ley de Jesucristo para que fuesen cristianos é hijos de la Santa Yglesia Católica, que más despacio se les enseñaría la santa ley por medio de los Sacerdotes que enviaría, estando como debían estar desde entonces á la obediencia y amparo del Señor Emperador Rey de España, grande de soberano Monarca, y prometiéndolo así quedó por entonces sujeto aquel lugar; que salió poco ha muy confiado de sí mismo á provocar á nuestros españoles á su no imaginado rendimiento.

CAPITULO XXI

Que contiene la continuación de la conquista de la provincia de los Mames, y grandes hechos de los españoles en aquella parte de la sierra.

MARGINALES.—Batalla de la campaña güegüeteca.

No descuidó Gonzalo de Alvarado de registrar la más parte occidental de la sierra, ejercitando con dura hostilidad algunos pueblos comarcanos, en tanto que dejando en Malacatán diez españoles y doscientos tlascaltecos y utatecos sus amigos, y por cabo de aquel presidio á Bernardino de Oviedo, y mientras á Joanes de Verastegui con buena escolta de indios goathemaltecos y cholutecos, con otros dos españoles, Pedro Ortiz y Franc⁰ de Olivares, le enviaba á Totonicapa por algunos víveres de que carecía el ejército, á causa de que la penuria del país falto de los granos de maíz no ministraba en los despojos aquel alimento ordinario, ó que los indios industriosos en trabajarnos solicitando nuestra ruina hubiesen retirado del poblado á las cavernas de los montes las provisiones, padecían los españoles alguna hambre, y no pequeño trabajo con la caballería desherrada, en sendas agrias y penosas, y más cuan-

---

(11) Manuscrito Quiché.—folio 10.

do á los fines del Agosto más esforzaron las aguas en continuas y recias lluvias de el invierno que hacían más penosos los estravíos de sus sendas, en aquella cordillera que se dilata á Cabricán y Sipacapa, para cuyo lugar acreditado de rico y abastecido intentó descender de la sierra nuestro ejército para la delicia de aquellos países bajos que hubieran sido sepulcro infeliz de nuestros españoles, á haberlo ejecutado, si la prudente disposición de Gonzalo de Alvarado no hubiera contenido el intento de su gente.

Habían los indios del país cortado en lo más pendiente y estrecho de aquella cordillera la senda que guiaba á aquellas poblaciones que yacen al occidente de Huehuetenango, y encubierto en la parte eminente de aquellos precipicios gente armada para que con disformes piedras que rodasen, precipitasen á nuestra infantería y caballería. Pero habiendo Gonzalo de Alvarado retrocedido su marcha para Malacatán con no pequeña incomodidad y trabajo, burlado el intento de los indios atajando al gran rodeo de nuestra marcha, (12) se presentaron tres mil indios antes de descender al llano en la mayor aspereza de la sierra, informados de la ventaja con que pelean los caballos en tierra llana; mas como la gente española jamás rehusase las contiendas, aunque era á tiempo de darles vista que iba el sol declinando al occidente, Gonzalo de Alvarado mandó hacer señal de acometer con las trompetas, correspondiendo los Mames con sus cornetas y caracoles, en muestra del rompimiento de la batalla, que luego en el mejor órden que fué posible, fueron atacando los caballos, mas con ventaja conocida de los mames que más encimados á la cumbre herían en los nuestros muy á su salvo sin poder ser ofendidos, y siendo infinita la piedra y flechas que disparaban de las hondas y los arcos, tuvo á bien Gonzalo de Alvarado el retirar su campo español, recelando en la ocasión verse desbaratado; pero los utatlecos y quezaltecos, convidando á las otras naciones de los indios de nuestra parte, se afirmaron con ellos.

Animando sus tropas los cabos de los mames soberbios con el suceso y retirada de los españoles, cerraron con tal corage y bizarría con los utatlecos (13) que casi sin detrimento de los suyos hicieron formidable y lastimoso estrago en los primeros de nuestros indios que se acercaron al choque, y fué tal la furia y barbaridad con que avanzaban los mames, que ya nuestros indios utatlecos y los demás desconfiaban de encontrar con otra fortuna que no fuese la de un desastre lamentable, pues aun en los nuestros ejecutaban los mames impiedades. La batalla se mantenía de parte de muchos indios; mas á el esfuerzo del crédito y empeño que de las propias fuerzas, cediendo á la ventaja del número de los mames y el daño y ruina hubiera sido total en ellos, á no ser fomentada y socorrida de dos escuadras españolas que en peligro tan eminente hicieron en aquella ocasión hazañas dignas de la fama, siendo tanto más estimables y crecidas cuanto salieron cambiadas al costo de la sangre de ocho soldados mal heridos si bien tan persistentes y constantes, que antes de oscurecer hicieron á la obstinación de los mames tomar

(12) Probanza orig. de Don Nicolás de Vides y Alvarado.
(13) Manuscrito Quiché.—folio 11.

la retirada retraiéndose á las cumbres más breñosas, y nuestro ejército á lo limpio de la llanura. Señalose mucho en la ocasión Alonso Veintemilla [14] que sacó un flechazo en un muslo, Alonso Larios, Juan de Peredo, Francisco Flores, Andrés de Ulayo y Pedro de Llanos, que fueron de los ocho que salieron heridos. En aquella campaña se curaron los heridos con la cruel medicina de los cauterios de fuego por la sospecha del veneno de las saetas, siendo este su preservativo y antídota; y con buenas centinelas se mantuvo el ejército español hasta esclarecer el día, y dar la vuelta á Malacatán y de allí á Mazatenango.

A la llegada de Gonzalo de Alvarado con el ejército á Mazatenango, acompañó la alegría del arribo de Joanes de Verastegui y sus compañeros, con buena provisión de víveres y algún socorro más que allí en Totonicapa hallaron de herraje, alpargatas y sayos colchados que Don Pedro de Alvarado había enviado, y alentados y proveídos, determinaron la marcha contra la corte del gran cacique Caibilbalam que residía en Huehuetenango desde la pérdida de su primer territorio que era de Totonicapa, adelante hácia el Setentrión; y sin respeto al grande y proceloso invierno que ya á las entradas de Setiembre era de frecuente y molestísima lluvia, á media legua de distancia, camino fácil de emprender, propasado un arroyo pobre, Sacabax, le dieron vista á aquella corte del Señor Caibilbalam; pero cuanto más libre de asechanzas se reconoció aquella gran campaña de su sitio, más recelosa se hizo la intención de los indios para marchar más prevenidos los españoles, y dando órden á Alonso Gómez de Loarca para que adelantado con la caballería se acercase á reconocer el lugar; pero hallando su trinchera libre y en muchas partes abierta y destruída, le dió comodidad para esplorarla, hallando retirado su menage y bastimento, con que así sin contraste ni impedimento fué poseído aquel lugar desamparado y muchas de sus casas arruinadas. Pero al tomarle sin la paz y consentimiento del dueño ó sin la dura esperiencia é incierta fortuna de las armas, no fué para los españoles de mucho gusto, considerando las astucias y malicias que ya tenían conocidas de los indios.

Ventajosamente pelea quien vive armado de prevenciones, y débil y aun vanamente batalla el que empieza sus acciones con sobresalto; al uno y otro cabo de esta facción acreditan esta verdad. Gonzalo de Alvarado se prevenía para no recelar y Caibilbalam se armaba para temer. El cabo español que por las asonadas esperaba largo término al contender, mientras el cacique Caibilbalam se encerraba temeroso de la vista del ejército español, se procuró proveer del mayor número de víveres, herrar los caballos y que éstos en tropas separadas saliesen á reconocer aquella gran campaña; pero Gaspar Alemán (de familia bien conocida en Sevilla), propasado el curso del río de Socoleo, con su tropa de diez caballos encontró una buena manga de flecheros de hasta trescientos indios, que acaso salían al cultivo de sus milpas, hechas entonces de la otra parte de aquel río, con la ocasión que se dirá después; pero apenas sintieron el rumor de los caballos, cuando puestos en arma se procuraron defender valientemente, pero como el terreno era á propósitos para campar, muriendo siete de aquellos indios y heridos muchos,

---

(14) Probanza orig. de Don Laureano Guerra Veintemilla y Mº Don Alonso Enríquez de Larios.

se procuraron escapar; pero Gaspar Alemán, lleno de cólera y de sangre que la fluía una herida que había recibido en el rostro del golpe de una saeta, dándole espuelas al caballo y siguiéndole su tropa, hicieron tres prisioneros de aquellos indios, y entre ellos un principal capitán *Sahquiab* que regía uno de los tercios del cacique Caibilbalam, que conducido á la presencia de Gonzalo de Alvarado, dijo llamarse así y ser uno de los cabos del ejército de su Señor, y que Caibilbalam desde que vió la llegada de los forasteros blancos se había retirado á su castillo con toda la gente de su corte, dejando desamparado aquel sitio, en ánimo de no volver á él mientras los forasteros estuviesen en la tierra, y que para defenderse tenía muy grandes prevenciones de gente y armas, y las sementeras cercanas al castillo para su fácil provisión.

El ganar crédito de piadoso es el mayor anhelo para conciliar enemigos y conseguir fama de invencible, y que aun con este medio vimos muchas veces hacerse domésticas las fieras. (15) Considerábalo así la inalterable prudencia de Gonzalo de Alvarado, y por proceder con las instrucciones católicas del Emperador; conforme á ellas le pareció muy de razón, pues daba tiempo la suspensión de armas, el despachar aquel principal Sahquiab, con uno de los otros prisioneros con embajada de paz á su cacique Caibilbalam. *Que le dijese á su cacique,* decía Gonzalo de Alvarado al Sahquiab, *que su venida era saludable para sus pueblos, por que le traía noticias del verdadero Dios y de su Religión cristiana, y que era enviado del Papa su Vicario de Jesucristo Dios y hombre, y del Emperador rey de España, para que de paz y de su voluntad se redujese á ser cristiano; pero que de no admitir la paz que le ofrecía, que fuesen por su cuenta las muertes y destrucción que se siguiese de la guerra.* Con este mensage partieron aquellos prisioneros pero ni ellos ni otros volvieron con la respuesta en los tres días siguientes; mas no retrocediendo de su intento Gonzalo de Alvarado, le hizo dos particulares embajadores de la nación Utatleca, á quienes servía de guía el prisionero que había quedado; pero no dándoles audiencia, fueron recibidos y rechazados con una áspera lluvia de saetas. Recelándose más del trato y comercio español que de los propios riesgos y destrozos de la guerra, en que tanto aventuran aun los mayores capitanes hechos á triunfar y vencer; mas ahora se daba el cacique Caibilbalam más al despecho que al valor á que le podían incitar sus propias esperiencias, en las ruinas á que condujo á sus mayores el valor y la fortuna de Don Quicab, rey de Utatlán y el Quiché.

Tanto pudo promover á Gonzalo de Alvarado de la prudencia á la cólera la desatención y mal trato del cacique, que sin la espera que le debía dictar la consideración al consejo de los suyos para tan arriesgado empeño, se determinó intrépido y arrojado á contrastar la inespugnable fortaleza de Caibilbalam, y tocando á marchar, levantó el campo de su alojamiento y recinto de Huehuetenango, tomando la marcha al occidente, conducidos sus pasos de los embajadores Utatlecos que volvieron desairados, brevemente avistó la fortaleza y gran castillo, como también un ejército de seis mil indios que estaba firme escoltando la puerta de aquella escelente defensa, veíanse á un tiempo mismo moverse con el aire grandes penachos de quetzal y resplan-

(15) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 17 v.

decer con el sol los topiles de oro en que se mantenían. Pero cojiendo nuestro ejército la vuelta á dar la espalda al setentrión para tomar la frente del ejército de los mames, cuilcos é istaguacanes, apenas se vieron en sitio conveniente de aquella campaña para presentar la batalla, cuando dada la seña para romperla, aun antes de afirmarse los nuestros se disparó del ejército contrario una recia tempestad de flechas y guijarros, en que aun guardados los nuestros con las rodelas, recibieron muchos golpes de piedras de que no podían defender los sayos colchados que vestían contra el daño de las saetas, de que nuestros indios amigos no asegurados con aquella defensa, no recibieron poco perjuicio; heridos y maltratados muchos; pero en el mayor conflicto de nuestra infantería, Alonso Gómez de Loarca, avanzando con la caballería por el cuerno izquierdo del ejército de los indios, ayudado de la limpieza de aquella gran campaña, le rompió por muchas partes atropellándolos al choque con espantosa furia, haciendo cada ginete muy ancho campo por donde acometía, y todos juntos estrago lamentable con las lanzas, á tiempo que Gonzalo de Alvarado, Antonio de Salazar y Francº de Arévalo con la infantería á la frente, y con los indios amigos con los arcabuces, ballestas, espadas y flechas de los indios, causaron tal desastre en aquella bárbara milicia, que en breve tiempo, quedando muertos más de trescientos mames, cuilcos é istaguacanes, y casi heridos todos, tocaron á retirar, mas á este tiempo saliendo un socorro de dos mil indios de aquella fortaleza, vinieron á renovar la batalla; pero como á los unos los cojió desbaratados y á los otros sin haberse afirmado para el combate, prosiguiendo sin decaecer el ejército español en el estrago comenzado, solo se veían rodar en el campo penachos verdes esmaltados de la sangre mame, y muchas veces las cabezas con los cuerpos que embarazaban el paso á los infantes y caballos, de cuyo furor y tropeles, aterrados los indios fueron tomando la retirada sin dejar las armas hasta la puerta del castillo, donde encerrado aquel ejército, dejó al nuestro lleno de la gloria de el triunfo, y con algún buen despojo de topiles y patenillas de oro, al costo de cuarenta indios amigos y tres caballos que murieron á lanzadas, y ocho españoles heridos, y entre ellos Gonzalo de Alvarado de un bote de lanza que recibió en una pierna y Francº de Arévalo en un costado de una ligera punta de saeta.

CAPITULO XXII

Del asedio y sitio que Gonzalo de Alvarado puso á la gran fortaleza del cacique Caibilbalam; sucesos varios de nuestro ejército.

Ya no nos detendremos á describir del gran castillo de Socoleo sus regulares defensas, (16) que quedan bien anotadas y con estampa particular en el capítulo décimo octavo del libro octavo de esta segunda parte, y pasaremos á establecer el sitio. Que luego que el ejército mame se encerró en el foso y muro de aquella fortaleza, que así podremos llamarla por su estensión, Gonzalo de Alvarado, considerando que consistía en su rendimiento la pose-

(16) Cuaderno Manuscrito de Gonzalo de Alvarado.

sión de aquel país, y que encerrado dentro de sus muros el señor principal de él, sujeto este á la obediencia del rey, vendrían sin contraste los lugares de su jurisdicción á un común y unido rendimiento, y esto comunicado á sus capitanes y soldados de la primera estimación, cebados con la primera victoria y el despojo de los topiles y patenillas de oro, creyendo encerrado en aquel castillo gran despojo y tesoro del cacique, siendo de parecer que se prosiguiese al asedio de aquella ciudadela, se dispuso el campo en forma militar, acuartelada la caballería á la puerta que daba al setentrión, libre de foso, pero que asegurada sobre la calzada á estribos de cal y canto, se cerraba con un grueso tablón de piedra que la hacía firme á la seguridad de la entrada, y en el centro de aquel cuartel se colocó la tienda de campaña del teniente general Gonzalo de Alvarado. Al costado que mira al occidente la estrechura que hace el foso y parapeto y el río de Socoleo, como la más espuesta á recibir continuas baterías, se acuarteló el capitán Antonio de Salazar, con veinte infantes españoles y ciento y ochenta indios amigos. A la que corre por libre terreno hacia el levante, el Capitán Franc° de Arévalo con otros veinte infantes y doscientos y cincuenta indios, no por ser la parte más espuesta á recibir hostilidad, sino por parecer la más libre para por ella y más á salvo dar paso á los socorros que se pudieran introducir al enemigo, estendiendo aquel cuartel en forma prolongada cuanto le fué posible. La parte de mediodía ocupó la gente tlascalteca y mejicanos, de quienes eran cabos Diego Franco y Pedro Garcerán; pero siendo estendida la circunvalación de aquel recinto, fué necesario ocupar todo lo que quedaba libre desde la parte del costado de Oeste al Sudoeste, acuartelando en él cuatrocientos utatlecos y goathemaltecos con cuatro cabos de gran satisfacción, Juan de Barrientos, Francisco Castellón, Martín Granado y Juan de Alcántara. Hacían costados á la caballería dos buenos cuarteles de indios usmatecos y cholutecos con otros cuatro cabos Franc° de Morales, Juan Resino, Pedro de Llanos y Diego Ponce; y de esta suerte puesto el campo en lugar abierto y estendido en sus cuarteles cuanto fué dable, quedó dispuesto á privar al enemigo de los socorros de gente y víveres; en tanto que se ofrecía oportunidad para asaltarlo dentro de la propia seguridad de sus defensas, ó con el curso de los días la propia falta de vituallas y de infantes obligasen al rendimiento al cacique Caibilbalam.

Así persistió el campo español el término de dos días, aunque en ellos se ejercitasen los nuestros en otra cosa que en defenderse de algunas cargas de flechas y piedras que los defensores de la ciudadela daban al cuartel de Antonio de Salazar, como el más espuesto á recibirlas, cojiendo á caballero los nuestros de que se veían heridos los indios amigos, y desconfiados de hacer daño con nuestras armas al contrario, mostró la esperiencia ser conveniente levantar aquel tercio del sitio estrecho y acuartelarlo de la otra parte del Socoleo en la libre campaña de donde también podría batir con la arcabucería el puesto del enemigo. Los corredores de la campaña tampoco tuvieron ocasión en qué emplear sus esfuerzos; pero al tercero día, tocándole su esploración como á uno de los cabos de las dos tropas, á Diego López de Villanueva que regía á diez caballos, acercándose á las márgenes del Socoleo divisó de la otra parte á donde por entonces se estendían los sembrados, algun humo, y llamado y conducido por aquella seña, propasado el curso de aquel

río entonces lleno con la congregación de las quebradas, con breve tiempo y sin recibir daño en los suyos, apresó los bastimentos escoltados del cacique Caibilbalam guardados de trescientos flecheros para introducirlo en siendo necesario dentro de las defensas; pero apenas Diego López de Villanueva dió sobre aquellos almagacenes de los víveres, cuando los indios de su escolta que se pusieron en defensa, viéndose atropellados de los pocos españoles y que éstos empezando á ejecutar sangrientos estragos con muerte de algunos, intentaron acometer al escape y lo pusieron en efecto á tiempo que esperimentando mayor desastre en sus vidas, dándose algunos al rendimiento y escapando otros con celeridad increible, quedó aquella presa estimable por nuestra, en grande copia de maíz, frijoles, chile y sal, que abasteció nuestro ejército, entresacando de él algunos indios que con aquellos prisioneros de su escolta, los condujesen al campo.

Había Gonzalo de Alvarado reconocido toda la circunvalación de aquella gran barranca, que haciendo profundo foso á aquella ciudadela la aseguraba bien defendida y afianada en su hondura y no pequeña congregación de agua que no podía ser flúida de aguas vivas, sino congregada de los residuos invernisos como hasta hoy se esperimenta, y que se hacía imposible el avanzar á las murallas con tan crecido impedimento. Pero con todo eso consideraba que intentando propasarle por la parte de mediodía que era por donde se hacía más creíble el entrarle, se conseguía por lo menos el insitar á aquellos defensores á que sacasen el pecho al descubierto para poderlos disminuír en parte, ó que si confiados en lo imposible que parecía el conseguirlo se hiciesen por el enemigo lentas y débiles defensas, aunque fuesen al costo de muchos días, podría conseguirse el hacer paso á la caballería é infantería por aquella parte de la barranca por donde era menos peligroso el introducirse á la plaza q. por las otras más cubiertas de las defensas; y para ello con los indios sobresalientes y algunos que se sacaron de los cuarteles, se empesó á abrir un paso de grande anchura (que allí se ve) y se fabricó á chiflón, y en que también los españoles tomaban la pala y azadón. Pero los indios defensores, pretendiendo embarazarnos la obra que no discurrieron á su conservación poco dañosa, concurrieron en grande número á embarazarnos su ejecución; cubrióse en un instante aquel pretil de la barranca de grande multitud de defensores, honderos y de varas arrojadizas, pero aun cojiendo distante á nuestra gente era muy poco el perjuicio que recibía, porque tampoco ellos podían acercarse por lo pendiente del barranco; pero recibiendo gran daño de nuestros arcabuces y ballestas, que hacían escolta á nuestros gastadores, muriendo muchos de ellos en breve tiempo, les fué preciso retirarse.

Consideraba Caibilbalam que con seguir los españoles aquel tránsito y ataque que intentaban sin resistencia de su parte y con descrédito suyo sería entrada su plaza, y que era más creible (y así era) el defender aquella obra sus cuarteles, que el conseguirla los forasteros blancos, y más cuando siendo la parte menos defendida, le convenía más el guardarla, y que se veía aunque guardado el caballero alto de un estenso lienzo de muralla; pero el terreno de la barranca libre y sin trinchera que le hiciese seguridad, lo hacía temer más y más. Ya en el tiempo de aquel sitio sin poderla formar, falto de

madera para su fábrica estendida y prolongada. Podría sorprenderse en breve por el ejército español; con esta consideración, mandó renovar las defensas no de otra manera que con honderos y vara tostada de más impulso para herir en los nuestros, pero con mejor órden y forma militar, cubriendo el terreno de estendidas hileras por todo el pretil del foso de aquella parte, y que á aquellas primeras les sucediesen otras, pára que así continuada la defensa se embarazase la obra y se hiciese más dilatada. Pero continuada y adelantada aquella, surtida con mucha operación de los nuestros, y estando á más conveniente cercanía, era más posible el herirse el uno y otro campo, mas sin embargo de nuestra parte se ejecutaba grande estrago en aquellos defensores que á costa de algunos heridos de los nuestros, á la violencia de la pólvora cedían las vidas mucho número de los contrarios. (17)

En este estado se miraban las cosas de aquel sitio, no con pequeñas esperanzas de asaltar en breve aquella defensa, habiendo abierto paso nuestros gastadores hasta el plan de aquella barranca con poco impedimento del agua, para pasar á continuar la operación á la otra parte, cuando tocando arma en el cuartel principal, hizo acudir á los cabos á la llamada. Pero corriendo esta batería al cargo de Diego de Holguín, dejando en su lugar á Alonso de Ojeda, (aun no sabremos afirmar si es este el mismo Alonso de Ojeda que se halló en el Perú, y en la conquista del Nuevo Reino de Granada, y que se halla en la nomenclatura primera de los vecinos de Guatemala) para que no desamparase el sitio, y en tanto que acudía á la llamada Diego de Holguín, los indios defensores de él se reparasen ó nos deshiciesen aquella ancha vía que con tanta fatiga y sangre de una y otra parte se había abierto á los seguros de nuestra espugnación. Era el arma ocasionada de un numeroso ejército de serranos que encaminaba su marcha á la campaña propia de Socoleo; componíase de ocho mil hombres embijados, no adornados de penachos ni ataviados de ropas, sino feroces y armados de rodelas y varas y no menos de honderos que diestros y temerarios flecheros. Pero dejando Gonzalo de Alvarado cubierta como antes aquella batería comenzada, con la escolta que antes se mantenía, y haciendo cubrir el puesto de su alojamiento á la frente de la puerta de aquella fortaleza á Antonio de Salazar, con cuatrocientos indios y diez españoles escojidos, para que los asediados del castillo no nos cortasen á las espaldas, y repartidos á los costados de aquella circunvalación algunas atalayas, que avisasen de los movimientos del enemigo, á aquellos reclutas que quedaban; recojiendo á un cuerpo lo demás de su campo y puesto en órden de batalla, se fué acercando á recibir al enemigo que le buscaba.

Resonando en toda la campaña una admirable confusión, así de las trompetas, pífanos y tambores de nuestro ejército, como de los indios sitiados las flautas y caracoles, habiendo coronado todas aquellas defensas interiores, de donde se correspondían con los tambores y vocinas del ejército de bárbaros que marchaba con estruendosa vocería, se acercaron los dos campos y acometiéndose á un tiempo mismo flechando con la mayor pujanza que podían aquellos indios, mostraron la destreza y corage de su nación serrana.

(17) Libro 1º de Cabildo.—folios 2 y 10.

q. pudiera desde el principio de aquel encuentro haber sido muy perjudicial á los nuestros, si contra aquella multitud obstinada no hubieran prevalecido los arcabuces y ballestas, y lo que fué mayor reparo en los sayos colchados de algodón en que las flechas quebrantaban su fuerza y contra la disposición de las mangas de los indios, que alternadamente entrando unas y saliendo otras, sustentaban el peso de la batalla, no se reconociese la ventaja de los caballos y lanzas, que rompiendo y atropellando sus tropas las reducían á notorio desorden, acreditándose en la ocasión con lo que adelantaban Alonso de Medina, Alonso del Pulgar, Franc° de Orosco, Andrés Lazo y Cristóbal Lobo; pues cargando apretadamente en el grueso del batallón de los indios, á que corroboraron en grande modo con señalada bizarría Diego de Llanos, Héctor de Chávez y Héctor de Espinosa, acreditando estos su nombre con el esmalte de su sangre, y no poca con que tiñeron sus aceros de la del enemigo, obligando á sus escuadras desordenadas á tomar mucho trecho de la campaña, donde afirmándose de nuevo volvieron á renovar la batalla, que no rehusando Gonzalo de Alvarado y su gente, tornó á mezclarse en lo más peligroso de ella animando con su ejemplo á los demás, que si bien se hallaban fatigados del primer encuentro, batallaban con tal ardor, cuanto el propio peligro los incitaba á más corage.

Por otra parte, al mismo tiempo se combatía ásperamente por los indios contra el resto de los españoles, no siendo menos atroces y sangrientas las ejecuciones de los unos que de los otros; pues derramada mucha sangre y cortado el hilo á muchas vidas, no menguaba un instante el ardimiento, y aunque los nuestros se señalaban haciendo morir muchos contrarios, aun no bastaban á deslucir las maravillas que de parte de los indios se obraban, no difíciles de persuadir á los que hiciesen memoria de lo obrado en la conquista de Utatlán. Así se mantenía la batalla á tiempo que Gonzalo de Alvarado, Francisco Flores, Alejo Rodríguez y Diego Guillén, se vieron cargados de una escuadra de trescientos indios que se separó para dar sobre ellos, y teniéndolos por blanco de sus saetas, les cubrieron de ellas los sayos de armas, aumentando el peso de sus colchados, con que aun sin embargo del embarazo obraban admirables hazañas; mas estas quizá se malograran si socorridos de diez caballos que atropellaron aquella manga ventajosa matando é hiriendo á muchos, no la obligaran á retirarse. Mas alentada con mayor furia la batalla, necesitaron entonces más que nunca los españoles de más espíritu y valor, y de mayor fuerza y arte para conseguir la victoria; tanto mayor y más famosa que la gente se hallaba más fatigada, herida y quebrantada, renovando una y otra batalla aquellos indios que finalmente desbaratados y con numerosa pérdida de su ejército, dejaron la campaña funestada con los cadáveres de su estirpe. Mas entre tanto que aquí en la campaña se combatía con los serranos, como se ha dicho, los sitiados de aquella ciudadela de Socoleo, se avanzaron por órden de su cacique Caibilbalam por dos veces á la puerta, intentando salir á la campaña en socorro de los serranos. Pero acercándose Antonio de Salazar prestamente á ella les impidió el intento, teniendo á raya sus impulsos, hasta la vuelta del ejército español victorioso á la continuación del asedio de aquella fortaleza.

CAPITULO XXIII

Continúase el asedio de la ciudadela de Socoleo, y estando para darse el asalto, se rinde el cacique Caibilbalam.

No se necesitó de nueva forma en la opugnación y asedio de aquella plaza de Socoleo, por que cubriendo el puesto señalado cada cuartel, quedó como antes señido aquel recinto por todos los costados de la campaña, y se fué continuando con más trabajo y peligro aquel ataque y batería adelantada á la parte de medio-día; pero reconocido su adelantamiento por los cercados, reforzaron con gran vigor sus defensas, y Gonzalo de Alvarado que esperimentó aquella resistencia que le costaba ya no solo la sangre de los nuestros sino la vida de muchos indios, y que cojiéndonos á caballero herían en los nuestros á su salvo, y más con grandes piedras que hacían rodar desde lo alto, de que uno de nuestros españoles, Gonzalo Sánchez, atropellado de una quedó estropeado y casi á los estremos de la vida; por la parte del Este intentó una batería igual á la otra, más esta muy lenta, solo á fin de divertir las defensas desflaqueciendo al enemigo, como lo consiguió su prudencia y arte militar, haciéndole al cacique Caibilbalam que dividiese sus tropas, en que ya sentían gran falta con la muerte de muchos y grande deficiencia de alimentos que se empezaba á sentir dentro de aquel su voluntario encierro; de que apretado y en mucho modo afligido el infeliz cacique, viendo sobre sí la dura é impensada tempestad de Marte, intentó el burlar las esperanzas de Gonzalo de Alvarado con su fuga; y avanzado una noche en el silencio de ella por sobre los pretiles de la banca que mira al río, con algunos parientes y escolta de principales, saliendo de la barranca por una escala de bejucos fuertes y gruesos á la estrecha campaña que media entre la barranca y el río, fué á tiempo que una de las rondas de campaña; de quien era cabo Juan de Peredo, encontrado con aquella tropilla y preguntado por el nombre á que no se le respondía, acometió á ella disparando el dardo de una ballesta que llevaba, con que al cacique le atravesó penetrantemente un brazo, y sintiéndose gravemente herido se dió á la fuga por la parte que había salido, quedando un principal de aquellos prisionero; y no poco sentido y cochuroso el Peredo de que no le diese su fortuna por prisionera la importante persona de Caibilbalam.

Habíanse gastado muchos días en los trabajos de aquel sitio, en que ya el ejército español no menos que los sitiados empezaba á padecer grande necesidad de víveres, por que ya Gonzalo de Alvarado había pedido socorro á Juan de León Cardona, teniente general de la provincia del Quiché; mas como éste se dilatase á su entender, y se alargase aquel asedio con sensible campaña que mantenía nuestro ejército, ordenó para remedio de lo uno y estrechar más á los sitiados, que tropas de a ocho caballos seguidas de cien indios tlascaltecos y mejicanos cada una, hiciese á aquel país la dura hostilidad de talarle los sembrados y recojer el maíz que se pudiese de sus graneros. Fué esta la más sensible operación que se intentó contra la obstinación de Caibilbalam, librada la esperanza de su defensa y el alimento de los suyos en aquellas sementeras que se miraban, aunque mal cultivadas, en estado de

granazón; y cuando esto esperimentaba tan á sus ojos sin poderlo defender, y que ya dentro de sus murallas era contado y casi corrompido su alimento, al mismo tiempo nuestros indios en la campaña se valían de la carne de los caballos que habían muerto en la batalla de los serranos, y solían dispergirse y desmandarse en busca de conejos, ratas y otras inmundicias y en el robo de algunas huertas de chile y de camote, en que peligraron muchos de ellos, y dejaron las vidas en manos de los guardas y dueños de aquellos frutos; hasta que empezaron á venir algunas cargas de maíz y chile de lo que se había apresado en aquellos graneros de las milpas, no sin contiendas de los nuestros, ni sin muerte de los paisanos cultores de ellas; hasta que más abastados los cuarteles con trescientas cargas de maíz y cuarenta de frijoles, con algunas frutas, pavos y carne de jabalí y venado que remitió Juan de León Cardona, quedaron mejorados los nuestros.

Habíase puesto mayor cuidado desde la fuga intentada del cacique Caibilbalam en las rondas nocturnas y correrías diarias de la campaña, como en el ataque y faena de las dos baterías; así por estrechar más al cacique y oprimirle de suerte que se rindiese, pues ya intentaba con peligro la fuga; como por si concluída aquella obra se lograba el avance; fuera de que, á más dé talarle los sembrados, podía en el interin que dejaba la ocasión del avance, interesarse la presa de algún cacique, de la sangre de Caibilbalam, que fuese en rescate al precio del rendimiento de aquel señor asediado. Rara ambición es la del corazón humano! que en la mas corta fortuna confía y en el infortunio más crecido no desespera. Así Caibilbalam, en la estrechez de la suya discurría en su abono, que si entre tanto que los serranos, súbditos suyos, se conducían con las armas ausiliares de los quelenes que esperaba, pudiese conseguir el escape por la propia batería y brecha que habían abierto los forasteros, podría, librándose así, libertar con mayor número de ejército aquella fortaleza sitiada; pero que de no conseguir la salida, le llegaría el socorro que esperaba de grande ejército, en cuya ocasión podría acometer por aquella parte con todo el resto de la gente de su ciudadela á los cuarteles españoles reclutados. Pero es tan dificultoso el volver á lo feliz el que cayó de la gracia de la fortuna, que las diligencias más prudentes que se hacen para conseguir la felicidad solo sirven de apresurar los pasos para arruinarse. Así lo consiguieron para la ruina de Caibilbalam las diligencias de sus serranos con los quelenes sus ausiliares, que infieles y desleales á quien se valía de sus armas, las convirtieron contra él considerándole oprimido, y le tomaron grandes lugares y mucho estimable territorio.

Nunca las ruinas y la declinación de un señorío grande dejaron camino cierto á la seguridad de los que cayeron con él; en todo tropieza el desgraciado y las escalas para ascender le sirven de precipicios para caer. No había socorro de vituallas que se procurase introducir á Caibilbalam que con desgracia suya no diese en las manos dichosas de los nuestros, con gran fatalidad y ruina de los suyos, á tiempo que ya muriendo muchos de hambre dentro de la ciudadela, faltaba para el sustento de la persona del cacique, y ya cuando taladas sus sementeras, aun quedaba privado de la esperanza de mantenerse después muy parcamente; dura congoja la del miserable Caibilbalam, considerando que ó había que dar la vida á la desesperación del

hambre ó redimirla al precio de sujetar su libertad á un estraño, caso es, sí, lamentable á que arrastró á esta generación todo el tropel de sus vicios, para que fuese este el medio con que se terminase su idolatría y quedase estinguida su sed de sangre y carne humana.

Había padecido el ejército español, si bien no falta de alimentos, pero desnudo y desabrigado, en el sitio de aquella campaña, mantenida por el prolijo término de cuatro meses, grande calamidad con la intemperie de un invierno proceloso en un terreno por su llanura pantanoso, y ahora al mediado Octubre, á las entradas del verano, acompañado de erizados hielos é intolerables escarchadas, se empezaban á sentir en el ejército algunas destemplanzas y graves calenturas, con que Gonzalo de Alvarado receloso de poder ser asaltado de algún ejército de indios en tiempo de epidemia que ya se reconocía, haciendo reclutar á los enfermos en el lugar desamparado de Huehuetenango que le servía de almacenar los víveres escoltados de buen presidio de indios amigos, y cabos españoles, apresuró el asalto de aquella fortaleza, ciñendo su cordón y estrechándolo á más vecindad y cercanía de aquel foso, y avanzándose á él le daba carga por todos los costados de su recinto, y abandonando la operación de las azadas por la industria de las escalas, haciendo labrar buen número para poder servirse de ellas por varias partes y ascender á los planes y á las fortificaciones sin que unas mismas les consiguiesen el paso, sino que unas sirviesen pa. bajar y otras se destinasen para subir, fabricándose con las maderas de pino que ministran aquellos bosques, de tal capacidad que por cada una pudiesen descender y ascender tres infantes; mas aunque desde el principio pudo abreviando valerse de esta industria Gonzalo de Alvarado, dejó de hacerlo siendo el intento valerse de la caballería, como decíamos, haciéndola descender y repechar hasta introducirla dentro de la ciudadela.

Continuábase la mortandad de los mames dentro de aquella fortaleza del Señor Caibilbalam, con la lástima y el espanto con que se puede pensar que mueren los que ejecuta el rigor y rabia del hambre, en donde hasta las yerbas de los burgos los faltaba, estando todo el suelo de aquel capacísimo terreno solado de argamazones vidriados que hoy se descubren partes, y que hasta los cueros de las rodelas habían comido, y ya se mantenían con la corrupción de los cadáveres, y ya no les quedaba otra esperanza que de aquel propio modo ser alimento unos de otros, hasta estinguirse todos. Con que consideradas tantas miserias juntas por aquel infeliz cacique, que se contemplaba olvidado de los suyos, dió en discurrir en los medios de redimir su pueblo, y entre los que le ofrecía lo melancólico de su discurso era el de su rendimiento, que se le hacía más duro, que pasar por las fortunas de sus súbditos, pereciendo con ellos á manos de las desdichas. Mas sin embargo consideraba que aquel Señorío según el estado de las cosas, había de ser de aquellos forasteros, ó con la ocasión de morir él dentro de la fortaleza ó entregándose al arbitrio de sus contrarios; y que era mejor dejarse al tiempo que en sus mudanzas ofrece las mejoras de las desgracias. Largas consultas les hizo á sus capitanes y principales consejeros acerca de esto, y aunque desde el principio convinieron con su dictamen, quiso que lo mirasen

mejor dentro del término de tres días, en que pidió plática con nuestro campo, para que en aquel término breve hiciese suspensión de armas, que se le concedió llanamente, por no arrostrar en los combates á tanta efusión de sangre.

Así discurrido por el cacique Caibilbalam y por sus capitanes y consejeros ser necesario rendirse, volvió á repetir la seña de las pláticas y enviándole Gonzalo de Alvarado un intérprete, volvió diciendo de su parte que quería tratar de ajustar paz con el Gran Capitán de los blancos, viéndose con él debajo del seguro de su persona, y para ello destinado el día de las vistas y señalado el sitio que fué entre la puerta de la fortaleza y el cuartel de la caballería, salió de su campo Gonzalo de Alvarado acompañado de los Capitanes Alonso Gómez de Loarca, Antonio de Salazar, Franc° de Arévalo, Héctor de Chávez, Jorge de Acuña y otros diez personages de su consejo; y á la reseña de nuestras trompetas se vió abrir aquella puerta cerrada á las sustidas españolas tanto tiempo, y salir por ella aquel cacique que se había encerrado con esperanzas de triunfador y ahora salía con evidencias de rendido; pero acercándose los dos principales cabos competidores y desmontados los nuestros, Gonzalo de Alvarado se acercó para Caibilbalam con los brazos abiertos, y dice en su cuaderno manuscrito: *Quise desde el principio tratarle como amigo, aunque del buen cacique yo no podía saber su intención y si en la paz que pedía encubría algún doblez, y procuré de mi parte hacerle mucha amistad; pero él en viéndome que le trataba con amor, se le llenaron de agua los ojos. Mostraba en su persona la nobleza de su sangre, y sería entonces de cuarenta años.* Pero habiendo precedido aquellas primeras cortesías, Gonzalo de Alvarado le hizo gran cargo de no haber querido la paz al principio, con que hubiera escusado tantos trabajos y muertes, como de una y otra parte habían acaecido; que su venida había sido de paz para mostrarle con ella el camino del cielo, que solo se conseguía en la santa ley de Jesucristo, y no por la infame adoración de los ídolos; que obedeciendo al rey de España sería instruído en la doctrina santa de Jesucristo, y conservado en paz y justicia. El cacique Caibilbalam respondió, gustar de ser enseñado en las cosas que le decía de Jesucristo y obedecer al rey de España con todos sus vasallos, como aquellos sus capitanes y principales sabían que se lo habían comunicado; pero que pues él se sujetaba á obedecerle; que gustaría de quedarse á vivir en aquella fortaleza con la gente que en ella le había asistido, por recelarse de otros indios vecinos enemigos de sus estados; esta capitulación le pareció á Gonzalo de Alvarado que rebozaba alguna alevosía y así se le dió á entender por el intérprete ó faraute. Que de la fortaleza había de salir desarmado con sus gentes á entregarse como rendido al centro de la caballería, y que Gonzalo de Alvarado, hecha aquella entrega, había de pasar con la mitad de su gente á la fortaleza desamparada, en señal de posesión que tomaba de ella y de aquella provincia por el Sr. Emperador Rey de España; pero que hasta que esta acción se ejecutase no había de levantar el campo ni alzar el sitio de aquella plaza, para que si no viniese en ello proseguir la guerra. En esta forma propuesta se hizo la entrega de aquella fortaleza, tan costosa á sus defensores mames y á los opugnadores españoles, y en que afirma Gonzalo de Alvarado en su cuaderno que me comunicó el Licd° Don Nicolás de Vides

y Alvarado, estas palabras: *Hecha su cuenta Caibilblam (que así le llama) de los indios que entraron con él en aquel su Palacio, castillo ó casa, y de los que salieron con él, faltaban mil y ochocientos, que fueron los que murieron por defender la entrada que pretendían los castellanos. En ella no hallamos cosa de importancia, y solo fueron cuerpos muertos lo que vimos, y un presente de buen oro que el cacique me dió, y se partió con los demás con algunas mantas días después en el poblado de Huehuetenango. Sea Dios bendito que así permitió que venciéramos aquellas huestes de indios soberbios tan crecidas, y así &.* Pero aun no pareciéndole bastante á Gonzalo de Alvarado lo ejecutado hasta allí, pasó á mandar á buenas tropas que recorriesen el país y los pueblos comarcanos sujetos á Caibilbalam, é hizo romper aquel tablón de piedra que servía de puerta y allanar los pasos de aquella barranca que señía la fortaleza hasta que por ellos pudiese subir y bajar la caballería á descanso, y sin dificultad, y en la cual hoy se puede traginar por la parte del Sur y por donde yo he bajado á los planes á caballo; contentándose por entonces con que el ejército español llegase á saludar los umbrales de la gran provincia de los Quelenes, y dejando en Huehuetenango un buen presidio á modo de colonia, y por su cabo príncipal á Gonzalo de Solís, tomó la vuelta victorioso á Guatemala.

CAPITULO XXIV

Que dá noticia de las cosas que por el tiempo de sus primeros establecimientos solicitaba este reino y ciudad de Santiago de Goathemala en el real consejo de Yndias.

MARGINALES.—Noticia de algunos de los procuradores generales que se han despachado de Goathemala a la Corte de su Magestad. — Negocios que se solicitaban por medio de los procuradores generales. — Redúcense a breve suma las pretenciones del reyno de Goathemala.

Jamás los pechos generosos dieron largo reposo á sus intentos, por que solicitándole al común las conveniencias y el honor, velan continuamente en la solicitud y las agencias de la consecución de los negocios. Séanos lícito el lamentar nuestras desgracias, nacidas y dimanadas de las presentes omisiones, que á las demoras de largo tiempo que se ha pasado aqueste reino sin poner procurador en España desde el año de 1643, ha dado entrada á nuestros males. Este accidente producido ó del temor ó negligencia, haciéndonos perder con grande lástima la mayor importancia de los negocios más útiles, y en ellos los aumentos y conveniencias de las provincias. No así en tiempos anteriores con fácil diligencia se intentaban y conseguían los despojos del aprovechamiento que ahora vemos, por nuestro poco posible en lo que llaman medios, y la opresión é impedimento de las resoluciones de ciudad, poco segura en el sigilo de los congresos sin que le sea develado á los que se le oponen; pero antes de aquel tiempo, si embarazoso y ocupado de unas y otras disposiciones políticas y militares, se veía mas prosperado y más feliz á conseguir

mercedes grandes. Y así en la repetición alternada de unos procuradores generales y otros, que se enviaban ante la Majestad del rey, desde el primero Juan Galbarro, nombrado en 18 de Julio de 1532 [18] años, hasta el día 16 de Agosto de 1544 [19] en que fué nombrado Hernán Méndez de Sotomayor con largos acuerdos y tratados en que gastando muchos días y algunos meses, esta ciudad de Goathemala en repetidos y graves congresos, le confirieron sus poderes, y las demás ciudades del reino le recomendaron los suyos, habiendo precedido á este Gonzalo Ortiz, otro procurador general nombrado en el congreso del día 18 de Setiembre de 1541 [20] años, se ven consignados superiores privilegios, y en el contenido de sus instrucciones de estos y sus poderes y órdenes dadas á otros como Franc⁹ Girón despachado á 21 de Marzo de 1551, y Gabriel de Cabrera, cuya instrucción se estiende á muchos folios, y contiene treinta y nueve puntos de la importancia común, se ve que mas ilustrada esta ciudad de Goathemala en el aspecto material y aumento grande de vecindad, por el año de 1561, siendo Alcaldes ordinarios de ella el Lic⁹ Don Franc⁹ de la Cueva, y Pedro Dubois, escusado Nicolás López de Isazarra, Alguacil mayor de Corte, para la Procuración para España, en su lugar fué nombrado el Regidor Francisco del Valle Marroquín, á los 21 de Setiembre del año siguiente de 1562, siendo Alcaldes ordinarios Lorenzo de Godoy y Pedro de Salazar, y gobernando la Audiencia real el Lico. Juan Núñez Landecho, que recelando su caída procuraba dorar su mala fama, y en cuya información de abono no quiso intervenir el Cabildo y regimiento por que este Presidente, adverso á todo lo general de las repúblicas del reino, siendo mal visto y no ignorada su malquerencia, solicitaba lavarse y acreditarse en el consejo con cartas en favor é informaciones; mas el Cabildo prevenido y cauteloso en la ocasión, escusándose á cooperar en materias fraudulentas y opuestas á la verdad y al servicio de su rey, en el congreso del viernes 22 de Octubre del mismo año de 1562, dice: *que el Cabildo suplica á su Señoría no presente por testigos á sus Alcaldes y Regidores, y que los reserve para mejor ocasión.* [21] Así se escusaba el Cabildo de estas cautelas y solapas, y en tanto que la malicia y los temores del Presidente Landecho se entretenía en semejantes prevenciones, partió el Procurador general Regidor Francisco del Valle Marroquín para España el día miércoles 17 de Febrero del año 1563, despedido del Cabildo en su sala de Ayuntamiento este día; y asienta la curiosidad prolija ó cuidadosa, ó acaso la sencillez del Escribano, Juan de Guevara; *Francisco del Valle Marroquín se despidió del Cabildo para ejecutar su jornada para España, luego á la hora; viniendo vestido de camino con calzas amarillas, botas negras, sayo de terciopelo pardo, sombrero de tafetán y un manteo de grana.* [22].

Llevaba éste á su cargo, sin lo que se había introducido de pretensiones por los demás procuradores que antecedieron al Marroquín, que procurase comprar la Pregonería mayor para esta ciudad, por habérsele dado la de

(18) Libro 3º de Cabildo.—folio 35.
(19) Libro 3º de Cabildo.—folio 96.
(20) Libro 3º de Cabildo.—folio 7 v.
(21) Libro 4º de Cabildo —folio 114.
(22) Libro 4º de Cabildo.—folio 228.

México á Agustín de Urbina, [23] en que también se incluía la destas provincias de Guatemala; mas el Urbina, poco atendido y satisfecho de la ciudad de México y envuelto en graves litigios y sinsabores con aquel cabildo, hizo cesión de su derecho en esta ciudad y Cabildo y Regimiento de Guatemala, é iba sobre todo el encargo á Francisco del Valle Marroquín.

Y parece que habiéndose solicitado por los procuradores que antecedieron á éste, la fundación del Monasterio de religiosas de N. Señora de la Concepción en esta ciudad de Guatemala, debieron de encontrar con algunos reparos de inconveniente, ó ir diminutos los informes; por que en esta ocasión del viage á España del Marroquín, parece una disposición del Cabildo, Justicia y Regimiento que dice: *se haga la información para enviar á su Majestad sobre lo de el Monasterio de Monjas;* [24] y esta parece se le entregó, y acerca de ello como negocio de la importancia y conveniencia común, por el aumento grande en que iban las poblaciones de este reino, se le hace encargo y especial acuerdo en la instrucción que llevó consigo en la ocasión; y en el congreso de este día bien revuelto y acibarado con las inquietudes del Oidor Mexía, estrecho y especial valido del Presidente Landecho, y en este Cabildo que fué el de 30 de Abril de 1561, se le recomienda y encarga *pida á su Majestad la perpetuidad de los negros,* fuese por ocasión de que se enviasen armazones de ellos en cada un año, ó sobre haber pedido el derecho del Almojarifazgo por cuatro años para emplear su producido en negros que aderezasen el camino del Golfo dulce, por escusarle echar repartimiento en los arrieros para este efecto; por que en este encargo que se le hace al procurador general, no parece ser punto que se trataba de nuevo, sino cosa conferida antes de ahora, respecto de no espresarse más que el apuntado acuerdo. [25]

Y por que el procurador síndico general Alonso Pérez había pedido por los años antecedentes de 1543, que el oro que los vecinos de esta ciudad cojen con sus cuadrillas, respecto del mucho trabajo que tienen en sus minas, falta de bastimento y grande costo de herramientas, se pide á su Majestad haga merced á esta ciudad que no paguen el quinto sino el diezmo, y que en su real nombre se mande pagar así, y que en el interin que su Majestad lo concede darán fianzas por si no se concediese este privilegio; mas el Cabildo, considerada la gravedad y sustancia de este negocio y en que por sí no debía deliberar, encargó á sus procuradores generales, que alegados los motivos apuntados, suplicasen á su Majestad concediese á esta ciudad y sus provincias el oro al veinteno. [26]

Pero recojiendo lo acordado por aquellos tiempos felices más que ahora el siglo que corre, á más concisa relación y breve suma, parece de las instrucciones conferidas á los procuradores generales mencionados, que se solicitaba y pretendía que las encomiendas de indios fuesen perpetuas y que estos se quedasen esclavos (quiera Dios que para su mejor sujeción y cristiandad no se necesite de este remedio). [27] Pidióse entonces que su Majestad concediese la fundación de Universidad real y Pontificia en este ciudad, por el beneficio

(23) Libro 4º de Cabildo.—folio 222 v.
(24) Libro 4º de Cabildo.—folio 180.
(25) Libro 6º de Cabildo.—folios 130 v. y 131.
(26) Libro 3º de Cabildo.—folio 64.
(27) Libro 3º de Cabildo —folios 108 v. y 109.

de los hijos naturales de las repúblicas de este reino, con fundación de cátedras de Cánones, Leyes, Teología y otras facultades, en atención á las grandes habilidades y prestantes ingenios que en ellas se producían, y esta propuesta hecha por el Licº Francº Vásquez, Alcalde ordinario en el congreso del día viernes 21 del mes de Marzo del año de 1572, [28] se revalida con encargo al procurador, síndico, Alcaldes ordinarios de esta ciudad de los caballeros de Guatemala, Don Diego de Herrera y Diego Ramírez en el Cabildo de 20 de Julio de 1580 años. [29]

Habían precedido de la atentísima y real atención y cristiandad de nuestros reyes, varias y repetidas cédulas que cerraban con gran rigor y mucho encargo la puerta para la entrada en estos reinos de moros, judíos ni gente sospechosa en fé, y más cuando corrompida y maculada la religión en Ynglaterra y en Francia parte de los luteranos y hugonotes, solicitaban introducir la falsedad y contagio en su predicación en nuestra España, llegando á manchar en algún modo á Flandes, en que el Obispo de Arras [30] y otros Prelados con orden del rey Felipe segundo, velaron y trabajaron en grande modo, castigando y conteniendo á muchos que iban á precipitarse é introducirse á los errores; y movida del propio celo y de erigir y crear más repúblicas muy católicas, pidió esta ciudad de Guatemala á la Majestad del rey, fuese servido instituír y fundar en ella el tribunal de la Santa inquisición, y alega á su consecución grandes motivos de piedad y religión, y celo estremado de la doctrina de los indios hijos recientes de la Yglesia.

Pedíase y suplicábase á más de lo apuntado y referido que su Majestad hiciese merced á esta ciudad de mil pesos de renta para propios, en atención á no tenerlos, y así mismo se suplicaba y pedía que por ningún acaecimiento que sucediese la Real Audiencia no echase derramas ni repartimientos en los vecinos de las repúblicas de este reino; [31] debíase de haber recibido agravio y estorción acerca de semejante introducción; por que sin ella no se intentara este resguardo. Suplicábase á la Majestad del rey por entonces hiciese merced á este ciudad de cuatrocientos arcabuces, petos y morriones y otras armas, y que hubiese almacén de ellas en las casas reales, para cualquiera ocasión que se ofreciese. Y así mismo se suplicó á su real magnificencia y piedad que les permita á estas provincias en todas las cosas que se ofreciesen el poder escribir y suplicar á su Majestad, para bien de ellas, conforme á lo que á este Cabildo le pareciese. Esto se procuraba conseguir y no se dejaba de solicitar en el real consejo de Yndias, sin muchas cosas que en otras ocasiones se procuraron obtener y merecer de la real mano, que importaban á la subsistencia y mejoras de la pública utilidad, sin muchos y grandes privilegios que ya su Majestad con liberalísimo amor había concedido á esta ciudad de Goathemala, que sin tanto afán como ahora y tanto costo por su frecuencia cuesta un solo negocio que después de muchos años se consigue por mano é inteligencia de los agentes de negocios de la corte; cuando entonces consiguiéndose mucho, muy en breve, parece que solo consistía el buen efecto y el favorable despacho en tener en corriente las jornadas y persistencia en la

(28) Libro 5º de Cabildo.—folio 38 v.
(29) Libro 6º de Cabildo.—folio 83.
(30) Libro 6º de Cabildo.—folios 130 v. y 131.
(31) Libro 6º de Cabildo.

corte de sus procuradores; por que éstos siendo vecinos y habiendo de volver á la patria, y deseándolo, gustaban y pretendían no parecer perezosos en los encargos que llevaban; siendo de poco costo al Cabildo por entonces el despacho de los procuradores generales á la corte, por que éstos que habían venido poco había de aquellas partes, deudos de algunas casas de la primera grandeza, como los Cuevas de la del Duque de Alburquerque, Girones de la de Osuna, Portocarreros, de la de Medellín, y otros, no necesitaban de más gasto que el del pasage.

CAPITULO XXV

De las cosas que su Majestad concedió en aquellos tiempos á esta ciudad de Goathemala y sus provincias de las que son concernientes á las pretensiones que se proponen en el antecedente.

MARGINALES.—Consíguese por el procurador general la pregonería Mayor. — Consigue la lisencia para la fundación del Convento de N. S. de la Concepción. — Consiguen que los mineros paguen el oro a el diezmo por merced prorrogada. — ue los vecinos de Goathemala no pagasen almojarifazgo por tiempo de cinco años. — Que a la ciudad para proprios se le diese por diez años la mitad del primer año de vacante de cada encomienda. — Esta merced quedó sin el efecto por desafectos y rencores del Presidente Mallen de la Rueda, concebidos por él contra el Cabildo. — Consigue cédula para que el Cabildo para imbiar procurador a España pueda hacer repartimiento en los vecinos. — Capituló el Cabildo al Dr. Antonio Mexia, Oidor de Goathemala y los motivos de ello. — Niéganseles al Procurador otras pretensiones. — Negábase a la Ciudad por la Audiencia el que pudiese informar y escribir al Rey con extensión del Cabildo. — Comprobación de esta irregular observación. — Ofrece largo litigio acerca de una carta escrita por el Cabildo a favor de Gaspar de Rosales. — Cédula Rl. para que el Presidente y Oidores de la Audiencia de Goathemala no impida a las ciudades y villas, y a los vecinos, el escribir cartas ni hacer informaciones para su Magtd.

Fueran sin duda menos adversas nuestras fortunas y más prosperados los sucesos de nuestras pretensiones, que hicieran más floreciente y más dichosa la esperanza y la posesión de su reposo á la grande estensión de las provincias del reino, si acaso aquellas que dependen de esta de Goathemala como miembros eslabonados con su cabeza, unidos y conformados en un cuerpo, consideraran que no son las pretensiones y mercedes particulares las que satisfacen á la perpetuidad de las repúblicas, sino aquellas materias y negocios que pertenecen al beneficio común, que toca á todos y pasa de padres á hijos á la posteridad; y fijos en esta verdad y pensamiento, hicieron aquello que hicieron nuestros mayores, teniéndonos por dichosos en seguir y saber imitar los pasos que llevaron á los aciertos á aquellos venerables varones. Pues ellos de aquellas pretensiones apuntadas en el discurso antecedente nos consiguieron á utilidades crecidas y lustrosas, lo que ahora hiciera falta y disonancia en una república tan ilustre como la de Goathemala, si ellos no solo se hubieran acordado de pedirlas á la real piedad y magnificencia

del rey, gastado en ello mucha y considerable suma de pesos, y lo que es más puesta la personal agencia y arriesgado sus vidas en las jornadas y navegaciones. Pues de tan preciosos é ilustres como cristianos trabajos se consiguió que la pregonería mayor, además del derecho que Agustín de Urbina cedió y traspasó en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, el procurador general Franc° del Valle Marroquín, con la presentación de este instrumento y las razones y motivos que alegó en el Real Consejo de las Yndias y un pequeño servicio que de presente hizo á su Majestad por vía de compra del apuntado oficio, consiguió de él con muchos privilegios y escensiones, la real ejecutoria q. se despachó la merced en Monzón de Aragón en 30 de Octubre de 1563, (32) y se insertó en la real ejecutoria, su data en Cuenca á postrero de Abril de 1564 años, y queda esto más estremamente asentado en el capítulo segundo del libro sétimo de la primera parte de esta historia.

Consiguió para grande lustre, autoridad y útil de esta ciudad de Guatemala y sus provincias la fundación del convento de religiosas de Nuestra Señora de la Concepción que hoy es de los ilustres y grandes que admira este Occidente, que se vió fundado el año de 1578 (33) por los principios de él, por que por el Enero de este año que decimos, estaba el capitán Franc° de Santiago, comisario de la ciudad, que fué en su nombre á la de México, con las cuatro religiosas que de allá vinieron á fundar á ésta, ocho jornadas antes de llegar á ella y fué á recibirlas en nombre del Cabildo, Justicias y Regimiento que es su Patrón, Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano su diputado á semejante efecto, como lo hemos asentado en el capítulo cuarto del libro quinto de la primera parte; viniendo por superiora la V. Madre Elvira de Cristo. viuda de Don Franc° de Fuentes y Guzmán, mi abuelo, y que después pasó á fundar el Monasterio de religiosas de Santa Catarina martir de esta ciudad, debajo de la propia regla de las Monjas de N. Sra. de la Concepción; de donde se ha seguido en lo temporal crecida utilidad y conveniencia no pequeña á las hijas de los vecinos de Goathemala y de las demás provincias del reino. y en lo espiritual grande y esclarecido fruto y ejemplo en vidas ilustres de religiosas venerables que han resplandecido en ellos con admirables virtudes, pasando de esta vida con pública y notoria opinión de santidad, y en que la incuria de nuestros mayores perdió mucho de este tesoro, por no aplicarse á escribir sus vidas y ejercicios de virtud, dejándonos solo la prueba de la simple tradición.

Pudo la buena diligencia y el esmerado celo del Regidor Franc° del Valle Maroquín, procurador general en la corte, si no conseguir tanto como el Cabildo le encargaba, al menos algo en que se conociese su vigilancia y voluntad de acertar en los negocios que eran recomendados á su cuidado. Pues en cuanto á lo que se pedía que se consiguiese á los dueños de minas vecinos de Goathemala del oro al veinteno, alcanzó el que su Majestad continuase y prorrogase la merced que corría desde el año de 1529, (34) para que del oro y de la plata se pagase el diezmo, que no sirvió de pequeño beneficio,

(32) Libro 1° de Cédula Real de Cabildo.—folio 178.
(33) Libro 6° de Cabildo.—folios 40, 43 v. y 63.
(34) Libro 1° de Cabildo.—folio 115.

alentándose con semejante alivio á beneficiar las minas y lavaderos, que en mucho y admirable modo fructificaron por aquel tiempo, prosperando y enriqueciendo con la abundancia y maravilla de sus tesoros á toda la general vecindad de las provincias, cuyos frutos cojidos á su tiempo y resguardados con el socorro de los minerales, crecieron y llegaron á grande y admirable estimación de precios.

Y como quiera que como hemos asentado del esmerado celo, calor y actividad de Franc⁹ del Valle Marroquín, no dejase (como suele decirse) piedra por mover, por acreditar la gran puntualidad de su confianza, probando su esmero y su cuidado con las mercedes y negocios conseguidos, [35] no siendo menos ni de menor importancia al alivio de los vecinos tragineros, el conseguir con la merced pretendida del Almojarifazgo, el relevarlos del repartimiento que por entonces se les echaba para aderezar el camino del Golfo dulce (que hoy de ningún modo se compone); parece que sinó en el todo en parte alcanzó de la real liberalidad este alivio, mandándose por cédula dada en Guadalajara á 21 del mes de Setiembre de 1546 años, que á los vecinos de la provincia de Goathemala no se les lleve Almojarifazgo de las granjerías de sus labranzas y crianzas de ganados por tiempo de cinco años.

Pero por lo que miraba á la particular conveniencia del Cabildo en la conservación y aumento de sus propios, no siendo menor para esto ni menguando un instante el celo de Franc⁹ del Valle Marroquín, es cierto que intentó lo consecución de que se le hiciese merced á la ciudad de los mil pesos de renta, pero pareciendo que por pedirse en indios vacos era abrir la puerta á darlos y concederlos en perpetuidad, no alcanzó el vigor de su diligencia esta gracia, que después andando el tiempo, y no dejando el Cabildo de la mano la solicitud de los negocios importantes, advino la piedad y grande liberalidad del rey que se le diese á la ciudad de Santiago de Goathemala [36] por tiempo de diez años la mitad de los frutos del primer año de todas las encomiendas que vacasen por segunda vida; para que su procedido se emplee en propios, que así parece por cédula despachada en San Lorenzo el Real á 16 de Junio del año de 1590, y otra de Tarragona sobre lo mismo despachada á 19 de Julio de 1599 años; [37] mas esto como otras mercedes grandes, por la miseria de los tiempos revueltos y turbados con inquietudes y afectos encontrados de un Presidente como Pedro Mallén de Rueda, no solo acre y de adversario afecto para esta ciudad de Goathemala, sino de nombre y concepto aborrecible, y temerosa y disonante fama á todas las demás ciudades del reino, quien negándose á todo lo que pudiese ser de alivio y autoridad de este Cabildo, hizo con sus repulsas y sus ingratas acojidas que este rescripto real quedase sin su debida ejecución, guardado y venerado en el Archivo, siendo de tanta utilidad y al mayor lustre de la ciudad, antes que esponerle á las repulsas de la veleidad y ligereza de Mallén de Rueda, que siempre volcaba sobre los ejes de querer ó no querer, ó acaso llevado del natural voltario ó de la propia autoridad del puesto, sin que para oponerse á los motivos y conveniencias de la ciudad tuviese más principio su encono y adversión que haberla

(35) Libro 1º de Cédula Real de Cabildo —folio 25 v.
(36) Libro 1º de Cédula Real de Cabildo.—folio 108.
(37) Libro 1º de Cédula Real de Cabildo.—folio 101.

reconocido devota de la religión de San Franc° y de la grata y venerable persona de su Pastor D. Fr. Gómez Fernández de Córdova. Nadie se admire de que á semejante ejemplar y sentimiento, las ciudades y los vecinos procuren tener la gracia y el favor de los que son superiores; pues en ellos para lo favorable consiste la ejecución de la voluntad del rey, y así en aqueste se ve clara y manifiesta esta verdad, obrando en todo con absoluta y libre potestad, y confiriendo contra las órdenes del rey las encomiendas y los provechos en hombres mecánicos y plebeyos, en cuya oposición justa y precisa se consiguió el Cabildo de Goathemala todo el encono y los rencores del Presidente; y de esta contradicción y judicial protesta nacía en el Presidente nueva ocasión á injustos procederes, precipitado cada día á mayores y más desordenadas operaciones, que cuando á los males que se curan los acrecientan los remedios, no hay que esperar de la salud.

Mas siendo tan nociva y perjudicial la sobrecarga que en las derramas y repartimientos hace brumar la vecindad de los lugares, no siendo dirigidas á sus utilidades, llevando mal la novedad de las imposiciones, y en que es preciso que con los súbditos en estos casos se hagan los superiores advertidos por vía de ruego y de benevolencia, no por mandato ni por rigor, que este ocasiona obstinación y dureza, viendo ejecutar la fuerza y el apremio en lo que es voluntario y es gracioso, y por que el Cabildo mucho antes había ganado el real privilegio, dado en Toledo á 8 de Noviembre del año de 1538, (38) para poder hacer repartimiento en los vecinos hasta en la cantidad que fuere necesaria para enviar persona á España á los negocios de la ciudad y sus vecinos; mas como quiera que los rescriptos reales, lejos y muy distantes de su supremo legislador, los interpretan á su modo y los arbitran muy á su salvo los superiores y los Ministros de las Audiencias, así en este el Lico. Juan Núñez Landecho, que siguiendo el rumbo y las diabólicas astucias del Dr. Antonio Mexía, Oidor de esta Audiencia, su conductor y consejero en los perjuicios comunes, que haciendo sangre en los cuerpos de las primeras repúblicas, les obligó su malobrar á levantar el grito y los clamores á los capítulos que les pusieron las ciudades de Goathemala y San Salvador, habiendo este Ministro perdido la gracia y amistad del Presidente por ocasión de sus eslabonados intereses, y en su venganza y odio particular recibió la demanda de Capítulos, haciéndole esta acción enemigo mortal de los Oidores que le ayudaron á caer. (39) Por que como íbamos rifiriendo, este Gobernador Juan Núñez Landecho, mal advertido y peor aconsejado, ó por su libre proceder, ó acaso de su valido y aliado Antonio Mexía, arrastrados ambos de la ambición de los tesoros fueron esponjas que chuparon considerables veneros de oro y plata, haciendo venal la conferencia de los oficios y encomiendas en que el Mexía como arcaduz humedecía y represaba en sus arcas gran parte del humor y la sustancia de aquellos pretendientes miserables; sacando del real haber grandes provechos envueltos en empleos y mercancías, por cuya causa toleraban los procederes y las sonsacas en las cobranzas de los reales tributos, que cometía y ejecutaba con dura mano y muy dañosa el libre arbitrio de Gaspar de Rosales, hijo del contador de la Caja, con comisiones

(38) Libro 4° de Cédula Real de Cabildo.—folio 51.
(39) Libro 1° de Cédula Real de Cabildo.—folio 258.

suyas y de la Audiencia, y proveyendo en interín los regimientos vacos sin interés del rey y grande provecho suyo, hasta que su Majestad lo prohibió por su real cédula dada en Valladolid á 22 de Abril de 1559. Mas siendo estos arbitrios tan nocivos por donde se colocaban é introducían á los honores y los provechos hombres indignos é incapaces, que eran verdugos y sanguijuelas que desollaban y enflaquecían los rebañuelos racionales; eran sin duda más pesado, más sensible y escandaloso el maquinar y discurrir en obras impertinentes y aún ociosas de fábricas de puentes y aderezos, para que (sin poder hacer tal cosa) comunicando con la Audiencia sus intentos, hacían repartimientos muy crecidos y nombraban persona su aliada que recibiese estas porciones, y Ministro especial que las sacase, y en su defecto prendas equivalentes y valiosas que era apremios, duro rigor y fianza intolerable; hacer violencia lo que es gracia, solo ministros del infierno lo intentaran; y estos desgarros y otros muchos que puede ser los refiramos, por que teme mi pluma ensangrentarse, dieron motivos al Cabildo para pedir de nuevo se mandase que no echase derramas esta Audiencia, y quedó desde entonces prevenido. No siendo menos sensible y temeroso ejemplo el ver ejecutar por aquel tiempo prisiones y destierros muy incómodos contra personas inocentes, que sin ser oídas ni amonestadas, salían á padecer á sitios muy incómodos, perdiéndose sus bienes en los embargos y otros estrechando inmoderadamente por no pasar por el examen de semejantes violencias.

Mas por lo que miraba á los puntos de la instrucción acerca de pretensión de encomiendas perpetuas y de la erección de Universidad Real é Ynquisición, no se tuvo el suceso favorable; por que en lo que miraba y conducía á la perpetuidad y esclavitud de los indios, se denegó por el Consejo esta gracia, que siempre fué controvertida y muy difícil; y por lo demás apuntado, se decretó no haber lugar por entonces la fundación de la Real Universidad, hasta en tanto que el presidente informase si había encomendado indios para que hubiese un estudio á manera de Universidad como se le había mandado los encomendase en los repartimientos que hiciese, por cédula dada en Valladolid á 29 de Abril de 1549 años, [40] y que de proveer que se fundase y estableciese el tribunal santo de la Ynquisición, se tendría cuidado á su tiempo. Pero como quiera que el Cabildo y Regimiento se viese oprimido del Presidente Landecho y los Oidores de aquel tiempo, teniéndolos sin libertad para mirar por la causa pública, pasando la opresión á más estremo en no permitirla que informase al Rey en las cosas convenientes á la república, registrando algunas veces las cartas y mandando que no se enviasen, siguiendo aqueste rumbo hasta el tiempo del Presidente Don Antonio González; mas esto no se ejecutaba sin grande arte, industria y buena maña; por que ganando á su devoción algunos capitulares, estos contradecían que se escribiese esta ó aquella carta, ó no se enviase información que pareciese contener cosa que descubriese alguna parte de sus depravadas operaciones, de donde se seguían las protestas y apelaciones, y hacer la Audiencia romper los sellos del sigilo, mandando llevar los libros de los Cabildos ordinarios y las informaciones y cartas que eran para el rey y su consejo, á la inspección y nota de aquel tribunal, por que la relación de la causa se hiciese

(40) Libro 1º de Cédula Real de Cabildo.—folio 44.

á la letra, y este género de proceder de la Audiencia duraba como en estilo gobernando el Dr. Antonio González por el año de 1572, en que por varias cartas que se escribieron á favor del Contador Antonio Rosales, que sobre enfermo é impedido se pedía al rey le hiciese merced, en atención de sus servicios, estando este mal visto del Presidente, habiendo sido antes de los del séquito del Presidente Landecho, y en cuya malquerencia parece se declaraba algo aquella carta encargada en el acuerdo del día 16 de Abril de 1572, (41) al cuidado del Regidor Franc° del Valle Marroquín para que la escribiese, y habiendo éste ejecutado su comisión y traído á la sala la referida carta, el Regidor Juan Orosco de Ayala la contradijo y apeló. Pero llegado el día jueves 24 de Abril del año referido, (42) en que se juntó el Cabildo en su Sala de Ayuntamiento, se dá principio á su conferencia y disposiciones de él con esta cláusula: *E luego fué traída á este ilustre Cabildo una carta que dió el Secretario Diego de Robledo á mi el dicho Escribano; el cual dijo que la Real Audiencia mandaba que se juntasen en Cabildo para que votasen los Señores Justicia y Regidores si se le ha de dar á Rosales de favor ó nó; y leida la dicha carta por mí el dicho Escribano á todos los dichos Señores Justicia é Regidores, y tratado sobre ello, fué acordado, que cada uno por sí solo votase é diese su parecer, y en cumplimiento de ello, votaron en la manera siguiente.*—De cuya determinación parece haber resultado que Don Juan de Castellanos, Bernal Díaz del Castillo y Don Juan Orosco de Ayala, que había apelado, fueron de parecer que no se le debía dar dicha carta; y Alonso Gutiérrez de Monzón y Franc° del Valle Marroquín votaron en favor, quedando el voto del Alguacil mayor Diego de Vibar, indiferente; por que dice: *que no estando culpado el dicho Gaspar de Rosales en la visita, que se le dé la carta.* (43) Era la pretensión de la Contaduría para este, hijo del Contador, Antonio Rosales, y el pretesto para impedirle y embarazarle el paso y el efecto de aquella pretensión, era proponer el espantajo de que había sido residenciado por el Lic° Francisco Briceño; mas aunque se paliaba así difundiendo esta voz entre los otros regidores, Juan Orosco de Ayala, aliado de los Oidores, no era el fin el de la justicia y del mayor servicio del rey, sino en odio de las personas de los Rosales, que en la apuntada residencia satisfacieron á sus cargos con órdenes del Presidente Landecho y del Oidor Mexía y los demás sus compañeros; de que informada la Majestad del Rey, considerada en su Consejo la estorción é injusticia de embarazar á los súbditos el derecho natural de quejarse ó pedir mercedes á su Señor natural, mandó despachar su real cédula en Aranjuez, á 28 de Mayo de 1564 años, (44) para que el Presidente y Oidores de esta real Audiencia de Guatemala; no impidan á las ciudades y villas y vecinos y moradores de ellas el que escriban cartas y hagan informaciones para informar á su real persona las cosas de su real servicio, bien y utilidad de las provincias. Mas por entonces así los Rosales como otros quedaron sin conseguir su justicia, y en que parece de aquel acuerdo apuntado del día 11 de Abril, que los Alcaldes ordinarios se precautelan por su auto de aquel día, que dice: *E luego visto por los Sres. Alcaldes entrambos, los di-*

(41) Libro 5° de Cabildo.—folio 42 v.
(42) Libro 5° de Cabildo —folio 44.
(43) Libro 5° de Cabildo.—folio 45.
(44) Libro 1° de Cédula Real de Cabildo.—folio 343.

chos votos, y que la mayor parte de ellos dicen que no se les dé la dicha carta, ni otra ninguna, dijeron que mandaban y mandaron que no se le dé la dicha carta, ni otra ninguna, sin acuerdo de todo el Cabildo, y lo firmaron de sus nombres. Alvaro de Paz, Licº Francº Vásquez.—Pasó ante mí, Juan de Guevara. (45) Miserables de las Repúblicas que en impedimentos de mares y lejos de su rey gimen debajo del yugo y están sin voces á los clamores. *Hen dolor quam miser est qui intremento vour non habet.* Pero es miseria y desgracia también de los reyes que así pierden sus monarquías, por que solo están informados de los ministros sin atender á los validos de sus ovejas, por que las voces de los vasallos se oyen con un oído y las de los ministros con ambos; pero no es el rey el que oye sino unos ministros ú otros.

CAPITULO XXVI

De lo que el rey ordenó y concedió para el bien espiritual de estas partes occidentales por aquel tiempo, así en lo general como en lo particular de este reino de Goathemala.

MARGINALES.—Propónese el grande celo y mérito para con Dios de nuestros reyes Católicos. — Refútase la opinión de las naciones que suponen que los castellanos descubrieron las Indias por la codicia. — Grandes y copiosas misiones de Ministros, fundaciones de conventos, y erección de iglesias, sustentación de ministros, curas y dotación de vino y aceyte para lámparas, y celebración del sacrificio de la misa a costa del real haber. — Por atención a su justo celo de la conservación y limpieza del cristianismo manda su Magd. no se permitan en estas partes hereges, moros, ni judios. — Un herege preso en Mondovi declara es el ánimo de los hereges corromper la religión católica en las Indias. — Su Magd. hace encargo a los arzobispos y obispos de las Indias sobre si se hallaren hereges, moros o judios en las Indias los castiguen ejemplarmente. — Si pasasen libros de luteranos que se recojan y remitan a España al Consejo de la Inquisición. — Despacha el rey nueva cédula acerca que se descubran y castiguen los herejes.

El principal intento y el ultimado motivo de los católicos reyes de España mis señores, y por cuyo medio tan justamente gozan el Señorío y absoluto dominio de este poderosísimo occidente, con el derecho del Patronato y Vicaría general de su ancho y dilatado circuito, es la dilatación y propagación de nuestra santa fée católica, que á espensas de sus sagrados desvelos y real haber, de que han gastado con alto empleo, considerables y maravillosas sumas, que siendo incorruptibles por su naturaleza y por la aceptación de aquella suprema gerarquía que nos mantiene y adoramos; de quien discurro que tiene en sus tesoros admirables depositadas para el premio inmarcesibles y preciosas coronas para estos grandes monarcas, que han querido corromper y macular las envidias estrangeras, por tantos males y artes adversarios con escritos é imporsturas venenosas, contra la fama esclarecida é

---

(45) Libro 5º de Cabildo.—folio 47.

intención justa y cristiana de sus reales personas, y contra los hechos y las hazañas gloriosas de sus vasallos españoles, que á costa de preciosos sudores y fatigas, y muertes de sus hermanos y parientes, como la Majestad, piedad y religión del rey derramando ante las aras del Altísimo su real patrimonio en escesivas porciones de oro y plata, han ganado y conseguido para Dios tantas preciosas margaritas en innumerables almas de estos miserables indios que estuvieron tanto tiempo sin luz ni noticia de nuestra Santa fé católica, en que solo la proterba emulación de las naciones, pone duda y levanta emulaciones queriendo establecer que los condujo á la conquista de este dilatado imperio la codicia de los tesoros. Pero es digno de advertirles las grandes dificultades y oposiciones que halló Cristóbal Colón para el descubrimiento de estas tierras del Occidente, negándole hombres grandes y consumadísimos cosmógrafos y matemáticos, y entre ellos el Arzobispo de Toledo que hubiese tierra habitable á semejante rumbo del Oeste; y que aunque la hubiera, al llegar al continente sería innavegable é irse á precipitar á un abismo. Ahora, pues, si aun se dudaba que hubiese tierra, y tierra habitable, ¿de donde Colón y los demás españoles supieron, ni aún por congetura, que había tesoros, cuya codicia los condujese á partes no conocidas y tan remotas? Luego la aversión estrangera supone estas malicias y defectos imaginarios para descrédito de la nación española.

Continuamente, desde el descubrimiento de la primera tierra de islas, y la tierra firme de estas dos poderosisimas y grandes penínsulas de Nueva España y el Perú, hasta el tiempo presente, no se ha empleado el real celo y católica piedad de los reyes de España y la mayor parte del tesoro que le produce de sus venas el cuerpo grande de esta monarquía, en otra cosa que en abastecerla de ministros eclesiásticos, en tan notorias, costosas y numerosas misiones de religiosos, en las fundaciones de conventos, erecciones de iglesias y adornos de sacristías, como se comprueba en tantos templos dedicados al culto de Dios y de sus santos, como pueblos hemos descrito y faltan que referir, y en que no solo satisfechos sus reales intentos con hacer el considerable costo de las misiones, pasa á dar obenciones considerables á estos ministros en las que llaman doctrinas, que paga el ramo de real hacienda y los que somos encomenderos de indios, con dotaciones de lámparas y vino de sacristías para la celebración del Santo Sacrificio de la misa; solo á fin de que los indios sean instruídos en las cosas de nuestra santa fé. Sobre que cada día con sumo desvelo y atención está espidiendo sus reales cédulas con encargo ponderable á los Gobernadores de las provincias, y celando que no sean corrompidos con errores y ritos de falsa religión.

Y en consecuencia de esta noticia parece haber librado una real cédula por el año de 1559, (46) despachada en Madrid á los 13 del mes de Julio, para que no se permita en estas partes ningún herege, moro ni judío, por que por aquel tiempo se pretendía por la perfidia y ceguedad de los perniciosos seguidores de Lutero, manchar y corromper á nuestra España, en donde fueron severamente castigados y espelidos con valentísima repulsa y abominación de sus errores y falsedades, y produciéndose muchas noticias acerca de los intentos de los predicadores de esta perniciosa semilla de las grandes y ricas diligen-

(46) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 186.

cias del rey y sus ministros; entre otras por uno de los disfrasados luteranos que se aprendieron en Mondovi, se tuvo noticia por su declaración ser su ánimo el de pasar á las Yndias, para donde se habían encaminado otros de su secta; en cuyo recelo y prevención se avisó generalmente con ruego y encargo á los Arzobispos y Obispos de las Yndias por medio de la apuntada cédula, que en su decisión se espresa diciendo: *Habreis sabido ha permitido nuestro Señor por nuestros pecados, que en estos reinos ha habido algunos que han tenido la opinión y la heregía de Lutero, de muchos de los cuales se ha hecho castigo y se hará de todos los demás que en esto se hallasen culpados; y por que podría ser que como la maldad es tan grande y el demonio tan solícito para sembrar en la cristiandad heregías, hayan pasado ó pasen á esas partes algunos luteranos y otros de casta de moros y judíos, que quieran vivir en su ley y ceremonias, y conviene que donde se planta ahora nuevamente nuestra santa fé católica, haya gran vigilancia para que ninguna heregía se siembre ni haya en ella; y que si alguna se hallare, se estirpe y deshaga y se castigue con rigor. Y así vos ruego y encargo á todos y á cada uno de vos en vuestras Diócesis, Arzobispados y Obispados que tengais muy gran cuidado y advertencia de os informar y saber si á ella han pasado algunos que son luteranos, moros, judíos ó que tengan algunas heregías; y hallando alguno ó algunos de éstos, los castigueis ejemplarmente, que para ello mandamos á los nuestros Visorreyes, Presidentes é Oidores de las nuestras Audiencias reales de esas partes, que os den todo el favor y ayuda que les pidiéredes é menester hubiéredes; así mismo os informeis si han pasado ó pasan ó hay en esas Diócesis algunos libros luteranos ó de los prohibidos é si halláredes algunos los tomeis y recojais todos, y los envieis á estos reinos á nuestro Consejo de la Santa y general Ynquisición, y procedais contra ellos en cuyo poder los halláredes, conforme á derecho; y para mejor poder averiguar si pasan á esas partes los dichos hereges ó libros prohibidos, todas las veces que fueren navíos de estos reinos, hareis que se haga diligencia si en ellos va algo de ello; en lo cual entended con toda diligencia y buen cuidado que ser pueda, y de vosotros confiamos, pues veis lo que importa que así se haga.*— Mas esta real Audiencia de Goathemala, velando sobre el cumplimiento de este rescripto real, luego inmediato á su recibo lo despachó inserto en real promisión el día 17 de Agosto de 1560 años, á los Revos. Obispos de Chiapa, Yucatán, Verapaz, Comayagua y León de Nicaragua por haber venido así dirigida á la Audiencia, para que haciéndole dar un testimonio de ella al Revero. Obispo de Goathemala D. Francisco Marroquín, á Don Fr. Francisco Toral de Yucatán, que no habiendo venido de España por aquel año, recibió la Real Cédula el Cabildo que gobernaba la Sede, por muerte de Don Fray Juan de la Puerta, de la órden seráfica; á Don Bartolomé de las Casas, de Chiapa, á Don Gómez de Córdova, Obispo de Nicaragua, que pasó después de la muerte de Don Bernardino de Villalpando á la Yglesia de Goathemala.

Pero aun apretando más el escrúpulo la real conciencia y los generales intentos del rey, por los hereges presos en las cárceles del Delfinado, en las del territorio de Saboya y los de la cárcel de Mondovi, en que declaran algunos de ellos no llevar otro dolor si mueren, sino no poder dar noticia de su religión en las Yndias, tuvo por bien mandar despachar nueva cédula

á 20 de Julio de 1574, para los Arzobispos y Obispos de estas partes, encargándoles hagan inquirir si en sus Diócesis hay semejantes falsos y dañados ministros, y que los castiguen conforme á sus delitos y excesos, y que de lo que obrasen le den cuenta. Y estos motivos y otros muchos del servicio de las dos Majestades, traían á los ministros de Audiencia fuera de la residencia del Tribunal ocupados en las visitas de las provincias de Yucatán y Tabasco, el Lico. Jorge de Loaiza, habiendo vuelto de ella el Lico. Tomás López, quien dió á aquellas provincias leyes muy saludables en lo espiritual y político, para el uno y otro gobierno de los indios; y así los demás en las otras provincias de este reino andaban en continuado movimiento, no hallándose alguna vez otros que diesen Audiencia para el despacho ordinario, que el Presidente Lico. Landecho y el Oidor Mexía; por que parece que desde la data de la primera cédula de 13 de Julio de 1559 á la segunda de 20 de Julio de 1574, ya citadas, habían corrido los círculos prolijos de quince años, incansables para el furor diabólico de los hereges, que procuraban derramar su veneno por todas partes en la monarquía española.

CAPITULO XXVII

Del grande celo del rey en la fundación y establecimiento del santo tribunal de la Ynquisición en esta América Setentrional.

MARGINALES.—Entrégase al Cabildo de la Ciudad de Goathemala un pliego del Tribunal de la Inquisición. — Sustancia del contenido del pliego, que encerraba una real cédula inclusa. — Dice por una chanza la carta haber muerto el uno de los inquisidores Lic. don Juan de Cervantes sobre los jardines. — Ciudad de Goathemala que es cabecera de Reyno. — Se expresa en el título la gran nobleza de esta Ciudad. — Cédula real de la erección del Santo Tribunal de la Fe en esta Nueva España. — Carta respuesta de la Ciudad de Goathemala al Tribunal de la Inquisición.

Fuese el estímulo en la piedad y religión del Rey, el haberlo pedido así las ciudades fundadas en estas partes occidentales, ó fuese por que la malicia de los hereges que andaban derramados por todas partes solicitando manchar la verdadera religión como ministros del demonio, ó concurriendo ambos motivos en el ánimo católico del rey como tan verdadero hijo de la Yglesia y celoso de la observancia y precisión de los dogmas, y estatutos de la verdadera religión, se estableciese y asentase en estos reinos el tribunal de la fé, para que con la residencia de su santo celo en ellos no diese entrada su vigilancia á los errores que maculasen la limpieza de las ciudades y poblaciones que se habían erigido por sus vasallos con tan católicos desvelos; y estos que en la ciudad de Goathemala representaban su pueblo en el cuerpo de su Cabildo, estando congregados el día lunes 18 de Febrero de 1572, [47]

(47) Libro 5º de Cabildo.—folios 31, 32, 33 y 34.

Alvaro de Paz y el Lico. Francisco Vásquez, Alcaldes ordinarios, y Don Juan de Castellanos, tesorero, Bernal Díaz del Castillo, Diego de Vibar, Alguacil mayor, y Francisco del Valle Marroquín, Regidores; en el congreso de este día asienta el Escribano Juan de Guevara la siguiente cláusula: *E luego incontinenti Diego de Carvajal, Presbítero, dió un pliego de cartas en este Cabildo que en el sobrescrito decía: A los muy ilustres magníficos Señores Consejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala —Offico.—Ynquisición.—Santiago—y dada la dicha carta le pidió por testimonio de como la entregó y se le mandó dar*—y prosigue en continuación de asentar el acuerdo del Cabildo de aquel día acerca de la aperción de aquella carta, que dice: *y luego se abrió la carta, y era del Ylustre Señor Doctor Moya de Contreras, Ynquisidor,* y estaba firmada de otro nombre, que dice: *Por mandado del Señor Ynquisidor, Pedro de los Ríos;* y la fecha de la carta era á 24 de Noviembre de 1571 años, y con la dicha carta venía una real cédula de su Majestad, firmada de su real nombre, el tenor de la cual dicha carta y cédula real todo uno, en pos de otro, es esto que sigue:—mas escusamos espresar á la letra el contenido de la carta por no añadir proligidad, y solo por aclarar y hacer notorio el motivo de no venir firmada de más que de un ministro del Santo Tribunal, y autorizada del Secretario, se espresa de ella la sola cláusula que dice: *Muy magnífico Señor: Por haber mandado su Majestad que en este reino y provincia suyas se plante el Santo Oficio de la Ynquisición, para servicio de Dios y suyo, y aumento de la universal Yglesia, mandó con su santo celo y cuidado del bien de ella, al Ylustrísimo Sr. Cardenal de Sigüenza, Presidente de su real Consejo, su Gobernador general en todos sus reinos, con consulta y parecer suyo, nombró por Ynquisidores Apostólicos de esta Nueva España, al Sr. Lico. Juan de Cervantes y á mi, á quien Dios fué servido de se llevar á su Yglesia en esta jornada sobre los Jardines á los veinte y seis días de Julio, quedando yo con salud &*—Hemos querido espresar esta cláusula á fin de descubrir el motivo de la firma de la apuntada carta solo por un Ynquisidor, y que sea notorio fué la causa la muerte del Ynquisidor mayor Lico. Cervantes, por que escrupulisa mucho mi cariño y buena fé en los tratamientos de mi Cabildo, representación del reino, como cabeza suya, cuyo glorioso y honroso título obtiene y merece por la gracia y merced de la real persona; que se espresa y contiene en cédula dada en Madrid á los 12 de Setiembre de 1600 años, [48] en que por serlo manda que en todos los actos y juntas traiga maceros, y dice en una parte de ella: *Teniendo consideración á haber en ella tanta nobleza y ser la cabeza de todas los ciudades y provincias del distrito de la Audiencia* que es muy de notar con estimación venerable esta declaración real de la limpieza de sangre de esta ciudad patria mía; y concluye: *Y acatando lo sobre dicho lo he tenido por bien, y por la presente doy licencia al Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad para que de aquí adelante pueda tener y traer maceros en todos los actos y juntas necesarias, que así es mi voluntad. fha.*—y á este negocio ayudó el Presidente Dr. Alonso Criado de Castilla, en cuyo tiempo se consiguió.

(48) Libro 1º de Cédula Real de Cabildo.—folio 305.

Pero prosiguiendo el Cabildo, asienta el Escribano Juan de Guevara, testimonio de la real cédula, para volver su original como pedía por su carta el Ynquisidor Dr. Moya de Contreras, cuyo tenor por ser materia de este discurso, parece necesario referirlo, para que conozcan las naciones el celo santo de los católicos Reyes de España, y es este su tenor:

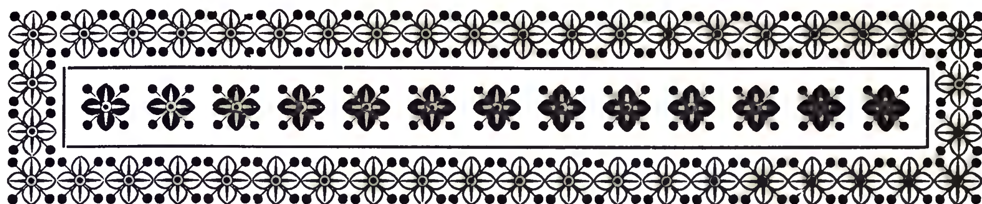
EL REY

Consejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de Goathemala, provincia de la Nueva España sabed: que entendiendo ser muy necesario y conveniente para la conservación y ensalzamiento de nuestra Santa Fé Católica, poner y asentar en esas provincias el Santo Oficio de la Ynquisición; el Revmo. en Cristo Padre Cardenal de Sigüenza, Presidente de nuestro Consejo é Ynquisidor Apostólico general en nuestros Reinos y Señoríos, con acuerdo de los del nuestro Consejo de la general Ynquisición, y consultado con nos han proveído por Ynquisidores Apostólicos contra la herética gravedad á los Venerables Dr. Pedro Moya de Contreras y al Lico. Juan de Cervantes, y los oficiales y ministros necesarios para el uso y ejercicio del Santo oficio; y considerando lo mucho q. importa al servicio de Nuestro Señor, que en esas partes á donde fué servido que estuviese tan fundada la predicación y doctrina de nuestra santa fé Católica, se proceda con todo rigor y castigo contra los que se apartaren de ella; fué acordado que resida en la ciudad de México; y por que es necesario que visiten esas provincias y vayan á ejercer en ellas el dicho Santo Oficio con los oficiales y ministros necesarios, y que sean favorecidos, os encargamos y mandamos que deis é fagáis dar á los dichos Ynquisidores y oficiales, todo el favor y ayuda que os pidieren y hubieren menester, para ejercer libremente el dicho santo oficio, y proveed con todo cuidado y advertencia que los dichos Ynquisidores sean honrados y acatados y se les haga todo buen tratamiento, como á ministros de un tan Santo negocio, por que así cumple al servicio de Dios y nuestro. Fecha en Madrid á diez y seis días del mes de Agosto de mil y quinientos y setenta años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Majesad.—Gerónimo Corita.

Consta de su obedecimiento y de haberse mandado cumplir y ejecutar como su Majestad lo manda. Pero además de lo asentado, en comprobación del sumo y gran deseo que asistía al Cabildo y Regimiento de Goathemala de ver plantado en estas partes el escudo fuertísimo de este Santo Oficio, nos ha parecido copiar la carta respuesta del Cabildo para el Ynquisidor Dr. Moya de Contreras, que dice:

Ylustre Señor.—A los diez y ocho de este recibimos en este Ayuntamiento una de Vmd. y juntamente con ella una real cédula por la cual Su Majestad nos manda tengamos cuidado de acudir á las cosas que Vmd. como Ynquisidor Apostólico general en todas estas Provincias nos encargare. Con la buena venida de Vmd. ha recibido toda esta tierra grandísimo contento y alegría y dá muchas gracias á Dios nuestro Señor que fué servido su Majestad y el Ylmo. Sr. Cardenal se hayan acordado de hacernos á todos los

que en este nuevo mundo vivimos tan señalado bien y merced con enviarnos el Santo oficio de la Ynquisición, que con tanta instancia esta ciudad á su Majestad ha pedido, con persona tan calificada en valor y letras, que en la conservación y ensalzamiento de la Santa fé católica, que todos profesamos, hará todo aquello que de la rectitud de su persona se ha confiado con tanta justificación y prudencia, cuanto la gravedad de tan santo negocio requiere. La carta real original va con esta como Vmd. lo avisa con la presentación y obedecimiento á las espaldas, la cual cumpliremos sirviendo y respetando á la persona que en nombre de Vmd. hubiere de ejecutar este santo oficio en estas provincias, con el cuidado y diligencia que su Majestad manda y Vmd. encarga y somos obligados; por que del cristianísimo celo de Vmd. estamos satisfechos cuando hubiere de dar comisión para ejercer tan santo y delicado negocio, elegirá la persona más grave y de más prudencia, cristiandad y limpieza que hallare; pues en tierras tan nuevas como estas y pobladas de hombres de tan diferentes lugares así entenderá Vmd. conviene, y si en otra alguna cosa á Vmd. pudiéremos servir, lo haremos con la voluntad que al valor de Vmd. se debe, cuya ilustre persona guarde nuestro Señor muchos años, con el aumento de dignidad por Vmd. deseado. De esta ciudad de Santiago de Guatemala á 27 días del mes de Febrero de 1572 años.—Ylustre Señor.—Besan las manos de Vmd. sus muy servidores.—Alvaro de Paz.—Lico. Francisco Vásquez.—Antonio Rosales.—Don Juan de Castellanos Orozco.—Diego de Vivar. —Francisco del Valle Marroquín.—Don Diego de la Cerda.—Juan Orosco de Ayala.—Pasó ante mi, *Juan de Guevara.*—Con que establecidas estas cosas de la esfera é importancia espiritual y política, ejercitadas á las instancias católicas de los primeros conquistadores y pobladores de este reino de Goathemala, por la piedad, celo y real magnificencia de la Majestad del rey, proseguiremos á las demás noticias naturales, políticas y materiales de este reino, en lo antiguo y en lo moderno.



LIBRO NOVENO

CAPITULO I

De las órdenes generales que dió la Majestad del Rey por estos tiempos para el buen gobierno, quietud y conservación de las Yndias.

MARGINALES.—Desagravio de Cortes y otros vecinos de México. — Que se haga arancel de los derechos que han de llevar los jueces y escribanos. — Que de los indios se tuviese especial cuidado acerca de su buen tratamiento, y edúcación en las cosas de la fe. — Se pusiesen y señalasen términos a los descubrimientos de las provincias. — Falta de papeles en la Chancillería que reconoce el autor. — Prohibe el Rey el juego de los dados, permitiendo los naipes con cierta limitación. — Que se hiciese padrón de todos los pueblos de los indios. — Motivo a la emulación de los Oficiales reales contra Alvarado. — Que los conquistadores y pobladores fuesen favorecidos y premiados. — Que se tuviese buena cuenta con los bienes de los difuntos. — El Cabildo y Regimiento de Goathemala tenia esto prevenido mucho tiempo antes.

No parece pulsaba otro cuidado en la atención y piedad del rey, que el de la más esmerada policía, justicia y buen gobierno de las Yndias, ó produciéndose estos efectos de aquella real propensión a lo justo, ó de los repetidos informes que se confundían entre sí mismos considerándose los unos contra los otros; pues en esta ocasión que ahora escribimos hallamos producidas tantas órdenes prevencionales y decisivas, para su mayor manutención, aumento y lustre, que habiendo de referirlas todas mucho volumen no bastára; y así lo comprueba el dilatado y gran tratado de la Nueva Recopilación de Yndias; mas se dará alguna noticia que sea como luz ó como un índice admirable que muestre y señale de aquella real y abundantísima piedad y celo, el piélago inmensísimo, que se derrama y fluye sobre la multitud de sus vasallos y grande estensión de sus reinos y señoríos, y así lo manifiestan las muchas y católicas ordenanzas, que por aquellos primeros principios de nuestras fundaciones, le parecieron convenientes á su real comprehensión y justo intento; pues además de lo que dejamos referido en el antecedente por lo

tocante á Don Pedro de Alvarado, también pasaba á favorecer el derecho de don Fernando Cortés, de Rodrigo de Paz, Juan González de Trujillo, el Licdo. Altamirano, Don Pedro de Arellano, Diego de Ordaz y otros habitadores de México que habían recibido muchos y señalados agravios de aquella Audiencia primera.

Pero por lo general que se dirigía y miraba al beneficio universal de las Yndias, que se fué poniendo en ejecución con el tiempo y la más acomodada ocasión que se ofrecía en lo que por entonces se mandaba era, que según la calidad de la tierra se hiciese arancel para tasa de los derechos que habían de llevar los jueces y oficiales de pluma, y que arreglado según pareciese por la riqueza ó inopia de los países; se tuviese en los oficios y tribunales el referido arancel, en tabla manifiesta para la mayor satisfacción de los litigantes, para que así reconocido algún esceso fuesen castigados los que lo cometiesen en el cuatro tanto, y esto estaba prevenido y dispuesto por la ciudad de Goathemala, mucho tiempo antes por varias y especiales ordenanzas, que para ello había hecho en diferentes tiempos. [49]

Y que acerca de los Yndios se tuviese especialísimo cuidado en su conversión, y que por los ya reducidos se atendiese á su conservación y buen tratamiento y educación en las cosas de nuestra santa fé católica. Parece que este era un medio eficasísimo que como dulce y consonante reclamo, podía atraer é inclinar á los demás que rebeldes y endurecidos se conservaban en su gentilidad y ciego barbarismo, como hasta hoy con lástima se mantienen muchos de ellos en sus errores é idolatrías, y que nos han dado bien que hacer desde aquel tiempo; mas no se debe culpar tanto en esto á nuestra negligencia, cuanto á su propia tenacidad y pertinacia; como veremos después en la tercera parte en lo de los Axisaes del territorio de Verapaz, que son el argumento y prueba de la indómita fiereza de aquella estirpe de el territorio de Verapaz, y el que diciéndose que por la acerbidad y los furores de la guerra no pudieron domesticarse, sino por la dulzura de los indios mercaderes que les cantaban y contaban los principales misterios de nuestra santa fé, se prueba que eran feroces de ánimo y de tesón invencible, pues resistían y se mantuvieron contra el furor de nuestras armas. [50]

Así mismo quería y ordenaba la real voluntad, y entonces como siempre determinaba bien, que en los descubrimientos de las provincias se señalasen términos, por obviarles grandes diferencias y riesgos que entre los mismos conquistadores se ofrecían, poniéndose muchas veces á grandes contingencias (bien lo manifestó la guerra civil del Perú). Mas esta orden por todos motivos justa y digna de ejecución, no pudo tenerla ni la tuvo por mucho tiempo; pudiendo solo llegar á un moderado y corto efecto en la Española y en lo de México, donde estaban fundadas sus Audiencias; pero no en otra parte de las Yndias, donde sin otra superioridad que su arbitrio, gobernaban los Generales interesados en las propias conquistas, siendo ellos árbitros de sus propios derechos, como se manifestaba y se ejercitaba continuamente el poder de Montejo y la codicia inestinguible de Pedrarias contra los descubrimientos de Don Pedro de Alvarado; cuyo sosiego en los rencores y en

(49) Libro 1º de Cabildo.—folios 39, 40, 49, 50, 88 v. y 189.
(50) Pdº Fray Antonio de Remesal.

adversarias ejecuciones aún no se vieron estinguidas en el todo, á diligencia de la Audiencia de los Confines, hasta en el tiempo del Lido. Landecho, Presidente de ella, que dió más corte y más acertada dirección á estas materias; si bien en estas dependencias de aquella Audiencia de los Confines lo que escribimos es con escasas relaciones, y las más de ellas son de la simple tradición que me aseguran su certeza, y mucho de ello que debo á los libros de Cabildo que es el norte seguro y el más fijo que ha conducido mi pluma á los aciertos; por que en la Real Chancillería, quisá pasando con la Audiencia á Panamá, los papeles de su Archivo qe. debieron volver con ella á Goathemala, falta en su oficio al Protocolo de provisiones todo el despacho del círculo temporal de treinta y siete años, desde el en que se vió fundada de 1543, hasta el de 1570 en que empieza á correr; que así me lo asegura el Canciller Don Juan Días del Campo, diciendo: *Sr. mío.—El primer año que se comenzó á despachar y se creó la Chancillería en esta ciudad fué el año de 1570. No hay más antiguo año, y por eso no va la razón que Vmd. me pide.*—Mas esto que aquí nos falta se halla alguna razón con gran trabajo, por su mucho desorden, en las Secretarías de Cámara; y en cuanto á esta real orden acerca de los términos de las Provincias, también nos dicen ser poco efecto las disenciones y las contiendas con que se hallaba perturbada é impedido la conquista y espedición de Nuño de Guzmán en lo de Panuco y río de Palmas por el terrible proceder de Pánfilo de Narváez.

Contenía además de esto la real orden una gravísima y espresa prohibición del juego de los dados por los graves inconvenientes que de él se seguían en pérdidas considerables de caudales, y escusar así el riesgo de las vidas y los juramentos y culpas que en semejantes ejercicios se cometen; sobre que pareció que absolutamente se prohibiese semejante juego sin escepción de personas, pasando por las mismas cristianas y piadosas consideraciones á determinarse que el juego de los naipes fuese limitado y por entretenimiento, arreglándolo por cosa poca, según la riqueza de aquellos tiempos, á la limitación y tasa de que ninguna persona pudiese jugar más cantidad que diez pesos de oro en un día natural de veinte y cuatro horas debajo de considerables penas. Justa determinación si se advierte los inconvenientes grandes en pérdidas y menoscabos temporales y lo más digno de reparar en los daños espirituales que este ejercicio trae consigo, y más en los hombres principales, criados para el ejemplo y el bien de sus repúblicas como claro ornamento de ellas, que por este embeleso se deslustran é inutilizan, defraudándose así y á sus patrias de todos los bienes y los honores. Asunto largo era este para mí si dejara correr la pluma á los ejemplos; mas á los naturales que son propensos á los vicios, no los agenos ejemplares sino los propios escarmientos los corrigen, y en esta República de Goathemala se hallaran muchas familias exhaustas, sin más ocasión que el continuado empleo en el ejercicio de los naipes.

Decíase en la ordenanza que así para la buena razón eclesiástica y la que tocaba á la recaudación de los reales tributos y los pertenecientes á personas particulares encomenderas de ellos, se hiciese padrón rigoroso de los vecinos indios de cada pueblo de los reducidos, para que así pudiesen los curas vicarios de los partidos llamarlos, reconocerlos y obligarlos á que viniesen á sus Yglesias parroquiales á ser educados é instruídos en las cosas

pertenecientes á Ntra. santa fé católica; sin que por este defecto ninguno de ellos pudiese escusarse á este cuidado y obligación, y así pudiese el ministro tener noticia y conocimiento de todos sus feligreses y de los que faltasen á la q. llaman Doctrina (esto es, junta de catecumenos á hora determinada), y si su falta era procedida de enfermedad, para que así pudiesen ser visitados, consolados y administrados de sus Párrocos. Y además de lo referido, los oficiales reales y los encomenderos cobrasen de ellos aquello que justamente debiesen pagar, sin que se cometiese esceso, en que estaba informado le había; y que los oficiales reales contra lo determinado y mandado y que les estaba de todas maneras prohibido, tenían repartimientos de indios, y que trataban y contrataban, habiéndoseles señalado competentes salarios; sobre que mandaba se averiguase y avisase que granjerías y forma de aprovecharse habían tenido, de donde parece nació la grande emulación y ácres informes del Comendador Zorilla, Francisco de Castellanos, Contador y Tesorero, y del Factor Gonzalo Ronquillo contra los buenos créditos y amigable proceder de Don Pedro de Alvarado, Gobernador de este reino, y levantando de punto sus sentimientos y sus cargos, decían al rey por sus informes que de las grandes sumas de tesoros que interesaba de sus minas y lavaderos, usurpaba y disminuía los quintos reales por sí, y por sus deudos y allegados; mas esto no tan seguramente lo afirmaban, que mandando el rey por este tiempo á la nueva Audiencia de México, mirase si era verdad que en el tiempo de su gobierno no hubo buena cuenta en la cobranza de los quintos y derechos reales, y si no se acudía al tesoro con lo que á ellos pertenecía, por ser sin duda Francisco de Castellanos quien más acriminaba este negocio, como dependiente de Orduña; mas de este cargo como de otros que sin razón y fundamento se le oponían, le sacó Dios á paz y á salvo, para mayor confusión y más pudor de sus más poderosos y declarados émulos.

Pero por que sin duda hubo algunas quejas por parte de los conquistadores, producidas de la razón y de la justicia que según sus méritos les asistía, por que á la verdad nunca se han visto premiados y satisfechos; pues hoy sus descendientes viven y pasan en gran miseria y cortedad, y entonces los gobernadores conferían y daban repartimientos y otros provechos á quienes eran sus aliados, se mandó por la Majestad del rey en la ocasión que referimos, que se tuviese gran cuidado en favorecer á los primeros conquistadores y pobladores, encomendándoles y poniendo á su cuidado y cargo todas las cosas de su real servicio, prefiriéndolos siempre en todo lo que pudiesen ser empleados con útil y aprovechamiento en sus personas, y haciendas; pero que de los conquistadores y pobladores en todo caso fuesen preferidos los que fuesen casados á los que estuviesen solteros; por que de los que estaban casados se tenía más esperanza y satisfacción de que permaneciesen y se conservasen en la tierra, y la ilustrarían y aumentarían en el aspecto material, beneficio y cultura de los campos, nuevos descubrimientos y labores de minas.

Y por que se había tenido noticia que en los bienes de los difuntos había muy mal orden por los tenedores de ellos, de que dando muy mala cuenta quedaban defraudados, ó las ánimas de los que los dejaban, ó los herederos forzosos que estaban en España no lograban porción alguna de lo que queda-

ba; se mandó suspender á los tenedores de los tales bienes y para el gobierno de adelante enviaba ordenanzas muy especiales y apretadas, para que puntualmente y con toda precisión se guardasen. Pero esto parece que mucho antes, por el año de 1528, [51] lo tenía así prevenido, mandado y ejecutado el Cabildo, Justicia y Regimiento de la muy noble y muy leal ciudad de Goathemala, acerca de los bienes de Hernando de Alvarado, Pedro de Valdivieso, Fernando de Espinosa, Gonzalo Gómez y de Juan Alvarez que habían muerto sobre la toma del Peñol de Jalpatagua, pasando á mandar, *que de las heredades, solares y tierras que se les habían señalado, se les despachase título, para que se puedan vender y hacer bien por sus almas.* Con que parece que por lo que miraba y pertenecía á este reino, poco ó nada había que corregir ni enmendar; pues lo que parecía no muy conforme á la razón, lo prevenía y ordenaba el Cabildo antes que el real Consejo lo llegase á mandar. Sea la misericordia de Dios bendita, por que así ha sido siempre el orden de esta República, por la blandura y suavidad de los naturales y cristiandad de los vecinos; y por que si acaso hay algo que corregir, nos dió y comunicó un rey tan católico, celoso y vigilante, que con suavidad y amor lo gobierna y dispone.

CAPITULO II

De los accidentes políticos que pasaban en Goathemala al tiempo de la llegada de Don Pedro de Alvarado y la fuga del interino Francisco de Orduña, y cómo y por qué causa quedaron sin remedio sus desórdenes.

MARGINALES.—Vuelta de D. Pedro de Alvarado de España con prorrogación del Gobierno. — Prodúcese nueva ocasión de disgusto con la terminación y dejación del Gobierno de Orduña. — Pedimento querelloso de Gonzalo Hortiz Procurador Sindico general de Goathemala.—Pide se le detenga sin volver a México hasta dar residencia — Decreto del Cabildo. — Sale desconocido Francisco de Orduña para México. — Grandes ocupaciones de Don Pedro de Alvarado que le embarazan a proceder contra Orduña. — Desea Alvarado desembarazarse de las presentes ocupaciones para pasar a México a materias de la importancia de su crédito. — Ocúpale de nuevo el nombramiento de Procurador General para España. — Confiaba el Cabildo que a las solicitudes del Procurador general en la Corte de España se remediaran los desafueros de Orduña. — Quedan las cosas de Orduña suspensas por entonces.

Llama á tantas partes el orden de nuestra historia, compuesta y ordenada de tan varia naturaleza de materias, que nos es necesario y aun preciso, si no omitir, pausar en muchas de ellas las ocurrencias é importancia de los negocios y sucesos que son pertenecientes á la esfera de los accidentes y ocurrencias políticas; ó por no ministrarse á tiempo las noticias de las Secretarías de Cámara, y parecer los libros posteriores en tiempo, antes de los anteriores del Cabildo, el no ordenarse regulares los sucesos; pero por que

(51) Libro 1º de Cabildo.—folio 54 v.

dejamos pendientes estos acasos, mezclados también en las acciones militares, desde el capítulo quinto del libro octavo de esta segunda parte. Nos con recuerdo y atención á lo más grato y memorable, hemos querido darle lugar á los progresos ilustres y á las máximas más importantes y considerables, para decir como dejamos insinuado en el apuntado capítulo, como al arribo de Don Pedro de Alvarado á nuestras costas de la vuelta de España, y prorrogado á la gobernación de la grande importancia de este reino, presentado y recibido en el Congreso del viernes 18 de Marzo de 1530, (52) se suspendieron y pausaron las violentas resoluciones de Francisco de Orduña que gobernaba en interin, aliviándose con la llegada del propietario con la esperanza de su recto proceder los agraviados y quejosos del Gobierno pasado, que siendo muchos y los más de ellos de los primeros personages, hacían gran rumor en la espectación popular, que pendiente de los semblantes se entristecía y congratulaba en la propia calidad de los sucesos; mas no por el alivio de aquella esperanza concebida faltó después larga inquietud producida de aquella causa; puesto que el Procurador Síndico general Gonzalo Ortiz, por dilatado escrito presentado en 4 de Marzo de aquel año de 1530, (53) pide: *Que á Francisco de Orduña, gobernador interino, no se le deje volver á México y se le mande detener, hasta que dé residencia, por muchos daños y desafueros y desaguisados y molestias hechas á los vecinos de esta ciudad, quitando á unos los indios con mano poderosa, tratándolos mal de palabra, afrentando sus personas con malas é feas palabras, y poniendo en otros las manos, y no queriendo oír en justicia á muchas personas;* y pasa á la expresión de los casos difusa y largamente, con ponderable querella de muy eficaz y sentida representación; á cuyo pedimento se respondió con el decreto: *mándase que no salga y dé residencia de su persona, y que de haber de salir para México, dé fianzas en cantidad de treinta mil pesos.* Mas este decreto así ordenado en la buena dirección de la justicia, no pudo llegar á lograr cumplido efecto; á tiempo que pareció contentarse la grande estensión de las provincias del reino, con verse libres de su gobierno y subordinación; puesto que notificado el rescripto en su persona, salió desconocido y cubierto de las tinieblas de una noche de Mayo y apadrinado de la industria de algunos aficionados; pero advertida su fuga, burlado el poder de la jurisdicción é instimulado el celo de Gonzalo Ortiz, y los agraviados sin la satisfacción correspondiente á sus injurias, reprodujeron pedimentos que obligando al fervor de la justicia á despachar en sus alcances, fué todo gran motivo y movimiento á nuevas simulaciones y nuevos gastos; pero corriendo Orduña por la posta, é introduciéndose en la jurisdicción de la Audiencia de México, dejó burlados los intentos de los que demandaban su derecho (no nos admire mucho lo presente en caso muy parecido, ó culpemos á los pasados en este); mas no por eso se omite por mí el reparo de que quedasen suspensos estos casos y sin determinación esta causa.

(52) Libro 1º de Cabildo.—folio 67 v.
(53) Libro 1º de Cabildo.—folios 76 y 77.

Mas como quiera que en el tiempo de la ausencia de Don Pedro de Alvarado, eran los mayores empleos del interino Gobernador encaminadas á utilidades propias, yendo á perder la grande importancia de las provincias; y en su descuido sus mayores medras, que á los principios de establecerlas, aun continuando el cuidado en el aumento de sus repúblicas y nuevas reducciones de los indios, apenas se conseguían los pretendidos efectos; cuanto, pues, menos se podrían establecer en el ocio, el dejamiento y el desprecio con que parece las miraba el interino Orduña; pero estos motivos que eran los mismos que le acusaban, fueron la rémora al seguirle; por que empleado Don Pedro de Alvarado en restaurar á Cuscatlán perdido por el Orduña, y atendiendo al repartimiento de la tierra, [54] en que apretaba el Lido. Marroquín que pretendía una parte pa. sembrar maíz para los pobres, dándole entonces la parte de territorio que ahora ocupan los indios de Jocotenango y San Felipe; ocupándole también el tiempo al Adelantado el motivo que le llamaba á la misma ocasión en el cuidado de elegir capitanes y disposición de la jornada á Cuscatlán; para que fueron nominados Diego de Rojas y Don Pedro Portocarrero, por estar ocupada la tierra de la gente de Pedrarias, como por el levantamiento de los indios de aquel contorno, de que por sus misivas avisaban Cristóbal Bazun y Juan Gutiérrez, y á cuya espedición parece también salió por cabo principal Gonzalo Ronquillo, Veedor y Regidor de Goathemala; no estando menos aplicado Don Pedro de Alvarado á desembarazarse de tan graves negocios que miraban á la pública utilidad, para pasar á México, ó por sus procuradores, á la solicitud de las propias conveniencias; pues en esta misma ocasión y el mismo año de 530, mandaba el Rey á la nueva segunda Audiencia de México, que por la ocasión del juego en lo que contra el Adelantado habían fulminado, no se procediese á ejecución alguna, y lo embargado y aplicado á los fiscales y á los propios oidores, quedase depositado; y que así mismo la provincia de Chiapa, que le habían desmembrado de su jurisdicción se la volviesen luego; y que si por haber desafiado á Gonzalo de Salazar, que gobernaba á México en ausencia de Cortés, le hubiesen preso, le soltaran y le pusiesen luego en libertad (así se manifiesta el proceder y las pasiones de aquella primera Audiencia Mexicana).

Y como quiera que todo lo que mandaba entonces la Majestad del Rey miraba á los créditos de Don Pedro, le pulsaba y llamaba á la más presta ejecución de aquel mandato, viviendo cuidadoso por el negocio que entonces se trataba en Cabildo de la procuración para España, para que fué nombrado Juan Galbarro, [55] cuyo despacho impedido y embarazado por muchos modos estuvo detenido largo tiempo, ó porque todo lo referido de varias ocupaciones lo embarazase, ó lo más cierto porque le hacía remiso y dilatado la falta de los medios necesarios á tanto camino de mar y tierra; y decisión de la importancia y gravedad de los negocios; hasta que llegando el real privilegio que se despachó en Toledo, pudo el Cabildo más alentado hacer repartimiento en los vecinos de esta ciudad y en las demás ciudades, villas y lugares del reino. Para este efecto fiaba el Cabildo y remitía al cuidado y diligencia de este procurador los capítulos introducidos en el Ayuntamiento contra Orduña, siendo

(54) Libro 2º de Cabildo.—folio 72.
(55) Libro 2º de Cabildo.—folio 82.

el medio que pareció más eficaz para el remedio y el castigo de sus escesos; pues de la Audiencia mejicana que le confirió el uso de la gobernación, no podía la ciudad de Goathemala esperar moderación, ni que pasase á los castigos y al ejemplo de la persona del Orduña, hechura suya, y fomentado de amigos y parientes que allá le acreditaban y le favorecían; más aunque de la diligencia y buena industria, grande manejo de papeles y suma introducción de Juan Galbarro podía esperarse buen suceso, pues se hallan por su mano conseguidos muchos despachos favorables y privilegios de gran monta, en este de los capítulos de Orduña, aun no ha podido la eficacia de mi desvelo hallar papel alguno que nos instruya en la certeza que deseamos, para escribir de aquel gobierno en todo adverso y funestado, el fin que tuvo en las resoluciones del Real Consejo. Baste á la inteligencia de los lectores para congeturar su paradero, el haber dicho y asentado que Francisco de Orduña salió huyendo, amparado de las tinieblas de la noche, cubierto de los disfraces, por sendas apartadas y caminando por la posta, para ponerse en el conocimiento y el seguro de su violento proceder.

CAPITULO III

Del partido de Quezaltenango ó Xelahuh, calidad de su temperamento, jurisdicción de su territorio, sus frutos y estensión de su país.

MARGINALES.—Tiene Quetzaltenango mucha vecindad de españoles.—Fué lugar numerosísimo en su antigüedad, que tuvo diez regentes o gobernadores. — Temperamento de Quetzaltenango.—Estilo general de los indios en sus enfermedades.—Prosigue la naturaleza de el temperamento del país. — Circunferencia del partido. — Calidad de su tierra, y sus montañas. — Como es la fábrica de algunas casas de Quetzaltenango. — Frutos y modo de granjear de este Partido. — Abundancia de mantenimientos de este país. — Carece de cacao y de pescado.

La antigüedad y la grandeza de la numerosa ciudad de Xelahuh es el asunto que nos llama á mucho y copiosísimo discurso, que como de abundante y gran materia, se nos propone y representa con todas las partes y calidades que entre los partidos que dejamos descritos, si no aventaja se asimila al que es de todos de mayor fama; y así en su crédito y su nombre y la abundancia de su región se hace tan grata su vivienda, que apetecida de muchos españoles le hacen de vecindad á su república un número copioso y favorable. Fué este lugar en su antigualla, pienso con fundamento, muy seguro sino más numeroso tanto crecido en muchedumbre de vecinos y habitadores, como lo fué la corte de Utatlán en sus principios; pues su pronombre original de *Xelahuh* lo manifiesta y comprueba, como tenemos advertido en va-

rias partes, siendo lo que se debe traducir á nuestro idioma *de bajo del gobierno de diez,* que era querer significar tenía aquel lugar la autoridad de diez gobernadores, y siendo la regencia y el cuidado de cada uno de ocho mil vecinos, que hacían el cálculo de ochenta mil. Es clara la multiplicación de sus habitadores, que llega al admirable y grande número de trescientos y veinte mil; fácil demostración de su grandeza, de su potencia y adorno material.

Por su región y su temperamento y la templanza de la estación temporal, su dulce amenidad y sus boscages, se hace muy apreciable su vivienda; pues por su propia naturaleza el temple frío es saludable y apetecible, si bien con nieblas espesas y muy frecuentes es conturbada su región, y en la estación y partición del año, es muy igual en cada tiempo, por donde se hace sano y favorable todo el país de aquella sierra; mas sin embargo, ésta como toda la demás tierra de semejante temperamento, es acometida de enfermedades agudas, de que los indios por de complexión calidísima mueren á millares. Y más por sus bárbaras é irracionales observaciones, pues esta generación que siempre discurre y ejecuta al revés todas las cosas con el rigor y crecimiento de una fiebre, se meten en los que llaman *temazcales,* como nuestras estufas, ó se ponen á los rayos y calores del Sol, no beben el agua sino es caliente y toman unas pociones calidísimas que llaman *Suchiles,* duermen junto al fogón, en la dureza del suelo sobre un petate ó esterilla, y toda la ropa que los abriga es una frazadilla que los cubre. Véanse si son en todo á la contra de lo que los españoles y las demás naciones observan; pero también acerca de su temperamento le tiene el partido templado en partes; y en otros lugares caliente, como diremos donde le toca en adelante.

Es no limitado en sus ejidos y territorio la jurisdicción de este Corregimiento, por que según su longitud y latitud es su circunferencia de ciento y cuarenta y siete leguas, toda de tierra útil á la producción de los sembrados y procreación de los ganados de todas especies, por la fecundidad de sus pastos, abundancia y dulzura de sus aguas, copiosos montes y abundantes para la raja y carboneras, y lo q. ellos ministran para la edificación en buenos y sazonados maderajes; y así este pueblo y otros muchos de esta jurisdicción por la fácil disposición al conducirlos y copia cercana de materiales, tienen las cubiertas de teja y con racional repartimiento en las habitaciones, aunque sus calles de este Quezaltenango son barrancosas y desiguales y le hacen parecer menos hermoso. Es de tal arte aqueste estremo que aun en sus casas se señala, por que en muchas de ellas que están como á los muros ó la estremidad del pueblo, las compone una pared ó dos, por que arrimadas á un cerro, cavan en él todo lo que demanda la estensión de lo que se ha de edificar, quedando á plomo aquellos paredones q. igualan y cierran con otra pared de adobes, y sobre todo cargan la techumbre, y de este género hay muchas posesiones de aquellos indios.

Son los de esta jurisdicción muy hacendosos, activos é industriosos para buscar caudal, y en especial con más tesón los de Quezaltenango; por que en lo general del territorio dados á la crianza de los ganados, se utilizan en grande modo con la procreación de las mulas, ó ya por las que venden ó por que se dan á traginar con ellas, y no es menos lo que por el ganado mayor se les produce, por que de este género les abastece de bueyes para el cultivo de sus campos, tienen la leche que les abunda de alimento y de los quesos, que son los mejores del reino sin disputa. Acaudalan gran cantidad de dinero, como así mismo de las muchas y numerosas piaras de ganado de cerda, de que también curan jamones escelentes, y que solo le igualan los de la ciudad de Esparza en Costarrica. Mas es sin duda mucho mayor el aprovechamiento con el ganado menor, de que se saca grande copia, así de este Quezaltenango como de Totonicapa y Huehuetenango, para el abasto de Goathemala, y de ello mismo se les produce mucha medra por el beneficio de las lanas, de que fabrican varios tejidos, necesarísimos á todas las provincias, como también en la manufactura de los tejidos de algodón en que interesan muchos pesos. Es el país abastecido y muy colmado de maíz, frisoles, chile y legumbres, y de la propia suerte en mucha y grande copia de frutas y flores de las de España; mas sin embargo carece de pesquerías y del necesarísimo grano del cacao, como en Totonicapa, que á uno y á otro le entra de regatones de la costa, mas no por otra cosa se considera falto ni en manera alguna desproveído, y aún de lo que referimos que carece, nunca se ve con total falta ni escasez; por que la actividad y el buen gobierno, caudal é industria de los moradores le hacen abastecido de estos géneros, enviando sus criados á la costa á rescatarlos. Tiene además de lo referido el pueblo de Quezaltenango muy buena provisión de pan, y este de calidad escelente, y goza de conveniencia de tener agua de pié, que fuera de lo que dá de utilidad á los vecinos por alimento y la limpieza de sus personas y casas, es gran refugio en los accidentes de los incendios y á la edificación del material aspecto y alivio á los indios y pasageros. Mas por que la antigüedad en todas las cosas es de dignidad y venerable por la antelación y mas preciada y atendida en ordenados linages y fundaciones de las repúblicas del mundo, pues no hay alguna que no quisiera anteceder á las colonias más ilustres y más antiguas, es de notar que siendo Quezaltenango ó Xelahuh de las ciudades y fundaciones antiguas de la gentilidad de los indios, es la que tiene tan de allá de la primera, como Utatlán, Totonicapa y otras ciudades de indios que hallaron en grande numerosidad, gobierno y policía nuestros insignes españoles, y que á éstos según la simple tradición, y los papeles de los mismos indios, debía asignarse la ancianidad de más de mil y ochocientos años á esta parte desde su fundación; por que cuando Jesucristo nuestro Señor vino al mundo, que fué cuando en muchas partes del orbe se vieron los tres soles y estos indios del reino de Guatemala los vieron estando en el parage que llaman *Yzmachí,* ya cerca de Utatlán, y aunque estuvieron sin fundarse doscientos años, hemos de darles á lo menos de antigüedad más de tiempo que apuntamos, que es admirable é ilustre cúmulo, y que por entonces manifestaba sus primacías en lo insigne y prodigioso de su aspecto material.

CAPITULO IV

De la antigüedad y nobleza de estos indios de Xelahuh ó Quezaltenango, cuyos Señores eran iguales en sangre á los Reyes de México.

MARGINALES.—Salió esta generación de los indios de la parte de Israel.—Llegan a VUCUCINAN de este Occidente, que es el sitio de las siete ciudades. — Es Babilonia el lugar de Israel de donde salieron. — Salieron trece ejércitos regidos de trece familias, y entre ellas cinco las más ilustres. — Empezaron a usar de esteras y de alfombras en tiempo de CALELAHPOP. — Pasan los de COPICHOCH, que son los tultécas a poblar Goathemala. — Derribación de los AHAOS. — Es mayor el cacicazgo y cual su dignidad. — Otro linaje de nobles que llaman CALPULES. — Origen de los Ahaos. — De quien demanó toda la nobleza de los indios. — Consanguinidad con los reyes de México.

Es el autor que nos propone estas noticias y dá resquicio á aquestas luces, para no ignorar del todo el origen, la antigüedad y la nobleza de aquestas gentes del Occidente, *Don Francisco García Calel Tzumpan Xauilá,* (56) descendiente de la sangre real de los Señores del Quiché, que las escribió en 13 de Enero de 1544 años, y anda el cuaderno de este escritor junto, y eslabonado en un antiguo libro de Ordenanzas, que les formó la vigilancia y el acierto del Lico. Don Francisco Briceño, Gobernador de Goathemala, en 17 del mes de Octubre de 1565 años, veinte y uno después de estar escrito el que vamos á referir; y asienta en su idioma Quiché lo q. traducido al nuestro castellano, dice: que salieron de *Relebalheih,* (57) que es lo mismo que *de la parte de Ysrael,* y esta según otro escritor, debemos entender por Babilonia, y que llegaron con larga y prolija peregrinación, colmada y asistida de un cúmulo espantoso de trabajos, á la primera tierra no conocida de este poderosísimo occidente, al territorio y país que se llamó Vucucinan, que se interpreta las *siete ciudades en barrancas;* pero que por su mayor seguridad, temiendo que en la tierra no conocida hubiese otras gentes, que pudiesen impedirles la edificación de aquellas ciudades antes de todo (como personas prudentes y provenidas). Levantaron con brevedad y mucho orden un *tzaccoxtum,* esto es un *castillo blanco,* que era sobremanera preheminente y crecido; pero que aunque salieron de *Pepolonia,* quiere decir, de Babilonia, trece ejércitos numerosos acaudillados y regidos por principales; trece familias que entre ellas eran cinco las sobresalientes en mayor lustre y calidad de linaje, y que estas eran las de *Capichoch, Cochohlam, Maliquinaló, Ahcanail* y *Belehebcam;* (58) todos parientes y muy propinscuos en sangre, siendo el mayor, más respetado y como el Generalísimo *Belehebcam,* que se añadió el pronombre de *Montezuma,* y que al edificar y construír el gran castillo, ayunaba el pueblo comiendo una sola vez al día, escarmentados y temerosos de castigo que recibieron de Dios, cuando edificaban el otro prodigioso castillo en *Pepolonia;* y que estas estirpes y linages nobles no usaron de alfombras de tejidos de colores ni de esteras

---

(56) Don Francisco García Calel.
(57) Don Juan de Torres Macario.—folio 1.
(58) Don Francisco García Calel.

hasta el tiempo de *Calelahpop,* después que la generación de los de *Copichoch,* que se intitularon Tultecas, pasaron á poblar el Quiché en el reino de Goathemala, y estos dieron la sucesión de la sangre real después del establecimiento de sus reinados, produciéndose de los sirvientes de familias otras generaciones nobles como de grandes de los reinos, que son los que hasta hoy se intitulan *Ahaos,* que son cabezas de linages nobles; por que de los que se llaman *caciques,* debe entenderse son como régulos ó principios de sangre real. Pero de los que llamamos Ahaos se produjeron con larga derivación los calpules conocidos de los pueblos de *Quezaltenango, Totonicapa, Santa Cruz, Momostenango, Zamayaque, Ostuncalco, Cuyotenango, Zopotitlán, Chiquimula* y otros, (59) hasta veinte lugares numerosos; pero en una añeja pintura de su antigualla que está en poder de los indios principales de *Ystaguacán,* pueblo de la corona, y uno de los veinte que apuntamos, que se declara y entiende por figuras, tiene de letra de los primeros indios que escribieron, asentado el título y dignidad de cada Ahau, como *Tlatcani Calelahpop, Ahau Ullis, Ahannilnapop,* (60) y los demás que omito por no alargar el discurso; mas sin embargo, por no defraudar á esta generación de los indios de las noticias de sus principios, nos es preciso el dilatar la relación, según nos la aseguran los apuntados escritores de su estirpe, por que nos dicen que toda su nobleza en esta parte de Goathemala es producida del Señor *Copichoch ahpop,* como tronco y principio de *Nimaquiché Cotzutum,* que allí en su estampa ó su pintura le muestran con singular señal y la divisa de un semicírculo que á la manera de diadema le ciñe la cabeza, y que así mismo proceden y se derivan de *Copichochahpop, el Señor* (esto es Ahau ó Tlacoani) *Cackchiqueleb Calelcahooh,* y demás de estos el *Ahau Zutuhileb-Ahtzihvinak,* y del cuarto señor que allí señala es el *Ahau Rabinaleb,* que dieron principio como se manifiesta, por la asonancia y derivación de sus propios títulos, á los principados del Quiché, del Cacchiquel, del Sotojil, y lo que llaman de Verapaz, del Ahau Rabinaleb, que tuvo su trono y corte en Rabinal, tomando el título del nombre de su propio rey.

Y dicen que como quiera que todos ellos se deriven y se produzcan de *Belehebcan,* señor de México, que así por este conocimiento en que desde luego se pusieron los principales mexicanos que vinieron á la conquista con nuestros españoles, teniéndolos por parientes de una sangre y linage, se reconciliaron con los de acá, casaron con sus hijas y les donaron y confirieron sus armas y blasones que el gran Emperador Carlos Quinto les había asignado, con los demás privilegios que hoy conservan con suma estimación y no menor custodia; de cuyo blasón dimos noticia en el capítulo segundo, del libro Octavo de esta segunda parte, y que no debe darse diferencia en los linages y cacicazgos de *Belehbcam* de allá de México y los de acá *Nimaqui-*

(59) Manuscrito Yztaguacán, de Don Juan de Torres Macario.—folio 1.
(60) Don Jnan de Torres Macario.—folio 2.

ché, Ucabquiché y el *Rosquiché* que son solo un linage, y deben solo mirarse como Señoríos aparte, esto es: el de México, el del Quiché, el de Cacchiquel y Sotojil, con que para nuestra noticia castellana basta lo dicho, y para la seguridad de que la propia estirpe de los indios tienen la suficiente certidumbre; aun bastará un ligero apuntamiento, esto por lo que toca á los que proceden de los principales señores, y corresponde á los caciques y grandes de sus cortes, que en las cabezas de los calpules no menos entre sí se reconocen y comunican por su cercana dependencia.

CAPITULO V

De la conquista y reducción de Quezaltenango y su partido, y modo de defensa de estos indios.

MARGINALES.—Hace aviso Montezuma con un embajador a el rey del Quiché cómo vienen contra él los españoles. — Llama KICAB TANUB sus adivinos, que le pronostiquen el suceso de la guerra. — Superstición de los adivinos. — Funesto y fatal juicio de los adivinos. — Hacen el mismo sus sacerdotes. — Junta Kicab Tanub mucha gente y erige máquinas militares. — Muere Kicab de pesadumbre y le sucede TECUM UMAN, y da principio a la guerra contra los españoles. — Opónense veinte y cuatro mil soldados quetzaltecos. — Acreciéntase el número de el ejército con la llegada del rey Tecum. — Aparece nuestro ejército español en la campaña de El Pinar. — Traban la batalla del Pinar los indios quetzaltecos. — Retíranse los quetzaltecos a la seguridad del poblado. — Vuelven los quetzaltecos a la campaña. — Los utatlecos hacen una larguísima retirada. — Escolta de la persona de Alvarado. — Procuran los indios dejar cortado nuestro ejército. — Muda D. Pedro de Alvarado el orden de pelear. — Toma Tecum-Umán la forma de su nahual. — Corta Tecum-Umán la cabeza del caballo de Alvarado y es socorrido con otro. — Hiere Alvarado a Tecum con un vote de lanza y queda muerto en PACAHA.

Aun más que por la simple tradición, por nuestros escritores y auténticos papeles de los Archivos, nos suelen ministrar los de los indios noticias favorables y muy claras de los primeros sucesos y acciones admirables de nuestros españoles. Y así lo que describen estos renglones de la conquista de *Xelahuh* ó de *Quezaltenango,* que es lo mismo, nos lo propone y asegura un cuadernillo en diez y seis folios de á cuarto que pertenece á los indios de San Andrés *Xecul,* de la jurisdicción de Toton'capa, y le intitulan Título de *Ahpop queham,* y dice que sujeta aquella grande y estimable estensión del reino mexicano, y hecho prisionero de nuestros españoles *Auitzol,* octavo Montezuma, señor de aquel imperio, hizo un embajador particular á *Tecum Umán,* rey del Quiché, haciéndole saber por aquel su mensagero *Ucalechich Vitzitzil,* (61)

(61) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 4.

como habiendo llegado á sus tierras unos hombres blancos, le habían propuesto que recibiese la ley de Dios, que se llamaba Jesucristo, y que ellos se intitulaban Cristianos, y le habían pedido les sujetase su Ymperio al rey de Castilla, y que resistiéndolo él le habían hecho guerra muy grande, á que no pudo resistirse el mucho poder de sus gentes, que quedaba en prisión con muchas guardias, y tuviese entendido enviaba á Goathemala á sujetarlos, para que con su aviso juntase sus guerreros y les hiciese resistencia. Pero entendido este desastre del rey *Kicab Tanub* (62) que gobernaba el Quiché, hizo llamar á cuatro jóvenes adivinos que le dijeran el paradero de aquel negocio que le enviaba á comunicar el *Ahau Ahuitzol* de allá de México; mas estos adivinos, que en las supersticiones de sus costumbres cifraban la claridad de su vaticinación, pidieron al rey *Kicab* les diese tiempo á la esperiencia; y trayendo sus arcos y saetas las dispararon contra un peñasco, y resistiendo contra ellas sin mella ni detrimento de la peña, se entristecieron en gran modo y con gran llanto y desconsuelo, arrojando los arcos mucho trecho, dijeron á su rey *Kicab Tanub,* que no esperase remedio por que los vencerían los hombres blancos; mas sin embargo del espanto y del horror de aquella declaración de los mancebos, mandó llamar el rey los sacerdotes, (63) para que le dijesen sobre lo mismo lo que sentían, y ellos turbados y funestados con largo llanto pronosticaron su asolación, diciendo que ya la piedra que era su Dios y la trageron desde Egipto, se había roto por la mitad, y que era cierta por esta demostración la asolación y ruina de su señorío.

Pero *Kicab* aún no rindiendo su valor, á los avisos de *Ahuitzol* (64) ni vaticinios de sus sabios, juntó lo más que pudo de sus gentes, y erigió máquinas militares las que pudo, entretanto que llegaban los españoles, y á él entre el trabajo militar y pesadumbres de aquella novedad, se le acababa la vida, como de pronto aconteció, quedando á suceder en la corona y desgracia su primogénito *Tecum Umán,* que continuando en la disposición de la defensa del reino, hizo salirles al encuentro á nuestros españoles que se acercaban, á las milicias totonicapas, que debeladas y rotas por nuestras armas, tomaron la retirada al Castillo de *Xelahuh Quezaltenango,* de cuyo lugar salieron á oponerse veinte y cuatro mil soldados de los de más crédito y nombre, juntándose en el Pinar á estos primeros, once caballeros de grande séquito, con cuarenta y seis mil personas de mucho adorno que los seguían, y entre los más famosos Capitanes de esta facción, eran sin duda los más espertos y acreditados *Cavekquiché, Ahpopcamhacale, Ahtzihvinak, Rahópachi, Nihaib* y *Vukmilsiga,* (65) que como conductores y adalides, regían y gobernaban los tercios de que eran caudillos otros capitanes menores, que ó menos veteranos ó jóvenes en edad aunque caciques y principales, se some-

(62) Manuscrito Xecul.—Tít Ahpopqueham.—folio 5.
(63) Manuscrito Xecul —folio 6.
(64) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 8.
(65) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.

tían subordinados á la regencia de aquellos seis, que tampoco llegaban aunque elevados á mucha dignidad de militares, á la que entre nosotros corresponde á los generalatos; por que estos cargos recayeron en esta ocasión que describimos en las personas de Ahtzumanché, inmediato teniente de la persona de *Tecum Umán,* como lo eran también *Ahzol,* joven de edad y elevado á esta graduación por deudo del mismo rey, y el rodelero *Ahpocob,* que tuvo el tercer grado de teniente en las faltas de los otros, que era como futura de aquellos.

Este era el aparato primero de aquel gran campo, que quedó más acrecentado sobreviniendo la persona del Rey Tecum con setenta y dos mil defensores, pero no retardándose mucho en aparecer en el sitio del Pinar nuestro ejército español, después de haber sufrido largo y repetido combate en cuatro batallas de mucha duración en sitios estrechos y desacomodados, y de mucho y apretado conflicto, pugnando siempre contra muchos indios, que se alteraban y remudaban de refresco; mas á la vista de nuestros españoles, como cosa admirable y nueva, esperada con estrañeza de aquellos bárbaros. Levantando el alarido con silbos y algazara llenaban aquel campo de una confusión del infierno, con que mezclándose entre nuestras tropas y nuestras escuadras (mas estos eran solos aquellos veinte y cuatro mil quezaltecos, estando los demás de refresco á la vista y espectación del suceso) pero estos ó poco espertos ó acobardados con la ligera y fuerte asolación que recibían de nuestra caballería y estrago de los tiros de artillería y demás armas de fuego, aun manteniéndose y durando en la campaña más de dos horas, estinto el número de sus escuadras en grande modo, tomaron la retirada para los muros y la seguridad de su hogar Quezaltenango, durando en tanto que volvían todo el furor y atrocidad de la larguísima refriega que queda referida y anotada en el capítulo quinto del libro sétimo de esta segunda parte. [66] Pero volviendo los quezaltecos á la campaña dentro de breve, más no satisfechos y pagados de la disposición que ya dejaban en sus casas, tomaron de nuevo con más vigor y mucha bizarría á combatir contra nosotros, mezclados, ya entre el gran número de aquel formidable y numeroso batallón que regía el rey *Tecum* y sus tenientes, en que afirma el escritor de esta nación, cubrían el sol con la multitud y número de sus saetas, mas ya largamente cansados del gran tesón y la constancia de nuestros españoles, tomaron una larguísima retirada en la campaña, como pidiendo treguas al furor y ardimiento de las armas castellanas, amparadas del poder y brazo divino. Pero seguidos de la perseverancia de D. Pedro de Alvarado, que convoyaba la infantería montado en un caballo, llevando entonces por su escolta á *Alfonso Mure, Juan de León Cardona, Francisco Calderón, Cristóbal Portocarrero, Martín de Barreta,* mas estos eran *Alonso Pérez, de Murena, Juan de León Cardona, Francisco Calderón, Cristóbal Portocarrero,* y *Martín Rodríguez Barreto* [67] que ellos adulteraron á su modo la asonancia de aquellos apellidos. Pero seguidos de nuestros escuadrones, que caminaban en buen orden, hubieron los indios con orden del rey *Tecum* que los seguía, de hacer rostro á la frecuencia de nues-

(66) Manuscr to Xecui.—Tít. Ahpopqueham.—folio 10.
(67) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 15.

tros tiros, y divididos en dos poderosísimos batallones, procuraban quedase cortado el buen orden de nuestra infantería, que estaba guarnecida de todo el número de los caballos; pero Don Pedro de Alvarado trocando aquel estilo que había observado en nueva ordenanza militar, separó presto y diligente la caballería dejándola á cargo de sus capitanes Don Pedro Portocarrero y Hernando de Chávez, que combatiesen contra aquel escuadrón que estaba firme, y moviendo la infantería que regía él mismo por su persona, la encaminó contra aquel batallón que se apartaba, gobernado de su propio rey *Tecum;* mas este estupendo y grande brujo, [68] tomando su natural, que era en la forma de Quetzal, levantó el vuelo sobre aquel escuadrón de nuestra infantería, y rigiendo y gobernando desde el aire los escuadrones de su gente con un cetro de esmeraldas que llevaba, procuró por tres veces, acometiendo á la persona de Alvarado el darle muerte con una grande espada que traía de pedernal ó piedra *chay,* mas acertando el golpe de su diestra la vez tercera sobre el cuello del caballo en que Don Pedro iba montado, le sercenó la cabeza, y siendo prontamente socorrido con otro, montado en él, le siguió el vuelo á aquel quetzal, y entrándole con la lanza por el pecho en el lugar que llaman *Pachah,* llegó á morir poco distante de él y en otro sitio cercano á Quezaltenango que llaman *Pakaha.*

CAPITULO VI

Que continúa la materia del precedente, acerca de la guerra y rendimiento de Quezaltenango.

MARGINALES.—Muerto Tecum acometen los indios a nuestros españoles con más furor y brevemente van desamparando el campo. — Los quetzaltecos antes que otros dejan la campaña y se retiran a EXCAMUL. — Los españoles alojados en Quetzaltenango padecen mayor hambre. — Los corredores del campo antes del dia encuentran cuatro caciques que venian de paz a Quetzaltenango. — Dicen que vienen a dar la obediencia a Alvarado. — Predicales el padre Juan Godines, Capellán del ejército. — Responden los caciques que quieren ser cristianos y obedecer a el rey de España. — Parten a la montaña a reducir a los demás dos principales y quedan en rehenes otros dos. — Tala nuestro ejército el contorno con hostilidad y adquiere alguna vituaIla. — Vuelven a Quetzaltenango brevemente CALEL-RALAK y AHPOPQUEHAM con toda la vecindad de Quetzaltenango. — Orden con que los recibió el ejército español. — Predicaseles segunda vez la palabra de Dios, y se reciben debajo del amparo real. — Quedan obedientes a la jurisdicción real de Castilla sin que jamás hayan faltado.

Apenas se oyó el rumor de la muerte de *Tecum,* rey del Quiché, cuando todos los utatlecos, eslabonados en un cuerpo de batalla, acometieron á nuestras tropas; pero con mejor orden q. jamás habían observado, se fueron

(68) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 11.

retirando por escuadras, hasta dejar libre por entonces la campaña del pinar, mas esto á tiempo y ocasión que ya los indios quezaltecos antes que otros habían desamparado el campo y tomado la vuelta de los montes, retrayéndose á sus antiguos y fuertes propugnáculos *Excamul,* que es el volcán y el cerro *Cekxak,* no muy distante; y habiéndose nuestros españoles alojado en Quezaltenango, hallaron aquel lugar desamparado de sus habitadores, y que éstos habían cargado no solo el bastimento de maíz, frijoles, chile y aves de la tierra, que llaman pavos, sino también aquel menage de casa de su estilo, como dando á entender con esa acción y diligencia era su ánimo resuelto el de quedarse á vivir en la aspereza de aquellos montes, antes que rendirse y sugetarse á las gentes estrangeras, y en esta conformidad se mantuvieron unos y otros todo el tiempo de aquella noche. [69]

Pero velando un centinela los nuestros, antes del día tuvieron por los contornos los corredores del campo, y esclareciendo más las luces de la Aurora, encontraron que caminaban para Quezaltenango cuatro caciques principales de aquel grandísimo lugar, y se nombraban *Calebralak, Ahpopqueham, Calelahau* y *Calelaboy,* que puestos en la presencia de Don Pedro de Alvarado, antes de requerirles ni preguntarles cosa alguna acerca de su viage á aquellas horas, puestos en tierra de rodillas dijeron por lengua de los intérpretes que se traían de México, sus nombres y dignidad de caciques, y que ellos de su espontánea voluntad venían á su presencia para solo rendírsele y estar á su obediencia; pero Don Pedro, viendo la ocasión que se le venía á las manos, habló con el Padre Juan Godínes (con un clérigo, dice el escritor de esta nación), [70] largamente, y el venerable sacerdote les dió noticia de la ley de Dios y nombre de Jesucristo nuestro Señor, haciéndoles entender la suavidad y seguridad de ley tan santa y verdadera, la falsedad de sus ídolos, la perdición de sus almas y como por sola la ganancia de ellas eran venidos desde Castilla con orden del rey Católico, á predicarles y convidarles con la paz y con el santo bautismo; pero que el Sr. Don Pedro de Alvarado, gran capitán y servidor del rey les requería con ello, para que pacíficamente recibiesen en sus corazones la ley de Dios y fuesen vasallos del rey de España; pero que sin embargo de este requerimiento, si quisiesen volver á la batalla y el furor de la guerra, supiesen y tubiesen por cierto que morirían en ella, como los demás innumerables que en ella habían dejado las vidas, por que Dios en cuyo nombre peleaban los españoles era fuertísimo y vencería á mucho más poder y número de hombres que el que ellos tenían juntos; pero que si querían y amaban la paz, fuesen luego pues eran caciques de autoridad, y sacasen aquellas gentes de los montes y los redujesen al poblado, sin dilación alguna, para que allí se les predicase y enseñase la santa ley de Dios y fuesen cristianos y viviesen en adelante como tales.

(69) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 11.
(70) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 15.

Rendidos y obedientes se mostraron *Calelahau* [71] y sus demás compañeros, manifestando gusto y complacencia en recibir la fé, dar la obediencia al rey católico y partir prontamente al sitio de *Excanul* á reducir la vecindad de *Xelahuh* Quezaltenango á la comodidad y policía de su poblado, y quedando libres en virtud de su palabra, y dejando en rehenes á *Calelahau* y á *Calelaboy,* partieron á las montañas de *Excanul* y *Cekxak* los otros dos caciques *Calelralak* y *Ahpopqueham* á la solicitud de reducir los quezaltecos. Mas entre tanto que duraba su jornada, su estada en semejante reducción y la vuelta al poblado de *Xelahuh,* no estaban muy ociosos y en el descanso los españoles é indios de nuestro ejército, por que celando con vigilancia la campaña, y corriendo con diligencia todo lo más de aquel país, talaron y destruyeron gran parte de los sembrados, para necesitar con el terror y con el miedo á aquellos indios del contorno á solicitar la paz, que nunca á rara vez como en Escuintla se entró á esgrimir las armas contra los indios ni intimarles la paz por más de tres requerimientos; en cuya diligencia, sino las suficientes, algunas vituallas se buscaron que pudieron entretener algo el hambre y desaliento de nuestras gentes que estaban desfallecidas por falta de ellas, y la continuación de tan repetidas batallas. Pero sobreviniendo brevemente *Calelralak* y *Ahpopqueham,* con el rumor que ocasionaba el caminar de tanta muchedumbre que los seguía de la montaña, puso en algún cuidado á nuestros españoles para haberlos de recibir con las armas, ó por que viéndolas á punto no temiesen aquellos indios y se volviesen á los montes, ó por que ignorando su intención no hallasen desprevenidos á nuestros cuarteles, y así determinó Alvarado por su consejo que les saliesen al encuentro dos españoles con los dos prisioneros de los rehenes, *Calelahau* y *Calelaboy,* y los intérpretes mejicanos que asegurasen sus recelos, diciéndoles que no temiesen que el recibirlos de aquella forma era estilo de la guerra y era en demostración de amistad, que bien podían llegar á donde los recibiría en nombre de Dios y del rey de Castilla, para tenerlos bajo sus amparo. Así con esta diligencia dentro de breve se fué introduciendo aquella multitud, que no cabiendo en la gran plaza de *Xelahuh* quedaban atropados en todas las calles de su entrada, y congregados de este modo se les volvió á intimar y establecer la seguridad de la paz y á decir algo de la ley evangélica, á cuyo establecimiento venían los españoles. Acarició Alvarado á los caciques y principalmente á los cuatro que hemos referido, dándoles algunas mercerías de las de España, y despidiéndolos al descanso de sus habitaciones. Desde este día siempre estuvieron nuestras escuadras bien proveídas de bastimentos, muy asistidos en la guerra de estos quezaltecos, sujetos y puestos en la obediencia del rey, sin que jamás hayan faltado á la fidelidad prometida; pues cuando pudieron sublevarse bien á su modo y á su salvo, por el año de 1526, que se levantaron los dos principales Señores *Sinacam* y *Zequechul,* aun no arrostraron á semejante maldad, antes bien estuvieron contra ellos, y á devoción del teniente general Don Pedro Portocarrero, como lo dejamos ya referido en el capítulo sesto del libro décimo-sesto de la primera parte.

---

(71) Manuscrito Xecul.—Tít. Ahpopqueham.—folio 16.

CAPITULO VII

De los pueblos que le componen la jurisdicción al Corregimiento de Quezaltenango y su administración espiritual encargada á las religiones de San Francisco y Nuestra Señora de la Merced.

MARGINALES.—XELAHU, Quetzaltenango, y su vecindad. — Situación de este lugar. — Porte más racional y político de estos indios, que los demás. — Iglesia, convento, casa real y de Cabildo. — A esta Guardianía y Curato de Quetzaltenango están sujetos cinco pueblos de visita. — San Pedro Almolonga. — Vecindad de este pueblo. — Santa Catharina Zunil. — Vecindad de Zunil. — San Mateo Zamixinuleu. — Vecindad de este pueblo. — Duda acerca de el pueblo de Santa María de Jesús. — Su vecindad. — Situación de el lugar. — Su temperamento. — Fueron estos curatos de la primera administración y educación de el clero. — Discúrrese sobre el motivo de el despojo de estos curas seculares. — Aclárase con algún modo el motivo. — El Obispo D. Fr. Gómez Fernández de Córdova daba los curatos a religiosos, llevando la contraria opinión a su antecesor D. Bernardino de Villalpando. — El Cabildo de la ciudad de Goathemala se opone a las provisiones de curatos que el R. Obispo hacía en los religiosos. — Fundábase el R. Obispo D. Fr. Gómez en una Rl. Cédula expedida contra su antecesor D. Bernardino de Villalpando. — Motivos que dieron algunos clérigos se comprueban por una real Cédula. — Favorece el rey a los religiosos, y manda echar del Obispado de Goathemala los clérigos facinerosos. — Manda el Rey a la Real Audiencia de Goathemala que haga que el Obispo castigue a los que piden ofrenda a los indios. — Real ejecutoria a favor de los religiosos dirigida al R. Obispo Don Bernardino de Villalpando.

Compónese la real jurisdicción de este partido Quezaltenango, Corregimiento de los primeros y más acreditados, de veinte y seis pueblos, no todos numerosos y avecindados, que así sucede en todos los distritos de las jujurisdicciones del mundo, en que no todas las cosas son iguales. Mas siendo de esta la cabecera Quezaltenango, es crédito y autoridad de los demás del partido; por que *Quezaltenango* que ya dijimos le llaman *Xelahuh* los del Quiché, y su interpretación á nuestro idioma es numeroso en grande modo, según la asolación á que han llegado otros casi tan numerosos y crecidos como lo fué este en su antigualla. Consta por su padrón de feligreses de dos mil y quinientos tributarios, y ciento y cincuenta familias de españoles, que entrambas vecindades le producen el número cumplido de diez mil y seiscientos habitadores, bastante cálculo al bullicio y no pequeño al aprovechamiento, siendo este uno de los lugares de indios de los más principales de todo el reino. Queda su situación de este gran pueblo en la admirable celsitud de la cordilelra del Norte, en dilatada planicie de descubiertos y claros horizontes; su temple frigidísimo, que como en Totonicapa, los tanques y las vasijas de agua se cuajan por el yelo; se queman y esterilizan los pastos y los sembrados al rigoroso temporal de las heladas que empiezan por el mes de diciembre y se terminan por todo el de Febrero. Son los indios naturales de este lugar de la nación é idioma Quiché; pórtanse con orden diverso, mas racional y más político en su modo de vivir que los demás pueblos, por ser su estilo muy de la imitación española, y muy propensos y aplicados al culto de las

Yglesias, y la que tiene este de cabecera Quezaltenango es de admirable é insigne fábrica, como lo es su convento guardián y sacristía, y la real casa domicilio y habitación de los Corregidores, es de sobradísima vivienda, tal como la de Totonicapa y de Huehuetenango, y así la casa de Cabildo y los mesones, de grande traza y de escelentes materiales, con las techumbres de teja, como las demás casas de los indios y españoles; mas como antes dijimos, las nieblas de la mañana y la tarde, turbando en grande modo el aire intermedio, hacen desapacible su vivienda. Abunda este lugar en buen pan, carnero, vaca, y buenas frutas de las de Castilla.

Hay al cuidado de esta Vicaría, curato recomendado desde la muy antigua á la religión de San Francisco cinco pueblos de su visita, fuera del de la cabecera Quezaltenango, en que hay fundadas y aprobadas veinte y dos cofradías de buen recibo, y los lugares de su administración con gran ventaja numerosos en el cotejo que hemos hecho en el padrón eclesiástico y el padrón real, ó por que como hemos dicho en otra parte, los reservados de tributo y los que no llegan á edad, ó por que haya parcialidades del rey las unas y de encomenderos las otras, no llegan á igualar en los padrones temporales, lo que se halla de aumento en los acopiamientos eclesiásticos; por que de estos no escapa ni se reserva por edad persona alguna, desde la del uso de la razón en adelante. Mas estos que decimos pueblos de visita, es el más inmediato á Xelahuh el de *San Pedro Almolonga,* que solo se aparta una legua de distancia sobre la sierra, y queda situado en la llanura de ella, consta la vecindad de este pueblo, según la regulación eclesiástica, de cuatrocientos y sesenta y tres vecinos, y de mil setecientos y cincuenta y dos habitadores. Es población abastecida de buenos mantenimientos, abundante en granos, aves y hortalizas; y el de *Santa Catarina Zunil* está á distancia de dos leguas desde la cabecera de montuoso camino; tiene la situación numerosa y no muy llana, sus indios nada inútiles ni dados al ocio, ni al dejamiento, no dejándose al beneficio del tiempo para lo que toca á la cultura de los campos y ejidos; adquieren en otras inteligencias grande porción de caudal, y hay para todo en sus comercios, culturas y residentes en su lugar con el buen número de sus vecinos que se reduce á trescientos y noventa y ocho indios vecinos que á su república le producen mil quinientos y noventa y dos habitadores, que obtienen buena iglesia con los adornos necesarios muy decentes y bastantes para el posible y aparato de un pueblo de visita y no crecido. Mas *San Mateo Zamixinuleuh,* que no se aparta de Quezaltenango á otra distancia más que el pueblo de Zunil, tiene camino fácil de emprender, por tierra llana, y sin impedimento de río considerable que le corte; goza de igual y sano temperamento, y en gran porción y buena calidad de tierra, gran provisión y cosecha de frutos anuales, y en los maíces todos los de esta Vicaría provisión suficiente y aun sobrada para vender á los serranos. No es Zimixin muy numeroso de pueblo, pues solo se regula su República por de ochenta y tres vecinos tributarios y trescientos y ochenta y dos habitadores. Mas como

quiera que muchas veces falta la distinción en los padrones eclesiásticos para asignar en los partidos la subordinación de los pueblos á la jurisdicción real de los Corregimientos, sucede ahora en el lugar de *Santa María de Jesús* de limitada vecindad en número de cuarenta y seis personas, que este le asigna el padrón espiritual por de esta Vicaría, y no me le señala debajo de la jurisdicción temporal de Quezaltenango la certificación auténtica del Contador de Tribunales, con que nos es preciso por ahora el describirlo dudoso en esta jurisdicción, mas como cierto en la feligresía de este curato. Yace situado este lugar á la bajada de la costa del Sur á las vertientes de la cordillera del Norte, por donde corre eslabonado el volcán de *Xelahuh,* y está distante de la cabecera alguna cosa menos de seis leguas de camino, todo por breña y por montaña, con una cuesta dilatada muy ágria y muy pendiente, y está sentado en una cañada entre la estrechura de escelsos montes, por donde recala el viento con grande ímpetu y destemple. Su temperamento medio entre los términos de la tierra fría y caliente. Son sus vecinos indios del idioma Quiché, grandes cultores de los campos, tejedores y artífices de marquetería de que labran gran copia de cofres y escritorios.

Este curato con otros muchos de la sierra que tuvieron á su cuidado los primeros clérigos que vinieron con el ejército, y después se fueron agregando á ellos, se distribuyeron entre las religiones conforme iban llegando y fundando, después de catorce años de estar instruyendo y administrando los clérigos: y no halla nuestra diligencia razón que satisfaga á la justicia de estos curas seculares despojados de aquel antiguo y primitivo derecho; mas no parece fué sin violencia, y sin más autos que el interior motivo de los Revos. Obispos de aquel tiempo, que á la disposición de su arbitrio admonian y permutaban unos curatos por otros, y me parece que me pudieran asegurar en la certeza de este discurso algunos requerimientos, pedimentos y diputaciones hechas por el Cabildo, justicia y regimiento de la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Guatemala á los Reverendos Prelados de esta Santa Yglesia, y entre ellos un acuerdo que dice: *que el Señor Obispo no provea en los pueblos de los clérigos, frailes como en Guaymando, y esto se pida.* Y parece era contender por entonces con el Reverendo Obispo Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, del orden de San Gerónimo. (72) Y es sin duda por ocasión de gran desórden que en esto hubo nacido del arbitrio del Rev. Prelado D. Fr. Gómez Fernández de Córdova, por que parece del cabildo celebrado á 4 de Julio de 1576, que el Procurador síndico Gregorio de Polanco, dió cuenta de que el R. Obispo iba confiriendo los beneficios de los clérigos en Religiosos de Santo Domingo y San Francisco, en perjuicio de los hijos de los conquistadores, y el Cabildo acordó que el Procurador síndico Gregorio de Polanco pida ante el Sr. Presidente en la real Audiencia y ante el Sr. Obispo, no quite los curatos á los clérigos por ser beneficios patrimoniales según la erección del Obispado. Llevaba quisá este Prelado la contraria de su antecesor Don Bernardino de Villalpando, q. pretendió en el Consejo y en la Santa Curia Romana, que las doctrinas no se habían de proveer en reli-

---

(72) Libro 5º de Cabildo.—folio 262.

giosos sino en sacerdotes seculares, mas con su muerte acelerada y bien ruidosa por el modo, y sucesión en la sede del referido Prelado Don Gómez, (73) se introdujeron á su fomento las religiones que hoy están, en los curatos del clero, cuyo derecho fomentaba el Cabildo secular de Guatemala, á los recuerdos y propuestas de Don Diego de Guzmán y Juan Rodríguez Carrillo de Medrano, Alcaldes ordinarios del año de 1577, y á las instancias y el pedimento del Procurador síndico general Diego Ramírez; pero sin duda el Rev. Obispo Don Fr. Gómez de Córdova, que así lo ejecutaba, afianzaba gran parte de esta obra en una real cédula librada contra su antecesor D. Bernardino de Villalpando, que se espidió en El Escorial el día 3 de Noviembre del año de 1577, (74) en que le manda la Majestad del rey, que no dé las colaciones á clérigos sin la presentación real de cuyo esceso se había quejado el Licdo. Francisco Briceño, Gobernador y Juez de residencia de la Audiencia real; ó esta admonición procedió de causa grave y con larga y premeditada consulta, por ocasión que dió alguno de aquellos curas seculares, pues se hallan cédulas y rescriptos reales que anteceden en tiempo á estos sucesos. Pues por una de ellas parece se dá el rey por bien servido de lo que se había obrado, diciendo: *Muy bien me ha parecido la órden que decís tener contra los clérigos que hacen escesos en esa tierra, en enviar á hacer información secretamente contra ellos y remitir la causa al ordinario, y no lo remediando él, los enviareis á estos reinos, como lo hicisteis con el bachiller Vizcaíno.* Y ello sin duda ó por permuta ó especial orden del rey, fué establecido este orden; y en razón del gran fomento y real celo con que la Majestad del rey favoreció y estableció las religiones en esta ciudad, se muestra claro de las repetidas reales cédulas que en esta razón se hallan, y entre ellas una despachada en Valladolid á 22 de Mayo de 1555, (75) para el Rev. Obispo Don Francisco Marroquín, en que se le manda que trate bien á los religiosos y que eche de su Obispado los clérigos facinerosos. Y otra que dada en Valladolid á los 26 días del mes de Octubre del mismo año de 1555, (76) para la real Audiencia de Guatemala, en que se le dice que haga que el Obispo castigue los clérigos que piden ofrenda á los indios. Y sin otras muchas que omitimos por escusar proligidad, está la ejecutoria de los religiosos ganada en contradictorio juicio, acerca de que en los pueblos en donde administran frailes, no se pongan clérigos, ventilado en el gran consejo de Yndias contra los Arzobispos y Obispos de las Yndias, y dirigida al Rev. Obispo de Guatemala, Don Bernardino de Villalpando, (77) á petición de los religiosos de Santo Domingo de las provincias de Chiapa y Goathemala, su fha. á 15 de Abril de 1564 años. De donde parece se dimanaban los despachos según los informes de las partes y la instancia en los pedimentos, en los motivos, y en las quejas que se debían de producir y ocasionar, según el favor de los reverendos Prelados, unas veces ladeándose á la manutención del clero, y otras al establecimiento y mejora de los religiosos, ocasionando celos unas veces á unos y otras á otros.

---

(73) M. Gil González, Dávila.—folio 153 y 154.
(74) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 280.
(75) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 172.
(76) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 173.
(77) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 229.

CAPITULO VIII

Que prosigue la noticia de los pueblos de este Corregimiento de Quezaltenango, de la administración espiritual de los religiosos de Nuestra Señora de la Merced. Trátase de los Vicarios generales de la Merced y comisarios generales de San Francisco.

MARGINALES.—Daños y inconvenientes que resultan de la provisión de vicarios generales de Indias en la Religión de la Merced, y de los Comisarios generales en la de San Francisco. — Aumento de Conventos, y no de vicarías, y porqué causa. — Disturbio y gran disgusto con público escándalo entre el vicario general Fr. Jacinto de la Palma, y su Religión Mercedaria. — Lo acaecido con Fray Juan de Venegas, vicario general. — La Religión de Santo Domingo viviendo mucho tiempo en paz y gran quietud se postraba en grande modo con la vanidad de el vicario general Fr. Juan de Ullaray. — Dáse corte y composición a estos disgustos. — Muchos y graves disgustos de la Religión de San Francisco por ocasión de los comisarios generales. — Tiempo revuelto del gobierno de Fr. Juan de la Torre. — Pasquines y libelos en esta ocasión. — Lo que en México han ocasionado, en la Religión de San Augustín. — Grave escándalo con peligro de la vida de el Comisario general de Sn. Francisco de Lima, heridas dadas a el compañero lego, y más de 300 religiosos hechos bandidos.

No con más ni con menos concisión procederemos á describir las encomiendas de la religión Mercedaria, que en lo demás de Guardianías y de Prioratos de las dos esclarecidas religiones de S. Francisco y Santo Domingo, hemos procedido; por que en estas visitas ó curatos de los religiosos de la Merced, hay mucho bueno que advertir; pues en los templos y el culto de ellos hay muchos de esmeradísimo adorno, y en que sin duda fueran más ricos sus arreos, más ilustrados é insignes sus conventos, y más sobrados y con rentas que fueran útiles; si acaso los Vicarios generales (que en cada trienio se alternan y se envían á esta Provincia de la Presentación de Guatemala, y á la de México, una vez de la Provincia de Castilla y otra de la de Andalucía) no las esquilmaran y disfrutaran en tanto é imponderable modo; pues es cierto que no se adquiere ni acaudala cosa preciosa por estos religiosos Mercedarios, que no se aplique á la contribución y regalo de estos superiores, y es su venida á este Occidente de no solo temporal inconveniente, sino de daño espiritual, sino á todos á los más religiosos de esta sagrada familia; por que no todos apetecen la quietud de una pobre celda, ni gustan de obedecer, queriendo más bien mandar; de donde procede la solicitud de los haberes para el efecto de regalar, que es el único medio de conseguir, siguiéndose de aquí el como quedan los que regalan y los que son regalados? aunque el R. Padre Salmerón en su tratado historial tanto y tan apretadamente alega la utilidad que se sigue de la venida de estos Prelados á las Yndias.

Y puede discurrirse que jamás se dá caso en que estos Rev. Padres Vicarios generales de la Merced y comisarios de San Francisco soliciten la multiplicación de curas doctrineros, por que estos no pueden producir mayor provecho que el que siempre; y la mayor abundancia de comendadores y de Guardianes que hacen mayor el número de conventos y prelasías, dice rela-

ción á las pretensas y solicitud de las casas conventuales que siempre traen comodidad y recibo, y los curatos, como dejamos apuntado en el capítulo décimo del libro octavo de esta segunda parte, contribución y trabajo; y así es necesario que salgan por asignación y obediencia á aprender lengua; y no habiéndose estos aumentado sino es á instancia de los Reverendos Obispos, y en especial del Dr. Don Juan de Mañozca y Murillo, alias, de Santo Mathia, de quien conservo gravísimas y ponderables cartas acerca de este punto, en que vivió con frecuentísimo clamor; y los conventos aumentados á las consultas y propuestas de los Vicarios y comisarios generales, muchos y de no mala comodidad, acerca de cuyas segregaciones, ejecutadas por el año de 1667, que hizo el Rmo. Comisario general Fr. Fernando de la Pina, decía el jubilado Fr. Alonso de Ortega, grave persona, y de calificada literatura, que recibió parte de este despojo: *ahi nos ha dejado N. P. unos tapasoles de pajaritos en que apenas cabemos.* Eran estos los conventos aumentados en el valle de Goathemala, pertenecientes á la administración de San Francisco, las casas de visita de San Bernardino Patzún, de Patzicía y Alotenango, convertidas en Guardianías; y otros de la Merced, con los que ahora son nuevos como diremos adelante.

Mas no deben con ligereza omitirse los disturbios, escándalos y riesgos inminentes que resultan de la despótica autoridad de estos Prelados, con casos prácticos acaecidos en muchas partes, en que no poco dan que hacer á la real jurisdicción; pasando sus disturbios y sinsabores á las repúblicas seculares, sobre si ha de ser Provincial este sujeto ó el otro. Pues de lo que me puedo acordar desde la edad de ocho años por casos muy ruidosos, es del último capítulo que celebró en la Merced el Rmo. Fr. Jacinto de la Palma, sobre querer un provincial á su conveniencia, que no siendo del gusto de aquella religión, se le opuso diciendo no poder celebrar tercer capítulo, además de haber noticia de la venida del Rmo. Fr. Juan de la Calle, que después pasó á Obispo de Trujillo; y no bastando la interposición de graves y superiores personas con unos y otros, desampararon los religiosos el convento por modo de buen medio, ahora que siendo las siete de la noche, tiempo de gran claridad de la luna, no se veía más que confusión en el rumor y resplandecer las espadas y armas de fuego, mezclados los religiosos y seculares, con atropada multitud de ínfima plebe, y en cuya ocasión no trabajaron poco los oidores y los Alcaldes ordinarios, favorecidos de las personas principales sobre apagar aquel fuego, que no se vió estinguido hasta intimarle al R. Vicario general la primera real provisión, para que saliese á hacer mansión á la casa del Espíritu Santo, en donde estuvo detenido hasta la llegada del R. Calle, quien hallando en prisión muy rigorosa al Maestro Fr. Luis Zapata, que era Comendador de la Casa de Goathemala, sobre pedirle el Mo. Palma, Vicario general le enterase el espolio del Mo. Casas, que valía setenta mil pesos, y responder el Comendador Zapata haberlo distribuído y gastado en el edificio de la Capilla mayor y claustro nuevo alto y bajo, de maravillosa arquitectura, reconociendo la justificación de la causa á favor del Zapata, el R. Calle, ó por acreditar sus procederes le puso en libertad y el sacó provincial en aquel primer capítulo.

Y lo acaecido nuevamente con el gobierno del R. Vicario general Fr. Juan de Venegas, que tanto escándalo ocasionó á esta República de Goathemala, con tantos repetidos acuerdos estraordinarios y á horas desacomodadas y silenciosas de la noche, sobre el desagravio de muchos religiosos apelados de sus sentencias para este supremo y real tribunal, y en especial acerca de la prisión del presentado Fr. Juan Ortiz, Comendador de la casa de Goathemala, que haciendo fuga de la prisión por unas paredes altas se quebró una pierna, y retraído en el convento de San Francisco, siguió largo litigio contra el Vicario general, quien no quedó muy bien ni aquí ni en España, puesto que conmovida toda la religión y agraviados los más superiores y graves personages, fué necesario que el Presidente de esta Audiencia Don Enrique Enríquez de Guzmán asistiese con suficiente guarda de infantería á la celebración del capítulo.

Ni menos hace á la comprobación del perjuicio que á estas religiones se les sigue de tener sobre sí semejantes superiores, el que habiendo vivido siempre en tranquilo sosiego y grande ejemplo la ilustre religión de Santo Domingo; solo se vió turbada y en gran conflicto, necesitada de andar por salones y tribunales, cuando les sobrevino la visita y asistencia del R. Fr. Juan de Ullaray, visitador y vicario general de esta Provincia de San Vicente de Chiapa y Goathemala, sobre cuyo recibimiento, mientras estuvo detenido y hospedado en la casa del Maestre de Campo José Agustín de Estrada, fueron infinitas demandas al real Acuerdo por las defensas de entrambas partes. Alegaba la religión haber sido castigado en esta provincia siendo su súbdito el R. Fr. Juan de Ullaray, y que partiendo sin licencias necesarias para España y de allí á Roma á interponer sus quejas y demandas ante el Maestre general de la Orden, venía ahora como superior de la Provincia que le había mortificado, de que debía presumirse el deseo de la venganza, odio y pasión que le asistía contra aquellos prelados que le habían corregido ó agraviado como él decía, con otras muchas al parecer justas causas que alegaba. Pero corriendo el tiempo con ligereza y aprovechándose la celebración del capítulo provincial, gustaban los vocales de celebrarle en la forma ordinaria de su costumbre y actas, presidido á la confirmación del actual Prior de Goathemala; mas alegaba en contrario el R. Vicario general Ullaray y protestaba de nulidad del cabildo, durante este debate, hasta en tanto que interponiéndose graves personas, dieron corte á materia que á los principios pareció imposible de composición, acertando con suficiente seguridad que celebrado aquel capítulo por el R. Juan de Ullaray, renunciaría la Vicaría general y quedaría incorporado en la Provincia con los honores de Padre de Provincia y presentado, por lo cual conocerían no era su ánimo el de vengar pasiones, y así fué por que á la verdad era persona de buen corazón y obró muy á satisfacción de la Provincia.

Mas como quiera que hayamos dicho que la religión de San Francisco ha recibido y recibe las mismas inquietudes dimanadas del gran poder y autoridad de estos prelados. Es muy de la memoria y naturaleza de estos casos los acaecidos en el tiempo moderno, sin muchos en el antiguo; pues el capítulo que se celebró por el R. P. Comisario visitador Fr. Juan de Torres, nombrado por el Rmo. Comisario general Fr. Juan de la Torre, sacando Provin-

cial contra todo el dictámen de los vocales, por amenazas y promesas, á Fr. Francisco de la Peña, á quien precedieron prisiones, destierros y nulidades de votos, fuga de algunos religiosos y otros escándalos, con dolor y compasión general; mas habiéndose conseguido el ánimo y empeño del Rmo. Comisario general sacando provincial á su ahijado, se divulgaron bien claros y manifiestos los medios de aquella pretensión con pasquines y libelos que los publicaron por los cantones y plazas, y entre ellos me acuerdo de alguna parte de uno de ellos, que aunque falto de la última copla declara bien el asunto en esta forma:

Turris libani qui edificata est cum propugnaculis, fecerunt ei propugnacula Argentae.

A los muertos todos juntos
Hace honras el funeral,
Y á vos Peña singular
Os dan honra dos difuntos.

Ynsolente Saul perdona
A Agag por un espolio,
Y por dos os dan el solio
Y os ponen una corona.

Estos y otros motes infamatorios declaraban bastantemente los arcaduces por donde corría esta pretensión á su efecto, fuera de ser bien público en las conversaciones y corrillos, como también lo es el costo que á estas dos religiones les hacen estos prelados por su viático, fuera de cincuenta mil pesos que dicen llevan entre los dos cada tres años, dagnificándose y empobreciéndose de esta suerte los conventos y la república. Mas había antes de este Prelado Fray Juan de Torres, venido otro aun más adverso y pernisioso para inquietud de los frailes, para hacerlos nacionales y banderizos, ocasionando entre ellos escandalosa separación, por que recien llegado de España á México el Rmo. Comisario general F. Juan de la Torre, é impedido en aquella corte mexicana con menoscabo de la salud por no venir personalmente á Goathemala á la celebración del capítulo provincial, deseando el acierto en este negocio envió por comisario visitador á Fr. Antonio Menéndez, que á otro capítulo veinte años antes había venido y desde entonces estaba marcado por criminoso y amigo de papelada; pero no al contrario de la presunta correspondió el suceso, bien que con amargo quebranto de unos y otros; por que empezada á establecer la alternativa entre los padres gachupines y los criollos desde el capítulo celebrado el año de 1650. Juzgándole los de España poco inclinado á los religiosos criollos, á quienes por entonces tocaba el turno, tuvieron mucha ocasión y largo campo los que de España deseaban la exaltación perpetua de sus paisanos y abatimiento de los criollos, que tenían con su justicia algunos chapetones fomentadores de su causa; mas el Prelado,

amigo de novedades y quimeras, suspendió la junta del capítulo y alargando el tiempo por tres meses más mientras despachaba y recibía un correo del Rmo. Comisario general por decir que no *mandaba* el de difinitorio general que se hiciese, sino que *declaraba* que se podía hacer; inquietando en el interin que el despachado correo daba la vuelta á Goathemala, á unos religiosos y otros con causas fulminadas y con patentes de destierro.

No duró mucho el mal obrar de este Prelado por que el superior y legítimo comisario general, desapasionado y grande estadista, deseando obedecidas de los súbditos las órdenes superiores, sin cuyo establecimiento y observancia ninguna república será ordenada, sino sujeta á una desentonación del infierno. Sintiendo el Rmo. F. Juan de la Torre estos desmanes del comisario visitador, y las desazones de los súbditos, agriamente despachó una patente mandando con graves penas no se alterase ni hiciese novedad acerca de lo dispuesto en el decreto de la alternativa; con que á pesar suyo y de los motores de esta inquietud fué electo en Ministro Provincial el R. Fr. Andrés de Maeda. Pero aun este mismo sujeto Fr. Antonio Menéndez, que vino por el año de 1634, enviado por el Rmo. Padre Comisario general Fr. Luis Flores, é instruído el Pro-comisario superior á la presentación de la Patente de Alternativa que le hicieron los venerables religiosos Fr. Diego de Paz, Fr. Blas de Morales, Fr. Diego Cubillas, Fr. Pedro de la Trebilla y Fr. Alonso Morales de la parte de los criollos, y todos ellos varones ilustres en virtud, calidad de sangre y créditos grandes de literatos. Correspondió el efecto de ponerlos en carcel bien estrecha en el entretanto que hacía elección de Provincial en persona de España, bien que meritísimo y varón loable por todos títulos el V. Fr. Pedro Guerra; y celebrado el capítulo dejó en destierro á los apuntados PP. que pidieron el cumplimiento de la alternativa. Estas molestias y otras muchas saben ejercitar los Rdos. Padres Comisarios generales y sus visitadores, y es aun peor lo que los religiosos dicen que esto no tiene remedio, por que todo es un eslabonado desinterés desde el Guardián provincial vicecomisario, comisario general y de estos al Generalísimo, y de éste á personas seculares de donde depende su favor y manutención.

Y no debe de suceder menos mal en México y en Lima pues los sucesos de las provincias de aquellos reinos nos manifiestan las violencias con que se obra, de donde resultan perniciosos y lamentables efectos, como sucedió con grave escándalo en la ciudad de México á la religión de Santo Agustín, que grave y numerosa por los religiosos nacidos acá en Yndias, que se oponían a la misión que vino de España, diciendo no necesitar de sujetos de otras partes, pues entre ellos había los suficientes presentados y maestros por su religión y muchos Doctores por la Real Universidad, fuera de los muchos eminentes lenguas, ocupados en las doctrinas y administración de los indios, en que aun no pudiendo tanto como quisiera el Prelado general de esta ilustre y sagrada religión, para introducir á los venidos de España depositados en los conventos de otras religiones, se valió de la autoridad y mano del R. Arzobispo Virrey Don Fr. Payo de Rivera, quien á esfuerzos del poder y de la instancia los puso en la habitualidad de los conventos, cuya introducción á este caso no le grangeó poca murmuración y algun descrédito á este grande y esclarecido Prelado. Y no menos está manifestando el irregular orden y

modo de proceder de estos vicarios, y comisarios generales lo sucedido con el de San Francisco en la ciudad de Lima, donde quisieron quemar en su celda al comisario general, saliendo el lego compañero que se dispuso á su defensa con veinte y tres heridas, y mas de trescientos religiosos moradores de aquel convento derramados por los montes y robando en los caminos para buscar el sustento, quedando solos ancianos religiosos en la clausura; no acaso sería sin grave motivo tanto estremo, pues todos los súbditos oprimidos levantaron la serviz para sacudir el yugo, viéndose no solo compelidos á cometer insultos y latrocinios, sino alguna muerte violenta, por que el Virrey de aquel reino, viendo lo que peligraba su república por lo eslabonada con aquella religión, se vió obligado á grandes y personales diligencias. Y por caso tan público y sabido, omito otras gravísimas circunstancias, para decir que de las encomiendas divididas á la multiplicación por el R. Vicario general de la Merced, Fr. Juan de Velasco, fueron la de Jacaltenango, á quien se le agregó la de San Pedro Soloma que ya queda descrito, y de la de Huehuetenango, la de Malacatán que vamos á describir.

CAPITULO IX

De la encomienda y curato de Santa Ana Malacatán, pueblos que le componen la feligresía á la religión Mercedaria que le administra.

MARGINALES.—Santa Ana MALACATAN. — Situación de Malacatán. — Su temperamento. — Sus frutos. — Habitadores de este lugar. — Su templo, sacristía y convento. — Rancho de San Ramón. — Distancia a Quetzaltenango deste y el pueblo de Malacatán.

No ignoro que esta administración que describimos y lo que vamos á continuar parecerán á algunos ligeras ó molestas descripciones y que no importan mucho á nuestro intento; mas esta relación que se ha pedido por el consejo real á los Prelados de Yndias, no es de ligera providencia sino de grande y útil noticia, ó para su mejor y más regular órden ó para mayor comprensión en los casos que puedan ofrecer las contingencias á que también mira nuestro trabajo, por ahorrar de alguno á la justicia y derecho de las partes en lo que podrá ocasionar el tiempo. *Malacatán,* lugar ameno y delicioso que un tiempo fué visita de la parroquia de Huehuetenango, le describimos ahora no solo como perteneciente y sujeto á la jurisdicción temporal de Quezaltenango, sino como convento de encomienda aparte, y como nueva prelacía instituída por el arbitrio y potestad de los Vicarios generales, como ya advertimos. Hace la cabecera á cinco pueblos adyacentes que quedan anotados, los cuatro de ellos Santa Bárbara, Colotenango, Tohil é Ystahuacán en la jurisdicción real de Totonicapa. Para decir en esta de Quezaltenango lo que es perteneciente á este de Malacatán que en el idioma de los Mames tiene el pronombre de *Jiguehal.* Su situación entre colinas que circunvalan

su estensión, le dejan ceñido y aprisionado en las llanuras de un buen valle que dá á su planta la conveniente formación. Tiene el temperamento templado en conveniente y dulce grado y así es capaz á toda la útil procreación de las cosas necesarias, favorecida de la feracidad y gran sustancia de su tierra, que productiva en grande modo, lleva abundantes cosechas temporales de maíz, frisoles y chile, con no menor abundancia de uvas, granadas y otras frutas de las de España, de que los indios se utilizan y grangean en las ventas y los recambios de estas cosas, y en lo que les contribuye la pedrera de donde los canteros labran las piedras de los molinos, y las que llaman *metat* que sirven á las indias para moler maíz, y lo que toca á basas, gradas y otras cosas pertenecientes á este oficio de los canteros, sobre que añaden á todas sus conveniencias lo que grangean en el trato de los hilados y los tejidos de algodón, en que como los demás serranos estos malacatecos se ejercitan. Y son los habitadores de este lugar novecientos y sesenta entre casados y solteros, y estos muy oficiosos y propensos al culto y al obsequio de la Yglesia, y así la que tiene es escelente y muy capaz; su sacristía, su atrio y ermitas de su cuadro procesional, edificado á todo esmero de arquitectura y cubierto de teja, con el convento de cuatro claustros con sus celdas y oficinas muy capaces, y todo el atrio procesional está cuadrado en calles de naranjos y encubertado de continuadas parras; en el arreo y providencia de sacristía para el culto y adorno de los altares, es muy igual correspondiente á lo que representa lo material de la parroquia, que está adornada con insigne y costoso retablo y colaterales proporcionados al principal de la capilla mayor, y su fachada se adorna de su retablo de argamazones finos, y en su torre buena música de campanas, con órgano muy sonoro para oficiar las misas. En este pueblo ó muy á las goteras de su planta es común opinión que hay lavaderos de oro que hace en vetas, y aquí, siendo yo corregidor de Huehuetenango, de donde solo dista tres cortas y acomodadas leguas, estuvo empleado en su descubrimiento Don García de Castellanos Orozco; mas de allí á la verdad, jamás vi una pepita de las muy ordinarias ni de lo bajo ni de subida ley, y tengo por inútil el gasto que allí se hiciere; por que si acaso lo hay, lo tienen los indios bien escondido de nuestras diligencias. Tiene este lugar agua de pié que está encañada y vierte y se recoge en dos fuentes ó pilas de buena y firme arquitectura, y por la otra parte del pueblo corre un pequeño arroyo, que nace allí mismo dentro del propio lugar, con que los vecinos están suficientemente proveídos de este elemento; fuera de la pesquería que les ministra el río mayor que allí á la cercanía del convento corre, de buenos tepemechines y otros pececillos medianos de muy buen gusto.

San Ramón que llaman el Rancho, y es como estancia de los de Malacatán, que sirve á dar avío á los pasageros ó para Huehuetenango ó para el Aguacaliente pocas veces, y aunque se puebla de pocos indios, este lugar tiene muy buena Yglesia cubierta de teja, como la habitación del religioso y el cabildo, y en su parroquia se adorna la testera de buen retablo. Atraviesa á un lado de este lugar el río grande muy pedregoso, y en el idioma de los indios le dan el pronombre de *Puahá,* que quiere decir *agua de plata,* porque en su madre parece plata lo que se quiebra sus aguas en las piedras. Dista esta población de la dé la cabecera media legua, camino fácil de emprender

por tierra de llanura y sin estorbo ni impedimento de río, por que solo atraviesan dos pequeñuelos arroyos, y se hace su jornada por mucha amenidad en su senda que corre y atraviesa por grandes sementeras de maíz, frizol y chile; y se gobierna esta población por la justicia de Malacatán, con un Alguacil mayor que en él reside, para dar providencia á los avíos y á los casos que puede ofrecer la contingencia. Dista este Rancho y el pueblo de Santa Ana Malacatán veinte y dos leguas de el de la cabecera de la jurisdicción temporal Quezaltenango; por que no puede ser otra cosa en todos los territorios y jurisdicciones del universo, en donde unas poblaciones están distantes y otras cercanas á los Tribunales. Pero no podrá negarse que es gran desgracia y desventura estar distante y lejos del recurso, como acontece á este utilísimo occidente, lejos del rey y su consejo.

CAPITULO X

Que continúa la descripción de Quezaltenango en la administración espiritual de la Religión de Nuestra Señora de la Merced.

MARGINALES.—Queja del autor por las escasas relaciones de la Religión Mercedaria. — Curato de TEXUTLA, convento de encomienda. — Los pueblos del partido de la generación de los mames. — Vecindad de Tejutla. — Pueblo de TAJUMULCO. — Volcán de fuego de Tajumulco, su azufre sirve de pólvora. — Vecindad de Tajumulco. — Frutos de este pueblo y su recambio. — Vecindad de el pueblo de COMITLAN. — Situación de Comitlán, en barrancosa planta. — Trato de estos indios. — Su parroquial y sacristía. — Pueblo de SIPACAPA, su vecindad. — Miseria y abatimiento de la nación de los mames. — Digno reparo en las distancias para la pronta administración. — Capítulo notable de carta del R. Obispo Mañozca al Rey acerca desto. — Trato y grangería de los vecinos de Sipacapa. — Iglesia parroquial de Sipacapa. — Su temperamento. — YZTAGUACAN del Rey. — Su planta y su temperamento. — Su iglesia paroquial. — Vecindad de Yztaguacán. — Trato de estos indios — Pueblo de TUTUAPA. — Vecindad de este pueblo, muy pobre y miserable.

A los escasos materiales que nos ministra la religión de las Mercedes para este asunto digno de más atendida puntualidad en relaciones de sus curatos, debía corresponder una brevísima y sucinta narración de sus partidos, si nos con esmerado celo de la verdad y crédito de esta historia por otros papeles é informaciones, no procuráramos investigar lo más seguro y lo notable de tantos territorios y curatos; pues entre todas las noticias que con el orden superior de su Prelado se nos han dado, solo la que remite el R. P. Maestro Fr. Diego de Rivas, puede ser norte á tanto necesario discurso, y esto por solo lo que le toca y mira á su encomienda de Huehuetenango; que los demás padres comendadores, ó Vicarios de los demás partidos, son descripciones de países (como si no los conociéramos) los que remiten, sin decir en ellas los pueblos adyacentes, los feligreses, las distancias, comodidades ó incomodidades de las sendas, situaciones, temperamentos, idioma, ni notables

en lo material, natural, ni político, y mucho menos en casos y materias militares; siéndome necesario en tan estrecho itinerario el recurrir á otros archivos y á relaciones de los corregidores y vecinos de aquellos territorios, mendigando y fabricando de estos fragmentos una obra crecida y levantada, no sé con cuanto acierto.

Y por que la encomienda y curato de *Texutla* es la que llega su relación á nuestras manos; aunque sequísima y estrecha, le daremos lugar en este discurso que formamos por ser de las primeras en la estimación de la religión Mercedaria; siendo como es sujeto en lo que toca á lo temporal, á la real jurisdicción de Quezaltenango, y todos los súbditos de los pueblos de esta Vicaría de la nación de los Mames, de cuya subordinación á los quichées en el tiempo de su gentilidad, daremos relación adelante. Es una de las buenas y principales encomiendas que tiene la religión, con un convento muy bueno, Yglesia y sacristía de teja, con buenos adornos de altar. El orden de su república de moderado pueblo en ciento y treinta vecinos tributarios, y quinientos y veinte habitadores, se compone de dos parcialidades, la una que se conoce por el pronombre de *Texutla* y la otra con el de *Tenango.* No son del todo necesitados, pues no faltándoles el ordinario sustento del maíz, tienen la crianza de ganado menor y buenas razas de yeguas, fuera de los hilados y tejidos de algodón, y lo que en la costa de San Antonio Suchitepéquez adquieren y grangean. El temperamento del país es frío y sano, y proveído de suficientes y buenas aguas. Pero además de este Texutla que se administra por religiosos Mercedarios, le está sujeto á este curato el pueblo de *Santa Ysabel Tajumulco,* que dista de la cabecera del curato seis leguas de intrincado y voraginoso camino, con una larga y penosa cuesta de bajada hasta llegar al lugar, quedando de esta suerte entre la abra que hace este monte y situado al pie de un volcán de fuego que l'aman de Tajumulco, que siendo de grande celsitud y corpulencia, se deja ver desde las casas reales al occidente de Huehuetenango, que está á muy larga distancia con otros muchos montes que se interponen de aquella parte. Y este volcán como los de Goathemala, en especial el de Pacaya, dá de sí mucho y muy bueno y fino azufre, que sin otra composición sirve de pólvora. Es la población montuosa y plantada sobre intratable pedregal. El temperamento sobre frío es en mucho modo desapacible, por que cargada y tupida la media región de inmensa niebla, aun no se deja ver el sol en todo el día. La vecindad de este lugar es de noventa vecinos indios, tributarios, y de trescientos y sesenta habitadores de la nación de los Mames; en sus egidos y no pequeño territorio tan solo siembran maíz y chile; mas ellos no perezosos ni apagados con estos pocos frutos, hacen muchos recambios á trueco de cacao en la provincia de Soconusco.

No son menores en la feligresía los que nos restan, pueblos sujetos á la administración de este curato; pues *Comitlán,* que se compone y forma el cuerpo de su república de ciento y treinta vecinos tributarios, y de quinientos y treinta habitadores, escede más que iguala á Texutla su cabecera de Vicaría. Está esta población al parecer y lo que dicen por el aire, tan cercana de Texutla que mirándose las personas de un pueb'o á otro y oyéndose el canto de los gallos, parece no haber más de un cuarto de legua de distan-

cia; pero hecha la jornada de uno á otro, hay tres penosas leguas por lo tortuoso y barrancoso de su camino, que á la manera de cuestas se suben y bajan para llegar al lugar, pasándose en su viage un río caudaloso por dos veces, que en el invierno es peligroso y muy temido; por cuya desigualdad de terreno, viene á quedar plantada esta población desapaciblemente entre barrancos, puestas las casas en profundidades y en alturas, que hacen sus calles inandables. El trato y grangería de los indios de Comitlán es en ganado menor, crianza de yeguas, hilados y tejidos de algodón, algún recambio de lanas en poca cantidad por ser los apriscos moderados. Su Yglesia parroquial es como la de Tajumulco y las demás de esta administración, capaz á su feligresía, y cubierta de teja con buen adorno de sacristía.

Pero no menos el pueblo de *San Bartolomé Sipacapa* se logra en su república, sinó de numeroso pueblo, no disminuído ni estenuado de vecindad, pues llega por su padrón y acopiamiento á ciento y doce tributarios y á cuatrocientos y cuarenta y ocho habitadores, bien que en estas repúblicas de los Mames es reparable no solo la limitación de su estirpe, sino el abatimiento y la pobreza y desnudez en que viven, pues hasta en las habitaciones, que distan poco de miserables tugurios, parece que se esmeran apostados á cual peor casa obtiene, muy al contrario de las demás naciones, que aun en los pueblos más cortos y miserables tienen sus casas y posesiones de teja, y donde no, siendo de paja son capaces y racionales, y esto atribuyen muchos á la buena ó mala educación, poca ó mucha economía de sus ministros en que los instruyen é imponen. Del pueblo de Comitlán á este de Sipacapa que describimos, hay la distancia de nueve leguas, de agrio é intratable camino, y debe ser reparable y por nos muy digno de advertirse, cuanto se debe considerar de inconvenientes en las distancias de los caminos, aunque fuesen de tierra llana y sin estorbo ni impedimento de ríos que se interpongan; pues en el caso de la contingencia de un mal repentino, un parto revesado, herida, caída ú otro accidente, supongámosle sucedido en este de Sipacapa, desde el de Comitlán hay nueve leguas, de Comitlán á Texutla la cabecera, donde reside el Cura, hay tres, que son doce; pero haciendo el camino menos rigoroso desde Texutla á Sipacapa se hace jornada de ocho leguas; estas ha de caminar el indio que viene á llamar al Vicario, y este religioso ha de hacer la propia jornada para Sipacapa, que son en ida y vuelta diez y seis leguas. Supongámoslas hechas en diez y seis horas, que en el invierno no es fácil, ni posible; pues en esta demora tan notable ¿cuántos serán los que sin sacramento han muerto? Y este era uno de los puntos más graves y mayor cuidado del R. Ylustre, y gran Prelado Dr. Don Juan de Santo Mathia, y así en un capítulo de su carta de 2 de Abril de 1672, me dice: Tiénenme sumamente cuidadoso algunas noticias que de administración de los religiosos de N. Señora de la Merced en ese Corregimiento se me han dado, y pará poder ocurrir al remedio, me ha parecido el dárselas á Vmd., para que con todo secreto y con la verdad cristiana que profesa, me informe de lo que pasa y alcanzare á saber.—Y son que en el convento y visita de Huehuetenango ha un año que no tiene doctrinero, y que aunque no han faltado lenguas en dicho convento, no son ellos los que suben á decir las misas de cada mes (que á solo eso suben ó á alguna fiesta), sino que envía el P. Comendador á quien

quiere, que sepa ó no sepa lengua; que los pueblos son grandes y en muchos no falta necesidad de alguna confesión ó ya de algún mal parto ó ya de otro accidente, y que pueden cada tres ó cuatro pueblos sustentar un ministro muy descansadamente, y no que mueren muchos sin alcanzar confesión por la distancia, y siempre sin el viático; y pues hoy son ya las fiestas del año pocas, y los domingos son pocos los que han de oír misa fuera muy bueno el que su ministro propio les diese ese pasto; que el partido tiene doce pueblos y los más grandes, y ha menester cuatro doctrineros, ó tres por lo menos.—Y adelante en la propia carta citada, hablando en el propio encargo acerca de los Cuchumatanes, dice: *Que en el partido de Chiantla hay grandísima necesidad de que haya cura doctrinero para el pueblo de Cuchumatlán que es grande y tiene arriba de doscientos indios, y está á ocho leguas de la cabecera, y tres ó cuatro de San Martín, que tiene setenta indios, y de ambos pueblos sea este cura doctrinero.*—Y atendiendo á la dificultad, gravedad é inconveniente de estas distancias, en otro capítulo más abajo de la misma carta, hablando del partido de Jacaltenango, me dice: *Que en el partido de Jacaltenango son menester tres ó cuatro doctrineros, como en el de Huehuetenango, por la necesidad de morirse sin que alcance el Cura por lo dilatado y más áspero de caminos, que en ningún partido.*—Mas no se entienda que lo asentado se reduce á culpar á esta sagrada religión, que recibieron y obtienen estas doctrinas con sumo é imponderable trabajo, como se las dieron y asignaron, ni este venerabilísimo Prelado solicitaba más que el remedio, en cuya omisión debe culparse la vigilancia dormida de quien debe proveer de remedio esta dolencia.

Es el trato y grangería de los vecinos de Sipacapa en crías de ganado menor, yeguas y siembras de maíz y chile, y de lo que en las trasquilas les rinde su ganado en dos cosechas. Se emplean en los telares de gerguetillas y frazadillas, en que no poco se utilizan y se acaudalan para vivir en descanso, y ser su Yglesia parroquial insigne templo, y que pudiera ser bueno en cualquiera población de españoles, con adornos correspondientes á su fábrica material, y goza este lugar de amenísimo y delicioso país, por cuya razón y la dulzura de su temperamento, es amigable y conveniente su vivienda. Al pueblo de San Miguel Ystaguacán, que llaman Ystaguacán del Rey, á distinción del otro Ystaguacán de la jurisdicción de Huehuetenango, así desde la cabecera de Texutla, como de este de Sipacapa que acabamos de referir, hay seis leguas de áspero y trabajoso camino, que se hace por cuestas pendientes y dilatadas, y con un grande y poderoso río que se esguaza y que por su hinchamiento y pujanza en el invierno, suele este pueblo peligrar por su inmediata cercanía; pero este lugar de Ystaguacán, gozando de escelente y admirable planta, es favorecido de temple saludable, que por templado entre uno y otro estremo no es el calor ni el frío en escesivo grado. La Yglesia parroquial es de escelente fábrica, también de teja, como las otras de los pueblos anotados, y esta se ve adornada de buen retablo y de muy pulidos colaterales. Su vecindad de cien indios tributarios produce cuatrocientos habitadores, que se ejercitan en la crianza de ganado menor, y en buenas caleras que obtienen, y que la cal que queman en sus hornos la traginan á la provincia de Soconuzco, de donde fuera del rescate de cacao para abastecer á sus

familias, les queda buena porción para vender á otros; logran las suficientes cosechas de maíz á su sustento y provisión. De este lugar de Ystaguacán se pasa al pueblo de *Tutuapa,* que quiere decir *río de pájaros,* y el camino y la senda para él, desde la cabecera de Texutla es de seis leguas no muy buenas. Hay desde Ystaguacán á Tutuapa solas dos leguas; pero el camino difícil de emprender por ir su senda por cuestas y barrancas peligrosas, y con el riesgo en el invierno de un río caudaloso y de mal vado. Es de muy corta población, pues sus vecinos que se numeran en el padrón por ochenta tributarios y por trescientos y veinte habitadores, es con estremo pobre y miserable en el común, y solo se cuentan entre ellos siete indios que tratan en la crianza de ganado menor y tienen algún caudal; mas no por eso su iglesia parroquial es indecente, antes siendo de teja como las otras, son los adornos de su altar aun más preciosos de lo que alcanza su posible.

CAPITULO XI

Que continúa la descripción de la jurisdicción de Quezaltenango, en la administración del partido y curato de Ostuncalco, encomienda de N. Señora de la Merced.

MARGINALES.—Pueblo y convento de OSTUNCALCO. — Su vecindad y habitadores de los mames. — Temperamento frío y seco, y grande abundancia de el país. — Situación y descripción de Ostuncalco. — Bondad de sus aguas y el arroyo de QUIAHOLA, es en la costa río de Zamalá.—Iglesia del pueblo de Ostuncalco.—Su insigne fábrica. — Imagen de Ntra. Sa. de Ostuncalco, milagrosa. — Muchos varones ilustres de la Religión Mercedaria olvidados por grande incuria. — Pueblo de San Miguel su vecindad. — Pueblo de San Cristóbal CABRICAN. — Situación de este pueblo, y conveniencia de su temperamento. — Modo de grangear, y utilizarse destos indios. — Sus aguas excelentes y abundantes. — CHIQUIRICHAPA, su vecindad de tributarios. — Cercanía y situación de Cabricán. — Aguas de Chiquirichapa conducidas por targeas a Quetzaltenango. — Vecindad de Chiquirichapa. — San Martín Obispo, su situación desapacible. — Su vecindad deste lugar. — Providencia de Dios en que haya quienes se apliquen a estas doctrinas. — Gran contribución de los pueblos a los conventos. — Pueblo de Santa Catarina RETALULEUH. — Río de Ocós, su barra en el mar del Sur. — Vecindad poco numerosa. — Yerbas medicinales y comestibles que aquí se pierden. — Estampa que representa la planta del XOCOYOLO.

Una llanura capacísima después de penetrarse la montaña por intratables escarbucos, cuestas y honduras temerosas, es el asunto que nos llama á deliciosas descripciones de Ostuncalco, lugar que numeroso en sus principios, fué por los clérigos llamado, instruído y catequizado en nuestros dogmas cristianos, y bien radicados y establecidos en toda la creencia católica, hasta el año de 1538, [78] en que llegó á fundar la esclarecida religión de redentores, en cuya posesión de su curato lo proponemos ahora. Es un convento de encomienda de mucho aprecio y cabecera de curato de no menos satisfacción.

(78) Libro 2º de Cabildo.—folio 155.

La vecindad que mantiene este lugar es en su mayor asolación de solos seiscientos y catorce tributarios, según el acopiamiento del padrón real, de cuyas familias aumentadas á la regulación de familiares, producen á su pueblo dos mil cuatrocientos y cincuenta y seis habitadores de la nación de los Mames. Pero aun siendo el temperamento de este país frío y seco y las heladas rigorosas y mucho más las que son negras á la manera del carbón molido, que esterilizan los pastos y las mieses, desde mediado de Octubre á la mitad del mes de Marzo, es el terreno productivo en mucho modo; pues el maíz, pan natural, y ordinario de esta nación, es su acudir á más de cien fanegas por fanega, y el trigo á treinta y cinco y cuarenta, y así á este modo recomendándole á su fácil producción todo género de hortaliza y de las frutas de Castilla, priscos, durasnos, peras, membrillos, manzanas, peros, acerolas y ciruelas endrinas, sin las que lleva de la tierra es con abundancia copiosa; no siendo menos su pensil que aquel de Ibla tan celebrado y aplaudido; pues en este se ven nivelar á la estación temporal tanta diversidad de cultas flores, cuantas produce España y nos ministra la América, sin lo que inculto, sus campos al beneficio del tiempo nos dan saludables y abundantes gran copia de violetas y otras yerbas medicinales, y pudiera ser más en sus provechos si los cultores se esmeraran aprovechando el agua de un arroyo que por dos sendas introdujeron por el pueblo.

Queda este lugar en sitio llano y apacible de dilatada circunvalación; pero ceñido de tres cerros muy prolongados y eminentes *Nacchac Uvitz,* que quiere decir *cerca del cerro, Cacaix,* que se interpreta *elote* ó *espiga tierna,* y el otro *Quiaholá, hijo del agua,* que son de materia mineral, y abriendo estos en cañada por donde recala el viento con ímpetu y vigor, hace parecer á veces desapacible tal vivienda. Pero sus aguas dulces y ligeras del arroyo de *Quiaholá,* que es en la costa del Sur río caudaloso bien conocido por el renombre de *Zamalá,* que queda perdido en honda madre y muy caída, y el que dijimos introducido en el lugar, hace al estómago amistad y ligereza y buen sabor, con gratitud á la salud con que conocen sus moradores en larga vida y robustez, pocas dolencias ó ningunas. Su Yglesia parroquial de este lugar es de escelente fábrica y materia, con hermosura de construcción y alegre claridad en las luces, con gran adorno de retablo en su testera, y no menos preciosos ornamentos y servicio de altar en su apreciable sacristía. Su título de este insigne templo es de la santísima Natividad de la admirable Reina la Virgen María Nuestra Señora, y tiene en el retablo una imagen de Su Majestad venerable, que es lo mismo decir nuestra Señora la milagrosa, que conocer que es nuestra Señora de Ostuncalco, de cuyos prodigios repetidos han descuidado en mucho modo los religiosos, ni escribiéndolos ni comprobándolos, y así en las vidas de muchos varones venerables y justos, moradores de estos conventos de la Sierra y de el de Goathemala, adornados de gran virtud y muchos dones de profecía, de milagros, de bondad y los demás que son adornos de las almas puras y generosas; mas sin embargo daremos noticia de algunos de ellos con el favor de Dios, que se conservan en la memoria de la simple tradición.

A media legua de Ostuncalco á la ribera del río Quiaholá, yace otra pequeña población de San Miguel, que consta de cincuenta y cinco vecinos indios tributarios de cuyas familias se numeran doscientos y veinte habitadores, y son de la visita de Ostuncalco, con pobre Yglesia parroquial á proporción de su posible y vecindad, que en poco pueblo y ocupado en su preciso y necesario grangear, aun no les queda tiempo para más. Es ocupada su región de espesas nieblas y frecuentes por la gran cercanía del río de Quiaholá. Su territorio pingüe y muy feliz, lleva y nivela los propios frutos que Ostuncalco. Mas lo que este ofrece de conveniencia en cercanías los demás adyacentes del curato yacen á larga proporción de su viage en grande celsitud de serranía, como el de *San Cristóbal Cabricán,* que distando desde su cabecera á longitud de siete leguas, son tales, tan eminentes en la pendiente itineraria de sus cuestas que desde la situación de este lugar se hacen patentes muchos egidos y lugares de aquel contorno, con sus estancias y sementeras, por que se hace agradable su vivienda con agregado de tan hermosa y grata variedad, su situación en tanta celsitud y en gran despejo. Goza de temperamento admirable, que no rozándose en muy frío es conveniente á la habitación de su país, y así en ochenta indios que le componen la vecindad á su república, y trescientos y veinte habitadores, se hallan personas de ambos sexos de crecidísima y venerable edad. Es su ejercicio y grangería en buenas crianzas de ganado mayor y menor, grandes atajos de yeguas de buena raza, y en las cosechas de maíz en que se libra el sustento de sus familias. Tienen el ahorro que otros pueblos que padecen muy grande inopia de este grano, consumen en adquirirlo y alcanzarle cuanto grangean con gran trabajo en otras inteligencias. Sus aguas son perennes y abundantes de diferentes fuentes que allí inmediatas brollan de aquellos cerros minerales, y entre ellas el río que llaman de *Yxchol,* tiene créditos en la común y simple tradición, de lavadero rico de oro; y á la verdad este reino de Goathemala en los principios de nuestras fundaciones, fué abundantísimo de minas y lavaderos de este precioso metal; y Dios por nuestras culpas y por sus altos consejos, nos los desapareció de la vista, y ahora se han ido descubriendo algunos de aquellos socabones antiguos, como el del Corpus, descubrimiento de Don Francisco de la Cueva, yerno y cuñado de Don Pedro de Alvarado, cuya abundancia é inundación de su tesoro de cuatro años acá ha abastecido á mucho mundo. De los cerros de este lugar de Cabricán, que tienen vetas de caliche, sacan los indios muy buena cal y abundante.

Chiquirichapa, lugar mayor que el que acabamos de referir de Cabricán, forma la vecindad de su república de ciento y cinco tributarios, y de cuatrocientos y veinte habitadores, que á sus concursos transibles hacen el lleno suficiente para el comercio de una república política. Yace á la corta distancia de una pequeña legua, camino fácil de emprender por quebradillas abreviadas, y queda plantado á la ladera de un monte de la sucesión elevada de aquella cordillera, mas eminente que el pueblo de Ostuncalco, viéndose desde la situación de Cabricán, este y toda la gran planicie de sus llanuras, quebradas y colinillas, que hacen apacible y sobre manera hermosas sus vistas. Sus aguas brollan allí mismo en aquel cerro de su situación del lugar, y son delgadas, ligeras y medicinales, y estas mismas que sirven al alimento

y ministerios de Chiquirichapa, camina y se conduce por acueductos á Quezaltenango; y los prados y territorio de este país producen y llevan trigo, maíz, manzanas y ciruelas, y flores de todas suertes. Los moradores de este lugar, de la generación de los Mames, tienen su Yglesia parroquial de buena fábrica y tamaño, se ostentan en sus adornos con suficiente providencia. Mas *San Martín Obispo* que dista á más camino de su cabecera á dos leguas encañadas por entre sucesión de serranías, por donde recalando un viento y otro, hacen desapacible y molesta su jornada. Queda plantado entre la propia cañada, ceñido y oprimido de la robusta vecindad de aquellos montes. Es su república de moderada congregación, que se reduce á noventa y dos indios tributarios y trescientos y sesenta y ocho habitadores. Es su ocupación de grangería en los hilados y tejidos de algodón, como todos los de la sierra; más este pueblo de San Martín, abasteciendo de tablazón de cedro á todo este Corregimiento se provee por este medio de gran porción de reales. Sacan algunas tablas de á dos varas de ancho. Su parroquial es en su modo y sus medidas capaz á proporción de aquel poblado, y proveída en sus adornos.

Pero la gran misericordia de Dios que tanto ama sus criaturas, da propensión y espíritu á sus ministros para que la soledad, el trabajo y los peligros les sean recreables y apetecibles; si así es por el celo de las almas, como me persuado, gran premio les espera á semejantes operarios; mas si por los manípulos, por las obenciones, por la celebración de los Santos titulares por que tanto les contribuyen, no sé qué diga. Mas si como decíamos, los de visita se buscan y se asisten por la ganancia espiritual de aquellos miserables, es imponderable su mérito y su celo. Pues desde el pueblo de Ostuncalco se bajan ocho leguas de continuada serranía, por los vicarios, en busca y solicitud de las pobres ovejas del pueblo de la *Magdalena,* cuyo miserable rebaño se compone de solos diez feligreses y de cuarenta habitadores, pobres y casi continuamente enfermos, muriendo en este pueblo los naturales sin llegar á viejos, por que siendo imponderable la molesta plaga de los mosquitos de venenosa cualidad, junta esta á la contrariada posición del temperamento, están los moradores cubiertos de malignas úlceras, que encanceradas en grande y fácil brevedad, han puesto este lugar en lamentable asolación. Pero su territorio es fecundísimo y así produce con abundancia maíz, chile, vainilla, y frutas de las que son propias de este apreciable occidente. Concluye á este partido y curato de Ostuncalco, el pueblo de *Santa Catarina Retaluleuh,* confín de la costa de San Antonio Suchitepéquez, y así por eso quizá *Retaluleuh* quiere decir *señal de tierra,* de *retal* que es la señal y *uleuh,* la tierra. Dista del de la Magdalena cuatro leguas, que las dos de ellas son de peligrosa cuesta, y las dos de tierra llana desde el río *Nachac-Uvitz* que allí en la costa llaman el río de *Zunil;* más poco antes de llegar al lugar, está el caudaloso y noble río de *Ocós,* que es río de gran provecho por su abundante y rica pesquería de variedad de peces, y mucho más al introducirse poderoso en el mar del Sur en su admirable y ancha barra. Es lugar poco numeroso de pueblo, y llega en el padrón su vecindad á cincuenta indios tributarios, según la certeza y las partidas del acopiamiento real, con doscientos habitadores que se producen de sus familias, y administrando aquí la gran vigilancia y celo de un cura secular por una parcialidad. La religión de N. Sra. de la

Merced que también administra la otra parte, tiene la residencia de un ministro, y hay depósito encendiéndose su lámpara con aceite de olivos. El cielo es muy alegre y despejado; pero en el tiempo de las lluvias tempestuoso en grande y temerosa frecuencia de tormentas. En todo este partido, en lo que es de tierra fría; y lo demás de la sierra, como en todo el valle de Goathemala, produce el territorio por la propia virtud, y la naturaleza de su país, mucha diversidad de yerbas medicinales y provechosas, que por comunes y abundantes no se reparan ni se estiman; pues el poleo en las márgenes de muchísimos arroyos, naciendo inagotable y fecundísimo, allí nace y allí se pierde sin que ninguno lo aproveche; así los berros que pocos los gastan ó ningunos, ó por que no gustan de ellos ó por que no los conocen; la bervena y el malva-



Dibujo original de Fuentes y Guzmán

Xocoyolo Corazon azedo

bisco, que lo uno y lo otro se estiende á mucha facultad, aun no hay quien se sirva de ellos, como ni de el hinojo tan provechoso y grato para los ojos, ni menos el *xocoyolo,* que quiere decir *corazón acedo,* por tener una semilla de un agrio como el vinagre, muy grato al gusto, y esta yerba es á propósito para gargarismos en inflamaciones y llagas de garganta, y ejaguatorios para úlceras de la boca y lavatorios de otras ulceras, en el cuerpo humano, y asado entre cogollos de plátano, trayendo aquella pasta en la boca costra las encillas inflamadas ó lastimadas en otra manera.

CAPITULO XII

Que continúa la noticia de los pueblos del Corregimiento de Quezaltenango en la encomienda de Sacatepéquez.

MARGINALES.—Suspéndese la narrativa destas doctrinas más de tres meses. — Comunícales el R. Pr. M. Fr. Diego de Rivas antes de salir con el Presidente D. Jacinto de Barrios a la reducción del Lacandón. — San Pedro Sacatepéquez de los mames; su situación. — Temperamento destemplado. — Su territorio fértil. — El templo de este lugar, de techumbre pajiza, y las paredes de bajareque, cual es la causa de ello en todo este partido. — Vecindad de el pueblo de San Pedro Sacatepéquez. — Privilegio real que tiene este pueblo.—Aguas Calientes a poca distancia del pueblo, medicinales y excelentes.— Barrio de San Marcos, que gente fue en los principios. — Hoy que género de gente es. — Su parroquia y casa del doctrinero. — Son labradores y logran largas cosechas de trigo. — Pueblo de San Pablo de dificil administración. — Fatalidad del Vicario Fray José Turcios. — Vecindad del pueblo de San Pablo. — Su trato y fruto. — Temperamento nocivo con plagas propias del país. — Iglesia parroquial de gran pobreza. — Lugar de Chacalapa. — Su temperamento enfermiso. — Vecindad de Chacalapa. — Trato de estos indios.

Más de tres meses ha suspendido á nuestro intento el tardo proceder de la religión Mercedaria, escaseando y aun omitiendo las noticias que pretendemos para proseguir este asunto, ó por que habiéndolas pedido el superior á religioso de suficiente comprensión se haya podido divertir en otras cosas, ó acaso por que la propia persona del prelado Mo. Fr. Diego Ramírez ocupado al presente con la celebración del capítulo provincial, echado para 15 de Diciembre de este año de 1694, haya olvidado este negocio como de menos cuidado ó como si acaso en él no consistiera el crédito y la fama de Padres primitivos y grande honra de su sagrada religión. Más nos por terminar esta materia, la proseguimos y narramos aunque sea con escasas prevenciones, si bien las esperamos suficientes por el celo y la mano del electo Mo. Fr. Diego de Rivas. Mas este como siempre vigilante y gran prelado á la propartida á predicar á los infieles del Lacandón, misión antigua de esta sagrada religión, y hacia espedición con orden real y á la del Próspero y Manché, misión de la seráfica familia, y la del Chol, Mopán y el Ahizá de la de Santo Domingo, salió á mi entender con poca y moderada milicia y muy ligero gasto del real haber, el General de la Artillería Don Jacinto de Barrios Leal, Presidente, Gobernador y Capitán General de este reino, de quien y de los misioneros Fr. Diego de Rivas, Dr. Fr. Agustín Cano, Dominicano, y Fr. Antonio Margil de la parte de San Francisco espero muy buen suceso; así suceda para mayor honra de Dios.

Dejó, como íbamos diciendo, el R. Provincial M. Fr. Diego de Rivas, especial mandato al P. Maestro Fr. Felipe Puerta de Colindres, para que me remitiese la noticia y orden de la Doctrina de San Pedro Sacatepéquez, de cuyo convento es actual Comendador este Padre; y cumpliendo con aquella orden y obediencia, me remitió la numeración de aquel partido en carta de 18 de Abril de 1695, que servirá como en las demás doctrinas de esta militar

familia, y en las de las otras religiones la simple relación de sus ministros de pauta y norma á nuestras narraciones, para que en ningún tiempo se pueda atribuír que está de más ó está de menos lo que escribimos y narramos, si bien es con cotejo y muy puntual careo con los padrones reales, sacados de la Contaduría mayor de tribunales, aunque como hemos apuntado en otras partes, nos atenemos en cuanto á la calculación de vecindades á los padrones espirituales, en que para el cumplimiento de la Yglesia nuestra Madre no hay reservas ni privilegios, que por caciques ó por viejos los escuse, como acontece en la contribución de los tributos y los servicios personales.

San Pedro Sacatepéquez, pueblo al principio numeroso, es de quien gusta algún escritor, (79) fuese de los reducidos por de la provincia de Verapaz, y dice era Don Pedro el cacique principal, habiendo de distancia de una provincia á otra cincuenta leguas. Mas este pueblo que decimos, que es cabecera de curato y convento de encomienda de N. Sra. de la Merced, tiene su planta en sitio y planicie de breve y corta circunferencia, que á la manera de profundo valle se ciñe y circunvala de crecidos montes, y por parte de la barranca pendientes y muy hondas. Su temperamento frío y húmedo hace desapacible y enferma su habitación, y mucho más en la estación de invierno, que á mas de ser en la sierra proceloso, aquí las nieblas y la grosedad del aire, hace molesta su vivienda en mucho modo. El territorio de pingüe y sustancial panino, lleva á la correspondencia del beneficio con grata y abundante producción, mucho y muy buen trigo, maíz en grande y sobrada cosecha, frijoles y chile, que es lo que puede abastecer á los indios. Su parroquial Yglesia por lo esterior parece pobre, por ser sus paredes de varas y barro, que llaman bajareque, y la techumbre pajiza; mas esto no debemos atribuír á poca devoción de aquella feligresía, ni á negligencia y pereza del ministro; pues es á causa natural de no sufrir aquel terreno otro material más firme ni ponderoso, siendo como es espongioso y lleno de cavernas continuadas, y que en este lugar de todos tiempos son casi continuos los temblores de tierra. Mas por lo interior de esta parroquia está muy adornada de retablo principal á la testera, de escelente y simétrica escultura, con colaterales del mismo arte y esmero. La lámpara de plata es de buen peso, con otras alhajas de la propia materia, candeleros, cálizes, vinageras, cruces portátiles y de manga con ornamentos de altar y ministros, muy ricos y costosos. Los feligreses de ella que componen la vecindad, son trescientas y ocho familias, que producen el número de mil doscientos y treinta y dos habitadores de la estirpe y nación de los Mames, que tienen un privilegio real del Emperador Carlos quinto, que habla con Don Pedro, cacique de los Sacatepéquez de los Mames, que ayudó á conquistar la Verapaz, por cuyo servicio promete la Majestad Cesárea y empeña su fé y real palabra de no enagenar aquel lugar de su dominio ni darlo á otro de ninguna calidad que sea, y es la data de este privilegio en Valladolid á los 23 del mes de Febrero del año de 1544, refrendado de Juan de Samano;

(79) Manuscrito de Don Martín Alfonso Tubilla.—Capítulo 18, sigue a Remesal por todo.

y esta es la equivocación del apuntado escritor, que dá por reducido aquel partido como de Verapaz, por los religiosos de Santo Domingo, siendo al contrario; pues debía asentar que este cacique de los Mames ayudó á reducir á los de Tezulutlán, que es Verapaz. Tiene este lugar á la distancia de cinco millas unas fuentes perennes de agua mineral, que brollan calientes en su linfa, y siendo gustosas al beber de ellas, son también medicinales en grande modo, no dejando existente manjar ni humor en el estómago, y en especial son provechosas y prontas á remediar los resfriados.

El *Barrio de San Marcos,* distante un cuarto de legua de esta principal población de San Pedro, su cabecera, fué población de gente española en los principios y tiempos de las conquistas; mas hoy se dice Barrio de ladinos, por que por la injuria de los tiempos, cayendo en pobreza aquellas familias de españoles y criadas en lo agreste de aquel retiro, sin policía ni buena escuela, se fueron mezclando por casamiento con las indias de San Pedro y otros lugares, y hoy es este de San Marcos de una vecindad de treinta y ocho familias de mestizos, que hacen por sus habitadores ciento y cincuenta y dos de gente sencilla y humilde á la manera de aldeanos. Su Yglesia y casa del religioso de bajareque y cubiertas pajizas por el motivo espresado de la debilidad y soltura de su suelo; mas por su culto y por su adorno está decente y adornada, sin lo escaso ni lo supérfluo. Son todos ellos cultores y labradores de los campos, con buenas sementeras de trigo, que les rinde larga y maravillosa producción de muy buen grano, siendo este trato suficiente á mantener aquellos vecinos sin otra inteligencia. Es adyacente de este curato el pueblo de *San Pablo,* cuya administración y pasto espiritual les cuesta á los religiosos notorio y gran trabajo, en la distancia que les ofrecen doce leguas, camino difícil de emprender; por que además de su retiro y estravío es fragosísima su senda, con inaccesibles y agrias cuestas, y que en su tránsito y su vía se oponen al paso cuatro ríos, que si no caudalosos en verano en el invierno son peligrosos y temidos, por que además de correr precipitados y muy rápidos, son de mucha piedra, y en el que está inmediato al pueblo de San Pablo. Yendo á administrarle el vicario Fr. José Turcios el año de 1680, se ahogó en él, sin que su cuerpo de este religioso pareciese, aunque se hizo por él gran diligencia, y solo se halló el escapulario de la Madre de Dios asido á unos raigones de un tronco. Mucho más hace apreciables esos trabajos de estos ministros, considerándose atenta y piadosamente que los padecen por remediar y apacentar un tan corto rebaño como el de diez y seis familias, que solo hacen el número de setenta y cuatro habitadores de la pobre y miserable estirpe de los Mames, y que solo acaudalan lo muy preciso á su mantenimiento, en cortas y estrechas huertas de cacao, que aun no abastece en sus cosechas á todo lo que es preciso á sus familias. Es el temperamento de este lugar caliente y húmedo, principio asentado á su intemperie y poca sanidad de su país, fuera de la gran plaga é impertinente inmensidad de mosquitos y sabandijas

ponzoñosas, propias á la naturaleza de cualquiera tierra caliente. Su iglesia parroquial aunque aseada en el culto de su altar, pobre y estrecha en la materia de su fábrica, y aun parece que es más miserable que las ya espresadas en su cubierta y su techumbre, por ser de hojas de muján ó vijas.

No menos los que nos restan pueblos adyacentes á la visita y curato de San Pedro Sacatepéquez, son miserables y cortos, así en la vecindad como en su trato y en los trabajos y peligros á que están dedicados los ministros que los doctrinan y administran; por que desde el que acabamos de referir, pueblo de San Pablo, se hace viage á administrar al de *San Pedro Chacalapa,* que está á la breve distancia de un solo cuarto de legua, camino fácil de emprender, y por razón de tanta inmediación y cercanía, su temperamento es igual, y parecido al de San Pablo, caliente y húmedo, y á esta causa con los efectos de intemperie y de dolencias muy frecuentes, en especial de úlceras cavernosas ocasionadas de las picaduras molestas y venenosas de los mosquitos. Componen su vecindad veinte familias, que hacen ochenta habitadores de la nación é idioma de los Mames, lengua difícil y de trabajosa pronunciación por ser gutural. Su Yglesia es corta y miserable en mucho modo, aunque pulida y aseada en su culto y su trato; y ocupación el del cultivo de pobres y cortos cacaotales, que apenas les ministran lo necesario para la congrua y pasadía de su año, y á veces á puntos de perecer de hambre y miseria; por que atenidos á solo el trato del cacao, si las cosechas por la injuria de la estación temporal no corresponden á su esperanza, no les socorre ni les suple aquella deficiencia otro interés ni trato; pues qué será entonces del miserable ministro (si lo es acaso el que padece por Dios y que trabaja en el cultivo de la viña del Señor) ya se discurre como será el sustento no teniendo el que se necesita las ovejas que se le han de contribuír.

CAPITULO XIII

Que continúa la propia materia del pasado en orden a la administración del curato de Sacatepéquez de los mames.

MARGINALES.—Pueblo de APACAPA. — Temperamento y trato desde lugar. — Parrochia y número de parrochianos. — Sta. Lucía Malacatán. — Temperamento y trato deste pueblo. — Su vecindad. — San Antonio Sacatepéquez. — Temperamento de este lugar de San Antonio Sacatepéquez. — Vecindad de San Antonio Sacatepéquez y su iglesia parroquial. — Frutos de su país. — Lugar de San Cristóbal. — Vecindad de este pueblo. — Dícese la utilidad que se sigue a los presbíteros de la sierra de los repartimientos de algodón que hacen los corregidores. — Lugar de Santiago Sacatepéquez. — Pondérase el mérito grande de aquestos religiosos.

Son tales las cosas y las odiosas materias que ha esparcido la estrangera envidia contra la clara é ilustre fama de los castellanos conquistadores de estas indias occidentales, y lo que han querido establecer en sus informes

y escritos unas religiones contra otras, que nos es inescusable el dar razón de los trabajos y cuidado de cada una de ellas, por que así lo pide la justicia y razón y por que algún día puedan valerse en los tribunales de lo que ahora con buen celo escribimos para la claridad de las materias. Y no siendo á la que menos en la predicación y catequismo se debé en estas partes la de Nuestra Señora de la Merced, como después veremos, se continúa su administración en este territorio de la sierra con el pueblo de *San Juan Apasapa,* á donde desde el de Chacalapa se camina por media legua de viage, de bueno y fácil camino, sin impedimento que se atraviese á la llanura de su senda que es apacible en mucho modo, por la frescura y pompa de su selva, con mucha caza de toda suerte en ella. Es el temperamento de este lugar como el de los antecedentes que hemos propuesto, caliente y húmedo, con las circunstancias y efectos que los otros; su fruto el que retribuye el cultivo y esmero de los plantíos de cacao; con pobre Yglesia, igual á las que quedan descritas. Su población que se compone de veinte y cuatro familias, y noventa y seis habitadores, es de la nación mame. De este de San Juan Apasapa al pueblo de *Santa Lucía Malacatán* se hace jornada, aunque breve, de cuatro leguas de distancia, pero molesto y peligroso, por ser su tránsito compuesto de pedregal impertinente y desigual, con gran trabajo y mal trato de las cabalgaduras, y que se opone al paso de su vía un río peligroso de todo tiempo. El temperamento de este lugar aun es más nocivo é intolerable que el de los advertidos, por que es con más de calor y de humedad, con que se hace menos grata la residencia de su vivienda; su trato el del cacao únicamente. Son sus familias diez y seis, y por el producto de semejante vecindad sesenta y cuatro el número de habitadores. Su Yglesia parroquial pobre y estrecha no hace ventaja á las que habemos referido.

Desde este lugar de Santa Lucía Malacatán se deshace el viage por la propia senda que hemos descrito, hasta el de la cabecera, para poder visitar otros lugares que yacen situados á diferente rumbo, sin que se pueda cortar por cordilleras y barrancas impertransibles, con que ya vuelto el ministro ó ministros al pueblo de San Pedro Sacatepéquez, desde este convento se va á su pueblo adyacente de *San Antonio Sacatepéquez,* que está situado á la distancia de solas dos leguas de camino, mas este barrancoso y de precipicios pendientes, le hace más detenido por la pausa y tiempo de que necesitan sus progresores. El temperamento de este lugar es frío y húmedo y su cielo melancólico por ser ocupada la región intermedia de espesísimas y continuas nieblas; por cuya causa los religiosos que allí administran padecen frecuentes dolores de cabeza. Su vecindad de miserable y corto padrón, no pasa de diez y nueve familias, que producen el número de treinta y seis habitadores, y su parroquial Yglesia aun es mejor que las demás que hemos apuntado en el material de su fábrica, por que la caja está compuesta de adobes, aunque la cubierta es pajiza. El trato de los mames de este lugar es en solo trigo y maíz, que su recambio los abastece y los provee de todas las cosas. De este

lugar de San Antonio se hace jornada al pueblo de *San Cristóbal,* y su camino de cuatro leguas es de malísima y trabajosa prueba; y su vecindad es más numerosa y llena que las antecedentes, por que su padrón espiritual se numera por de treinta y cuatro familias y su correspondencia se compone de ciento y treinta y seis habitadores. Tiene el temperamento frío, húmedo y nebuloso; la Yglesia como las otras de bajareque y la cubierta pajiza. El trato é inteligencia de sus vecinos es solo en lo que les producen las sementeras y milpas de maíz, sin otro trato que les ayude; si bien este pueblo y los demás que quedan descritos, y el que después anotaremos, también se ayudan en mucho modo con los hilados y tejidos de algodón, mantas que llaman sacatepéquez, en que le pagan los tributos al rey, y á los Corrègidores los repartimientos de algodones que en todos los pueblos hacen, así de este Corregimiento de Quezaltenango, como de los de Totonicapa, Tecpán Atitlán, Atitlán y Partido de Verapaz, que en todos ellos se reduce á especial y conocido aprovechamiento de los pueblos semejante repartimiento, á que persuaden estas razones. Débese acerca de la general utilidad de estos indios, considerar que siendo estas vecindades faltas por la mayor parte de comercio y comunicación, y á un estravío de los caminos reales que dejan por estar apartadas de ellos de percibir los fletes y portages de sus cabalgaduras, y el recambio y venta de sus maíces, frizoles, gallinas y otros frutos, y que están enseñados é instruídos desde el tiempo de su gentilidad á estas manufacturas de hilados y tejidos de algodón, y que por esta habituación y lo demás que se dice, necesitan de recibir de los Corregidores semejantes repartimientos.

Y por que siendo las tierras de la sierra de temperamento frío, no llevan el fruto del algodón y en todos éstos se carece de semejante provisión, que siendo este hilo del que se visten todos los indios, de semejantes repartimientos se abastecen de vestuario los varones, y las mugeres y sus miserables niños, sacando de allí las mantas para camisas, calzones, tilmas ó ayates, toallas, huipiles, enaguas, fajas y saletes; utilizándose en mayor modo, por que también perciben la paga de su manufactura, dándoseles por cada arroba de hilo sesenta y dos reales y medio, y cuatro arrobas netas de algodón en capullo, para que saquen libras las veinte y cinco libras de hilo; pero también dan de cada cuatro arrobas de algodón tres mantas sacatepéquez, ó de herrera de á cuatro telas, que llaman piernas, ó de las cuatro arrobas de algodón diez pujatillos de á cuatro piernas, telas cortas y angostas como paties, dándoles por cada fardo ó cuatro arrobas un real de la manufactura, y esto por que les quedan ahorras las tres arrobas de algodón, y para esta semejante obra basta y grosera se les dá el plazo de seis meses desde el recibo á la entrega; con que en el término hilándolo y vendiéndolo muchas veces y recambiándolo á mercaderes de Goathemala é indios de la costa, consiguen grande y conocido logro, á que se agrega el consumo numeroso de esteras ó petates que ellos venden á los Corregidores para arpillage de esta ropa, y los fletes de sus transportes de unas partes á otras, con que sin este beneficio es cierto que perecerían. Y siendo Corregidor del partido de Totonicapa el Veedor Pedro López Ramales en ocasión que valía el fardo de algodón por precio de diez

y seis pesos, y abasteniéndose por semejante carestía de hacer repartimiento, se vinieron los pueblos de aquel partido á quejar á la Real Audiencia, diciendo que el Corregidor era un ladrón, pues no habiéndoles repartido algodones les pedía los tributos reales y el servicio del tostón, y que de donde lo podían ellos sacar, tomándose espediente por aquel tribunal para decirle al Corregidor estrajudicialmente que no innovase en los estilos y en cuanto á los repartimientos, con que ellos mismos confiesan que sin este corriente ni aun los tributos fuera posible pagar.

Pero volviendo á continuar la descripción del Partido de Sacatepéquez, desde el pueblo de San Cristóbal se pasa al de *Santiago Sacatepéquez,* con trabajosa jornada de once leguas, y para la cual aun más que para otra van los ministros más prevenidos á los peligros y á la muerte, por que además de ser la senda de su progreso dificultosa é impedida con agrias cordilleras y en sus repechos muy inmediatos precipicios, la corta un río caudaloso que no dá vado en parte alguna de su viage y le hace tránsito una puente que se compone y forma de una viga de poca anchura y que se llena en la profundidad de su asiento hasta la corriente del río á más altura de cinco varas, que en tanta hondura y la estrechurá de su piso es cosa formidable y pavorosa, siendo creíble su peligro á solos los que lo ven y hacen su tránsito, y cuando los religiosos ú otras personas la pasan es necesario que sea entre dos indios diestros, el uno que le sostiene por las espaldas y el otro que le conduce ó manuduce; y esto á mi juicio es el riesgo más claro y más patente, el ir fiado en dos hombres de poca fé y que con facilidad se inclinan y precipitan al mal. Muy de reparar es el que estos peligros y el trabajo de tan largo camino que en el invierno este y los otros se consideran como impertransibles, se hagan y emprendan por los ministros para buscar de su rebaño once familias en este pueblo de Santiago, que solo producen el miserable y corto número de cuarenta y cuatro habitadores, y que estos eclesiásticos en estos páramos, y entre una gente inculta y desleal, y apartados á tales distancias de los socorros espirituales y temporales, vivan gustosos y satisfechos, obras son del Señor admirable y poderosísimo Dios cuyo es aqueste aprisco; y más siendo el temperamento de este lugar en estremo caliente, con incomodidad de habitación, claro es pues, que al igual la de Dios no se compone de otra cosa que de varas y tierra y su cubierta de unos manípulos de paja, por que ni el territorio ni la miseria de los vecinos puede hacer más, cuando sus tratos solo se estienden á unos cacaotales, y muy corta cosecha de vainillas. Con que habiendo propuesto que esta doctrina y Vicaría de San Pedro Sacatepéquez se compone de once pueblos que quedan advertidos, se hace también patente el que en el sumo trabajo de haberlos de visitar por sendas tan peligrosas y dilatadas, es por la administración de cuatrocientas y ochenta y seis familias de estos nuevos hijos de la Santa Yglesia Católica Romana, y en su producto hacen el número de mil novecientos y cuarenta y cuatro habitadores, todos de la humildísima y pobre nación Mame, con que habremos después de muchos días de suspensión, dicho cuanto en esto se ofrece que escribir.

CAPITULO XIV

De lo mucho y bien que esta religión de N. Señora de la Merced ha trabajado en la predicación y catequismo de los indios en estas partes occidentales.

MARGINALES.—Motivos de no haberse esparcido el nombre de esta Religión en el tiempo de la conquista de las Indias. — Los religiosos que pasaron a Cuba y México vinieron con beneplácito del Emperador, y su decreto acerca de lo del Perú. — Memoria de Fr. Bartolomé de Olmedo, venerable y grato a muchos autores. — Cumplen al duplicado con el cuarto voto de redempción. — Lo mucho que obró en lo del Perú la fiscalía de la predicación de esta Religión. — Es la primera Religión la mercedaría que fundó en Goathemala, San Salvador y otras provincias del Reyno.—En Chiapa fué antes que otra. — Lo que en la Provincia de Nicaragua exercitó esta Religión llamada de Gil González Dávila.

No es el intento darle ventajas á esta religión en lo que ha trabajado en estas partes occidentales en comparación de las otras de San Francisco y Santo Domingo, pues ya se ve que de ellas hemos narrado y se va escribiendo el mucho celo, afán glorioso y gran perseverancia con que desde que entraron en estas partes asisten vigilantes á tan santo y estimable ministerio, en que todas tres se apuestan esmeradas, no quedando con menos parte ni menos mérito lo muy atento y fervoroso del clero, primeros apóstoles de este reino de Goathemala; sino que hablando ahora de su administración y sus misiones que han sido muy defraudadas, como hoy lo manifiestan los escudos de armas de su sagrada religión que permanecen en muchos templos que están en poder de otra religión, como diremos muy de intento en la tercera parte, é instimulado de la opinión de cierto autor [80] que gusta establecer que aquesta sagrada religión no pasó á Yndias por el motivo de la conversión de los indios sino á solo el fin de recaudar las mandas hechas á redención de cautivos, á que por la razón de lo que mira al ánima de la historia, nos es preciso asentar lo que nos consta, sin más que razones de congruencia que persuadan lo contrario de lo esparcido por el citado autor contra la fama y méritos de esta sagrada familia y contra la que muchos autores asientan en su favor.

Y como quiera que estos religiosos sirvieron á las dos Majestades sin hazañerías, sin ruido ni alboroto, ni motivando pleitos á los Corregidores, ni hicieron asonadas en la corte ni menos cargaron de cédulas reales para cada cosa, si bien estas no les faltaron, ni los breves pontificios tampoco, pues estos los espidió á su favor el Papa Alejandro VI y aquellas las libró la gran magnanimidad del Emperador Carlos V para el empleo suyo en la conversión de los indios, ni por su quietud, unión caritativa y hermandad grande con los conquistadores necesitaron jamás de ocurrir ni que se oyesen sus nombres

---

(80) Remesal, Libro 3º—Capítulo 19 —folio 147.

en las Audiencias ni tribunales, ni menos les faltaba sabiduría y letras para si hubiese en qué reparar por razón de esceso en aquellos capitanes y soldados no lo hicieran como Ministros doctos del Evangelio, y sobre ello hubieran recurrido al real Consejo con sus quejas, si por su predicación no tuviera efecto la enmienda de las culpas de que alguno los carga por mancharlos y dar con la acrimonia y tinta colorada de sus escritos mucho margen á la emulación estrangera para que esparcieran que la causa y motivo de la conquista de las Yndias era la codicia del oro y plata que en ellas había, como si antes de descubrirlas pudieran saber que en ellas habían tesoros, cuando aun se dudaba contra el parecer y opinión de Colón que hubiese semejantes tierras, negadas por la opinión de santos Padres que las juzgaban si las hubiese por inútiles ó infructuosas é inhabitables juntamente, por la razón de estar en situación debajo de la tórrida zona.

Y cuando Fray Juan de Zambrano no hubiera pasado á la conquista de las islas de Cuba y de las demás en compañía de Diego Velásquez, y Fr. Bartolomé de Olmedo á la de México con Don Fernando Cortés, como lo uno y otro lo testifican tantos graves autores, (81) sin la licencia espresa del Emperador y siendo así que importaría que éstos con su predicación y su eficacia santa consiguieron tan alto intento, ¿cuál es el defecto ó el demérito y deservicio que en ello hicieron á Dios y al rey, para no quererles permitir la mucha y primaria gloria que por acción tan grata y tan loable se les debe?, fuera de que se verifica haber pasado á esta santa empresa con el gratísimo beneplácito del Emperador, con un especial decreto en que mandaba al General de la religión, que enviase á lo del Perú otros veinte y cuatro religiosos, en que supone que ya habían pasado otros y que de ello era sabedora su real comprensión, y en esta ocasión que referimos fué el superior de aquella utilísima misión el V. Fr. Francisco de Bobadilla, y muy señalados en ella Fr. Antonio Bravo á quien dieron el pronombre del Apóstol, Fr. Melchor del Castillo, Fr. Matías Vilches, Fr. Gaspar de Torres, Fr. Melchor Fernández, Fr. Miguel de Orenes, Fr. Pedro Arcabucero y otros no menos ilustres varones de aquella religión que se señalaron en la predicación y fundación de doctrinas y conventos, con árduas fatigas y con preciosos y continuos sudores.

Y si bien como en otra parte hemos asentado Fr. Bartolomé de Olmedo no pasó á lo de Goathemala, como aparece del original borrador de Bernal Díaz del Castillo que para en mi poder, del mismo autor parece de muchos capítulos de su historia, lo que este venerable varón ejercitó en México con apostólico celo; á cuya evidente prueba de testigo ocular, se agrega lo que dice Leonardo Argensola por estas palabras: (82) *Fué Fernando Cortés General de la tercera Armada en la empresa de Yucatán; salió de la Fernandina con su armada, llegó á Cozumel, derribó los ídolos y erigió altares. Saltó en un gran pueblo de Tabasco, hizo allí una procesión en presencia de muchos indios,*

---

(81) Corrol Top de Ralig. Rel.—Argensol Annal.—Bernal Díaz del Castillo por todo.—Calanh Cron. Maralizada, y otros.

(82) Argensol, Libro 1º Annal.

llegó á San Juan de Ulúa y en otros lugares, mandó también derribar ídolos y en su lugar levantar altares; obra lo mismo en los Tlascaltecas y les hizo exortaciones contra la brutalidad de sus adoraciones y sacrificios, y en todo esto tuvo á su lado un religioso Mercedario que se llamó Fr. Bartolomé de Olmedo; y como queda ya notado en otra parte, fué el primero que levantó altar á Dios en aquel reino, dijo la primera misa y levantó el estandarte de la Cruz y predicó el Evangelio.—Con que no será fácil negarles con tantos apoyos la gloria que se merece esta religión, aunque pasasen por el motivo de su instituto de redimir cautivos; pues de su jornada á estas partes cumplieron dos veces con la observancia del cuarto voto. Una atesorando la limosna para sacar los cautivos cristianos de la tiranía de los moros, y otra sacando á los miserables indios de este Occidente de la esclavitud del demonio.

En la parte del Perú cuanto valió su asistencia y santa predicación, viniendo á aquellos reinos con orden de Fr. Benedicto Safont, General de la orden de la Merced por el año de 1526, [83] con grata aceptación que de esta misión de muchos religiosos hizo el Emperador Carlos V; señalándose mucho en Lima, Teragua, Barbacoas, Panamá y Veraguas con su predicación y grande actividad en el paso de unas provincias á otras, no contiguas sino distantes mucho y con grandes impedimentos de ríos, esteros, travesías de mar y muchas ciénagas y atolladeros, sin lo que era aspereza de montañas y de intratables arcabucos, fundando y estableciendo en aquellas partes de consentimiento y permiso del rey, doctrinas y conventos, cuya cédula del rey Felipe II, con inserción de la del Emperador, se despachó en Toledo á 24 de Diciembre de 1559, y en su virtud se ven fundados en aquellas partes muchos é insignes conventos de las provincias de Lima, Cuzco, Quito, Chile y Tucumán, siendo las que proponemos y apuntamos provincias muy ilustres con muchos maravillosos conventos de tanta antigüedad cuanto es la de la conquista y reducción de aquella parte de este occidente.

Pero por lo que mira á este reino de Goathemala, siendo los clérigos Juan Godínez y otros que hemos referido los que sembraron en estas provincias las semillas del Santo Evangelio, en cuanto á religiones la primera que fundó en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, fué la de N. Señora de la Merced por el año de 1538, á instancia del Ylustre y Rev. Obispo Don Francisco Marroquín, de ilustre memoria, viniendo á ello desde México los Padres Fr. Marcos Pérez Dardón, Fr. Juan de Zambrana y Fr. Pedro de Barrientos, de donde se fueron estendiendo sus conventos y fundaciones por toda la parte de la Sierra y las provincias de S. Salvador, San Miguel, Honduras y Chiapa. Y en esta de Goathemala Fr. Juan de Zambrana fué á quien se debe la fundación, como parece de carta de Cabildo, justicia y regimiento escrita al rey y espresaremos adelante. Y cuando los religiosos de Santo Domingo llegaron á Ciudad real, hallaron allí convento de N. Señora de la Merced, como lo dice el analista de la religión Dominicana, espresando

(83) Bensonus, in Hist. novi Orbis.

que allí no tenían convento los de su religión, por estas palabras: [84] *De la iglesia se fueron á una casa que Fr. Jordán de Piamonte había buscado, y era la de un vecino honrado que se decía Diego Martín. Teníala el religioso compuesta y aderezada en forma de convento, para que los padres no la estrañasen. Oratorio en que se dijesen las horas y se celebrase el oficio divino, compuesto con altar é imágenes; refectorio con asientos, mesas y manteles, loza y vasijas para beber; en una sala estaban todas las camas, y en otro aposento aparte todo recaudo para los enfermos.* Esto fué en orden á que los religiosos de Santo Domingo por el año de 1545, á 12 de Marzo, que fué el día en que hicieron su entrada, no tenían convento en Ciudad real. Y acerca de que la religión Mercedaria le tenía desde el año de 1538, que había fundado Fr. Pedro de Barrientos en Ciudad real, parece de un cuaderno del archivo Mercedario de Goathemala, y lo asegura el propio autor Dominicano, y acerca de esto dice: *Los padres de Nuestra Señora de la Merced tenían á la sazón convento en Ciudad-real, vivían en él cuatro religiosos con su prelado, que era el Padre Fr. Marcos Pérez Dardón;* [85] y prosigue por todo el no. 2. haciendo relación de lo atemorizados que tenía á estos religiosos Mercedarios el reverendo Obispo Don Fr. Bartolomé de las Casas, y como á su llegada de este Prelado estuvieron para desamparar su convento, y prosigue acerca del hospedaje que hicieron los religiosos Mercedarios á los Dominicos, diciendo: *se estrecharon todo lo posible y dejaran la mayor parte de la casa desocupada para hospedar á los religiosos, y por prenda recibieron en ella al Padre Fr. Alonso de la Cruz, que se adelantó con el padre Fr. Domingo de Medinilla, y llegó muy malo, y los padres de la Merced lo curaron con gran caridad y con mucho regalo, y en breve convaleció.*—Con que me parece queda probada la primacía y antelación de esta religión en muchos modos, y en otras partes y lo mucho que en servicio de las dos Majestades han trabajado en estas Yndias.

Pero por que aun nos resta que proponer acerca de esto, séanos licito el estender algo más este discurso, pues por lo que mira á la parte oriental de esta región americana en la provincia de Nequechesi, que es Nicaragua, se sabe de cierto y no se puede negar por la pasión, que en todo lo más de aquella parte, esta sagrada religión, como Apóstoles de ella, introdujeron sus religiosos á la predicación del Santo Evangelio, con el resguardo de nuestras armas castellanas, sin el cual jamás podrán conseguirse semejantes reducciones de provincias de indios, por que aunque dan á entender que vienen á la prédica del Santo Evangelio, es necesario pensar que no es sino grangear por este medio las bujerías de Castilla que les dan los religiosos, y viéndose sin presidio, escolta ni población de españoles, se vuelven con la propia facilidad á los errores de sus montañas y arcabucos. Muéstralo la esperiencia de muchas veces y tantos años, que es la más fuerte y valiente prueba, para persuadirse que es menester que sean primero del rey como medio especial

(84) Ramesal, Libro 6º—Capítulo 1º—Nº 1 y 2.—folios 282 y 283.
(85) Manuscrito del Archivo del Convento de Goathemala—folio 2.

para que sean de la Yglesia, y así fué como estos religiosos se introdujeron en Nicaragua; si bien fueron para ello rogados y llamados del Capitán Gil González Dávila, que noticiado de la gran fama, créditos y opinión de Santidad de Fr. Antonio Bravo, religioso de gran capacidad y muy mañoso é incansable en el celo de la reducción de los indios, con don de lenguas, que parecía en ellas haber nacido y criádose en el trato de cada una, y que hallándose en las misiones del Perú, por hallarse con copia de religiosos allá, se venció á los ruegos de Gil González Dávila para venir á estotra parte á donde era llamado y veía la necesidad de operarios, por no haber en aquella parte de Nicaragua más que un clérigo que no podía acudir á todo; de donde debe entenderse que allí también el clero fué el que dió las primeras luces del Santo Evangelio y los primeros silbos á aquel rebaño querido; y en que sin otra ayuda juzgaba este venerable varón que no se podría conseguir el fin de tan santa y loable empresa, sin que hubiese otra parte de donde se le pudiese proveer de ministros, que tuviese menos en qué ejercitar la predicación, por que aunque de Goathemala y Honduras era más pronto este socorro, siendo por el año de 1524 esto que referimos, acá en estotras partes había hartas fatigas y revueltas, y necesidad de predicadores para los indios de sus provincias. Y así introducidos en aquellas de Nicaragua, en donde hubo los trabajos y progresos que escribiremos con el favor de Dios en la tercera parte, convirtió á nuestra Santa fée Católica la provincia de Nicoya, que fué por donde entró viniendo del Perú á Panamá, al Darién, Baruca y Costa Rica por tierra, con imponderable y trabajoso viage y el riesgo manifiesto de la vida, pasando tanto camino y tanta senda de impenetrables ciénagas y arcabucos, por entre indios infieles y muy bravos; pero tuvo por logro y descanso de esta peligrosa é insigne jornada el reducir y bautizar á Nicoyán y á todo su reino, pasando de allí por la costa del mar y la parte de Britina al rumbo de occidente se fué descubriendo las poblaciones de Nicaragua, y predicando en los lugares que se encontraban, más de ellos ninguno se persuadía ni se inclinaba á recibir la religión; pero no por obstinación ni poca afición á ella, sino por ser vecindades cortas, sugetas al dominio del rey Nicaraguán, y hasta encontrar su corte y hallar en ella su persona, con quien pasaron coloquios (que se dirán en la tercera parte) de gran sustancia y discreción, y reducido, catequisado y bautizado este Señor, todo su reino y vasallage se dió á la obediencia del rey de España y de la Yglesia, y este religioso fué el primero que ofreció á Dios y celebró en aquellas tierras el santo sacrificio de la misa. No obrando menos ni con menos espíritu, celo y vigor santo la apostólica predicación, ejemplo y mansedumbre del V. P. Fr. Juan de Zambrana en Honduras, que fué este religioso uno de los que á su costa trajo el V. y grande Obispo D. Francisco de Marroquín, norma y pauta de prelados, y por quien el Cabildo, Justicia y Regimiento, volviendo este religioso á España por el año de 1540, pidió al rey le favoreciese y ayudase para la fundación del convento de esta ciudad de Goathemala que había comenzado.

CAPITULO XV

De las cosas notables que en lo natural y material hay en este partido y Corregimiento de Quezaltenango.

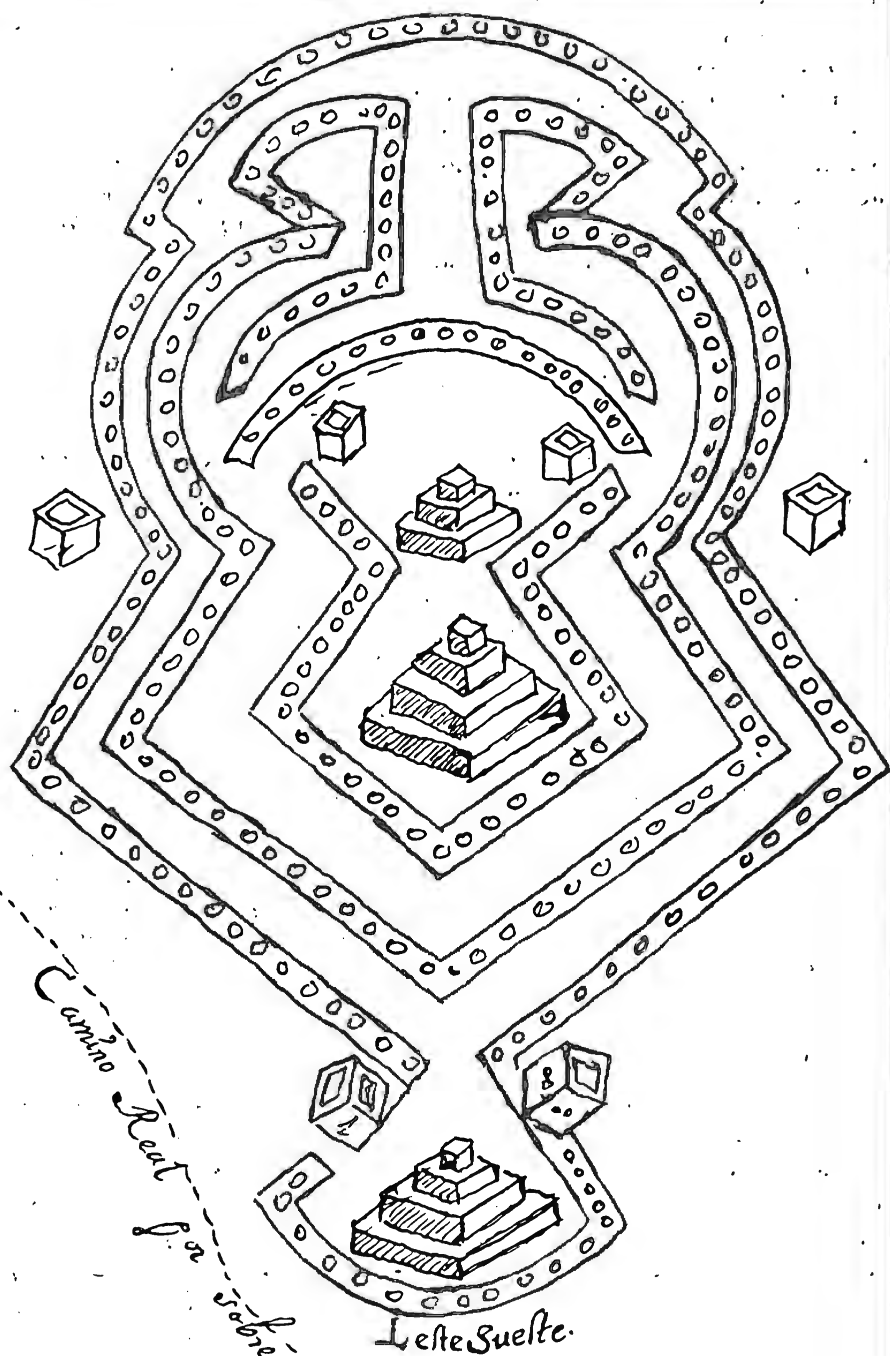
MARGINALES.—Grandes ruinas de este pais, y las de un admirable Castillo a modo de labyrintho y fue la fortaleza de Quetzaltenango. — Planta regular de el gran Castillo que sirvió de defensa a el partido de Uzpantán. — Ardillas murciélagos son de las que vuelan. — Su figura. — Abundancia de grana fina de estos paises. — Fineza del tinte de Chuchumite. — Abundancia de capullos de seda de aquellos montes. — Ociosidad grande en las mujeres comunes de Goathemala.

Aquí en la dulce amenidad de este Corregimiento, su tierra, sus prados, sus boscajes y la abundancia de sus aguas, como en Totonicapa y su país, ofreciera en su larga proporción diversas descripciones y muy gratas de su alegrísima región, si no parecieran ó bien ligeras é impertinentes, ó no tan admirables como parece á muchos, por que hay entre los hombres gustos tan displicentes y desabridos, que aun lo muy dulce les parece amargo, así como la araña que de las flores olorosas y saludables de que las oficiosas avejas nos fabrican la suavidad de la miel, ellas del propio humor de las florestas engendran su ponzoña y su vigor. Mas sin embargo, algunas de ellas, por provechosas, por admirables ó de gran arte y gran fatiga, podrán ser estimables y atendidas de los más incultos y más rateros. Porque así como dejamos advertido en el capítulo tercero del libro octavo de esta segunda parte, el grande y magnífico edificio del gran castillo de cristali, que está en las tierras de posesión de Francisco Gutiérrez, sujetas á esta jurisdicción, partiendo términos con el partido de Totonicapa, y otros que se dejan reconocer en la gran cordillera de Paraxquín; mas sin aquestas advertidas en el capítulo citado, por las campañas y boscajes cubiertos de inmensa breña y de intratables arcabucos, se reconocen otros numerosísimos y largos cimentages de más que gran vestigio de muy magnífico aparato, y en especial en las barrancas profundas de Olintepeque un tal diseño y planta de castillo bien que informe, que casi se hace considerar á la manera de un laberinto, el cual me aseguraba Francisco Serrano, criado del Duque de Escalona, que vivió entre estos indios mucho tiempo, que era la principal fortaleza de Xelahuh Quezaltenango, y es al modelo y planta regular del gran castillo de Uspantán, cuyo diseño maquinoso y de esmerada y perfecta arquitectura, conseguido después de la solicitud de muchas cartas, y de incansables ruegos, por mano y diligencia del Vicario de aquellos pueblos Fr. Amaro Fernández, del orden sagrado de Predicadores, que nos le comunicó puntual pocos días antes de su muerte, y no defraudando á tanta historia de noticia tan grave é importante al conocimiento de lo mucho que trabajaron y consiguieron los esfuerzos y la perseverancia de nuestros grandes y nunca bastantemente alabados invictos españoles, lo proponemos en estampa, aunque fuera de su lugar y en otro distinto territorio y jurisdicción.

Así decíamos se ven por toda la estensión de aquel distrito de Quezaltenango una muy grande máquina de semejantes vestigios, que en admirables y crecidas ruinas de sillerías y argamasones, hacen notoria la grandeza y el poder de los Señores de Utatlán. Pero aun omitiendo mucho de aqueste material por ocurrir con brevedad y concisión á lo que en lo natural admira más, diremos como en Malacatán por sus montañas y sus bosques, como en los de Atitlán y Tecpanatitlán, se caza y prende por los indios cazadores un género de ardillas que llaman ellos ardillas murciélagos, porque éstas con dos aletas como las de los murciélagos, sin pelo ni pluma como si fueran de pergamino, vuelan de un árbol á otro á no mucha distancia, por que no pueden mantenerse en el aire mucho tiempo; son estremadamente bravas, pero ni mayores ni menores que las ordinarias que tenemos frecuentemente en nuestras casas, ni en la proporción del tamaño, pelage ni en otra cosa más que en tener alas se diferencian, y aunque en las breñas y arcabucos hemos visto muchas de aquesta especie, pero no siempre aprisionadas, ni más de una vez en la celda del R. P. Francisco de Suaza, en el convento de Goathemala, que en una jaula crecida y fuerte volaban como pájaros de una parte á otra, y su proporción y tamaño es de poco menos de ún geme, proponemos en menos demostración su figura. (86)

Pero aun siendo más admirable el territorio en lo productivo, pudieran los indios de este partido de Quezaltenango estar no solo con suficiente conveniencia, sino con caudales y opulencia muy conocida, como ni más ni menos los de Huehuetenango; mas su ignorancia y su malicia, que es lo más cierto, por que no les obliguen los Corregidores á recibir repartimientos, les hace perder lo que les brinda grata y abundante la providencia de la naturaleza en muchos nopales de grana fina, de que han llegado á mis manos algunos panecillos de los indios del pueblo de Tohoh de la jurisdicción de Huehuetenango, mas estos conseguidos con industria y mucho arte por mano de criados, para certificarme de si la labraban y cogían en aquel pueblo, y es así que con ella dan tinte á la lana carmesí, que llaman *chuchumite;* que jamás se deslava ni destiñe hasta romperse en hilachas; mas los colores amarillo, verde, morado y otros de la propia consistencia y duración, no sabemos hasta ahora cual sea la materia con que los dan. Y si en este género pudieran utilizarse mucho, no fuera mejor la conveniencia en la seda, pues de la propia manera los montes les están ofreciendo, sin beneficio ni cuidado, una gran copia de capullos, que así por muchos en cantidad, como por corpulentos y crecidos, midieran al trato y ocupación de su crianza y sus hilados grande recambio y conveniencia á indios y españoles; y quisá ocupación y decente lícita ganancia á tantas mugeres ociosas de todas edades y de la ínfima esfera como tiene Goathemala, que aun no faltándoles en que ocuparse, quieren vivir como mendigas y de milagro, parando por último en ocupar las camas de los hospitales, por no ponerse á servir ni aplicarse á trabajar; y

(86) Desapareció del original.



PLAN regular del gran Castillo que sirvió de defensa al pueblo de Uzpantlán, jurisdicción de Totonicapa. — Dibujo de Fuentes y Guzmán.

muchas veces enmascarándose con la capa de la virtud, asistencia á los templos y otros públicos ejercicios, por donde acreditándose con la piedad y sencillez de los nobles, consiguen entrada en las casas principales para el socorro, y sin estas tantas terceras y beatas, sin otro oficio que andar estaciones y el rosario en la mano, corruptela é hipocresía aplaudida de simples, que tiene perdida la república, y en que reparan poco las justicias, que ó disimulan ó no conocen este maldito abuso. Mejor era San Pablo y trabajaba por sí para lo que necesitaba; dícelo el mismo santo Apóstol.—*Ad ea qui mi hi opus erant, et hisqui mecum sunt ministraberunt manuiste.*

CAPITULO XVI

De la injusta y sangrienta guerra que los Señores del Quiché hicieron á Lahuhquieh, Señor de los Mames, y la ocasión que para ella tuvieron.

MARGINALES.—Motivos para esta guerra. — Recélanse los señores comarcanos, y previénese a recibir la hostilidad. — Número y orden del ejército de los quicheles. — Encaminase contra el territorio de los mames, y sale con su ejército a la ocupación de LAHUHQUIEH. — Dánse la primera batalla en el sitio de SAKULEVAB. — El día siguiente provoca el del Quiché el ejército de los mames y estos acometen a la ranchería del alojamiento del Quiché. — Queda roto el ejército de Lahuhquieh y retirándose hacia otras grande trecho en la campaña. — Córtale Don Quikab, rey de Utatlán grande cerro construido del Sr. Ixumche, y rompe a los de Lahuhquieh. — Entra el iximché al saco las poblaciones de los mames y adquieren gran despojo. — Quema y destruye todas las poblaciones y hace prisioneros dos caciques de los mames. — Descuartizan dentro de la Corte de Utatlán a Quezubub Cabil, y queda en perpetua prisión el cacique Yoxam balam. — Dispone la grande y venerable providencia de Dios estas separaciones de los indios para facilitar nuestras empresas. — Trescientos años antes de nuestra venida a las Indias que sucedió esto. — Levanta Lahuhquieh grandes fortalezas en su Reyno.

Unas conciencias encanceradas no pueden engendrar sino es pensamientos corrompidos, deseos escesivos de engrandecerse, no se consiguen con otros medios que los de agenos daños, y mas si el poder, la vanidad y la codicia atizan y soplan la intención, siempre fué la de los reyes del Quiché, desde sus primeros principios, de dilatar su monarquía y dominar las demás naciones de su estirpe, y con estos altivos pensamientos desde *Acxopil sesto,* Señor de Utatlán, que dió principio á la grandeza de su trono y magestad, se fueron apoderando sus sucesores de grandes y estimables territorios en que asentaron conveniencias con el dominio; mas Don *Quikab* segundo de este nombre y décimo rey de Utatlán y el Quiché, (87) más aumentado de fuerzas, más armígero y más ambicioso de lo ageno, codiciando la tierra de los Mames, que poseían por el repartimiento que les hizo *Nimaquiché* á la venida de Tula, antes que *Acxopil* sucesor suyo se introdujese con sus gentes en el Quiché;

---

(87) Manuscrito Xecul, Título. Ahpopqueham.—folio 11.

pero reinando Don Quikab, llamó á sus capitanes á junta militar según su estilo, y proponiéndoles la multiplicación de los súbditos de su corona, la limitación de sus tierras para tan grande muchedumbre, la grande estensión de los países de los Mames, gente miserable y humilde de estirpe y sangre inferior á la suya, y que con poco les bastaba, teniendo más de lo que necesitaban, y que sugetándolos y rindiéndolos á su obediencia, los estrecharían y limitarían á un corto territorio y posesión, por donde juzgaba por conveniencia de su reino moverles guerra muy de intento, hasta ver conseguida su sujeción, que lo mirasen entre sí si podría ser; mas como contra el desvalido, contra el pobre, contra el humilde y el modesto todos se aunan, todos se confederan, y más en unos corazones sin ley, sin piedad ni verdadera religión, ellos sin otro fin se conformaran para el mal y así todos los capitanes y consejeros de aquella milicia infernal, aunque su rey no les moviera á tal acción, la enemistad y odio común los condujeran á aquel fin, con que instando á su Señor á más sangrienta hostilidad, en un momento y como por el aire se dispusieron los aparatos y los pertrechos de aquella guerra, teniendo por inútiles y cobardes á los de la estirpe y nación Mame.

Mas como el rumor y los estruendos militares resonaron por todo aquel contorno, sin saber á qué parte convecina amenazaba aquel nublado, el rey de Cachiquel, el de Sotogil y los Señores de Rabinal y de los Mames estuvieron á prevención de resistir la hostilidad; mas disparada la tempestad y aquel furor contra Lahuhquiéh, señor de la generación de los Mames, salió al encuentro á resistir y quebrantar aquel poder. Era el ejército de Don Quikab numerosísimo de combatientes, y sobre numeroso veterano; marchaba conducido de trece banderas, y á cargo de gran número de capitanes, asistidos de la propia persona de su rey. Era el rumor y la armonía de teponastles, flautas y caracoles tan armonioso y tan continuo que ocupando la región del aire se confundían y embarazaban con sus ecos los montes y los campos más distantes; pero á la vista del ejército contrario que se ordenaba de menos numeroso batallón, se regía y gobernaba sinó por su Señor *Lahuhquieh,* por otros grandes señores de aquel augusto Señorío, sonando más viva la confusión de aquellos instrumentos, con gran clamor y vocería y silbos desmedidos de una y otra parte; con su embestida y su furor resonaron las selvas y campañas, como en el tiempo de una espantosa tempestad. Pero así mezclados en el furor y atrocidad de la batalla, muriendo muchos de los quichées y muchos de los mames, al corte de las espadas y las lanzas de piedra chay, y los distantes al golpe de las saetas y las hondas, se mantuvieron con fiera desesperación muy largo tiempo de ferozísima y dura atrocidad, sin que el semblante de la fortuna mostrase la gratitud de la bonanza á la una ni otra parte, hasta que entrando la tarde en la jurisdicción de las sombras, y recogiendo Don Quikab á sus quichées, vino á alojar sobre la cumbre de una eminencia de la tierra que llaman *Sakulevab,* y á la parte inferior el ejército de los Mames.

Pero esclareciendo la aurora del siguiente día, con nueva confusión de destemplada vocería, volvieron los quichées á provocar á los Mames con una espesa pluvia de flechas y piedras que disparadas de los arcos y de las hondas, haciendo mucho estrago y mucha ruina en el ejército de los mames,

les fué preciso en su defensa, acometer á la eminencia de aquel cerro, alojamiento de Don Quikab; mas siendo de estos dominados por superiores en sitio, fué en un instante con muerte y destrucción de muchos desbaratado y roto aquel ejército de *Lahuhquieh,* que tomando la retirada con buen orden, hizo alto á mucho trecho de la campaña, donde esperó por dilatado tiempo, hasta que discurriendo los quichées que habían cedido y acobardado, descendiendo de la eminencia para quedar dueños de la campaña, les acometieron de nuevo; pero recibidos de los mames con bizarría y constancia, los obligaron á irse retrayendo á la eminencia en tropas muy ligeras y pequeñas, hasta que á los últimos tercios de aquella retirada siguió el alcance con súbita presteza y osadía el ejército de los mames, con que alentados al principio en tanto que los quichées cubrían los puestos de su eminencia, se mantubieron algún tanto en aquella valiente acometida; pero durando poco su fortuna, fueron asaltados en breve de su último contraste; por que llegándole á este tiempo á Don Quikab nuevo refuerzo y gran socorro conducido del gran señor *Yximché* (que sucedió en el reino de Utatlán), este ardidoso y gran soldado, penetrando con gran silencio una montaña por intratables arcabucos, dió sobre el ejército de *Lahuhquieh* y le tomó ducientos y noventa de los suyos, y mató y echó á rodar no pocos, incorporándose á los suyos muy á salvo; con que los mames impedidos y cortados de este modo, desampararon la campaña; pero seguidos y acosados de *Yximché* en las mayores estrechuras, aun no les quedó tiempo para volver á sus casas, que dejándolas al despojo de los quichées se aprovecharon de los menages, de vituallas, plata y oro, quedando *Lahuhquieh* (88) derramado y perdido por las montañas de aquella sierra setentrional, donde ahora están poblados desde el tiempo infeliz de su despojo; y el gran cacique *Yximché* con orden de su rey desmanteló y quemó todas las poblaciones, dejando todas las tierras al cultivo. Pero llevando consigo los quichées todo aquel número de prisioneros, entre ellos fueron conducidos dos grandes señores de los mames, *Toxombalam,* que pereció en cárcel perpetua en tiempo del reinado de *Yximché,* y á otro *Quesulub-canil* que murió luego descuartizado dentro de la Corte de Utatlán, sin más motivo que ser los primeros generales del ejército de su señor *Lahuhquieh,* como si el servir bien y con fidelidad fuera delito, más no es menos lo que entre estos bárbaros se estilaba que lo que ahora se observa en repúblicas más políticas y cristianas.

Iba la providencia grande de Dios disponiendo entre los indios de este poderosísimo occidente semejantes separaciones y desuniones de voluntades, para que así divisos entre sí mismos estubiesen complaciéndose los unos del daño y ruina de los otros, por que con esta disposición, á la llegada de nuestros españoles no solo no se uniesen y ligasen para defender los países, sino que antes congratulados y complacidos del despojo de sus contrarios, dejándolos combatir por sí mismos sin darles algún socorro, mirasen solo y atendiesen á la conservación y defensa de los propios señoríos, con que sin darnos ayuda si no fueron los indios de Coctemalan, pudiesen poco á poco y de uno en otro irse conquistando y reduciendo diversos territorios y señoríos, hasta dejar del todo, después de grandes trabajos y miserias, y muerte de muchos famosos capitanes, sugetar la grande importancia y territorio esten-

(88) Manuscrito Xecul, Tít. Ahpopqueham.—folio 12.

so de las provincias de Goathemala. Pero *Lahuhquieh,* escarmentado y advertido, desde aquel punto de su reciente fundación de la sierra, trescientos años antes de nuestra llegada á estas partes, trató de levantar fortalezas, abrir fosos y erigir muros y defensas, que hoy manifiestan el crédito y poder de sus señores, que ya por unos, ya por otros en los confines y fronteras de unos reinos y otros dominios se fabricaban á la opugnación y defensa de sus países, viéndose hoy estas máquinas opuestas unas á otras, por donde más claramente se reconocen los límites de cada uno.

CAPITULO XVII

Del estado de las cosas de Goathemala y sus provincias, que dieron motivo con su asonada á grande y ejemplar resolución del rey.

MARGINALES.—El tiempo del gobierno del Licenciado Cerrato, y del Dr. Quezada es grato y feliz a las provincias. — Múdase el gobierno y con él la tranquilidad de la paz. — Hácese aborrecible desde el principio el Lic. Landecho. — Vénse en el aire globos de fuego que destruyeron algunos pueblos.—Declárase adverso a la miserable generación de los indios y inclinado a recibir. — Tiene modo para tratar y contratar con el dinero del Rey. — Amistado con el Dr. Mexía, hace desdén de los demás Oidores y atrae a la amistad de ambos a los oficiales del Rey. — El Dr. Mexía se hace odioso a los Obispos y a la vecindad. — Inficciónase a su ejemplo el demás resto de los ministros. — Parece entre todos loable el Lic. Jofse de Loayza. — El Presidente Landecho quiere que la ciudad de Goathemala jure en su información de abono pero el Consejo y la ciudad se escusa. — Temía el Cabildo el que quisiese el Presidente se abonase al Dr. Mexía, contra quien había antes informado al Rey. — Estuvo el Obispo Marroquín para ir a España contra estos, Presidente y Oidor.

Así como suceden inmediatas á las luces las confusiones de la noche, y á la amenidad del verano la destemplanza y fatiga del invierno, pareciendo que no hay en lo humano, ni cosa fija ni constante, que alternándose inciertas por instantes, no nos acuerden lo instable y voltario de este mundo. Así las repúblicas mayores de los imperios sienten en sí tales mudanzas y sucesos, y tales calamidades y acasos prosperados, que apenas pueden los más políticos habitadores, dicernir en su naturaleza su alternación y variedad, confundiéndose entre sí mismos los accidentes irregulares. Así ni más ni menos en este reino y república de Goathemala, que habiendo gozado por el término tranquilo de once años de la dulzura y suavidad del gobierno del Licdo. Alonso López Serrato y del Dr. Antonio Rodríguez de Quezada, en que se vió florecer la paz con lauros y palmas vividoras, mirando su templanza y discreción á la armonía y consonancia de la justicia; siendo sus ánimos incorruptibles grata acojida á la virtud y duro freno á la carrera de los vicios, haciéndose á la estención de las provincias sobre aceptable su memoria amado y atendido su respeto, mas por virtud de su amigable proceder que por benévolo influjo de sus astros.

Pero alternándose el semblante de los sucesos, y convirtiéndose nuestras cosas del bien en el mal, pudo durar la felicidad y el sosiego hasta los 28 de Noviembre de año de 1558 [89] que fué conferido para esta presidencia entrando á la regencia y superioridad del gobierno, á los 2 días de Setiembre del siguiente año de 1559, [90] el Lico. Juan Núñez Landecho, cuyo hado infeliz y desdichado se dejó conocer desde el principio, pues precediendo á su llegada algunos terremotos de menos gravedad que otros de los que quedan advertidos, entrado el verano antes de tiempo con grande sequedad y encendimiento, se vieron por diciembre y por Enero correr con ligereza por el aire globos de fuego bien crecidos, que dando en las cubiertas pajizas de los pueblos, fueron motivo á grande ruina de muchos de los lugares de los indios, quedando gran número de aquellas casas reducidas de los estragos del incendio al escarmiento y ejemplo de las cenizas; de cuyos sucesos accidentales el fiero vulgo y novelero hizo triste pronóstico á los sucesos de este gobierno, conciliándose desde luego la común adversión de las provincias, calificando ó reprobando el ínfimo estado de la plebe, no sin abuso é imprudencia por la contingencia independiente, la aceptación de los sugetos ya en desgraciados ó dichosos, según su parecer y ligereza.

Mas sin embargo de ser congeturables las sentencias funestas de este vulgo, se dieron muy en breve á conocer las cualidades del sugeto, por que mostrándose muy libre enemigo de sugetarse á consejo, y por esta inclinación muy satisfecho de su propio dictamen, se empezó á declarar contra la ínfima miseria de los indios, mostrándose muy adverso á esta abatida y pobre estirpe, como al contrario muy propenso y aficionado á recibir regalos y presentes, aunque fuese de las dos partes litigantes, no reparando mucho su codicia en este modo de baratería, cebándose de suerte en intereses y conveniencias, que aun los haberes reales no estaban quietos en las arcas, siendo su proceder irregular tan poco cauto y advertido, sin tener contemplación á los oidores, haciendo singular en sus favores al Dr. Antonio Mexía, oidor de aquesta Audiencia, dejándolo al grado de su valido sin atender á los demás; por este medio y otros artes atrajo á su partido á los oficiales del rey Antonio de Rosales y Don Juan de Castellanos, su compañero. Mas el Rosales afectando dolencias habituales, negado al despacho de la caja, con pleno consentimiento del apuntado Presidente, daba amplísimas comisiones á Gaspar de Rosales su hijo, para que haciendo la cobranza de los reales tributos y otros ramos de hacienda real, pudiesen valerse de ella y por mano de este mozo inesperto y atrevido, se ocupaba en empleos considerables que se traían al riesgo de mar y tierra, con nota y sentimiento de los súbditos. [91]

Pero el Dr. Antonio Mexía que á todas horas era asistente en el palacio y al Presidente, y le alentaba á muchas infernales ejecuciones, llevaba la mayor parte del odio y desafecto común, propia ganancia de validos; como si el Presidente Landecho acaso fuese menor de edad, y no igual al oidor en la profesión de las leyes, para dejarse vencer. Mas arrastrado de su natural ambición, se dió á pensar en ejercitar la tolerancia de los Revs. Obispos de

---

(89) Libro 1º de la Secretaría de Cámara.—folio 194.
(90) Libro 4º de Cabildo.—folio 139 v.
(91) Libro 5º de Cabildo.—folio 43 hasta 47.

este reino, tratando con indecoro y poca reverencia sus personas, no siendo menos desafecto á clérigos y religiosos de su tiempo; mas todo á fin y con la máxima especial de que le regalasen y atendiesen, juzgándolos opulentos y enriquecidos; provocándolos con molestias y malas obras á semejantes emjuages y cohechos, por que consideraba que como Ministros de indios, serían depositarios y poseedores del oro y plata de que se discurría eran dueños los naturales de los pueblos que administraban. (92) Mas como las dolencias de la cabeza recaen y amancillan los demás miembros, así en este cuerpo místico de aquella Audiencia, parecieron en breve ministros de tinieblas y confusión, bien que entre todos así como el Licdo. Jorge de Loaiza, descollaba y sobresalía en la verdad y en la justicia, el Dr. Antonio Mexía hacía ventaja á los demás en el orgullo y la viveza, y como nave sin timón se veía correr á cada uno por rumbos diversos y muy distantes de la razón y los aciertos; y en este tiempo no había máxima ó albitrio que se intentase que no se consiguiese á la eficacia y el poder de la negociación y el interés; y así los encomenderos por este medio y buena maña, ministrándole asistencias y regalos, hizo crecer de punto la tasación de los tributos, en que los indios en común recibieron agravio y vejación; siendo aun mayor y más pesado el yugo y sobrecarga para los propios indios miserables, el que en los Corregidores instituídos por el Presidente Serrato sobrellevaban; por que estos como astutos y mañosos, sobrecojido el Presidente, le acallaban á él y ensordecían á su ministro para que fuesen espaldas á sus sonsacas, repartimientos y á veces duplicados tributos y servicios, en cuyo yugo y opresión gemían los indios inconsolables. O! y como los ministros ambiciosos son peste de los pueblos que aniquilan, y corruptela infausta de las loables costumbres.

En la prolija esfera de seis años, que siempre parecen largos los tiempos infelices, había logrado la mañosa disposición del Presidente Landecho considerable suma de caudal, y alentado de la riqueza y del séquito numeroso que la atendía, y obsequiaba y que le regalaban con frecuencia, por que le necesitaban en mucho modo para solapa de sus corrompidas costumbres, llegó á pensar sería en la presidencia muy durable, por que no había quien escribiese al rey sus desmanes y sus desórdenes, y por esto traía continua vigilancia en el despacho de los correos, mas no por eso pudo cerrar todas las vías á los despachos que con astusia salieron para el real Consejo de Yndias; y en esta creencia no dejaba á veces la conciencia de latirle temoresa, por que el gobernador injusto bien manda, bien tiraniza; pero bien teme. (93) Y así intentando receloso hacer una información de abono para remitirla al real Consejo por que ya se avisaba de la corte los malos créditos con que corría su nombre, y gustando que jurasen en ella los alcaldes ordinarios y regidores de la ciudad de Goathemala, el Cabildo, justicia y regimiento en el congreso ordinario del día viernes 22 de Octubre del año de 1562, determinó, no poco cauto, y advertido, y simulando su intención: *que Su Señoría no presente por testigos á sus Alcaldes y Regidores, y que los reserve para mejor ocasión.* Temía el Cabildo en este punto que el Presidente no quisiese abonar la persona de su oidor Dr. Antonio Mexía y que en su crédito jurase la ciu-

---

(92) Remesal, Libro 10.—Capítulo 18.—folio 646.
(93) Libro 4º de Cabildo.—folio 114.

dad, por que esto no podría hacerlo; contra cuyo contrario é intolerable proceder ya había informado á la Magestad del rey, siéndole sus acciones y sus costumbres en mucho modo aborrecibles y mucho más para el altísimo concepto del V. Obispo Marroquín, que como más inmediato y á la vista recibía de este ministro imponderables desazones, poniéndole en celo de partir á España en contra suya y del Presidente Landecho, sólo á fin de descargar su conciencia, sucediendo este propósito del Rev. Obispo por el año de 1560; (94) y para ello el Cabildo le confería sus poderes y los generales del Reino. Y así por su acuerdo del Cabildo ordinario del día viernes 11 de Octubre de 1560, dice: *que acerca del Procurador para España, se le haga saber lo acordado á la Provincia de Nicaragua y al Tesorero Pedro Venegas de los Ríos y á Gonzalo Mexía.* Eran estos Procuradores de aquella principalísima é importante República. *Y enviados á llamar por el Cabildo y habiendo venido se les hizo saber por el Señor Alonso Gutiérrez de Monzón, Regidor, la determinación de dicho Cabildo, y la ida á España del Sr. Obispo de esta ciudad y al efecto que va, y todo lo acordado por dicho Cabildo, y respondieron estaban en ello, y que lo hiciesen saber á dicha Provincia, y que ellos entendían irse presto y dalles de ello noticia.* Mas como quiera que estos disturbios se acrecentasen á mayores enconos cada día, nos es preciso el terminarlos en el siguiente capítulo.

CAPITULO XVIII

Donde se continúa la materia y tiempo adverso que entonces corría.

MARGINALES.—Resuelve la ciudad de Goathemala que el Obispo Marroquín vaya a *España con sus poderes. — Acreciéntanse los motivos para enviar contra el Presi*dente a la Corte y Capítulo al Dr. Mexía. — Propónele el Cabildo de la ciudad al Presidente ocho sujetos para que escoja e nombre el procurador para España. — *Escúsase y devuelve la nómina el Presidente con agradecimiento y la ciudad nombra al Regidor Francisco del Valle Marroquín. — Entre tanto viene por visitador de la Audiencia el Lic. Francisco Briceño. — Grande arcanidad y sigilo con que se portó este gran ministro visitador. — Sale de Goathemala donde estuvo desimulado para Petapa donde avisa de su llegada, y duda la Audiencia recibirle. — Sale la ciudad, Cabildo y Regimiento en forma a recibirle a Petapa como a Gobernador y Capitán general. — Antes de fenecer su causa multa al Presidente Landecho en treinta mil ducados, y el Presidente huye y se pierde en la mar. — Con censuras hace parecer los bienes de Landecho, y hace grandes reintegros al rey, y a personas agraviadas. — Envía en virtud del Rey la Audiencia a Panamá.*

Eran inestinguibles casi, los sucesos infortunados de aqueste tiempo adverso que describimos, por que del cuello cortado de la hidra nacían siete gargantas, y entonces de una sola causa se producían varios efectos, todos nocivos y perniciosos que hacían caer á toda la vecindad en melancólicos

(94) Libro 4º de Cabildo.—folio 166.

pensamientos, juzgando no sin motivo, á causa de la retardación de los avisos de España, que eran sus males sin remedio; mas sin embargo le daban treguas largas al sufrimiento, por que es cosa alabada de los sabios esperar la oportunidad de los tiempos, y que es mejor doblarse que romperse. Había sido recibido en Cabildo de 5 de Febrero del año de 1558, [95] por Regidor perpetuo de la ciudad de Guatemala, Antonio de Rosales, de espíritu belicoso é incogitable en sus resoluciones; de donde desde antes aliado con el Presidente Juan Núñez Landecho y con el Dr. Antonio Mexía, por este arcaduz bien conocido les eran manifiestas las máximas y movimientos del Cabildo, que no ocultándosele estas cautelosas industrias, hizo aborrecible al Rosales, como se manifestó después muy claramente en el tiempo de la visita á que fué enviada la grande rectitud y justo celo del Licdo. Francisco Briceño.

Pero atendiéndose al eficaz remedio de tantos males, por la obligación del Cabildo, junto este cuerpo en la sala ordinaria de su Ayuntamiento, el viernes 11 de Octubre de 1560, [96] determinó dar sus poderes para España al V. Licdo. Don Francisco Marroquín, Obispo de la Santa Yglesia de Goathemala, y nombrarle por su Procurador general para ante la Magestad del rey, siendo Alcaldes ordinarios, para aquel año Alonso Hidalgo, y Alvaro de Paz; pero sucediéndoles en el oficio el Licdo. Don Juan Francisco de la Cueva y Pedro Dovid en el año de 1561, estos mirando el cumplimiento de su obligación en virtud de Real Cédula que lo ordena, dieron memoria, nómina y lista al Presidente Juan Núñez Landecho de los conquistadores y doncellas pobres, para que los socorriese con porciones destinadas á este fin de Ayudas de costa; [97] pero el Presidente apasionado á su valido el Dr. Mexía, las repartió á su arbitrio á personas bien indecentes. Este desaire é injusticia movió al Cabildo de nuevo al nombramiento de Procurador general para España, mas discurriendo que las materias fuesen más dijeridas y la justificación más radicada, se determinó en el Cabildo de 30 de Abril de 1561, [98] el capitular al Dr. Antonio Mexía, Oidor de la Real Audiencia, confiriendo con el Abogado del Ayuntamiento los capítulos que se le habían de poner, á que agregaron otros no menos graves que en ocasión que se trataba de este efecto llegaban á coyuntura de la ciudad de San Salvador. [99] Y en esta ocasión, poco después en el Cabildo extraordinario del día jueves 29 de Mayo de 1561, [100] acordó el Cabildo: *que se le dé poder á Pedro de Salazar, Procurador Síndico, para que pueda seguir y fenecer los pleitos contra el Dr. Mexía, Oidor, y para que pueda poner demanda de capítulos y falle civil y criminalmente, y ratificando todo lo que dicho Pedro de Salazar cerca de lo susodicho tiene hecho.* Diéronle por acompañados por diputación á Francisco López y Francisco del Valle Marroquín, Regidores.

Contestadas y probadas estas demandas y capítulos en bastante forma, en el propio Tribunal de la Audiencia, de donde nació el separarse el Presidente de los Oidores, pasó el Cabildo en el congreso del día 10 de Junio de 1561, á proponer al Presidente otros sujetos de que pudiese escojer á su arbi-

---

(95) Libro 4º de Cabildo.—folio 114 v.
(96) Libro 4º de Cabildo.—folio 166 por todo.
(97) Libro 4º de Cabildo.—folio 117.
(98) Libro 4º de Cabildo.—folio 178 v.
(99) Libro 4º de Cabildo —folio 179 v.
(100) Libro 4º de Cabildo.—folio 182 v.

trío los procuradores para España, siendo los propuestos el V. Obispo Marroquín, Diego de Vibar, Alguacil mayor de la ciudad, Francisco del Valle Marroquín, Regidor de ella, Nicolás López de Yrarraza, Alguacil mayor de la Audiencia de los Confines, Diego de Robledo, Secretario de Cámara y gobierno, Juan Vásquez Coronado, Don Felipe de Mendoza y Gascón de Herrera, en que parece que el Cabildo simulaba para con el Presidente, ó que sin duda por entonces no había llegado con él á rompimiento, si bien para con este Gobernador no quiso declararse apasionado, como ni contra otro alguno se ha demostrado hasta hoy.

El Presidente devolvió el nombramiento propuesto á la propia regalía del Cabildo mostrándose agradecido, y escusándose los más de ellos, quedaron conferidos los poderes á Francisco del Valle Marroquín, Regidor de la ciudad y hermano del Revo. Obispo, quien por no dejar en las tormentas y desconsuelo á su rebaño, como buen Padre y Pastor que nunca como otros volvió la espalda dejando su rebaño en los trabajos, desistió de la propuesta jornada, y por que Dios y el rey que siempre velan en beneficio de sus súbditos, proveyeron prestamente con el remedio conveniente, enviando por visitador de la Audiencia del Licdo. Briceño, y Juez de residencia del Licdo. Landecho por cédula dada en Aranjuez el 30 de Mayo de 1563, (101) cogiendo este inopinado suceso al Presidente con sobresalto y gran pavor el día 12 de Febrero del año de 1565, que fué el de la entrada de este circunspecto y gran Ministro. Por que asegura la simple tradición del proceder arcano y sigiloso con que supo portarse en este caso, que caminó disimulado y muy oculto al conocimiento de las personas, sin otra comitiva ni otro fausto que el Escribano que traía, dos criados suyos y un indio tayacán (esto es de guía) y otro que como arriero le conducía en dos mulas la carga de su cama y vestuario; grande ejemplar de Ministros que como claro esplendor de la toga se nos propone á la memoria. De esta manera, llegado á Goathemala, fué aposentarse al convento de Nuestra Señora de la Merced, con nombre desconocido y solo declarado el propio bajo de sigilo al Prelado ordinario; pero saliendo á lo público en hábito de color como una persona pasagera y llegándose á las conversaciones y corrios de personas seculares y eclesiásticas, se hizo capaz de muchas cosas, sucediendo algunas dentro del término de quince días que estuvo así disimulado, como instruído en grande escuela, asistiendo mucho tiempo al Obispo de Cuenca, siendo Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, y después ocupado algunos Corregimientos del Estado de Medina Sidonia, de cuyas esperiencias venía instruído en admirable y escelente práctica, como de Oidor de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá en tiempos bien revueltos, con el Licdo. Montaño. Venía bien enseñado al disimulo, y después pasando á España con licencia del rey, y después pasando por medio de las órdenes al estado eclesiástico, se le mandó venir á Goathemala.

Pero después del término apuntado en que por sí mismo pudo haber visto muchas cosas y examinado muchas más, salió de la ciudad de Goathemala para el pueblo de Petapa, que es á seis leguas de acomodada distancia, y de ahí hizo aviso á la ciudad de su llegada. Debe entenderse que le escribió á la Audiencia ó Real Acuerdo, quien había de recibirle y reconocerle por Vi-

(101) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 215.

sitador de sus Ministros; mas estos muy calados en el concepto de que no viniendo más que como Visitador, no debía recibirle en la forma acostumbrada, ni menos enviarle Oidor comisario al camino á que viniese convoyándole. Mas á este tiempo los Alcaldes ordinarios, juntando su Cabildo, hicieron aprestar ligeramente su jornada, saliendo en forma al apuntado pueblo de Petapa, ó fuese demostración del gozo con que le habían esperado y recibían, ó por que la Audiencia, dudando en entregarle el gobierno, la ciudad pronta á la obediencia de los reales rescriptos, quiso anticipar su rendimiento al recibirle, aun con estraño modo é inusitada ceremonia, ó por que sin duda, y es lo más cierto, no trayendo otro título que el de Gobernador y Capitán General, la Real Audiencia se quiso contener á recibirle; mas este nuevo Majistrado, prudente y advertido, dió á entender con el propio tenor y especial cláusula de la Real Cédula, que Su Majestad mandaba á la ciudad le recibiese por su especial Gobernador y Capitán General; mas no bastando estos motivos para acallar y contener á los oidores, hizo llamar al pueblo de Petapa al escribano de Cámara, Diego de Robledo, que sacase un testimonio de la Real Cédula en que su Majestad mandaba que la Real Audiencia se mudase á Panamá. (102) Así brevemente y sin mucho aparato ni más pompa que el acompañamiento del Cabildo de la ciudad, hizo su entrada en ella el día apuntado, desde el cual no distó muchos en poner preso en su casa al Presidente Landecho, con suficientes guardias, y mandando salir á los oidores para diversas partes, de donde el Dr. Antonio Mexía partió secretamente huyendo para España.

Pero á muy poco tiempo de dar principio á las averiguaciones de la causa del Presidente Licdo. Juan Núñez Landecho, antes de fenecerlas, por grave cargo que resultaba, se vió multado en cantidad de treinta mil ducados, de cuyas muestras no satisfecho el miserable Presidente, y discurriendo peores fines de aquellos agrios principios, no contemplando solo en la estirpación que amagaba á su tesoro, pero en la amarga esperanza de su vida, y de su honra, ó bien cohechando á los guardas, ó acaso muy mañoso ó muy disimulado, echando voz de enfermedad que le aquejaba, se negó á las visitas y familiares, con que mientras corría este pretesto en la aceptación común, tomando postas y caminando desconocido, se acercó á nuestros puertos del Norte, donde embarcado en uno de ellos en un barquillo mal seguro que padeciendo temporal por lo que entonces esperimentaron varios naufragios y desdichas, se hizo creíble ó habérselo tragado el mar ó que aportando á tierra de infieles le sacrificaron á sus fantasmas y le comieron, por que jamás hubo noticia de este infeliz y mal advertido Presidente. Dejó el mucho caudal que había adquirido en confianza de muchas personas de Goathemala; pero el visitador Francisco Briceño que no omitía diligencia que fuese del cargo de su instituto y atento á descargar su conciencia y hacer que el reo no menos diese satisfacción á la suya, con públicas y generales censuras hizo parecer considerables caudales que por reintegro y restitución hizo aplicar

(102) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 223.

al haber real y á muchas de las personas que probaron el despojo que se les hizo de otras sumas, y siendo multados los oidores los hizo retirar á Panamá para que según la voluntad del rey fundasen allí la Audiencia. No le faltaron á este justísimo Gobernador sus desazones, como veremos después en cuatro años que gobernó.

CAPITULO XIX

Propone la institución de la Real Audiencia y Chancillería Pretorial de los Confines, que esta de Goathemala, y la mudanza de sitios que tuvo hasta quedar asentada en la ciudad de Santiago de Goathemala.

MARGINALES.—Motivos que precedieron a la institución de la Audiencia de los Confines. — Mándase fundar en el pueblo de Comayagua, que se ha de nombrar la Nueva Valladolid. — Que el Presidente por sí solo, o por cualquier de los Oidores pueda hacer Audiencia. — Términos señalados a la jurisdicción desta Audiencia de los Confines. — Primeros Oidores nombrados para la formación del Tribunal. — Dásele facultad para nombrar Alguacil Mayor de ella, y quien fue el primero. — Asiéntase la Real Audiencia en la Ciudad de Gracias a Dios. — El Rey aprueba este asiento y manda que no se edifique casa. — Mándase que traigan varas de justicia, y ropas talares. — Levantan emulaciones contra la Audiencia. — La Ciudad de Goathemala avisa al Rey lo que siente de la distancia a que estaba la Audiencia. — Ocupaciones trabajosas de aquella primera Audiencia. — Padece mucho su soberanía con el Sr. Obispo de Chiapa D. F. Bartolomé de las Casas. — Viene a visitar la Audiencia el Lic. Cerrato, con orden de suspender del ejercicio de sus plazas al Presidente y Oidores.

Mejor lugar debiera darse á este discurso en la tercera parte de esta historia, en habiendo de tratar de la Provincia de Honduras; mas habiéndose en lo que se nos ofrece qué tratar, de proponer y citar algunos actos y acciones ejercitadas por este Tribunal, hemos querido anticipar la noticia de sus transportaciones y mudanzas de sitios, hasta asentar del todo en esta ciudad de Santiago de Goathemala, siendo veinte y ocho años ha, sin que se haya vuelto á asentar en otra parte.

Quedó como apuntado ó como por reclamo en el capítulo primero del libro primero de esta segunda parte, la fundación ó institución de la Real Audiencia y Chancillería de los Confines, para decir ahora más de intento, que habiendo corrido diez y nueve años desde el principio de la conquista, diez y siete de la primera fundación de la ciudad de Santiago de Goathemala, y año después de su transmigración á este lugar de Panchoy, donde hoy yace; por que habiéndose dado glorioso principio á la conquista por el año de 1524, fundádose la ciudad en el lugar de *Coctemalan*, que hoy es *Tzacualpa*, por el año de 1527, y después de su inundación mudado su planta á este sitio, donde hoy la conserva, mantiene y acrecienta la gran misericordia de aquella Pro-

videncia suprema que adoramos. Por el año de 1542 se mandó instituír y fundar la Audiencia real de los Confines, á 13 de Setiembre del año de 1543, como dejamos apuntado, en el capítulo citado; por que como las conquistas habían terminado, las fundaciones de las villas y las ciudades se habían establecido, aumentándose las vecindades, y que los repartimientos de indios siendo numerosos y de provecho, ocasionaban pleitos y disturbios y sinsabores, multiplicando sentimientos y grandes quejas contra el Gobernador, en quien estaba conferida la facultad de encomendar los indios, y que además de estos motivos, los Gobernadores de las provincias contendían entre sí mismos sobre la posesión de las provincias, aunque siéndose usurpar y entrar á dominar las más distantes con gran peligro de recaer en funestos y desagradables accidentes, como se ve expresada en muchas partes esta evidencia, en lo que por unos y por otros se intenta contra Don Pedro de Alvarado varias veces, no solo por el arbitrio de las armas, sino tirando á desdorarle y á amancillar su pundonor. Estos motivos y otros muchos instimularon el real celo y vigilancia de la Majestad cesárea del Emperador Don Carlos, para mandarla instituír y fundar en el pueblo de Comayagua que así lo dice en el cuerpo de la real cédula el Príncipe Don Felipe que gobernaba España en ausencia del Emperador su padre, por estas palabras: (103) *Sepades que para la buena gobernación de dichas tierras y administración de la nuestra justicia en ellas, habemos acordado proveer de nuestra Audiencia y Chancillería real, que resida en la provincia de Honduras, en el pueblo de Comayagua, que es en la dicha provincia, que habemos mandado nombrar la nueva Valladolid. Para la cual habemos nombrado por nuestro Presidente al Licdo. Alonso Maldonado, nuestro Gobernador que al presente es de la Provincia de Guatemala, y mandado que los oidores que para ello habemos nombrado se partan luego á juntarse con el dicho Presidente y á residir en la dicha Audiencia y ejerzan los dichos sus oficios.*—Y parece que mirando á lo que importaba que luego se diese principio á este Tribunal superior y al remedio que debían de pedir graves materias, y en especial el obviar la incomodidad de las partes al ocurrir por su justicia y desagravio á la Audiencia de México, se manda por el tenor de la misma cédula, que el Presidente por sí solo, ó cualquiera de los oidores pueda hacer Audiencia. Y que le obedezcan las provincias de Guatemala, Nicaragua, Chiapa, Yucatán, Cozumel, Higueras y Cabo de Honduras, y otras cualesquiera provincias é islas que hubiere en el distrito de ellas, hasta la provincia de tierra firme llamada Castilla del oro.

Y para la cumplida formación de este Superior tribunal, por cédula del 7 de Setiembre del mismo año de 1543, (104) dada en Valladolid, nombra por los primeros oidores de él a los Licdos. Diego de Herrera, Pedro Ramirez de Quiñónez y Juan Rogel, y se les manda que pasen luego á servir las dichas plazas, y por la de 28 del mismo mes de Setiembre de 1543, despachada

(103) Libro 1º de Cédulas Reales de a Secretaría de Cámara.—folio 54.
(104) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 60.

también en Valladolid, se le concede facultad á esta Real Audiencia para nombrar Alguacil mayor de ella, y fué el primero para este nombramiento Nicolás López Yrarraza, que después como los demás oficios fué vendible, y en ausencia de los propietarios nombraban la persona que los servía los Presidentes, y hoy está vaco, sin sugeto que le sirva, ni por interino nombrado, por estar así ordenado por el real consejo, y así por la obediencia y cumplimiento de estos reales rescriptos, asentando por más conveniente á la fácil ocurrencia de las partes, ó por la mejor calidad del temperamento ó por apartarse más de los peligros de los piratas de la mar del Norte, ó por que el lugar de Gracias á Dios estuviese más poblado, por el provecho y cercanía de los minerales, asentaron la residencia del Tribunal en aquella ciudad, dándole cuenta á la Majestad del Emperador de esta determinación y sus motivos, y por su real cédula despachada en Madrid á 9 de Julio de 1546, [105] aprueba su Majestad este asiento, mas sin embargo, atendiendo á la poca constancia de las cosas humanas, mandó que no se edificase casa hasta ver en qué paraba, y para que fuesen más autorizadas y más respetadas sus personas y su jurisdicción más manifiesta se les mandó por cédula dada en Guadalajara á 21 de Setiembre de 1546 años, [106] que trajesen varas de justicia, por que los oidores por entonces no se diferenciaban en el trage del que ahora usa el estilo de los letrados abogados de las Audiencias, hasta que por cédula dada en Tormes á 23 del mes de Mayo de 1581 años, [107] se les mandó traer ropas talares, como antes se había usado para mover respeto.

Pero así asentada y establecida la Real Audiencia y Chancillería de los Confines, en que por la corruptela de los tiempos y las costumbres, era tan necesario como natural que hubiese malcontentos, sobre el remedio de sus escesos y la dificultad de conseguir sus conveniencias, en que no descuidaban los nuevos ministros sobre entablar las suyas, ellos moviéndose por estos fines á gran discordia entre sí mismos, por amparar sus grangerías y las de sus parciales, daban la causa á los efectos particulares, en que emulándose los vecinos de aquella república de Gracias á Dios y otras de las demás provincias sujetas á la jurisdicción de la Audiencia, en que no menos que las otras que representaron sus quejas al consejo, la ciudad de Goathemala, sino propuso sentimientos al menos alegaba que siendo la ciudad primitiva fundada y establecida con tantos honores y privilegios, emanados de la cesárea magnanimidad de su Majestad, se hallaba á ciento y cuarenta leguas distante del tribunal de la Audiencia, con atraso, menoscabo y pérdida de la importancia de sus negocios, y con notable trabajo y gasto á sus comisarios procuradores. Recibía por entonces el Cabildo notables descomodidades y estorciones con repetidas reales provisiones que se le intimaban, y en especial una en que se manda que se manifiesten los indios esclavos, á que respondió el Cabildo que tiene suplicado de lo general de las ordenanzas reales y especialmente de lo que toca á los esclavos, y así mismo suplica de lo que dependa de ella, como

(105) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 85.
(106) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 78.
(107) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 400.

suplicado tienen, y entanto no ha lugar al cumplimiento hasta que su Majestad provea sobre la suplicación de todo. Y alegaba á favor de la Audiencia estar en sitio y lugar desacomodado y de poca autoridad, suplicando á su Majestad por estas causas la mandase venir á residir á la ciudad de Santiago, y era así como se proponía; pues aun la Audiencia se hallaba sin casa propia, y el Presidente de ella viviendo en una casa alquilada del Cura de aquel lugar; pues por cédula dada en Madrid á 5 de Julio de 1546, se manda á los oficiales reales de esta ciudad de Goathemala le paguen el alquiler de la referida casa. Andaba en estas negociaciones la actividad y la viveza del Licdo. Pedro Ramírez, que con frecuencia sobre diversas comisiones iba y venía de aquella ciudad á ésta, y se congratulaba en grande modo con los vecinos principales y con la gente popular.

Así corrió el estado de este tribunal entendiendo en materias de mucha dificultad y grave peso, ya en echar de sí y arrojar de aquella provincia al Adelantado Don Francisco Montejo, que persistía en la gobernación de Honduras, cabo de Higueras y las provincias de Chiapas, y se le mandaba dejase aquella gobernación por cédula de Valladolid dada el 13 de Setiembre de 1543; (108) como ni más ni menos se fatigaba la Audiencia en entender en tasaciones de títulos, libertad de los indios; averiguaciones de la posesión de encomienda de Da. María de Peñaloza, muger de Rodrigo de Contreras, Gobernador de Nicaragua, y otras de esta naturaleza, declarándolas y á veces reincorporándolas en la corona, y espedir de aquella provincia de Nicaragua, muchos clérigos facinerosos, á pedimento del Revo. Obispo Don Fr. Antonio de Valdivieso, cuyo fin sangriento y lamentable de este Prelado, describiremos en la tercera parte; y no menos inquietaba, desacreditaba y oprimía á aquella primera Audiencia la eficacia y el natural ardiente del Revo. Obispo de Chiapas, Don Fr. Bartolomé de las Casas, sobre querer el establecimiento de las ordenanzas muy á su modo, sin reparar en inconvenientes; sobre que ya hemos dado algunas luces en los capítulos antecedentes; hasta que por semejantes rumores, teniéndose de tan malos principios peores fines, se cometió al Licdo. Serrato, Juez de residencia en la isla Española, á los 21 de Mayo de 1541, (109) que visitase la Real Audiencia de los Confines, suspendiese del ejercicio de las plazas al Presidente y oidores de ella, que les tomase residencia y tomase en sí el Gobierno; y á la verdad no fueron pocos los capítulos y cargos que á los oidores se probaron, siendo los de menos consideración y los pequeños, las grangerías y los contratos, descubrimientos de minas y tesoros con mucha ocupación de los indios que trabajaban en ellas sin pagarles, escesos de derechos procesales, y en fin todas las cosas producidas en el discurso de sus causas, pronosticaron triste fin, eslabonadas en dilatorias, nuevos capítulos y acechanzas de los más declarados émulos y aun de otros desleales confidentes de los que más favorecidos é interiores se acaudalaron y crecieron desde que con estos ministros se transportaron de España á este occidente, hombres del tiempo y de aquellos que madrugaban y congratulaban al sol que nace.

(108) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 67.
(109) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folios 90 y 143.

CAPITULO XX

Que continúa la materia del precedente.

MARGINALES.—Manda el Rey que la Audiencia se pase de Gracias a Dios a Goathemala. — Apruébase el acuerdo pasando la Audiencia a Goathemala. — Mándase que la Casa de el R. Obispo Marroquín se compre para el Presidente y Oidores y Caja Real. — Viene a la Presidencia de Goathemala el Dr. Antonio Rodríguez de Quezada. — Sucede brevemente Juan Núñez de Landecho. — El Rey Felipe segundo manda que la Audiencia se pase a Panamá por graves quejas que de ella hubo, y visitaba el Lic. Briceño. — Nombra por Gobernador de Goathemala a Juan Bustos de Villegas. — Pide la Ciudad de Goathemala al Rey vuelva la Audiencia a esta Ciudad de Santiago, o que se le de por Gobernador al Lic. Jofre de Loaysa Oidor de aquella Audiencia. y vuelve la Audiencia a Goathemala.

Pero aun no fenecida del todo esta visita de la Audiencia, ó por los informes y pedimentos de la ciudad de Guatemala, ó por lo alegado por el nuevo Presidente con largo escrito de inconvenientes, así para las partes, como para la propia conservación del Tribunal y otras cosas que se alegaban, como el ser la ciudad de Goathemala como el centro ó medio de las demás Provincias, la Majestad del rey se sirvió de mandar al Licdo. Alonso López Serrato por su real cédula de 16 de Junio del año de 1548, que se pasase la audiencia á la ciudad de Santiago de Goathemala. Pero aun hasta el día 20 de Marzo del año de 1551, (110) no se vé decreto suyo pronunciado en esta ciudad, por que hasta este día en los libros de Cabildo no se halla determinación alguna que nos dé indicio de estar ya asentada en ella, sino es un requerimiento del cabildo, Justicia y Regimiento que hace á su escribano, sobre que le dé testimonio de cómo la Audiencia no quiso proveer una petición que llevaba en que pedían testimonio de todos los decretos que dieron á las peticiones de la ciudad después que vino la dicha real Audiencia, y aun queriendo investigar su venida á esta ciudad de Goathemala por los instrumentos que de reales provisiones se hallan en la real Chancillería, aun le señalan menos tiempo de residencia en ella desde el año d 1570, que son diez y nueve años de diferencia; mas sin duda con aquel Protocolo de la Chancillería faltan muchos legajos y papeles, como ya lo tenemos asentado en el Capítulo segundo del libro noveno de esta segunda parte, por donde quedan defraudadas muchas noticias. Pero lo cierto es que por el año de 1551 ya estaba asentada en esta ciudad, que así parece por otros papeles é instrumentos, y mucho más se afirma esta certeza por la data de la real Cédula en Madrid á los 14 días del mes de Diciembre de 1551 años, (111) por cuyo rescripto se manda, pareciendo más conveniente el que resida en esta ciudad, que se compre la casa que era del Revo. Obispo D. Francisco Marroquín, sin que se toque á la hacienda real, para el Presidente y Oidores, y Caja real, y que su valor se pague de penas aplicadas para obras públicas, para cuya fábrica le había

---

(110) Libro 3º de Cabildo.—folio 201 v.
(111) Libro 1º de Cámara.—folio 115.

donado la ciudad de Goathemala 1600 pesos de oro en 18 de Abril de 1544; mas aunque la simple tradición nos asegura que esta casa la donó á Su Majestad el R. Obispo para el apuntado objeto, en contrario de esta voz pública no parece instrumento alguno que desvanezca su certeza, y es de creer de la magnificencia de ánimo de este venerable Prelado, varón venerable en el ejemplo y lo general de sus famosas virtudes, por que deseando el real ánimo del Emperador, nuestro monarca español, que se edificase un hospital para la curación de los indios, pidiendo su parecer á la Audiencia por cédula dada en Madrid á 18 de Mayo de 1553, (112) el R. y piadoso Obispo, edificándolo á su costa, lo donó á su Majestad, que le recibe en servicio y lo dota por entonces en cantidad de mil pesos, y manda se nombre el Hospital real de Santiago, y este es el hospital general donde reside la religión de San Juan de Dios. Parece todo así por la real cédula dada en Toledo á 29 de Noviembre de 1559 años. (113)

Mas no constando del gobierno del Licdo. Alonso López Serrato, que en toda la prolija estación de seis años de su gobierno, corrieron hasta 17 de Nove. de 1553, (114) fha. de la real cédula de la Majestad del rey, en que manda al Dr. Antonio Rodríguez de Quezada, Oidor de México, que le tomase residencia en toda la grande estensión de las Provincias hubiese motivado sinsabores, teniendo ejecución el rescripto desde 14 de Enero de 1555, y quedando el Dr. Quezada de Presidente, y muerto con brevedad, pasó la Presidencia al Licdo. Juan Núñez Landecho por cédula de 28 de Noviembre de 1558, (115) cuyo nombre aborrecible y máximas degradadas, con una política de Machiavelo, hizo su nombre memorable, obrando en todo como un ministro del infierno; pues sus acciones irregulares, siendo causa nociva á los ejemplos, produjo efectos formidables, ó con la simulación ó imitación en los oidores, que desmandados á muchas operaciones indecentes y estrañas de su instituto, conspiraron contra el relator de la Audiencia, Mateo Martín de Aguilera, que defendía celoso la hacienda pública real, en que andaba enredado con comisiones Gaspar de Rosales, hijo del contador á quien atisando los Oidores, le motivaron á gran desprecio contra el propuesto del delator con enemistad y odio espantable que en su perjuicio concibió, de donde se produjeron diversas causas de quejas y muy graves que interpusieron en el real Consejo, en que no menos este cabildo y ciudad de Goathemala, movió grande aparato de sentimiento contra este modo de proceder de aquella Audiencia, enviando por su remedio y moderación Procuradores generales á España, para donde también tuvo dispuesta su jornada el Revo. Obispo Don Francisco Marroquín, que veía perecer en las cárceles y calabozos y en la incomodidad de los destierros, á sus ovejas, embargados sus bienes, ejecutadas estas acciones unas veces contra personas inocentes y otras sin ser oídos á sus descargos. Mas esta determinación del Prelado se suspendió y quedó solo en amagos de la prevención á la jornada, habiendo venido el Lico. Briceño con cédula despachada en Aranjuez á 30 de Mayo de 1563, (116) á tomar residencia al Licdo. Landecho que ya estaba sepa-

(112) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 127.
(113) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 195.
(114) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 163.
(115) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 193.
(116) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 215.

rado de los Oidores por los capítulos hechos al Dr. Antonio Mexía (parece que los tiempos se alternan en los semblantes y los humores) que no siendo solo sus cargos puestos por el Cabildo y Regimiento de Goathemala, sino por el Cabildo y ciudad de San Salvador, (117) y estas que le añadieron al Presidente Landecho circunstancias de apasionado, le hicieron trágico y más que funesto en la ocasión; ejemplos tristes y espantosos habemos visto en todos siglos, que no hacen novedad en el presente; pues aquel en que á Landecho se le ajustaba el proceder, puesto en presión y en estrechura miserable, aun antes de fenecer su residencia, se vió por algún cargo que de ella se producía, multar y despojar de la suma considerable de treinta mil pesos, y huyendo de la prisión en que estaba, tuvo su paradero desdichado en parte y en el modo que ignoramos.

Mas no se oculta á la noticia y la certeza que estos desmanes y otros muchos pusieron en cuidado á la obligación del rey y su consejo, para ocurrir á los remedios de estos males que exorbitantes y de mas que grande novedad le hicieron tomar la justa y memorable resolución (como de la inalterable constancia del rey Felipe II), de mandar por su real cédula de 19 de Setiembre de 1563, (118) que la Audiencia de Goathemala se pasase á Panamá, cuyo traslado ó testimonio (de que queda dicho el motivo), se sacó por Diego de Robledo en el pueblo de Petapa á 12 de Febrero de 1565, por mandado del Presidente Lico. Briceño, y en este rescripto se manda que quede por Gobernador de las Provincias de Goathemala, Juan Bustos de Villegas, Gobernador de tierra firme, en feneciendo el Lico. Briceño su visita y comisión; mas no llegando la intención de la ciudad de Goathemala á apetecer tan rigorosa ejecución, contentándose con una justa y efectiva moderación en los Oidores y el Presidente, ó que estos al menos se promoviesen á otra Audiencia, teniendo entonces en la corte á su Procurador general Regidor Francisco del Valle Marroquín, recién llegado á ella por la vuelta de Francisco Girón á Goathemala, se le dió orden para que suplicase á Su Majestad tuviese á bien el que la Audiencia volviese á residir en esta ciudad de Goathemala, ó que de no conseguirse esta pretensión, pidiese por Gobernador de estas Provincias al Lico. Jofre de Loaiza, Oidor de aquella Audiencia. Pero entre tanto que esto iba á la noticia del real Consejo de las Yndias, que ello se negociaba y se alegaba en su abono y volvía su determinación á este occidente, pasó y residió la Audiencia en Panamá el tiempo incómodo y penoso de siete años; por que mandándola volver su Majestad á residir á esta ciudad de Santiago de Goathemala, por su real cédula despachada en el Escorial á 2 de Junio de 1568, (119) no se pudo disponer al viage ni llegar á esta ciudad de su residencia hasta el día 5 de Enero del año de 1570. Poniendo en posesión de la Presidencia el Licdo. Briceño y haciéndole entrega del Gobierno al Licdo. Antonio González, Oidor de la Chancillería de Granada, en quien se proveyó la Presidencia el día 31 de Mayo de 1567, (120) y vinieron Oidores en la ocasión que referimos, el ya apuntado Jofre de Loaiza, Valdés de Cárcamo y Cristóbal de Azqueta, y Fiscal de la restituída Audiencia, el Lico. Arteaga, á quie-

(117) Libro 4º de Cabildo.—folios 178 v. y 179 v.
(118) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 223.
(119) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 267.
(120) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 275.

nes recibieron siendo Alcaldes ordinarios de la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Goathemala, Gregorio de Polanco y Gaspar Arias Dávila y el Regimiento de ella; viéndose en aquella ocasión privados todos los Ministros de aquella Audiencia, del esplendor y autoridad de la toga, y solo volver con ella y en su plaza al Lico. Loaiza, más este por su bondad multado; por que decía el rey debía serlo por que estando adornado de virtud y celo, no debía haber callado sino avisádole los malos procederes del Presidente y Oidores, y que quedase advertido para adelante.

CAPITULO XXI

De lo que la majestad del rey mandó por aquellos primeros tiempos á favor de los Religiosos, Yglesia y Monasterios.

MARGINALES.—Nombra la Ciudad por Mayordomo de la iglesia a Francisco de Castellanos. — El Rey manda que los frutos y diezmos de la Provincia de Goathemala se gasten en edificios de Iglesias y cosas de el culto divino. — La Ciudad de Goathemala requiere a los oficiales del Rey proveer la iglesia de Ministros y ornamentos o que cojerá en si los diezmos para hacerlo como su Magestad manda. — Manda su Magestad que atento a lo que desea la salvación de los indios los religiosos sean ayudados y favorecidos. — Manda se les enseñe la doctrina en lengua castellana, dificultades y inconvenientes que en ello se ofrecen, y que provecho se seguiria de que hablasen la castellana. — Limosna que el rey hizo a algunos monesterios. — Otros favores que hace a las Religiones. — Manda que a los de Santo Domingo no se les impida el predicar en todas partes y la ocasión. — Mándase se de en propia especie el aceite para las lámparas. — Hace limosna a los de San Francisco para medicinas. — Manda que los religiosos con pretexto de edificación de Iglesias no echen derrames. — Reproduce el mandato por otra real cédula informado por la Audiencia de la poca enmienda. — Manda que no se celebren capítulos de religiosos en pueblos de indios.

Los católicos y por eso muy poderosos reyes de España, nuestros señores, con más que grande vigilancia y fervor siempre parece que velan sin otro cuidado que les embargue sus reales pensamientos, sobre el culto, acrecentamiento y aseo de los Monasterios, sus moradores eclesiásticos y lo material de los templos, no reservando cosa alguna al gasto de su real patrimonio que no dediquen y donen á estos felices empleos *si dederit homo omnen substantiam domus suepro dilectione, quasi nihil despieret eam,* dice el Espíritu Santo, que dando todo por el amor del Señor, le parecerá que todo cuanto ofreció por él no era nada; así después del descubrimiento de este poderosísimo Occidente por el amor de Dios y el aprovechamiento de los nuevos súbditos, no huvo cosa á que se negase su real piedad ni que reservase para sí. Larga materia se ofrecía acerca de su primera donación sobre que pudiéramos discurrir para desengaño de los que apasionados no quisieron en la Majestad del rey la Vicaría general ó real patronato de esta si apartada y distante, her-

mosa máquina de la América. Pero ni es de nuestro intento, ni hay en cosa tan clara, tan justa y tan notoria para qué detenernos, sino pasar desde luego á dar alguna luz de aquella llama de amor á la religión que arde inestinguible y con frecuencia en el real y piadoso pecho de estas católicas majestades.

Había el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad de los Caballeros de Goathemala nombrado por sacristán de la Yglesia parroquial á Juan de Reynosa, en el día viernes 12 de Agosto de 1524, [121] pocos días después de su entrada en el gran pueblo de Coctemalan, pues solo se contaron en las demora de diez y nueve días, más como quiera que el celo y el amor al culto de Dios en sus templos ardía en los pechos de aquellos venerables conquistadores, como vasallos de tal rey, é imitadores de sus virtudes, á pocos tiempos donaron ornamentos, alhajas, y preceas á su parroquia en tan bastante modo que ya le precisó al mismo Cabildo de la ciudad nombrar la persona que tuviese á su cargo aquellos bienes, y así pasó á darle titulo de Mayordomo de la Yglesia á Francisco de Castellanos. [122] Pero como le pareciesen pocos los adornos de aquel primitivo templo, y estos se envejeciesen y deteriorasen con el tiempo y la frecuencia del uso, y los parroquianos suyos exhaustos y empobrecidos, no pudiesen donarle otros mejores, habiendo dado cuenta de ello á la Majestad Cesárea, el Cabildo y Regimiento de Goathemala, y de como el R. Obispo de México Don Fr. Juan de Zumárraga, trataba de percibir los puestos y diezmos de estas Provincias, tuvo por bien su real clemencia de mandarla proveer por su real cédula de 24 de Mayo de 1532, [123] cuya decisión se espresa así: *Don Carlos, por la divina clemencia, Emperador Semper Augusto etc., etc., á vos el nuestro Gobernador de la Provincia de Guatemala y nuestros oficiales de ella, sabed: que por una nuestra carta dada en la ciudad de Burgos á 13 días del mes de Enero del año pasado de 1528, mandamos que el devoto Fray Juan de Zumarraga, Obispo de México, cobrase y recibiese todos los frutos y diezmos eclesiásticos que se hubiesen y nos perteneciesen en la nueva España en el dicho Obispado, y los gastase y distribuyese á su voluntad, según que más largamente en la dicha nuestra carta se contiene; y ahora somos informados que los frutos y diezmos que se han habido en esa dicha Provincia, el dicho electo Obispo los ha enviado á cobrar; y por que nuestra merced y voluntad es que los tales diezmos y frutos se gasten en los edificios y reparos de las Yglesias de esa dicha Provincia, y otras cosas dedicadas al culto divino, por la necesidad que al presente hay, y por ser tierra nuevamente ganada y á donde se planta nuestra Santa fé, y á donde hemos elegido y mandado Prelado para Obispo de ella; visto por los del nuestro consejo de las Yndias, fué acordado que debíamos de mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón y nos tuvimos por bien; por lo que vos mandamos que juntos vos el dicho nuestro Gobernador y Oficiales, con parecer del Lico. Marroquín, que reside en esa dicha Provincia, gasteis y distribuyais los dichos diezmos y frutos eclesiásticos que se han habido en ella de los años pasados hasta en fin del año de 31, en edificios y reparos de las dichas Yglesias y ornamentos de ellas y otras cosas dedicadas al*

(121) Libro 1º de Cabildo.—folio 4.
(122) Libro 1º de Cabildo.—folio 98 v.
(123) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 14.

culto divino y salarios de los Curas que hubieren tenido ó tuvieren cargo de las dichas Yglesias.—Y parece que á esta real cédula había precedido otra, por que por el Cabildo del día 27 de Octubre de 1529, [124] se había hecho el día citado un pedimento acerca del adorno de la Yglesia y mayor aumento de ministros eclesiásticos, y dice que el Procurador pida á los oficiales del rey que provean la tierra de ministros eclesiásticos, por no haber más de un capellán que anda en la guerra, y ser necesarios para dentro de la ciudad dos clérigos por lo menos, y que protesta el Cabildo que de no hacerlo y abastecer la Yglesia de ornamentos de que tiene mucha necesidad, como el rey manda que se provea, que la ciudad retendrá en sí los diezmos para hacerlo por sí—Mandó asimismo el Cabildo, por estar proveído por primer tesorero de la real caja Francisco de Castellanos, que se le tomasen cuentas de la Mayordomía de la Yglesia nombrando por sucesor suyo á Francisco López. [125]

Y resplandeciendo tanto el deseo de la Majestad real en el culto y aliño de las Yglesias, cuanto en la mejor y más puntual educación de los indios, mandó despachar su real cédula, dada por el Príncipe Gobernador en Valladolid á los 17 de Setiembre de 1548, [126] en órden á esto; y para ello los religiosos sean favorecidos; y dice: *y por que como teneis entendido, el principal intento de su Majestad en la provisión de esa tierra, es dar órden como los naturales de ella, que tanto tiempo han estado sin lumbre de fé, sean industriados en ella, y se salven, y el medio más provechoso que para ello se ha hallado es, los religiosos que con celo evangélico pasan á esas partes, y así es justo que los dichos religiosos sean ayudados y favorecidos en tan buena y santo obra.*—Pero atendiendo cuanto importaba que esta generación de los indios, tan llenos de malicia y de cautela fuesen entendidos de nosotros, se mandó por cédula dada en Valladolid á 7 de Junio de 1550, [127] que los religiosos enseñen la doctrina á los indios en lengua castellana; mas esto que no se hizo jamás, no parece tan necesario, no entendiendo ellos la lengua castellana, por que sería relatarlo como el papagayo, ó como si uno rezase el Ave María en latín sin saber la Gramática. Y parece más de razón y de utilidad á los indios lo que ahora nuevamente está ordenado, acerca de que no hablen otro idioma generalmente, que la lengua española; mas esto duramente, tarde ó jamás se verá ejecutado, por que de hacerse y ser ellos tan inteligentes en esta nuestra vulgar como nosotros y los mulatos y negros, cualquiera clérigo de los sobrados y suficientísimos en letras y virtud que hoy tiene este Obispado pudiera entrar á administrarlos, y esto no les está de buena cuenta á los religiosos; pero también á estos miserables indios se seguiría el provecho de que sin necesitar de intérprete que tuercen y desfiguran sus informes, pudieran ellos por sí mismos representar sus quejas y sobrecargas.

Y por su real cédula de 9 de Abril de 1555 [128] donó á los Monasterios de Chiapa del orden de Santo Domingo mil pesos de oro de minas, y se le dá facultad á Fray Pedro Ortiz para fundar conventos en la Provincia de Hon-

(124) Libro 1º de Cabildo.—folios 139 v. hasta 114.
(125) Libro 1º de Cabildo.—folios 103 v. 139 v. y 140.
(126) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 92.
(127) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 106.
(128) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 171.

duras por real cédula espedida en 11 de Mayo de 1579 años, [129] y otra sobre la misma materia, cuya fha. es de 19 de Setiembre del año de 1583, y por otra dada en Esterlin á 18 de Octubre de 1548 años, [130] quiere la Majestad del rey que los religiosos de Santo Domingo, anden por todos los pueblos que quisieren y por bien tuvieren de la Provincia de Chiapa, predicando y catequisando á los indios, sin más licencia que la de su Prelado, y esto sin duda procedía de aquellos pleitos y sinsabores producidos en lo de Sinacantán que tocaremos en la tercera parte, de que no había negligencia en informar de todo al rey por la una y otra parte; y para que los depósitos del cuerpo de Cristo Señor nuestro, Sacramentado, estuviesen con la debida decencia y alumbrados con aceite de olivos, y no se adulterase este debido culto, por que los oficiales reales daban la limosna en plata acuñada, tuvo por bien librar su real carta á los 21 de Junio de 1562 años, [131] mandando se diese en propia especie, y no olvidando ni omitiendo el socorro de las necesidades de los religiosos, en especial las de los frailes de San Francisco como más pobres y más destituídos por aquel tiempo de capellanías y limosnas copiosas que les produjesen toda la cóngrua necesaria, señaladamente para medicinas, de que más que de otra cosa estaban faltos; por cédula despachada en el Pardo á los 24 días del mes de Octubre de 1576, les concede limosna para este piadoso efecto. [132]

Mas como también debía de haber algún desorden entre los religiosos, que no todo lo que en aquellos tiempos pasaba de inquietos y criminosos informes que tan frecuentemente iban al Consejo real de las Yndias, se debe atribuír á los pobres y miserables vecinos y pobladores de Chiapa, sujetos á los tiros de un cañón de ganso para escribir con veneno sobre ellos, amancillando y destruyendo su fama. Pues estando ya más asentadas y establecidas las cosas, y los Monasterios y las Yglesias más adornadas y proveídas, teniendo el rey noticia de que los religiosos de la orden de Santo Domingo en Chiapa, con el pretesto y socolor de edificios de Yglesias y provisión de sacristías, echaban derramas en los pueblos de los indios, su Majestad contiene este abuso y corruptela por su real cédula fha. en Lisboa á 13 de Noviembre de 1582 años, [133] y este rescripto real y otro sobre la propia costumbre en que sin duda debían de persistir los religiosos, su fha. en Madrid á los 23 de Enero del año de 1588, [134] fueron espedidas por informes que de ello envió la Audiencia real al Consejo supremo de las Yndias, como de ellas mismas parece, y en que sin duda alguna debía de haber crecido esceso; pues este tribunal llegó á tener luz y certidumbre de ello. Y parece debió la Majestad del rey de tener algunas noticias de lo que la miseria indefensa de los indios padece en servicios y contribuciones á los conventos, como parece de las cuentas de las

(129) Folios 390 y 410.
(130) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 154.
(131) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 261.
(132) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 283.
(133) Libro 2º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 405.
(134) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 420.

Comunidades de los pueblos, en las residencias en ellos de los P.P. Provinciales de las órdenes; pues el día 13 de Junio de 1615, [135] manda que no se celebren capítulos de religiosos en los pueblos de los indios, y por ahora, por no dilatar más este discurso en que nos hemos detenido, reservamos otras determinaciones del piadoso y católico celo de nuestros reyes para lo de adelante.

CAPITULO XXII

De otras órdenes que dió la Majestad del rey después de las favorables apuntadas, de moderación y reformación á los religiosos.

MARGINALES.—Dícese a que fin se reducian en algunos la protección de los indios. — Compruébalo lo acaecido con Don Juan de Ortega, Obispo de Goathemala. — No menos lo acaecido con el prelado Don Fr. Andres de las Navas. — Gustan los religiosos primitivos de estar solos en los partidos, sin que en ellos queden clérigos que los ayuden. — Erigen cárceles y instrumentos para el castigo en los pueblos recién fundados. — El Rey prohibe las cárceles, azotes, cepos y tijeras a los religiosos. — Modéranseles los músicos, cantores, chirimiteros y trompeteros. — Para que muden dos de los religiosos de un partido a otro no se lleven las cálices, ornamentos, ni otras cosas. — Manda su Magestad que los religiosos que pasasen a España lleven instrucción del provincial de su Orden y del Gobernador de esta Provincia. — Iban ligeramente unos a favor y otros en contra de los indios.

Entraron no hay duda inmediatos á los principios en esta mies, para cultores y jardineros de ella, muchos varones apostólicos de las familias religiosas apuntadas, que empleados en la predicación y en la enseñanza de los pobres indios, no atendiendo á la comodidad de sus personas, ni viendo otra senda que la del cielo, por este camino de la enseñanza de la doctrina de esta nación se conducían á la felicidad de la bienaventuranza, y ocultándose por las montañas y arcabucos de aquellas poblaciones, se hacían más conocidos y venerados entre los hombres por la grandeza de sus obras; mas como entre los mortales no son iguales las balanzas y conecciones de los genios, hubo otros muchos que se quisieron hacer gratos y conocidos de los reyes, con el pretesto de protección y defensa de los indios, pareciendo en la corte varias veces y por tiempo largo, con imposturas y querellas que dirigían su encono y su veneno contra los Gobernadores de las Provincias, los Cabildos, conquistadores y el clero de que hay volúmenes crecidos de estrangeros y desafectos, á quienes estos religiosos dieron la sobradísima materia para cebar el polvorín de sus cañones contra la fama y las acciones de la nación española, apoyando á los franceses y otros adversarios no solo con sus litigios y pesadas

---

(135) Libro 2º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 105.

persistencias en el Consejo de Yndias, sino con libros y libelos que quisieron esparcir por la dilatación del orbe, que llenaron de relaciones siniestras, la ambición y los deseos apasionados de las envidias estrangeras, autorizando con ellas sus narraciones depravadas, creídas y acreditadas de muchos estraños y aun de no pocos españoles. Mas estos protectores de los indios que después ascendieron dándose á conocer de los consejos, á la dignidad de las mitras y que exaltados á ellas persistieron y se emplearon en este fomento y amparo de los indios en que instruyeron á otros, pasó dentro de breve á ser despótico dominio y duro yugo de los indios fomentados, que con crueldad y áspera mano, tenía oprimidos á los pueblos que eran sujetos y destinados á aquella administración eclesiástica, y aun hasta hoy dura y crece la libre y asentada dominación de sus personas, tanto y en tanto estremo y credulidad, que para estos son inútiles en no siendo el provincial de aquella religión, la venerable persona del pastor, Obispo y prelado la desconocen y desestiman con irreverencia los indios; buen testigo de estos casos que vive en estos días, es el R. Obispo Don Juan de Ortega Montañez, Prelado de la Santa Yglesia de Mechoacán, que lo fué de estas. Pues en uno de estos pueblos en que estaba visitando, habiendo de celebrar confirmaciones un día festivo, en este asignado para ejercitar este acto pontifical, no pareció persona alguna á recibir este Sacramento, y en especial las que eran las principales de aquel lugar y componían su Cabildo; pero apareciendo á la mañana del siguiente día y preguntados por este gran Prelado, cuyo talento, alta comprensión, inmensa idea y gran literatura, con crédito de relevantes en el concepto del real Consejo, es el mayor apoyo de mi pluma en este caso que escribimos; de que indagando de los Alcaldes y Regidores de aquel pueblo en donde habían estado que no asistieron á su obligación de juntar el pueblo á las confirmaciones aplazadas para el día antes, y estando sentados en un banco y con los sombreros calados, estando en pie el R. Prelado, le respondieron que habían ido á otro pueblo á ver y dar la bien venida al Padre provincial, que era su obligación; pero diciéndoles el R. Obispo que su obligación era asistir al Obispo por que era su Pastor, y después de él á su cura que estaba en su lugar, respondieron riéndose que no, que Padre provincial su Sacerdote; de que impaciente é irritado él, por sí mismo acometió al uno de los Alcaldes y le ligó las manos é hizo poner á la picota, siguiéndoles en la punición y justa enmienda los otros compañeros de su Cabildo. Mas no parando en esto lo que este citado príncipe eclesiástico experimentó, en la ocasión pasó á más claras evidencias de aquella adoración y más que exaltado respeto y rendimiento de estos indios; por que caminando muy de intento el R. Obispo una jornada en compañía del advertido Provincial, salieron al recibimiento los justicias y mayordomos de cofradías del pueblo á donde se encaminaban, y saludando al Provincial, besándole el faldamento y ofreciéndole á la costumbre de su estilo ramos de flores, tomaron el camino sin hacer acatamiento al Obispo, quien no pudo dejar de darse por entendido de la mala educación y crianza, y del engaño en que tenían imbuídos á los indios de sus doctrinas. Pero llegando al pueblo mandó al Vicario hiciese entrar dentro del

templo aquella gente, é introducida en él, hizo subir al púlpito á Don Manuel de Torres Castillo, clérigo consumadísimo en lengua y gran ministro, para que esplicase y diese á entender á aquella gente la dignidad, autoridad y superioridad del Obispo y la veneración y atención que debían tener á su persona, advirtiéndoles que el Padre provincial que estaba presente no era superior suyo sino de los frailes, y otras cosas que conducían á desengañarlos, de que el Provincial quedó corregido y grandemente mortificado.

Y el R. Prelado que hoy gobierna la sede, Don Fr. Andrés de las Navas, ha habido menester no pocas veces valerse de los propios religiosos para que admitan sus mandatos, y que para que reciban el santo Sacramento de la confirmación, el Alcalde mayor de San Antonio Suchitepéquez, Don Diego de Santillana, á quien se quejó por su carta viniese á los pueblos de la administración de los religiosos á castigar á aquellos indios y hacerles que recibiesen aquel Sacramento, y no menos á este Prelado se resistieron y con tenacidad y gran proterbia desobedecieron en grande modo y con declarada osadía, unos pueblos del valle de Goathemala y de tal arte persistieron y se fijaron en no obedecerle en puntos doctrinales, sobre que hallando poca ayuda en el Ministro y en sí poco vigor contra la proterbia obstinada de pueblos numerosos, dió cuenta por su carta bien sentida y lamentable al General Don Enrique Enríquez de Guzmán, Presidente á la sazón de esta Audiencia, que hizo advertido y puntual saliese á remediar este desorden el Corregidor del Valle Don Lorenzo Montúfar, quien dió asistencia en todos los pueblos que le faltaban de visitar al R. Prelado; mas quien no dirá que á esto ayuda el mal natural, la propensión á lo malo, y el corto talento de los indios, y se responderá que por eso es peor, más pernicioso y más iniquidad el instruírlos en la sin razón y en la injusticia, dándoles á entender lo contrario de lo que se les debe enseñar; pues para estos rústicos y groseros, en no siendo el Padre no vale la autoridad del Obispo, del Presidente, del Oidor, del Alcalde ni del Corregidor; por que á la verdad en estas partes de las Yndias los religiosos lo son todo, llevándolos á esta creencia la sujección y el castigo, y grande ocupación en que los tienen; verase claro en lo que vamos á narrar.

Es indomable y duro el natural de los indios, que ni se rinden á los castigos ni se domestican á los halagos; su propensión á los retiros y á lo inculto de las montañas es otra naturaleza, y en ellas como los brutos se aumentan y se mantienen mejor que en los poblados; fuese al principio por sujetarlos y tenerlos á raya, como dicen, ó por que quisiesen los religiosos por este lado hacer lugar á su respeto, ó por que así estableciesen entre estas gentes su autoridad, y que pensasen como quisieron establecer en lo de Chiapa que no había en los españoles jurisdicción, á cuyo fin trajeron en continuado movimiento de una asperísima contienda á aquel Cabildo secular, no haciendo menor persecución y pesadumbres á los clérigos, que empleados en la predicación y catequismo de aquellas provincias y de otras, tuvieron por este lado mucho que dar y que ofrecer á la mortificación y al propio mérito, gustando aquellos ministros religiosos de quedar solos y sin vecinos que apadrinasen su cau-

sa y sus trabajos. Y así en lo de Tezulutlán, que es Verapaz, y en otras partes de lo de la Provincia de Yucatán, se entraba á predicar debajo de condición, y esta parece que declaraba más la intención suya, y el odio y la pasión que esparció alguno entre estos Padres contra los miserables españoles, capitulando que no habían de entrar ni poblar en aquellas partes en donde predicasen los castellanos, ni se habían de dar en repartimiento los indios á español alguno. De esta manera y con estos modos y artes se hicieron atender y quedaron absolutos, cundiendo por las demás provincias una asentada jurisdicción temporal de estos ministros contra los indios ignorantes, viéndose en breve fundadas tantas cárceles cuantos pueblos se reducían con cepos é instrumentos de punición para el castigo, sobre que por las quejas y los clamores, ó de los indios ó acaso de los fiscales sus protectores, se libraron diversas provisiones que prohibiendo y enmendando aquel abuso, y no bastando á la inteligencia y moderación religiosa, antes creciendo en los arbitrios y en el modo de castigar y de oprimir á los indios, añadieron á los cepos y á los azotes, el uso indecente de las tijeras con que por sus propias y consagradas manos los trasquilaban y los tusaban á panderete; y siendo necesario á lo incorregible, no dándose por advertidos á los avisos y prohibiciones de la Audiencia; esta, temiendo el llegar á rompimiento, dió cuenta al rey de aquel desorden; por cuya noticia y por su informe la magestad del monarca, mandó despachar su real cédula en Segovia á 29 de Julio de 1565 años, (136) para que los religiosos de las órdenes en los pueblos donde administran no tengan carcel, azotes, cepo ni tijeras, por cuyo tenor en la narrativa de este rescripto se puede ver que habla en orden á contener á los ministros, no de una sola religión sino de todas, y el cumplimiento de esta y las otras que vamos á referir, se impetró por el Cabildo celebrado en Goathemala el martes en la tarde 18 de Noviembre de 1572 años, y en su nombre el procurador síndico general Gregorio de Polanco, viendo que se había diferido su ejecución más de seis años.

Pero creciendo más las conveniencias y el orden del regalo y el descanso en estos religiosos, pasando de lo preciso á lo superfluo, á título de músicos y cantores de las Yglesias, se ocupaba una gran parte de los pueblos en las caballerizas, pesquerías, cocinas, pastorías y astilleros de leña del gasto ordinario de los conventos y casas de visita, que ocupados en estos ejercicios y ministerios de la supérflua y demasiada abundancia, los indios que sin sueldo y sin jornal de su trabajo, en todo el año no atendían ni se empleaban en conveniencia propia, quedando exhaustos y miserablemente empobrecidos, sus hijos y mujeres sin el recurso á sus necesidades y los reales tributos sin recaudarse y percibirse, corrían los pueblos y las provincias á una funesta asolación por el defecto de sus frutos é inteligencias, enfermando también muchos, que aunque es naturaleza en ellos el ejercicio de los campos, pero empleados en apastar apriscos de carneros y piaras de puercos sin el necesario

---

(136) Libro 5º de Cabildo.—folio 71 v.

sustento y temiendo el castigo por los que de estos animales solían faltar, atendían con más vigilancia á la custodia de estas manadas que al provechoso cultivo de sus propios sembrados, cuando podían tenerlos, por que en ellos solo perdían alguna parte de su interés sin que los castigasen; y así informado el rey de esta superfluidad y del pretesto con que eran ocupadas aquellas máquinas de personas, tuvo por bien de mandar por su real cédula dada en Segovia el propio día que la antecedente citada, (137) para que se moderase la música y cantores, y los instrumentos de música, chirimías y trompetas, y aun sin embargo de haberse pedido su ejecución con las demás por el procurador síndico general de esta ciudad de Goathemala, Gregorio de Polanco, han quedado en un grandísimo y excesivo número estos cantores, organistas, maestros de coro, ministriles, trompeteros, chirimiteros y sacristanes.

Y por que las Yglesias fundadas en los partidos no solo no se aumentaban en sus adornos, sino que éstos disminuyéndose y desapareciendo de los ojos de aquellos miserables feligreses que no podían contribuír al vestuario de los altares y en que era necesario que gran porción y cantidad de hacienda real se diese á la distribución de estos sagrados empleos, por que desnudos los altares y los cajones de vestuarios exhaustos y destituídos de ornamentos, mudándose los vicarios que se llevaban los que salían los cálices y ornamentos, á los que entraban de nuevo á la administración de aquel curato era preciso y necesario que dando cuenta al Vice-patrón de que no tenía su Yglesia provisión de sacristía para cumplir con su obligación dándole misa al grande ó corto número de feligreses de cada pueblo, según el padrón de cada uno, se proveyesen de nuevo, con que habiéndose de adornar las Yglesias y sacristías á cada nuevo ministro que entrase á la administración de los partidos, por que los vicarios que salían se llevaban consigo los cálices, cruces, vinageras, crismeras y los demás ornamentos, parece que la hacienda real no tendría otra cosa en qué emplearse, no quedando jamás por semejante desorden adornos y sobrevestidos los altares y ministros, y esto aun en las Yglesias de la ciudad de Goathemala parece que sucedia de la misma manera y con la propia sinrazón que en los lugares y pueblos de los indios. Por que parece por el Cabildo celebrado en el día 2 del mes de Agosto del año de 1538, (138) que Francisco López, vecino de esta ciudad de Goathemala, pide ante la Justicia y regimiento *que quiere ser mayordomo del Monasterio de N. Sra. de la Merced, y que él y muchos vecinos de la ciudad quieren hacer la Yglesia á su costa, y los adornos de ella, con tal que ningún fraile los pueda sacar ni llevar á otra parte, por que han de ser para el uso de esta Yglesia.* Y no era lo más perjudicial que de unos partidos se sacasen estos adornos sagrados para otras iglesias de otros curatos del propio reino; sino que muchos de ellos se transportasen y condujesen á muchas Yglesias de los conventos de España y otros que se donaban á los generales de las órdenes, empobreciéndose estos

(137) Libro 5º de Cabildo.—folio 71 v.
(138) Libro 1º de Cabildo.—folio 155.

templos del Occidente en grande modo. Hasta que informada la Majestad del rey de esta desordenada administración y casi propiedad con que aquellos ministros á su arbitrio sacaban los bienes de una sacristía para introducirlos en otras como alhajas prestadas, mandó librar su real cédula en el Escorial á 6 de Julio del año de 1565, [139] para que mudándose los religiosos no lleven de un partido á otro, cálices, ni ornamentos ni otra cosa.

Mas como quiera que las cosas en sus primeros principios ó bien no radicadas en sólidos fundamentos ó que la autoridad de los prelados religiosos no se estendiesen ni alcanzase á tanto, que pudiese contener dentro de las provincias los impulsos y la obediencia conventual y habitual de los súbditos, pasándose á pretensiones y negocios á la corte, pareciéndoles materias necesarias y dignas de la contemplación del rey; pasando de este modo muchos de ellos sin las licencias necesarias á cosas y casos impertinentes y de flaquísima sustancia, moviéndose á estas con frágiles y momentáneos pensamientos, servían al real consejo de las Yndias de sobradísimo embarazo, haciéndole pausar y detenerse en otras importantísimas materias. Pues las proposiciones de Don Tomás Ortiz del orden de Santo Domingo, y en especial la de que los indios no parecían capaces del bautismo, por ser casi irracionales, bárbaros, faltos de entendimiento y de discurso, y que igualmente se juntaban con sus madres, hijas y parientes cercanas, como con las mugeres estrañas, siendo en todo asquerosos, sin distinción de los brutos, que comían piojos, gusanos, culebras, lagartijas, niguas, ratones, monos y otras iguales inmundicias, con otra larga y cierta relación de sus costumbres y naturaleza, que no dieron poco que hacer al real Consejo ni menos que pensar á Fray Bartolomé de las Casas, su protector de esta nación, sobre que contendieron en presencia del real Consejo varias veces, pasando entre los dos esta que era cuestión y acto de entendimiento, á lances públicos y pesados de la voluntad, hasta ponerse esta materia en la santa curia de Roma, donde se declaró á favor de los indios por el Breve del 4 de Junio de 1537; y sin este otros menos importantes casos y negocios á que por entonces embarcándose libremente se encaminaban á la corte, ocasionando de esta suerte no solo gruesos y considerables gastos, sino muchas dudas y graves pleitos, y aun quizá descréditos á los provinciales de este poderosísimo occidente, y por obviar estos disturbios é inconvenientes de no pequeña ni ligera importancia, tuvo por bien la real consideración de la Majestad del rey de despachar su real cédula dada en el Escorial á 17 de Mayo de 1567, [140] en que dispone que los religiosos que fuesen á Castilla, no vayan ni pasen sin llevar consigo instrucción del Padre provincial de su orden y del Gobernador de estas provincias, si bien no todas veces debe pensarse que cuando pasan sin licencia es ir huyendo, ó es á pleitos injustos contra sus superiores; casos se esperimentan muchas veces que son de diferente interior de lo que representa su semblante, como veremos en el discurso siguiente.

(139) Libro 5º de Cabildo.—folio 71 v.
(140) Libro 1º de Cabildo.—folio 71 v.

CAPITULO XXIII

Que declara como á veces los religiosos que van á España sin licencia de sus Prelados van compelidos de la necesidad y la estorción, y á causas graves y muy justas.

MARGINALES.—El Maestro Fray Francisco Morcillo hace jornada a España sin licencia. — Motiva su viaje el abatimiento en que los religiosos de España tenian a los indianos, que llaman criollos. — No los ocupaban jamás en prioratos, provincialato, ni otras prelacias, haciéndoles mantener el púlpito, cathedrales y confesionarios. — Informan a el Pontifice que los criollos no eran suficientes, ni para el estudio, ni para el gobierno, y que eran faltos de entendimiento. — Hacíanlos cursar los gnerales, y los tenian ocupados con una azada en la huerta para que no aprovecharan. — Caso admirable con que sale Dios a la defensa de los criollos. — Continúase la obción de las prelacias en los de España, excluyendo de ellas a los religiosos criollos, y pasa Fray Francisco Morcillo a España y Roma a este negocio. — La Ciudad de Goathemala, San Salvador y San Miguel cooperan en esta pretensión. — Llega el Maestro Fray Francisco Morcillo a Madrid y halla aceptación en el Licdo. D. Juan Chumacero, Consejero de Indias.—Predica un sermón encomendado, en dos días en fiesta del Consejero Chumacero. — Dispone el Mº Morcillo su jornada para Roma. — Llega a aquella sagrada Corte y besa el pie a el Pontifice Urbano VIII. — Duda y admiración del Papa. — Suspensa y detenida la resolución de el Sumo Pontifice gasta tres audiencias en el negocio de la alternativa. — Expede su Bula para que se observe. — Maestros, generales y vicarios generales de toda la Religión que gobernaron en este tiempo. — Pasa la Bula con brevedad a el Consejo de Indias, y se le concede el pase. — Reales cédulas que ordenan a la Audiencia, y hace encargo al Obispo, de la una el auxilio necesario y a otro coopere a la ejecución del Breve. — Pretenden los religiosos de España en el Consejo de las Indias que se recoja la Bula de la alternativa. — Queda este negocio ejecutoriado. — Primer Provincial criollo fue el Mº F. Jacintho del Castillo, varón de esclarecida virtud. — Confirma su elección el Rmo. Fr. Juan Bautista Marinis. — Levantase emulación contra el Provincial, deponen dél que es ladrón. — Defiende Dios la honra y limpieza de este varón ilustre.

Si la pasión de un superior mal inclinado dá la ocasión á los desmanes y libertad de los súbditos, no había que macular en las acciones de éstos si se encaminan á los recursos de su justicia en la protección y en el amparo de tribunal más superior y hallan disculpa estas resoluciones en el logro de sus efectos, en el concepto no solo de los hombres más discretos, sino de los ministros más circunspectos y mesurados. Así sucedió en la jornada del Maestro Fr. Francisco Morcillo, persona de las más graves autorizadas y de gran lleno en letras y virtud, de la religión de Santo Domingo de esta provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, que siendo hijo y natural de la ciudad de San Salvador, provincia de este reino, fué también el restaurador de la miseria, abatimiento y el desprecio en que los religiosos de España tenían á los religiosos españoles nacidos en las Yndias, que llaman criollos, y este ilustre y admirable personage, varón escelente digno de eterna fama, considerando y advirtiendo que como los religiosos que fundaron y establecieron acá la religión, que eran de España, muy á su modo y con impía é irreligiosa intención, á los indianos á quienes daban el hábito no solo no les conferían en los prioratos, provincialatos y vicarías, dejándolos á los empleos y los

afanes de las cátedras, púlpitos y confesionarios, y que aunque procuraban por todos medios que no estudiasen, trayéndolos en continuado movimiento de ocupación y gran trabajo, para acréditar por verdad los repetidos y poco religiosos y cristianos informes que habían hecho al real Consejo de las Yndias, á la Beatitud del Papa en su santa curia de Roma, de que los padres indios, que así les llamaban, eran inútiles para todo, faltos de entendimiento y por esto nada apropósito para las letras, por cuya razón no podían obtar en las cosas de gobierno, y por que además de no ayudar para ello los defectos apuntados, eran de duros naturales y de costumbres torcidas é indecentes. Pero como aquella suprema gerarquía de Dios que nos gobierna y nos dirige, jamás permite que la verdad esté para siempre oscurecida, se declaró algunas veces con aquellos padres de España por modo maravilloso, y en especial fué admirable y que hoy vive presente en la memoria de los mismos religiosos, sucediendo así con sujeto que conocí, no ha muchos años, y que admiré estimado de la República como oráculo y aun de religiosos grandes, en virtud y letras de los de España. Era religioso novicio este que digo, Maestro Fray Juan de Xibaja, cuya casa en que nació para crédito de la patria, vi con estimación y complacencia en la villa de Sonsonate, gobernando yo esta provincia, cuando conociendo su peregrina habilidad y propensión á las letras, el Maestro de novicios por estraviarle y divertir su ánimo de estos empleos y que no saliere aprovechado en los estudios mayores, cuando ya cursaba con otros sus paisanos y míos la Metafísica, pretendiendo quedarse este y los otros sin otra ciencia adelantados que en los preceptos de la Gramática, permitiéndolos para entablar la suya en los generales de los estudios mayores; pero sin darles tiempo para más que escribir en los cuadernos, más no para estudiar en ellos la materia que escribían, y de éstos era el que ahora señalamos á la memoria y al ejemplo, Fr. Juan de Xibajá, á quien después de salir de las escuelas ocupaba y entretenía el maestro de novicios en cavar en la huerta del convento con una azada. Un día de los de este ejercicio le acechaba el Maestro desde un balcón y viéndole divertido en los papeles y cuadernos, bajó á él con ánimo de castigarle, y preguntándole, ¿qué papeles esconde, hermano? Padre Maestro, respondió, es un Santo Cristo; pues veamos, dijo el Maestro, (caso maravilloso), descubrió el confiado, inocente novicio la efigie de Cristo Señor nuestro crucificado. Registróle al novicio por sus manos el Maestro y no le halló papel alguno, y quedando desde entonces confundido y temeroso, les dió más tiempo á los novicios para el estudio, y á este en especial, cuidando de él, y dándole el papel y lo demás que le faltaba, con que salió un varón escelente y consumadísimo en letras y virtud, de gran circunspección y modestia y respetado en grande modo de los dos estados.

Mas corriendo el círculo continuado de los años, pasando muchos sin que jamás se viese conferir un priorato en los criollos, graduados muchos en la predicatura y otros en las presentaturas y magisterios el maestro Fr. Francisco Morcillo deseó pasar á España á este negocio; pero encubriendo su intento con otros designios y pretestos, manifestó su deseo al Provincial pidiendo licencia para pasar á aquellos reinos, por ver mundo, conocer la persona de su rey y la de su general; pero calado el Provincial en las sospechas del intento, y recelando de su viveza y de su maña, podría intentar á los informes de la

opresión en que tenían á los criollos, quedar vencida la injusticia con que los trataban, y estos entrar á poseer las prelacías, trató de despedirle y disuadirle con repulsa, motejando de infructuoso aquel viage sin otro fin al pretenderle que el de ver mundo y de vagar; pero sobreviniendo muy en breve la muerte de Ana María, madre de Fr. Francisco Morcillo, que falleció en la ciudad de San Salvador; pidió al provincial le concediese su beneplácito para ir á aquella ciudad á consolarse con sus hermanos en la muerte de su madre, y á recaudar y percibir su herencia que discurría era considerable, y como en esto le pareciese al Prelado que no se ofrecía inconveniente, antes mediaba el interés de la propia religión en lo que podría percibir el religioso de su legítima, le concedió con amplitud la licencia para que hiciese la jornada y gastase en ella el tiempo que le pareciese necesario y hubiese menester; con que esta ejecutada y percibiendo treinta mil pesos de su patrimonio, paterno y materno, y tomando libranzas para España con gran secreto, partió á embarcarse, pareciéndole hacía servicio á Dios y caridad y buena obra á sus hermanos de hábito y patria, llevando consigo buenos informes y papeles que conducían á buen efecto el logro de su negocio que iba á tratar, gobernando la piedad y prudencia del rey Felipe IV S. N. y la Santa Sede Apostólica la Santidad de Urbano VIII, y siendo Maestro general de la orden el Rmo. Fr. Nicolás Rodulfo.

Llegado á la corte de Madrid el Maestro Fr. Francisco Morcillo halló una gratísima acojida en el Licdo. Don Juan Chumasero, Oidor del Consejo real de las Yndias, y grande apoyo y ocasión para el fomento de esta causa con los Poderes conferidos á su especial procurador por esta ciudad de Goathemala y las de San Salvador y San Miguel, que ayudaron en grande modo á conseguir esta justicia muy en breve. Habíale oído muy acepto aquel ministro Chumasero, á quien en fiesta suya con el término de dos días había predicádole un sermón con grande aplauso y aclamación de la corte. Pero que aunque este ministro se puso en la escelencia y en el conocimiento de la gran suficiencia de los religiosos criollos y en la notoriedad de su derecho, no siendo cosa aquella que se trataba que inmediatamente pertenecía al real Consejo, por ser de naturaleza eclesiástica, á cuyo fuero pertenecía la decisión de tan grave é intrincada materia, siéndolo mucho y casi inconseguible por los opositores acreditados y poderosos contra quienes entonces se trataba. Era necesario el paso para la corte romana, para donde con brevedad dispuso y ejecutó su jornada el Mtro. Fr. Francisco Morcillo, como único negocio á que había ido y á que le había llevado y conducido su propia voluntad y buen deseo, y en que solicitaba más que el descanso y el reposo la brevedad de su despacho, á que le hacía solícito y activo en grande modo, no solo la caridad y amor de sus hermanos y paisanos, sino también el pundonor y la vergüenza de haberse de volver sin conseguir su pretensión.

Mas así ejecutada su jornada para la santa corte de Roma por los fines del año de 1642, en ella á pocos pasos de su estada, en una de las audiencias públicas le besó el pié á la Santidad de Urbano VIII y entendida su pretensión con largo informe admiró su Beatitud con novedad el desengaño; por que proponiendo Fr. Francisco Morcillo que iba de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala y que era natural y nacido en la ciudad de

San Salvador, provincia de Cuzcatlán en este reino americano, S. Santidad preguntó luego: los que nacéis allá, en las Yndias sois españoles? Tal era el crédito en que nos habían puesto los padres de España, no menos ni en otra esfera que la de indios é incapaces; mas sin embargo, suspensa y detenida la resolución del Pontífice en negocio y materia de tanta gravedad y tanta monta, se necesitó de la conferencia é informe de otras tres audiencias con las cuales considerada la materia, su Santidad á los 7 de Febrero del año de 1643, espidió su bula mandando observar la alternativa entre los religiosos de la provincia de San Vicente de Chiapa y Goathemala nacidos en las Yndias y venidos de España, y aunque por el año que se espidió el breve era general de la religión el ya apuntado Maestro Fr. Nicolás Rodulfo, mas este, ó impedido de su enfermedad ó embarazado con paso superior de dignidad no la gobernaba por entonces, sino el Rmo. Mtro. Fr. Domingo Gravina á quien la Santidad de Urbano VIII instituyó en Vicario general de toda la órden de Predicadores. Pero haciendo su entrada en Roma por el propio mes de Febrero de 1643, á celebrar el capítulo general, y muerto sin celebrarle muy en breve, por el Agosto de aquel año, dió nueva ocasión con su muerte para que el Pontífice nombrase á la Prelacía de esta religión al Rmo. Maestro Fr. Vicente Cándido, Maestro en aquella ocasión del sacro palacio, quien hasta el año siguiente de 1644, no llegó á celebrar el capítulo en que fué electo Maestro general de la religión el Rmo. P. Fr. Tomás Tineo, y en esta congregación general se mandó que se observase y guardase la alternativa, según la disposición de la bula de su Santidad.

Andaba tan vigilante y tan activo el buen deseo y el pundonor de Fr. Francisco Morcillo en esta negociación, que haciendo propio ó acaso á gran fortuna logrando la ocasión de algún correo para Madrid, despachó el breve á aquella corte, y presentado en el Consejo por su procurador, se le dió el pase á 6 de Agosto del mismo año de 43, y á más firmeza y seguridad de la ejecución del despacho, como quien conocía la resistencia y la repulsa que en su establecimiento podía haber, solicitó que se espidiesen, como en efecto se libraron, cédulas reales mandando á la Audiencia diese el auxilio necesario para poner en ejecución la alternativa, y otra en que se encargaba al R. Obispo (mientras llegó á ocuparla Don Bartolomé González Soltero estubo en vacante tres años, esta Santa Yglesia; pero después el Obispo dió cumplimiento á la cédula en que se ordenaba) que cooperase á la ejecución y establecimiento de ella; mas no parece salieron vanos los recelos concebidos del Maestro Morcillo; pues por el año de 1646 se pretendió en el Consejo de las Yndias, por parte de los religiosos de España, que se recogiese el breve, levantando grave y dilatado litigio, que alargando los términos de su contradicción hasta el año de 1652, en que se ejecutorió que no debía recogerse la bula de la alternativa, con que cesó del todo la contienda y el debate; mas entre tanto que este negocio se litigaba y quedaba ejecutoriado por el Consejo; acá en Goathemala se celebró capítulo provincial de la orden de Santo Domingo el año de 1651, antecedente á la decisión del Consejo, en que fué electo un Provincial criollo y el que entró primero de los indianos á esta prelacía, el maestro Fr. Jacinto del Castillo, deudo mío, varón verdaderamente de vida ejemplar, de profundísima y admirable humildad, mansueto y silencioso en escelente modo, y

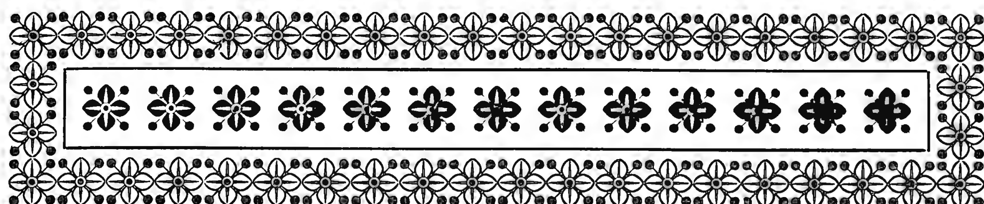
en las demás virtudes pareció siempre discípulo aprovechado del venerable Fr. Andrés del Valle, que desde la edad de ocho años le tuvo y crió en su celda, pupilo de la religión. Confirmó esta elección el Rmo. Maestro general Fr. Juan Bautista de Masinis. No le faltaron émulos á este inocente é ilustre varón, pues depusieron de él ante el general á fin de desacreditar de este modo á los criollos; pero aquella altísima providencia que de todo cuida, salió á la defensa manifestando la verdad y su amigable y limpio proceder. Séanos lícito el espresar de sus calumnias la irregular información, por que diciendo sus adversarios al general que este electo de los criollos, por el mejor de los nacidos acá, era un ladrón calificado, que en sus visitas atesoraba y adquiría indecibles sumas de dinero que guardaba y endurecía en la custodia y seguro de su celda; mas Dios que no permite mucho tiempo que la verdad esté escondida, quiso y dispuso por admirable modo el desengaño del general, por que terminando Fr. Jacinto del Castillo los cuatro años de su gobierno, y brumado de los años y del peso del grave cargo de aquella Prelacía, también á pocos meses finalizó con singular ejemplo su vida, y constando de su inventario que todo el caudal estancado de este venerable varón eran dos túnicas interiores, dos hábitos, dos camisas de manta de algodón y una petaca de cuero crudo en que esto se guardaba; ocho libros escolásticos y morales y un crucifijo; en el depósito se le hallaron tres tostones, que son doce reales, y tomando testimonios de ello los religiosos criollos, le remitieron al general de la orden, quedando de esta manera desvanecida la maldad y falsa relación del informe. Si esto pasa entre eclesiásticos, qué diremos de lo de nuestros desdichados siglos y miserables repúblicas. Por esta alternativa y la conseguida al mismo tiempo por la religión de San Francisco dá gracias al rey el Consejo, Cabildo y regimiento de la ciudad de Guatemala, en la carta siguiente:

SEÑOR:

Los muy Leales, vasallos de V. Mag. desta ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala, estando juntos en nuestro Cabildo y Ayuntamiento, acordamos escribir esta, besando la Rl. mano de V. Magd. con singular reconocimiento de las mercedes y favores que continuamente hace a esta ciudad y provincias y en particular damos muchas gracias á V. Magd. por nos, y en nombre deste Reyno, de lo que con su Real y magna providencia ha sido servido, hacer a las Ordenes de San Francisco y Santo Domingo, ahora nuevamente, en que su Santidad concediere la alternativa en los capítulos provinciales que celebren de hoy en adelante. Materia tan importante en servicio de Dios Nuestro Señor, y de V. Magd. y de general consuelo para todo este Reyno dentro de las mismas Ordenes y en el Común del estado secular, por lo tocante á los hijos, hermanos y parientes de los vecinos de las ciudades, villas y lugares deste Reyno y provincias, naturales dellas, que toman el hábito y profesan en dichas Ordenes. Y estos han sido y son de tan conocido fruto en su estado que habido y hay, y se experimentan cada día sujetos de los propios criollos tan eminentes en virtud, letras y religión, que cada uno por sí son beneméritos y dignos de ascender no solo á prelacías de su Orden, sino á la dignidad epis-

copal, y aunque los religiosos castellanos, venidos de esos reynos y de los que dellos acá toman el hábito conocen esta verdad la callan y disimulan dejándolos atrasados y en perpetuo olvido, desestimulándolos, y anonadándolos como si no fuesen capaces de ocupar las prelacías de su Orden, y para que luzcan y resplandezcan en púlpitos, cátedras y en otros actos literarios los envían á residir á los conventos más remotos y retraidos de esta ciudad, cabecera deste Reyno; atribuyéndose así los castellanos los honores y dignidades de los oficios, con declarada ambición, en descrédito y desconsuelo de los criollos, nacidos aquí, y por esta razón son hijos patrimoniales, y estos tales por la religiosa modestia y virtuosa humildad que profesan, lo disimulan y toleran con silencio profundo. Pero la verdad es que sus padres, ascendientes y otros sus deudos sienten el agravio y menosprecio que se hace á los suyos con que no los hagan participantes en los premios que les son tan debidos, y más cuando están viendo los bienes que aumentan los conventos de Santo Domingo en las legítimas que heredan los religiosos criollos que en su Orden profesan, que son cantidades muy considerables, con que viven y pasan congruamente. Lo que se ha padecido hasta aquí, y los inconvenientes que resultaban, es cierto que cesarán con la alternativa que V. Magd. ha sido servido de enviar, medio importantísimo para la paz, y quietud de las comunidades, y se escusarán también los grandes gastos, y costas que de Vuestra Rl. hacienda se hacían, con los religiosos que V. Magd. enviaba de esos Reynos á este, que no necesita enviarlos, pues acá son en gran número los criollos que en su juventud se dan á las letras y entran en religión; y por llevar adelante esta materia de estado; la parcialidad de los religiosos castellanos son para ellos solos las prelacías, en particular los de la Orden de Santo Domingo, no admiten muchos criollos que pudieran pretender ocasión de suplicar á V. Magd. que envíe religiosos de esos reynos significando no tenerlos para la administración de indios que tienen á cargo, conque obligan á V. Magd. a hacer gastos y enviarlos, y deste modo consiguen su intento, cosa digna de remedio. Hanos parecido dar cuenta á V. Magd. de lo referido, para que la orden de la alternativa se continúe para siempre, que así lo suplicamos á V. Magd. sin que lo impida las contradiciones que de parte de los castellanos se hacen, en cuyo remedio esperamos de V. Magd. á quien la divina, ven. Magd. y muy feliz con aumento de más reynos y señoríos. Guatemala 24 de Agosto de 1644.

Dn. Martín Alfonso Tobilla.—Dn. Manuel de Carranza.—Dn. Antonio Ramírez de Vargas.—Dn. Francisco de Lira y Lascano. Dn. Pedro de Zabaleta.—Don García de Mendoza, Garabido de León.—Florentín de Altamarren. —Juan Palomino.—Por Mando del Cabildo Juan........... Juan Serrano. Juan Francisco Mag. de.......................



LIBRO DECIMO

CAPITULO I

De la muerte del V. Obispo Marroquín, de clara memoria, y accidentes funestos que sobrevinieron con la mudanza de gobierno, en uno y en otro estado. —Contiene este libro lo perteneciente al partido del Realejo.

MARGINALES.—Tiempo que gobernó esta iglesia de Goathemala D. Francisco Marroquín y lo incomparable de su trabajo. — Frecuentes jornadas deste odmirable y celoso padre. — Ocasiónanle las fatigas de los caminos larga enfermedad que le conduce al sepulcro. — Sucédele Don Bernardo de Villalpando. — El nuevo prelado empieza a mortificar las religiones y los de las demás de las Indias hacen lo mismo.

He referido hasta este punto lo delicioso de las regiones señaladas, para que el ánimo y los ojos con tan amena diversión, puedan pasar más confortados entre los males más armígeros y más funestos accidentes de las repúblicas políticas, como en las referidas tribulaciones habrá advertido y contemplado el menos político lector. Pero omitiendo muchos de los sucesos más notables por el impedimento que nos hace la descripción de los países y muchas narraciones de su administración, arreglándose el órden de esta historia á la real cédula advertida del año de 1533, siendo dificultoso el referir la variedad de las materias sin que se invierta la observación del mejor orden; mas atendiendo á todo y á los tiempos para constituír con claridad la ejecución de las acciones, dejando de este libro décimo la menor parte á la descripción del partido del Realejo, será lo más de su tratado y su materia, trágico asunto al escarmiento y ejemplo memorable á las historias, con mucho también que alivie y que divierta el ánimo oprimido y funestado.

Dejamos referidos en el libro nono de esta segunda parte los accidentes y sinsabores que se escitaban y encendían en la ciudad de Santiago de Goathemala, durando el infortunado gobierno del Licdo. Juan Nuñez Landecho, y como vino á residenciarle la grande rectitud é incorruptible justicia del Licdo. Briceño, cuya memoria será grata á toda la grande estensión de las provin-

cias mientras se viese su existencia; mas este gran Ministro y vigilante gobernador, no pudo parecerlo sin grande oposición y largo combate de opuestas costumbres á su celo que ocasionaron diabólicas perturbaciones. Diremos en ocasión de aquestos males, nacidos de funestos y tristes principios; por que habiendo gobernado la Santa sede de la Catedral Yglesia primitiva de Goathemala el Venerable y reverendo Licdo. Don Francisco Marroquín, natural del valle de Toranjo en las montañas de Burgos, por el espacioso círculo de treinta años, desde el de 1533 hasta el de 1563, bien que hasta los dos años después de la gracia no se vió en posesión del Obispado, pues á los 2 de Marzo de 1535 se halla presentada su cédula (141) para que la ciudad le reciba, en el congreso que se celebró aquel día. (142) Mas á este vigilantísimo y gran Prelado debe aplicársele la consideración de inimitable operario por mucho más tiempo que el de los años apuntados; pues como el segundo cura nombrado por Don Pedro de Alvarado en 3 de Junio de 1530, (143) y como primer juez eclesiástico por el Obispo de México Don Fr. Juan de Zumárraga, con cuyo título presentó en el Ayuntamiento del día 30 de Julio del año de 1532, (144) en que fué recibido por tal Juez eclesiástico de Goathemala, debe juzgarse lo que trabajó en la viña en ardentísimo y notorio celo, no dándose instante ocioso á su indecible actividad; pues hoy lo manifiestan grandes obras de su fervorosa piedad; porque cuando quisieran omitirse ellas por grandes y notables, nos instarán á promulgarlas y advertirlas, como ya quedan espresadas muchas de ellas; pues atendiendo á los pobres y en especial á la generación de los indios, hacía cultivar muchos y grandes territorios para sembrar maíz con que los sustentaba y mantenía, edificando hospital para los mismos indios, que le donó después al rey, y transfiriendo el dominio de su casa por venta real para aposento y tribunal de la Audiencia, y cuidando de la una y la otra catedral en la una y otra ciudad antigua y nueva, que aunque el costo de ellas fué á espensas de la ciudad de Goathemala, más el cuidado y el trabajo fué de aqueste ilustre varón y gran prelado.

Debemos proponer no ponderar, que no es muy fácil el incesante afán y muy frecuente itinerario de este Apostólico varón para dar cumplimiento á la debida satisfacción á su cargo y dignidad pastoral; por que si es trabajoso en estos tiempos el visitar este Obispado, cuanta sería mayor y más pesada la carga para aquel de menos comodidades y provechos, estando á su cuidado y al de su jurisdicción que hoy es Obispado de Goathemala, Obispado de Chiapa, Obispado de Verapaz y Obispado de Comayagua hasta sus separaciones y erecciones en Catedrales; estando siempre en continuado movimiento, ya en unas partes ya en otras, y á veces convocado para México á juntas y decisiones espirituales, en que además de la prolijidad de dificultoso camino de trecientas y treinta leguas, la larga dilación y gravedad de los negocios que retardándole la vuelta, al emprenderla era no menos que á largas y dobladas jornadas, por alcanzar más pronto el alivio y consuelo de sus ovejas, en cuyo alivio y utilidad temporal, no menos que por el cultivo y per-

(141) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 14.
(142) Libro 2º de Cabildo.—folio 76.
(143) Libro 2º de Cabildo.—folio 2.
(144) Libro 2º de Cabildo.—folio 35.

fección del espíritu, no trabajó poco ni tuvo menos afanes; por que especialmente por la república de Goathemala en lo temporal, por quien á veces emprendió la dilatada y agria jornada á la ciudad de Gracias á Dios, á componer en la real Audiencia de los Confines algunas de las diferencias y pleitos graves que en la ciudad de Santiago se ofrecían. (145) Pues el de las nuevas leyes que fué tan duro y tan costoso á todo este dilatadísimo occidente, cundiendo como el cáncer á toda la hermosa máquina de su cuerpo en lo que rodean las dos estensísimas penínsulas de Nueva España y el Perú, allá en la ciudad de Gracias á Dios este Prelado solicitó del Presidente Maldonado y de la Audiencia, oyesen con gratitud y con templanza la suplicación interpuesta de la ciudad de Goathemala.

Estos incesantes trabajos y otros muchos fueron atenuando las fuerzas de este vigilantísimo varón, é introduciendo en su adelantada y mucha edad graves dolencias y flaqueza con que á la continuación de los días de la molesta enfermedad, con las grandes y ejemplarísimas disposiciones de su espíritu y de sus admirables letras y claridad de virtudes, pasó al cielo, dejando á su rebaño tan lleno de doctrina y buen ejemplo como de lágrimas y desconsuelo por la falta del que pastor y padre los dejaba al incierto suceso de la elección de sucesor á la Yglesia, que estuvo vaca dos años, desde el día malencólico de su fallecimiento, que fué el viernes santo 18 de Abril de 1563, día en que se cerró y dió glorioso fin al Santo Concilio de Trento, hasta la llegada del sucesor Don Bernardino de Villalpando, que de Obispo de la Ysla de Cuba, fué promovido por ascenso á esta Santa Yglesia de Goathemala. Eran los tiempos bien revueltos en todas las Yglesias de las Yndias, con desconsuelo y con penoso desasosiego de las religiones que administraban á los indios, y en este reino á las de N. Señora de la Merced, San Francisco y Santo Domingo; por que arreglado este Prelado de Goathemala como los otros de Yndias (según su inteligencia) á las decisiones del Santo Concilio de Trento, se hizo mal visto y temeroso á estas tres religiones apuntadas; por que haciéndoles muy largas prohibiciones que podrán verse en el autor del margen (146) que se publicaron á los 19 de Agosto del año de 1565, se dieron las religiones por ofendidas; si con razón el Papa San Pío Quinto lo declaró bastantemente por su breve de 25 de Junio de 1567 años; pero por no dilatar este discurso no espresamos las prohibiciones que ciñeron á las mencionadas religiones de muy estrecho itinerario. Mas quien podrá de las venerables personas de los Obispos hablar sin riesgo en sus pasiones naturales, que no prescinden por obispos de la naturaleza de hombres. Pero estas cosas que referimos son públicas y bien notorias por la fama común de la simple tradición y por las cédulas y autos que paran en los archivos, cuya fé pública y lo probado nos escusa la nota de poco atento en estos casos, gustáramos por nuestro natural de escurecer estos sucesos, mas dependiendo de otros miembros á que nos llama el órden y ánima de esta historia, no estamos obligados

(145) Libro de Cartas del Cabildo.—folio 16.
(146) Remesal, Libro 10.—Capítulo 20.—folio 654.

á detener el curso de la pluma; pero de aquel ardiente natural y propensión á engrandecerse y acrecentarse, y de estos primeros principios que dieron á las religiones tantos celos, resultaron tantas activas y diversas centellas, que encendiendo grande y pernicioso incendio aun no se vió estinguido sin grave escándalo y disgusto, como diremos adelante.

CAPITULO II

De lo mucho que el R. Obispo Don Francisco Marroquín manifestó en su muerte el amor que tuvo á esta República de Goathemala, y beneficio que de ello les resultó á los hijos de sus Provincias.

Había la ciudad de Santiago de Goathemala, celosa del bien universal, lustre y acrecentamiento de su república, deseado que en ella hubiese estudios generales, en donde los hijos que producían las provincias del reino de prestantes y sutilísimos ingenios, se aprovechasen. Mas como ni por sus propios ni por arbitrios hallase camino para llegar á conseguir efecto tan loable y propio de su obligación, solo se había estendido su diligencia á suplicar al rey por cartas mandase fundar una Universidad, espresando en este absoluto pedimento tácitamente, el que como en Salamanca la fundase á sus propias reales espensas, como lo hicieron sus cesáreos precedentes, no siendo fácil á la real hacienda distribuída por aquel tiempo en que esto se pedía, en cosas más precisas é inmediatas á que llamaban la conquista de Tunez, empresas de la Goleta, asedios y piratería de Barbarrosa, célebre y memorable campaña contra Francia, en que su rey Francisco quedó prisionero del magnánimo Emperador. Jornada peligrosa de la Provenza, defensa valerosa de la Ysla de Candiá, castigo de la sedición y levantamiento de Gante, sobreviniendo la defensa de Niza, asaltada por Barbarrosa de orden y con las armas ausiliares del Rey de Francia. Guerras de la Germania y Dietas de Ratisbona y Spira, que sobreviniendo unos gravísimos empleos á otros sucesivamente pedían grande dispendio de los reales tesoros, quedando por estos graves motivos los deseos de la ciudad de Goathemala en esperanzas, sin conseguir el fruto de su celo por entonces.

Pero cargado no solo de años bien logrados, sino de penosas y mortales dolencias el venerable Obispo Don Francisco Marroquín, disponiendo su voluntad postrimera un año antes que le sobreviniera la muerte á los 5 de Abril de 1562, por una de las cláusulas de aquel otorgado testamento con que murió á los 18 de Abril de 1563, dejó un legado para que se fundase un colegio con un rector y doce colegiales, hijos de personas beneméritas, para que dejaba comprado el sitio y aplicó la renta que producían los terrazgos que pagaban los pueblos de Jocotenango, San Felipe y barrio de San Antón, instituyendo que en él se leyese gramática y las cátedras de Filosofía y sagrada Teología. Nombrando por Patronos al Dean de la Santa Yglesia Catedral de Guatemala y Prior del Convento de Santo Domingo de la misma ciudad, mandando que además de los terrazgos aplicados á esta obra pía, se sacase de lo mejor y más bien parado de sus bienes, la competente cantidad al todo de esta

escelente y gran memoria; con cuyo fomento y á más esperanzada la ciudad y Cabildo de Goathemala, pudo, esforzando sus pedimentos al rey, recomendar este negocio entre otros al Procurador general Regidor Francisco del Valle Marroquín, que había partido con larga instrucción para España á los 17 de Febrero de aquel año de 1563, y se le recomendó después de la muerte del Obispo su hermano, que pidiese al rey esta gracia, en que por entonces no tuvo efecto.

Mas como quiera que la ciudad de Santiago de Goathemala reconociese que la gravedad de este punto á su resolución demandaba gran demora de tiempo, larga instancia y que en la dotación de cátedras mandada fundar por el Revdo. Obispo Marroquín no era el número suficiente á componer unos estudios generales, sin la instrucción de la que necesitaba de las demás facultades, dejó surto semejante negocio desde el año de 1563 hasta el de 1652, en que habiendo dormido en el silencio el espacio de ochenta y nueve años, volvió á suscitarle el celo del Cabildo por su carta de 26 de Febrero de 1652, teniendo en la corte de Madrid por su Procurador general al Regidor Don Nicolás Justiniano y Chavarri, Caballero del hábito de Calatrava, en que se le representaba al rey para este fin, que habiendo fallecido el Correo mayor Pedro Crespo Suárez había dejado por su testamento veinte mil pesos, para efecto de que se fundase Universidad Pontificia y Real en la ciudad de Santiago de Goathemala, en que se instituyesen las cátedras de Filosofía de sagrados Cánones y Leyes y Medicina; y que Sancho de Baraona y Doña María de Loaysa su esposa, habían años antes dotado la cátedra de escritura en doscientos ducados de renta al año, impuestos y cargados sobre el mayorazgo que gozan sus nietos en la Fuente del Maestre en los reinos de España; para que la cátedra se confiriese en persona de su linage, la más idónea; pero tampoco por entonces llegó á implemento su deseo de la ciudad de Goathemala.

Había descuidado la vigilancia del Cabildo de la ciudad, no muy culpablemente sobre esta pretensión en toda la demora é interminación de tiempo que propusimos, creyendo un principio feliz á la perpetuidad de la persuación que se había dado por aquel tiempo, después de la muerte del Revdo. Obispo Marroquín, para que en la casa colegio que luego se fabricó, pudiesen leerse las asignadas cátedras de Filosofía y Teología, y conferirse en ella los grados, en que de lo que duró aquella lectura se consumaron graves y esclarecidos sugetos, que decorados en letras y resplandeciendo en insignes virtudes, lustraron las repúblicas Eclesiásticas, siendo muy señalados y atendidos de todos los estados los Doctores Don Felipe Ruiz del Corral, Don Ambrosio y Don Tomás Diez del Castillo, y Maestro Don Pedro del Castillo y Cárcamo, Deanes de la Santa Yglesia Catedral, y Maestros Don Manuel y Don José de Lara y Cárcamo, Tesorero de ella, sin otros sugetos grandes del clero, y otros que se acogieron al sagrado claustro de las sagradas religiones, de que hay clarísima y venerable memoria. Pero cesando la viva voz en la continuación de las cátedras, cuyo motivo aun no le comprende la solicitud de nuestra inteligencia, y levantándose en el real y supremo Consejo de las Yndias, grande y perseverante contradicción á la fundación de la real Universidad, por parte de los religiosos de la Compañía de Jesús, que por el año

de 1583 [147] había fundado colegio en la ciudad de Santiago de Goathemala, cuya oposición y litigio hizo muy detenida esta pretensión, á que salió en su defensa la religión Dominicana, por el derecho de Patronato que la asistía, y durando en la decisión de los artículos que nuevamente se levantaban, y oponiendo los Padres Jesuítas el inconveniente de que habiendo treinta [148] leguas *(asi el original)* de Guatemala á México, era la fundación pretendida de considerable perjuicio á la Universidad de México, á que siendo preciso contradecir con largas informaciones, en que probaba la religión de Santo Domingo distar la ciudad de Santiago de Goathemala trescientas y treinta leguas de la de México y otros motivos de grande inconveniente, gasto é incomodidad, para los hijos de las Provincias del reino de Goathemala, como se había esperimentado en los que habían ido á México á recibir los grados, quedando los más de los paisanos defraudados de conseguir este honor, por la imposibilidad y corto caudal de sus padres y deudos.

Estas razones alegadas en el Real Consejo, y pareciendo justas y de gran congruencia, fueron suavisando y disponiendo los ánimos de los del Consejo, para que desengañados y con más claros informes y junta de papeles, se fuesen inclinando á dar clara acojida á la pretensión, sobre que la ciudad de Santiago de Goathemala, con sus repetidas instancias en estos últimos años, dejase de la mano la grande importancia de este negocio tan correspondiente al público beneficio, ni la religión de Predicadores desamparase jamás la solicitud de los despachos que á su inteligencia se prometían por horas; mas sin embargo, restaba algún tiempo á la consecución del efecto tan deseado y apetecido de todos los estados, cuya prosecusión y los muchos pasos que tuvo este negocio hasta su conclusión referiremos adelante.

CAPITULO III

En que se continúa la materia del antecedente, hasta que tuvo efecto la erección de la Pontificia y Real Universidad de San Carlos de Goathemala.

El tiempo que para los sucesos improsperados siempre apresura el paso, corrió con lentitud pausada para este negocio útil y deseado por el término prolijo de ochenta y seis años, que habiendo llegado á el de 1659, y estando las cantidades que donó el Revdo. Obispo Don Francisco Marroquín impuestas á senso sobre fincas seguras, y en grande aumento por los menos impuestos que del producido de la lícita usura se habían acrecentado, en que en sus principios los Albaceas del Obispo y después los Patronos habían puesto la eficacia de su cuidado. Los que lo eran por aquel año Dr. Don Melchor de Tafoya, Dean de la Santa Yglesia, y el Presentado Fray Lorenzo Pérez, Prior del Convento de Santo Domingo de Guatemala, dieron principio al cumplimiento de la voluntad del Obispo, nombrando por primer Rector del Colegio de Santo

(147) Libro 6º de Cabildo.—folios 74, 75 v. y 138 v.
(148) 300 leguas poco más o menos (J. A. V. C.)

Tomás de Aquino al Bachiller Don Antonio de Serrezuela Calderón, clérigo de loables y escelentes virtudes, dándose juntamente entonces ocho mantos morados con vecas de grana á ocho personas beneméritas, que fueron los primeros colegiales que se vieron después de la muerte del Revdo. Obispo, y también los últimos por haberse estinguido brevemente la fundación de aquel colegio.

Mas habiendo corrido algún tiempo, Don Antonio de Serrezuela con el Rectorado de aquel Colegio y dádose á la inteligencia de institución y dotación corriente y su usufructo, dió larga cuenta al Real Consejo en los últimos años del reinado de la Majestad de Felipe IV, con relación cumplida de todo y suplicando se concediese para la fundación de Universidad, por estar dotadas las cátedras con los bienes que para semejante fin había dejado Pedro Crespo Juárez, coadyubando á esta súplica la de la ciudad de Santiago de Goathemala por su carta del año de 1659; y las que después la misma ciudad continuó en los años de 1663 y 1667, con cuya vista y lo pedido acerca de la materia por el fiscal del Consejo, se mandó por cédula de 5 de Julio de 1673, que en la ciudad de Goathemala se hiciese una Junta que constase del Presidente de la Real Audiencia, Oidor más antiguo y fiscal de ella, del Revdo. Obispo y Dean de la Santa Yglesia, y que juntos confiriesen las conveniencias ó inconvenientes que pudiese resultar de que se diese fundación á la Universidad; y habiéndose hecho la junta resultó de ella el que haciéndose saber al Prior y religiosos del Convento de Santo Domingo dijesen su pretensión en cuanto á la superintendencia y derecho á dotación de cátedras, y respondido la religión no pretendía superintendencia en la Universidad y que renunciaba en las reales manos de Su Majestad del derecho de Patronato y dotación de cátedras, y que solo pretendía entrar en concurso de opositores, y parece haber recaído antes que la religión de Santo Domingo renunciase su derecho en las reales manos de la Majestad del Real todo el de Patronato en ella, quedando el Dean de la Santa Yglesia escluído por esceso de derecho que cometió, y la junta suplicó al rey se sirviese conceder licencia para la fundación de la Universidad, pues no se seguía perjuicio á la de México, ni á otra comunidad; á que fuera del parecer y súplica de la junta, el Revdo. Obispo Don Fray Payo de Rivera; hizo un doctísimo, claro y cumplido informe de todo, que junto con el que en 9 de Julio del año de 1671, hizo la real Audiencia de México, con dos memoriales que volvió á presentar el Procurador general de las Provincias de Yndias de la Compañía de Jesús, y lo pedido por el fiscal del real y supremo Consejo de las Yndias; consultado el rey sobre ello, tuvo por bien el conceder la licencia para que se fundase la Universidad que la ciudad de Goathemala pedía en 31 de Enero de 1676 años, en la casa colegio de Santo Tomás de Aquino, que le aplicaba con la dotación que el referido Obispo Marroquín hizo para el sustento del colegio que dejó dispuesto que se fundase, y la manda del Correo mayor Pedro Crespo Xuarez; con la espresa calidad de que hubiese de ser Patronato real, la nueva Universidad, y de ponerse desde luego en ellas las armas reales, como le estaba concedido por diferentes breves y bulas de la Sede Apostólica. En cuya forma concedía la fundación y no de otra manera, mandando que por entonces no hubiese más de siete cátedras, una de Teología escolástica, otra de Moral, una de Cánones y otra de Leyes,

una de Medicina y dos de lenguas las más principales. Pero habiendo porción de rentas para todo se pidieron instituír además la de Filosofía, añadiendo como tan necesaria y precisa á la profesión de las leyes, la de Ynstituta, quedando de esta manera en el principio de su erección con nueve cátedras, aplicando el rey para la dotación de cátedras, los novecientos y veinte y cinco pesos de renta al año que el Revdo. Obispo Don Francisco de Marroquín había dejado para el efecto.

Y estando todo dispuesto en la reedificación de la casa, fábrica de la Capilla, aulas y generales, y lo que pertenecía á la nueva Portada que se fabricó para colocar en ella las armas reales, no habiendo tocado á lo demás de la casa, que antes estaba fabricada para vivienda del Rector y colegiales, y las aulas necesarias al cumplimiento de la voluntad del venerable y reverendo Obispo; para lo que de nuevo se fabricó, se libraron diez mil pesos por las juntas de 17 del mes de Agosto de 1677 años, de 12 de Enero de 1678 y 13 de Julio del mismo año de 1678, durante el tiempo de la superintendencia de los Doctores Don Jacinto Roldán de la Cueva y Don Juan Bautista de Urquiola Elorriaga, Oidores de la Real Audiencia de Goathemala y de la real junta. (149) Pero estando en estado para pasar á darse principio á las lecciones de oposición á las cátedras, á que al mismo tiempo se había de leer en la real Universidad de México, se levantó gran disturbio, nacido ó de la aprensión ó de los verdaderos motivos del Revdo. Obispo Dr. Don Juan de Ortega Montañez, que desavenido por aquel tiempo en notable modo con el presidente Don Fernando Francisco de Escobedo, por los motivos que fueron públicos y no es de este lugar el referirlos, y pasando estas enemistades por insidencia ó relación á los demás Ministros de la Audiencia, disonó en todo el cuerpo de la Audiencia, y aun en el de la República y los Estados, la destemplanza del Prelado, porque pidiendo una junta particular y mandada formar por el Presidente de la Audiencia en el día 24 del mes de Setiembre de 1678 años, (150) en recojido discurso propuso se declarase por la junta si era del cuerpo de ella, y si tenía parte en su jurisdicción, y del progreso de la fundación y de las lecciones de los opositores á las cátedras. Y leídas las reales cédulas pertenecientes á estos puntos se determinó se votase por escrito, y de los votos originales parece se declaró de un sentir pertenecrle todos los derechos y facultades propuestas al Revdo. Obispo.

Y como quiera que el ánimo de este Prelado no estuviese inclinado á estas concurrencias, desazonado con lo que entonces corría por medio de los perniciosos sujetos, que sembraban discordias espantosas entre estos dos Príncipes, aunque el Rev. Obispo fué citado para las reales juntas de 24 y 26 de Noviembre del año de 1678, (151) se escusó de prestar su asistencia á ellas, diciendo lo haría en viniendo el Lic. Don Lope de Sierra Osorio, Oidor de México, que tenía noticia venía á cosas pertenecientes al real servicio de su Majestad. Pero llegado á sazonar el tiempo para que se diese principio á las lecciones de oposición, el revdo. Obispo que volteando sobre el eje de inmensa idea, penetrando mucho y guardando lo que sutilmente concebía en la arcani-

(149) Autos originales de la fundación de Universidad.—folios 15, 18 y 20.
(150) Autos originales de la fundación de Universidad.—folio 23.
(151) Autos originales del a fundación de Universidad.—folios 25 y 26.

dad de su pecho, calado el fin á que la junta se inclinaba en favor de los opositores, no muy gratos á la aceptación del Prelado para establecer su escusa á la concurrencia de las lecciones, y no cooperar ó con su voto ó su contradicción al proveerlas, ligándose á más activas y declaradas resoluciones en que no solía la constancia de su ánimo ni acobardarse ni detenerse, metió en la real junta una dilatada consulta que se reducía á diez puntos sobre diversas materias pertenecientes á la tratada fundación y principio de la Universidad, cuyo ingreso de su escrito, para que se reconozca la narrativa, estilo y formación de su discurso, se propone en el primer punto, que dice:

Yltmo. Sr. Presidente Don Fernando Francisco de Escobedo y Señores de la Junta de la Real Universidad de San Carlos de esta ciudad.

Don Juan de Ortega Montánes, Obispo de ella, y de la Verapaz, del Consejo de Su Majestad, dice: Que en la junta que V.Sª tuvo el día veinte y cuatro del presente, en lo conferido en ella, ofreció diría por escrito su parecer, y ejecutándolo, espresa: haber el dicho Sr. Obispo propuesto en dicha junta, como el día veinte y dos por la tarde había llegado un hombre á su casa y pedido el asiento que el dicho Sr. Obispo usa en las funciones, para llevarlo á la Universidad, para una lección de oposición que había, y que el dicho Sr. Obispo le había respondido, se fuera por que no sabía nada de lo que decía, ni V.Sª lo había mandado dar noticia de tal lección; y que como á las siete de la noche de dicho día, estando recojido en su cama el dicho Sr. Obispo, por accidente con que se hallaba, le avisaron quería hablarle Don Pedro de Bárcena, Secretario de la Universidad, y que habiendo entrado y sentádose, dijo: venía de parte del Sr. Presidente y aquellos Señores á decirle cómo á la mañana del día inmediato había lección de oposición en la real Universidad, y que el dicho Sr. Obispo le había respondido, besaba al Sr. Presidente la mano y que por la tarde del día siguiente lo haría en persona y lo habia ejecutado, para suplicar á su Señoría, como lo hizo, fuese servido de dar órden para que se hiciera la junta referida del día veinte y cuatro, respecto que el dicho Sr. Obispo tenía que tratar en ella.

Bien manifestaba el R. Obispo en el parágrafo de su introducción que sentía que le quisiesen en los actos públicos de Universidad separar en el asiento del que tenía en la junta, y que llegaba á su noticia que en las conversaciones los Ministros de Audiencia y el Presidente no le trataban con el respeto que era razón en su ausencia, sin otra etiqueta que muy á secas referir el Obispo dijo, ó el Obispo pensó. [152] En el segundo punto proponía hacer en la apuntada junta, pedido declaración si era ó nó parte formal de ella, y que se había declarado ser parte formal para todo lo que en ella se trataba, y que habiéndolo declarado así, no podía ni debía segregarse en el asiento del que tenía

(152) Autos originales de la fundación de Universidad—folios 27, 28, 29 y 30.

en la junta, ni debía pasar, por que el Oidor Don Juan Bautista de Urquiola Elorriaga hubiera dado orden para que fueran por el asiento para ponerlo en lugar aparte. Que sin haberse tratado ni comunicado en junta, si se debía ó nó proceder á oposiciones, se había resuelto el punto. Que parecía que, pues, las materias propuestas no se comunicaban, que solo se llamaba á junta para librar y hacer gastos. Que en la materia de cuentas el Oidor Don Juan Bautista de Urquiola le había enviado un auto rogándole y encargándole sobre el ajustamiento de dichas cuentas, y que la real audiencia se lo había cometido, negando poderle la Audiencia comunicar dicha cuenta, le parecía ni el estilo ni las palabras para disimular, respecto de que con los Sres. Obispos solo el rey, sus consejos y reales Audiencias, á quienes tiene confiada esta autoridad las puede usar sin que pudiese ser solución lo que profirió dicho Ministro, de que su Majestad les decía imperativo modo, sin que á su Majestad ni Ministros de sus consejos ha pasado por la imaginación tal inteligencia. Pasaba á decir que estando presente el Presidente á la lección que hubo, que Don Juan de Urquiola se sentase aparte siendo de la junta por el oficio de Rector, arrogándose el gobernar toda aquella acción, teniendo delante la campanilla y la ampolleta, á que si el dho. Señor Obispo se hubiera hallado presente no pudiera asentir ni consentir. Que veía haberse librado diez mil pesos para la obra de la Universidad habiéndose dicho al principio cinco mil. Que habiendo de ser espíritu y alma de la Universidad los estatutos y constituciones, no habiéndose traído á ninguna junta para verlas y considerarlas, y siendo cualidad prerrequisita por la voluntad real debe preceder, no habiéndose visto, mal se podrá fundar por él dicho Sr. Obispo la proposición que á su Majestad se debe hacer. Que habiéndose de observar las constituciones de México como se dió á entender al principio, se opone á ellas el haber de recibir sin grado á los opositores, y algunos con título ó grado no de la facultad que se ha de leer en la cátedra, era y había sido á dho. Sr. Obispo estraño y nuevo que contra la observancia y rectitud del dho. Sr. Oidor Don Juan de Urquiola, se estuviese practicando y admitiendo lo contrario sin que en la junta se hubiese propuesto, si con todas estas nulidades se procedería ó nó á leer. Que debiera antes de pasar á admitir opositores, el recaudar las cantidades pertenecientes á la real Universidad y que se estaban debiendo y ponerlas á renta en fincas seguras. Que no se le había participado, como si no fuera de la junta, los oficiales nombrados de dicha Universidad, si no fué de dos, uno que nombró el oidor Don Jacinto Roldán de la Cueva y otro el oidor Don Juan B. de Urquiola Elorriaga, y mal podía el dicho Sr. Obispo reconocer si tenían las cualidades que mandaba su Majestad, sin conocerlos, aunque por sensura pública sabía escepciones bastantes para la esclusión. Y que no obstante todas estas propuestas, veía que los señores de la junta convenían en que se prosiguiera, y que el dinero corriera como había corrido, y aprobaban todo lo obrado; que el dicho Sr. Obispo por lo que le pertenecía y tocaba, juzgaba hacer cumplida su obligación con haber en la dicha junta propuesto todo lo espresado y manifestado su voto.

Dijo (esto es en sustancia, como lo antecedente) que sobreseyese en las oposiciones que se estaban haciendo, y que se cobrasen sin dilación todas las cantidads que se estaban debiendo, y que las cantidades se entrasen en una caja de tres llaves, y que se tomasen cuentas de las cantidades libradas para la obra, y protestaba que todas las quiebras y menoscabos fuesen por cuenta y riesgo de dichos Señores que hubiesen otorgado las escrituras, y en cuanto á las cuentas que su Majestad mandaba que se tomasen, mandando asistiese á ellas dicho Señor Obispo, estaba presto de asistir con dichos Señores á que iría siempre que se le avisase y que si de no tomarse resultaran daños á los bienes de dicha Universidad, sean por cuenta de quienes estuviere la dilación, y que así mismo se formen las constituciones y estatutos que se confieren y parecieren convenientes, y ajustarlas si pareciere en efecto lo que la real cédula de 31 de Enero mandaba su Majestad. Y por que la real voluntad no estaba ejecutada ni cumplida, en el juicio y sentir de dicho Sr. Obispo, protestaba en la forma debida y con el respeto debido la validad de cuanto se estaba obrando.

Y por que es notable, acabando de decir en su parecer el Prelado, estaba presto de asistir á la junta para el ajuste de cuentas, siempre que le llamasen, concluye á la letra: *Y por que con esta contradicción no debía dicho Sr. Obispo prestar, ni dar señal de asenso á lo que se obraba, por ahora y hasta que llegue el Sr. Oidor Don Lope de Sierra Osorio, del Consejo de Su Majestad, en su real Audiencia de México, quien es público estar nombrado para que presida y gobierne esta real Audiencia, interin que ejerce unas comisiones á que se dice viene de órden de Su Majestad, se desistía y desistió de asistir á las juntas de dicha real Universidad, hasta que su Señoría el dho. Sr. Oidor Don Lope de Sierra Osorio llegue; y el dho. Sr. Obispo pueda proponer con más claridad sus motivos y las causas por que todo lo propuesto se ha obrado. Y además por que el dho. Sr. Obispo ni su voto y parecer pueden hacer falta; al sentir de los demás señores de la junta, tan doctos, ajustados y conformes, y que esto era su voto y parecer. Y suplicaba á los Señores de la junta, que de dho. su voto y propuestas que de él anteceden, se le mande dar testimonio para usar de él como le convenga, y al presente escribano se lo requería para que se lo dé como escribano que lo es de la junta. Guatemala y Setiembre 26 de 1678 años.—Juan, Obispo de Guatemala y Verapaz.*

Mas no parecía iba inconsecuente el Revdo. Obispo, proponiendo y ofreciendo su prontitud á la asistencia de las juntas, para que fuese citado, y luego desistiéndose de prestar su presencia á ellas; por que en lo uno manifestaba su ánimo y buen deseo al fomento de la nueva Universidad y al servicio del rey en ello; y en lo otro era el fin y muy conforme á lo natural de su genio, amedrentar á la Audiencia con el nombre de Don Lope de Sierra, y decirles que se sabía venía de órden del rey á Goathemala, y el para qué venía, y dar á entender que no solamente era solo su voto, pero que ese estaba oprimido, y no podía decirlo claramente por que según lo que se obraba sería; para que diciéndoles obraban con injusticia y con pasión, encender más el fuego de la discordia que corría.

CAPITULO IV

Que continúa la materia de la fundación de la real Universidad de Goathemala, hasta el estado presente.

No obstante la dilatada consulta que el Revdo. Obispo Dr. Don Juan de Ortega Montañés, introdujo en la junta del día 26 de Setiembre del año de 1678, votaron en ella los sujetos que fuera del prelado la formaban, que las lecciones se continuasen, y que se guardase y ejecutase todo lo resuelto por las juntas antecedentes. (153) Resolución que si convino para la formación y buen estado de la Universidad; pero que no haciendo poco ruido al sentimiento del Revdo. Obispo, que sin duda deseara se le rindiera y sujetara el dictamen de los demás ministros de la junta, viendo y considerando que entonces no solo se segregaban; pero que se oponían declaradamente á su opinión; volvió á suscitar nuevos enconos no solo contra el Presidente Don Fernando Francisco de Escobedo y los Ministros de Audiencia, sino contra algunos caballeros que discurría la viveza de su entendimiento se ladeaban al Presidente á más distantes asistencias y operaciones que lo que podía la obligación de sus súbditos, llamándolos confidentes; en que no poca parte de estos disturbios se atribuía por entonces, á Don Lorenzo Ramírez de Guzmán, que como continuo del Rev. Obispo, con viveza de ingenio, perspicacia de entendimiento y elocuente oratoria, quería la común opinión fuese el móvil en que volteaban todos los cabos de las discordias de aquel tiempo, que tantas cabezas como de la Hidra han producido, hasta estos años infelices.

Pero como decíamos, fijo el Presidente en el dictamen de erigir y formar la real Universidad, fundado el punto de su resolución en que así lo mandaba el rey por su cédula de 31 de Enero de 1676, (154) dispuso auto el día 5 de Diciembre del año de 1678, para que la tarde de aquel día se congregase la junta para la provisión de las cátedras, en que espresaba los motivos de haberse leído la oposición, así en esta real Universidad de Goathemala, como en la de la ciudad de México, y que la junta se formase y congregase precisamente con apercibimiento que de no juntarse todos, se proveerían las cátedras, tomándose resolución con los señores que á ella concurriesen. Pero impedida aquella tarde á los de la junta con otras ocupaciones y motivos de la importancia del real servicio, solo se pudo dar noticia citatoria á los sujetos de la junta, para que prestaran su asistencia el día siguiente 6 de Diciembre de aquel año; pero parece que solo sirvió de que en ella se viesen cierto parecer que sobre ello dió el Don Juan B. de Urquiola Elorriaga, oidor de la Audiencia de Goathemala, juez superintendente y Rector de la real Universidad de San Carlos, y cartas de informe de los oidores de la real Audiencia de México, Doctores Don Juan de Garate y Francia y Don Juan de Arechaga, y del Dr. Don Juan Bernardo de Rivera, Rector de la Real Universidad de México, y se acordó por la junta que el voto y cartas se pusiesen con los autos. (155)

(153) Autos originales de la fundación de Universidad.—folios 31, 32, 33 y 34.
(154) Autos originales de la fundación de Universidad.—folio 36.
(155) Autos originales de la fundación de Universidad.—folio 44.

Mas como hubiese corrido mucho tiempo y dádose ya todos los pasos que parecían necesarios á la provisión de las cátedras y para que estaba asignado el día y citado los votos de la junta, estando en ella congregados el Dr. Don Juan Palacios de la Bastida, oidor recién llegado á su plaza de Goathemala, y que entonces hacía oficio de Fiscal de la real Audiencia, dijo en la junta: *que por cuanto no se halló en los actos de las lecciones de las cátedras, por no haber llegado á esta ciudad, ni tenía conocimiento de los sujetos más hábiles para la provisión de las dichas cátedras, ni informes justificados por su parte para elegir los más idóneos, remitía su voto; y que en nombre de su Majestad contradecía la posesión y cuasiposesión que se les diese á los electos, y la restitución de los salarios que llevasen, si no tuviesen aprobación de su Majestad, por su real Consejo de Yndias; como fiscal que ejerce hace la dicha protesta.* (156) Pero siguiéndose á votar el Dr. Don Juan B. de Urquiola Elorriaga, Dr. Don Benito de Novoa Salgado, oidores de la real Audiencia de Goathemala, y conformádose con sus pareceres Don Fernando Francisco de Escobedo, Presidente de la real Audiencia, Gobernador y Capitán general de su distrito, fueron nominados para catedráticos de Prima de Teología el Maestro Fr. Rafael del Castillo, del orden de Predicadores, en la cátedra de Vísperas de Teología moral, el Maestro Fr. Diego de Rivas, del orden de N. Sra. de la Merced; en la de Filosofía el Maestro Fr. Agustín Cano, del orden de Predicadores; en la de Prima de Cánones el Br. Don Juan Meléndez Carreño; en la de Prima de Leyes el Br. Don Jacinto Xainaes Moreno; en la de Ynstituta al Br. Don Antonio Dávila Quiñónez, ambos abogados de la real Audiencia; en la de Medicina al Br. Don José Salmason, y en la de lengua Cachiquel á Fr. José Angel Senoyo, del orden de Predicadores.

Sintió el Rev. Obispo este lance, cuanto manifestaba en las conversaciones, no viendo proveída su cátedra por lo tocante al clero, sino solo á Don Juan Carreño, cuando esperaba en la cátedra de Prima de Teología colocado al Dr. Don José Baños de Sotomayor, Arcediano de la Santa Yglesia Catedral, y á quien con razón echaban menos las mitras y dignidades eclesiásticas, lleno de admirables y clarísimas prendas, y que gustara el Revdo. Obispo á este sujeto que decimos, verle exaltado á grandes medras, y no menos que el Dr. Don Esteban de Acuña Moreira, uno de los curas de la Catedral se nombrase para la cátedra de Vísperas de Teología; pero este alentado con el favor del Prelado alegó por dos veces de su derecho en el Real Acuerdo de Justicia, haciendo contradicción al proveimiento hecho en el Maestro Fr. Diego de Rivas. Y aunque podemos acordarnos de los momentos fuertes y contradicciones y vigorosas diligencias que se introdujeron así en los reales acuerdos ordinarios y extraordinarios, por parte del Dr. Don José Baños y Sotomayor; sin embargo en estos autos originales que tenemos ahora delante, no parecen ni hallamos sus escritos ni aun su nombre, sino es espresando su voto el Dr. Don Juan B. de Urquiola, diciendo que votaba para la cátedra de Prima de Teología al Maestro Fr. Rafael del Castillo, con calidad de traer aprobación de su

(156) Autos originales de la fundación de Universidad.—folio 41.

Majestad, y por su defecto desde luego votaba por el Dr. Don José Baños de Sotomayor, en que los demás votos no convienen; pero dada posesión de las cátedras á los que fueron nombrados para ellas, pareció haberse serenado los ánimos, con larga y silenciosa suspensión que por muchos meses corrió.

En esta intermisión de tiempo el Dr. Don Juan B. de Urquiola presentó un escrito, [157] en que acerca del estado de la Real Universidad, provisión de cátedras y méritos de los opositores, pedía se informase al rey, dando cuenta con memoria jurada y firmada por Don Juan Vásquez de Molina, Bedel, Maestro de ceremonias y sobrestante de la obra, del gasto hecho y estado de ella, y se mandase librar lo que pareciere necesario para perfeccionar el general, mayor y capilla, escusándose juntamente de la superintendencia. Y el Presidente Lic. Don Lope de Sierra Osorio, proveyó se llevase á junta del día 9 de Febrero de aquel año de 1679, en que se mandó que el escribano de la Universidad hiciese memoria ajustada de todos los bienes y rentas de la Universidad, para reconocerse en la primera junta, y por lo que era menester para la perfección de la obra se mandasen librar mil y setecientos pesos; [158] y presentados los instrumentos de los bienes y rentas de la Universidad, parece por ellos, que por lo que dejó de su hacienda el Rev. y Venerable Obispo Don Francisco Marroquín, importó hasta aquel año de 1679, [159] treinta y tres mil, setecientos y cincuenta y cuatro pesos dos reales. Y por lo que dejó para el propio efecto de fundación de Universidad el Correo mayor Pedro Crespo Xuarez, llegaba á cuarenta y seis mil quinientos y veinte y cuatro pesos y dos reales, y el monto de todo á ochenta mil doscientos y setenta y ocho pesos y cuatro reales. [160]

Habíale el rev. Obispo de Goathemala, Dr. Don Juan de Ortega dado cuenta al rey de todo, y el Dr. Don José Baños de Sotomayor puesto su pretensión en la corte, no solo con papeles concernientes á ella, sino con grave informe de la ciudad de Goathemala, acerca de los grandes y notorios méritos del sujeto, en que no menos el Cabildo de la Santa Yglesia hacía la misma representación y suplicaban por la exaltación del sujeto, diciendo solo, que aunque la persona de Fr. Rafael era merecedora de muchos honores; pero que sin embargo concurría en Don José Baños la razón y el buen derecho de estar doctorado por la Universidad de Osuna, fuera de que hallándose en la graduación de Arcediano, y para pasar al Deanato, que había renunciado en manos de Su Majestad el derecho de Patronato de la Universidad, y hallarse con el honor de Predicador de su Majestad Católica, y la notoriedad de sus ilustres prendas, parecía agravio el que había recibido en la esclusión de cátedra, por cuya satisfacción pedían y suplicaban á su Majestad. Jamás experimenté negocio tan sigiloso y arcano en los dos cabildos de Goathemala, eclesiástico y secular, como el que entonces se trató por ellos, sin que pudiese entenderse, aun teniendo Fr. Rafael paisanos vascongados en el Cabildo secular.

---

(157) Autos originales de la fundación de Universidad.—folios 52 y 53.
(158) Autos originales de la fundación de Universidad.—folio 54.
(159) Autos originales de la fundación de Universidad.—folios 56, 57, 58 y 59.
(160) Autos originales de la fundación de Universidad.—folios 61, 62, 63, 64 y 65.

Pero habiendo corrido el tiempo al parecer tranquilo y sin discordias que fuesen producidas de aquella primera provisión de cátedras, se recibió cédula de fha. de 19 de Setiembre de 1678 años, [101] en que el rey aprueba todo lo hecho y ejecutado por la junta de Universidad; pero en cuanto á la provisión de cátedras de Cánones, Leyes y Medicina, ordenaba por su real cédula de la propia fha. al Arzobispo Virrey de México Don Fray Payo de Rivera, dispusiese que en aquella ciudad se pusiesen edictos y proveyesen las cátedras en los sujetos más beneméritos, con asistencia de los oidores de aquella Audiencia, y que en caso de haberse proveído por la real Audiencia de Goathemala, daba por nula la dicha provisión, escepto habiéndose proveído alguna de las de Derecho en Don Juan Meléndez Carreño. Afianzó esta cédula en mucha seguridad la posesión de los demás catedráticos nombrados á la lectura de las otras facultades haciéndolos más descuidados esta propia seguridad en que se confiaban; pero llegando después de la espedición de la cédula apuntada, los informes que fomentaban la causa de Don José Baños de Sotomayor; quien además de las razones que llevamos propuestas que se alegaban á su favor, teniendo por oidor del consejo de Yndias al Dr. Don Diego de Valverde Orozco, casado con Doña Ana de Baños y Sotomayor, hermana del pretendiente, no se puede dudar haría por él todos los buenos oficios que se dejan creer, que junto aquel favor con la justicia que le asistía, hizo se produjese la real cédula en que el rey le nombraba por catedrático de Prima de Teología y por primer Rector de la Real Universidad de San Carlos de Goathemala. Hizo esta cédula mucho ruido en lo general, por aceptación del sujeto, y en lo particular en la gratitud del General Don Enrique Enríquez de Guzmán que ya era Presidente de la real Audiencia, y muy favorecedor del sujeto, queriendo que luego luego entrase en la posesión de entrambas ocupaciones, como se ejecutó con aparato y solemnidad magnífica, en cuyos ejercicios perseveró hasta el año de 1696 en que murió.

Mas como quiera que la orden dada al Arzobispo Virrey de México, para que pusiese edictos y confiriese cátedras de Cánones, Leyes y Medicina en sujetos de aquella ciudad, no tuviese efecto, ó no oponiéndose á ellas, escarmentados de que habiéndose opuesto primera vez á la de Prima de Teología el Dr. Don José de Loyola, el Maestro Fray Diego de Aguiar, Agustino, para la de Teología Moral ó la de Filosofía, á que también se opuso; á la de Prima de Cánones el Br. Miguel Rodríguez Páez Ponce, Presbo.; á la de Prima de Leyes el Br. Francisco de Carmona y Br. Domingo Pérez Barcia; á la de Prima de Medicina, el Br. José Salmerón de Castro y Escobar; á la de Prima de Filosofía el Br. Don Miguel de Contreras, Presbo. quedando solo seis sin cátedra, y solo nominado á la de Medicina Don José Salmerón, por no haber en Goathemala quien pudiese leerla, ó por no abandonar sus comodidades ó esperanzas concebidas para lo de allá. No habiendo á la segunda vez que fueron llamados á oposición por los edictos que se fijaron, alguno que se opusiese á ellas; y dádose cuenta al rey por el Arzobispo Virrey, se tomó la resolución de que en la corte (caso no visto en ella, y por eso más celebrado, y para lo de Goathemala sin ejemplar con otra Universidad alguna de toda la

161) Autos originales de la fundación de Universidad.—folios 63 y 68.

Monarquía) se fijasen edictos; á cuya oposición concurrieron lucidísimos sujetos de Salamanca, que habiendo leído de oposición en la sala del real y supremo Consejo de Yndias, fueron nombrados para la cátedra de Prima de Cánones al Dr. Don Bartolomé de Amézqueta; para la de Prima de Leyes al Dr. Don Pedro de Ozaeta, con calidad de que habiendo leído cinco años pasasen á obtener plaza de oidores de la real Audiencia de Goathemala, en cuyo ejercicio entraron después de los cinco años de sus lecturas y están en la Audiencia de este año de 1698, y continúan en la lectura de sus cátedras; y en la misma ocasión se nombró para catedrático de Prima de Medicina al Dr. Don Miguel Fernández, que era Médico del Partido de Mostoles. Pero llegados estos sujetos á Goathemala y habiendo entrado á la posesión de sus cátedras, no pocos ni pequeños pleitos se le movieron por los mismos al Rector Dr. Don José de Baños y Sotomayor, acerca de varios puntos, que no es por ahora del asunto el escribirlos, cuando es el ánimo acordarnos de lo mucho que debe recordarse la República de Goathemala y sus Provincias, de lo que debe á la caridad y grande celo de aquel primer Pastor y gran Prelado, Lic. Don Francisco Marroquín, de ilustre nombre.

CAPITULO V

Que continúa la noticia del tiempo del Gobierno del Rev. Obispo Don Bernardino de Villalpando, y grande disgusto y desazón de los religiosos de S. Francisco y Sto. Domingo con el dicho Revo. Obispo.

MARGINALES.—Muéstrase a los principios el nuevo Prelado muy amigo de su dictamen, y de que le regalasen. — Quejábanse las Religiones de que el Obispo y un sobrino suyo los tenían empobrecidos. — Háceseles más penoso el haber de introducir sus ruegos por el favor de una moza criada de el R. Obispo. — Juzga el campo por suyo el R. Obispo para vejar las Religiones estando su apoyo en la Audiencia. — Va haciendo y acumulando disposiciones para quitar las doctrinas a las religiones. — Empieza a dar los curatos a sacerdotes seculares sin presentación de nómina, de que el Gobernador se siente y le hace requerir en una R. Cédula. — El Vicario provincial de Santo Domingo se queja del R. Obispo al Gobernador, y pide se le reciba cierta información.

No así como su ejemplarísimo antecesor Lic. Don Francisco Marroquín, que viniendo de los Reinos de Castilla en compañía del Adelantado Don Pedro de Alvarado el año de 1530, [162] fué sin más aparato que el de capellán de Don Pedro, servido de un page de la familia, bien que en aquella ocasión le acompañaban sus hermanos Bartolomé y Francisco del Valle Marroquín, que se portaban con aparato de caballeros; mas el Lic. Marroquín, nada propenso á vanidades ni fausto temporal, ni aun cuando Obispo, que no admitió más que nna limitadísima familia, derramándose todo en beneficio de los pobres de su obispado. Pero en la entrada del sucesor, estrañó el pueblo grande apara-

---

(162) Libro 1º de Cabildo.—folio 167 v.

to y comitiva, el tren y carruage grande y que publicaba ostentación de grandeza, con reposteros de sobrecarga, y la familia muy crecida de clérigos, seculares y mugeres españolas, servidas de otras de menor esfera; dió luego á conocer muy al principio de su llegada que era pagado de mucho modo de su propio dictamen; porque en conversaciones que se ofrecieron acerca del estilo del Obispado, decía á los circunstantes: *siempre que seguí mi dictamen acerté las acciones, como al contrario no hice cosa por ageno consejo que no la errase.* Así acalló muchos sugetos, celosos eclesiásticos de su Cabildo que le quisieron advertir en los estilos de la paz. Pero pareciendo inalterable en las máximas que emprendía, siendo inflexible á la que tenía principiada en las prohibiciones impuestas á las tres religiones mencionadas, no pareció menos propenso y aficionado á los regalos y presentes, por que á las personas que á su recibimiento se habían manifestado por el orden de la franqueza, se les mostró grato y aceptó en grande modo, como al contrario á los que no le ofrendaron y le obsequiaron con algún don, se les negó á las visitas y las políticas cortesanas. Ya en esta ocasión de su llegada se lamentaban las religiones de la falta que les hacía el Obispo Marroquín, y sin recato publicaban haber disipado cantidades considerables en regalos de la persona del Rev. Obispo Villalpando, y en que en los pleitos que les movía con largos cohechos le aplacaban; pero que estinguido un fuego encendía otro, y se quejaban no menos amargos que empobrecidos sus depósitos, de que un secular sobrino suyo, no menos con sobornos, que con empréstitos los desustanciaba y fligía.

Mas sin embargo de lo mucho quel apuntado sobrino ejercitaba y entristecía á aquellos desconsolados prelados, siendo en sus visitas frecuentes, entrometido é importuno, aun les era más intolerable y penoso el negociar é introducir sus ruegos y pretensiones por mano de una moza de diez y ocho años, criada de la familia y muy preciada del Rev. Obispo, y á quien las demás criadas atendían y miraban con superior atención. No se atribuya á malos fines esta inclinación y voluntad del prelado; pues vemos muchas veces estremos tales, que pasando los términos de caridad se rozan en impiedad los disimulos en criaturas espósitas que se crían aun á la criada, y esa sería la razón de que la atendiesen y respetasen; mas de todo hacía bulto la malicia, echando hacia la parte que se ladeaba la intención las voces y el tósigo disimulado. Dios que tiene en su mano la arcanidad de los corazones mortales sabe lo que pasaba en la verdad, y si añadiendo la pasión haría crecer en estatura las opiniones y los informes.

Por este tiempo se hallaba provincial de San Francisco Fr. Diego Ordóñez, y Vicario provincial de Santo Domingo la V. persona de Fr. Tomás de Cárdenas, que era Prior de Goathemala por el año de 1566, y hallando por suyo el campo para mortificarlos el R. Obispo, consideraba faltas de apoyo sus defensas, puesto que estando en prisión segura el Presidente Landecho, los Oidores retirados, sin Audiencia en donde pudiesen intentar sus recursos, y el Gobernador Visitador Francisco Briceño embebido y abstraído en averiguaciones y embargos que le impedían y embarazaban para atender á otros negocios que no fuesen aquellos, á que como Juez privativo y de comisión estaba destinada su persona, pasando á discurrir que como solo Gobernador no podía como la Audiencia, contener y reprimir sus determinaciones; mas aunque

el Gobernador Briceño no ignoraba que en su persona residía el Vice-Patronato, disimulando casi siempre, se interponía y mediaba y á veces se oponía con declarada intención á sus intentos, le amedrentaba el R. Obispo y le hacía suspenso y detenido en sus propósitos con las comunicaciones de censuras y con las voces diciendo y publicando se le impedía y embarazaba la ejecución debida de las sagradas decisiones del Concilio.

Era el intento del Prelado de Goathemala deponer de los Curatos y administración de los indios á todos los regulares, más iba con astucia y mucho arte, acumulando informaciones acerca de sus procedimientos, y de descuido y grande falta en la administración; pero saliendo á visitar el Obispado, acaso tomando este pretesto para dar los cimientos á su obra, ó movido del celo Pastoral y de su cargo, intimó al Provincial Fr. Diego Ordóñez, de la orden de regulares, que en los lugares de Suchitepéquez, pusiese religiosos moradores que allí estuviesen de pie, por no parecerle se cumplía debidamente con la obligación, con que los religiosos de Quezaltenango viniesen á visitarlos; pues dando ejecución el R. Provincial á aquel mandato, y bajando el R. Obispo á Samayaque, halló en los pueblos de aquella costa á Fr. Gerónimo de San Francisco y otros religiosos que administraban. Mas como el intento no conformaba con las aparentes disposiciones, desagradado el Obispo de tanta obediente prontitud, haciendo de su estada gran desprecio, y diciendo era ya tarde la enmienda del defecto en la administración, pues de su presta venida á residir en aquellos pueblos hacía la mayor prueba de su descuido y negligencia, haciéndolos salir sin dilación ni más espera de los lugares de Nahualapa, San Antonio Suchitepéquez, Zapotitlán, Mazatenango, Cuyotenango, Zambo, San Martín, San Felipe y San Luis, puso en ellos clérigos que administrasen y los tuviesen á su cargo. A la verdad, estas doctrinas son el agrio mayor de los Obispos y el no menos desconsuelo y amargor de las sagradas religiones.

Parecióle al R. Obispo (aunque era buen letrado) haber amedrentado al Lic. Briceño, y discurriendo no tener la jurisdicción suficiente como Gobernador (que la pasión suele hacer que no se vea la claridad de la luz) quiso pasar por sobre las ordenanzas del Patronato real, dando las colaciones de los curatos á aquellos sacerdotes seculares, sin la noticia y el ascenso del Vice-Patrón. Mas escocida del desprecio la inalterable prudencia del Gobernador Briceño, le hizo requerir judicialmente con real cédula de 3 de Noviembre de 1567, (163) para que los sujetos los presentase en debida forma, para nominar en el real nombre de Su Majestad al más digno; pero irritado el R. Obispo y no gustando obedecer, pasó su encono y su ardimiento á macularle las acciones al inocente Gobernador, por lo que fué preciso sin defenderse de imposturas darle noticia al rey de los procedimientos del Prelado, y de que éste por espeler las religiones y por salir con su intención, aun no teniendo clérigos bastantes en quienes conferir las vicarías, tenía ocupados en la administración al chantre, al tesorero y dos canónigos de la Santa Yglesia de Goathemala.

(163) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 280.

Quejábase al mismo tiempo que pasaban estas cosas por repetidos pedimentos que presentaba contra el Obispo de Goathemala el Vicario provincial de Santo Domingo Fray Tomás de Cárdenas, por que por todas vías solicitaban las religiones justificar su causa para recurrir al Real Consejo por su quietud y su remedio, y en una de las presentadas peticiones espresa y dice: *Otro sí, por cuanto es notorio y público que el muy ilustre y Rmo. Sr. Obispo de esta ciudad ha hecho y hace informaciones contra nosotros, preguntando así á españoles como á indios cosas indignas cierto de su dignidad episcopal, y aun de nuestra manera de vivir y escándalo de los naturales; pues les pregunta cosas que ellos jamás presumieron de nosotros, no debiendo hacer conforme á derecho, pues no es nuestro juez, y por que pidiéndole yo y suplicándole me mandase dar traslado de lo hecho para castigar á los culpables ó defender á los inocentes, no ha querido, de lo cual yo recibo y he recibido notable injuria y agravio. Por tanto pido y suplico, y si necesario es requiero, mande hacer información sobre nuestra vida y costumbres, y si tenemos suficiencia y lenguas suficientes para administrar los santos sacramentos á los naturales; para lo cual presento por testigos á toda la ciudad, y aun para mayor justificación entre todos á los mismos que el dicho Sr. Obispo tomó contra nosotros, para que conste á su Majestad nuestra vida, para lo cual pido justicia. —Fray Tomás de Cárdenas.—Fray Sebastián de Oviedo.* [164] Mas de la información que se pedía y que también se recibió consta y parece que los testigos presentados y que fueron recibidos y examinados antes de las informaciones que hizo el Obispo, dijeron en esta que se recibió por el Gobernador Francisco Briceño, declararon lo contrario que en la información anterior, diciendo en esta haber sido amedrantados y compelidos por el Obispo.

CAPITULO VI

Que prosigue la materia precedente con otras graves operaciones del R. Obispo Don Bernardino de Villalpando.

MARGINALES.—Informa al Rey el R. Obispo contra los créditos del Gobernador Briceño.— Algunas de las prohibiciones (roto).—Grave equivocación se padece acerca de cierto irregular y llegó permiso del Provisor del Obispo. — Intimasele su despacho con incersión de R. cédula para que en los pueblos donde hubiesen conventos de religiosos no ponga clérigos, y ocasión de que se vale el Obispo. — Auséntanse muchos clérigos venerables, desfavorecidos del Prelado. — El convento de Santo Domingo de Goathemala desampara su monasterio y pasa a San Martín Xilotepeque. — El Visitador Gobernador Francisco Briceño da cuenta al Rey de graves excesos del R. Obispo. — Había puesto el negocio de las doctrinas el R. Obispo en la Curia de Roma.

No es fácil omitir estos sucesos ni interrumpirlos por ahora, restándonos accidentes bien notables que referir, que acaecidos tiempo después en las materias políticas, aun no son menos pesados y estupendos que los que vamos

(164) Secretaría de Cámara Oficio de Escobar.

refiriendo del tiempo adverso y desdichado del Gobierno eclesiástico del R. Obispo Don Bernardino de Villalpando; quien viéndose contener y reprimir de la advertencia y el rigor del Lic. Briceño, se iba precipitando á más severas y ásperas operaciones. Por que escribiendo al rey largos informes, decía en algunos que el Lic. Francisco Briceño tenía perdido el reino en mucho modo, que por ocupado y embebido en averiguaciones y en procesos que fulminaba contra la Audiencia, dejaba menoscabar y perecer á las provincias, que clamaban y se veían funestadas en grande modo sin los recursos de la justicia, y á la verdad en este particular no procedía desalumbrada la información del R. Obispo; pero omitía la causal de este defecto. Por que siendo muchas y muy distantes las provincias, y solo en el Gobierno de tanto reino numeroso el Gobernador Briceño, no podía darle la providencia necesaria. (165) Ympedía por este tiempo el R. Obispo á todos los indios de los suburbios de la ciudad y de las Milpas que viniesen á Misa á las Yglesias de San Francisco y Santo Domingo, y entre las prohibiciones era bien rigorosa y de incomparable desconsuelo la de que si alguna persona se mandaba enterrar en alguna Yglesia de regulares, no podía ser llevado el cuerpo del difunto á la tal Yglesia, sin que primero pasase por la Parroquia y en ella se celebrasen los oficios y se pagasen por entero los derechos; y no menos dura y muy perjudicial la de mandar á los religiosos que no administrasen los sacramentos ni hiciesen el oficio de curas, quedando por esta causa sin confesarse los indios, y á vueltas de ellos muchos españoles, vecinos de las estancias y pueblos, por la inopia de confesores seculares, ocupados en la administración de los partidos; y así también prohibía que todas las veces que hubiese sermón en la Santa Yglesia Catedral, que no le hubiese en los Monasterios de religiosos; y aun para no solo la tradición más la escritura de cierto libro de Bautismos y Casamientos de uno de los pueblos de indios á decir que á cierto laico Cristóbal de Morales le confirió el provisor Don Juan Alonso cierta licencia para que hiciese oficio de Párroco; mas es sin duda grave equivocación en mi sentir la que padece lo que en el apuntado libro se afirma por seguro y por constante, por que hubo un Sacerdote secular Cristóbal de Morales, que aun por el año de 1572 vivía en la ciudad de Goathemala, de quien tengo firmas originales en cierto pleito de territorio de posesión una, que el apuntado clérigo Cristóbal de Morales trató en la Audiencia con Don Francisco de Fuentes y Guzmán, mi abuelo, y le equivocan con su padre que era del propio nombre y apellido, á quien el Dr. Villalobos, Presidente; había hecho la merced de aquellas tierras.

Ninguno piense que el curso de los días, ni los obsequios y el rendimiento religioso era bastante á moderarle sus impulsos al R. Obispo de Goathemala Don Bernardino de Villalpando, por que aun los mismos lenitivos que como medios é instrumentos ideaba y ponía en práctica la cortesana discreción, conseguía con cualquiera de estos oficios reverentes que habían de ser antídoto y medicina á la acrimonia de los humores del R. Obispo. Un incentivo (como á la fragua el rocío) á los hervores de su cólera; más á esta encendida y viva brasa, sirvió á mas llama y combustible, un oportuno despacho del Gobierno de 24 de Enero de 1568, con inserción de real cédula de 15 de

(165) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 282.

Abril de 1564, en que mandaba el rey no se pusiesen clérigos en los pueblos donde hubiese conventos de religiosos; pero abandonando el respeto de este despacho, puso un clérigo en el pueblo de Samayaque con sutilísimo y pronto efugio, diciendo que le ponía por ser visita y no convento. Tiempo fué este que referimos en grande modo lamentable; pues oprimida la virtud y desestimados los méritos, hicieron los rigores y aspereza senda capaz con escarmientos y esperiencias á algunos clérigos de ilustre fama y opinión, cargados de virtudes y servicios, para pasar á otras diócesis dejando á Goathemala por entonces envuelta en lástima y lamentos. Y por que el R. Obispo, noticioso de los ultrages con que el Lic. Montaño mortificó la mesura y avicuidad del Lic. Briceño en Santa Fé, quiso oprimirle y despreciarle acá, abusando de la arcanidad y silencio de este gran ministro, reputando su modestia y su callar por cobardía, sin sospechar que al disimulo iba apiñando piedras; pero este prelado desde el principio de su ingreso fué de un escollo en otro precipitándose, deslumbrándose á los relámpagos del oro. Por que donde la codicia reina no se ejecuta acción que no vaya errada, siendo la primera diligencia que hace cegar el entendimiento para que el discurso falte, y desordenado el apetito, repruebe cuanto la razón aconseja.

Mas no valiendo el real ausilio incitado de la razón y la verdad en la causa de la justicia y el amparo de sacerdotes seculares llenos de ancianidad y grandes méritos, ni á religiosos venerables de San Francisco y Santo Domingo, operarios grandes y respetosos por su virtud y profesión, contra el dictamen del R. Obispo, para que no diese lugar á Clérigos forasteros, de los que de humor voltario y enseñados á los furores de la guerra, que de la civil del reino del Perú se habían pasado á este, donde eran admitidos á beneficio y dignidad, ausentándose los sacerdotes seculares desatendidos y olvidados del R. Obispo Villalpando, dejaron la ciudad de Goathemala por la de Chiapa y otros lugares del reino; como los religiosos dominicos, desamparando su convento por el recambio de la paz, pasaron á la habitación de San Martín Jilotepeque; siendo esta acción ejercitada, triste preludio de la que á los religiosos franciscanos les esperaba, aun con más escandalosa ocasión, por la que á esta religión dió inadvertido é indibeto el Presidente Pedro Mallén de Rueda, que se verá adelante.

Había, como queda apuntado, el Gobernador Briceño, quejádose largamente á la Majestad del rey, de lo mal que el R. Obispo Villalpando cuidaba de la salud y las dolencias de su rebaño, y le decía difusa y largamente, cómo la colación de los curatos la daba sin la presentación de nominados á clérigos prohibidos en derecho, desterrados y foragidos del reino del Perú; y que habiendo juntado Sínodo, de su resulta y decisión se habían producido escándalos de grande monta y disensión, en que habían estado muchos pueblos para perderse; y así era en el efecto y la verdad, por que los pueblos de Totonicapa y Quezaltenango, en donde intentó el Obispo (establecer clérigos en sus doctrinas, puestos en armas con vara y flecha los resistieron tumultuados al Promotor fiscal, un Alguacil eclesiástico, al Notario y otros allegados, clérigos y seculares. Decía en su informe el Lico. Briceño estos desmanes, y no omitía su comprehensión los mínimos desórdenes caseros del Palacio episcopal; pero el Consejo, echando menos la obligación de este Prelado en no haber con-

sultado ni pedido permiso al rey para la celebración de aquel Sínodo, y habiéndole celebrado desde el año de 1568, sin este beneplácito y licencia, le pasó á ejecutar y á presentarse en la Curia romana, pidiendo en ella que los Sacerdotes regulares fuesen privados de la administración de los sacramentos, que fué añadirle sentimientos á la Majestad del rey, pues parecía querer el R. Obispo Villalpando pasar por sobre los privilegios de su real Patronato, que tanto cela el rey y con razón. [166]

CAPITULO VII

Que continuando la materia precedente se propone el triste fin del R. Obispo Villalpando, que sucedió inopinada y aceleradamente.

MARGINALES.—Llega a Guatemala el remedio en los Breves de la Santidad del Papa, y cédulas de la Magestad del Rey. — Impedimentos y escusas del R. Obispo, para no oír la intimación de los despachos. — Cédula del Rey que habla con el Gobernador acerca de los procederes del Obispo. — El Obispo se sale de Goathemala, a largas jornadas con pretexto de visitar la Provincia de San Salvador. — Muere el R. Obispo improvisamente sin ser visto de sus familiares en el pueblo de Santa Ana, habiendo recibido una cédula del Rey. — Discúrrese con fundamento del texto de la Real Cédula, y decretos del Cabildo acerca de los créditos del R. Obispo.

Corría más de mediado el año de 1569, cuando llegando un pliego á manos del Gobernador Briceño, intitulado *Por el Rey.—Al Licdo. Francisco Briceño, Nuestro Gobernador y Juez de residencia de nuestra Provincia de Goathemala, de nuestro Consejo &a.* Yncluía en su nema los Breves que espidió el oportuno celo de San Pío Quinto, el uno de ellos á los 17 de Julio de 1567, para que socolor y con pretesto del Santo Concilio de Trento no se hagan vejaciones á los regulares, y en él amplía los privilegios de las religiones y los exime de contribuciones, aunque sea á título de los Colegios Seminarios. El otro de 24 de Marzo del mismo año de 1567, es espedido á pedimento del Sr. Rey Felipe II, en que la Santidad del Pontífice concede á los regulares que puedan ejercer el oficio de Párrocos de la misma manera que antes del Santo Concilio de Trento podían hacerlo en las Yndias, en virtud de Bulas Apostólicas, con tal que se observe la solemnidad que pide el sacro Concilio. Mas no viniendo solos los Breves, se veían acompañados para su mejor y más firme establecimiento, de reales cédulas, que se dirigía la una, despachada en el Escorial á 21 de Setiembre de 1567 años, á los Virreyes, Audiencias y Gobernadores de toda esta Nueva España, en que mandaba se hiciesen notorios estos Breves á los Obispos, é hiciesen se guardasen y cumpliesen en todo y por todo, según su contenido, como así mismo fuesen observados por los religiosos en todas las partes que tuviesen administración de Yndios; y la otra cédula de 3 de Noviembre del mismo año de 1567, para que no se diesen las colaciones á los clérigos sin la presentación.

---

(166) Gil González Dávila.—Theatro Eclesiástico.—folio 153.

Varios efugios y pretestos eran de los que la viveza del R. Obispo D. Bernardino de Villalpando se valía, maquinando su industria y su ingeniosidad supuestas enfermedades y ocupaciones de su despacho eclesiástico con que cerraba la puerta y su persona, no solo á los Ministros escribanos, sinò á visitas de las personas de su mayor estimación, para afectar impedimentos é imposibles á la intimación de los apuntados Breves; mas no durando mucho estas escusas, se le hicieron notorios los unos y otros despachos á la persona de su Provisor. Pero después de la suya al R. Prelado, de donde procediendo alguna enmienda, hizo se restituyesen á su Yglesia los Prebendados que estaban en beneficios foráneos, y retirando los clérigos de los curatos donde los había colocado, procediendo en esto con despecho y con enfado. Eran las reales cédulas como producidas de la circunspección y rectitud de aquel prudentísimo príncipe nuestro rey Felipe II, indispensables y sin entrada á su interpretación; pero severísima y sobre agria muy espresa la que espidió acerca de los procedimientos del R. Obispo, cuyo tenor es este:

EL REY

Licenciado Briceño, Nuestro Gobernador de la Provincia de Guatemala, ó en vuestra ausencia al Presidente y Oidores de la dicha Provincia. A nos se ha hecho relación que á causa del poco cuidado que Don Bernardino de Villalpando, Obispo de esa Provincia, tiene de castigar los delitos y escesos que los clérigos de ese obispado cometen, é haciendo malos tratamientos á los indios naturales y otras personas, de que se siguen graves inconvenientes y daños en escándalo y mal ejemplo de los pueblos; y que aunque muchas veces se le han dado probados y verificados los dichos delitos, no los ha castigado, sino con solo llamar á los dichos clérigos y condenarlos en alguna pena pecuniaria para su cámara, tornándolos luego á dejar en el mismo partido en que antes estaban ó en otro mejor, si con inteligencia ó intereses que dan lo saben manejar; y así los dichos clérigos viven muy libres y esentos, entendiendo la forma con que han de negociar con el dicho Obispo, por que los provee aunque tengan muchos defectos, y sean portugueses y genoveses indignos del cargo que se les da, y que en otro tiempo fueron desterrados de esa tierra, y que visto esto se han ido de ese dicho Obispado muchos sacerdotes antiguos y beneméritos; por lo cual y por que los más de los Prebendados de esa Yglesia están proveídos en algunos partidos del dicho Obispado, como son el Tesorero y Chantre, y Francisco Hernández y Hernando de Céspedes, Canónigos, no hay en ella el servicio que conviene y solía tener; y que aunque se le ha requerido con una nuestra cédula, que haga residir á los dichos Prebendados, como son obligados, no lo ha querido cumplir, ni tampoco tiene el cuidado y cuenta que conviene en el edificio de la dicha Yglesia, aunque hay harta necesidad de ello, por estar cubierta de paja; y que habiéndose celebrado Sínodo en esa Provincia y requerídosele por parte de nuestro fiscal que conforme á una nuestra real cédula; antes que el dicho Sínodo se promulgase ni usase de él, se enviase al nuestro Consejo de las Yndias para que en él fuese visto y proveído acerca de él lo que convieniese; no solo había querido cumplir el dicho Obispo, y hace otros malos tratamientos á los religiosos de las

órdenes, quitando á los de la de San Francisco los pueblos de nuestra real corona, que tienen muchos años ha á su cargo; y que no ha salido á visitar el dicho su Obispado hasta ahora poco ha, que con mucha codicia de interés fué enviando personas adelante para que diesen á entender á los indios que le ofreciesen mucha cantidad, que ha sido causa para que los indios digan que les va á comer sus gallinas y á recojer cacao y tostones, y le tengan poca reverencia y amor; y que así mismo tiene en su casa ciertas mugeres que no son sus hermanas ni primas, y que la una de ellas es de edad de diez y ocho años y poco honesta, por cuya intercesión y de un sobrino suyo del dicho Obispo, con dádivas y presentes han de negociar con él los que quisieren conseguir algo; y que á la dicha moza la había casado con un criado suyo, y después tuvo forma de echar al marido de esa ciudad, socolor de que no se había podido casar con ella por ciertas causas que le opusieron en mal ejemplo de los vecinos y naturales de esa tierra, y me fué suplicado lo mandase proveer y remediar como conviniese; y por que sobre lo que toca á dicho Obispo enviamos á mandar al Arzobispo de México que con todo cuidado provea una persona que vaya á esa Provincia y por vía de visita haga información de todo lo que ha pasado acerca de lo susodicho, y hecha la información le dé traslado de las culpas que contra él hubiere y reciba sus descargos, y lleve todo ante el dicho Arzobispo, para que habiéndolo visto, provea lo que convenga al servicio de Dios Nuestro Señor, y nuestro, y buena administración de la Yglesia y obispado, y buen tratamiento de los naturales; y de lo que así hiciere y proveyere, envíe ante nos, al dicho nuestro Consejo de las Yndias, relación particular de ello. Y por que podría ser que en algunas cosas de las susodichas hayan sido culpadas algunas personas legas en esa tierra, y hallando serlo procedais contra ellos por todo rigor de derecho, haciendo y administrando justicia en el caso, y siendo necesario os doy poder cumplido. Fha. en Madrid, á 30 de Agosto de 1567 años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Majestad.—Francisco de Erazo.

Los rumores que ocasionó esta cédula y casi grita que levantaron los émulos del R. Obispo Villalpando llenaron de escándalo y dolor á toda la República de Goathemala, y cuando quisiera ignorar el R. Obispo la quiebra de sus créditos y el tisne público de su fama, no fuera fácil ni posible, aunque se callara por los contrarios de sus operaciones; por que publicados los Breves y las cédulas á voz de pregonero por orden particular del Gobernador Briceño, y que al R. Obispo no se le ocultaba ni hacía disimulo, por que así se lo escribían de la corte sus agentes, y Francisco de Villalpando, hermano suyo. Con que abrumado de los pesares y en mucho modo mortificado, huyendo el cuerpo á los desaires de los frailes, con el pretesto de visita, salió á largas jornadas para la parte de Cuscatlán, donde en el pueblo de Santa Ana de aquella jurisdicción, desazonado y mal dispuesto se recojió á la noche sin querer tomar alimento que le sirviese de cena, por haber recibido aquella tarde una asperísima y rigorosa cédula de reprehensión. Pero á la mañana del siguiente día, viendo los pages y familiares que se detenía en llamar, entrando al cuarto le hallaron muerto, y el cadáver ya yerto y endurecido; con que sin duda á poco tiempo de acostado, debió de pasar de esta vida á la otra. Estos descréditos del clero y desestimaciones de este prelado, fueron la causa prin-

cipal á contener enmudeciendo al clero en muchos derechos suyos en que hasta hoy omiten amedrentados la agencia y claridad de su justicia; no recelando poco la prudencia advertida de los R.R. Obispos en este caso, y otros iguales al presente, para no intentar acción alguna contra los que velando con frecuencia se hacen temidos y poderosos con cuidado y tesón infatigables. Bien al contrario de los sacerdotes seculares, dormidos y perezosos en mucho modo, y desunidos y sin cuidado en igual grado.

Mas no podemos dejar de hacer recurso á la computación de los tiempos, en que de la propia cédula advertido, me llama á grande reparo y atención, nacida y emanada de aquella cláusula de la narrativa del informe, que dice: *ni tampoco tiene cuidado y cuenta que conviene en el edificio de la dicha Yglesia, aunque hay harta necesidad de ello, por estar cubierta de paja;* con que parece que no era total el defecto en lo que se informaba, ni muy arreglado á la certeza de las cosas, pues habiéndose aquella obra comenzado por el año de 1542, [167] parece haber llegado á su perfecta nivelación, á los 26 de Enero del siguiente año de 1545, por que este día apuntado en el congreso de él, dice por acuerdo el justo celo y vigilancia del Cabildo en el deseo de cumplimiento de esta Basílica, por su decreto acordado: [168] *que el Señor Obispo dé los materiales que tiene de su casa antigua, para la obra de la Santa Yglesia catedral, y se le den por ellos mil y seiscientos pesos de oro, y que si apreciado el material valiese menos, el Sr. Obispo Marroquín se obligue á que dará y pagará para la dicha Yglesia la demasía.* Por este decreto ya se conoce que la Yglesia estaba en estado de techarse; por que es visto que á el R. Obispo Marroquín se le compraba no eran las paredes de la casa que había dejado en la ciudad vieja, sino el maderaje y la teja, que era lo que podía conducirse á esta nueva planta; y que llegó á su efecto este contrato también se prueba de los propios testos siguientes en los cabildos celebrados, por que en el que se tuvo en 30 de Enero de aquel año de 1545, asienta el escribano: [169] *El Sr. Obispo dice que es contento de dicho concierto, y que otorgará la obligación que le es pedida.* Y parece del libro del Cabildo que citamos, que en aquel mismo día 30 de Enero se pasó á otorgar la obligación que se menciona; por que también asienta en él el escribano: [170] *el Señor Obispo otorgó haber recibido de Juan Pérez Dardón, Alcalde ordinario, mil y seiscientos pesos de oro, y se obligó á la Yglesia por la demasía que pudiese haber en el valor de los materiales, en 30 de Enero de 1545 años, y fueron testigos Juan de Liano, clérigo, y Juan de Alba.*

Pero aun aprieta más la evidente certeza de este punto, acerca de que no solo por el año de 1545 estaba la Yglesia Catedral cubierta de paja; pero aun cubierta de teja algo adelante por el de 1559, casi la mayor parte de ella, sino totalmente perfeccionada; lo que no solo hallo establecido en los Cabildos mencionados, sino en lo que me asegura en los siguientes la propia autoridad de aquellos libros; pues por el año de 1560, siendo Alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago de Guatemala, Alonzo Hidalgo y Alvaro de Paz, en el cabildo de 16 de Enero, se halla un decreto que dice: *en lo que toca á la obra*

(167) Libro 3º de Cabildo.—folio 40 v.
(168) Libro 3º de Cabildo.—folio 103.
(169) Libro 3º de Cabildo.—folio 104.
(170) Libro 3º de Cabildo.—folios 104 v. y 105.

de la Catedral se tomen cuentas. [171] Mas por que estando corriente la obra y edificio, pudiera por materia de buen gobierno pedirse semejante cuenta, y no ser razón que concluye acerca de nuestro intento, pasa á espresarse más este decreto después de la conferencia de otras materias, y dice: [172] *Las cuentas de la obra de la Catedral y su gasto, se tomen por los diputados, que se nombraron, á las personas que han corrido con ellos.* Con que se esplica y aclara más, diciendo que se tomen las apuntadas cuentas á las personas que han corrido, no á las personas que corren con ella. Pues se habla y hace mención de acción pretérita y no presente, á más de estar la cuenta original que les tomó aquel año, en el archivo secreto del Cabildo, como cosa de tanto crédito suyo, en haber sido quien costeó toda la fábrica desde sus fundamentos á aquella antigua Basílica, en esta nueva planta, como á la primera que se había erigido en la que llamamos ciudad vieja. Hemos dicho lo que contra el R. Obispo Villalpando publica la simple tradición, y lo que consta de autos y reales cédulas; y fué muy de nuestra obligación y muy preciso el proponer y hacer notorio, lo que acerca de su crédito y defensa se ofrecía en algún modo. Pues es claro que por el año de 1565, que fué la entrada de este Prelado á su Yglesia, había ya cinco años que la obra de la Yglesia estaba en estado de habitarse y sin tanta necesidad de cubierta de teja, por que no lo estuviese de paja; pues es de considerarse lo que después muchos años nos asegura la autoridad de los libros del Cabildo.

Corría á las espensas de los propios de la ciudad de Guatemala, la obra y edificio de la Yglesia Catedral, fiando el efecto de su perfección la cortedad de su erario de la real y Católica Majestad de nuestros reyes, cuya atentísima piedad había depositado en la ciudad los repartimientos de Yndios del Adelantado Don Pedro de Alvarado y de Doña Beatriz de la Cueva, su consorte, para que aquel producto lo aplicase á sus obras públicas, siendo una de ellas y la más principal la de la real Basílica, casa capitular, la obra del Palacio episcopal y casa de fundición. Pero mandando la Majestad del rey que aquellos repartimientos de indios se incorporasen á la corona, quedando la ciudad en grande modo enflaquecida de medios, alzó la mano de aquel cuidado del edificio, y desde entonces corrió á la disposición de los Presidentes, y el Cabildo tomó las cuentas á las personas que habían corrido en la distribución de aquel pasto; pero quedaba por entonces mucha parte de aquel templo cubierto de teja y en perfección, como se espresa en el Cabildo del martes 8 de Mayo de 1576, que dice: [173] *Y luego se trató sobre la obra y edificio de la Santa Yglesia de esta ciudad, que ha muchos años que no se vivía en ella, ni se continúa en el edificio para que se acabe, de que recibe detrimento lo que está hecho con el agua que llueve, especialmente ahora que es invierno, y se acordó que los Señores Alcaldes ordinarios hablen al Sr. Presidente y Gobernador, que tiene poder de su Majestad para esto, como su Señoría la dé para que se acabe en breve.* Con que parece que en el informe hubo de todo, pues pudo decirse aquello sin que á la verdad se faltase; pero que en ello se faltó en lo circunstancial del hecho, y esto pudiera haberse informado con más razón contra el Presidente.

(171) Libro 4º de Cabildo.—folio 162.
(172) Libro 4º de Cabildo.—folio 163.
(173) Libro 3º de Cabildo.—folio 255.

CAPITULO VIII

De otros litigios que al R. Obispo Don Bernardino de Villalpando se le ofrecieron en el real Consejo de las Yndias, y en lo que la ciudad de Goathemala le ayudó por medio de su Procurador general en la Corte.

Había el R. Obispo Don Bernardino de Villalpando, desde el principio de su gobierno, intentado quitar los curatos á los religiosos de las órdenes mendicantes, como queda espresado, y conferirlos al clero, fundando sus intentos en lo que el santo Concilio de Trento determinó, en razón de la renovación de muchos privilegios que les estaban conferidos, y adelantando al efecto su deseo, hizo poner esta causa por el curial en la Santa Curia de Roma. Mas como este negocio hacía disentimiento en el ánimo de los religiosos así por el despojo de ocupación tan estimable, como por que al conseguirlo el R. Obispo mediaban los informes, que cediendo en descrédito de las propias religiones, les era necesario satisfacer el concepto y mente del Pontífice, les fué preciso poner en la corte de Roma sus particulares procuradores, que siendo de los primeros y más aventajados sujetos, defendiesen con la razón y con la autoridad aquel grave negocio, que era el primero y de mayor importancia á toda la estimación común de los regulares.

No había guardado el R. Prelado en esta causa el estilo y orden que se acostumbra, dando cuenta al Consejo, para pasar á Roma en demanda de semejantes pretensiones, que dependiendo del Patronato real debe observarse el darle cuenta, para que enterado del buen derecho de las partes, siendo preciso pasar á Roma, coadyube á la solicitud el Embajador ordinario, siendo de la naturaleza y calidad tan grave las materias, como era esta, y en que á la verdad necesitaba de semejante apoyo; recibiéndose su determinación muy mal, sobre la resolución que había tomado en lo del sínodo celebrado, de donde resultaban estas otras determinaciones contra los religiosos, sin pasar por la vista del Consejo, á ponerlo en la corte Romana, á donde había de ir con los informes, parecer y consentimiento del Consejo.

Pero los religiosos que vieron sacar de sus manos aquella apreciable joya de la administración de los indios, ó por el amor que siendo hijos de su espíritu les habían tomado, ó lo más cierto por defender sus créditos, manchados en mucho modo por los informes del R. Obispo, acumularon tantas y tan frecuentes quejas en la Curia Romana contra el Prelado, que siendo todas de grave é intrincada materia, consideradas por la justificación del Papa San Pío Quinto; hizo suspender por entonces aquella gravísima y ruidosa causa, en que unos y otros litigantes iban á perder mucho de su fama y pundonor, y en que mucho más el del R. Obispo se lastimaba con relaciones bien agenas de su instituto y dignidad, y en que á todo atendía el Pontífice, esperando ocasión para el remedio y providencia, como luego empezó á darla con los breves que espidió á favor de los regulares que ya quedan citados, y de donde el R. Prelado le dimanaron tantos pesares y disgustos, que atropados y sin recurso le acabaron en breve con miseria.

Mas como quiera que el desgraciado no ve la serenidad y siempre navega con tormenta, así este Prelado no tubo en su tiempo hora destinada al descanso, por que habiéndose dado el Obispado de Verapaz á Fr. Pedro de la Peña, religioso dominico y Provincial de México, por el año de 1563, por haber muerto el antecedente de 1562 D. Fr. Pedro de Angulo, este nuevo Prelado de aquella Yglesia Catedral de Verapaz, pidió por sus agentes al rey, que por la cortedad de la Diócesis, se le agregase la Sierra de Sacapulas, los partidos de Soloma y de Sacatepéquez, con la Provincia de Soconusco, desmembrando ésta del Obispado de Chiapa y lo demás de el de Guatemala. Mas como lo que pedía D. Fr. Pedro de la Peña fuese mucho y que al Obispado de Goathemala hiciese falta, el Regidor Francisco del Valle Marroquín, procurador general de la ciudad de Santiago de Guatemala, aun sin orden del R. Obispo Don Bernardino de Villalpando, se opuso á la demanda y pretensión do Don Fr. Pedro de la Peña. Y aunque Don Francisco de Villalpando, Grafier (174) de la reina, y hermano del Obispo de Guatemala, conducía esta materia y hacía muy buenos oficios acerca de que el negocio saliese á favor del hermano, (175) como éste estaba mal visto de los del Consejo, y el rey Felipe II se hallase en Ocaña con los príncipes de Bohemia, teniendo poco apoyo la materia, se dió sentencia á favor de Don Fr. Pedro de la Peña, dándole la jurisdicción de ciento cuatro leguas por longitud de Este á Oeste, desde Cobán á Soconusco, comprendiendo lo de Sacatepéquez de los Mames, y en la circunferencia más de trescientas y treinta por lo agregado de Soloma.

Y aunque Don Fr. Tomás Casillas, Obispo de la Santa Yglesia de Chiapa no parece que resistió el que se le agregase al de Verapaz la Provincia de Soconusco, sin embargo, siendo tan en perjuicio de el de Guatemala, á quien se le quitaban tres partidos cercanos á su cabecera, y silla de su Catedral, tan pingües é importantes por numeroso pueblo, como Sacápulas, Soloma y Sacatepéquez; vuelto el rey de Ocaña á la corte, el Procurador general, Regidor Francisco del Valle Marroquín, ó por suplicación ó nuevo artículo, que no lo dice en su carta de 7 de Mayo de 1564, (176) ni en la de 20 del mes de Abril del año de 1565, (177) en que por esta última espresa, que por haberlo intentado estaba en desgracia del Consejo diez meses había; mas fuese el recurso el uno ó el otro que discurrimos, ello es cierto que contra el gusto del Consejo de Yndias, y en oposición de la parte del Obispo de Verapaz, que proponía fuertísimas razones á favor de aquella Yglesia, y la que más motivaba la de la cortedad de su distrito, reducido todo al número de once lugares, en que no le faltaba razón al R. Obispo D. Fr. Pedro de la Peña; pues después de cuarenta y dos años, por el de 1603, se tuvo por necesario el incorporarlo por su pobreza al Obispado de Guatemala. Mas no bastando sus razones contra las que alegaban Francisco del Valle Marroquín, apadrinadas del favor y diligencias que se hacían con grande habilidad y buena maña, en la interposición de grandes personages, grangeados á las instancias y persuación de Don Francisco de Villalpando, que deseaba la revocación de aquella sentencia, y que quedase determinado aquel grave negocio á favor de su hermano el Obispo de

(174) Nota anónima: *Grafier* vale tanto como secretario.
(175) Libro de Cartas del Cabildo.– folio 23.
(176) Libro de Cartas del Cabildo.– folios 79, 80 y 81.
(177) Libro de Cartas del Cabildo.—folio 23.

Guatemala; como después de mucho debate y largo tiempo se vió conseguido y determinado, muy en beneficio y gratitud de esta Santa Yglesia de Santiago de Guatemala y su Obispo. Mandada se volviese á incorporar la Sierra de Sacapulas, Sacatepéquez, Soloma y Provincia de Soconusco, que se le había desmembrado.

. Con que sin duda por aquel año de 1565, lo de la Provincia de Soconusco era todavía perteneciente al Obispado de Guatemala, y no se había agregado al de Chiapa; por que como dijimos antes, todo estuvo al cuidado del Venerable Obispo Don Francisco Marroquín, de clara memoria, hasta la erección de las demás Catedrales posteriores, en tiempo á esta primitiva de Guatemala, confiriéndose poco á poco los territorios que parecieron convenientes después de erigidas; como hasta ahora en estos años se agregó á pedimento del R. Prelado Dr. Don Juan de Mañosca y Murillo, alias Santo Mathia, la Provincia de Jerez de la Choluteca, y se confirió su distrito y jurisdicción espiritual al Obispado de Valladolid de Comayagua, por la distancia remota, aunque contigua en su vía á la Catedral de Santiago, y la mayor inmediación y cercanía con la de Comayagua, para ser con frecuencia visitada y socorrida con el pasto espiritual.

Mas no nos es lícito ni escusable el dejar por ahora de dar noticia clara de esta segregación de territorio de Soconusco; aunque pudiéramos suspenderla hasta tratar de la Provincia de Chiapa; mas no es apartar la materia de la parte que le convenía; pues tratando ahora de las cosas de Guatemala, de cuyo obispado se segregó aquella Provincia, es el tratarla en su legítimo lugar, con que por todo debemos proponer á la noticia la certidumbre de los sujetos que concurrieron en tiempo; por que habiéndose conferido el Obispado de la Santa Yglesia Catedral de la Ciudad real de Chiapa, en Fr. Andrés de Uvilla, del orden de Santo Domingo, á los 5 de Marzo del año de 1592, y teniendo su antecesor Don Fr. Pedro de Feria, muy adelantada la materia de la agregación de aquella Provincia á la jurisdicción espiritual de aquel Obispado, con muy buenos y arreglados informes que conducían á la conveniencia de este particular negocio, y en que no descuidándose el agente á gran solicitud de aqueste encargo, se vino á resolver que se agregase á lo de Chiapa la Provincia de Soconusco, al mismo tiempo del nombramiento de Don Fr. Andrés de Uvilla para el ascenso de aquella sede; llegando los despachos para hacerse esta agregación, gobernando la sede de Guatemala el R. Prelado Don Fr. Juan Ramírez, que por muerte de Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, había sido presentado en 18 de Enero del año de 1600, y parece que cuando se hizo la agregación del Obispado de Verapaz al de Guatemala solo había dos dignidades que sirviesen aquella Catedral, [178] que el uno era Don Francisco González, Arcediano, Juez provisor y Vicario general de aquel Obispado, en la vacante que hubo por el paso que tuvo Don Juan Fernández Rozillo de aquella Catedral á la de la Santa Yglesia de Michoacán, y el otro Prebendado era Don Bartolomé Sánchez de Requena Maestrescuela de ella, que así parece de instrumento que para en mi poder.

(178) Of. de Francisco López escribano de Acazebastlán.

CAPITULO IX

Que describiendo brevemente el Gobierno de la Presidencia, vuelta la Audiencia á Goathemala, y primeras ocupaciones suyas, se dieron prestamente ocasiones á largas inquietudes y sentimientos.

MARGINALES.—Vuelve la Real Audiencia a Goathemala y por Presidente della el Dr. Antonio Gonzalez. — Vuelvese a sujetar a la jurisdiccion de la Audiencia de Goathemala la provincia de Soconusco, y de cuanto atraso fueron estas mudanzas a los propios países. — Desconsuelós de la Provincia de Tabasco en las dos jurisdicciones a que hoy está sujeta en lo espiritual y temporal.

Hemos visto hasta este punto á la ciudad de Goathemala y sus Provincias, como la vimos en su primer principio, con un particular gobierno, hasta la vuelta de la Audiencia de la de Panamá á residir en esta, por orden particular del rey de 2 de Junio de 1568, [179] viniendo á presidirla el Dr. Antonio González, oidor de la real Chancillería de Granada; y vinieron en la ocasión que referimos, por oidores de la Audiencia de Guatemala Jofre de Loayza, que fué el único de la Audiencia residenciada visitada por el Lic. Francisco Briceño, que quedó con plaza aunque multado, y como nuevos oidores Valdés de Cárcamo y Cristóbal de Argueta, y por Fiscal el Lic. Arteaga. Quieren algunos antiguos republicanos que quedase por oidor el Lic. Briceño, mas no nos consta ni parece quedaría sin paso de mayor graduación después de Gobernador de estas Provincias y de tan grave comisión á que había sido conferido, y en que con alta satisfacción de las repúblicas y gratitud del rey, le dió glorioso fin á su trabajo. Pero lo cierto es que volvió á España luego que puso en posesión de su gobierno al Dr. Antonio González; por que por el año de 1550 se hallaba oidor de la Audiencia del nuevo reino de Granada, y allí en aquella ciudad de Santa Fe de Bogotá, casado con Doña María de Caravajal, que después de viuda la primera vez del Mariscal Jorge Robledo, á quien degolló el Adelantado de Popayán Sebastián de Benalcázar, y después del segundo matrimonio que celebró con Pedro Briceño, casó con el referido Lic. Francisco Briceño, oidor de Santa Fé; con que parece que tampoco volviera á residir en aquella Audiencia este Ministro tan graduado.

Habíase la Provincia de Soconusco, antes de la restitución de la Audiencia, separado de su jurisdicción y sometídose de orden del rey á la de México; pero por este mismo año de 1553, á los 20 de Enero, se despachó en Madrid el rescripto en que se volvió á sugetar á ésta de Goathemala; mas parece que volvió á segregarse poniéndose debajo de la subordinación de la Audiencia Mexicana segunda vez; por que por otra real cédula dada en el Pardo, mandó la Majestad del rey á 25 de Enero de 1569, siendo Presidente de la Audiencia el Dr. Antonio González, que quedase sujeta aquella Provincia á la real Audiencia de Goathemala, declarando pertenecerle. Mucho sin duda se padeció y trabajó en aquellos tiempos en darle asiento á las jurisdicciones

---

(179) Libro 1º de Cédula Real de la Secretaría de Cámara.—folio 267.

de las Audiencias, siendo éstas mudanzas de grande atraso é inconveniente á las Provincias como se deja reconocer en esta de Soconusco, que distando de Goathemala ochenta leguas, la sujeción que tuvo á México en aquellas dos ocasiones que referimos, apartada de 330 leguas, de cuanto quebranto y perdición le sería, como la de Yucatán que ya confiesa su perdición y su trabajo en la dilatada instrucción que dió Alonso López su Gobernador, para España, por el año de 1548, y dice en lo tocante á este punto: [180] *Otro si pedireis á su Majestad, que por que somos informados que en la ciudad de Santiago de Goathemala su Majestad ha proveído ó quiere proveer Audiencia real, sea servido, que por que es de aquí muy cerca y comarcana, y la contratación de ella por tierra firme y grandes gastos que se hacen en el camino para México, nos haga merced de nos la dar por superior, y que nosotros podamos libremente ante ella pedir justicia é interponer nuestras apelaciones.* Y en el cuarto capítulo de instrucción apuntada, acerca de la ligera sublevación de los Yndios, en cuyos casos mandaba la Majestad del rey, que antes de hacerlos esclavos se le informase á la real Audiencia de México, dice: [181] *Por que muchas veces por mandar su Majestad que primero que sean hechos esclavos informemos de ello, se causan alborotos y desasosiegos entre los naturales, viendo que quedan sin punición y castigo; y por ser como es la Audiencia de México trescientas leguas de aquí, y haber en el camino grandes brazos de mar y lagunas y ríos que pasar, y con la tardanza muchas veces corre peligro.* Sobre que se le mandó á la Real Audiencia de México y al Gobernador de Yucatán, informen si convendrá que la Provincia de Yucatán acuda á la real Audiencia de Goathemala con su negocios, por cédula del año de 1564.

Lo mismo debe entenderse de la Provincia de Tabasco en los inconvenientes y trabajos que se le siguen de estar sujeta á aquella Audiencia, como no menos por lo espiritual á esta Provincia de Tabasco le es de grave desconsuelo el estar sujeta al Obispo de Yucatán, pues jamás es del Pastor visitada, hasta que lo hizo prevenido por el rey el Lic. Don Juan de Turcios Escalante, Obispo de aquella Yglesia de Yucatán, con ruego y encargo para que visitase aquella Provincia, ó que de no hacerlo se agregaría al Obispado de Chiapa, siendo como es inmediatísima, y el Pastor, que con ruego y licencia del de Yucatán llega á Tabaco y hace confirmaciones y lo demás de actos pontificales que se ofrecen; y siendo esto muy de lo antiguo, y casi primitivo, la Majestad del rey mandó librar su real cédula incitativa, despachada el año de 1564, [182] para que la real Audiencia de México y el Arzobispo de aquella Yglesia, y el Gobernador y Obispo de Yucatán informen si convendrá se dé la provincia de Tabasco al Obispo de Chiapa; y por cédula de aquel año se había mandado también que el puerto de Ystapa de la mar del Sur se poblase de españoles, encargando su población al cuidado de la real Audiencia de Goathemala. [183] Esto y el nombrarse por el Cabildo, justicia y Regimiento

---

(180) Fray Juan de Cogolludo.—Libro 3º, Capítulo 11.
(181) Libro 5º de Cabildo.—folios 2 y 3 v.
(182) Libro 5º de Cabildo.—folio 2 v.
(183) Libro 5º de Cabildo.—folio 3.

de la ciudad de Santiago de Goathemala procurador general para España, sobre que hubo graves contradicciones que levantó el Regidor Francisco del Valle Marroquín, con largas consultas al Presidente Dr. Antonio González, yendo por entonces á ello el Licdo. Remón; y un amago de cuatro embarcaciones de franceses al puerto de Caballos, (184) á que la ciudad se ofreció á ir con su estandarte real, que había de ir como era de costumbre en mano y á cargo de uno de sus Regidores, con título de Alférez real, saliendo á la jornada con sus armas y caballos en servicio de su Majestad, resistiendo á dichos franceses, que parece no llegó á efecto por haberse hecho el enemigo á la mar. Son las cosas con otras aun tan graves que en tiempo sereno y oportuno, parece que con buen semblante de los astros, gastaron y dieron coronación al Gobierno del Dr. Antonio González.

CAPITULO X

Que continúa las materias del Gobierno de aquellos tiempos, y las materias políticas que se ofrecieron por entonces, en que se dieron justamente ocasiones á largas inquietudes y sentimientos.

MARGINALES.—Recibimiento a la Presidencia del Dr. Pedro de Villalobos. — Dase principio a algunas desazones, sobre cierta pretensión del Contador Antonio Rosales. — Contradicciones que hace a la pretensión de Rosales, Juan Orosco de Ayala, y da las causas. — Hace la Ciudad de Goathemala fiestas ventajosas al Sr. Villalobos, en odio del antesesor Antonio Gonzalez.

Aunque á los 26 de Enero del año de 1572 se apercibían los aparatos festivos y triunfo público del recibimiento del Presidente Dr. Don Pedro de Villalobos, (185) que hizo su entrada á la posesión del Gobierno en este tiempo y días que proponemos á la memoria y en sus obsequios y celebración, hizo la ciudad demostraciones de muy lucidos regocijos de encamisados, fuegos artificiales de pólvora y se corrieron toros en virtud de permiso de la Santidad del Papa en que concede por su Bula espedida á instancia y ruego del Procurador general Lope Rodríguez de las Varillas, (186) para que en la ciudad de Santiago de Goathemala puedan lidiarse, y en estos días con muy adornadas y diestras cuadrillas de la caballería, se mantuvo un juego de cañas por aquellos diestrísimos ginetes en señal de su placer y gratitud. Mas sin embargo los ánimos de aquella vecindad no estaban en la unión y concordancia que parecía en estas públicas manifestaciones de plaza; naciendo

(184) Libro 5º de Cabildo.—folio 18.
(185) Libro 5º de Cabildo.—folio 81.
(186) Libro 5º de Cabilbo.—folios 265 y 266.

y derivándose sus discordias de la causa y motivos que les dieron el tiempo antes, las máximas desacertadas del Lic. Landecho y el Dr. Antonio Mexía, ligado en sus intentos y confidencias con el contador Antonio de Rosales, como dejamos apuntado, y que ahora ofreció el tiempo larga ocasión á las venganzas en el que aun obtenía la Presidencia y el Gobierno el Dr. Antonio González; habiendo quedado bien desazonados y advertidos los propios regidores que componían aquel Cabildo, de las inteligencias y eslabón que el advertido contador traía con larga confianza con el Presidente Landecho y el Dr. Mejía, revelándoles el sigilo de los negocios é intención del Cabildo, y dándole muchas veces con estos procedimientos en la cara, le obligó á retirarse de aquellas juntas y congresos, afectando y escusándose con accidentes y enfermedades. Mas fuesen ciertos ó acaso aparentes aquellos habituales accidentes que demostraba, quedando como abstraído de la asistencia del Cabildo y de la real caja, para esta ocupación del haber real sustituía su obligación y su cuidado en Gaspar de Rosales, su hijo, aun más aborrecido que el padre.

Este contador Antonio de Rosales, ó bien lleno de enfermedad y años, ó bien deseoso de exaltar al hijo á la propia dignidad de Tesorero del rey, que él obtenía, parece que en el congreso celebrado á los 16 de Abril del año de 1572, [187] en que se trataba por el Cabildo de enviar Procurador general á España, y por que estaba nombrado Francisco de Castellanos, pidió que se le diese carta de favor para el rey, suplicándole tuviese á bien que Gaspar de Rosales optase en el oficio del padre, y conferido se acordó que se escribiese á su favor. Pero el Alguacil mayor de la ciudad Antonio Orozco de Ayala, que de otras causas estaba escosido y rescoldado con el contador Rosales, lo contradijo y apeló. Pero pasando algunos días hasta el congreso del jueves 24 de Abril de 1572, [188] en que parece haberse traído á la sala cierta carta, que de la mano del Secretario de Cámara Diego de Robledo, había pasado á la del de Cabildo Juan de Guevara, con orden de la Audiencia real para que se juntasen en aquel día estraordinario, y viesen y determinasen si aquella carta debía darse ó nó. Era esta la carta acordada en el congreso de 16 de Abril, que á favor de Rosales con comisión del Cabildo había formado el Regidor Francisco del Valle Marroquín. Hallábase el de entonces con punto más que el de ahora en orden á sus vocales, pues solo eran seis los que se hallaban en aquel consistorio; mas no solo en la conferencia, pero en los votos de su opción se hallaban varios; pero habiendo precedido mucho disturbio, que pareciendo pasar de los lances del entendimiento á los de la voluntad, fueron de mucho embarazo y pesadumbre entre Francisco del Valle Marroquín y Juan Orozco de Ayala, acerca del estilo que se observaba en el escrito; pero compelidos por la justicia á que dijesen en su lugar su parecer acerca de si debía correr ó no la entrega de aquella carta, sin mezclarse á otras materias, llegado el turno y opción del Alguacil mayor Juan Orozco de Ayala, dijo:

---

(187) Libro 5º de Cabildo.—folios 43, 45, 46 y 47.
(188) Libro 5º de Cabildo.—folios 44, 45, 46 y 47.

Es á la letra lo que propone el cabildo: *que él contradijo que se diese la dicha carta, y protestó de decir las causas por donde no se le debía dar; y pues la Real Audiencia ha mandado que con libertad digan las causas por donde no se le deba dar, las cuales él daba en la manera siguiente: Lo primero por que darle la dicha carta es en desautoridad de la ciudad y Cabildo de ella; por que decir en ella que se le pase el oficio de contador sin constar de los delitos que el dicho Gaspar de Rosales ha hecho como consta de la visita que el muy ilustre Señor Dr. Antonio González, Presidente, ha tomado á él, y á su padre, es no informar bien; eso tendría á su Majestad mal informado, á quien siempre se le debe decir la verdad de todo lo que pasa en la materia de que se trata, y no diciéndole uno y encubriendo otro. Y que por haber dicho el dicho Juan de Orozco Ayala en eso, por virtud de una real cédula de su Majestad, en que mandó tomar residencia y visita al dicho Antonio de Rosales, contador, y para ello fué compelido por el dicho Sr. Presidente y Gobernador, le han tomado odio, por que dijo la verdad en lo que dijo, y enemistad, y puesto algunos defectos á los cuales si se respondían, suficientemente satisficiera su dicho y persona. Por que constará que no había razón para hacer lo que hicieron y decir las palabras que han dicho, por haber hecho la dicha declaración; y por que el dicho Gaspar de Rosales, en lo que toca á la administración de la real hacienda, consta claramente que no lo ha hecho como debe, por dos razones: la una, por que Mateo Martín de Aguilera, relator de la real Audiencia, le puso ante el Lico. Briceño, Gobernador de estas provincias, una acusación cerca de lo susodicho, y en ella fué condenado por el dicho Gobernador el dicho Gaspar Rosales en todas las costas del proceso, y en doscientos pesos de oro de minas para la real caja de su Majestad, por el fraude que había recibido; todo lo cual el susodicho pagó.—Lo otro por que el dicho Gaspar de Rosales en las cobranzas que hacía de los tributos, por las comisiones que llevaba de los oficiales, su padre y favor, no las hacía como debía, como consta de lo averiguado y probado en el dicho proceso de capítulos del dicho Mateo Martín de Aguilera. Lo otro por que el dicho Sr. Presidente Gobernador, siendo informado que todavía reincidía en hacer lo que antes, en beneficio de la real hacienda por virtud de dicha comisión, mandó recibir información en las partes donde administraba, y por constar por ella culpado por auto que probeyó y mandó que no entendiese más en las cobranzas y ventas de la real hacienda, por los daños que al real haber se habían seguido; lo cual le fué notificado y así se ha cumplido; y de esto no ha sido el susodicho castigado por no se haber sentenciado hasta ahora; y todo lo susodicho va un traslado de ello en la dicha visita.—Y así mismo por otro proceso que se siguió ante dicho Lico. Briceño, parece que el dicho Gaspar de Rosales, sin irle interés alguno puso ciertos artículos al secretario Diego de Robledo de cosas muy feas que dijo que había hecho en el uso de su oficio, en los cuales el dicho Lico. Briceño le condenó en todas las costas y en otros doscientos pesos para el dicho Diego de Robledo por haberse atrevido á poner lo que no era verdad, y el susodicho lo pagó todo; y quien hace semejantes cosas, bien consta á vuestra Señoría el nombre que tiene en esta República. Y también por que habiendo el dicho secretario declarado su dicho en la dicha visita,*

compelido por el Sr. Presidente y Gobernador, como por el mismo parece, que habiendo en el dicho la enemistad que había entre él y el contador Antonio de Rosales, el dicho contador en la petición que presentó, respondió á los cargos que en la dha. visita le fueron hechos, dijo que el dicho Diego de Robledo era su enemigo, por que el dicho Gaspar de Rosales su hijo, le había puesto capítulos ante el Lico. Briceño, en la residencia que por mandado de Su Majestad le tomó de cosas feas que había hecho en su oficio, teniendo por costumbre de decir lo que no es justo, pues consta por lo dicho los dichos capítulos y cosas de ello no ser verdaderas, y estar condenado por tal en lo suso declarado, no es razón que dijeran á su Majestad lo uno ni lo otro por que eso era encubrir la verdad. También por que habiendo jurado Luis Aceituno, escribano de la real hacienda, en dicha información, siendo informado y apremiado á que dijese su dicho contra el dicho contador en la dicha visita, habiendo declarado conforme y como debía en conciencia y como buen cristiano, el dicho contador por esta causa le quitó el oficio de escribano de la real hacienda, y querellándos de ello el dicho escribano á esta real Audiencia, mandó lo tornase á usar como antes lo solía hacer; y que por estas causas que dicho tiene es su voto que no se le dé la carta que aquí se leyó agora, ni otra ninguna sin que ella no vaya lo que aquí se contiene y declara, y si otra cosa se hiciese apela de ello para ante su Majestad y su real Audiencia que en esta ciudad reside, y lo firma de su nombre.—Juan Orozco de Ayala.—E visto por los S.S. Alcaldes entrambos los dichos votos y que la mayor parte de ellos dicen, que no se les dé la dicha carta ni otra ninguna, sin acuerdo de todo el Cabildo, y lo firmaron de sus nombres.—Alvaro de Paz.—Licdo. Francisco Vásquez.—Pasó ante mí, Juan de Guevara.

Hemos prolijamente referido el contenido de esta contradicción á la letra, para que más bien pueda reconocerse la destemplanza de los ánimos de aquellos tiempos, y cual en ellos andaba desatendido y arriesgado el haber real; mas no por que entonces unidos y congregados para el mal aquellos desatentos ministros y oficiales, se considerasen poderosos y absolutos, dejaron de tener su punición y paradero. Término tiene el mal obrar sin término y desmedido, por que no siendo malo el servir lo puede ser el servir mal.

No menos el cabildo y regimiento de Goathemala hizo las solemnidades festivas en el aparatoso modo que apuntamos á la llegada á su gobierno del Presidente Villalobos, por que desazonado y con agravio recibido por el Dr. Antonio González en grave negocio y de entidad y mucho aprecio, en orden a importantísimo negocio de su jurisdicción, y en que desde aquel día quedó el Cabildo y sus Alcaldes sin aquella jurisdicción estendida que antes tenía acompañada de grande autoridad. Mas por que tocando á su derecho, no solo omitido y olvidado por ignorado de sus capitulares, discurso aparte nos demanda para asentar mejor los derechos de su justicia, diremos acerca de ello lo que ocurre.

CAPITULO XI

Del principal motivo que dió ocasión á los disgustos entre el Presidente Dr. Antonio González y el Cabildo, Justicia y Regimiento de Goathemala.

MARGINALES.—Ofrecese litigio a la Ciudad de Goathemala sobre la jurisdicción de la Villa de Sonsonate. — El Privilegio real de esta jurisdicción queda desaparecido desde entonces. — Es el motivo a largo disgusto entre el Cabildo de Goathemala y el Presidente Antonio Gonzalez. — Expresa declaración del Presidente por su decreto importante al derecho de la Ciudad de Goathemala. — Da el Presidente Antonio Gonzalez sentencia contra su primer decreto.

No hay cosa apreciable que no la pierda el descuido, como cosa tan inútil que no la haga estimable el aprecio. Todo lo precioso lo despareoe la corrupción de los tiempos, pues en aquellos floridos y dichosos en que solo trataban los republicanos atentos de engrandecer sus ciudades y poblaciones, salían no solo acertados sus dictámenes, sino felices y dichosas sus pretensiones; por que atendiendo solo á ellas, y siendo justas, veían conseguidos los prosperados efectos; pero después que aspiraron á conveniencias propias, ocupados en mercancías y en los contratos, se fueron desapareciendo los privilegios y calmando el fervor en la defensa de ellos, para su permanencia; por que por gratular á los Presidentes y acrecentar sus conveniencias por este medio de contemporizar con ellos, ó dejadas muchas é importantes materias pertenecientes al particular beneficio de la ciudad, y de la públ:ca utilidad, vemos perdidas las más de ellas. Muchas pudieran referirse á la memoria y al dolor, mas con decir á la atenta consideración de los que más se precian de entendidos, que en el círculo espacioso de cincuenta y dos años que ha que fué por Procurador general á España el Escribano mayor del Cabildo, Juan Martínez Telles, no se ha vuelto á poner otro en la corte, podrá discutirse y entenderse cuantos serán los defectos en los negocios presentes y cuanto lo perdido de lo que adquirieron nuestros mayores, ello se dice por sí solo, y nos aseguramos por verdad que hoy era necesario y preciso fundarlos de nuevo.

No sé que otra ciudad de aqueste amplísimo occidente haya conseguido de la liberal mano de nuestros reyes tan sobresalientes gracias y altos privilegios, como esta de Santiago de los Caballeros de Goathemala. Esto sin duda á mi entender, *el que en cualquiera gobierno, corregimiento ó Alcaldía mayor del reino, donde hubiera pueblos encomendados en vecinos de la ciudad de Goathemala, los Alcaldes ordinarios de la dicha ciudad traigan vara alta y usen la jurisdicción.* (189) Pero sobre este altísimo y grave privilegio, que estuvo en corriente y sin alteración muchos años, se levantaron después contradiciones y embarazos de mucho enfado y desazón; por que habiendo sido electo Alcalde ordinario de la ciudad de Goathemala el año de 1577, Don Diego de Guzmán, Almirante de la Mar del Sur y encomendero de la grande importancia

---

(189) Libro 6º de Cabildo.—folios 143 v. y 144.

de los izalcos, este ó bien por visitar los pueblos de su encomienda, ó acaso en virtud del celo, á cosas pertenecientes á la justicia, partió para aquellos pueblos por los principios del Setiembre de aquel año de 1577 en que era Alcalde. Pero en el congreso que se celebró á los 28 de aquel mes, consta y parece que el Procurador síndico Diego Ramírez, dijo: y propuso: [190] *Que el Alcalde mayor de la villa de la Trinidad (éralo sin duda en la ocasión, según me acuerdo haber leído, Don Rodrigo de Fuentes y Guzmán, mi bisabuelo) no le permite á Don Diego de Guzmán, Alcalde ordinario de esta ciudad, que traiga vara en los pueblos de los izalcos, y que para ello se saque del Archivo la real provisión ejecutoria que tiene esta ciudad, para que sus Alcaldes traigan vara en todas las partes donde tuvieren repartimiento los vecinos de esta ciudad.* Esta proposición del Procurador síndico tratada y conferida por el Cabildo y Regimiento, produjo este decreto: *Que por no estar en la ciudad el Alguacil mayor Juan Orozco de Ayala, que tiene una llave, se desarrage la chapa de la dicha llave del Alguacil mayor y se abra con las que están presentes.* Y asienta luego inmediato el escribano: *Vino un cerragero, desarrajó y abrió la caja con las otras dos llaves; sacóse la ejecutoria original, como manda el Cabildo, y otra provisión real sobre la jurisdicción de esta ciudad y la villa de la Trinidad, y se entregó uno y otro original á Diego Ramírez, con órden de que de los Archivos de la Audiencia saque testimonios de todo y lo ponga en el arca en lugar de los originales que se sacan y remiten.*

Esta parece que fué la ocasión en que se perdieron por el descuido del Procurador síndico estos papeles de tanto aprecio é importancia, remitiendo aquellos originales á Sonsonate, en cuyo archivo estarán, y no sacando los testimonios para ponerlos en el de la ciudad de Goathemala; en tiempo que gobernaba el Dr. Pedro de Villalobos; mas no podremos menos que culpar la incuria de aquella junta capitular (perdone su ancianidad venerable), pues parece más acertado, sáquense testimonios por el presente escribano de la real ejecutoria y real provisión, y entréguense al Procurador síndico para que haga lo que convenga, y devuélvanse los originales al Archivo..... Por que en el tiempo que regía este reino el Dr. Antonio González, que fué el Presidente que empezó a levantar este litigio, no pudieron perderse antecediendo en tiempo al Villalobos desde el año de 1568 al de 77, en que esta última vez se presentaron. Y es el principio que apuntamos á los disturbios que se ofrecieron y dieron ocasión á grande quiebra entre el Cabildo y Regimiento de Goathemala y el Presidente Antonio González, por donde se hizo mal visto, no solo del cuerpo del Cabildo, sino de los demás caballeros republicanos, interesados en la obción y autoridad de aquellas bases de Alcaldes ordinarios con que podían ser electos. El miércoles 6 de Febrero del año de 1572, en el congreso estraordinario de aquel día, asienta el escribano del Ayuntamiento: [191] *E luego los dichos Señores Justicia y regidores, dijeron: que por cuanto ayer martes, que se contaron 5 de este mes de Febrero, les fué noticada una petición que la provincia de la villa de la Trinidad había presentado ante el muy ilustre Sr. Dr. Antonio González, Presidente y Gobernador de estas Provincias, en que en efecto pedían y suplicaban se les diese licencia para que los Alcaldes or-*

(190) Libro 6º de Cabildo.—folio 24 v.
(191) Libro 5º de Cabildo.—folios 27 v. y 28.

dinarios de la dicha villa pudiesen usar y ejercer sus oficios en la jurisdicción que el Alcalde mayor de dicha villa tiene; lo cual el dicho Sr. Gobernador mandó se notificase á este Cabildo la dicha petición y que respondiese lo que convenía á esta ciudad, Por ser la jurisdicción suya; y tratado y comunicado lo susodicho por los dichos Sres. Justicia y regidores, dijeron: Que se vote por los dichos señores regidores y por cada uno de ellos lo que cerca del negocio se debe responder, los cuales votaron en la manera siguiente.—Parece que entre ocho regidores que formaban aquel congreso y junta capitular, los siete de ellos fueron de parecer que no se les debía conferir semejante jurisdicción á aquellos Alcaldes de la villa de la Trinidad de Sonsonate, y solo el regidor Francisco del Valle Marroquín dijo: *Que era su voto, si es necesario, que quedando esta ciudad siempre señora como lo es de su jurisdicción, en que está inclusa y asentada la dicha villa, no tiene inconveniente, que como sus ministros, inferiores, el Sr. Presidente permita salgan á los pueblos de los izalcos en seguimiento de sus causas.* Pero así regulados los pareceres, siendo el esceso del que no se les debía dar ni permitir aquel uso que pedían de jurisdicción, asienta el escribano: *E vistos por los dichos Sres. Justicia y regidores, dijeron, que atento á que la mayor parte lo ha contradicho, que se mande al Procurador de la ciudad que acuda al letrado de la ciudad, para que lo contradiga en forma y responda lo que viere que convenga conforme á lo por este Cabildo ordenado, é así lo mandaron.*

Pero corriendo el tiempo en el litigio de esta contradicción, hasta el lunes en la tarde 17 de Marzo de 1572. En este congreso estraordinario (estilo observado para materias graves) asienta el escribano Juan de Guevara: [192] *E luego los Sres. Justicia y regidores, dijeron, que se dé una cédula real original á Gregorio de Polanco, Procurador síndico, sobre la jurisdicción de esta ciudad, para que pida lo que conviene cerca de la novedad que el Sr. Presidente y Gobernador ha hecho sobre la jurisdicción que dió á los Alcaldes de la villa de la Trinidad, que es jurisdicción de esta ciudad, y se le dé el original para ello luego, y se buscó en el Archivo del Cabildo la dicha cédula y se dió al Sr. Gregorio de Polanco que presente estaba.*—No fué pequeño el motivo para desazones y recelarse del Presidente la ciudad de Goathemala, dando principio con su declaración que se oponía á lo que antes afirmaba en su decreto de traslado á la ciudad del pedimento de los de la villa, diciendo que se le dá por ser la jurisdicción suya; pues de ello era razón sentirse la ciudad de Goathemala, y consecuente á su decreto y determinación, el que aquellos Alcaldes quisiesen mantenerse en la amplia jurisdicción en que los ponía, para quererse mantener, no en los límites y los cortos suburbios de su villa, sino en un corregimiento de veinte y dos lugares, que es la propia jurisdicción conferida á su legítimo Alcalde mayor. Pero las cosas de aquella vecindad y los humores de los hombres, envueltos en discordias y enemistades, propia naturaleza de lugares cortos, que atendiendo á solas estas pasiones y sus codicias é intereses, omitiendo y dejando el aumento de autoridad y jurisdicción, ha llegado á tal punto la miseria de aquella villa, que en los más años no hay alcaldes en ella, por que ya no hay caudales ni sujetos. Mas no podemos dejar de culpar mucho aquella confianza y gran bondad de aquellos regidores

(192) Libro 5º de Cabildo.—folio 34 v.

y Alcaldes de Goathemala en presentar tan fácilmente sobre litigios los privilegios originales, por no hacer trabajar al escribano en que de ellos sacase testimonios; ó quizá por que su celo y gran fervor en defender y conseguir sus derechos, les hacía apresurar en semejantes presentaciones por parecerles que se gastaba mucho tiempo en sacar de los originales los traslados. Esta ocasión parece sola la que pudo hacer en aquel tiempo no tan acepto ni tan grato al Presidente Dr. Antonio González, por que en todo lo demás de su gobierno, aun no alcansa mi ocupación y diligencia, ni por lo auténtico de los papeles ni por noticia alguna de la simple tradición, ni en lo particular ni en lo común, otra asonada ni otro ruido de este ajustado Gobernador, por que el rumor y el ruido de los que no son arreglados á la razón y la justicia, es como eterno en el horror de los corazones humanos.

CAPITULO XII

Que refiere brevemente el tranquilo gobierno del Presidente Dr. Pedro de Villalobos, y las ocurrencias de aquel tiempo y operaciones de la ciudad de Goathemala en él.

MARGINALES—Síguesele al Cabildo, Justicia y Regimiento largos litigios con la Religión de Santo Domingo sobre la posesión de la laguna de Amatitlán. — Los religiosos se dan a partido y resulta no ser conveniente. — Consíguese el pleito de la laguna en la Audiencia a favor de la Ciudad. — Gran deficiencia de trigo de aquel tiempo. — El Presidente Villalobos determina imbiar a México por sus hijas, y el Cabildo resuelve que las monjas vengan en su Compañia. — Nombra a este efecto al Capitán Francisco de Santiago. — Erígese y levantase el importante puente del río de los Esclavos en tiempo del Presidente Villalobos. — Fundase en su tiempo el Colegio de la Compañia de Jesús en Goathemala. — Disgustos del clero con intervención de la Ciudad de Goathemala acerca de los curatos que el R. Obispo D. Fr. Gómez de Córdova quitataba a los clérigos y confería a las Religiones.

Pocos meses después de la llegada del Presidente Dr. Pedro de Villalobos á la posesión de su gobierno del reino de Goathemala, se le movió á la ciudad de Santiago largo litigio y sinsabor, por la parte que menos lo esperaba y por la posesión que desde la conquista de estos países obtuvo como suya, y en cuya virtud y buena fe en la laguna de Amatitlán encerró una cantidad de pescado del que llaman mojarras, que se trajo de la mar del Sur, y puso una albarrada en la boca del desaguadero para que el peje no se saliese por la corriente del río, y en esta posesión corrió muy largo tiempo, en llana y quieta propiedad de aquel lago y el territorio del Salitre, que siempre miró el Cabildo con la respicencia á la participación del bien común en uno y otro. Pero habiéndose fundado en el pueblo de Amatitlán un monasterio de la orden de Predicadores, esta religión y sus prelados intentaron adjudicarse así la posesión de aquel lago, como parece que del consistorio que celebró la Justicia y Regimiento en el día viernes en la tarde 10 de Julio de 1573, donde

el Alguacil mayor de la ciudad, Juan Orozco de Ayala, propuso: [193] *Que los religiosos de Santo Domingo no quieren tratar del pleito de la laguna, sino que el Cabildo dé corte en ello, haciéndoles cualquiera conveniencia; y á esta propuesta del Alguacil mayor parece que se determinó: Que los regidores ausentes vengan al Cabildo, ó se nombren cuatro ó cinco de las personas que asisten en la ciudad.* Miraba el Cabildo este lago y la procreación del peje, como materia importante al bien común (como lo es), y así ponía aquellos aprietos en que se juntasen todos los regidores ó se nombrasen otros (era esto en virtud de privilegio que tenía para ello), y así en el congreso del martes 28 de Julio de aquel año, [194] vuelve á mandar que citen para que estén juntos, y que de estarse ausentes se nombraran otros.

Pero pasando el tiempo hasta el día martes 1º de Setiembre de aquel año de 1573, en que eran Alcaldes ordinarios Gregorio de Polanco y Juan Pérez Dardón, se acordó [195] *que para asentar con los religiosos de Santo Domingo lo de la laguna de Amatitlán, se llamen algunos vecinos y se darán por memoria al portero, para comunicarlo con ellos.* Así pasó á la ejecución viendo que retardaban su venida los regidores ausentes, y hallándose á componer el Cabildo del viernes 4 de Septiembre de 1573, [196] Juan Pérez Dardón y Gregorio de Polanco, Alcaldes ordinarios, el contador Anto. de Rosales, y Bernal Días del Castillo, Alonzo Gutiérrez Monzón, Don Diego de la Cerda y Juan Orozco de Ayala, regidores, siendo los caballeros llamados para la conferencia, el Licdo. Don Francisco de la Cueva, Luis Manuel Pimentel, Alvaro de Paz, Lorenzo de Godoy, Francisco de Monterroso, Pedro Girón, Sancho de Barona, Don Alvaro Pérez de Lugo, Diego de Paz, Luis de Gámez y Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano. Era el intento y pretensión de los religiosos el que se les diese una parte de la laguna, y habiendo aquellos caballeros de la junta dado su parecer, se salieron, dejando al Cabildo el determinar para otro día por sus votos aquella pretensión. Pero no saliendo esta á gusto de aquella religión, los religiosos interesados en ella, llevaron el proceso por vía de suplicación, á la Audiencia; pero conseguida por la ciudad sentencia favorable, y sacado real ejecutoria de la laguna y del salitre, que se guarda original en el archivo secreto, cesó desde entonces aquel litigio, y así puesta la ciudad en quieta posesión de aquel lago. Después corriendo el tiempo, en el que gobernaba estas provincias la grande integridad del Licdo. García de Valverde, habiéndose deshecho con el curso de los días aquella albarrada primera, pidió en 18 de Marzo del año de 1586, [197] que se le diese una ayuda de costa por la cortedad de sus propios para volver á hacer la albarrada, y esta parece que se le dió del situado de penas de cámara en atención al beneficio común que de ello resultaba.

No parece que hubo accidente que congojase la universal vecindad de las Provincias en todo el tiempo del gobierno del Dr. Pedro de Villalobos, más que la gran deficiencia de trigo que hubo el año de 1573, [198] en que se necesitó para que la ciudad de Goathemala se proveyere, de que se hiciesen visitas y

(193) Libro 5º de Cabildo.—folios 97 v. y 98.
(194) Libro 5º de Cabildo.—folio 99.
(195) Libro 5º de Cabildo.—folio 103.
(196) Libro 5º de Cabildo.—folios 101 y 105.
(197) Libro 5º de Cabildo.—folio 132.
(198) Libro 5º de Cabildo.—folio 116.

acopiamientos de los graneros por un Alcalde ordinario y un regidor, y que se echasen bandos con graves penas para que no se sacase para fuera, llevándolo á las provincias en daño y perjuicio de la ciudad de Goathemala, y á más de estas preciosas y previas diligencias, se embargó por un ministro de vara, con comisión del Cabildo, todo el trigo que había en poder de los indios de los valles de Petapa, Mixco, Sacatepéquez y Pinula, por que estos lo escondían y sacaban para afuera; yendo el ministro asalariado por prte de la ciudd y sus propios. Nadie se admire de las calamidades presentes, diciendo que no ha sucedido lo que ahora, que todo es viejo en el mundo y siempre en él ha habido pecados que merecen los castigos. Nos parecen mayores nuestros males, por que ó carecemos de las noticias ó porque los agenos nos parecen menores; así sería la penuria de aquellos que habitaban entonces á Goathemala, como ahora son nuestras propias calamidades.

Había el Presidente Pedro de Villalobos pasado de México á gobernar este reino de Goathemala de mandado del rey, á precisión de gran negocio, y emprendiendo el viage de trescientas treinta leguas, á las entradas del invierno. Dejó sus hijas en aquella ciudad, por el riesgo que se ofrecía de ríos muy peligrosos que se interponen, y por la priesa y celebridad con que partió; pero aun ya puesto en la ciudad de Goathemala, estuvieron sus hijas más despacio en la de México, hasta el Noviembre del año de 1576, (199) que resolvió enviar por ellas, dando órden para ello á Diego Galán, y en esta ocasión que referimos, en el Cabildo estraordinario del sábado 24 de Noviembre de aquel año, se hizo proposición por los Alcaldes ordinarios Diego de Robledo y Pedro Girón, acerca de ser buena ocasión para que viniesen entonces las monjas que se habían pedido para fundar el convento de la Concepción de que la ciudad de Goathemala tiene el patronato; y conferido este negocio, es el acuerdo: *que por que se ofrece que el Sr. Presidente Pedro de Villalobos envía á México por sus hijas, para que vengan á esta ciudad, que en su compañía podrán venir las religiosas fundadoras, y sobre eso se escribía á los Señores Arzobispo y Virrey y al Sr. Valdés de Cárcamo para que ayuden á esta obra y den el favor necesario para ello, y se le dé poder á Diego Galán que va á la dicha ciudad de México á traer las hijas del Sr. Presidente, para que pida las dichas monjas y solicite y negocie como haya fin y efecto lo que se pretende, y las traiga hasta ponellas en el Monasterio de esta ciudad, en su recogimiento, y para ello se le dé poder cumplido y necesario.* Pero parece que á Diego Galán, enviado del Presidente, le acompañó por parte y como personero de la ciudad de Goathemala, el Capitán Francisco de Santiago, que fué á este efecto despachado, y vino con ellas por los últimos días de Enero del año de 1578, como ya lo apuntamos en el capítulo cuarto del libro quinto de la primera parte de esta historia, y parace que uno de los premios que la ciudad dió al Secretario Francisco de Santiago por haberlas traído, fué la gracia del agua de pie de que gozó su casa. Y así parece de un decreto del Cabildo celebrado

---

(199) Libro 5º de Cabildo.—folio 268.

á 2 de Enero del año de 1580, que dice: [200] *Al Secretario Francisco de Santiago se le dé medio real de agua por el trabajo de haber traído las monjas de la Concepción de la ciudad de México.* Hemos de intento referido muy por menor las noticias de fundación de este convento, por que se manifieste la ocupación, celo y fervor del Cabildo de aquellos tiempos, no siendo justo el omitir las glorias y operaciones grandes de otros, y por que conste este derecho de patronato de la ciudad de Goathemala, en que siempre que encontraremos iguales instrumentos lo propondremos á la noticia, bien que esta comunidad así lo reconoce y confiesa en peticiones suyas, como en la que presentó el año de 1693, pidiendo como á patrón le diese una calle y agua del río, y se le concedió para introducirlas en el convento.

No menos acreditan el buen nombre del Presidente Dr. Pedro de Villalobos el conseguirse en su tiempo la pretensión y deseo de la ciudad de Santiago en aquella fundación de religiosas á que ayudó con grande celo y no menos atención; como la vigilancia del mismo Cabildo, y el incansable fomento del Presidente en lo perteneciente á obras públicas importantes al beneficio común. No siendo poco el que se siguió á todas las provincias orientales, en la fábrica y construcción de la insigne y peregrina Puente del río de los Esclavos, que se empezó á erigir por el mes de Noviembre del año de 1573, [201] habiéndose ordenado así por auto acordado del Cabildo, que se celebró viernes en la tarde 21 de Agosto de aquel año, y después en el que se tuvo á los 2 de Enero del año de 1580, el Procurador síndico Baltazar de Orena, pide que se prosiga su obra por largo é importante escrito; [202] y aunque en el tiempo que gobernó el Dr. Villalobos, no se vió acabada ni en perfección aquella puente, fué de gran crédito suyo el que en su gobierno se diese principio obra de tanto beneficio público, y en que antes de que se erigiese á la seguridad aquella insigne fábrica, perecían muchas personas y grandes intereses y porciones de hacienda en el esguase de aquel río. Parece que podemos pensar que hay personas dichosas en los gobiernos, como lo fué el Dr. Pedro de Villalobos en el suyo, y en especial en materia de fundaciones; pues también por aquel tiempo se logró la buena suerte de que pasase por la ciudad de Guatemala el Revo. Dr. Juan de la Plaza, visitador general de los Colegios de la Sagrada Compañía de Jesús, que por el año de 1580, volvía de visitar los Colegios que estaban fundados en el Perú, en que siendo alcaldes ordinarios de la ciudad de Goathemala [203] Don Diego de Herrera y Diego Ramírez, se empezó á tratar con la reverencia y grave persona del padre visitador general, la importante materia de la fundación de Colegio en Guatemala; de donde tan señaladas y crecidas utilidades se nos han seguido á todos, bastara la de la educación, cuando otras muchísimas no se hubieran producido de tan fructífero, é ilustre plantel, que desde luego empezó á colmar de frutos á esta República de Goathemala; pues aunque la gran prudencia y atentado go-

(200) Libro 6º de Cabildo.—folio 63.
(201) Libro 5º de Cabildo. folio 102.
(202) Libro 6º de Cabildo.—folios 67, 68 y 69.
(203) Libro 5º de Cabildo.—folio 74.

bierno del Revo. padre visitador Dr. Juan le la Plaza no resolvió por entonces más que lo que contiene su respuesta del día martes 26 de Enero de 1580, (204) *que está de viage para México, que llegado que sea tratará con los hermanos de la Compañía envíen á esta ciudad algunos religiosos que vean la disposición de la tierra, y enseñen y doctrinen en ella según su profesión.* Pero luego se siguió el efecto de su santo celo por el día 12 de Febrero de 1582, año para el Cabildo de la ciudad bien penoso sin dar acierto á su elección de Justicias, puesto que en él se vieron cuatro alcaldes ordinarios, sin haber muerto ni ausentádose, como diremos después, y este día acordó el Cabildo: (205) *Que á dos religiosos de la Compañía de Jesús se les inste y pida por la ciudad que funden,* y casi poco después de aquel año de 1582 se vió fundado.

Mas no faltaron para el clero algunos desconsuelos y para la misma ciudad algún disgusto nacido de aquella propia causa, que había empezado á disponerse por el tiempo que gobernaba el reino el Dr. Pedro de Villalobos, y tuvo efecto por la actividad del Obispo Don Fray Gómez Fernández de Córdova, con buena disposición en el ánimo sincero y blando natural del Licdo. García de Valverde, pasando á dar los curatos de la costa de San Antonio Suchitepéquez á religiosos de San Francisco y otros en otras partes á los de Santo Domingo, teniendo su principio de que la religión de San Francisco el tiempo antes había hecho dejación de aquellos pueblos por la inopia de religiosos; en cuyo caso por cédula dada en San Lorenzo el Real á 17 de Setiembre de 1576, refrendada de Antonio de Erazo, decide el rey: *E visto por los del nuestro Consejo de las Yndias, por que queremos saber lo que lo en lo susodicho pasa y convenga hacerse, vos mandamos que luego nos envieis relación particular dello, dirigida al dicho nuestro consejo, para que vista se provea lo que convenga.* Y esto como decíamos tuvo principio en el tiempo del gobierno del Dr. Villalobos, á quien venía dirigida otra cédula, para que se les restituyesen y volviesen aquellos pueblos, poniéndolos en posesión del de Samayaque, y luego después de los demás de la costa en tiempo del Lico. Valverde. Por donde el Cabildo, Justicia y Regimiento, en el Congreso del día 4 de Julio de 1575, aun gobernando el Dr. Villalobos, por aquel principio que se había dado en lo de Samayaque, acordó: (206) *Que acerca de los beneficios de los clérigos dados á los religiosos de Santo Domingo y San Francisco el Procurador síndico Gregorio de Polanco, pida ante el Señor Presidente, real Audiencia y Señor Obispo, no se les quite á los clérigos, por ser beneficios patrimoniales, según la erección del Obispado.* Pero aunque por parte de la ciudad de Goathemala se siguió litigio en forma á favor del clero, como lo que se obraba era en virtud de la real voluntad, ni el Presidente, ni la Audiencia, ni menos el R. Obispo que obraba en contraposición de los dictámenes de su antecesor Don Bernardino de Villalpando, y tenía escusa suficiente con la real voluntad, no les fué fácil hacer otra cosa que dejar en posesión de los pueblos á las dos religiones de Santo Domingo y San Francisco.

---

(204) Libro 6º de Cabildo.—folio 75 v.
(205) Libro 5º de Cabildo.—folio 138 v.
(206) Libro 5º de Cabildo.—folio 262.

CAPITULO XIII

En que continuando hasta su terminación el gobierno del Presidente Villalobos, y como en el año último de su gobierno se eligieron cuatro Alcaldes en la ciudad de Goathemala.

MARGINALES.—Dase por anulada la elección de Alcalde Ordinario en el Almirante D. Diego de Guzmán. — Elígese en lugar de D. Diego de Guzmán a Luis de Gamez, y se dice la causa de aquella nulidad. — Alonso Hidalgo fue nombrado Alcalde en compañía de Diego de Guzmán. — Es depuesto del cargo por la Audiencia, dícese la causa, y en su lugar se elige a Don Rodrigo de Gálvez. — Contra don Diego de Guzmán es constituído Juez Dn. Francisco del Valle Marroquín, y la sentencia que pronunció acerca de su causa.

Muy rara vez acierta á perfeccionar sus acciones la providencia de los mortales, por que no es hacedero á la limitada esfera del entendimiento humano el prevenir lo futuro. Las más linces capacidades suelen proceder desacertadas, por que parece que los hombres tienen por oficio y propiedad el errar. No son fáciles en nuestras cosas los aciertos, y más en materias de elección; cuestión ventilada acerca de decidir si es formalmente obra del entendimiento ó de la libre voluntad; pero parece que es de la concurrencia de las dos potencias; por que en esta obra de acto electivo de la voluntad, debe preceder conferencia, consulta y juicio, que es propiedad del entendimiento El daño está en que ordinariamente las dirigimos por la mera y propia voluntad, sin respicencia á Dios ni al público beneficio. Mas no decimos por eso que aquellos capitulares antiguos no atendían á todas estas calidades; pues en los que propondremos concurrían todas las buenas partes que se demandan y requieren para ocupación tan estimable, en sangre, graduación, celo y don de gobierno; pero podría ser entre los buenos más inclinación y afición á los que se eligieron, ó acaso por alguna tema ó fin particular (como acontece) no siendo los sujetos indignos ni desmerecedores del puesto á que son conferidos; pero siempre que se obrase sin pedir á Dios el acierto y sin que el fin sea el de su agrado, no puden salir á logro las acciones que sin estas necesarias cualidades se ejercieren.

Quedó apuntado en el antecedente como parece que no acertaba el buen deseo de la obligación del Regimiento de Goathemala, á darle cumplido efecto á su elección de Alcaldes ordinarios del año de 1582, último del gobierno del Presidente Villalobos, á cuyo acto presidía como es costumbre; por que aunque se perfeccionaba el acto por la uniformidad de los votos, pero salía viciado en nulidad. Y así se ve que congregados á este acto, que es de la mayor serie y autoridad de los que ejercita el Cabildo entre todas sus funciones públicas y secretas, en este día 1º de Enero del año de 1582, por el mayor número de votos fueron electos á este cargo Alfonso Hidalgo y Don

Diego de Guzmán; pero parece que con desgracia en los dos electos de aquel año (como veremos); por que dándole cuenta secreta en aquel año el escribano de Cabildo al Presidente, hecha la regulación de los votos (como es estilo) el Presidente dijo: (207) que no podía ni debía confirmar la elección hecha en Don Diego de Guzmán, por ser hecha en persona que tenía delito criminal, y que solo confirmaba la que se había hecho en Alfonso Hidálgo. Pero pidiendo el Alguacil mayor Juan Orozco de Ayala *que se pusiese en los autos de la elección el proceso hecho por la real Audiencia contra Don Diego de Guzmán, para que conste la razón que el Sr. Presidente tuvo para impedir que se le diese la vara de Alcalde ordinario;* (208) no debe presumirse que este caballero capitular atendía tanto á congratular al Presidente, dando á entender atendía mucho á su bueno y justo proceder, cuanto nacía aquel pedimento del amigable lazo y estrechez con Don Diego de Guzmán, mirando y atendiendo á la posteridad de los créditos del amigo; para que en ningún tiempo se presumiese del delito feo. No lo era á la verdad haber dado unas heridas en el pueblo de los Yzalcos á Gómez Díaz de la Reguera, que así parece del proceso acumulado á la justificación de la sentencia de nulidad en su elección; caso que merecía compurgarse; pero que sucede ordinario entre los hombres. Pero en este lugar que vacaba por el impedimento advertido de Don Diego de Guzmán, fué electo por Alcalde ordinario de Goathemala Luis de Gámez, el día 2 de Enero de aquel año, y confirmada su elección. (209)

Pero declarada la nulidad de la elección, y electo el otro Luis de Gámez, aunque á Don Diego de Guzmán le acompañaban los privilegios de su sangre, y graduación, quitado aquel respeto de Juez, Gómez Días de la Reguera vecino de San Salvador, se declaró su delator, denunciando de sus criados y calpisques (210) (eran estos calpisques los cobradores de los tributos), diciendo que de ocho años á la parte que ha que tiene aquella encomienda de los Yzalcos, traía muchos tratos y contratos de muchos géneros de mercancías y carnicería pública, donde vendía las vacas flacas que estaban para morirse, sin consentir que otra persona vendiese carne, y que apremiaba á los indios para que no la comprasen de otra. Y que maltrataba á los mercaderes españoles con tanta libertad como si para ello tuviera poder de la real persona; que se servía de los indios en el pueblo y en su estancia de ganado mayor sin pagarles, y que era tan favorecido del Alcalde mayor Juan de Torres Medinilla, que todo cuanto quería hacer hacía, de que resultaba gran perjuicio á los indios que de temor no se venían á quejar; por lo cual habiendo quebrantado la real ordenanza, tenía perdido el derecho á dicha encomienda, y de todo ofrecía la prueba. Decía por otro sí, en el escrito presentado en el real acuerdo, que llevaba á los indios de los Yzalcos más de ciento y sesenta cargas de cacao cada año,

(207) Libro 6º de Cabildo.—folio 119.
(208) Libro 6º de Cabildo.—folio 124.
(209) Libro 6º de Cabildo.—folio 125.
(210) Libro 6º de Cabildo.—folios 128 hasta 133.

demás de las que debía llevar, y otras imposturas que refería obraba con la mano de Capitán de la guerra contra el pirata que robó los pueblos de los términos de San Miguel, Choluteca y San Salvador con derrama que hizo de más de tres mil y quinientos pesos.

Mas parece que aquella elección del año nuevo ó por desgracia de los sujetos electos, ó por la propiedad de naturaleza de los influjos celestes, salió adversa y con desgracia; pues apenas bien estaban acabados de averiguar los capítulos advertidos contra Diego de Guzmán, con quien y en cuya compañía fué electo Alonso Hidalgo al oficio de Alcalde Ordinario de Goathemala, (211) cuando á los 9 de Febrero fué este también depuesto de aquel cargo, mandándosele arrimar la vara por auto de la real Audiencia de la fha. de aquel día, y en que se dice *por delito que ha cometido;* mas en él no se expresa la naturaleza de aquella culpa, ni pudo mi diligencia y mi deseo hallar el papel ni tradición que diese luz á tanta y tan grave demostración y ejemplo; pero ello es cierto que quedó privado en el todo; pues solo habiendo el intermedio de tres días desde la data del auto apuntado, á los 12 de Febrero, (212) en este día hallo que se eligió en su lugar por Alcalde ordinario á Don Rodrigo de Gálvez, prosiguiendo este y Luis Gámez, que fué como dijimos electo en lugar de Don Diego de Guzmán, en el oficio hasta terminar el año de 1582.

Pero como hayamos referido la larga y criminal acusación que le fué puesta á Don Diego de Guzmán por Gómez Díaz de la Reguera, nos es preciso el dilatarnos algo ahora, dando noticia como para su averiguación, y la de las heridas y pendencia con el Reguera. El real Acuerdo nombró por Juez de comisión al Regidor Francisco del Valle Marroquín, por cuyos autos parece que Gómez Díaz de la Reguera no probó sino algo de los capítulos y causas que le oponía en la delación espresada, y que solo se pudo averiguar grande aparato y prevención en la pendencia, tramada y ejecutada entre muchos á favor de Don Diego de Guzmán, ó fuesen amigos suyos, ó sus criados y capizques acusados, que no nos es fácil después de tantos años averiguar y dar por cierto de cual de estas dos esferas pudiesen ser los sujetos que se contienen en la sentencia del juez Francisco del Valle Marroquín, que es en sustancia que condenaba y condenó según los méritos del proceso á Don Diego de Guzmán en cincuenta mil maravedís, en las armas con que delinquió y en destierro del pueblo de Tecpán-Yzalco de su encomienda, una legua en contornos por cinco años, (213) y á Gaspar de Cepeda por agresor de pendencia en la prisión que ha tenido en las armas de los negros que consigo trajo, y en destierro de dicho pueblo una legua en contorno por tiempo de tres años.—Y á Melchor de la Torre en la prisión que ha tenido y las armas con que delinquió, y á este y á Don Diego de Guzmán en las costas del proceso. Mas de este Don Diego de Guzmán y de su inmensa y peregrina idea, pudiéramos decir muy escelentes y garbosas acciones; pero ahora no vienen consecuentes al tiempo ni al propósito para poderlas referir, y á su oportunidad tendrá lugar por grande y por iustre republicano.

---

(211) Libro 6º de Cabileo.—folio 135.
(212) Libro 6º de Cabildo.—folio 35.
(213) Libro 6º de Cabildo.—folio 13, 37 v.

CAPITULO XIV

De la orden que se dió por el rey para que á los religiosos que administraban en los pueblos de los indios, se les pagaran las doctrinas y dificultades que ofreció esta materia.

MARGINALES.—Advierte al R. Obispo D. Fr. Gómez de Córdova acerca de este punto. — Dánse despachos por el Vice patrón y el Obispo para la cobranza, y los encomenderos, se escusan. — Las Religiones se quejan al Rey de los encomenderos. — Manda Su Magestad por cédula de el año 1576, que se de orden de cómo se pague sin pleito alguno. — Había el Obispo administrado la Ciudad de Goathemala en virtud de Cédula del año de 1574. — Levántase sobre ello pleito muy reñido y duradero. — El Presidente Valverde lo termina a favor de las Religiones, y los Oficiales del Rey, y encomenderos apelan para el Consejo. — Informan al Rey que aunque en algunas doctrinas tienen tres religiosos no se les da limosna más que para uno, y manda el rey se le informe lo que conviene proveer.

Había corrido la administración espiritual de los indios de algunos partidos al cargo y el cuidado de los religiosos de Nuestra Sra. de la Merced, San Francisco y Santo Domingo de los años de 1538-1541 y 1545 de sus fundaciones sin asignación de emolumento ó sínodo, hasta la llegada á esta Yglesia de Guatemala del Rev. Obispo de ella Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, que parece arbitró sobre este punto podría pagárseles á los religiosos cincuenta mil maravedís por la administración y asistencia de cada doctrina, mas esta sin distinción y muy á bulto no advirtiendo que unas de ellas eran numerosas, otras de moderado padrón y otras de corta y miserable feligresía, cuyo arbitrio parece pasó á la conferencia del Vice-patrón, y que de ella y la congruencia de su consulta se tomó la determinación de proveer así por ambos superiores. Pero corriendo el tiempo desde la determinación de este punto hasta cumplido un tercio (que así llaman no sé con cual razón al medio año) y tratando las religiones por sus procuradores de recaudar aquella suma á algunos encomenderos de aquel tiempo, se escusaron á aquella paga, y para ello alegaban el no haber sido oídos ni citados, y que sus repartimientos y encomiendas eran muy cortas, y que pagando aquella cantidad de los cincuenta mil maravedís que se mandaba por la doctrina, y siendo lo encomendado quinientos pesos, aun no quedaba en lo restante con qué pagar y satisfacer otras cargas, y por entonces los más de ellos quedaron sin reconocer aquella imposición, y entablado el negocio á la manera de pleito ordinario.

Pero las religiones que en estos iban á perder una considerable y perpetua obención, que á la verdad es justa y bien debida al gran cuidado y vigilancia de los ministros, se quejaron al rey en su Consejo por los procuradores generales, de la denegación y retardación de la paga de aquel sínodo por los apuntados encomenderos, pidiendo se les mandase pagar, mas el piadoso y justo celo de la Majestad del rey, pareciéndole de razón y no arrostrando tampoco hacerles daño á los vasallos interesados, mandó despachar su real cédula en San Lorenzo el real á 11 de Setiembre del año de 1576, en que decide; hablando con el Presidente de Goathemala Dr. Pedro de Villalobos: *Y os manda-*

mos que os informeis de lo que en lo susodicho ha pasado y pasa, y proveais como en ellos se guarde y cumpla lo que está ordenado y mandado, sin dar lugar á que haya escusa ni pleito alguno; por que como este hubiese sido arbitrio y medio que había dado el Rev. Obispo Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, en virtud de otra real cédula incitativa que para ello había antecedido del día 24 de Enero de 1575, en que el rey dice: *se le informe en qué cantidad y de donde podría salir sin hacer agravio, y si se podría hacer sin tocar en la hacienda real;* y viese la repugnancia de los encomenderos, quisiera que nó, dejando estos de contribuír á todo el grado de su obligación en esta materia; que tampoco recibiesen perjuicio ni su real haber algunos menoscabos. Y esto parece que nacía á prevención de lo que la Audiencia y el Cabildo, Justicia y Regimiento de Goathemala, cooperando en la intención de reparar y socorrer las necesidades de las religiones, en especial de la de San Francisco que en aquel tiempo estaba en estrechez de limosnas que les producen los medios á su manutención, y con la precisa ocurrencia de edificios de su Yglesia y monasterio, pidiendo al rey por sus cartas, sin discurrir sobre otro arbitrio, que de su hacienda real les diese á estas religones alguna limosna, perpetua, haciéndose por este medio muy dilatado y duradero este negocio y levantándose acerca de él muy intrincado y reñido pleito con los encomenderos, sobre quienes únicamente había recaído aquella carga; defendiéndose estos por todas las instancias y recursos que les permitía el derecho, y las demoras y términos ultramarinos, ya por razón de informes que se pedían á la Audiencia y ya por las apelaciones interpuestas de la una ó la otra parte, que hizo su duración llegase á ochenta y cinco años de litigio.

Mas corriendo el tiempo en los términos y artículos que sobre este negocio se formaban, con largas prorrogaciones y probanzas, en que ya entrado al Gobierno el Lico. García de Valverde, que como Gobernador conocía de aquella causa, y estando en estado, parece que pronunciando sentencia, se determinó á favor de las religiones. Pero de sus autos y terminaciones los oficiales reales y la mayor parte de los encomenderos apelaron para el Consejo real de las Yndias, mas en la misma ocasión que se interpuso y se otorgó esta apelación, el R. Padre Provincial de la orden de San Francisco que era quien con instancia y con incansable tesón insistía en esta pretensión, enviando cumplidas y largas instrucciones y memorial ajustado de los autos al procurador general de su orden, también sobre ello cumplidamente escribió al rey con dilatada y humilde súplica, por mano del R. Fr. Bernardino Pérez, que antes por el año de 1575, cuando á este negocio se dió principio, era Provincial de su orden, como parece del Cabildo celebrado el día 16 de Setiembre del apuntado año, en que pedía este Padre al Cabildo le diese poder á su procurador en la corte de Roma, Don Manuel Fiallo, para conseguir ciertas indulgencias para su religión, y esta tan graduada y grave persona, fué quien sobre esta materia pasó en aquella ocasión á la corte; pero aun con la vista de todo y lo mucho que se alegó por parte de la religión de San Francisco y su especial procurador Fr. Bernardino Pérez, no se vió conseguido el efecto que pretendía, con total decisión sobre el punto; pues de ello parece que solo se produjo otra real cédula dada en Lisboa á 4 de Febrero de 1583, en que se espresa; por su narrativa: *Fray Bernardino Pérez, de la orden de San Francis-*

co en nombre de los monasterios de dicha Orden de esa Provincia, nos ha hecho relación que la dicha orden tiene á cargo entre otras doctrinas de indios, la de algunos pueblos, así de los que están en nuestra corona, como de encomenderos, que tienen mucha vecindad y distrito; y acerca del informe que al rey se hizo por el apuntado Padre procurador Fr. Bernardino Pérez, prosigue diciendo habérsele hecho relación ser necesarios tres y más religiosos en cada una de las doctrinas y no dársele más limosna que cincuenta mil maravedís para solo uno, y que á esta causa carecían de doctrina los pueblos, y decide: *Y habiéndose visto y platicado sobre esto por los del nuestro Consejo de las Yndias, por que tenemos voluntad y es justo que los indios tengan quien les doctrine y administre los sacramentos, y que en esto no haya falta alguna, os mandamos que luego os informeis de lo que en lo susodicho pasa y cenvenga proveer, y bien informado y con parecer del Obispo de esa Provincia, proveais en ello lo que convenga.*

CAPITULO XV

Que continúa la propia materia del antecedente.

MARGINALES.—El Presidente Valverde manda se pague el sínodo, por todos los encomenderos.—Por auto de 17 de marzo de 1587 asigna la limosna de cincuenta mil maravedis por cada cuatrocientos tributarios. — Apélase del auto por los encomenderos para el Consejo y se manda por cédula del año de 1593 aprobar el auto del Presidente. — Suplícase de la ejecución de la real cédula. — Ofrécese nuevo embarazo sobre las cuentas de pueblos para ajustar el número de los curas a el de los feligreses. — Es motivo este y otros embarazos a que el fiscal D. Pedro Frazo hiciese varios papeles de informe, que salieron por parte del fiscal y el Obispo D. Fr. Payo de Rivera. — Origen de la emulación de el fiscal a los religiosos. — Queda asentado este derecho de las Religiones.

Cuando la real cédula que acabamos de referir llegó á la ciudad de Goathemala, que por lo menos sería ó á los fines del propio año ó los principios del siguiente de 1584, estaba muy recién entrado al gobierno del reino el Lico. García de Valverde, que necesitó de tiempo, entre el gastado en otros graves negocios de la importancia de las Provincias, para ponerse en los autos y sobre todo el gran cúmulo de lo alegado, para proveer lo conveniente acerca de ello; no gastándose menos días en largas conferencias con el R. Obispo D. Fr. Gómez Fernández de Córdova, que como arbitrio suyo deseaba y pretendía la total ejecución de su efecto, haciendo á ello más instancias el ver y considerar que algunos de los encomenderos pagaban y satisfacían aquel sínodo sin repugnancia ni dolos, y que otros algunos de los que defendían este derecho, sin embargo de persistir en su defensa, también contribuían devotos á la religión de San Francisco con semejante limosna, y hacía fuerza lo uno y lo otro en la consideración de los dos superiores, para mandar que

igualmente se pague por todos. Y entre los que pagaron siempre fué Don Francisco de Fuentes y Guzmán, mi abuelo, que obtuvo su encomienda en tiempo del Presidente Dr. Alonso Criado de Castilla, y después Don Francisco de Fuentes y Guzmán, mi padre, de cuyo tiempo me acuerdo solía decir al Procurador de provincia que resistía recibir algunas cantidades: *Llévelo, Padre procurador, que si su Majestad mándase que se pague, esto deberé menos, á la religión, y si los encomenderos venciéremos el pleito, allá tendré este dinero para alguna obra pía.* Y esto no me estuvo muy mal á mí, pues ajustada mi cuenta de doctrinas por el año de 1660, con el Procurador general Fr. Francisco de Borja, solo se me alcanzó en trescientos y setenta pesos, necesitando ctros de desembolsar 3 y 4 mil, por no haber pagado cosa alguna, juzgando conseguir á su favor el litigio.

Pero vistos los autos con larga consideración del Presidente García de Valverde, y con atención á las repetidas conferencias que sobre este grave negocio había tenido con el R. Prelado de la Yglesia de Goathemala, arbitrando sobre todo el Presidente dió sentencia por el proveído de 17 de Marzo de 1587, en que mandaba quedase asentada y se pagase la limosna de cincuenta mil maravedís por cada cuatrocientos tributarios á un cura, de que se interpuso suplicación y se apeló al real Consejo de las Yndias, y con la vista de todo el rey mandó librar su real cédula dada en San Lorenzo á 5 de Octubre del año de 1593, en cuya decisión dice: *Y visto por los del dicho mi Consejo, con acuerdo de ellos, he habido por bien de mandar dar esta mi cédula por la cual confirmo y apruebo lo que en la dicha razón proveyó por el auto arriba incorporado el dicho Licdo. Valverde, por el tiempo que no pareciere convenir otra cosa, y mando al Presidente y oidores de la dicha mi Audiencia, y á los oficiales de mi hacienda de la dicha Provincia de Goathemala, que guarden y cumplan esta mi cédula, y que contra lo en ello contenido no vayan ni pasen en manera alguna. fha.* Parece que este mandato pudiera ser el último que en esta razón se diese, por que á él no hubiese que decir ni como interponer de su decisión suplicación alguna; mas sin embargo la viveza y celo de los estrados en la defensa de sus partes, halló resquicio y quizá no pequeño para intentar la suplicación; pues ni pudo dejarse de admitir este recurso, que hizo durar en el Consejo este negocio, al cuidado de los agentes de las partes, otros setenta y seis años mas, hasta el día 6 de Febrero de 1660, que se despachó última ejecutoria á favor de las religiones sobre este punto.

Mas asentado y corriente el derecho de las religiones que ya sin contradicción habían empesado á percibir de los encomenderos las cantidades devengadas, no les faltó nuevo embarazo; por que mandando el rey que las cuentas de los lugares de los indios se arreglasen de tal suerte que para cada cuatrocientos tributarios se asignase y confiriese un cura, para que por semejante número de feligresía llevase el sínodo de los cincuenta mil maravedís al año; y viniendo dirigida esta orden al Presidente Don Martín Carlos de Mencos y al Revo. Obispo Don Fray Payo de Rivera, á quien á pedimento del Licdo. Don Pedro Frazo, Fiscal de la real Audiencia de Goathemala, se remitieron los autos de la vista de ellos, ó por razón de inconsecuencia del Fiscal en sus pedimentos ó por criminal acrimonia, de que debió de resentirse la gran mesura del Revo. Prelado, instimulado su fervor de lo que el Fiscal insistía en

sus dilatados y no poco vivos ni menos trabajados pedimentos, que había presentado acerca de que se embargasen y detuviesen los sínodos á las religiones en la real caja, mientras que se acopiaban las doctrinas de cuatrocientos tributarios, ó por los padrones modernos de los pueblos ó por la nueva cuenta que de ellos se hiciese. No parecía muy fuera de propósito ni apartado de la razón el que se hiciese así, ni el R. Obispo quería otra cosa; pues era justo, y lo que el rey mandaba, pero pareciéndole que el Fiscal se derivaba é introducía en otras materias, por donde tiraba á divertir el intento de que aquellas doctrinas se empleasen y arreglasen á la forma que daba el rey en su real cédula, ó á molestar á los religiosos por aquel medio, tuvo por de su obligación sacar la cara á la defensa, sacando á luz un papel impreso de celestísima y copiosa erudición, hilación y congruencia admirable, cuya inscripción declaratoria de su argumento, era: *Papel que contiene el sentir del Ylmo. y Rmo. Señor Maestro Don Fr. Payo de Rivera, Obispo de Guatemala y de la Verapaz, del Consejo de Su Majestad, acerca del pedido embargo de los sínodos acostumbrados á pagarse á las religiones, por lo que administran en las doctrinas.* Fué este alegato motivo á largas y declaradas desazones entre el Prelado de la Santa Yglesia y Fiscal de la real Audiencia de Goathemala, sacando este otro papel impreso contra el contenido del escrito del R. Obispo, y saliendo otros dos de cada parte con ostentación de grandes letras de ambas erudiciones; mas estos disgustos y tropelías, y en que á la verdad en los escritos se picaban y se herían en algunos términos de agudas hilaciones, pusieron al Prelado en crecidas y peligrosas quiebras de la importancia de su salud, que rindiéndole á profunda y grave melancolía, con una común y general displicencia, le traía inquieto en mucho modo, en especial en la satisfacción de las habitaciones, haciéndole mudar á cada mes una casa, y estas cosas que hicieron gastar mucho tiempo al tribunal de la Audiencia y real Acuerdo de Justicia en la vista y recta consideración de papeles de la una y otra parte que litigaban, para enterarse del más claro y justo derecho de las partes, dieron ocasión á buenos ratos á los curiosos y discretos políticos en su leyenda y sus elogios.

Nacía la oposición del Licdo. Don Pedro Frazo, no tanto de la perfecta y mera obligación de su ocupación fiscal al cumplimiento de su instituto, cuanto del voluntario movimiento de hacer disgusto á la religión de San Francisco que rogaba á la conferencia de una Guardianía para un ahijado suyo, y negada al pedimento y pretensión del Fiscal, dejándole al ahijado sin aquella Prelacía, tomó ocasión con el pretesto de la real voluntad para apesadumbrar mortificando aquella religión. Mas serenándose en algún modo estos disturbios y saliendo el R. Obispo á visitar su Diócesis, le fué el desquite aplicarse á erigir nuevas doctrinas, dividiéndolas y separándolas de otras; ó por que así se hacía más notorio y más patente el cumplimiento de la obligación en que estaban las religiones, por razón de estos curatos, de cuya vigilancia y más que puntual cumplimiento en la administración estaba bien satisfecho el celo del R. Prelado, por la esperiencia conseguida en las antecedentes visitas, hallando siempre en las cabeceras de los curatos sobrada copia de ministros; ó por acallar por aquel medio el nuevo rumor que había introducido el Fiscal Don Pedro Frazo, fuese con justo celo de atento ministro, ó como quiso

entonces la opinión común por el motivo del religioso ahijado desacomodado en el capítulo provincial celebrado el año de 1664, en que estas cosas se trataban en el tribunal superior de la Audiencia de Goathemala, en que á la contienda litigiosa dió corte la justificación y rectitud del real Consejo de Yndias con última sentencia á todo á favor de las religiones, y del intento y dictamen del Revo. Prelado.

CAPITULO XVI

De la terminación del gobierno del Dr. Pedro de Villalobos y acciones del sucesor en la Presidencia, García de Valverde.

MARGINALES.—El suave modo de proceder del Presidente Valverde, se roza en dejamiento. — Da mucha ocasión de sentiminto el Presidente a la Ciudad de Goathemala, nombrando un Juez del Valle en perjuicio de los Alcaldes, a Francisco Pereira. — El Presidente Valverde dedicado a los ejercicios devotos es ocasión al atraso y pérdida de muchos negocios en grave atraso de la república. — El Juez de residencia del Dr. Villalobos, Oidor Lic. Zárate pide los originales del archivo secreto del Cabildo, y el Cabildo le reusa. — Real Cédula que por este motivo despachó el Rey para que no saquen los papeles del archivo. — Largo litigio d la Ciudad de Goathemala acerca de los procuradores generales para España.

Aunque por el año de 1583 parece que gobernaba el reino el Dr. Pedro de Villalobos, (214) y que por aquel año, siendo Alcaldes ordinarios de la ciudad de Goathemala Juan de Torres Medinilla y Juan de Cuéllar, se dió principio á la pretensión de que el puerto, embarco y desembarco de los navíos de la flotilla de Honduras, se mudase á otra parte más conveniente, cerrando el que descubrió Don Pedro de Alvarado, y es Puerto de Caballos, bien conocido en las demarcaciones, ó fuese del motivo por lo espuesto de aquellos vasos á la ambición y lances de los piratas, ó lo más cierto por la suma incomodidad de los tragines y grandes averías de los tejidos, sedas sueltas y lencería, en ciento y sesenta leguas de travesía de cordilleras con agrias sendas é impedimentos que se oponen al paso hasta esta ciudad de Goathemala desde la soledad y retiro de aquel puerto, ó por todo junto; esta pretensa é intención perfeccionó su efecto años después; mas no cumpliendo todo el año aquel gobierno, que solo ocupó de él hasta los 4 de Febrero (215) en que llegó á la posesión el Licdo. García de Valverde; no pareciendo en todo lo más restante de aquel año otra acción ni movimiento ejercitado en el estado eclesiástico, en el político, ni militar en esta ciudad de Goathemala, ni otra alguna del reino que sea digna de la memoria y el ejemplo, y que todo el círculo temporal de su estación solo contuvo é incluyó en sus días un gobierno político ordinario, sin otra acción que la apuntada conferencia acerca del Puerto de Caballos y la entrada y recibimiento del Presidente García de Valverde, pasamos á proponer sus acciones.

---

(214) Libro 6º de Cabildo.—folio 159.
(215) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 390.

El tiempo de la serenidad parece corto, por que como la viela mortal es toda guerra, no puede durarle mucho la suavidad de la paz, y más si el natural del que gobierna; haciendo estremada su bondad, la convierte en vicio de dejamiento, dando ocasión á la corruptela de las costumbres, por que con diferentes ojos se mira al cauterio que sana que el lenitivo que entretiene; así cuando el gobierno del Licdo. Valverde, pareció todo un encuentro y barajo de jurisdicción, no á modo de competencia de ellos, sino á la manera de usurpación como queda algo referido y veremos ahora. Fué la primera acción que ejecutó este Gobernador á la gratitud de la espectación popular, la confirmación de la elección de Alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala, que se hizo el año siguiente de su entrada de 1584, (216) en Diego Ramírez y Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano; pero aun no distando mucho de este primero principio de su gobierno pacífico, dió grande ocasión de sentimiento á esta ciudad de Santiago, tocándole á la joya de más precio para el beneficio común, en el nombramiento que hizo de Juez del Valle en Francisco de Pereña, (217) dando ocasión á largo y desabrido litigio acerca de la defensa de la jurisdicción del Corregimiento de los Alcaldes ordinarios, que siendo muy reñido y duradero, hasta el año de 1588, le tuvo de costo á la ciudad, fuera del interés de muchos reales, el de casi continuas pesadumbres y desazones que al Presidente acrecieron, embarazadas las vistas y relaciones de autos por su respeto y atención, sin otros muchos agrios que se ofrecieron en el tiempo de su gobierno y Presidencia. Mas de su fin y paradero de este Corregimiento codiciado á su distribución y libre arbitrio, por otros Presidentes, que ya referido muy de intento en el capítulo segundo del libro sétimo de nuestra primera parte de esta historia, hasta su última real ejecutoria á favorable derecho del Cabildo.

A más entrar el tiempo de este Gobierno, como dándose al ocio y al descanso, ó acaso (como veremos al tiempo de la residencia del Presidente Valverde) al devoto y lo piadoso, causa á perderse la justicia de las partes, porque también tienta y descamina el demonio con apariencia de virtudes, y van creciendo y aumentando las desazones y disgustos de la ciudad de Goathemala; por que aunque este Presidente que decimos era de blando y dócil natural, la propia suavidad de su amigable proceder, daba ocasión á que tomándose mucha mano los oidores, se introdujesen hasta el gobierno militar, como dejamos apuntado en esta segunda parte, en lo que referimos antes de ahora acerca de la guerra contra Francisco Drake. Y entre estos ministros de Audiencia, el Licdo. Zárate, Juez de residencia del Presidente Dr. Pedro de Villalobos, y que lo era también en la ocasión (como es costumbre) de la Justicia y Regimiento, contra cuyo derecho y seguridad de su sigilo, de más de otros agravios y estorciones que intentó sobre materias de cuentas de los propios, pasó á mandar por su auto se le llevasen á su casa los papeles del archivo secreto del Cabildo, (218) en lo que pedía el libro de elecciones, que es

(216) Libro 6º de Cabildo.—folio 167.
(217) Libro 6º de Cabildo.—folios 176 v. y 158.
(218) Libro 6º de Cabildo.—folio 229.

privado, y solo permitida su vista al escribano mayor del Cabildo; en que no contentándose con testimonio en relaciones de las elecciones de Alcaldes electos y nombrados en tiempo del Presidente residenciado, gustaba ver â la letra original el voto privado de cada capitular, sobre que fué preciso formar artículo en grado que se elevó á la real Audiencia. Pero insistiendo sin embargo en este punto y otras materias bien distantes de semejante comisión como la suya, le fué preciso al Regimiento como de última medicina á sus dolencias, (219) valerse del recurso de recusar al Licdo. Zárate, Juez de residencia, llegando esto por razón de pedir los reservados y secretos papeles del archivo á los términos de poner los autos con queja y por vía de apelación en el real Consejo de las Yndias, de cuyo regularísimo y recto conocimiento y atento gobierno y justo celo, se espidió el real privilegio dado en Aranjuez el día 1º de Mayo de 1586, (220) en que se manda por el rey que en ningún caso que se ofresca, ni por ningún juez no se permita que se puedan sacar papeles del archivo, de los que en él se guardan, y que necesitándose se dé testimonio en relación; como difusa y largamento dejamos espresado en el libro sétimo de nuestra primera parte.

De este gobierno del Lico. Valverde dejamos asentada la ocasión de disgusto que se tuvo con el motivo de la guerra y oposición que se hizo al Capitán inglés Francisco Drake, en donde se había visto en el caso militar de aquella espedición, cuanta era la mano que á los oidores se les daba; pues aun en lo perteneciente á la capitanía general no se escusaban á introducirse; mas de su tiempo y su gobierno hasta sus fines, no nos ofrecen las noticias otras que pueda referir, mas de largo litigio que se ofreció al Regimiento de Goathemala, esforzado á más activas contradicciones desde el congreso del día martes 20 de Octubre de 1587, hasta el del martes 16 de Febrero de 1588, (221) sobre la elección de Procuradores generales para España en Gabriel de Arriaza y Francisco de Santiago, que contradijo con otros regidores sus secuaces el Tesorero Alonso de Vides, en cuya ocasión se hacía esta nominación de solicitadores, más difícil y con mayores lentitudes pasada, por no estar bien convenidos entre sí mismos el Presidente y los oidores, siendo el principal entre ellos que descomponía su unión, y concordancia el Lico. Alvaro Gómez de Abaunza, que de la propia é inmoderada autoridad que el mismo Presidente les había conferido, nacía el querer este Oidor entonces, ó más antiguo ó más activo de la Audiencia, mandarlo todo y disponerlo á su modo, y por cuya ocasión de sinsabores se le hicieron al rey largos informes de la una parte y de la otra, haciendo su gobierno momentáneo, y que se produjeron por sus encuentros y sus temas (como sucede siempre en tales casos) largas discordias y prescripciones de conveniencias á las repúblicas sujetas. Por que estos superiores magistrados son pedernales heridos de la fineza del acero, que dándose por sentidos del golpe que les hiere, arrojando de sí varias centellas que emprenden fuegos inestinguibles y durables, como veremos adelante.

---

(219) Libro 6º de Cabildo.—folio 239.

(220) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 61.

(221) Libro 6º de Cabildo desde el folio 130 hasta el 134 y desde el 323 hasta el 356 v.

CAPITULO XVII

De como vino con la residencia del Licdo. García de Valverde, y orden para tomar en sí la Presidencia, gobierno y Capitanía general, el Licdo. Pedro Mallén de Rueda y grandes turbaciones de su tiempo.

MARGINALES.—El Lic. Alvaro Gómez de Abaunza, Oidor de la Rl. Audiencia se opone al descubrimiento de las acciones del Presidente Valverde. — Retirado el Presidente Valverde a la venida de D. Pedro Mallén de Rueda se hacen más recelosos y llenos de sospecha los émulos de Valverde. — Muere apesadumbrado el Lic. Valverde, y el Presidente Mallén de Rueda y Lic. Abaunza son pretensores del Provincial al acto de San Francisco a Fr. Diego Merchante confesor del Presidente. — Es electo otro sujeto y el Presidente se declara contra la religión derrotada. — Mallén de Rueda y el religioso confesor se dan por ofendidos y ésto hace mayor el incendio del Presidente.

Decíamos antes la gran desavenencia y desunión que por el tiempo del gobierno del Licdo. Valverde corría entre este gobernador y alguno ó algunos de los ministros de la Audiencia, que oponían y atravesaban al total cumplimiento de sus dictámenes, ó por que la desigualdad de los súbditos, hace monstruoso el cuerpo de la república, con encontradas cabezas, ó por que el Licdo. Alvaro Gómez de Abaunza, oidor de la audiencia de Goathemala, llevado del celo de la mayor autoridad presidencial, que quisiera ver de continuo debajo de la representación del docel, y de la magestad respetuosa de las cortinas, llevaba á mal y reprobada algunas ocupaciones públicas y revotas del apuntado Presidente, á quien había advertido varias veces que atendiese y mirase á la eminencia y superioridad del puesto, que haciendo representación de la real persona, era mal visto del común entre los ripios y las mezclas, polvo y piedras de edificios particulares; y que aun siendo del rey la obra, ó de las sagradas basílicas de quien es patrón, se hacían por medio de un obrero mayor y un sobrestante; sin que hiciese otra cosa el Presidente que ver á veces su acierto de ella y su adelantamiento. Habían á más de lo que referimos tenido en las juntas de real Hacienda muchos rencuentros y oposiciones, contradiciendo el Licdo. Alvaro Gómez de Abaunza á la intención y propuestas del Presidente, sobre que no rindiéndose este á la advertencia y á las contradicciones del ministro, pasando de las competencias del discurso á declarada oposición de voluntades (otros motivos habría á más de los que dicen los instrumentos jurídicos), el Licdo. Abaunza informó al rey con largo escrito, diciendo en él (podemos discurrir que con bastante testimonio) que el Presidente García de Valverde distribuía gran parte de la real hacienda, con pródiga y larga mano, en edificios y fábrica de conventos franciscanos inmoderados y costosos, de fausto y ostentación no religiosa; y que en su construcción y su manufactura andaba como peón lleno de mezcla y polvo, y dando materiales por su mano á los artífices fabricadores, contra la autoridad de Presidente de una Audiencia tan primaria, y que ocupado todo el tiempo en estos ejercicios, y en congregaciones y cofradías, mezclándose á las veces con gente vulgar y muy común, en cuya ocupación se divertía con dispendio y pér-

dida de los negocios importantes de las Provincias numerosas del reino, hacía detenido y suspenso el despacho de las materias políticas y militares. Mas es verdad que no era hipócrita ni desparente virtud, sino naturalmente inclinado é instruído en cosas de devoción y buen ejemplo. Mas no dejaba tampoco de decirle el Licdo. Abaunza lo que le pareció gravamen acerca de mal visto y sin aceptación por esta intimidad de religiosos, estendiéndose su comunicación y trato á dar con ellos asistencia al coro muchas veces; y que aplicándoles considerables limosnas de tributos vacos, desflaquecía en mucho modo la hacienda real. Pero también daban fomento á estas disposiciones del oidor algunos encomenderos, durando la continuación de estos informes hasta la llegada del Licdo. Pedro Mallén de Rueda, oidor de la Chancillería de Granada; siendo mayor motivo para nombrar por juez de residencia á este ministro tan agraciado, lo que afirmaba y escribía el Licdo. Abaunza, de que el Presidente Valverde estaba fabricando una casa fuerte en el pueblo de Comalapa, sin que se supiese el intento para que allí se erigía; y á la verdad, allí en aquel lugar se fabricaba con grande costo y arte; pero era la Yglesia que es la más singular que hay en mucha parte del mundo, por que en hueco es la pared maestra de un claustro, en cuyo buque por su techumbre no se ve viga ni madera alguna.

Mas á la llegada del Licdo. Pedro Mallén de Rueda y retiro del gobierno del Licdo. García Valverde, parece que se encendieron y crecieron más las pesadumbres y las murmuraciones del retirado Presidente y sus devotos los religiosos de San Francisco; por que trayendo consigo Pedro Mallén de Rueda, desde España, por capellán y confesor á Fr. Diego Merchante, religioso de la propia orden de menores, no solo el Licdo. Alvaro Gómez de Abaunza llegó á pensar fuese lo mismo este gobierno que el pasado, sino que también sus aliados pasaron á temer y recelarse. Mas este oidor mañoso y muy sagaz, supo atraerse en breve tiempo la voluntad del religioso, habiendo sobrecogido y gratulado al Presidente con largo apoyo á sus pesquisas y activas y más que grandes inquisiciones, fomentándole los intentos de aniquilar los créditos del Licdo. Valverde, que retirado y sin haberes pasaba con estrechez y con penuria, sin más regalo ni noticias que lo que le ministraban los religiosos franciscanos; con que olvidado y pobre sobre la gran miseria de perseguido, tuvo que darle á Dios y que ofrecerle en aquel tiempo de sus pesares.

No se contaba mucho del en que gobernaba el Lic. Pedro Mallén de Rueda, á la aproximación del capítulo provincial de la religión de San Francisco cuando apesadumbrado y con descomodidades crecidas había el Lic. Valverde pasado de esta vida á la otra, con muy católicas y ejemplares disposiciones, y cuando Fr. Diego Merchante más engreído de los elogios del oidor Abaunza, esperaba á colocarse en la primera superioridad de aquella religión, y el Presidente Pedro Mallén de Rueda se interpuso con los vocales á declarada pretensión del Provincialato para su confesor y capellán, en tanto que éste hacía muchos oficios de congratulación con los primeros padres de aquella religión; mas estos y los demás le pedían ser necesario incorporarse y para ello hacer presentación de sus licencias y patentes; pero retardándose estas sin que jamás se presentasen, y llegado á celebrarse el capítulo en que fué electa la venerable persona de Fr. Pedro de Arboleda. No menos que el Presidente, el

Licdo. Alvaro Gómez de Abaunza, que bien andaba envuelto en semejante pretensión, quedó desobligado y muy sentido de los frailes al descubierto; pero no así como ellos el Fr. Diego Merchante manifestaba sus enconos, antes bien se hacía frecuente en los regalos y visitas á aquellos religiosos más decorados, y en las conversaciones daba á entender desabrimiento en las acciones de Pedro Mallén de Rueda y estar con él á disgusto por no haber correspondido á su ruego é intercesión en conferir una encomienda en uno de los hijos de Andrés de Molina, (222) que siendo conquistador y benemérito, había dejado en pobreza á su muger é hijos, y que el Presidente no atendiendo á esta causa piadosa y justa, las había aplicado á otras personas acomodadas. Mas sin embargo los religiosos en semejantes conversaciones, se cautelaban y recataban del Merchante; pero éste, dando á entender por muchos días sus aparentes pesadumbres, las hizo recibir por seguras y verdaderas, con que ya los religiosos más confiados del que era hermano de su hábito, desabrochaban con él la arcanidad de sus secretos. Pero éste llevando materia al fuego, participaba al Presidente Mallén de Rueda cuanto entendía de aquellos religiosos, que se esmeraban en grande modo en los elogios y memoria del Licdo. Valverde; con que por todos estos chismes se acabó el Presidente Mallén de Rueda de confirmar en la declarada enemistad de aquella religión.

CAPITULO XVIII

Que continúa la materia del precedente.

MARGINALES.—Demás del vario natural del Presidente ocurren otros trabajos a la República de Goathemala. — El Presidente visitador intenta sacar del noviciado a Fr. Alonso Duarte criado de Valverde. — El Presidente se encamina a San Francisco con grande aparato de soldados y de ministros de justicia. — Síguese el R. Obispo y es testigo de más escandalosas acciones y síguense de allí nuevos disturbios. — El R. Obispo lleva a la cárcel eclesiástica al novicio preso, y el Presidente le saca della con violencia. — Pone el Obispo cesación a divinis por la restitución del novicio, y le alza brevemente amedrentado del oidor Abaunza. — Ultimo y ejemplar paradero del Presidente Mallén de Rueda.

Corrían las cosas de aquel tiempo peligrosas y más que nunca ocasionadas á recaer en muy funestos accidentes, pasando las materias importantes debajo de un gobierno y una mano que á fácil ocasión y con pequeño movimiento mudaba la intención y el parecer. No le faltaban, fuera de éstos, otros cuidados á la República de Goathemala, con deficiencia casi de todas las

(222) Así aparece del Libro 6º de Cabildo.—folio 134 v.

cosas, epidemias y carestías con que afligía á tanto pueblo la adversidad y la desgracia. Mas sin embargo, las cosas graves y de monta que pendían y se miraban en la mano y direcciones del gobierno, eran las que más tenían á raya la espectación del público y general concurso de los pueblos; por que parece que apenas se daba día del año sin novedad y sin rumor, ya en prisiones de unos y de otros que dimanaban y nacían de la pesquisa y residencia del Licdo. Valverde, y ya en palabras indecorosas y ofensivas que oían los litigantes, y con que tratando así á ministros eclesiásticos como á los seculares de más cuenta, hacía temer y recelar de su aspereza y duro proceder algún desastre y ocasión que le pudiese ser á mucho mal.

Hizo motivo á muy ruidoso accidente la residencia que referimos del Licdo. Valverde; por que deseoso el Presidente Mallén de Rueda de descubrir un largo margen á su descrédito y disfame, aun ya difunto pasó á muy severas diligencias, que dirigía y encaminaba á amancillar su pundonor, juzgando por el medio de aquella áspera y dura ejecución lograr el crédito de celoso; mas la ambición con buen semblante oculta su veneno, como la piedra que encubre al escorpión; miraba á macular al Valverde y á dar disgusto á la religión franciscana. Pero entre tanto aun no se miraba ociosa la actividad del oidor Alvaro Gómez de Abaunza, que discurriendo en estos puntos se dió á pensar que el haberse entrado religioso de San Francisco Alonso Duarte, criado antiguo del Licdo. García de Valverde, después de la muerte del amo, rebosaba interiores secretos que pudiesen manchar la fama de su difunto dueño; y en este pensamiento siempre fijo, le hizo pasar á la noticia y consideración del Presidente Mallén de Rueda, á quien no menos persuadía la malquerencia y el encono del confesor Merchante.

No tardó dificultando la empresa el Presidente juez de residencia, en poner en efecto la solicitud de sustraer del noviciado de San Francisco á Alonso Duarte, pidiéndole por auto á Fr. Francisco de Salcedo, Guardián del convento de Goathemala, varón ejemplarísimo y de acreditado nombre; mas advertido el Guardián en su derecho, respondió al auto en que se le pedía el novicio, que si tenía delito Fr. Alonso Duarte, le espelerían constándole de la causa; pero que siendo á fin de recibir su juramento, le vería su Señoría ó el escribano de la visita ó residencia, cuando gustase. Estas justísimas razones que proponía respondiendo al Presidente Fr. Francisco de Salcedo, pidieron serenar y moderar los ardores del Licdo. Mallén de Rueda y su consejero y amigo Alvaro Gómez de Abaunza; que siendo ambos juristas y ministros del rey y no ignorando la práctica general de las leyes, pudieron sin estruendo y sin escándalo hacer progreso á sus intentos, pero no aconteciendo así á favorable suceso de la justicia, y pareciéndoles inobediencia é indecoro, tomaron resolución no muy madura en este caso.

Mandó al Sargento mayor el Presidente que á las dos horas de la tarde estuviese á punto con cien hombres armados en el patio principal del palacio, y en aquella ocasión y término aplazado, convocando á los Alcaldes ordinarios y al oidor Lic. Abaunza, se encaminó con semejante aparato y prevención para

el convento de San Francisco, dejando guardia de infantería á la cerca del convento, introduciéndose á él con alguna soldadesca y los ministros de justicia; pero corriendo voz de que iba á demoler el convento, se hizo congregación de grande pueblo, cuyo rumor despertó el celo y cuidado del R. Obispo Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, que conociendo los impulsos del Presidente, partió en su busca para el convento en ánimo de moderar sus intentos como tercero y medianero de paz; llegando á tiempo de ser testigo de muy indecentes é irregulares acciones en la celda del Guardián, por que fué en ocasión que los soldados y los ministros de justicia habían descubierto al novicio Fr. Alonso Duarte y traídole á aquella celda á la presencia del Presidente, y en que mandaba á los ministros le despojasen del hábito; pero viendo que pereceaban en la ejecución del mandato, acometió al novicio diciendo: Yo os desnudaré de este saco de maldades y cobertor de ladrones; arrancándoselo á pedazos; pero á este tiempo el Prelado ordinario Fr. Francisco Salcedo, llegó á protestarle la inmunidad y pedirle se contuviese, correspondiendo por respuesta una bofetada que el Presidente dió al venerable religioso Guardián; mas éste y su comunidad con aquellas disposiciones y prevención que en semejantes ocasiones acontecen, desampararon el convento, emprendiendo jornada para México; mas quiso Dios que muchos nobles que les siguieron el alcance, atemperasen esta acción, no faltando entre ellos algunos de los ministros de Audiencia á conseguir el desenojo de aquella religión.

Pudo el suceso que referimos turbar el público reposo á no haber dotado Dios aqueste pueblo de dócil natural y gran lealtad; por que además de lo que referimos, el R. Obispo que estuvo presente á la ocurrencia y el agravio ejecutado en el Guardián, litigó por el preso largo rato, hasta haber conseguido llevarlo á su cárcel eclesiástica. Pero Fr. Diego Merchante, que interesaba en tanta revolución el que no se averiguase que era apóstata de su sagrada religión, y que sus patentes y licencias eran adulterinas; y el Licdo. Abaunza que deseaba que sus informes al rey saliesen acreditados amancillando la fama del Licdo. Valverde, aconsejaron al Presidente Pedro Mallén de Rueda, sacase al preso de la cárcel clerical, y le restituyese á la suya. Darían razones aparentes que persuadiesen podía hacerlo, pues se propuso con violencia y con estruendo á sacarle y ponerle en el seguro de la cárcel de corte y en la jaula. Produjéronse al R. Obispo D. Fr. Gómez de Córdova, enfermo y viejo, más que crecidas pesadumbres; por que poniendo entredicho y movido el fiero vulgo á grande murmuración y mucho escándalo, clamaba por la restitución del preso, llevado del pretesto de religión, haciendo mas sentimiento en el ánimo mortificado y condolido del Prelado. Mas la viveza y las astucias del Licdo. Abaunza hizo gran pesuasiva al R. Obispo y con frecuente instancia sobre que alzase la cesación y el entredicho, y conminándole la intimación de reales provisiones, sobre que debía recelar de estrañeza y graves consecuencias de este caso, y no ocultándosele al venerable y R. Obispo los desahogos y el fogage del Presidente, llamándole amparador de judíos, y de traidor, que impedía y embarazaba el real servicio y el castigo de malhechores, se le hacía

creíble cualquiera violenta resolución, mucho más viendo y considerando que los oidores temían y recelaban sus furores, y la nobleza no menos, tratados siempre los unos y los otros, con los títulos y palabras de sediciosos, ladrones y otros injuriosos; oprobios con que trataba á todos, amenazados con destierros y embarcaciones para España, con que la justicia padecía sin abogados y la paz pública sin medianeros, sin considerar temerosos que no es sedición la resistencia que hacen las virtudes al vicio. Pausando de esta suerte los intentos del R. Prelado; pero á este tiempo y cuando más encendido se hallaba el Presidente Pedro Mallén de Rueda en los deseos de engrandecer su nombre, haciéndose temer de la común contemplación de las Provincias, según divulga la simple tradición, permitió Dios, dándole quizá en esta vida los castigos, que de una enfermedad aguda que padeció quedase dementado de tal arte que parece que solo le acompañaba lo animal; pues descuidándose con él los familiares, llegó á salirse de casa algunas veces, ya en solo el cendal de la camisa que le cubría, ó ya vestido en otras ocasiones, y en algunas le hallaron en los campos arrancando yerbas y comiéndolas sin distinción de las nocivas á las saludables, como Nabuco, teniendo fin de aqueste modo las cosas y el natural inadvertido del Presidente Lic. Pedro Mallén de Rueda.

Pero parece de lo auténtico que este accidente y ejemplar se vería al escarmiento de los hombres allá en España, por que en contrario de lo que afirma la tradición de este suceso, el día 3 de Febrero del año de 1595, (223) el Presidente Pedro Mallén de Rueda, según asienta el escribano de Cabildo Juan Nuño, entró en la sala capitular á despedirse de la ciudad de Goathemala para ejecutar su viage á España, como lo hizo inmediatamente á su despedida. No poco ejemplar ni despreciable advertencia es esta para los hombres, que coléricos y pagados del propio dictamen y parecer, no dejan lugar á la prudencia para que pueda contener sus pasiones; así era el de este Presidente Mallén de Rueda, intrépido y arrojado á los lances más árduos y peligrosos, pagado más del propio juicio que del consejo de los varones prudentes, y así fácil de precipitar haciéndole apoyo á sus intentos, y que en el adorno que le hacían sus buenas letras y la autoridad del pueblo, se veía una continua aplicación á mala parte, y que asegura la simple tradición que jamás vió aquesta preciosa porción del occidente hombre ni tan hinchado ni soberbio, ni que menos cuidase del temor de Dios ni del que se debe al rey; pero así termina siempre la vida y confianza de los inadvertidos, como este Presidente dió consumación á la suya; mas estas cosas y otras muchas de aquellos tiempos infelices y peligrosos, suspenderán su narración por ahora, para que pasando á discutir algunas otras partes de aqueste fértil territorio, se dé lugar en ellos á las acciones políticas y militares según los tiempos de los acaecimientos de todas ellas.

---

(223) Libro 8º de Cabildo.—folio 216 v.

CAPITULO XIX

Que propone la importancia y admirable estensión y seguridad del puerto del Jaguei y villa del Realejo, que dá conocido nombre á aquel surgidero del Cardon.

MARGINALES.—La villa del Realejo es corregimiento de la distribución del Presidente de Goathemala. — Corregimientos de los de la distribución del Presidente, agregados a los gobiernos de Provincias. — La villa de el Realejo es fundación de la gente de Don Pedro de Alvarado. — Estrago que el pirata hizo en esta villa en las ciudades de León y Granada y otros pueblos de aquella gobernación. — De donde le viene al pueblo de El Viejo este pronombre. — Vecindad del pueblo del Viejo, así de indios como de españoles. — Historia de nuestra Señora de El Viejo. — Lo que decía Santa Teresa por un hermano suyo que murió en la conquista del Perú, es crédito de los españoles.

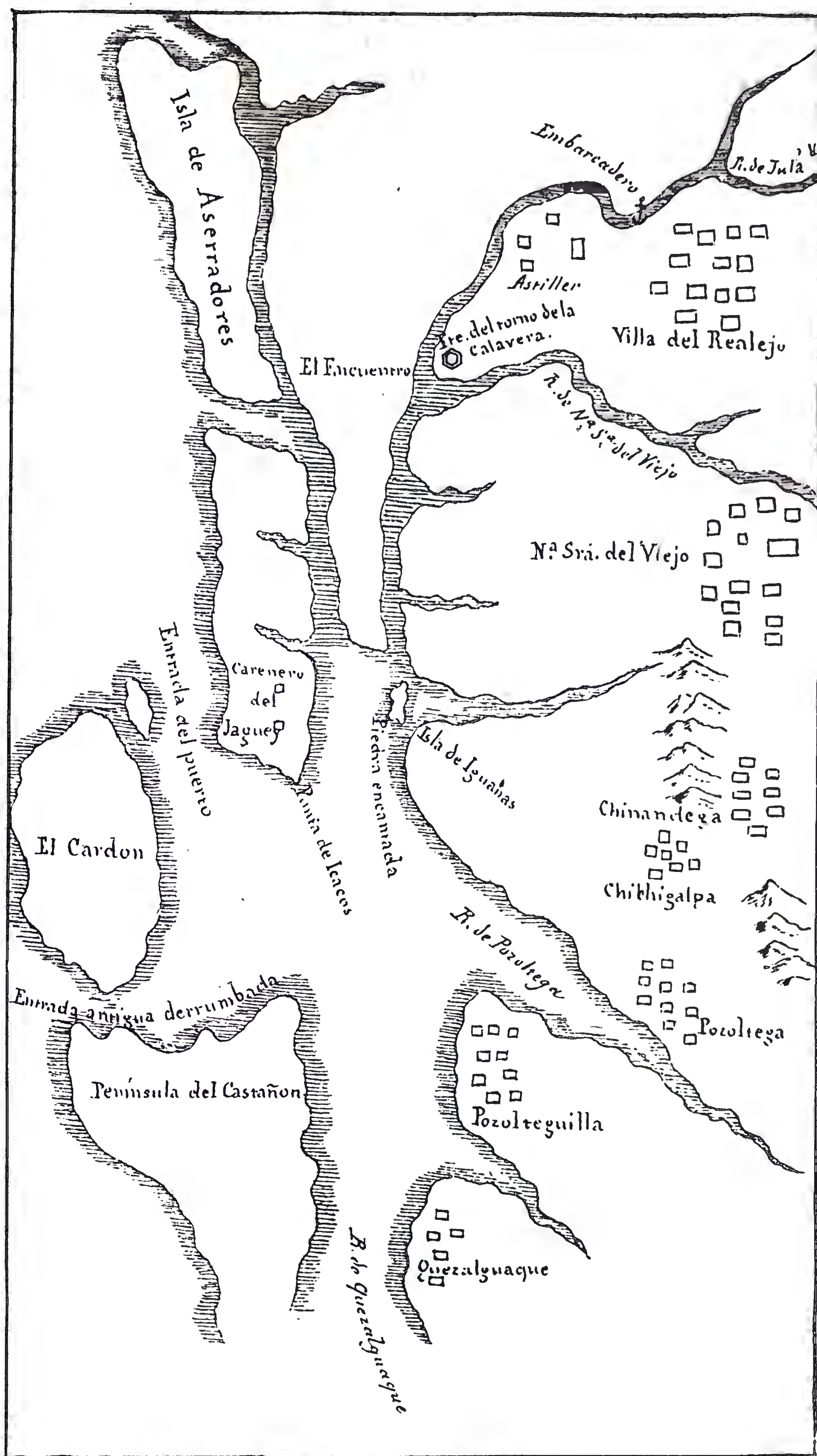
El orden que habemos elejido para narrar aquesta historia, llevando sucesivas en esta segunda parte las provisiones y mercedes que están á la distribución del Presidente, en conferir corregimientos que son de su mera regalía, nos hace ahora el desmembrar de la Provincia de Nicaragua, á quien Diego López de Salcedo le dió el nombre de Nuevo reino de León, Provincia que se ha de describir en la tercera parte por ser de la inmediata distribución del rey, con otros oficios que reparte, este corregimiento del Realejo, importantísima plaza, á mi entender, por su admirable y grande puerto del Jaguei ó del Cardon, conocido y frecuentado de las embarcaciones del Sur; con que en ésta quedará referido y anotado todo lo que á este distrito pertenece, por ser de la distribución presidencial, haciendo también recordación de los de Pacacá, Turrialbó, Quipó y Chirripó, corregimiento que confería el Presidente á su arbitrio en la parte del gobierno de Costa Rica, y los de Quezalguaque y Monimbó del de Nicaragua, incorporados á aquellas dos gobernaciones por orden de la Majestad del rey Felipe IV; como Nicoya de aquella provincia de Nicaragua, que ha pocos años que se provee por el Consejo como era antes. Y en lo de Honduras el Corregimiento de Tencoa incorporado á la gobernación, que así los unos como los otros hicieron falta y malaobra al premio y conveniencia de algunos beneméritos necesitados.

Fué el territorio del Realejo de aquella pertenencia de país que descubrió Gil González Dávila, mas esta villa no es de lo que se pobló por Francisco Fernández de Córdova y Pedrarias, por que después, andando el tiempo, se fundó por los españoles de la parte de Don Pedro de Alvarado, vecinos de Goathemala, con ocasión de las fábricas de la primera armada con que este caballero socorrió á Pizarro y Almagro en la parte del Perú, por el año de 1534, desde cuyo tiempo, reconocida la importancia y seguridad de aquel puerto, se fué aumentando de vecindad aquella villa, que siendo entonces el real de las fábricas de Alvarado que llamaban por su parte población, y hoy se numera y reputa por de más de ciento y veinte vecinos españoles y cien mulatos también vecinos, que son de utilidad para las fábricas de embarcaciones para los cortes y conducción de las maderas, y por que los más son carpinteros de rivera. Mas no sin lástima y grande mengua fué saqueada y

casi destruída con fuego por el pirata del Sur el año de 1686, gobernando aquella provincia el Licdo. Don Antonio de Navia, por nombramiento del Presidente Don Enrique Enríquez de Guzmán, muerto el gobernador propietario Don Alvaro de Lozada; y en cuya ocasión no menos padecieron otros lugares, como en su lugar propio quedarán ligeramente apuntados estos sucesos, por el peligro de macular la fama de los vivos, contra quienes puede conspirarse el odio y la aversión, y más por la consideración de la importancia de aquella plaza, en que la paz universal de todas las Yndias se asegura, y el comercio y tráfico de ambos mares, siendo la recordación de este miserable suceso y pérdida de Nicaragua, funesto y melancólico, en que el R. Obispo Don Fr. Juan de Rojas, enfermo y viejo, huyendo por los montes, rindió su estimable vida en la corta miseria de Pueblo-nuevo de los Chocoyos, y otras muchas personas por los montes, hallándose en ellos muchas mugeres muertas de hambre y cansancio, y sus criaturas al pecho; mas estos sucesos lamentables omitiremos ahora, por no renovar heridas tan penetrantes.

El puerto siendo el mismo que hoy es, daba distinta entrada á las embarcaciones de la que hoy tiene, por que entrando antes por la que ahora se conoce por la entrada antigua derrumbada, por entre la punta del Cardon de la banda del Sur, y la península del Castañón, y de allí navegando por el Jaguei al Sudoeste, se entraba por el río arriba de la Piedra encantada, hasta el pueblo de Nuestra Señora del Puerto viejo, que era el desembarcadero; pero estas dos entradas eran estrechas y peligrosas por largas, y anchísimas relingas en que peligraban los vasos. Mas sobreviniendo un recio tiempo de inundación procelosa, y grave terremoto, derrumbándose á la entrada gran cantidad de peñasquería, así de la isla del Cardon como de la península del Castañón, quedó cerrada aquella boca con la relinga y los fragmentos de peñascos, que imposibilitan totalmente su entrada. Pero negada y perdida aquella puerta al Jaguei, se observa y tragina hoy la boca que abre la isla del Cardon é isla de Ycacos, á la banda del Norte; y así quedó al Pueblo de Nuestra Sra. el pronombre de viejo; no por que como quiere la ignorancia vulgar fuera la Santa imagen de un viejo, sino por razón de ser aquel pueblo el desembarcadero antiguo, y dejado por la apuntada reina; mas no por eso disminuído y corto de vecindad; pues la de los indios es de más de ochocientos y de más de trescientos españoles, sin los mestizos, mulatos y negros que en él hay avecindados.

Mas por que no se ignore la preciosa historia, antigüedad y aprecio de la Santísima imagen de Nuestra Sra. del Viejo, nos será lícito el narrarla, fuera de ser preciso por tan notable y milagrosa, y no salir de su legítimo lugar. Pasa á decir y que se sepa que de los hermanos de la Sra. Santa Teresa de Jesús que pasaron á este Occidente, Don Lorenzo y Don Alonso de Ahumada, al despedirse para hacer su viage de su Santa hermana, esta venerable y prodigiosa Señora, entre las religiosas alhajas que les donó, al Don Alonso le dió esta Santísima imagen, diciéndole era joya y precea de más estima con que se hallaba; que la trajese y no la apartase jamás de sí. Pero estos caballeros Ahumadas hicieron su viage para la parte del Perú, y en sus conquistas sirvieron como pedía su cristiandad é ilustre sangre, muriendo Don Lorenzo en una batalla que se tuvo con los indios de aquella parte, y de éste



El puerto del Realejo. Mapa formado por D. Fran.co Ant.o de Fuentes–

decía la santa madre muchas veces y siempre que le nombraba: *Mi santo mártir Lorenzo, que por tal le tengo, por haber muerto en la conquista de los indios infieles.* Gran crédito es este para nuestros gloriosos progenitores conquistadores de estas partes. Pero habiéndose allanado aquella tierra del Perú, Don Alonso de Ahumada vino á casarse á esta ciudad de Goathemala con Doña Juana de Fuentes y Guzmán, y vuelto al Perú con su esposa; tuvo en ella algunos hijos cuya descendencia está hoy bien conocida en el reino de Chile. Este caballero, como otros, después de casado continuó en muchos viages á Goathemala á conveniencias y tratos particulares; pero en uno de ellos y el último que hizo, saliendo el bagel del puerto para Lima, tuvo tres arribadas al propio puerto, en cuyas demoras enfermando hubo de quedarse allí con la Santísima virgen, y mientras el bagel hizo el viage á salvamento con seguridad y bonanza, agravado del accidente y del achaque, con las cristianas disposiciones que le alcanzarían los ruegos é intercesión de la Santa Madre Teresa de Jesús, hermana suya, pasó á gozar de mejor vida, donando la reliquia estimable de la Santísima imagen á aquella Parroquial y convento de San Francisco que allí administran, y pasándose después el puerto á la parte del Realejo, y llamándose aquel que se dejó el puerto viejo, la milagrosísima imagen se llamó Nuestra Sra. del Viejo, pero no por el dueño, que aun era mozo cuando murió, sino por el sitio donde yace su ilustre, admirable y rico santuario cual otro ninguno de las Yndias no le escede así en riqueza grande de sus adornos, como en lo material de su templo, frecuencia de sacrificios y de romeros que confiados y socorridos la buscan de todas partes.

CAPITULO XX

Que demuestra la calidad del puerto del Realejo y á cuanto pudiera estenderse el beneficio de su naturaleza.

MARGINALES.—Grande utilidad que ofrece el puerto del Realejo en el Sur, y el de Jaure en el Norte.—Cuan apropósito es el puerto del Realejo para la fábrica de embarcaciones. — Gran copia de pertrechos que hay en toda la provincia de Nicaragua.

Pudiéramos aquí introducir el discurso que á la Majestad del rey hemos propuesto acerca de la grande importancia y conveniencias que está ofreciendo la propia naturaleza de este puerto de la mar del Sur para las Armadas del Perú, si acaso el de Taure en la mar del Norte, por donde desemboca la laguna de Nicaragua se frecuentara asegurado; mas considerando sería dilatar aqueste asunto lo suspendemos por ahora, y solo dirá nuestro cuidado como la villa del Realejo le dá conocido nombre á su puerto, si bien es señalado con los pronombres de Jaguei y del Cardon, es este puerto surgidero un estero ó caño que corre su costa norte y sur y es capaz de mil embarcaciones, y dentro muy seguro, pues con cualquiera cabo están resguardadas las naves; siendo todo y en todas partes muy hondable y de grande y sosegado

abrigo, y su embarco y desembarco tiene convecinos grandes, como lo esperimentan cada día los navegantes que llegan á aquel puerto, teniendo en él muchos careneros, é inagotables y preciosos astilleros. Es la entrada del puerto del Realejo una barra de piedra que hace una relinga fuera; y de la parte de un islote que está fuera á la banda y rumbo del Norte, enfrente de la misma boca, que llaman el Cardon, por una mata de esta penca que en él hay, tan limpio y hondable que llegan para entrar las naves con el bauprés casi en tierra.

Puede en este puerto cualquiera marinero entrar las naos muy á salvo, sin riesgo ni peligro que se le ofrezca á la entrada; pues ni al entrar ni al salir, ni al echar las embarcaciones que allí se han fabricado al agua, ha sucedido jamás avería ni desgracia; y así este puerto para las fábricas es muy apetecido y en él se fabrican todos los años muchos navíos de vecinos del Perú, y entre ellos tales y tan famosos galeones que los virreyes de aquel reino los han apetecido para capitanas de la armada, como el de Astolabetia que después de interesar los considerables fletes del viage, llegado al puerto del Callao se le dieron por aquel galeón cien mil pesos, y si nuestra negligencia no fuera tanta, en este puerto y otros de este piélago del Sur pudiéramos conseguir muy buenas conveniencias, como diremos en la tercera parte; asegurando ahora de este del Realejo, que en él puede cualquiera armada con muy poco cuidado estar asegurada de la codicia y astucias del enemigo, si lo hubiera en aquel mar, siendo como es por naturaleza fuerte, y que en la monarquía parece no tiene el rey puerto tan seguro y capaz, por que con solas cuatro piececillas que se sacaron de los navíos á la entrada del Cardon quedara defendido, así por la eminencia del islote que coge á caballero la boca, como por razón de la estrechura de ella.

Es en grande y apreciable modo la abundancia y provisión de este puerto, así por lo que toca á bastimentos, como de gente y todo género de pertrechos para las fábricas, pareciendo imposible agotarse los cedros, si de aquí á la fin del mundo hubiera corte continuado en sus montes, siendo lo mismo el puerto y boca de Taure del desaguadero de la Laguna de Nicaragua, donde sus montañas vírgenes pueden ministrar aun mayor suma, y así juzgamos que si la armada de galeones viniera á este puerto del Norte, pues siempre le reconoce por el padrón del Punta-gorda para ir su viage á barlovento, perdiéndose la que no reconoce aquella punta de tierra que sale á la mar, como se perdió la armada del cargo de Don Juan Vicentelo dando en los bajos, sin otra armada del cargo de Don Pablo de.......... que por apartarse del abrigo de aquel puerto á la vuelta de España, desgaritó, perdiéndose las más de aquellas naos, en ocasión que apartando unos á isla de Pinos, arribó desarbolada una nave al golfo dulce por el tiempo del gobierno de Don Martín Carlos de Mencos, quien á sus pasageros amparó y remedió con mano liberal; y que la armada del Perú viniese al puerto del Realejo, el rey ahorrara mucho gasto en las carenas de la una y otra armada, y nuevas fábricas que á precio barato pudiera conseguirse en uno y otro puerto; puesto que en toda la Provincia de Nicaragua, en donde tienen su situación los puertos del Realejo y de Taure, se teje escelentísima lona, y se cosecha toda cuanta jarcia se pida, y en la Provincia misma se coge la brea y el alquitrán abundantísimo,

y que esto para la gente de España y para los peruanos fuera de conocido logro, en temperamento muy sano y en tierra proveída de mantenimientos baratos y frescos, que se llevan de aquí á tierra firme, con caserías de teja sobradas y de alegre y político repartimiento, y que en veinte y cuatro leguas que hay del Realejo á Granada es el tragín en carros, y desde puerto de Taure á la misma ciudad de Granada, se puede todo conducir por agua á beneficio del río de San Juan y la Laguna, y que lo que viene del Perú sale de las embarcaciones á las casas de la villa del Realejo, sin que se necesite de traginarlo á lomo. Es este partido abundante en aves, ganado mayor y de cerda, azúcar, maíz, frijoles, quesos, sal y frutas esquisitas y regaladas con que el puerto del Realejo es memorable por todo esto, como por haber en él hecho su embarco Hernando y Pedro de Contreras, cometidos aquellos execrables delitos escribiremos en la tercera parte, pasándose en continuación de sus desleales acciones desde este puerto del Realjo al de Perico en Panamá, y, para más clara inteligencia de lo que es este puerto se propone su descripción.

CAPITULO XXI

De la jurisdicción del Corregimiento del Realejo, administración espiritual de los pueblos que la componen y de la segregación de la conferencia del Presidente de los corregimientos de Quipo, Turrialbo, Chirripo, Pacaca, Quezalguaque, Monimbo y Tencoa.

MARGINALES.—La Villa del Realejo cabecera del Corregimiento. — Vecindad de la villa del Realejo. — Su administración espiritual. — Chinandega y su vecindad. — Chichigalpa y su vecindad y administración del. — Pueblo del Viejo y su vecindad. — Segregación de corregimiento de la provisión del Presidente. — Agregación de los corregimientos de Chirripó y Pacacá. — Agrégase a el Gobierno de Honduras el Corregimiento de Tencoa.

Diremos en breve suma y comisión de este partido y corregimiento del Realejo, provisión de los Presidentes de la Audiencia de Goathemala, la jurisdicción temporal por su abreviado territorio y por los pocos lugares que la componen, su administración espiritual en corta narración, por que siendo el lugar y villa del Realejo, la silla asiento y cabecera del partido, en donde tiene su residencia el corregidor, y el mejor y más estimable lugar de su corregimiento, este por razón de su vecindad española, y estar plantado en el propio surgidero de las naves, deben los otros reputarse por de menos consideración é importancia; por que la vecindad de esta villa es de cien vecinos españoles y de ciento y cincuenta mulatos; mas de este lugar en que hay conventos de Nuestra Sra. de la Merced y San Francisco no nos señalan las noticias que de estas sagradas religiones tenemos, que en ella tenga alguna de ellas jurisdicción espiritual, por que siendo como es lugar de vecindad española, sin interpolación de indios tributarios, es solo curato conferido por el Obispo de León de Nicaragua en eclesiásticos seculares, pero también debo

entender que por no hallar en la razón apuntada el pueblo de Chinandega de esta jurisdicción sujetos á la administración de aquestas religiones que es anexidad del curato del Realejo, que cuenta en su padrón ciento y cincuenta indios tributarios. Su temperamento de este lugar como el de los otros es caliente, abundante su territorio y bien proveído por los cultivos del grano de maíz, común y general pan de estos indios.

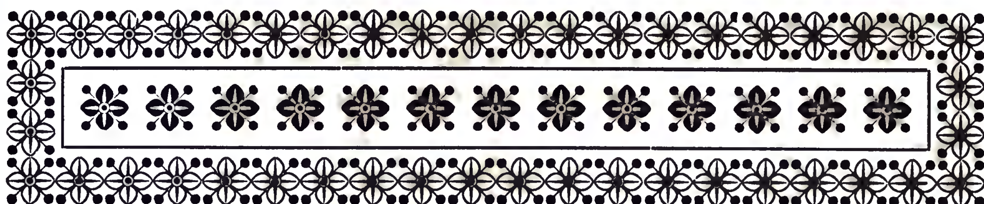
Chichigalpa que es otro lugar de esta jurisdicción situado en tierra de llanura, y de buenos y descubiertos horizontes, tiene doscientos indios tributarios, que es pueblo de visita del curato de Pozoltega, administración de la religión de Nuestra Sra. de la Merced, y sus habitadores producidos de aquellos vecinos tributarios son en número de ochocientos, gente dócil, muy hacendosa y de buena industria y capacidad. Mas el pueblo de Nuestra Sra. del Viejo es uno de los lugares mejores, no solo de esta jurisdicción, sino de toda la de la gobernación y Provincia de Nicaragua; por que además de constar en su padrón de ochocientos indios tributarios, cuyo producto llega á la calculación de tres mil y doscientos habitadores, le hace más estimable la vecindad de trescientos españoles, fuera de otro gran número de mestizos, mulatos y negros, que de esto y acerca de otras particularidades dejamos dicho de él lo que se ofrece, y ahora el que siendo esta que hemos referido toda la jurisdicción temporal, aun no es desestimable su gobierno, y fuera de mucho mayor aprecio, si se agregaran los pueblos de Pozoltega y Pozolteguilla, que pudiera ser sin perjuicio de la gobernación de Nicaragua. Son los frutos de estos pueblos muy estimables, no solo para el reino del Perú, sino para los de Goathemala y México, y no poco aprecio para España, en especial el hilo de caracol, que es el verdadero murice.

Pero acerca de la segregación que se hizo de los pueblos ó corregimientos de Quipo, Turrialbo, Chiripo, Pacaca, Quezalguaque, Monimbo y Tencoa, suspendiendo su provisión á los Presidentes de la Audiencia de Goathemala, y agregándolos el real Consejo de Yndias á la gobernación de Nicaragua, no sin informes de los propios presidentes acerca de ser conveniente el agregarlos á la jurisdicción de aquel gobierno y al de Costa Rica, en cuyos confines y cercanía se sitúan, y por la cortedad y miseria de ellos, más sin embargo, estos que así parecen de poca sustancia y conveniencia, no poca ni ligera les ofrecía á las personas que en ellas eran conferidos al grado de sus corregidores; por que de ordinario se hacía esta conferencia, en beneméritos vecinos de aquellas dos Provincias, que teniendo allí sus casas y sus haciendas de cacaotales, por poco qe. se utilizasen era para ellos mucho interés y grande monta para el adelantamiento y subsistencia de aquellas haciendas, que tanto les fructifica, quedando después sin la esperanza, ni al apremio, ni á la comodidad en desconsuelo.

Mas de estos propuestos corregimientos, unos se segregaron mucho tiempo ha, como el de Quipo y Turricalbo, siendo Presidente de la real Audiencia de Goathemala el Conde de Santiago de Calimaya, no por otro motivo que la corta miseria de ellos, y estar su situación tan á distancia apartada de esta ciudad de Goathemala, como es largo y trabajoso camino de trescientas leguas á la Provincia de Costa Rica, en donde están incorporados á aquella gobernación; más no por eso puedo decir quien por entonces gobernaba aque-

la Provincia de Costa-Rica, negados á mis intentos los archivos, y no llegándome el remedio que he pedido á la superioridad del Real Consejo. Mas estos dos sin duda fueron los primeros que se suspendieron á la providencia; puesto que de su provisión y conferencia, aun no me acuerdo haber oído, ni de muy niño su provisión y conferencia; mas luego después de éstos, siendo Presidente el General Don Martín Carlos de Mencos, y gobernando la Provincia de Costa-Rica Don Andrés Arias Maldonado, por cédula especial que para ello tuvo el Presidente, se le agregaron á aquella gobernación de Costa-Rica los otros dos corregimientos de Chirripo y Pacaca, que estaban en aquel territorio, no por otros motivos ni otras causas, que las que movieron é incitaron el ánimo del rey á la agregación de los otros dos oficios, y el de ser el sueldo de todos ellos tan limitado, y acaso que no escediendo de la suma de cien pesos, daba á pensar en no poderse mantener aquellos corregidores sin gran molestia y sobrecarga de los indios.

Pero después no mucho de agregados estos cuatro corregimientos á la gobernación de Costa-Rica, á su ejemplar pretendiendo lo mismo en tiempo del propio Presidente Don Martín Carlos de Mencos, que cooperó á los informes, el gobernador de la Provincia de Nicaragua, habiendo pasado la Presidencia á Don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, no sin sentimiento suyo, vino cédula de su Majestad para que se agregasen á la gobernación de Nicaragua los corregimientos de Quezalguaque y el de Monimbo, por la distancia á que están de doscientas leguas, y su miseria y cortedad; y esta agregación tuvo principio siendo gobernador y Capitán General de aquella provincia Don Antonio Ferriño Dávila, del hábito de Calatrava, á quien no le faltaron pesadumbres en su tiempo, que en la tercera parte de esta historia referiremos muy de intento, con el favor Divino. Pero después ó por el mismo tiempo que esto se hizo por buen gobierno, también á la gobernación de Honduras se le agregó con los propios motivos un corregimiento, que es el del partido de Tencoa, que era como los otros referidos, de cortísima jurisdicción, de pobre gente, y á ciento y cuarenta leguas distante de la ciudad de Goathemala, y que apenas para él se hallaban hombres que apeteciesen por su gusto tal destierro, y habiendo algunos bien se dice qué tal sería su genio y su talento, ello sin referirlo se descubre. Y acerca de estos corregimientos agregados á aquellas gobernaciones de Costa-Rica, Nicaragua y Honduras, no hay para qué por ahora señalar los pueblos que tenían sujetos á aquellas jurisdicciones, puesto que en la tercera parte se han de señalar y describir todos los que constituyen en sus provincias aquellos gobiernos y Capitanías generales.



LIBRO DECIMOPRIMERO

CAPITULO I

De lo que el Presidente, Gobernador y Capitán General distribuye y provee por razón y como Gobernador general de todas las Provincias del reino de Goathemala.

MARGINALES.—Las provisiones y mercedes producen amigos y émulos. — Encomiendas *y pensiones en indios vacos son de su provisión. — Previas disposiciones que se requieren y observan en estas provisiones. — Ayudas de costa. — Cuantos son los situados y en beneficio de quienes se extiende. — Beneficios y otras conferencias eclesiásticas.—Estilo que se observa por el Rl. Patronato con el vicepatrón.—Algunos disturbios que ha habido acerca de estas provisiones entre los dos superiores. — Cuanta discordia ocasionó una provisión de estas.*

No es lo que menos le gasta la preciosidad del tiempo al Presidente de la real Audiencia de Goathemala, lo que como Gobernador general de todas las Provincias del reino tiene que distribuír en él, ni es tampoco lo que no pequeños émulos le puede conseguir esta propia conferencia de mercedes, por que como es limitado lo que hay que dar y muchos los que necesitan de pedir, cabiendo el repartimiento á pocos, es grande el número de los quejosos en los que quedan sin premio; mas sin embargo con ello mismo no poços amigos se consiguen, en lo que congratulados con lo dulce de las mercedes, le quedan afectos y obligados, multiplicándose como los quejosos, los que quedan beneficiados en cuatro gobiernos que por lo menos puede cada Presidente dar en el tiempo de su gobierno, sin otras muchas gracias fuera de los oficios que distribuye que están á su provisión, y son de útil como veremos. Por que luego que se introduce y aprehende la posesión del cargo y cargos en que el rey le confiere, provee y encomienda las rentas y pensiones que halla vacas, y después las que durante su gobierno vacaren, sobre que no poca desazón suele levantarse por aplicarlas á las personas que se indignan,

estraviándose de la segura y cristiana senda que el rey les manda observar y seguir, confiriendo estos premios en personas beneméritas descendientes de conquistadores y pobladores antiguos por varias y apreciadísimas cédulas reales que á cada paso se encontraron en los cedularios de la Secretaría de cámara y del Cabildo y Regimiento de Goathemala, en especial la que dispone se den á hijos, nietos y descendientes de los primeros descubridores, pacificadores y pobladores antiguos, que tiene la fha. de Toledo á 11 de julio de 1596 años, [224] y estos se hacen por edictos públicos por cierto término de días, para que estos beneméritos concurran á la oposición por presentación de papeles y material ajustado de méritos de que se dá vista al fiscal de la Audiencia y sobre que suelen seguirse los litigios largos y de gran costo de contradicción á estas provisiones, no solo entre partes, sino del procurador síndico general de la ciudad al Presidente; como aconteció por el año de 1637, siendo Presidente de esta Audiencia Don Alvaro de Quiñónez Osorio, Marqués de Lorenzana, y procurador general de la ciudad de Goathemala Don Francisco de Fuentes y Guzmán, mi padre, que contradijo cierta provisión de oficios y encomiendas que hizo en personas de las no llamadas, y sobre que al Presidente se le ocasionó larga y ruidosa visita que vino cometida al Rev. Obispo de esta santa Yglesia de Guatemala, Dr. Don Bartolomé González Soltero, que por su sentencia de................ le multó por este cargo en cuatro mil ducados de plata.

Pero como quiera que la magnanimidad, justo celo y piedad del rey se estienda por todas vías á socorrer y gratificar al vasallo, no pudiéndose siempre hacer con larga mano ni por vía de perpetpidad, estiende en otra forma el hacer estos socorros á personas pobres, viudas, doncellas, mugeres, hijos y nietos de conquistadores y pobladores antiguos, como lo espresa por su cédula dada en Toledo á 28 de Julio de 1596 años, [225] y para esto tiene su Majestad un situado en sus reales cajas de Goathemala, Chiapa y Comayagua, y esto lo distribuye el Presidente en víspera de la Natividad de N. Sr. por memoriales que antes de la Pascua ha recibido de semejantes beneméritos pobres; pero también se estiende esta distribución en enfermedades largas é para el entierro de algunos de éstos, ó para espresado mejor, se estendía antes, que hoy con harto quebranto de semejantes beneméritos se dan estas limosnas á personas bien desiguales, como ya dejamos referido su mala forma y orden en otra parte, antes de ahora; mas esta como otras cosas que son de alivio de los súbditos y de la manutención de las repúblicas, las vemos como desesperadas de remedio en estas partes occidentales, por que como hemos dicho, el rey siempre manda bien, pero no siempre es bien ejecutado lo que manda por los que obtienen en su nombre el gobierno, interpretando su voluntad.

---

(224) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 48 en Dig. Libro 1º—folio 24.
(225) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 344.

Mas como quiera que estas distribuciones le den al Presidente bien que hacer, en la ocurrencia y avenida de tantos pretendientes, que pidiendo con justicia y con necesidad se hacen molestos; en lo que toca á provisiones eclesiásticas tiene poco que hacer y grande alivio en la presentación de curatos seculares y regulares, sacristías mayores, mayordomías de Catedrales y otros beneficios eclesiásticos, que por razón del real Patronato nomina; por que concurriendo el examen y graduación de méritos de los opositores por cuenta y al cuidado del R. Obispo y votos del sínodo, el Presidente nomina al sujeto que trae el primer lugar, por que siempre discurre vendrá arreglada la nómina á las disposiciones de reales cédulas, en especial la que manda se den á hijos legítimos de conquistadores y vecinos de la ciudad de Goathemala, que tiene la fha. de Madrid á 27 de Abril de 1574 años, [226] y otras después en que manda su Majestad que los beneficios y curatos se den á los beneméritos conquistadores, con inserción de otras cédulas, y esta tiene la fha. de Madrid á 20 de Octubre de 1648 años, [227] con que corriendo al cargo del R. Prelado el examen de estos merecimientos, le queda poco que hacer al Presidente en esta materia de conciencia y de acrecentarse emulaciones, si bien suelen ofrecerse embarazos acerca de semejantes provisiones entre estos dos superiores, queriendo cada uno diverso cura, en que suelen arrostrar de mayor los Presidentes, como lo vi gobernando el Conde Santiago, dando los curatos á veces á los que traían el último lugar, diciendo: *ansi se me proponen tres para que escoja y nombro uno, y los debo juzgar todos iguales en el mérito, y este es más pobre y más de mi afecto.* Y gobernando Don Sebastián Alvarez Alfonso, le ví volver la nómina al R. Obispo Don Juan de Santo Mathia Sáenz de Mañosca y Murillo, diciendo por decreto *Venga en forma;* y era el caso no ir en primer lugar el que gustaba que fuese cura de la ciudad de San Salvador, sobre que iba la nómina. Pero el discretísimo Prelado, bien instruído en el estilo de inquisidor y máximas de gobierno, le respondió por breve y sustancial escrito: *Que él tenía puesto cura interino de su descargo y satisfacción, y no haría al caso el dilatarle el propietario algunos meses más á aquel curato, interín que aquella nómina con su decreto la remitía á su Majestad como á Patrón, para que nombrase el cura.* Mas esta resolución hizo temer al Presidente, instándole por medio de su Provisor Dr. Don Nicolás de Aduna, para que le enviase la nómina al despacho, y fué nombrado Don Juan de Matamoros, que llevaba el primer lugar en ella.

Pero pareciendo esto ligera cosa, aun sin embargo podemos asegurar se siguen de semejantes encuentros graves y pesadísimas discordias entre estos príncipes gobernantes, no distando mucho de nuestra consideración y memoria, los muy acervos y dilatados disgustos que de una semejante competencia de asignación se le siguieron al gran Prior de Castillo, Don Fernando Francisco de Escobedo, siendo Presidente de Goathemala, con el R. Obispo de esta Yglesia Dr. Don Juan de Ortega Montañés, que por que en la primera

(226) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 54.
(227) Libro 3º de Cédulas Reales de Cabildo.—folios 20 hasta 27.

parte de esta historia narramos ya la naturaleza y circunstancias de este caso, de donde se siguieron grandes discordias, y separaciones muy odiosas entre los vecinos de aquesta principalísima república, lo dejamos de referir ahora; que así este como otros muchos que de esta naturaleza llevamos referidos, podrán recordar la advertencia de aquestos dos superiores para proceder en ellas, con gran temperamento y consideración á las consecuencias de iguales casos; si bien discurro no poderse obtener siempre, instimulados del celo y observancia de la propia obligación, así de parte del uno como del otro; casos hay en que es precisa la valiente resolución.

CAPITULO II

Que continúa la materia de los proveimientos del superior Gobierno.

MARGINALES.—Provee el Presidente los corregimientos del Reyno. — Lo que suelen estilar a la entrada del gobierno los Presidentes acerca destos corregimientos. — Estilo que para proveerlos se observa. — Hoy se preveen estos corregimientos por el Rl. Consejo de Indias.—Repartimientos, o jueces repartidores del Valle.—Modo de utilizarse en estos repartimientos. — Los aprovechamientos de estos oficios de repartidores aplicaron para sí los Presidentes. — Cesó este aprovechamiento desde el gobierno del Obispo Presidente Mañosca, y se aplicó a el Rl. haber.

Carga es grave la de contentar á muchos, dificultosa empresa, ó mejor diríamos, imposible asunto, por que cual hombre mortal puede tener grata la común y varia inclinación de los hombres; y siendo así, el mandar ,el tener que distribuír, no es otra cosa que oficio de hacer descontentos, y aun de hacer ingratos también, con que cual de estos primeros superiores podrá vivir sin alguna parte de émulos? y no nos debe admirar mucho tengan en su desdoro y su disfame algunos que esparzan quejas contra sus créditos; esto será en los justos, en cuyo empeño moderado, se ve regir y gobernar con blanda conformidad de sus acciones. Pues que será el áspero gobierno, que lleva con dura mano y aspereza la rienda y freno á la monstruosidad de los humores de las repúblicas crecidas; será sin duda su cierto modo un instrumento destemplado, en voces desentonadas y molestas que ofendan los oídos de la suprema Majestad del rey, para acongojar su real ánimo, deseoso siempre y siempre propenso al alivio de los vasallos; pero ella es pensión natural que sigue de ordinario á la deidad de las coronas, como en los hombres no estar contentos ni satisfechos aun de sus propios arbitrios.

Dejamos asentado en los partidos descritos en esta segunda parte, cuántos son los oficios de administración de justicia que están asignados á la distribución del Presidente, y que provee cada dos años con título de Corregidores, haciendo la merced por un año y prorrogándola después por otro,

no habiendo en el sugeto deméritos y cargos justificados por donde merezca ser depuesto del cargo; pero también es asentado que espirando el gobierno, vacan todas las provisiones hechas, con que puede el nuevo gobernador dar por vacos los oficios por la pronunciación de su auto; volviéndolos á conferir en las propias personas que los obtenían, y solo daba aquella gracia por los que fuesen de nuevo proveídos y por su antecesor se le hacía estimación por la memoria de su contemplación; mas deben los Presidentes actuales, faltando poco tiempo á la venida del sucesor, suspender la provisión, para que así tenga como entrar haciéndose grato á los súbditos por razón del beneficio.

Hácense también estas provisiones y nombramientos de corregidores de los corregimientos advertidos, fijando edictos públicos (como para las encomiendas), en que son llamados á oposición los beneméritos, que concurren con sus papeles y memoriales ajustados, de que se le dá vista al fiscal de la Audiencia; antiguo estilo que observan los Presidentes que quieren que sus acciones parezcan justificadas, para que por estos medios salgan con favorable suceso á la aceptación común. Viendo los pueblos que son los atalayas que de continuo acechan las operaciones de los gobernadores, que dándose estos cargos á personas beneméritas, se cumple con lo que tan repetidamente tiene el rey prevenido y mandado por tantas reales cédulas que hablan en esta razón, y en especial la que se dió para esto en Valladolid á 4 de Marzo de 1558 años, (228) en que se manda que los corregimientos y otros aprovechamientos se den á los conquistadores vecinos de la ciudad de Goathemala, debió de haber sin duda acerca de esto algún desorden á los principios de establecer el Presidente Serrato estos oficios, y motivarse queja por parte de los conquistadores en semejante ocasión, que espidió este rescripto real; pero después de la apuntada otras muy apretadas se han espedido acerca de esto mismo, siendo continuada la queja de los que algunos Presidentes en mucho modo han escedido en este punto, repartiendo estas mercedes por su libre arbitrio, sin que preceda edicto, la vista del fiscal, ni la consulta que de ordinario suele hacerse al real Acuerdo de Justicia, acerca de los sujetos que pueden ser conferidos en estos oficios de administración de justicia; tomándose quizá por esto la determinación de dar el real Consejo estos oficios á personas que vienen de España proveídas en ellos; cuyos efectos lamentables para los tristes é indefensos indios dirá en breve la cierta verdad del tiempo, y lo mucho que acerca de sus operaciones van acumulando las Secretarías de cámara de las reales Audiencias de las Yndias.

Mas fuera de estos oficios de justicia que siempre ha proveído el Presidente de Goathemala, y ahora confiere el rey, los Presidentes ahora y antes han proveído los tres repartimientos del valle de Goathemala, y con libre arbitrio, sin ley ni ordenanza que les impida ó les limite su conferencia en estas,

---

(228) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 45.

ó aquellas personas, dándolas á quienes gustan con título de jueces repartidores, que solo sirven y se estienden á repartir y dar los indios acopiados para el servicio de las labores de panllevar, y son conferidos á ellos sin fianzas ni cargos de residencia. Eran en el principio de gran provecho y conveniencia á los jueces repartidores; por que á la verdad los daban los Presidentes á personas beneméritas para que en ellos se utilicen; por que es el modo con que producen la utilidad, un modo suave y fácil de adquirir y grangear; por que es estilo inmemorial que el dueño de labor que tiene cincuenta indios de repartimiento, dá cada semana veinte y cinco reales, á medio real por cada indio, y así al respecto al menor ó mayor número de ellos, en que se adquiere una suma considerable al año, á más del trato y contrato y los regalos que les contribuyen así los dueños de las labores como los propios indios.

Pero como quiera que la codicia y la ambición siempre ha crecido en los hombres, es verdad clara (puesto que se le hizo cargo en su residencia de que se le dió por libre) de que el Marqués de Lorenzana los aplicó para sí, poniendo criados suyos que los tuviesen y administrasen; y estos primeros que puso y percibieron, para sí estos derechos, para los Presidente y no para sí, fueron Don Agustín de Lorenzana en un repartimiento, Don Leandro de Lorenzana en otro, y en el tercero Domingo de Rivera; y así desde entonces estuvieron en corriente desde el año de 1634 hasta el de 1671, que siendo Presidente, Gobernador y Capitán general el R. Obispo Don Juan de Mañosca y Murillo, al primer año de su gobierno, le vinieron los jueces repartidores que había nombrado, con cantidad de ocho mil pesos que de estos repartimientos habían juntado; pero el atento y R. Prelado, quedando admirado de que se produjese de una contribución tan ligera, suma tan considerable, prorrumpió y dijo: *Yo no puedo recibir semejante dinero, ni aplicarme lo que no es mío ni tengo derecho á ello, siendo producido de los vasallos de mi rey, y así en su real nombre aplico esta porción y la que de este efecto se produjese mientras yo gobierne, al edificio de la Yglesia del Sagrario, y para que en ella se gaste, se ponga en poder del Mayordomo de la Santa Yglesia.* Pero haciéndose así y dando cuenta al rey de todo, su Majestad lo dió por bien y para en lo de adelante mandó entrase en la real caja, como hacienda suya; y como parece de la real cédula despachada por la reina tutriz Doña Mariana de Austria, en Madrid á los 30 de Noviembre de 1672, mandó se aplicase aquella porción á la defensa del río de San Juan, desaguadero de la Laguna de Granada; y que nombrando los jueces repartidores se les asignase salario competente, y así está en corriente llevando el sueldo de trescientos pesos al año; y acerca de estos ministros diremos después lo que se observa y lo que pasa entre los indios, que colmados de ociosidad y de malicia, y estando á su libertad y libre arbitrio, son ocasión á los atrasos y destrucción de semejantes haciendas, cuya deterioridad y mal cultivo cede y recae en daño grave de la república de Goathemala, poniéndola en la carestía de granos que jamás se ha esperimentado, y que no poco ni pequeño remedio y enmienda pide, como por lo que acerca de ello escribiremos podrá con facilidad reconocerse . . . .

CAPITULO III

Que continúa lo que acerca de las provisiones de gobierno tiene de regalía y en estilo el Presidente de Goathemala.

MARGINALES.—Gran tiempo que le gasta a el Presidente la consideración de la distribución de mercedes. — Juzgados de Milpas. — Motivo a su institución. — Fueron a los principios pocos, y después a que número llegaron. — Salario que apercibían los Jueces de milpas, y de donde se les pagaba. — Varias veces se establecieron, y muchas se reformaron. — Cuales y cuantos se nombraron y consumieron. — Cacahuatales perdidos por faltar los jueces de milpas.

La gravedad y sustancia de las materias que concurren en el cuidado y cargo de los Presidentes de la Audiencia de Goathemala, son por lo que mira á las distribuciones y conferencia de mercedes, en el curso de sus operaciones, bastante peso á hacer brumar la fortaleza y salud más regulada; por que sobreviniendo unas á otras las provisiones, llevan sobre sí continuo enfado de horas prolijas, ó ya en las asistencias y congratulaciones de los propios pretendientes, ó en la contemplación y regulación de las prendas personales de estos, á quienes ha de aplicar á los manejos de los gobiernos, ó propio humor de los paisanos, y muchas veces en largas consultas acerca de esto mismo con el real Acuerdo de justicia, con quien confieren sus acciones antes de la ejecución que pretenden los Presidentes más cuerdos, cuando sinceramente se inclinan al partido de la benevolencia, que esto no es más que quitar la materia al incendio, haciendo á todos cómplices en el acierto ó estravío de sus acciones, ó para el aplauso ó para el vituperio. Máxima es acertada de grandes gobernadores, no arrostrar á las ejecuciones de los negocios sin el consejo de graves personas, y más de las que son inmediatas como ministros del rey é interesados en los aciertos del real servicio.

Fué muy preciso al dejamiento y á las astucias de los indios que velaban en todos los medios de nuestro daño, el aplicarles remedio conveniente para que malograsen sus intentos, por que viéndose dominados de nuestros españoles, y sin poderlos espeler ni rechazar, acostumbrados estos indios á sustentarse muchas veces de yemas y raíces, probaron al principio y cuando la predicación de Fr. Bartolomé de las Casas dió ocasión á mucho desafuero de esta estirpe, á echar de los países á los castellanos, dejando de sembrar sus sementeras de maíz, para que así con el hambre y las desdichas se fuesen para otras partes, dejando sus territorios libres como antes, pero como el valor y la disposición española naciese á dominarlos, no tuvo efecto su intención, por que instituyéndose y criándose jueces de milpas por el año de 1539, que les obliagaban á hacer las sementeras y cogerlas, no solo se remediaron las repúblicas españolas, sino que los juzgados de milpas quedaron establecidos.

Eran á los principios pocos estos juzgados de milpas, cuantos bastaban á contener algunos partidos de indios inquietos y mal acondicionados. Pero después, andando el tiempo, ó por que creciese en los indios la malicia y su

natural dejamiento, ó por que pareciendo por esto conveniente, también creciese la necesidad de las comodidades de beneméritos y criados de Presidentes y de ministros, se fueron aumentando hasta el número de veinte y seis juzgados, que unos llevaban el salario de quinientos pesos, y otros de doscientos cincuenta, según la calidad del territorio para donde eran asignados, más o menos numerosos de población, por que estos salarios se les pagaban de los erarios de las comunidades; pero aun estas ocupaciones les valía más y tanto como uno de los buenos corregimientos, en otras inteligencias en que procurando ingeniarse, correspondía á su arbitrio buen suceso, con que quedaban acomodados muchos nobles beneméritos que en ellos optaban en los dos años por que eran proveídos.

Mas como quiera que ni todos los genios ni los talentos sean iguales, levantándose alguna murmuración y calumnia contra algunos, dieron larga ocasión á que la Audiencia en las vacantes que gobernaba, los reformase y estinguiese; pero aun no parece que contra aquellos que se encaminaba la emulación, tan solo se estendían á decirse no ser necesario, por que no visitando las sementeras del maíz, solo eran sus jornadas á los pueblos á cobrar el salario de aquellos lugares del partido de su juzgado, y parece que en su castigo y á su enmienda solo bastara el suspender á los culpables; pero en el tiempo del gobierno del Marqués de Lorenzana, parece que sobre esto se debieron de hacer al rey algunos informes acerca de no ser conveniente el nombrarlos, y que este no fué aviso de la Audiencia, sino que debió de producirse del Cabildo y regimiento que nunca de ellos emitió bien, ó de algún oidor adverso á las conveniencias del Marqués de Lorenzana; puesto que el rey por cédula dada en Madrid á 4 de Setiembre de 1640, (229) manda á la Audiencia de Goathemala le informe las conveniencias ó inconveniencias que podrá haber en que haya jueces de milpas.

Pero como esto fuese al tiempo de terminar el Marqués de Lorenzana el Gobierno, entrando á él el Lico. Don Diego de Avendaño, habiendo precedido el informe que por el rey se había pedido, é información de utilidad, con otros instrumentos concernientes á la materia, volvió á crearlos de nuevo con grave sentimiento del Lico. Don Pedro Vásquez de Velazco, fiscal de la real Audiencia, que siempre había disentido de semejantes juzgados. Mas falleciendo el Presidente dentro de cinco años de haber vuelto á crear estos oficios, la real Audiencia de Goathemala los volvió á reformar; pero pareciendo ésta, ó acaso de chanza, ó arbitraria, volvió á suscitarlos el Presidente Conde de Santiago, y por su muerte á vacarlos y suspenderlos la real Audiencia en el tiempo de la vacante, que no durando largo tiempo, volvieron á establecerse en tiempo del gobierno de Don Martín Carlos de Mencos, durando su provisión de estos oficios por todo el tiempo de su gobierno y el de Don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, hasta su deposición, y quedando hasta hoy sin proveerse desde el gobierno del R. Obispo Presidente Don Juan de Mañozca; volviéndose á restablecer estos oficios en tiempo del gobierno de Don Fernando Francisco de Escobedo, y después á vacar hasta los años presentes. Mas se ha esperimentado que eran útiles en especial en las tierras de cacao,

(229) Libro 3º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 13.

por que los indios de la costa en donde se produce, los necesitan más que los serranos; y así vemos en toda la tierra de la costa más de los cacaotales perdidos y convertidos en tupida é impenetrable breña; por que á la verdad á los indios es necesario haya quien los obligue y compela al trabajo y cultivo de sus propias sementeras, que dejan incultas por no salir del humo de sus casas, y aun en el tiempo de su gentilismo eran necesarios estos apremios y aun mayores, para que no se diesen al ocio, tan propio de su generación.

CAPITULO IV

Que continúa las distribuciones y mercedes de gobierno.

MARGINALES.—Otros cuidados y distribuciones, de órdenes del Presidente, por razón de los oficios proveídos por el Rey. — Causa de donde proviene el cuidado general. — Cuáles y cuántos son los oficios que el Rey provee en este Reyno de Goathemala. — Provee el Presidente estos oficios IN INTERIN VACANDO por algún accidente. — Provee IN INTERIN siete oficiales reales de cuatro cajas reales. — Cuantos fueron en el principio los oficiales reales de Goathemala. — Hace el Presidente de Goathemala repartimiento de tierras. — Nombra los jueces para las medidas de ellas. — Concede licencias de navíos para hacer viajes a varias partes por uno y otro mar. — Nombra jueces de residencia de los Corregidores, y jueces visitadors de obrajes de tinta, jueces visitadores de ingenios de hacer azúcar, y jueces de obrajes de paños. — Da licencias a los indios para andar a caballo, vestir paño, señir espada y tener mulas de recua. — Nombra a indios gobernadores de los pueblos. — Hace repartimiento de indios para las labores de panllevar. — Nombra escuderías de los encomenderos ausentes. — Prefiere y preside los cabildos y confirma los Alcaldes y oficios de Justicia de Goathemala, y todos los pueblos del Valle. — Tiene la superintendencia de los remates de abastos que hace la ciudad.

Por lo que la Majestad del rey provee en este reino de Goathemala, que ha de ser asunto de gran materia á nuestra tercera parte de esta historia de Goathemala, le redunda no menor cuidado y distribución al Presidente, por que dependiendo aquellos gobernadores y Alcaldes mayores de la superioridad de este gobernador general, por varias ocurrencias de sus gobiernos, recurren precisamente á su arbitrio, ó también por que todos aquellos que el rey provee únicamente como gobernadores y Alcaldes mayores, solicitan su gracia y conferencia del título de Subteniente de Capitán general, y los que le tienen por que por un título y otro le están subordinados, ó como Gobernador general y Presidente ó como Generalísimo, puesto que lo es sobre otros capitanes generales de provincias, y que este supremo gobernador les destribuye órdenes por todos estos títulos de superioridad, y conoce de todas las más de sus

causas, puesto que aun aprendiéndolas la real Audiencia, como Capitán general advoca en sí cualquiera de ellas que se intentan contra los oficiales de justicia y milicia, menos en algún tiempo en que todas las cosas se vieron fuera de su lugar, que se escribirán algún día, sino por mí por pluma más delgada.

Pero como quiera que los oficios que su Majestad provee en este reino que son diez, con títulos de gobernadores y Alcaldes mayores que lo son de las provincias de Costa Rica, con título de gobernador y Capitán general, Gobernador de Nicaragua, Gobernador y Capitán general de Comayagua, Alcalde mayor de las minas de Tegucigalpa, Alcalde mayor de las provincias de San Salvador y San Miguel, Alcalde mayor de la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, Alcalde mayor de la Provincia de Verapaz, Alcalde mayor de Sapotitlán, que es provincia de Suchitepéquez, Gobernador de Soconuzco y Alcalde mayor de la provincia de Chiapa. Y estos suelen vacar, ó por que impidiendo y embargando la muerte el progreso de estas personas nombradas al ejercicio de semejantes oficios, ó por que capitulados y suspensos ó privados, ó acaso por ausencia que hacen para otro reino, el Presidente los provee en interin, dando cuenta al rey para que en la propiedad nombre sujeto, y en estas ocasiones es cuando, avivándose más los esfuerzos de pretensores, se oponen las personas más graduadas y más validas del comercio, por cuyos empeños suelen ser al Presidente de mayor consideración y fatiga el determinar la persona que á las veces por los respetos temporales, no suelen ser estas provisiones muy arregladas á la justicia distributiva, y quizá en daño del común; pues ya hubo vez que á esta república se le defraudó de un buen Alcalde, sacándole á los dos meses de electo para uno de semejantes empleos, con sentimiento del Cabildo y del común.

No es menos el cuidado y desvelo que por razón de las materias de gobierno le ocasionan las ocurrencias de siete oficiales reales, que residen en cuatro cajas reales del reino; por que en esta principal ciudad y Provincia de Goathemala hay caja real, que es el erario principal y recibidora del tesoro de las otras, y en ella hay dos oficiales reales que son contador y tesorero, aunque en los primeros principios fueron cuatro con el veedor y factor, oficios que quedaron consumidos muy en breve por que no parecieron necesarios, con el teniente de marcador de oro y la escobilla, que lo fué por el secretario del Emperador Francisco de los Cobos, el Alguacil mayor de la ciudad Goathemala, Luis de Vivar. [230] Pero quedando de todos siete oficiales del rey en los mismos casos que apuntamos, en que se dan vacantes los demás oficios que provee su Majestad, también en estos nombra interinos el Presidente para las cuatro cajas reales; mas estas ocupaciones suelen ser apetecidas de pocos por el riesgo. Las otras cajas reales residen la una en la ciudad de León de Nicaragua, y ésta tiene tesorero y contador, otra en la ciudad de Valladolid de Comayagua, Provincia de Honduras, con otros dos oficiales reales con

(230) Libro 1º de Cabildo.—folios 116 y 117.

títulos de tesorero y contador; en la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate hay también caja real con solo un tesorero que despacha solo, y éste es el puerto á donde hacen su descarga las fragatas que vienen del Perú, y en todo esto tiene superintendencia el gobierno, dando órdenes y despachos conforme á las ocurrencias de los negocios y materias de real hacienda.

Es aun más lo que por razón de gobierno tiene que proveer el Presidente de Goathemala en diferentes materias, por que le toca el repartimiento de tierras y el dar títulos de las que reparte, y sobre esto mismo el nombrar jueces para las medidas de ellas; y sobre que muy frecuentemente en su juzgado se traen pretensiones y tratan litigiqos de mucha monta, y en especial entre indios, que el territorio es todo su caudal y su manutención, y estrechándonos á muy breve narración, concede las licencias para salir los navíos y fragatas para el Perú y otros puertos así de la mar del Sur como del Norte. Nombra también como gobernador los jueces de residencia de los corregidores que provee; jueces para las visitas de los obrages ó ingenios de la tinta añil; jueves visitadores de ingenios y trapiches de hacer azúcar; jueces de obrages de paños. Da y confiere licencias á los indios para andar á caballo, vestir paño, señir espada y tener recuas. Da y confiere títulos de gobernadores para indios principales y capaces en los pueblos de la comarca y provincias; hace repartimientos de indios para el cultivo de labores de panllevar de los aumentos de la cuarta parte de cada pueblo. Hace nombramientos de escuderías para que por los encomenderos ausentes sirvan en las ocasiones del servicio del rey, á costa de los mismos encomenderos; y en fin le tocan al gobierno general otras muchas cosas en que tiene disposición y mano en todo el distrito y jurisdicción de la Audiencia, que haberlas de proponer fuera alargar demasiado el discurso de esta materia. Baste decir que el Gobierno es el mismo y con la propia jurisdicción y autoridad que los virreyes, sin faltarle más que el nombre, y hay cédula que trata de esta igualdad. Pero aun restaba que decir, que como gobernador le toca la superintendencia y preferencia del Cabildo y confirmación de sus alcaldes, alcaldes ordinarios y demás ministros de justicia y Cabildo; que se eligen el día de año nuevo, presidiendo aquel acto, de tal manera y tan como preciso y necesario, que estando la real Audiencia pretorial de los Confines en la ciudad de Gracias á Dios, á ciento y cuarenta leguas distante de esta de Goathemala, jamás se dió caso en año alguno, en que el Presidente, como Gobernador general, faltase de semejante acto, el de mayor serie, autoridad y espectación popular que tiene esta ciudad capital; ya por razón de ser repúblicas sugetas á la de Goathemala los pueblos de su valle, vienen también á la confirmación de sus oficios los Alcaldes y ministros nombrados para el gobierno de ellas, que como dejamos referido, se observa así desde el tiempo que instituyó los Cabildos en los pueblos de indios el Presidente Lic. Alonso López Serrato; y fuera de esto en los remates anuales de carnicerías de vaca y carnero tiene la superintendencia y no se rematan sin darle cuenta, suspendiendo y dejando correr las pujas, ó por ra-

zón de que los ganaderos no se destruyan ó por que el común no quede deteriorado, ó el real haber ó erario de la ciudad en los que llaman prometidos; como también cuando faltan postores y se hace repartimiento de tiempo para el peso y abastos, obligando á los ganaderos á admitir las boletas que se les dan; pero en las leyes de Yndias que se contienen en la nueva Recopilación de ellas podrá verse todo lo que le toca por esta razón, y lo que aquí omitimos por la de no dilatarnos; debiéndose entender que todas ellas son comunes, y que por este cargo de Gobernador, puede lo que se les permite á los Virreyes de México, Lima y los otros reinos de la Española y Bogotá.

CAPITULO V

De lo que como Presidente de la Audiencia y real Chancillería de Goathemala, y por razón de este cargo ejercita, distribuye y dispone en muchas ocurrencias y tiempos.

MARGINALES.—Como Presidente tiene la regencia, gobierno y disposición de la Sala, y prefiere la vista de los pleitos, concierto de ministros y Juntas de los reales acuerdos. — Asiste a las audiencias públicas, y a las que le piden las partes que asista. — Nombra de los Ministros y Oidores de la Real Audiencia a Visitadores generales de las Provincias. — Nombra Jueces pesquisidores para materias que requieren más plena información. — Nombra jueces receptores de cuentas de pueblos. — En los del Valle nombra el Alcalde Corregidor, y por impedimento de este pasa a nombrar otra persona. — Tócanle otras muchas cosas que se hallan en las Ordenanzas de la Audiencia.

Es muy del orden de esta segunda parte de nuestra historia de Goathemala lo que ahora muy de intento vamos á asentar acerca de la dignidad y supremo cargo de Presidente de la Audiencia real de Goathemala, casi como único objeto de ella, pues se reduce este tomo á proponer todas las distribuciones y mercedes que hace en nombre del rey, como su lugar teniente é inmediata representación de su real persona, para que no parezca estraño á la naturaleza del asunto, ni fuera del orden del instituto de nuestro oficio y ocupación y que pueda servir como de breve sumario á la instrucción y noticia de lo que por derecho de las tres superiores jurisdicciones le toca en cada una de ellas y no necesite muchas veces de validos perniciosos, ó de arbitristas nocivos y ambiciosos que le estravíen, por más ó menos de lo que importan y valen tan graves cargos y dignidades supremas á que es conferido, como de lo que acerca de cada una de ellas se escribe, se podrá deducir y conocer la grande importancia, valor y superioridad del cargo en que está colocado.

Pues como á tal Presidente le toca á este primer Majistrado la regencia, el gobierno y la disposición de la Sala y el preferir la vista de los pleitos que en ella se tratan, y el concierto de los ministros, el juntar y preferir los acuerdos, y siempre sino á todas por lo menos asisten á las audiencias públicas, y á las demás, cuando por su importancia á las partes interesadas lo piden que asista á ellas, por que convenga para la vista de sus pleitos, ó por

que dilatándose muchos años como de ordinario sucede en esta Audiencia, con lástima y daño perjudicial de las partes, por la malicia de los escribanos y procuradores y aun la omisión de los abogados, haciéndose por este medio eternos los litigios, y en que aun los nietos no alcanzan en sus días á ver el fin y suceso de los negocios, ya como cansados piden al Presidente por memoriales asista á la Audiencia y mande traer los autos, para que se fenezcan y determinen las causas, si ya antes de llegar á este punto no se han consumido los caudales de la una y la otra parte que litigan. Así se vió en el que trataron entre sí los herederos de Juan Bautista Bartolomé, que sin verse sentencia en su pleito llegaron antes al estado de mendigos, y en el tan celebrado y memorable pleito del Padre Jiménez, clérigo, con su tutor, que acerca de la importancia de un ingenio de hacer azúcar, cuyo valor crecido le empataba y le daba por consumido, oyendo leer en la real Audiencia la cuenta que le formaba, entre las partidas que le cargaba, una era de sesenta mil gallinas que había comido, y siendo él muy maserado y flaco, dijo graciosamente entonces: *Señor, suplico á V. Alteza discurra si esta es cara de haber comido sesenta mil gallinas.* Mas sin embargo el pobre clérigo quedó por puertas y en suma miseria, siendo de ponderar, que cuantas personas han poseído aquella hacienda y entrado en ella con muy considerables caudales, se han destruído y aniquilado, como tratando en posesión maldita, y en estos casos de dilatorias y de intereses grandes es cuando piden las partes á los Presidentes que asistan á las Audiencias, manden traer los autos y manden se determine el pleito.

Cuando parece necesario y ha pasado tiempo en que la corruptela de las costumbres, ó por el mejor orden, gobierno y ordenanza de las Repúblicas, piden remedio, nombra de los ministros oidores de la Chancillería, visitadores generales de las Provincias, como tratando de ellas en la tercera parte con la Divina permisión diremos de ello muy largamente, dando razón de sus operaciones y ordenanzas que dejaron hechas para su buen gobierno; por cuya razón entonces, queriendo Dios, habremos de hacer memoria de las Provincias de Yucatán y Tabasco, que fueron sujetas á esta Audiencia, en donde se verán del Lico. Tomás López, oidor de ella, las claras ordenanzas que por largo y cristianísimo tratado dejó establecidas en ellas, y que serán larga y esclarecida materia de nuestro asunto en aquel tomo, y más si se nos franquearen los archivos de las secretarías, que despachadas hoy por tenientes de los de Cámara y Cabildo, estos atienden más á las particulares conveniencias que al crédito y nombre de la Monarquía.

Mas por que se ofrecen otros negocios particulares en la gran estensión del reino, que siendo graves y de monta, que se tratan en el tribunal de la Audiencia, y que en ellos se requiere mayor información, el Presidente nombra para ello jueces pesquisidores y en otra manera que sea. Y también le toca nombrar los jueces y receptores de cuentas de pueblos de indios aunque los tales preceptores sean de turno. Mas en las cuentas de los pueblos del valle de Goathemala, cuando se piden, las comete al Alcalde ordinario que es corregidor del valle, por que le tocan, y escusándose éste, por su defecto

nombra entonces á la persona que le parece. Y en cuanto al nombramiento de receptor, cuando los negocios son de gran calidad, aunque sea llamado á la opción del turno, no siendo apropósito el sujeto llamado, nombra al que le parece será más apropósito al buen efecto del negocio á que se despacha.

Al cargo y jurisdicción del Presidente le tocan otras muchas cosas, que se hallarán en muchas reales cédulas y en las propias ordenanzas de la Audiencia, que habiéndolas de proponer todas fuera ocupar mucho papel, y solo se hace en aquello que como más frecuente y ordinario puede ofrecerse por instantes, que en lo demás podrá verse copiosamente en la nueva Recopilación de leyes de Yndias, cuanto le toca proveer como Presidente de la Audiencia, que mucho de ello tocaremos en lo que nos resta que escribir, viniendo á consecuencia de los casos que propusiéremos, para pasar ahora á decir lo que como Capitán general tiene á cargo de su gran autoridad.

CAPITULO VI

De lo que como Capitán general del reino le toca hacer y distribuír al Presidente de la real Audiencia de Goathemala.

MARGINALES.—Elogios de el Arte militar. — Parece que los autores que la celebran describieron en cabeza de otras naciones los gloriosos hechos españoles. — Tiene el generalísimo de Goathemala la superintendencia de las armas de mar y tierra de todo el Reyno. — Oficiales de Milicia que nombra en todas las provincias del Reyno. — Otros oficios de la primera plana que nombra. — Ministros militares que no combaten, y nombra el Capitán General. — Castellanías que provée. — Oficiales de milicia que nombra para las escuadras marítimas. — Estado miserable en que está la milicia de Goathemala.

Todo cuanto es alabado y engrandecido el arte militar por muchos y graves autores, cede y recae en honra y crédito de los que son superiores de la milicia, por quien dijo Cicerón en la oración Pro-Murena, que todas las cosas obedecen á las armas, y Machiabelo siente ser la milicia quien con eterna fama de sus profesores, llena de gloria el mundo. Y Blondo dice acerca del triunfo y honor de la milicia romana, hallarse prevenidas y señaladas catorce gradas más dignas, más superiores en los públicos espectáculos de los teatros junto á los Cónsules y Senadores, solo para los soldados; y Xenofonte, que sería en vano é inútil usar y sembrar los campos, si no hubiese quien después los defendiese de los robos y presas enemigas, combatiendo y guerreando; y Valerio-Máximo dice haber adquirido la milicia el principado de toda la Ytalia para el Ymperio Romano, y que este le dió la monarquía de muchas ciudades de grandes y poderosos reinos y valerosísimas y nobles naciones y que abrió las bocas de los estrechos y golfos de los mares, que le facilitó las asperezas y celsitud de los Alpes y el monte Tauro, y que dilató sus confines desde el Tiber á las columnas de Hércules, y que fijó la misma milicia los términos desde el mar helado á la Etiopía adusta. Esto parece que fué propo-

ner y describir las antiguas hazañas y bizarrías españolas, que tantas plumas han ocupado con gloria, y tanta rabia han ocasionado á las estrangeras naciones, llenas de envidia y emulación; y en fin de la milicia y acerca de su honor y de su crédito y utilidad se hallará mucho en Aristóteles, Xenofonte, Platón, Polibio, Diodoro, Marco Tulio, Josepho, Herodoto, Justino, Pompeyo y otros muchos.

Y así asentado este principio de alta gloria y de esplendor militar, por cuyo medio se ciñeron las sienes con el laurel los Césares supremos, diremos del Generalísimo ó Capitán general del reino, que tiene y le toca la superintendencia de las armas y ejercicio militar de mar y tierra en todas las provincias del reino á que se estiende y alcanza la jurisdicción y distrito de la Audiencia y real Chancillería, y en lo que alcanza el Gobierno general, para donde nombra tenientes de Capitán general, maestres de Campo, sargentos mayores, capitanes de infantería y capitanes de caballos corazas, que así dentro de Goathemala como de las provincias y corregimientos, son muchas en número las patentes que se despachan de estas primeras planas, fuera de otros capitanes de leva y gente pagada que se nombran para levar en tiempo de socorro para los castillos. Y entre éstas hace nombramiento de auditor de guerra, que elige ordinariamente de entre los ministros oidores de la real Audiencia; pero si sale fuera de Goathemala á hacer oposición al enemigo, ó visitar los castillos ó á erigirlos y levantar de nuevo su planta, ó á alguna conquista ó pacificación de indios, nombra para que le siga y le acompañe otro oidor de la real Audiencia por auditor general.

Pero aun de las primeras planas nos resta que decir, como también nombra gobernadores de las armas de las provincias y partidos. capitán guarda de las armas, pólvora y municiones, con limitado y corto sueldo; nombra ayudantes generales, que elige y saca de los capitanes reformados; ayudantes particulares que llaman ayudantes de maestre de campo, y elige de los alfereces reformados. Pero además de estos elige otros ministros militares, que no combaten, como los proveedores generales de ejército, proveedores de castillos, tesoreros, pagadores, veedores, contadores, aposentadores, capitanes de campaña y un alguacil de la guerra asoldado. Provee también la castellanía de la fuerza de San Felipe del Golfo, y en interin el del castillo de la Concepción del río de San Juan de Nicaragua. Y en las ocasiones marítimas que se ofrecen de armar contra piratas corsarios, nombra teniente general de la escuadra, capitanes, proveedor y los demás ministros que son necesarios; y aunque el Gran Prior de Castilla Don Fernando Francisco de Escobedo, siendo Presidente, gobernador y Capitán general del reino, estableció un sargento mayor de la milicia de los mulatos, pero éste, terminado el gobierno de este Presidente, también terminó, como también los capitanes de arcabuceros; y como hemos dicho en otra parte, por la facilidad que este caballero tuvo en conceder estas mercedes, dándolas á personas muy inferiores y mecánicas, hoy están las más de las compañías sin capitanes, por que no hay personas que viendo el abatimiento á que llegaron estos puestos, que quieran admitirlos, aunque los capitanes generales hacen los nombramientos y procuran introducir á ello las primeras personas, y esto está en el estado que están los regimientos de Goathemala acabados y sin que los apetezcan.

CAPITULO VII

Del fin para que fueron instituídos los jueves repartidores del valle de Goathemala, cual es su obligación y cuidado y lo que hoy estilan, y algo de los juzgados de milpas.

MARGINALES.—A qué fin y con qué motivo fueron instituidos los jueces de repartidores, y los jueces de milpas. — Cédula real despachada para que se apremie a los indios a que cultiven la tierra. — Buen gobierno de aquel tiempo acerca de esto. — Gran desorden que en esto hay hoy por ocasión de los propios países repartidos. — Perjuicio notable de los indios y de las labores. — A qué, y cada cuanto tiempo van los repartidores a los pueblos. — Los daños que resultan de dejar a los jueces el repartimiento de los indios Alcaldes. — Daño que resulta a las labores, por la introducción de los indios tacahuales.

Siendo necesario por aquel tiempo de los principios de nuestras fundaciones en esta amplísima región occidental, establecer las cosas convenientes á nuestra propia conservación, no sin larga y atenta conferencia en atención á la calidad de los aprietos de aquel siglo, colmado de necesidad y gran penuria de granos de todas suertes, por lo que ya dijimos solicitaban los indios rechazarnos de sus países con las necesidades y exacción en que su propia malicia é intención había colmado de desconsuelo á nuestros españoles, pensando que el hambre y las desdichas les hiciese desamparar el territorio; para contener sus depravados intentos, habiendo traído la semilla de trigo de los reinos de España Francisco de Castellanos, primer tesorero del rey de la real caja de Goathemala, fuera de los jueces de milpas, otros tres jueces repartidores que diesen los indios necesarios para el cultivo de las tierras de pànllevar, obligándolos á ello y cuidando también de que fuesen pagados en propia mano, y que se les hiciese buen trato, con otras prohibiciones que cediendo en beneficio común, hacían á los indios aprovechados y muy favorecidos, y por este trabajo y ocupación de los jueces repartidores, como ya lo dejamos espresado, constituye desde entonces el dueño de labor á medio real por cada indio.

Pero aun sin embargo de todo este cuidado, muchos de ellos llevados de aquella grandísima y admirable propensión que tienen al ocio y negligencia; aun en las cosas de su propia y particular utilidad, dejaban de sembrar sus sementeras de maiz, por donde se hacía sinó falto este género de grano, al menos más caro de lo que se solía esperimentar, sobre que fué necesario dar cuenta al rey de todo, por otros informes religiosos que se oponían y eran á favor de los indios, queriéndolos en el ocio que sirve de tronco á los vicios; y para que fuesen apremiados se mandó despachar la real cédula que se espidió en Madrid á 20 de Enero de 1553 años, (231) para que se les compela y apremie á que cultiven la tierra por su aprovechamiento, de donde con más vigor y más actividad se pudo desde entonces por unos jueces y otros obligarlos á la asistencia y uso de semejante ministerio, castigando á los que se escusaban y se huían de las labores, y haciéndolos salir de sus lugares para el

(231) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 340.

trabajo el día del lunes amaneciendo, y remudándolos cada semana, sin que de la cuarta parte que se reparte de cada pueblo se reservase alguno, ni menos por entonces se permitiesen ni aun voluntarios para los ingenios ni trapiches de hacer azúcar. Esta observancia aunque al principio tuvo á raya el ánimo de los indios en tanto que se procuraron contener sus desórdenes; pero después corriendo el tiempo con corrupción y contagio de la codicia, se vieron nacer continuamente nuevas y no esperadas imposiciones; pero con todo eso aun deseáramos que no hubiesen venido á las perdiciones presentes.

Por que estos jueces repartidores del valle, que debieran por sus personas asistir á hacer por el padrón y acopiamiento semejantes repartimientos y á procurar la utilidad de los sembrados y la conservación de los indios, por cuyo fin se instituyeron, se crearon y se permiten. Estándose en sus casas de Goathemala unos y otros en las haciendas de hacer azúcar de que son administradores ó mayordomos, cometen á los indios Alcaldes y escribanejos de los pueblos que hagan por sí estos repartimientos, de donde han resultado perjuicios y agravios grandes á los miserables indios, y atrasos considerables á las labores de panllevar, con pérdida conocida de los sembrados, atraso y ruina de los dueños, sembrándose hoy por este mal orden de los repartidores solo la quinta parte que se solía en toda la dilatación de los valles; de donde le proviene á la República de Goathemala grande miseria con carestía sensible de bastimentos, naciendo todo de que los repartidores solo van á los pueblos de su juzgado de cuatro á cuatro meses á cobrar de los indios miserables los repartimientos que en ellos hacen de azadas, hachas, machetes, plumas de regocijo, paño, terciopelos y mulas; por cuyo motivo también los castillos están mal proveídos de pan de munición, y los navíos que vienen de España sin el que necesitan para su estada y vuelta, y siendo poco lo que alcanzan le hace el costo que pudiera hacerles siendo mucho.

Mas como decíamos, siendo los indios Alcaldes dueños de semejante repartimiento, sin que haya quien les tome cuenta, ni vea sus operaciones, lo primero que ejecutaron fué hacer de su propio arbitrio y jurisdicción (sin ella), una rebaja considerable y nociva, quitando á cada labor conforme al número de los indios que tenía, dos, cuatro, seis y más de cada pueblo, sin que las quejas ni la necesidad con que se pedía la encomienda lo remediase, siendo por esto necesario el acortar las siembras; y cuando debieran como está ordenado, remudar los indios de este servicio ordinario de las labores, que por eso y en esa atención se dá para ello la cuarta parte, para que mudándose cada semana, le venga á tocar á cada uno un semana de trabajo cada mes; pero no haciéndose así por reservar los Alcaldes á los indios principales, á sus parientes y compadres, y de los indios regidores, escribano y Alguaciles del pueblo, no los remudan y van siempre unos mismos indios á las labores, porque estos van pagados á seis reales y con el sustento ahorro por aquellos reservados que quedan en el pueblo, y á estos son los que llaman taquehuales, que son de gran perjuicio y daño muy notable; por que estando unos solos

indios ocupados continuamente, es necesario estén sobre cansados y sus casas solas, y sus mugeres é hijos mal proveídos de leña, maíz y otras menestras; porque es visto que estos no pueden hacer muy cumplidas sementeras, esto es por lo que mira á los pobres indios, que por lo que redunda en perjuicio de los dueños de labor, es de advertir, que como semejantes indios taquehuales vienen ya pagados del trabajo de la semana, ó se huyen á los dos días, saliéndoles de esta suerte el tequio y ocupación de la semana por ocho reales, ó sinó con suma malicia y dañada intención, perseveran todo el tiempo de los seis días en tan pausadas y perezosas tareas, que no valiendo por dos la ocupación de los seis días, é yendo pagados del dueño de la labor por seis reales, les sale por doce el trabajo de los seis reales; con que atrasado el beneficio, y no alcanzando con el tiempo que necesita á todo lo sembrado, queda la mayor parte perdida, y el tiempo y el trabajo malogrado con pérdida fatal de los dueños de las labores.

CAPITULO VIII

Que continúa la materia del precedente.

MARGINALES.—Otros perjuicios de las labores, que ceden en aprovechamiento de los indios Alcaldes. —. Daños y molestias que los indios Alcaldes hacen a los indios tacahuales. — Otros perjuicios que previenen de orden de los propios jueces repartidores. — Otros daños que tienen a los vecinos de Goathemala en miserable ruina.

Como quiera que hayamos propuesto los muchos y graves perjuicios que se siguen de dejar al arbitrio y orden de los indios Alcaldes de los pueblos los repartimientos de indios de servicio ordinario de las labores de panllevar, aun resta más á nuestra obligación que proponer á la noticia, ó por que sea necesario darla de todo, ó por que convenga así al remedio de tanta corruptela. Pues estos indios Alcaldes con el pretesto de las labores de trigos y milpas de maíz de la comunidad, quitan á las labores de españoles algunos indios, y á veces todos por una semana, por la ocasión de que en ella se siembra la labor, y en otra se siembra la milpa de la comunidad, pausando de este modo por entonces el cultivo de las demás sementeras, y siendo lo que se siembra para la caja del erario ó comunidad dos ó tres fanegas de trigo, vemos que la sementera es de doce fanegas, con que el esceso es para los mismos Alcaldes y escribano, que sin pagar los indios con el pretesto de ser para la comunidad, logran á costa del trabajo de aquellos simples indios, largo y considerable interés. No siendo de otra suerte en las milpas de maíz para la comunidad, que debiendo ser esta de una fanega, las hacen de dos, dos y media y tres fanegas, siendo lo más del provecho para aquellos justicias del pueblo y lo menos para el erario de la comunidad.

No es solo esto á lo que la sobrada malicia de los indios Alcaldes y escribanos de los pueblos se estiende por razon del descuido de los jueces repardores, dejando en sus manos estos repartimientos; por que tomando por memoria los indios tacahuales (esto es, los que salen alquilados y en lugar de otros), el domingo en la noche salen de ronda y se encaminan á las casas de estos, hácenle levantar con el pretesto de que ha de ir por correo á tal ó tal cabo, ó de que vaya por tayacán (esto es, guía), ó á llevar la carga del religioso ó de un pasagero, ó de otra invención igual á estas; pero el miserable indio, que ha recibido la paga del que le envía en su lugar á la labor del español, y está empeñado en cumplir su palabra, ruega, importuna é insta sobre que le dejen ir á hacer su semana; apriétanle á todo lo posible sobre que vaya por correo ó á lo que le han propuesto, hasta que el pobre indio se conviene en que dará el dinero para que se busque otro que vaya á hacer aquella obligación (que así la llaman) por él; larga los seis reales que había recibido del otro que le enviaba por buen medio y concierto suave; y de esta suerte y con este embuste los estafan á todos, y quedándose con aquel dinero, el dueño de labor también sin el trabajo y ayuda de aquel indio.

Pero asistiendo á hacer los repartimientos por sí mismos los jueces repartidores, siendo de aquellos que decimos que se ocupan en administraciones de ingenios de hacer azúcar, son en estremo perjudiciales á las labores de panllevar; por que apeteciendo el conservarse en semejante administraciones, que aquellas haciendas se aumenten, y congratularse con los dueños de ellas, para que el repartimiento de éstos que es en algunos pueblos de cuarenta y cincuenta indios á un ingenio, y á algunos de ochenta, no se disminuya ni descaezca, cercenan y quitan de cada labor los que les parece prorata hasta ajustar el número de los que tienen los ingenios, y haciéndolos salir para los cañaverales antes que otros; cuando llega el turno de las labores, es á tal hora que llegan á ellas los indios á las tres de la tarde, con que pierden el cultivo de todo aquel día. Y cuando no son los repartidores administradores de los ingenios, también del propio modo los atienden y cuidan de sus aumentos, por que las petacas de azúcar lo endulzan y cubren todo.

Y cuando por esta razón se ven perdidos estos repartimientos, también los desflaquecen en mucho modo los indios que se estravían y dan á los amigos y compadres para fábricas y reparos de casas en los pueblos, sin aquellos que escondiéndose y faltando del mandamiento, se van á alquilar, y son los que llaman realeros, por que juzgándose necesarios por estos defectos que llevamos apuntados en las labores, dándoseles las dos tercias partes menos de tarea que á los de mandamiento, ganan á catorce y á diez y seis reales cada semana; con que todo esto que se mira como cosa ligera es en perjuicio y grave daño de aquellos súbditos españoles, que mantienen y conservan las principales repúblicas, por donde empobreciéndose sus vecinos vienen á destruírse las ciudades y villas, como hoy vemos por estas y otras causas á la ciudad de Goathemala en un estado de suma y admirable miseria y en un

continuado suspiro por la memoria de los bienes perdidos y de los males presentes; que cuando de ello se solicite el remedio, será no solo sin tiempo, sino como aplicado á un cadáver; y así me suele acontecer el decir que solo ha quedado el esqueleto de Goathemala, por que de lo que fué y es ahora, solo parece que no ha quedado otra cosa. Dios aplique su misericordia á estos reinos y dé en ellos con la abundancia de su gracia la prosperidad que para convalecerse necesitan.

CAPITULO IX

De las cosas que por entonces, cuando se establecieron estos repartimientos, pasaban en la ciudad de Santiago de Goathemala, acerca de los curatos de los pueblos de Yndios.

MARGINALES.—El R. Obispo D. Fr. Gómez de Córdova favorece a las Religiones dádoles los curatos que obtenía el clero. — La Ciudad de Goathemala requiere al R. Obispo no de los curatos de los clérigos a los frailes, y le protesta. — Requiere la ciudad a el R. Obispo con la Real Cédula de 27 de abril de 1534. — El R. Obispo se exime del cumplimiento de la cédula con aparente lujo. — Instancias de la ciudad sirven de instimular mas el fervor de R. Obispo a favor de los frailes. — La ciudad de Goathemala se da a el disimulo interior que solicita el remedio. — Ejercitaban lo propio los demás obispos del Reyno, naciendo de estas acciones grandes inquietudes, en especial en Nicaragua. — Otros cuidados de aquel tiempo, que pedían enviar procurador a España.

Dejamos apuntado antes de ahora, cuanto fué en sí turbado y lleno de inquietudes el gobierno casi momentáneo del R. Obispo Don Bernardino de Villalpando, naciendo todos aquellos sinsabores de solo un principio, que se fundaba en quitar de las doctrinas y curatos á los frailes, [232] de quienes se produjeron tantas y tan graves quejas que de él se representaron al Papa San Pío Quinto en el segundo año de su pontificado, que su Santidad tuvo á bien hacer cesar en la causa, siendo en Goathemala muy memorable el gobierno de aquel Obispo, y que aunque quisiéramos abonar en parte la dirección de aquellas operaciones, no nos es fácil ni posible. Pero como quiera que muriendo este Prelado, le sucediese el R. Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, religioso de San Gerónimo, pasando del Obispado de Nicaragua á este de Goathemala, en donde hallando desfavorecidos y quejosos de su antecesor Villalpando á las religiones, quiso en su tiempo fomentarlas y darles consuelo en cuanto fuese posible. Pero como los religiosos viesen tan ancha puerta franca y abierta á sus intentos, no se descuidaban ni sus secuaces, en buscar nuevo modo de desacreditar y oprimir al Clero, sacando á luz contra su fama y

(232) M. Gil González Dávila.—Teatro Eclesiástico de Goathemala.—folio 153.

opinión, todo lo que aquellos clérigos estrangeros habían ejercitado en el desdoro de su estado, queriendo con las máculas de aquellos tiznar á todo lo venerable del clero de aquellos tiempos; por donde condujeron á la sinceridad y afectos de aquel escelente Prelado á un escesivo é inmoderado favor que muy en breve los hizo dueños de los curatos que se quitaban al clero y se les conferían á los religiosos, con público lamento y sentimiento general del pueblo.

Habíase desde el principio de semejantes novedades introducido con no infeliz progreso en el consistorio de la ciudad de Goathemala esta plática, y en el congreso estraordinario celebrado el miércoles 24 de Abril del año de 1577, (233) en que estas cosas corrían más declaradas, por mano y voz del Procurador síndico general Diego de Ramírez, se volvió á renovar esta queja por del público beneficio; no fué menos fomentada la pretensión por los Alcaldes ordinarios Don Diego de Guzmán y Don Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, con eficaz y vivísima persuación, sintiendo ver un absoluto despojo hecho á un clero ejemplar y venerable, y el que para los hijos y descendientes de tanto benemérito, que se inclinase al estado clerical, no les quedaba para el premio lugar alguno desocupado, con que llevando tras sí todos los votos que conocían la claridad de la justicia de aquel clero y la evidencia del daño que se les proponía, fueron de parecer que se le requiriese y protestase al R. Obispo, cesase en semejantes provisiones, y no quitase los curatos á los clérigos para darlos á frailes, y aunque esto se hizo así en debida forma, no fué bastante diligencia á contener aquel orden que había empezado á fluír favorable en beneficio de las religiones.

Pero considerado por el Cabildo de la Ciudad de Guatemala el mal estado de esta materia, y que era atraso evidente del acrecentamiento que se deseaba en el clero, debidamente se le presentó la real cédula de 27 de Abril de 1534, (234) pidiendo su cumplimiento; pero hallando el R. Obispo fácil efugio para evadirse del cumplimiento de ella, dijo que lo que el rey mandaba, era *que aquellos beneficios se diesen á hijos legítimos de conquistadores y vecinos de la ciudad de Goathemala, y que el Presidente de la real Audiencia haga la presentación en ellos; pero que no mandaba en ella que fuesen dados á clérigos.* Pero alegando el Cabildo de Guatemala que debía entenderse aquella merced en el clero y otras razones de mucha congruencia, aun no bastaron á mover el ánimo del Obispo de su primer intento, antes sí parece que se esforzó á más activo y eficaz afecto para alentar y favorecer los religiosos, dándoles y confiriéndoles el curato de Guaimango que estaba ocupado por sacerdote secular. No faltarían razones que honestasen estas acciones del R. Obispo Don Gómez y que hiciesen callar y darse al disimulo al Presidente Lico. García de Valverde, afecto en mucho modo á religiosos, y en especial muy devoto de los de mi patrón San Francisco.

Mas siéndole finalmente necesario á la ciudad de Goathemala hacer otras diligencias y prevenciones acerca de este negocio, se dió al silencio y disimulo por entonces; pero no por que corriesen silenciosos sus intentos, dejó de ir acumulando los recaudos y testimonios convenientes á los aprietos que

(233) Libro 6º de Cabildo.—folio 17.
(234) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 54.

por entonces oprimían y congojaban á la comunidad del clero, en cuya congregación se hallaban muchos muy beneméritos, colmados del esplendor y claridad de las virtudes, y grande y estimable adorno de letras y otras prendas esclarecidas, en cuyo agravio se veían influír todas las cosas; y por que en Nicaragua, Chiapa y otros Obispados del reino se ejercitaba y establecía el propio orden, de donde en aquellas provincias y diócesis nacían malcontentos de su clero, que menos sufridos y obedientes dieron larga ocasión con sus desmanes á los Prelados de aquellas Catedrales para proferir sentimientos con enconadas y vivísimas quejas al rey, de donde por su real mandato se ejecutaron por la Audiencia de los Confines algunos destierros y moderaciones en clérigos de aquellos países, que eran sobresalientes en la audacia y temeridad con que promulgaban sus quejas contra algunos Prelados, en especial en Nicaragua, en donde tiempo antes no andaban arregladas las acciones de los estados, y que fueron principio á muchos males y á perturbaciones que tuvieron por mucho tiempo revuelto el orden de las cosas políticas, y como en una simulada guerra intestina, sin que se viese establecido el orden apacible y grato semblante de la paz.

No le faltaban por aquel tiempo otros graves cuidados á la ciudad de Goathemala, por que ocurría á su disposición y obligación de aquella junta los aderezos del camino y trabajosa senda que se hace desde la ciudad de Goathemala al Golfo Dulce, para que se hacía cierto repartimiento en los propios trajineros dueños de recua, que pareciendo cargoso y desflaquecimiento de aquellos interesados, se pretendía y solicitaba que el rey concediese el derecho del Almojarifazgo á la ciudad, para emplearlo en negros que aderezasen y compusiesen aquella molesta y arriesgada senda; y no menos trataba de consolidar y concertar el asiento y tratado del desembarco de galeones en estos puertos de Honduras, sobre que había venido con suficientes poderes de la parte de tierra firme Juan García de Hermosilla, cuyo tratado y pretensión se hizo imposible por la exhaución de medios en que la ciudad se hallaba para poner en el Consejo de Yndias este negocio, sobre qué y por todo lo demás de grave calidad que se ofrecía en aquel tiempo, solicitaba hacer Procurador á España, embarazándole esto en mucho modo y ayudando á ocuparle el recibimiento de un ministro de Audiencia. Pero viniendo en la ocasión por oidor el Dr. Mateo de Arévalo Cedeño, podríamos encontrarnos con comisiones dadas á este Dr., oidor de la Audiencia de Goathemala, nos es preciso decir, que se halla presentado el título de este Ministro en el congreso del viernes 12 de Diciembre del año de 1572, [235] y para decir que hoy se observa este antiguo estilo, ni se hace otra cosa más que presentarse con él en el real Acuerdo y ser recibidos en él; mas no sé que aquel establecimiento se derogase, ni por cual motivo dejó de continuarse semejante costumbre, que hoy no solo no se continúa; pero aun no sabe el Cabildo sino es buscándolo en los libros de reales cédulas de las secretarías de cámara, qué oidores ha habido de sesenta años á esta parte, por que ya en los libros capitulares no se toma razón de aquellos reales títulos.

(235) Libro 5º de Cabildo.— folios 74 y 75.

CAPITULO X

Que continúa la noticia de las cosas propuestas en el antecedente.

MARGINALES.—Dificúltase por las contradicciones y falta de medios el despacho de el Procurador para España. — Retárdase en la Audiencia la determinación de la apelación interpuesta por el procurador síndico de la ciudad. — Toma la ciudad de Goathemala determinación por estas dilaciones de remitir sus negocios a Alonso Herrera del Puerto, agente de negocios en la Corte. — Consigue el agente la cédula favorable a el clero que se trasumpta. — Reciben los religiosos con la llegada de la real cédula gran desconsuelo y inquietud, por ser general para los demás Obispos.

Entre tanto que la ciudad de Santiago de Goathemala disimulaba con las operaciones del R. Obispo Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, en los agravios y disfavores del clero, solicitando con eficacia, si bien impedido su deseo y ejecución del efecto pretendido en el nombramiento y despacho de Procurador general para España, embarazado con varias dificultades y algunas contradicciones de los propios capitulares, y en especial por las apelaciones interpuestas por el regidor Francisco del Valle Marroquín, [236] que á la sazón era Procurador Síndico general de la ciudad. Pero después de muchos días, nombrada la persona del Alcalde Lope Rodríguez de las Barillas, que lo era por el año de 1574, [237] en tanto que éste era nombrado y se disponía al viage, pareciendo que era dilatar mucho tiempo á la solicitud y consecución de materias muy graves que por entonces se pretendían, juntó el Cabildo el día viernes 11 de Abril del año de 1572. Asienta el escribano mayor del Ayuntamiento, Juan de Guevara, acerca de la apelación interpuesta por Francisco del Valle Marroquín, acerca de los Procuradores generales nombrados para España: *Que habiendo hecho relación en la real Audiencia de lo determinado por el Sr. Presidente acerca de los Procuradores para España, que la real Audiencia mandó que se llevase al real Acuerdo, y que hasta ahora no han proveído cosa alguna, y que esto declara aquí para que conste de lo que se ha hecho, y provea este ilustre Cabildo lo que conviniere acerca de ello; é inmediato prosigue adelante: Y luego los dichos Señores &a. Habiendo visto lo susodicho, y que el tiempo no dá lugar á dilaciones, por que los navíos están para hacerse á la vela en puerto de Caballos, y al bien de esta república y servicio de Dios y de Su Majestad, conviene vayan algunos recaudos al Consejo de su Majestad é suplicalle algunas cosas convenientes á lo susodicho, se acordó por este ilustre Cabildo que la carta que está apuntada se traslade, y firme este Cabildo, y por ella se saque la instrucción que se ha de enviar para dicho efecto, y se dé poder á Alonso de Herrera del Puerto é á Juan de la Peña, y á Sebastián de Santandel, in solidum, para lo presentar y solicitar y pedir en el dicho real Consejo.* [238] Estos fueron los agentes á

---

(236) Libro 5º de Cabildo.—folios 38 v. 39 y 40.
(237) Libro 5º de Cabildo.—folio 128.
(238) Libro 5º de Cabildo.—folios 41 y 42.

quienes el Cabildo de la ciudad de Goathemala confirió sus poderes, y estos y la instrucción y otros recaudos y testimonios se entregaron para que los llevase al Lico. Antonio Remón, clérigo, que en la ocasión hizo viage para los reinos de España.

Pero llegado el Lico. Antonio Remón á la corte y haciendo entrega de los poderes é instrumentos á Alonso de Herrera del Puerto, como á primer apoderado, y éste con celo de buen correspondiente y deseoso cristianamente de la consecución de la justicia y derecho de sus partes, puestos en tabla los negocios que la ciudad de Goathemala le encargaba con buena diligencia y no menor fortuna, apadrinada de la justicia, consiguió á favor del clero cuanto debía desearse por entonces acerca de la conferencia de los curatos, que se declara en la cédula que dice, hablando con el R. Obispo de Guatemala contra quien se dirigía la queja:

EL REY

Reverendo en Cristo, Padre Obispo de Guatemala, del nuestro Consejo: Ya sabéis conforme lo ordenado y establecido por la Santa Yglesia Romana, y á la antigua costumbre recibida é guardada en la Cristiandad, á los clérigos pertenece la administración de los Santos Sacramentos, en la rectoría de las Parroquias de las Yglesias, ayudándose como de coadjutores en el predicar y confesar de los religiosos de las órdenes, é que si en esas partes por concesión apostólica se ha encargado á los religiosos de las Mendicantes, doctrinas y curatos, fué por la falta que había de los dichos clérigos sacerdotes é la comodidad que los dichos religiosos tenían para ocuparse en la conversión, doctrinas y enseñamiento de los naturales, con el ejemplo y aprovechamiento que se requiere. Y presupuesto que este fué el fin que para ordenarlo se tuvo, y que el efecto ha sido muy conforme á lo que se procuraba y procura; y que con vida apostólica y santa perseverancia han hecho tanto fruto, que por su doctrina mediante la gracia y ayuda de nuestro Señor, han venido á su conocimiento tanta multitud de almas.

Pero por que conviene reducir este negocio á su principio y que en cuanto fuere posible se restituya al común y recibido uso de la Yglesia, lo que toca á las dichas Rectorías de Parroquias y doctrinas, de manera que no haya falta en la de los indios. Os ruego y encargo que de aquí adelante, habiendo clérigos idóneos los proveais en los dichos curatos, doctrinas é beneficios, prefiriéndolos á los frailes, y guardándose en la provisión la orden que se refiere en el título de nuestro Patronazgo, y en el entretanto que no hubiere los que conviene para todas las doctrinas é beneficios, repartireis los que quedaren igualmente entre las órdenes que hay en esas Provincias, de manera que haya de todos; para que cada uno trabaje según su obligación, de aventajarse en tan santo y Apostólico ejercicio, y vos velareis sobre todos como buen Pastor, para que los inferiores estén vigilantes é descargando nuestra conciencia é la vuestra se haga en esos naturales el fruto que conviene De Lisboa, á 29 de Enero de 1583.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad. —Antonio de Eraso.

El tenor y recibo de este rescripto real fué de grande rumor é inquietud para los religiosos, temiendo por que ya había copia de clérigos en los Obispados del reino, quedar despojados de los curatos y doctrinas; y no trataban por entonces de otra cosa que arbitrar el modo de mantenerse en aquella posesión en que estaban, viendo que la real cédula no solo se limitaba al Obispado de Goathemala, sino que se estendía con su tenor, sentido y orden á los Obispos de Chiapa, Nicaragua y Honduras, y solo maquinaban medios de entretener su ejecución, interin que de las comunidades los sujetos más graves y autorizados, y que fuesen más adecüados para partir á España á este negocio de su mayor importancia, como lo pusieron sin dilación en efecto. Pero el clero contento solo con el resplandor de la cédula, estándose cada uno en su casa, sin querer pedir su ejecución, ni atreviéndose á gastar un solo maravedí de cada uno, dejaron olvidar lo favorable de esta cédula, como siempre en otras cosas de sū derecho, quedándose para siempre sin hablar y para siempre sin qué comer.

CAPITULO XI

De lo más que acerca de este negocio acaeció en Goathemala y en el real Consejo de Yndias y lo que el Rey mandó determinar sobre ello.

MARGINALES.—Atribúyese a que la Rl. cédula apuntada se ganase a instancias del Obispo de Tlascala D. Diego Romano. — No se duda que cooperaba al intento. — Viene la Real cédula a manos del R. Obispo de Goathemala y tiénela sin publicar mucho tiempo. — Interín los religiosos se previenen a su defensa, y ganan informes, cartas de los obispos del Reyno, que todos eran religiosos. — Pasan a la Corte a la solicitud de este negocio el Provinial de S. Domingo Fr. Juan de Castro, y Fr. Bernardino Perez P. de la Provincia de S. Francisco. — Consiguen a su favor la real cédula que se traslada. — Discúrrese acerca de la fecha de la real cédula.

Aunque se atribuye por alguno que la real cédula que queda trasuntada se espedió á contemplación de los informes del R. Obispo de Tlascala, Don Diego Romano, bien puede ser que al mismo tiempo que sus informes, llegasen también al real Consejo de las Yndias, las súplicas de la ciudad de Santiago de Goathemala, que como hemos asentado, viendo lo que padecía el clero en aquel tiempo, solicitó en el Consejo por medio de sus agentes este negocio; pero ya conseguido con favorable y próspero suceso, los clérigos interesados y que debieran velar y fatigarse acerca de su establecimiento, dormidos y negligentes en la solicitud de entablarle, dieron lugar con mucho tiempo á que la parte contraria, vigilante como siempre en su mejora se previniera en elegir sujetos convenientes y graduados que despachar á la corte á negocio tan importante y de tanta monta, si bien no viniendo estos despachos á manos de los interesados para que pidan su cumplimiento, y viniendo á las de los superiores á quienes se manda ó se comete su ejecución, los guardan y retienen en el secreto de sus navetas, sin que llegue á la noticia de las partes, que quedan de este modo defraudadas.

Así con el secreto que apuntamos, y sin que la cédula se presentase, aunque de haberse espedido se dió noticia á la ciudad de Goathemala por Alonso Herrera del Puerto, y se hizo pública cuando sobre su ejecución no le quedaba tiempo al clero; por que comunicados los intentos de los religiosos entre sí mismos, y haciendo largas informaciones con cartas de abono que consiguieron para el rey de los mismos Obispos que por entonces en este reino de Goathemala gobernaban en todas las Catedrales, y que también eran religiosos; porque la Sede de Goathemala como hemos dicho, la regía Don Fray Gómez Fernández de Córdova, la de Valladolid de Comayagua en Honduras, Don Fray Gerónimo de Corrella, ambos religiosos Gerónimos; la de Ciudad-real de Chiapa, Don Fr. Pedro de Feria, del orden de Predicadores, y la de León de Nicaragua Don Fr. Antonio de Zayas, del orden de los Menores de San Francisco, que cooperando á sus intentos dieron fomento á la materia con todo el calor que fué posible.

Habiendo colmado de instrumentos convenientes y favorables la seguridad y la esperanza de conseguir este negocio, pasaron los religiosos según el método de sus estatutos á nombrar las personas que habían de ir á la procuración á España, á solo el fin de conseguir este negocio, y de entre los más graves padres de las Provincias de San Francisco y Santo Domingo fueron electos y nombrados de la parte de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Goathemala, de los Predicadores Fray Juan de Castro, y de la del Nombre de Jesús de Goathemala, del orden de los Menores de San Francisco, Fr. Bernardino Pérez, que éste había acabado su oficio de Ministro Provincial, y el Castro que estaba acabado de elegir Prior Provincial en el Capítulo Provincial que se celebró en la Ciudad-real de Chiapa á los 8 de Enero del año de 1584. Mas á este negocio no hallamos que cooperó la religión Mercedaria, como tampoco otros que fueron ruidosos y dejamos apuntados; preciándose más de pacíficos que de bien acomodados; si bien no por eso culpamos á los otros que merecen el descanso y aprecio de sus trabajos y fatigas, que no hay corona sin púrpura; y como quiera que las personas eran tan graves y decoradas, y de ejemplarísima vida, puestos con brevedad en la corte, hallaron grata acogida en las audiencias que el rey les dió, y después mandando ver y considerar su pretensión, con junta de papeles de que agregaron gran cúmulo, con breves del Papa é informaciones y cartas de los apuntados Obispos, formándose para esta determinación una junta de ciertos oidores de los Consejos y de otras personas doctas de que se componía con lo que les pareció é inconvenientes que discurrieron, informado el rey de lo que entonces convenía determinarse, mandó su Majestad despachar su real cédula en que dice:

EL REY

Presidente y Oidores de mi Audiencia real de la Provincia de Guatemala. Habiendo venido algunos religiosos de esas partes y referido muy en particular á sí á mí de palabra y por memoriales que me han dado, como á los de mi Consejo de las Yndias, de los inconvenientes que se habían segui-

do y podían seguir del efecto y cumplimiento de la cédula mía de 6 de Diciembre de 1583, en que encargué á todos los Prelados de las Yndias, que habiendo clérigos idóneos y suficientes, los proveyesen y presentasen á los beneficios y curatos y doctrinas de pueblos de españoles y indios, prefiriéndolos á los religiosos que las tienen, y han tenido; Mandé juntar algunos de mis Consejos y otras personas de muchas letras, prudencia y inteligencia, los cuales habiendo visto los indultos, breves y concesiones de los Sumos Pontífices, y demás papeles que en razón de esto de las doctrinas hay en la Secretaría del dicho mi Consejo, y las informaciones, cartas y relaciones, pareceres y memoriales que ahora de nuevo y con ocasión de la dicha sobre cédula se han dado y enviado y traído de todas partes, así por los dichos religiosos, como por los Prelados y clérigos; pareciendo que para poder tomar resolución y dar asiento en negocio de tanta calidad y importancia, era justo que no quedase diligencia por hacer, y que convenía tener una cumplida relación de la que consta de estos nuevos recaudos; He acordado de escrebiros sobre ello, y así os mando que juntando las personas que os pareciere, y de cuya vida, letras y ejemplo é intiligencia tengais más entera satisfacción, y de que miraran por la honra y servicio de Dios Nuestro Señor y bien de las almas, sin advertir á otro fin, ni pretensión, trateis de lo que á esto toca y estado que convendría tuviere, y me envieis relación muy particular de lo que os pareciere conveniente proveer en esa Provincia cerca de la ejecución de la dicha cédula, y de qué doctrinas tienen en esa Provincia de Guatemala los religiosos de todas las dichas órdenes, y de qué pueblos, y de todas las demás cosas de que acerca de esto y para mayor claridad entendiéredes ser necesario, para que vista esta relación y otras muchas que se esperan, y otras muchas que acá están. Y consultádose conmigo por los del mi Consejo de las Yndias y las demás personas que me pareciere nombrar para ello, provea lo que más convenga; y por que lo escribo á los Prelados que en el entretanto que esto se hace y determina, suspendan la ejecución de la licencia y dejen las doctrinas á las religiones y religiosos, libre y pacíficamente, para las que han tenido, tengan y tuviesen, las tengan como hasta aquí, sin que se haga novedad alguna, ni en la forma de la presentación y provisión, y que por sus personas, sin cometerlo á otras, visiten las Yglesias de las doctrinas donde estuviesen los religiosos; y en ellas el Santísimo Sacramento y pila del bautismo, y la fábrica de las Yglesias, y las limosnas dadas para ellas, y todas las demás cosas tocantes á las tales Yglesias y servicio del culto divino; y que á los religiosos que estuvieren en las doctrinas, ansí mismo los visiten y corrijan en cuanto á curas fraternalmente, teniendo particular cuenta de mirar por el honor y buena fama de los tales religiosos en los escesos que fueren ocultos; y que cuando más que esto fuere menester ó conviniere, den noticia á sus Prelados para que lo castiguen, y que cuando no lo hicieren, lo hagan ellos conforme á lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento; y pasado el término y tiempo en el contenido, dareis orden como se guarde y cumpla precisamente sin dar orden á que se haga novedad, ni se vaya ni pase contra lo aquí dispuesto. Y también en que todos los religiosos entiendan que los que hicieren oficios de curas, lo han de hacer Non ex voto charitatis, como allá lo platican, sino de justicia y obligación, que han de administrar los Santos Sacramentos, no

solamente á los indios, sino también á los españoles que se hallasen vivir entre ellos. A los indios por los indultos Apostólicos sobredichos, y á los españoles por comisión que para ello darán los Prelados, que yo les escribo para que la den y ellos lo darán ansí.—De aranjuez, á 16 de Marzo de 1586.—Yo el rey.—Por mandado de su Majestad, Matheo Vásquez.

Dos cosas me hacen discurrir del contesto de esta real cédula, y la una es que su Majestad dice se despachó el rescripto de la prohibición de curatos á los frailes en 6 de Diciembre de 1583, siendo de 29 de Enero de aquel año, en que debe discurrirse, ó que pudo haber alguna equivocación acerca de ella en la secretaría, que no sería mucho, según la ocurrencia de los graves y casi infinitos negocios que allí ocurren de Ymperio tan dilatado en Provincias y pueblos; ó lo más cierto que debió de librarse otra real cédula sobre la propia materia de prohibición que antecedió en tiempo á la segunda once meses y veinte y cuatro días, con que sin ser equivocación, será la cita de la real cédula de 6 de Diciembre cierta y segura; dándose la segunda de 29 de Enero, por no cumplida la primera, por que quedaría como decimos antes, guardada y detenida en las escribanías o escritorios de los Rs. Obispos; mas esta que ahora acabamos de trasladar, si por entonces fué favorable á las religiones, ahora me parece que lo es al clero, según lo que en ella se previene acerca de la determinación del Santo Concilio de Trento.

CAPITULO XII

De las reales cédulas espedidas á favor de los indios y acerca de su alivio y gobierno, administración, doctrina y otras cosas pertenecientes á esta generación.

MARGINALES.—De los libros de la Secretaría de Cámara se citan pocas cédulas, y porqué ocasión. — Real cédula a favor de los indios tlascaltecas y mexicanos, que pasaron a Goathemala. — Mándase que los indios no lleven cargas a cuestas. — Exprésase mas por otra Rl. cédula con prohibición de personas, y penas que impone. — Que no pasen indios a los reynos de España. — Cuanto sentía la Católica Reyna Isabel que los pasasen a aquellos reynos. — Que los indios no sean obligados a mas de la tasa de tributos y servicio personal. — Que a los indios vagabundos se les compela a cultivar la tierra. — Raices con que se sustentan los indios en tiempo de hambre.

Bien considero que para muchos será este discurso que ahora nos proponemos á formar, bien desabrido y bien molesto; pero para la utilidad pública de los miserables indios será de utilísima importancia, y quizá de algún alivio en ocasiones, fuera de ser preciso á nuestro oficio é instituto, y muy de nuestra particular obligación el proponer á la noticia común, cuanto los Reyes por su reducción, alivio y conservación se han desvelado, oyendo y determinando en justicia sus causas, y arbitrando muchas veces sus reales vigilias acerca de sus mejoras, como empleados sus católicos y augustos desvelos en el pro y alivio de los vasallos más miserables é indefensos que tiene

en toda la católica dilatación de su gran Monarquía, y sobre que nos, para sacar á luz estas cristianas piedades suyas, con atentísimo desvelo hemos de nuevo registrado nuestro Abecedario de reales cédulas del archivo secreto del Cabildo y Regimiento de Goathemala, en que para formarle se ocupó y trabajó no poco nuestro verdadero y fiel celo diez y siete meses continuados, y de este Abecedario que formamos entonces, en la letra Y, Título Yndios, y en las letras M. Q y letra T, hemos encontrado las cédulas que se refieren; tomando otras noticias de nuestros apuntamientos de los Cabildos ordinarios de la ciudad de Goathemala, donde se halla alguna razón de otras; y si bien de los libros cedularios de la Secretaría de Cámara y gobierno, hemos procurado tomar algunas especies, solo del primero y segundo libro que vino á nuestras manos por las del Lico. Don Lorenzo de la Madriz Paniagua, que como asesor general nos los comunicó por breve y limitado tiempo, hemos tomado razón; por que aunque para ello hemos pedido el recurso del real y supremo Consejo de las Yndias, ó mi desgracia ó las distancias han retardado su remedio y nuestro alivio.

Y como quiera que la real clemencia de los reyes de España sea tan propensa á hacer mercedes y remuneraciones, á los vasallos que fiel y atentamente sirven, y que en hacerlo así sus nuevos y amantes vasallos indios Tlascaltecas y Mexicanos, que con Don Pedro de Alvarado vinieron y ayudaron con tanto tesón y fidelidad á la conquista de este reino en su atención se mandó que *No puedan ser encomendados, ni se les obligue á más servicio de que ello quisieren hacer á la república de Goathemala, y tiene la data de Medina del Campo á 20 de Julio de 1532 años,* [239] No haremos más que referir la decisión de las reales cédulas, por no dilatar y hacer voluminoso este discurso, y muchas de ellas por la misma dilación se referirán subsecuentes unas á otras, por que sin otra narración más que la declaración del contesto, se habrá dicho el motivo y ocasión que se tuvo para espedirlas, habiendo en algunas partes del cuerpo de esta nuestra historia espresado los tiempos y ocasiones en que fueron mandadas librar á favor de la generación de los indios.

Pero por que esta generación indefensa y toleradora de gran trabajo, era vejada en grande modo, aun habiéndolo prevenido antes el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Goathemala, por particular ordenanza de las que hizo á favor de los indios el día 30 de Enero de 1532, [240] en que dice: *Ordenamos y mandamos que los indios Tamemes no se carguen con más peso que dos arrobas, pena de perder lo que importare la carga que más pesare.* Y por que en este abuso é introducción no debió de haber enmienda en lo de adelante, y se dió de ello cuenta al rey, mandó librar su real cédula en que dice: *Que los indios no lleven cargas á cuestas, ni persona ninguna les pueda obligar á ello, sin espresa licencia del Presidente y oidores de la real Audiencia y de los gobernadores y otras justicias, quienes hayan de tasar los salarios que por ello se les hubiere de dar según la distancia é incomodidad del camino;* y es la fha. de la real cédula, de Madrid á 17 de Abril de 1553 años. [241]

---

(239) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo, Secretaría del Cabildo.—folio 141.
(240) Libro 3º de Cabildo.—folio 13.
(241) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folios 89 y 90.

Pero á esta había precedido la que en esta razón se había librado con mayor espresión, escepción de personas y pena que se impone al agresor de esta ley; dada en Valladolid á 1º de Junio de 1549 años, en que decide y manda la Majestad del rey: *Que los indios no puedan llevar cargas á cuestas, ni persona alguna pueda obligarles á ello, salvo en caso de no haber caminos abiertos ni bestias de carga que lo hagan, que entonces podrán hacerlo con espresa licencia de las Justicias, con paga al arbitrio de ellas, según la distancia é incomodidad del camino; y los mestizos, mulatos y negros no gocen de este privilegio, y si lo hicieren incurran en la pena de cien azotes que se les den públicamente, y de perdimiento de lo que llevaren en dichas cargas.* (242) Y por que pareció todavía el cerrar más la puerta á esta corruptela, por cédula dada en Madrid á 17 de Abril de 1553, se manda con inserción de ella guardar, cumplir y ejecutar.

Y por que en los principios de la conquista y reducción de estas Yndias occidentales muchas personas por servirse de ellos ó por llevarlos de presente y por regalo á personas de su obligación, pasaban muchos indios á los reinos de España, en grave daño de sus vidas y perjuicio manifiesto de estas poblaciones, su Majestad fué servido de mandar por su real cédula dada en Madrid á 24 de Enero de 1536, *Que los indios no puedan ser llevados por ninguna persona á los reinos de España.* (243) Y esta fué una de las cosas que según nos refieren las antiguas historias, que más llegó á sentir la católica reina Doña Isabel, no pudiendo dejar de prorrumpir en ocasión que Colón llevó algunos indios á España, como dándose también por entendida de que sola su Majestad, sin ayuda de su real esposo el católico Don Fernando, había fomentado el descubrimiento y conquista de las Yndias, y dijo: *Quien ha dado licencia á Colón para traer y repartir mis vasallos en España?* Y desde entonces se dió principio á la prohibición del pasage de los indios para aquellos reinos.

Y por que en aquellos principios del establecimiento de las cosas, todo era confusión como en agua revuelta; y que no se había tomado asiento en el orden de las materias, así por parte de algunos españoles encomenderos había algún esceso en la cobranza de los tributos, llevando á los indios más de la tasa, y en los indios había gran negligencia en hacer sementeras de sus semillas naturales, andándose vagos por varios y estraños países, no sin malicia é intención, y por la consideración de lo uno se libró una real cédula dada en Valladolid á 26 de Febrero de 1538, (244) en que manda su Majestad: *Que á los indios no se les obligue á más tributos ni servicio personal de el que les está tasado.* Y la otra acerca de los indios ociosos y paseantes, se mandó librar por el rey en Madrid á 20 de Enero de 1553, en que dice: *Que á los indios vagamundos se les compela y apremie á que cultiven la tierra por su aprovechamiento.* (245) Y á la verdad, según la general inclinación de estas gentes, siempre se necesita compelerlos á esto, por que de nó ó no lo hacen, ó si lo ponen por obra es en unas tan cortas y miserables siembras que apenas en la cogida de cada sementera alcanza para el sustento de un hombre al año; y como dijimos antes, fueron por esto instituídos los juzgados de milpas,

(242) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folios 278 y 280.
(243) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo —folio 115.
(244) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo —folio 297.
(245) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 340.

procurando por medio de estos jueces que los indios no se diesen tanto al ocio y dejamiento, y contener y malograr sus dañados y generales intentos de echarnos de la t'erra á los españoles con la necesidad del hambre que esperaban se produjese de no sembrar, y sustentarse ellos sin estrañarlo con plátanos y raíces, habiendo como hay muchos que tienen de mantenimiento, como con la yuca, el itzintal, papas y raíces de chichicaste, que es cierta especie de hortiga, y otras cosas, no perdonando ratones, gusanos y otras cosas inmundas.

CAPITULO XIII

Que continúa la materia antecedente.

MARGINALES.—Que. los indios sean instruidos en las cosas de la fe, y no sean maltratados de los españoles. — Que a los indios y negros se les enseñe la doctrina los domingos y fiestas, y se señale hora para elló. — Indios de tierra caliente no vayan a tierra fria. — Bula de la Cruzada no se publique en pueblos de indios, ni se les obligue a tomarla. — Casos matrimoniales de indios conozcan de ellos los religiosos. — La música de los monasterios de pueblos de indios se modere. — Que los religiosos no tengan cárceles para los indios. — Que el servicio personal de los indios no se conmute en géneros ni frutos. — Que los hijos de españoles e indias se traigan a las ciudades de españoles. — Que los mestizos huérfanos que hay se lleven a España a costa de la Rl. Hacienda. — Que a los indios tlascaltecas y mexicanos que ayudaron a la conquista los da por libres de tributo y servicio. — Se da el Rey por bien servido de algunos caciques que ayudaron a la conquista, y manda no se enagenen de la corona. — Que por la Audiencia se informe si convendria se haga hospital para indios.

Sumariamente habremos de referir de algunas de las reales cédulas de que haremos menc:ón e! motivo y causa por que se espidieron en aquel tiempo, por que lo demás fuera hacer crecidísimo volumen, narrando cada una de ellas en un solo capítulo; y aunque en la que por entonces se mandó acerca de la instrucción de los indios y su buen tratamienuto no había defecto en los ministros curas seculares, ni en los españoles cosa que pidiese remedio, sin embargo fué como previniendo el que no se desmayase en lo comenzado, el espedir la real cédula despachada en Madrid á 28 de Enero de 1536 años, en que se manda: *Que los indios sean instruídos en las cosas de nuestra santa fé católica, y que no sean maltratados de los españoles.* (246) A que parece que alude la que se mandó despachar poco después, que debe entenderse de los indios de servicio ordinario repartidos en las casas de los conquistadores, que tiene la fha. de Madrid á 28 de Diciembre de 1539 años, en que manda la Majestad del rey: *Que la doctrina cristiana se enseñe á los indios y negros los domingos y fiestas, y que se señale hora para ello.* (247) Pero después, pa-

---

(246) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 366.
(247) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 216.

reciendo más conveniente, sin duda habiéndose hecho algún siniestro informe al real Consejo, acerca de que los indios entendían y hablaban nuestra lengua castellana, por que no siendo con esta certidumbre, no se hubiera librado la real cédula despachada en Valladolid á 7 de Junio de 1550, en que se manda: *Que á los indios enseñen los religiosos la doctrina cristiana en lengua castellana.* (248) Y en varios tiempos se libraron por el rey otras muchas cédulas reales á favor de la generación de los indios, que miran á su alivio, desagravio y conservación; y así por que los propios caciques y las justicias de los pueblos los alquilaban (y hoy lo continúan) para el servicio de los obrages de añil, y el de los cacaotales, que son siempre unas haciendas y otras en tierra caliente y enfermisa, en donde mueren muchos y muchos más de los de tierra caliente que suben á los lugares de la sierra como tratantes, en donde la destemplanza de los hielos los descomponen y enferma; la atenta piedad del rey mandó por su real cédula dada en Talavera á 28 de Enero de 1541 años, *Que los indios de tierra caliente, no vayan á tierra fría ni por el contrario.* (249)

Y por que como acontece muchas veces á esta inútil y simple generación de los indios suele obligarse con rigor á admitir y hacer lo que no pueden, acerca de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, desde el año de 1532 (250) que se hizo la primera en este reino de Goathemala, siendo el primer tesorero del tribunal Hernán Gutiérrez de Xibaja, se les compelió é hizo fuerza á que la recibiesen, obligándoles á que en su publicación por la celebridad se hiciese fiestas á su usanza, de cuya molestia informada la Majestad y piedad del rey, se sirvió de mandar por su real cédula dada en Madrid á 29 de Noviembre de 1549: *Que la Bula de la Santa Cruzada no se publique en los pueblos de indios, ni se les obligue y compela á tomarla.* (251) Y mirando á su alivio y darles tiempo para sus propias grangerías y conveniencias, y que en sus negocios y causas no hiciesen gastos, ni se desaforasen de los lugares de su naturaleza en que de ordinario se menoscaban las poblaciones, y por razón de agravio que recibían sin jurisdicción de quienes lo ocasionaban, informando de todo la real Audiencia de Goathemala al rey, tuvo por bien de mandar en diversas ocasiones y tiempos, por sus reales cédulas, la una dada en Valencia á 15 de Abril de 1564, (252) *Que en los casos matrimoniales de indios, conozcan de ellos los religiosos de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, en las partes donde administran.* Y por que era inmoderado el número de indios que como ya hemos dicho en otra parte, con pretesto de músicos de Yglesia se ocupaban y divertían por la disposición de los religiosos, en que sin duda era el desorden en todos, por que es general la real cédula que se despachó en Segovia á 29 de Julio de 1565, en que se manda: *Que la música de los Monasterios de pueblos de indios se modere por muchos y graves inconvenientes que de ello se siguen.* (253) Y como en otra parte dijimos y apuntamos la real cédula; por que con el motivo y pretesto de la

---

(248) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 106.
(249) Libro 4º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 56.
(250) Libro 2º de Cabildo.—folio 37 v.
(251) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 79.
(252) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folios 135, 136 y 137.
(253) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 215.

enseñanza é instrucción de las cosas pertenecientes á la doctrina cristiana, los religiosos de aquel tiempo habían erigido cárceles en que ponían á los indios, informado el rey de este esceso, se sirvió de mandar por su real cédula despachada en el bosque de Segovia á 29 de Julio de 1565 años: *Que los religiosos no tengan cárceles, cepos ni prisiones para poner en ellas á los indios.* (254)

Mas conociendo la gran miseria y abatimiento en que esta gente está, ya que desde el tiempo que fueron conquistados se rindieron, no habiendo sujeto por inferior que fuese á quien no se sujetasen con notable abatimiento, á que quizá sus culpas los redujeron, en el servicio personal á que los aplicaban, recibían notable agravio, dándoles el sueldo en géneros y en especial en los reales de minas; en donde por falta de moneda acuñada, hasta hoy se estila; y aunque en algunos se les paga en oro, como ellos son por su naturaleza ignorantes en los recambios de ello, quedan muy defraudados de su valor, y en atención de semejantes perjuicios, mandó su Majestad, siendo informado, librar su real cédula en Valladolid, á 22 de Febrero del año de 1549, en que manda: (255) *Que el servicio personal de los indios no se conmute á géneros ni frutos,* y está después mandada cumplir y ejecutar por otra despachada en Madrid á 17 de Abril de 1553. Y acerca de este mismo trabajo personal de los indios y su alquiler (esto es en los que son voluntarios y no de mandamiento del gobierno, que llaman realeros) se dá el orden que se ha de tener en ello, siendo para labores de panllevar y obras públicas de ciudad, con largo contenido en cédula librada en Valladolid á 4 de Agosto de 1550. (256) Mas la observancia que tiene el Cabildo, Justicia y Regimiento de Goathemala es pagarles al corriente, que es un real por cada día, y los dueños de labores á real por cada tarea, ganando en ellas los más á tres y á cuatro reales al día.

Pero por que se debió de dar noticia al rey Ntro. Sr. de que los españoles y las indias se habían procreado algunos hijos naturales, y que estos á título de hijos de españoles andaban ociosos y perdidos, sin doctrina ni buena crianza ni tener oficio en qué ocuparse y poderse grangear, su Majestad dió su cédula real en el Bosque de Segovia á 29 de Julio de 1565, en que manda: *Que los hijos de españoles é indias que anduviesen perdidos, se recojan y saquen de entre los indios, trayéndolos á vivir á las ciudades de los españoles.* (257) Y este es un punto que tiene en sí mucha dificultad, por razón del gran aprecio y estimación que los indios hacen de estos mestizos, que jamás quisiesen apartar de sí. Pero aun había precedido á ésta, otra real cédula incitativa acerca de esto, y de donde debió de producirse la que queda citada de 29 de Julio. Por que hay acerca de ello la que se dió en Madrid á 17 de Abril de 1553 años, en que se manda: *Que los mestizos huérfanos que hay en la Provincia de Guatemala, se envíe relación de los que hay en ella y de lo que convenga proveerse sobre que se lleven á España á costa de la Hacienda real, para ponerlos á oficio.* (258) Pero parece que el Consejo tomó sobre ello última

---

(254) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo —folio 215 v.
(255) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo —folios 87 y 88 v.
(256) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 253.
(257) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 216.
(258) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 294.

resolución, por que se halla otra real cédula despachada de Madrid el propio día 17 de Abril de 1553 años, en que el rey manda: *Que los hijos huérfanos que hay en la Provincia de Guatemala se remitan á la ciudad de Sevilla, en los navíos que vienen de los reinos de España.* (259) Y acerca de la remuneración y premio de los buenos oficios y gran fidelidad con que los indios Tlascaltecos y Mexicanos sirvieron en las conquistas y reducción de estas Provincias del reino de Goathemala, que son los que quedaron en el sitio antiguo, y llaman indios de la Ciudad-vieja, la Majestad del rey, queriendo favorecerlos y alentar á la vista del premio á los demás, mandó librar á su favor la real cédula despachada en Valladolid á 13 de Setiembre del año de 1543, en que dice su real liberalidad: *Que á los indios Tlascaltecos y Mexicanos que ayudaron á la conquista, los dá por libres de tributos y servicio personal.* (260)

Y por lo que mira á esta atribución, en lo que es perteneciente á los servicios y buena lealtad de los indios acerca de las personas principales de esta generación, que ayudaron á la conquista y á allanar la tierra y Provincia de Verapaz, en que se comprueba que fué tierra de guerra, la Majestad del rey despachó su real cédula á favor de los que fueron para su consecución mucha parte, que se espidió en Barcelona á 1º de Mayo de 1543 años, en que declara: *Que se dá por bien servido de los indios caciques, Don Juan que lo es del pueblo de Atitlán, Don Jorge, Don Miguel y Don Gaspar, del pueblo de Tecpanatitlán, y el cacique de Sacatepéquez de los Mames, por lo mucho que ayudaron á la conquista de Tezulutlán y sus comarcas.* (261) Y atendiendo su real piedad por todas vías, al alivio, conservación y comodidad de los indios, y que de todas maneras fuesen beneficiados, así en lo espiritual como en lo temporal, mirando á su miseria y pobreza, y que en sus enfermedades corporales fuesen aliviados y socorridos, por su real cédula dada en Madrid á 18 de Mayo del año de 1553, mandó á la real Audiencia de Goathemala: *Que informe si converna que se edifique hospital para la curación de los indios;* (262) y este que se erigió y estuvo en buen corriente con mucho consuelo y alivio de los indios pobres hasta el año de 1692, está desde entonces desierto y convertido en solar montuoso, habiendo estado allí colocado el cuerpo sacramentado de Cristo Señor nuestro, y habiendo allí tantas cenizas de cuerpos católicos; y que después de aquel informe que se pidió á la real Audiencia, su Majestad el año siguiente de 1554, mandó librar quinientos pesos de oro en la caja de bienes de difuntos para aquel edificio, y que además de fomentar aquella obra, mandó se le situase un repartimiento de indios de los de la corona hasta en cantidad de seiscientos pesos, para el sustento de los pobres, y á ésta se le agregaron otras rentas de muy suficiente congrua y la ocasión de estar desierto se habrá de referir cuando mi rey me mande que lo escriba.

(259) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 338.
(260) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 65.
(261) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 66.
(262) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 127.

CAPITULO XIV

Que continúa la materia de cédulas reales que disponen en favor de los indios.

MARGINALES.—Requerimiento que ha de hacerse a los indios antes de conquistarlos. — Que no se echen derrames a los indios por los religiosos. — Que se repartan indios cada semana para el servicio de los españoles. — Que se informe por la Audiencia acerca de los indios que se piden para el beneficio de el añir. — Indios encomendados a los conquistadores y vecinos de Goathemala, no se los quiten. — Indios que vacasen se encomienden a descendientes de conquistadores. — Tributos resagados por los indios se manda que se paguen. — Que conquisten y yerren los indios infieles. — Sobre lo mismo. — Se reduzcan los indios del confin de Chiapa. — Modo que ha de haber en hacer los esclavos indios, y en herrarlos. — Indios no se pueden comprar de los caciques. — Indios bárbaros se junten a poblazones. — Usos y costumbres que los indios tenían en su gentilidad se avise. — Indios del Valle los visiten los alcaldes ordinarios y les quiten las armas.

Quisiéramos abreviar acerca de esta materia, pero hallándonos con bastante material á la mano, no sin cargo pudiéramos omitir lo que acerca de la materia ha procurado recoger mi diligencia, bien sabe Dios que con trabajo y al costo de nuestro propio dinero, sin el cual no se negocia en las secretarías, aun en materia tan del crédito de la Monarquía y tan recomendada por el rey en otros tiempos, como propondremos adelante las muchas veces en que ha sido servido de mandarlo, deseando una verdadera y cumplida historia de este reino, y por que en orden á las cédulas libradas acerca de los indios, debiéramos haber asentado como primera la que ya tenemos trasladada del modo y orden que se ha de tener en requerir á los indios infieles antes de empuñar las armas contra ellos, solo diremos ahora la parte donde para su original, y que se libró á la manera de instrucción sin fecha. (263) y solamente señalado el original de cuatro rúbricas; y como quiera que este fuese mirando á justificar la guerra y á mirarlos con piedad y misericordia, también lo fué y más de obligación después de conquistados, el atender á su alivio y conservación, como se ha hecho por la Majestad del rey, que siendo informado de una introducción pretestada que había entre los religiosos que administraban, mandó su Majestad en la ocasión por su real cédula fha. en Lisboa á 13 de Noviembre del año de 1582, *Que no se echen derrames á los indios por los religiosos de Sto. Domingo con pretesto de edificar iglesias y hacer ornamentos.* (264) Mas esta generación de los indios á la verdad necesita de ser siempre compelida y apremiada para todo lo que es trabajo, y mucho más para lo que es trabajo y gasto de iglesia, y necesitaría el celo religioso por entonces de aquel arbitrio y recojer de ellos como por vía de limosna aquellas cantidades, no dejándolas en poder de los indios por ser perdidos y sin gobierno, y reteniéndolas en sí como en depósito.

---

(263) Libro 4º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 778.
(264) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 405.

Y como quiera que esto sea así notorio y bien conocido el dejamiento y haraganería de los indios, y que siempre es necesario compelerlos á que se ocupen y trabajen, aun en sus propias posesiones y sementeras, llegó la república de Goathemala á no tener peones para sus edificios y obras importantes al lustre material; siendo necesario por este inconveniente y otros que se reconocieron, que el rey mandase por su real cédula dada en Madrid á 21 de Abril del año de 1574: *Que se haga repartimiento de indios: cada semana para el servicio de los vecinos, pagándoles cuatro reales cada semana.* (265) Y en virtud de esta real orden estuvo en corriente este repartimiento de indios que se hacía por el Alcalde ordinario, corregidor del Valle, dándoles el sueldo á real por cada día, y duró hasta el gobierno del General Don Martín Carlos de Mencos que lo advocó en sí. Y por que de sus frutos tenían los indios dificultosa salida, perdiéndolos los más años, se permitió por cédula dada en Madrid á 17 de Abril del año de 1553, *Que los españoles puedan tratar y contratar con los indios;* (266) y esto cedió y produjo en mucho y grande beneficio de los indios, y en no poco provecho de los vecinos españoles. Y atendiendo al de ambos y á la conservación de la tierra, por lo que la ciudad de Goathemala había pedido, se espidió en Lisboa la real cédula de 20 de Mayo de 1582 años, en que el rey manda: *Que en cuanto á los indios de servicio, para el beneficio de la tinta añir, que pide la ciudad de Goathemala se den á los vecinos de ella, que la Audiencia envíe relación acerca de ello, y que en el entretanto provea lo que convenga, de manera que se mire la conservación de los indios y el beneficio de los vecinos.* (267) Y á la misma misericordia y real piedad ejercitada con los indios, se dirige la real cédula mandada despachar en Valladolid á 5 de Julio de 1555 años, en que dice su Majestad: *Que los indios pobres sean reservados de pagar tributo y derechos procesales; teniéndose y reputándose por indios pobres los que tuvieren de caudal de seis mil maravedís para abajo y teniendo por rico al que su caudal fuere dende allí arriba.* (268)

Y por que es de una propia naturaleza todo lo que acerca de indios se ha ordenado, aunque sea á favor de los españoles, diremos como se mandó por el motivo que dió Francisco de Orduña, Juez de residencia de Alvarado, quitando los repartimientos á los conquistadores y dándolos á oficiales mecánicos, por cédula dada en Palencia á 28 de Setiembre de 1534 años: *Que los indios no se quiten á los vecinos y conquistadores de la ciudad de Goathemala, teniéndolos en encomienda, sin que sean oídos y vencidos por fuero y por derecho.* (269) Y acerca de esto mismo y á favor de los descendientes de los conquistadores, se mandó despachar en Toledo la real cédula de 11 de Julio del año de 1596, en que decide el rey: *Que los indios que vacaren en la Provincia de Goathemala, se encomienden á hijos, nietos y descendientes de los primeros conquistadores de dicha tierra.* (270) Y por que los encomenderos eran muy dagnificados en los resagos que de los tributos hacían los indios fomen-

---

(265) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 37.
(266) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 65.
(167) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 358.
(268) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.
(269) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 180.
(270) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 292.

tados de las personas que más debían aconsejarlos que los pagasen al rey, por su cédula fha. en Madrid á los 17 de Abril del año de 1553, fué servido de mandar: *Que los tributos resagados por los indios, de un año para otro, el Presidente y oidores de la real Audiencia de Goathemala hagan que los paguen á sus encomenderos.*

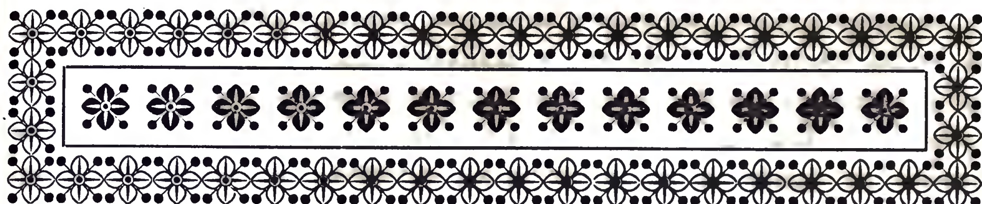
Y acerca de las nuevas reducciones de indios infieles, que hasta hoy se mantienen en su infidelidad y abominables idolatrías, en número de cincuenta y cuatro naciones de que tenemos noticia, se mandó por aquellos primeros tiempos, por cédula dada en Valladolid á 9 de Setiembre del año de 1536: *Que los indios no conquistados el Gobernador de Goathemala los conquiste y reduzga, y que el Obispo tenga el hierro con que se hubieren de herrar los dichos indios que se cautivaren en justa guerra.* (271) Y después acerca de lo mismo, por cédula dada en Belpuche á 19 de Marzo del año de 1533, mandó su Majestad: *Que se les haga guerra á algunos caciques é indios de la Provincia de Goathemala.* (272) Y acerca de los indios de guerra de los términos y confines de Chiapa, que son los que llaman generación de Lacandones, y hoy por este año de 1695 se han empezado á reducir por el Presidente Don Jacinto de Barrios Leal, por aquel tiempo se mandó por el rey por la cédula dada en Valladolid á 9 de Octubre de 1549 años: *Que los indios de guerra de los términos de Chiapa se procuren reducir á paz.* (273) Y por la real cédula dada en Toledo á 20 de Febrero de 1534 años, se dá el orden acerca de los indios *que se hicieren esclavos en la guerra y el modo que se ha de tener en herrarlos.* (274) Y habiéndose hecho muchos indios esclavos muy á los principios de la conquista de este reino, comprándose por los españoles conquistadores, de los indios caciques y de los principales de los pueblos que vinieron de paz á la obediencia, en que se obraba sin razón y sin título justo, de que informada la justificación y piedad del César rey de España, puso el remedio conveniente á este esceso, mandando que *los indios no se puedan comprar ni rescatar de los caciques é indios principales por ninguna persona, desde el día de la publicación de la cédula. Dada en Toledo, á 31 de Enero de 1539 años.* (275)

Mas como quiera que los indios bárbaros, que son como hemos antes asentado, los que vagando siempre, sin sujesión á señor particular, vivían sin población, sino unas veces en las selvas y otras en rancherías, siendo por esta razón muy difícil y casi imposible el reducirlos y conquistarlos, tuvo el rey por buen medio para quietarlos (como se consiguió el buen efecto por la disposición y orden de los conquistadores) el mandar por su real cédula dada en Madrid á 10 de Junio de 1541: *Que los indios bárbaros se junten y reduzgan á población.* (276) Y otra con inserción de la primera, en que los releva de un año de tributo, fha. en Talavera á 28 de Enero de 1542 años; y por que siempre se ha deseado por la Majestad del rey, como diremos adedante, el tener entera noticia de los cosas de este reino, y que de él se hiciese relación é historia tópica ó particular del reino, entre otras reales cédulas que espidió

(271) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 26.
(272) Libro 1º de Cédulas Reales del Cabildo.—folio 187.
(273) Libro 1º de Céduias Reales de la Secretería de Cámara.
(274) Libro 4º de Cédulas Reales del Cabildo.—desde el folio 17 v. a 23.
(275) Libro 1º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio196.
(276) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 52.

en orden á este fin, una es la que se dió en Badajoz á 23 de Setiembre de 1580 años, mandando: *Que se haga relación con entera noticia de los usos y costumbres que los indios tenían en su gentilidad.* (277) Lo cual siempre quedó por hacerse, ó por desgracia de este reino ó por razón de no haber habido persona que se aplicase á este trabajo glorioso. Y no ha mucho tiempo que con previa y muy acertada dirección, y quizá con algún cristiano y fiel celo, se dió al real Consejo de Yndias en aquel tiempo, noticia de haber entre los indios muchas armas, de donde podría resultar algún perjuicio, en cuya consideración se mandó: *Que á los indios del valle de Goathemala los visiten los Alcaldes ordinarios, y que les quiten las armas y lanzas que tuvieren;* (278) y la real cédula que lo dispone tiene la fha. de 18 de Julio de 1559 años; mas esto no debiera omitirse ni olvidarse tanto como se olvida por los Alcaldes ordinarios, corregidores del Valle, que jamás lo visitase, como lo hacía antiguamente sin embarazo ni contradicción alguna, por los Alcaldes corregidores del valle, dejándolo de hacer en grave daño de sus comitencias, y por lo que en la real cédula citada (279) se manda hacer, no menos gravemente lo encargan; pues con pretesto de cazadores y de vaqueros es un número considerable de escopetas, flechas, lanzas y jarretaderas el que se halla entre los indios, y en que se debiera cargar mucho la consideración, la diligencia y vigilancia, para quitarlas y ponerlas en la real sala de armas de la ciudad de Goathemala, donde estuvieron mejor para armar nuestra gente en ocasiones que se ofreciesen; mas no por eso digo que debe entenderse esto de los indios Tlascaltecos de la Ciudad-vieja, que esos siempre han estado armados y se precian de leales y de conquistadores y domadores de los demás; y por que por ahora nos hemos dilatado mucho acerca de lo mandado establecer acerca de los indios, mientras recoje nuestro desvelo otras noticias acerca de ello, pasaremos á narrar otras materias.

(277) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 398.
(278) Libro 2º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 131.
(279) Libro 5º de Cabildo Ord.—folio 66 v.



LIBRO DECIMOSEGUNDO

CAPITULO I

De las muchas y repetidas veces que la Majestad del rey ha mandado que se escriba la historia de este reino de Goathemala, desde que se redujo á su obediencia.

MARGINALES.—En ciento y setenta y un años no ha habido quien se aplique a escribir esta historia. — Gran materia que hay sobre que poder escribir. — Se mandó escribir esta historia el año de 1533. — Después se volvió a mandar el año de 1570. — Gran trabajo del autor en leer los libros antiguos de Cabildo deslustrados, y de letra de cadenilla. — Detención y mala obra de los escribanos con no franquear los archivos. — Manda el rey por cédula de el año 1572 se haga de las hazañas de los españoles, y de las materias del Gobierno político cumplida relación. — Para ello envió instrucciones con sesenta y nueve puntos. — Lo que después por el año de 1580 volvió a mandar. — Ultima vez por el año de 1588 se manda hacer con exposición de los pueblos de indios y españoles, y la forma con que se administra justicia en ellos.

Mucho sin duda debe admirar que en tantos tiempos como han corrido desde el en que se hizo la conquista de este reino, que ahora en este año de 1695, contamos ya ciento y setenta y un años de su reducción á la obediencia de la Yglesia y sujesión á los católicos reyes de España no ha habido persona de tantas graves, doctores y decorados como nos han precedido, que se haya querido dedicar á escribir la historia de este escelente y grande reino de Goathemala, de quien por lo natural, por obra de la sabiduría y providencia de la naturaleza, hay tanto admirable que pueda ser asiento largo á muchas provechosas y útiles descripciones, y que por lo material se halla tanta insigne erección de fábricas materiales de los indios antiguos, que aun ahora no nos será fácil ni posible por mucha, la muestra vestigiosa que encontramos y noticia que de ellas tenemos, el describirlas todas, sin hacer crecidísimo volumen, y más agregándose á aquellos antiguos beneficios de los indios, las

nuevas erecciones de insignes y suntuosas plantas materiales de nuestros españoles, después que poseemos y habitamos esta grande y hermosa parte del Occidente; y cuando no hubiera otra materia que fuese asunto de la historia, cuanta fuera la de los gloriosos hechos y hazañas valerosas de los españoles por el orden militar, y cuanta por el político en máximas escelentes, fundaciones y estatutos que hicieron, á una admirable y cumplidísima historia, que es todo lo que comprehende la nuestra, conforme al título que le damos, y en cuya forma hemos escrito, arreglándonos al real dictamen y mandato de mi católico rey, según sus reales rescriptos.

Y deseando el rey que se escribiese esta historia que ahora mi insuficiente y mal cortada pluma escribe, llevado mi celo del amor de la patria, mandó su Majestad por su real cédula dada en Monzón á 19 días del mes de Diciembre de 1533 años, [280] que el Gobernador Adelantado Don Pedro de Alvarado, la hiciese escribir por larga relación, con la longitud y latitud de la tierra, límites y confines de ella, calidades y estrañezas de los países, y las de cada pueblo por sí. Las poblaciones, ritos, y costumbres de los indios y los lugares de españoles; edificios que de nuevo se habían erigido; puertos y ríos de la jurisdicción; los animales y aves que se crían en los países y la calidad de ellas; enviando por pintura todo lo que pudiese ser pintado, que esto es en sustancia el contenido de aquella primera real cédula en que se ordena, y que dejamos trasladada á la letra en la primera parte de esta historia, en el libro tercero, capítulo primero de él. Mas por entonces, cuando las cosas no estaban establecidas ni la tierra bien descubierta, y los españoles andaban bien ocupados y divertidos en allanar la tierra, acabar de sujetar á los indios de las Provincias que por momentos se sublevaban y en otras materias de conveniencia y pretensiones, no habiendo lugar ni tanta materia como ahora para poner en efecto lo que el rey mandaba, no pudo hacerse aun una leve parte ó principio de aquella relación, escribiéndose solo por entonces la historia de mi progenitor Bernal Díaz del Castillo, que solo contiene lo tocante á la guerra y conquistas, con muy poco de esta materia en lo que toca á la Provincia de Goathemala, por hallarse entonces como uno de los capitanes de la empresa y reducción de las de Honduras é Higüeras.

Mas no desistiendo el rey de aquel primer intento, volvió de nuevo á mandar por su real cédula del año de 1570, [281] que se le envíe cumplida descripción de la tierra en lo material y espiritual; y esto que por entonces se pedía, y lo que después se mandó por las reales cédulas que citaremos adelante, es lo que ahora nos, con deseo de ver perfeccionada en algún modo tanta obra, hacemos con ocupación continuada de muchos años y no pequeño ni ligero trabajo en la vista de los papeles del archivo secreto de Cabildo; cuya escritura de cadenilla y deslustrada con el tiempo, no hay hoy quien

(280) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 8.
(281) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 336.

sepa leerla; y nos con orden y permisión del Cabildo, hemos margenado el número de cinco libros, que son los que el teniente del escribano mayor ha querido hasta hoy entregarme, habiéndole mandado el Cabildo que los entregue; y en uno y otro se nos acumula gran fatiga para haber de formar y hacer los cuadernos de apuntamientos que nos ministren el material á tanta historia, la cual en lo que toca á esta segunda parte, está detenida tiempo ha por no hallarse en el archivo secreto de las tres llaves del Cabildo el libro de los Cabildos ordinarios que se celebraron desde el mes de Marzo de 1563 hasta febrero de 1571, y parando este en el oficio del escribano mayor del Cabildo, su teniente se le retiene y está sin entregarle en grave perjuicio de esta obra.

Pero procediendo á decir lo que acerca de que se consiguiese una suficiente historia de este reino, se ordenó en otras ocasiones, ó por que fuese la voluntad real que acá se hiciese, ó por que los cronistas reales lo hiciesen allá, de que vemos muy poco fruto conseguido, puesto que en ellos apenas encontramos el gasto de una mano de papel acerca de la estensión del reino y de los accidentes políticos y militares de aquel tiempo, por el cual se sirvió el rey de mandar por su real cédula dada en San Lorenzo el Real á 16 de Agosto del año de 1572, (282) que se le enviase noticia de las hazañas y hechos de los españoles en estas Provincias, y de las demás materias del gobierno político. Y después, por el propio año, por que la real instrucción en el libro de rēcopilación de la Secretaría de Cámara y gobierno se halla sin fha. y por acabar de trasladar su contenido; pero en ella se halla que manda la Majestad del rey que se le envíe descripción de toda la tierra en lo espiritual y temporal, con el orden que en ella se ha de observar, contenido en sesenta y nueve puntos, á los cuales hemos querido y procurado arreglarnos en lo que llevamos escrito, no omitiendo circunstancia ni cosa que parezca se falta á lo que en la apuntada instrucción historial se manda. (283)

Y en prosecución del intento, algo después mandó la Majestad del rey, por su real cédula dada en Badajoz á 23 de Setiembre del año de 1580, que se le envíe relación de los usos, y costumbres que los indios tenían en su gentilidad; dirigiéndose todo esto no á otro fin, que el de pasarlo y perpetuarlo en la historia, y así vemos que prosiguiendo semejantes mandatos, (284) no podrían ser por menos que ordenándose á que se diese á la estampa, y no al de que estas noticias y relaciones quedasen estancadas en aquellas secretarías de cámara del real Consejo; y en la consecución de su efecto, se mandó por real cédula, fha. en Lisboa á los 13 días del mes de Noviembre del año de 1581, (285) que se envíe relación de todos los pueblos que hay en todo el distrito de la Audiencia, así de españoles como de indios, y en qué forma se ad-

---

(282) Libro 1º de Cédules Reales de la Secretaría de Cámara —folio 362.
(283) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 380.
(284) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 398.
285) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 403.

ministra en ellos justicia, y esto junto todo en un cuerpo se hallará recogido en esta nuestra historia, con mucha atención á la correspondencia de la apuntada instrucción, sin omitir aun de la administración espiritual de los indios lo más leve, ni el pueblo más pequeño y remoto. Ojalá se acierte por mí con la felicidad de que salga al complemento de lo que entonces se pretendía, y que este trabajo que hemos tomado sea para el útil común, correspondiendo el efecto á nuestro buen deseo.

CAPITULO II

De lo que pasó y se trató acerca de la descarga de la armada de galeones, procurando se mudase el puerto de su descarga á uno de los de Honduras, y otras materias de aquel tiempo.

MARGINALES.— Lo que acerca de esto ha propuesto el autor al Rey, y a la Audiencia para que informe acerca dello. — Deseaban esta descarga de Honduras los reynos de Goathemala y el Perú, y su provisor de Lima Juan García Hermosilla viene a ello a Goathemala. — Con los recados presentados por el provisor del reyno del Perú el Cabildo y Regimiento de Goathemala le confiere sus poderes. — Se interpone y embaraza a este el negocio de la jurisdicción de la Villa de Sonsonate. — No hace menos embarazo al querer el Cabildo eclesiástico de Goathemala poner dos clérigos en cada curato de indios a que se opone la ciudad. — Contradice al intento del Cabildo eclesiástico por ser en perjuicio de los encomenderos. — El nombramiento del Procurador para España hace detenido el negocio de galeones.

Hemos tocado esta materia del desembarco de galeones en alguna parte antes de ahora, sin haberla tratado de intento, y en especial en el capítulo vigésimo cuarto del libro sesto de esta segunda parte, y siendo como es una de las cosas que á mi entender, como ya lo tenemos propuesto á la real Audiencia de Goathemala, en discurso aparte para que de ello informe á su Majestad, y esta por el fiscal de ella respondido se haga el informe, es de la mayor importancia á la utilidad no solo de este reino de Goathemala, sino del reino del Perú y comercio de Sevilla, el que la contratación y gran feria de galeones que hoy se hace con muchas muertes de españoles de la armada de España y la del Perú, que se ocasionan de la gran destemplanza y carestía de tierra firme, y falta notable de casas para la habitación de los comerciantes de la una y la otra armada, se hiciese no en el puerto ó puertos de Honduras, como entonces proponían los dos comercios, sino en la ciudad de Granada de la provincia de Nicaragua, por las razones que proponemos en nuestro discurso citado, que podrá ser lo insertemos en esta segunda parte, para

que así visto por la atentísima y gran comprensión del real y supremo Consejo de las Yndias, se pueda tratar sobre ello, si pareciese conveniente; pues en ello hallo y propongo modo de que la Majestad de mi rey, fuera de los reales derechos que hoy percibe, intereses por este medio con grande alivio y ahorro de los vasallos, otros quinientos y diez y ocho mil pesos más en cada viage de galeones. Y ahora daremos razón de lo que entonces se pretendía que es el que sobre este mismo punto, por el año de 1572, deseaba la ciudad de Santiago de Goathemala y las ciudades del reino del Perú, ver conseguido este negocio, y parece que Juan García de Hermosilla, vecino y apoderado de aquel reino, y que á ello vino á Goathemala, se presentó en el Congreso celebrado la mañana del día viernes 18 de Enero de 1572, (286) y en el acuerdo y conferencia de este día, asienta el escribano mayor del Ayuntamiento, Juan de Guevara: *Juan García de Hermosilla trató con los Señores Justicia y Regidores sobre la mudada de la contratación de Nombre de Dios á los puertos de Honduras, y como viene en su seguimiento y se vieron ciertos autos y papeles que trae, y se quedó así.* Parece que quiso decir el escribano que vistos los recaudos é instrumentos que *Juan García de Hermosilla traía, quedó en* aquel estado para determinar sobre ello en otro acuerdo, y así á la verdad debe entenderse y asentarse; por que después de aquel congreso citado, en el que se tuvo siguiente ordinario del día martes 22 del propio mes de Enero de 1572 años, volviéndose en aquel consistorio á tratar la propia importante materia, y en que el apoderado por el reino del Perú Juan García de Hermosilla, con grande eficacia solicitaba su mejor despacho, asienta el escribano mayor del Ayuntamiento; que: *sobre que se mude el puerto de Nombre de Dios á los puertos de Honduras, para la contratación y comercio que se pretende por estas Provincias y el reino del Perú, según más largamente parece en los recaudos que trajo Juan García de Hermosilla; habiéndose visto, y que Juan García de Hermosilla pide poder de esta ciudad para seguir dichos negocios y que esta ciudad informe de ello á su Majestad;* (287) y prosiguiendo acerca de la conferencia que se tuvo por el Cabildo y Regimiento acerca de este punto, asienta el escribano acerca del acuerdo que sobre ello se tuvo, y dice: *Se acordó que se le dé el dicho poder en forma especial para este negocio, y para informar como lo pide dicho Hermosilla y hacerse la información que conviene, muestre el interrogatorio que tiene hecho ó hiciese, para que se vea en este Cabildo.* Y adelante á la conclusión del acuerdo y final del folio 23 citado, asienta el escribano: *Diósele poder á Juan García de Hermosilla fha. martes por la mañana á 22 de Enero de 1572 años.*

Pero interpuesto á este importante negocio, el de no menor gravedad que ya dejamos referido, acerca de la jurisdicción de la Villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, en que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de Goathemala, recibió conocida injusticia del Presidente Dr. Antonio González, (288) y el de la defensa del negocio que era en grave per-

(286) Libro 5º de Cabildo.—folio 20 v.
(287) Libro 5º de Cabildo.—folios 21, 22 y 23.
(288) Libro 5º de Cabildo.—folios 30, 31, 32 y 33.

juicio de los encomenderos, y en no menos carga y gravamen de los indios, por lo que el Dean y Cabildo de la Santa Yglesia de Goathemala intentaba de poner en cada partido dos curas clérigos, cupiesen ó no cupiesen en el número de la feligresía, por la miseria y pobreza en que estaba lo más del clero, para lo cual hacía información; y en el congreso que se celebró el día 15 de Febrero del año de 1572, en que eran alcaldes ordinarios Alvaro de Paz y el Lico. Francisco Vásquez, se acordó: *Que se contradiga la información que el Cabildo de la Yglesia hace sobre que se pongan dos clérigos en un partido.* Que estos negocios juntos al tiempo que se trataba con gasto de muchos días y de porfiadas contradicciones acerca del nombramiento del procurador general que había de ir á España, hizo muy detenido, lento y con tibieza tratado el ya propuesto del desembarco de Galeones en nuestros puertos del Norte, que como diremos adelante tuvo contra sí este tratado é importante negocio, no solo la interposición de estos negocios, sino otra mayor imposibilidad, que es la que siempre atrasa sus conveniencias; la que tiene en el descaecimiento que vemos á la ciudad de Santiago de Goathemala y sus vecinos, sin otra esperanza que la de ir siempre á peor estado de el que hoy tiene, hasta su última ruina á que amenaza lo incurable de sus dolencias.

CAPITULO III

Que continúa la materia del antecedente acerca del desembarco de galeones en los puertos de Honduras.

MARGINALES.—Estase sin tratar de este negocio tres meses. — Rehusa la ciudad de el gasto de sus propios en este negocio. — La repartida de los indios es ocasión de perderse este negocio y otros. — Pídese licencia al Presidente para hacer repartimiento de doscientos pesos entre los vecinos para este negocio de galeones. — Mándase obtenida la licencia del Presidente por el Cabildo, que no se haga el repartimiento. — Nacía todo de la desconfianza que habia de los vecinos siempre desunidos. — En otros tres meses no se vuelve a tratar deste negocio de galeones en Cabildo. — Mándasele dar doscientos pesos a Juan García de Hermosilla. — Pasa este a España a la pretensión y no se da noticia de su paradero, y estado del negocio. — Espérase en otros libros de Cabildo hallar razón de esta materia.

Como decíamos antes, fueron muchos y graves los negocios que se interpusieron al que vino á tratar desde el Perú y con poderes de aquel reino á la ciudad de Goathemala, Juan García de Hermosilla, acerca del desembarco de galeones y su contratación en los puertos de Honduras, y el embarazo que le hicieron, que fué entrar con desgracia desde luego; puesto que desde el día 22 de Enero que se le confirió por el Cabildo de la ciudad de Goathemala el poder para seguir este negocio á Juan García de Hermosilla, hasta el día

16 de Abril del propio año de 1572, (289) no se halla haberse vuelto á tratar de este punto en todos los Cabildos celebrados en aquel término de días, y en esta junta que se tuvo se acordó: *Que Juan García de Hermosilla no haga gastos, á la ciudad, y así se le notifique;* y asienta el escribano habérsele notificado.

Mas como decíamos que aun más que los negocios apuntados que por el propio tiempo se trataban, otra imposibilidad fué la que á este negocio y los demás de la ciudad de Goathemala los hacen detenidos, y muchas veces es ocasión de perder sus privilegios y esenciones, debe pensarse que es la que ahora se declara en el decreto acordado que apuntamos arriba acerca de los gastos que hacía Juan García de Hermosilla; por que siendo los propios de la ciudad tan cortos, que no sé que haya ciudad cabecera de reino de tan limitadas y escasas rentas, y que siendo los gastos muchos y crecidos que anualmente hace como gasto corriente y asentado, es admiración que alcance al recibo el gasto; con que para lo que puede ofrecérsele en los estraordinarios y de la contingencia, mal podrá tener libre la mano á grandes gastos y crecidos, sino es habiendo siempre de quedar sin conseguir su pretensión ó sin atreverse á intentar muchas cosas del alivio y conveniencia común, como sucedió en este de la contratación y descarga de galeones en la parte de Honduras, que hallándose el Cabildo sin los medios necesarios para este y otros no pequeños negocios que hemos apuntado de aquel tiempo, que por esta exhausión y defecto en el congreso celebrado el día viernes 30 de Mayo del año de 1572, (290) en que habiéndose conferido y tratado largamente sobre el pedimento de Juan García de Hermosilla, acerca de los gastos que se ofrecía hacer y eran precisos acerca de este negocio, se decretó: *Dáse licencia á Juan García de Hermosilla para pedir al Sr. Presidente se repartan doscientos pesos á los vecinos, para seguir el negocio de la navegación.* Era esto en virtud de la facultad que tiene la ciudad de Goathemala para poder hacer repartimiento en los vecinos hasta en la cantidad que fuese necesaria para enviar persona á España á los negocios de la ciudad y sus vecinos, por real cédula fha. en Toledo á 8 de Noviembre de 1538 años. (291) Y esta que parecerá una limitadísima cantidad, tendría por entonces la propia dificultad que ahora tuviera, por la gran desunión que siempre hay en los vecinos de esta ciudad de Goathemala, que es la ocasión de toda su ruina y sus atrasos.

Y así se deja conocer con mucha claridad en este punto que ahora tratamos, el mayor y más favorable á la pública utilidad que podía ofrecerse, y por que después perdida la ocasión, vi clamar á algunos republicanos antiguos y celosos que tenían noticia de haberse tratado esta materia, que en su prosecución hallamos, que obtenido el beneplácito del Presidente para hacer

---

(289) Libro 5º de Cabildo.—folio 43.
(290) Libro 5º de Cabildo.—folio 18 v.
(291) Libro 4º de Cédulas Reales del Archivo de Cabildo.—folio 51.

el repartimiento que se intentaba, juntó el Cabildo, Justicia y Regimiento el día viernes en la tarde 20 de Junio de 1572 años, tratado y conferido, asienta el escribano mayor del Cabildo, Juan de Guevara: *Que sobre el repartimiento que pide Juan García de Hermosilla, se haga; se mandó votar acerca de ello.* Y después dice y asienta el escribano: *Se votó por la mayor parte que no se haga el repartimiento, y así se acordó.* (292) Bien puede conocerse de esta gran lentitud y pausa grave en este negocio que tanto podía haber importado á las conveniencias comunes, cuan en su contra tiene siempre esta república el semblante de la fortuna, y que esta resolución contraria del Cabildo, nacía de la desconfianza de los vecinos, viendo el sobrecejo con que debían recibir este negocio; pues de las esperiencias poco había pasadas, sobre ayudar al sueldo del procurador general que había de ir á España, (293) negándose á pagar el repartimiento que para ello se había hecho; por lo cual la real Audiencia tuvo por bien de revocarle, y que de todo este suceso antes de ahora hemos dado razón la suficiente en esta segunda parte; para que se vea por lo que ahora asentamos, que no siempre se pierden los negocios por omisión y negligencia del Cabildo, sino por la poca ó ninguna ayuda y fomento que tiene en los vecinos, una ciudad tan pobre, aun para las cosas que ceden declarada utilidad de la vecindad y sus comercios, sin el cual no puede haber república que se enriquezca ni se conserve.

Desde el día que queda apuntado, 20 de Junio, hasta el día martes 16 de Setiembre de 1572 años, no se volvió á tratar en todos los congresos celebrados en aquel intermedio de tiempo de esta materia de galeones, y en la ocasión que se tuvo este cabildo de Setiembre que vamos refiriendo, solo asienta el escribano mayor del Cabildo, haber acordado el Cabildo, Justicia y Regimiento: *Que á Juan García de Hermosilla se le dén doscientos pesos, para el negocio de la mudada del puerto y navegación de galeones, y se haga repartimiento en los vecinos.* (294) Pero después de todo el resto del libre quinto de los Cabildos ordinarios desde el folio 60 hasta el folio 285 en que termina, no halla nuestro cuidado y diligencia otro tratado ó conferencia acerca de la importancia de este negocio, para que debe pensarse se hizo el repartimiento y se le dió la cantidad de los doscientos pesos á Juan García de Hermosilla; pero habiéndose encargado este negocio por la instrucción que llevó, al Procurador general Lope Rodríguez de las Barillas y al agente de la ciudad de Goathemala, Alonso Herrera del Puerto, y que asegura la simple tradición, y de ello no falta memoria en el Perú, que este apoderado de las dos ciudades de Lima y Goathemala pasó á España á este negocio, y de su diligencia y estado en que le puso en el real Consejo, puede ser que en los libros siguientes de los Cabildos ordinarios que faltare por entregársenos por el Escribano del Ayuntamiento para registrar su contenido, y tomar de ellos los convenientes apuntamientos, hallemos razón de este negocio.

---

(292) Libro 5º de Cabildo.—folios 50 y 51.
(293) Libro 5º de Cabildo.—folios 12 v 13.
(294) Libro 5º de Cabildo.—folio 60.

CAPITULO IV

De la aplicación de los reales novenos de los diezmos pertenecientes á su Majestad, de que se aplicó el un noveno y medio á la fábrica de un hospital y el estado que tiene. Dícese algo del real Patronato.

MARGINALES.—Mantiene el Rey las iglesias Catedrales y parroquiales de Indias a costa de su real Hacienda hasta haber diezmos. — Dónales los diezmos el Rey que estaban concedidos por cédula apostólica. — El Obispo de México intenta cobrar los de Gothemala, y el Rey manda se apliquen a las iglesias y curas del Reyno. — En recompensa le deja el Papa los novenos al Rey, que es la mitad del monto decimal. — Quédase solo con los novenos dellos en lugar de las tercias de España, por reconocimiento de su real patronato. — Razón por que se llaman novenos. — Cuatro novenos se distribuyen en renta de Capellanes, cantores y sacristanes mayores, ministros de Coro y otra. — Noveno y medio en el altar, cera y vino. — Noveno y medio en fábrica de un hospital para clérigos, y manutención. — Este noveno no se escogió en muchos años, y el noveno y medio se distribuyó en limosnas públicas. — El Obispo D. Bartolomé González Soltero hace empleo de el noveno y medio de un año en el sitio para el Hospital. — Sobreviniendo una peste se vuelve a emplear el noveno y medio en limosnas públicas. — Muere el Obispo y vuélvese a suspender el edificio del hospital.

Había la Majestad, cristiandad y católica real piedad de los reyes de España, mantenido mucho tiempo, con largo dispendio de su hacienda real las Yglesias parroquiales de las Yndias occidentales, hasta en tanto que ya hubo algunos diezmos por el año de 1529, (295) en esta parte del reino de Goathemala, cuya junta parece entraba en la real caja al cargo de los jueces oficiales reales, para distribuírlos en beneficio y lustre de las Yglesias, que según este orden parece que se le habían concedido antes los diezmos al católico rey de España por la Santidad del Papa Alejandro VI, por sus bulas despachadas los años de 1593 y 1494 años, (296) y otras confirmaciones de sus sucesores; y por que el Obispo de México Don Fr. Juan de Zumárraga, en virtud de real cédula dada en Burgos á 13 de Enero de 1528, en que se le habían concedido por el rey los diezmos eclesiásticos que á su Majestad le perteneciesen en la Nueva España, por ser estas provincias parte de ella, intentaba cobrar los que de ellas se producían; y por cédula despachada en la Villa del Campo, á 24 de Mayo de 1532 años, (297) hablando con el Adelantado Gobernador de Guatemala, Don Pedro de Alvarado, le avisa haber nombrado Prelado para Obispo de ellas, y dice adelante: *Fué acordado que debíamos de mandar dar esta carta para vos en la dicha razón, y nos tuvímoslo por bien; por la cual vos mandamos que juntos vos el dicho nuestro Gobernador y ofi-*

---

(295) Libro 1º de Cabildo.—folio 141.
(296) Juan Díaz de la Calle, Memorias de las notas Sacras y Religiosas.
(297) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 14.

ciales, con parecer del Lico. Marroquín, que reside en esa dicha Provincia, gasteis y distribuyais los dichos diezmos y frutos eclesiásticos que se han habido en ella de los años pasados, hasta en fin del año de 1531, en edificios y reparos de las dichas Yglesias, y ornamentos de ellas, y otras cosas dedicadas al culto divino y salarios de los curas que hubiesen tenido y tubieren cargo de las dichas Yglesias. Y así desde entonces se hizo y ejecutó indispensablemente.

Pero habiéndose erigido en Catedrales muchas de las Yglesias de las Yndias y dejado el rey los diezmos para la sustentación y perpetuidad de las Catedrales, y constándole de esta liberalidad católica á la Santidad del Papa en su remuneración y gratitud, quiso dejarle las dos novenas partes de ellos, que estas diremos luego cuales son y como se separan; las cuales quiso aquella real é inagotable piedad del rey, que se aplicasen al edificio y renta de un hospital, dejando un noveno y medio para él; por lo cual el Pontífice concedió á su Majestad el Patronato y Vicaría general de las Yndias. Y hemos querido hacer esta breve y sumaria narración, para establecer el principio y fundación del propuesto hospital de San Pedro, y para que muchos que acerca de este real Patronato dudan ó ignoran su origen y jurisdicción, se desengañen y se radiquen en el gran derecho que nuestros reyes tienen á él; pues sobre tantos servicios hechos por sus Majestades á la Santa Yglesia católica Nuestra Madre, después de haber reducido á la obediencia de ella, á costa de sus reales tesoros, de sus desvelos y real disposición, y con las fatigas y gloriosos trabajos, muertes y derramamientos de sangre de sus fidelísimos vasallos españoles, parece no le quedaba á su Santidad otra cosa con qué premiar su justo y santo celo sino era con la concesión estimable de este derecho.

Los reales novenos, según parece de la erección de la Santa Yglesia de Santiago de Goathemala, hecha y fundada en virtud de la Bula de la Santidad de Paulo III, dada en Roma á los 15 del mes de Enero del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1534, y de real cédula de su Majestad, por el R. Lic. Don Francisco Marroquín, primer obispo de ella. Se producen y sacan dividiéndose el cúmulo y junta de los diezmos en cuatro partes, de las cuales la una es la que se le aplica al R. Obispo, y la otra que se reparte y aplica á las dignidades y canónigos de la S. Yglesia, y las otras dos partes restantes que es la mitad de la suma principal de los diezmos, se dividen en nueve partes, que es la razón por qué se llaman novenos; y estos novenos tienen la distribución que desde entonces está determinada y corriente; sirviendo la sala capitular con dos novenos á la Majestad real del rey católico, á la manera é imitación de las tercias de España, en reconocimiento del real Patronato, que se enteran en la real caja todos los años; y otros cuatro novenos están aplicados para renta de Capellanes, cantores, curas, sacristán mayor y otros ministros de coro y sacristía. Y los otros tres novenos restantes, se dividen en dos mitades, y el un noveno y medio está aplicado á gastos de fábrica, y reparos, ornamentos, ropa blanca, manteles, manotejos, albas, y amitos de provisión

de la Sacristía, y el vino y cera del gasto ordinario de cada año. Y el otro noveno y medio el que está aplicado según la erección de la Yglesia, para este hospital que se intitula de San Pedro y está destinado á la curación de clérigos pobres.

Mas este hospital de San Pedro estuvo sin erigirse ni darse principio á su fábrica muy largo tiempo; porque siendo á los principios el producto del noveno y medio muy corto, y no habiéndose hallado sitio apropósito y suficiente en que erigirlo y levantarlo, y si le había á comprar, valía más de lo que se producía á favor de la obra pía por razonable cantidad á que el noveno y medio se estendía, con el acuerdo y determinación hecha por el R. Obispo y el Cabildo Ecco. se distribuyó en limosna pública, que se repartía generalmente los sábados en la propia Santa Yglesia Catedral por mano de un prebendado de ella nombrado á este fin y diputación por el Cabildo; y esto tuvo la duración de largo tiempo, sin que se le diese otra forma, que pudiera habérsele dado la de hacer junta de un año y otro, para que así pudiese alcanzar á un principal suficiente á la compra del sitio, en que si no se hizo debemos discurrir justos motivos en la contraria disposición de aquellos prelados y capitulares que precediesen en tiempo á los que después sobrevinieron, durando aquel orden de distribución de limosnas hasta que se contaba el año de 1646.

Pero habiendo sido presentado para Obispo de la Santa Yglesia de Santiago de Goathemala, el Dr. Don Bartolomé González Soltero, en 5 de Julio del año de 1645, y llegado á la posesión y residencia de su Yglesia brevemente, por el año de 1646, dió orden á reconocer el estado de esta fundación de hospital, y hallando estar el noveno y medio en crecimiento por el aumento de los diezmos, determinó que cesase la limosna que se distribuía los sábados, y se comprase el sitio para hospital, y así se ejecutó, comprando la casa que era de los herederos de Lope Rodríguez de las Varillas. Pero no se le dió principio á la fábrica, por que sobreviniendo una pestilencia general de dolor de costado, de que adolecía toda la república, y le pareció al Prelado y Cabildo que la limosna se continuase para el socorro de los pobres en aquella ocasión de la peste, para en cesando el contagio dar principio á la fábrica; mas llegando á este tiempo el fin de los días de este Prelado por la ocasión de su muerte, el Cabildo Ecco. tuvo á bien esperar la venida del sucesor para darle principio á aquella obra; pero viniendo el electo, Don Juan Garcilazo de la Vega, y muriendo en Tehuantepeque, discurriendo el Cabildo Ecco. gran dilación y demora en semejantes esperas, dió principio á la fábrica de la casa por el año de 1654, siendo Presidente de la Real Audiencia el Conde de Santiago, Don Fernando Altamirano de Velasco; y de todo esto que aquí escribimos ahora, dió entonces larga cuenta al rey el Revo. Prelado Don Fr. Payo de Rivera, así de esta disposición como del estado perfecto de la casa, y el que por entonces tenía la Yglesia, por cartas de 22 de Julio del año de 1660 y de 6 de Diciembre de 1662, que insertamos á la letra, por ser necesarias al intento, y dice así la una:

SEÑOR:

De las cosas que debo dar cuenta á V. Majd. juzgo ser una la de la obra y fábrica de un hospital, que se llama de S. Pedro, á que se está dando ya última ejecución en esta ciudad de Goathemala; que por ser obra tan del servicio de Dios y de la piedad, habrá de tener su noticia muy gustosa acogida en el real agrado de V. M. Y para que yo haga á V. M. mas claro y puntual el informe de este punto, necesito de proponerle á V. M. desde su principio y causa. (298)

Don Francisco Marroquín, primer Obispo de esta ciudad, fundó é hizo erección de esta Santa Yglesiā Catedral en virtud de Bula Pontificia y de cédula real. Dispuso que hubiese en dha. Yglesia todas las Prebendas, Dignidades, Canongías, Oficios y beneficios que hay en otras Yglesias Catedrales, si bien esto no se ha podido conseguir por la cortedad de las rentas, para las cuales hizo aplicación de los diezmos de vecinos y parroquianos, y los distribuyó en esta forma: Divídense los diezmos en cuatro partes, la una para el Obispo, otra para los Capitulares; las otras dos partes ó mitad de diezmos, se divide en nueve, de donde tuvo principio llamarse novenos. Estas nueve partes, Sr. ó novenos, se distribuyen así: con dos novenos se sirve á V. M. en lugar ó á semejanza de las terceras de España, en reconocimiento del real Patronato de V. M. de los cuales se entera todos los años la real caja. Cuatro novenos se listribuyen en salarios de capellanes, cantores, curas, sacristán y otros oficios, y si sobra algo de ellos, se aplica á la mesa capitular. De los tres novenos que restan se hacen dos partes, noveno y medio se gasta en fábrica, reparos, ornamentos, ropa blanca de sacristía, vino y cera. El otro noveno y medio se gasta en un hospital conforme á la erección y fundación de esta Sta. Yglesia, de la suerte que es la forma de su erección todo lo que á V. M. he propuesto. Este noveno y medio que se aplicó para la fábrica de hospital, por haber sido corto en años pasados y no haberse hallado sitio competente ó del precio á que podía llegar su cantidad, se distribuyó en limosnas públicas que todos los sábados se daban en esta Yglesia, lo cual se obraba con acuerdo de Obispos y de Cabildo.—El año de 1646 Don Bartolomé González Soltero, que era Obispo á la sazón, advirtiendo á que por haber tomado algún aumento los diezmos, le tenía también el noveno y medio dedicado para la fábrica del hospital, que será poco más ó menos un año con otro de cantidad de dos mil pesos, y habiéndose ofrecido ocasión oportuna de comprar sitio y casa competente en capacidad y precio (era la casa de Lope Rodríguez de las Varillas y de sus herederos y costó dos mil y sesenta pesos) dispuso que cesase la obra pía de la limosna de los sábados, en que se gastaba lo más de aquel noveno y medio, y que con él se comprase la casa, como con efecto se compró, para que tubiese desde luego ejecución la obra de hospital, y se redimió un censo que pagaba la casa al convento de N. Sra. de la Merced, con

---

(298) Refiriendo el suceso Don Juan Garcilazo de la Vega en el camino viene por Obispo Don Fray Payo de Rivera, y da cuenta al Rey de haberse principiado el Hospital el año de 1654.

parte que se reservaba de aquel mismo noveno y medio, y quedó sin carga alguna dicha casa. A este tiempo fué servido N. Sr. de enviar un común contagio y peste á esta ciudad, con que siendo toda ella enfermedad y muertes, y una estrema y universal enfermedad, pareció al mismo Obispo D. Bartolomé González Soltero, que la cantidad que de aquel noveno y medio se gastaba antes en limosnas, volviese por entonces á gastarse en ellas, pues era hospital toda la ciudad, y así se hizo. Al cesar y acabarse este mal común, acabó también Don Bartolomé González su vida. Y pareciéndole al Cabildo que sería bien aguardar al Obispo que le hubiese de suceder para que con su acuerdo é intervención se dispusiese y empezase en buena forma la obra del Hospital en la casa y sitio que ya estaba comprado, continuó la distribución en las limosnas comunes de aquel noveno y medio; pero habiendo muerto en el camino D. Juan Garcilazo, á quien fué servido V. M. de presentar en aquella ocasión para Obispo de esta S. Yglesia, juzgó el Cabildo ser inconsiderable la tardanza y dilación, con que desde allí se aplicó el noveno y medio á la obra del hospital, y se empezó por el mes de Octubre del año de 1654, y se ha continuado sin interrupción. Y cuando yo, Sr. llegué á esta ciudad, que fué día 23 de Febrero del año pasado de 59, estaba en mucho aumento, y hoy se halla tan al fin que solo falta la parte de Yglesia, y en el interin que se va obrando en ella se aplicará sitio y parte competente de la casa, que pueda servir de Yglesia ó capilla en quien se diga Misa. Por que ya, Sr., se pueden poner algunas camas, y siendo N. S. servido se pondrán con toda brevedad y se empezarán á curar enfermos, y de ello y de la perfección que fuera consiguiendo el todo de la obra daré cuenta puntual á V. M. en todas ocasiones. (299)

El orden, Sr. con que aquel año de 54 se empezó la obra fué este, como consta de autos que quedan en mi poder: En 16 de Octubre se juntó el Cabildo de esta S. Yglesia, y determinó que luego y sin dilación se diece principio á la obra y allí se señaló al Lico. Juan González Cid, Maestrescuela entonces, para que diese parte y noticia dello al Conde de Santiago, Presidente á la sazón en esta real Audiencia de V. M.; y así lo ejecutó dándole dicha noticia. A 3 del mes siguiente de Noviembre fué el Cabildo con el Mayordomo y Alarifees á dar la traza de la obra del hospital é Yglesia, y á 6 del mismo mes de Noviembre dió el Cabildo orden por auto al Mayordomo D. Simón Freuz Porte, caballero de la orden de Santiago, para que comprase materiales y empesase la obra. Y si bien, Sr. se halló en este estado la obra á 6 del mes de Nove. y de ello se había dado cuenta al Presidente desta real Audiencia de V. M. Conde de Santiago en 16 del mes antecedente de Octubre, manifestando más su justo celo, dho. Presidente de V. M. despachó auto en 10 de Noviembre, ordenando se notificase al Cabildo que la obra se empezase; á que el Cabildo respondió con lo que ya hecho precedía, y de lo cual se le había dado noticia desde que se había determinado; y hasta hoy, Sr. se ha ido continuando de la sola y precisa cantidad de aquel noveno y medio, que es

---

(299) Dice el Rev. Obispo estar casi acabado de edificar el Hospital y que solo resta la iglesia dél.

parte de los diezmos que posee esta S. Yglesia, y aplicada por su erección para dho. hospital; por que aunque es verdad que en algunas ocasiones ha suplicado á V. M. esta S. Yglesia, se sirviese V. M. de mandar librarla algún socorro de aquella parte de los dos novenos de los diezmos que á V. M. pertenecen, así para el efecto de la obra deste hospital, como para otros á quienes justamente no alcanzan las rentas de la Yglesia; no ha sido servido V. M. de concederlo, por lo mucho á que ha tenido que acudir precisamente la real hacienda de V. M.—El año último, Sr. que obtuvo esta limosna esta S. Yglesia, fué el de 1617, y fué hasta allí de las dos terceras partes de aquellos dos novenos que pertenecen á V. M. y así desta limosna y de su cantidad, como del tiempo y año en que cesó, consta por cédula del gloriosísimo Padre de V. M. y Sr. Nuestro el Sr. Don Felipe III, que está en el cielo, su fha. en San Lorenzo el real á 28 de Setiembre del año de 1618, con que ha, Sr. cuarenta y tres años que esta S. Yglesia no percibe parte alguna de aquellos dos novenos que á V. M. tocan.—La renta toda, Sr. de esta S. Yglesia, proporcionándola á un año con otro, es de veinte y tres á veinte y cuatro mil pesos, y este presente año de sesenta, no pasó de veinte y tres mil pesos la postura en el arrendamiento de diezmos, con que se vió obligada la Yglesia á tomar en él por su cuenta y cuidado la administración.—Guarde Dios á V. M. como la cristiandad ha menester.—Guatemala y Julio 22 de 1660.—B. L. R. M. de V. M.—Fr. Payo, Obispo de Goathemala. (300)

Mas por que en la carta del R. Obispo que queda trasladada, se dice por el Prelado dará á S. M. cuenta del estado de la perfección de la Yglesia así lo hizo por carta de 6 de Diciembre del año de 1662, dando noticia de haberse empezado la fábrica del templo del hospital, y por la brevedad de la carta, y que como dijimos hace al intento, se traslada también á la letra y dice en ella:

SEÑOR: (301)

En carta de 22 de Julio del año pasado de 60, hice informe á V. M. del estado en que se hallaba, en cuanto á su obra, el hospital de S. Pedro de esta ciudad de Guatemala, hecho según erección de esta S. Yglesia Catedral, y que en la primera siguiente ocasión, esperaba dar cuenta á V. M. de que estaba acabado todo lo que era casa y necesario para que pudiera ejercerse la curación. Así, Sr. lo hago en esta ocasión dando cuenta á V. M. de que gracias á N. Sr. está acabado y perfecto dicho hospital, en cuanto á casa, oficinas y todo lo necesario para el fin por quien se ha hecho, de que remito, Sr. testimonio con esta carta. La Yglesia se ha empezado ya, y el día del mes antecedente de Noviembre puse la primera piedra con la celeridad acostumbrada, y bendije la casa, y sin cesar se irá prosiguiendo la obra de Yglesia.—Gde. Dios la real persona de V. M. como la cristiandad ha menester.—Guatemala y Diciembre 6 de 1662. B. l. R. M. de V. M.—Fr. Payo, Obispo de Goathemala. (302)

---

(300) Dice cuanto era por entonces la renta de la Santa Iglesia de Goathemala.

(301) Dice el Revmo. Obispo daría cuenta del estado del edificio de la iglesia.

(302) Avisa por su carta estar acabado el Hospital, y haber puesto la primera piedra en la iglesia, y que esta principiando la obra.

CAPITULO V

De lo que acerca del estado de la fábrica del hospital de San Pedro se ofreció en este moderno tiempo, y alguna emulación que acerca de ello se le levantó al R. Obispo Fray Payo de Rivera.

MARGINALES.—El Fiscal de la Audiencia Dr. D. Cristóbal de Calancha Valenzuela informa en contrario al Rey de lo de el R. Obispo . — Suponía el Fiscal haber habidó mala cuenta en la administración del noveno y medio. — Sustancia del contenido de la Real cédula que sobre esto libró la Magd. del Rey para el R. Obispo.

Había como parece de su carta, dádole cuenta al rey el R. Obispo de esta Yglesia de Goathemala Don Fr. Payo de Rivera, de la fábrica y perfección del hospital de S. Pedro, dedicado por instituto de la erección de la Yglesia á la curación de clérigos pobres por el año de 1660, que fué el siguiente á su entrada de posesión de la sede; pero parece que siendo fiscal de la real Audiencia el Dr. Don Cristóbal de Calancha Valenzuela, á la verdad Ministro docto y desinteresado, acaso equivocado entre un noveno y otro, esto es con los dos reales novenos que percibe su Majestad como Patrón, y que entran en su real caja, y el noveno y medio de la Yglesia, aplicado á la fábrica y manutención del hospital, ó mal informado por personas que le quisiesen influír, acerca de descuido del R. Prelado en este punto, ó de mala administración del Cabildo Ecco. acerca de ello, este ministro por su carta de 8 de Agosto del mismo año de 1660, dió larga cuenta al rey acerca de este edificio y de su atraso, suponiendo muy mala cuenta en la administración de su renta, ó noveno y medio aplicado á este fin, de que si se tomasen cuentas de lo que había importado el noveno y medio en el largo tiempo de ciento y veinte años que habían corrido desde la erección de la Yglesia á aquel año, le resultaría al hospital muy declarada conveniencia.

Con este informe del fiscal de esta real Audiencia de Goathemala, que se recibió en el real y supremo Consejo de las Yndias, se sirvió el rey de espedir su real carta dada en Madrid á 31 de Julio del año de 1662, para el R. Obispo, en que le hace encargo de que tome cuentas de la importancia y suma del noveno y medio en los ciento y veinte años que se ha percibido por el Cabildo Ecco. por parecer que no habiéndose fundado el hospital en tanto tiempo, ha habido algún fraude. Este rescripto real á su recibo en esta ciudad nos acordamos que hizo gran ruido al sentimiento del R. Obispo, que acerca de ello había informado á S. M. con espresión por su carta de 22 de Julio de 1660, que queda trasladada, y en los Prebendados de la S. Yglesia no menos dolor, considerando lo que contra su crédito y poco gobierno en materias del tesoro de la Yglesia se suponía, prorrumpiendo con eficaz queja acerca de ello en las conversaciones. Pero el R. Obispo en punto y materia tan grave y en que también parece se le cargaba en orden á omisión que por su parte hubiese habido, con aquella perspicacia que acostumbraba, lo superior de su talento, aun en materias de conversación, respondiendo á la carta de la Majestad del rey Felipe IV el grande, que goce de Dios, y satisfaciendo por entonces á todo, dice:

CAPITULO VI

Cédula librada en esta sazón.

MARGINALES.—Responde el Rey al Rev. Obispo y hace una breve narrativa del contenido de la Real Cédula. — Dice que la raíz de estos informes es haber entendido algunos que lo gastado en el hospital es de los dos novenos pertenecientes a su Magestad. — Dice ser equivocación por ser del noveno y medio perteneciente a la Iglesia. — Cita para prueba de esto lo que escribe en sus cartas antecedentes que quedan copiadas. — Dice ahora en esta última carta de 29 de octubre de 1665 que de la iglesia solo resta cubrirla de bóvedas y que estará acabada dentro de año y medio. — Satisface acerca de lo que se informó del atraso de la obra. — Dice haber nombrado un prebendado por rector con el corto salario de cien pesos, y un obrero y enfermero, clérigo particular. — Dice hacerse ya curado en el hospital clérigos enfermos pobres, y remite dello información. — Dice estar dedicada una pieza en que se dice Misa y en que este prelado y sus capellanes la dirijieron por espacio de tres meses que vivió en el hospital. — Dice haberse tomado cuentas al mayordomo de la Iglesia, difunto, y que remite testimonio.

Señor.—En real carta y cédula de V. M. de 16 de Enero de este presente año de 665, que sirve V. M. de mandarme decir que en carta mía de 6 de Dice. del año pasado de 662, hice informe á V. M. del estado en que se hallaba la fábrica de la Yglesia y hospital de S. Pedro de esta ciudad de Goathemala, cuya fundación dejó dispuesta D. Francisco Marroquín, primer Obispo de esta Yglesia Catedral; y que al mismo tiempo se habían recibido diferentes cartas de esta real Audiencia de V. M. y de los oficiales reales de esta ciudad, por donde se ha reconocido más individualmente el estado en que se halla la fábrica de dha. Yglesia y hospital, y lo poco que se ha adelantado hasta ahora. Y que habiéndose visto en el real Consejo de V. M. de las Yndias, con lo que sobre todo pidió el fiscal de V. M. mandó V. M. decirme que se ha reparado mucho en que esta obra tan atrasada, siendo tan propio de mi oficio cuidar con especial esmero de la breve conclusión de ella, y mucho más en que haya nombrado como enfermero y rector del dho. hospital á dos Prebendados de esta Yglesia, señalándoles salarios actuales, cuando ha constado que hasta ahora no está en uso ni ha entrado enfermo alguno; y que por que no es bien que lo prosiga, se sirve V. M. mandarme escuse estos gastos, dando estos ministerios á prebendados virtuosos, pues hay tantos en esta Yglesia en quienes concurren estas partes, y que se emplearan en ellos con caridad, y que se vayan recibiendo enfermos; y que se componga alguna capilla en parte decente, para en interin se concluye la Yglesia. Y que por que de estos informes se ha reconocido que ha habido hasta aquí mala administración en la fábrica del hospital, haga averiguación de esto, y se tomen cuentas y se cobren los alcances que se hicieren de quien legítimamente los debiere pagar. Y que del recibo de este despago y d su ejcución dé cunta á V. M. en la primera ocasión; informando juntamente con mucha espresión lo que se me ofreciere y pareciere sobre todo, como también lo manda V. M. al Presidente de esta real Audiencia.

Señor. Esta es la primera ocasión, y en ella obedesco á V. M. respondiendo á todo lo que V. M. me mandó informar, si bien, Señor, debo no dejar de espresar algo conducente á la raiz y causa que ha motivado á los informes que por otras vías se han hecho, y ha sido haber entendido algunos que lo que se gasta ó ha gastado en la fábrica de este hospital de S. Pedro es de la parte de los dos novenos de los diezmos que pertenecen á la real hacienda de V. M. y que es ó ha sido limosna de V. M. lo que en esta obra se ha gastado; en lo cual, Sr. han padecido equivocación; por que todo lo que se ha gastado y gasta es de un noveno y medio perteneciente á esta Yglesia Catedral como parte de los diezmos que posee, y aplicado desde su erección para la fábrica de dicho hospital, para cuya entera noticia suplico á V. M. se reconozca la primera de las cartas mías (al fin della) que he escrito á V. M. sobre esta materia y que ya cito.

La primera carta, Sr. que de oficio escribi á V. M. perteneciente á dicho hospital, fué en 22 de Julio del año de 660, de la cual remito también duplicado, y tercera vez copia de ella, ocasionada de informe que hizo á V. M. el Dr. Don Cristóbal de Calancha, sobre la misma materia, proponiendo el punto de cuentas, y de que mandó V. M. en real cédula de 31 de Julio del año de 662, se me diese noticia.

En dicha carta primera mía y tomado principio desde la erección de esta Yglesia Catedral, y de su primer Obispo Don Francisco Marroquín, dí individualísima cuenta á V. M. de los diezmos de la distribución y aplicación que se hizo de ellos en aquella erección; de la razón por qué se llaman novenos tales partes de los diezmos, y de que tocan dos novenos á V. M. y de que se aplicó un noveno y medio para fábrica de un hospital.

Dí también cuenta á V. M. en dicha carta de las causas que entendí ocurrieron para que desde tiempo de la erección de esta Yglesia hasta fines del año de 654, no se empezase la obra de este hospital, y también de que se había distribuido los sábados en limosnas públicas la cantidad aplicada para ella, lo cual, Sr. pudo tener ocasión en lo que dispone el consistorio tridentino en el capítulo octavo de la sección 25; y también espresé otras circunstancias conducentes á esto que en aquellos años concurrieron.

Dije, Sr. en aquella misma carta, como se dió principio á la obra de este hospital en el mes de octubre del año de 654, y circunstancias individuales que concurrieron en ello, hice mención. Y también representé á V. M. que cuando entré en esta ciudad, que fué día 23 de Febrero del año de 659, estaba adelantada la parte de la casa, y que cuando escribía aquella carta se hallaba ya muy al fin y que restaba la obra de la Yglesia.

La segunda carta, Sr. que sobre la materia de este hospital escribí á V. M., fué de 6 de diciembre del año de 662, y en ella hice relación de la antecedente, y dí cuenta á V. M. de que estaba acabado y perfecto el hospital, en cuanto á casa y oficinas y todo lo necesario para el fin por quien se hacía, apoyándolo con el testimonio que de ello envié con dicha segunda carta, de que también remití duplicado; y dije á V. M. como el mes de Nove. antecedente al de aquella fha. puse la primera piedra de la Yglesia con la celebridad que acostumbra la Yga. en esta función, y que bendije la casa, y que sin cesar se iría prosiguiendo la obra.

La tercera carta que sobre misma materia escribí á V. M. fué de 17 de Noviembre del año de 663, y si bien, Sr. la había de escribir para dar cuenta á V. M. del nuevo estado de la obra, la motivó juntamente aquella real cédula de V. M. ocasionada del informe del Dr. Don Cristóbal Colancha, de que en esta presente carta he hecho mención.

En dicha tercera carta, y satisfaciendo en primer lugar á lo representado por el Dr. Don Cristóbal de Calancha, dije, Sr. que en aquella primera carta mía de 22 de Julio del año de 660, había dado yo entera cuenta y puntual noticia á V. M. de todo aquello que el Dr. Don Cristóbal de Calancha deseó se averiguase, y dije como la fha. de su carta fué de 17 días después de la mía con que no tuve otra respuesta qué dar á V. M. mas que remitir copia de aquella mi carta primera, como lo hice, que fué inclusa en la tercera carta mía de que voy hablando, en la cual di cuenta á V. M. de que estaba ya levantado todo un costado de capilla mayor y cuerpo de la Yglesia hasta las cornizas, y que al presente se estaban llenando los cimientos de todo el otro costado, y que se había ya en aquella ocasión adelantado en buena parte la obra, si por aquella ocasión de un grande temblor de tierra que nos envió N. Sr. día 1º de Mayo de aquel mismo año de 63, que dejó muy maltratada esta Yglesia Catedral, no hubiera sido preciso ocuparse los oficiales en el reparo de ella por tiempo de tres á cuatro meses, y también en el de mi casa que quedó de suerte que me fué forzoso dejarla y estuve tres meses en dicho hospital, por no haber tenido otra parte donde recogerme, que fueron necesarios para aderesarse.

Seguíase, Sr. ahora esta ocasión en que estoy escribiendo la presente carta y en ella había de dar cuenta á V. M. como la doy de que está tan adelantada la obra de la Yglesia de este hospital que quedan acabados diez arcos de que se componen tres bóvedas de cuerpo de Yglesia y capilla mayor, sin que faltase más que cubrirla y que estar á cubierta y del todo acabada en el tiempo de año y medio, poco más ó menos, y deste estado presente desta obra y de como desde que se empezó que fué aquel ms de Noviembre del año de 662, como dije en párrafo sesto de esta carta, no ha cesado la obra menos en la ocasión del referido temblor y otra en que necesitó de mucho adereso la capilla mayor desta Yglesia Catedral por corrupción de sus maderas; remito información con esta carta á V. M.

De todo lo que hasta aquí he representado á V. M. en esta presente carta, debo inferir, Sr. que he ido dando cuenta puntual á V. M. en las ocasiones que se han ofrecido, desta obra y de lo que se ha ido adelantando desde su principio, y de las circunstancias de todos los antecedentes años en quienes no se empezó. Y que si por otros informes se representó á V. M. que la obra estaba muy atrasada haciendo comparación al año de la erección de esta Yglesia Catedral en el cual se resolvió se hiciese hospital, fué sin duda cosa muy bien reparada; pero si se quiso decir que desde que pudo correr por mi cuenta no ha ido continuamente adelantándose, ya en dar fin á la casa, ya en empezar y continuarse la Yglesia, no me es posible escusar el decir á V. M.

que los informes no fueron ciertos y que no he olvidado esta parte de la obligación de mi oficio, la cual, Sr. declaro mas respondiendo á los restantes puntos de esta real carta de V. M.—Sirvese V. M. mandarme decir que singularmente se ha hecho reparo en que había nombrado yo á dos prebendados de esta Yglesia por rector y enfermero, señalándoles salarios actuales cuando ha costado que hasta ahora no está en uso y que no ha entrado en este hospital enfermo alguno.

Supongo, Sr. que no fueron dos prebendados los nombrados, sino un prebendado para rector que fué el Dr. Don Antonio Alvarez de Vega, Chantre y Provisor y Vicario general en este Obispado, que pareció más apropósito para este ministerio por singular aplicación suya y haber pasado generalmente por su mano las cuentas de todo lo tocante á diezmos y rentas desta Yglesia, de que tiene especial comprensión y curía, por lo que en estas materias se ha ejercitado. Para enfermero, Sr. asistente de día y de noche en el hospital, se nombró un clérigo particular, cuyo nombre es Don Salvador de Nebrija, de edad de más de cincuenta años, y este pareció apropósito por ser trabajador y puntual, y de quien tengo singulares esperiencias en cuanto á la buena cuenta que dá de lo que se le encarga. Ahora, Sr., digo que nombré (con consulta y junta de todo este Cabildo Ecco. para ello) á los dos referidos sujetos para los ministerios de rector y enfermero, teniendo entendido que era parte esencial de lo que debí hacer por ser ministerios esenciales al gobierno y ejercicios primeros de un hospital y que se hallan en todos los hospitales deste género.

También es cierto, Sr., que en dha. junta y consulta de Cabildo Ecco. se les señalaron salarios actuales, y el del rector no pasó de cien pesos, y aunque al enfermero se le señaló algo más por la causa del más crecido y continuo trabajo, fué con calidad que hasta estar acabada la obra y llegase á haber cantidad continuada de enfermos, había de percibir solamente la mitad, y esto por que desde luego entró á cuidar de la casa y estar superintendente continuo á la obra de la Yglesia como lo ha estado en muy considerable trabajo; por que aquí, Sr., todos los oficiales peones son indios, y estos los señalan por semana los Alcaldes ordinarios de esta ciudad, de los pueblos circunvecinos, y así para que se señalen como para que con efecto vengan y para que trabajen, y para que en perdiéndolos de vista no se vayan, es necesario mucho trabajo, cuidado y asistencia de todo el día, y muchísima paciencia, y todo esto está á cargo deste enfermero.

La razón, Sr. que se representó á V. M. de que no había estado en uso el dar estos salarios, parece no ser congruente, por que si se quiso decir que no está en uso en otros hospitales deste género, no es cierto, y es cierto, Sr. lo contrario. Y aunque estrajudicialmente he entendido que en estos hospitales de México y Puebla de los Angeles, se dan muy buenos salarios á rectores y enfermeros, no me valgo de este ejemplar, hasta recibir testimonio de ello por el cual he enviado y remitido á V. M. y por ser esto cosa que se

supone, se advierte en un libro que se intitula: Perfecto visitador, de quien comunnmente nos valemos, que una de las cosas que se han de reconocer en la visita de los hospitales son estos salarios, para reducirlos á justa proporción si lo necesitan. Si se quiso decir que en este individuo hospital de San Pedro de Goathemala no había estado en uso dar estos salarios, fué cierto; pero como lo había de estar, Sr. si fué aquella la ocasión en que se daba principio al hospital y sus ministros?

En que constase que no se había curado enfermo alguno, no se informó bien á V. M. si el informe se hizo pasado el mes de mayo del año de 663, por que en este mes se curaron dos enfermos, y el mes de Julio siguiente otro, al cual no le bastó la cura y murió en dho. hospital, y de esta verdad remito también información á V. M. con esta carta; y en orden, Sr. á este punto, y para satisfacción de que pudiese haber sucedido hasta ahora sin omisión alguna mía, no haberse curado enfermos, represento á V. M. lo siguiente:

La cantidad toda del noveno y medio aplicada á este hospital; son dos mil pesos un año con otro, como en aquella primera carta mía de 22 de Julio del año de 660, lo representé á V. M., y siendo preciso que toda se vaya gastando en la obra, así por no ser crecida como para su mayor brevedad, nada puede quedar para curación general de enfermos, y esta curación no puede tener lugar hasta acabada la obra. Añado, Sr., que aun cuando no estuviese ocupada en la obra la renta toda del hospital, y dado que el hospital fuese general, pudo suceder no acudir un enfermo en uno y dos años á él. Hay, Sr. en esta ciudad un hospital general, que es el de los religiosos de S. Juan de Dios, cuyas camas todas para hombres y para mugeres, no pasan de veinte y cuatro, y estando á lo regular de número de enfermos, no se ocupan estas veinte y cuatro camas (de esto envío testimonio también con esta carta á V. M.) con que siendo muy posible que en uno y dos años no se llenasen las camas de este hospital general, lo pudo ser también que en uno y dos años no hubiese enfermo que sobrase para el de San Pedro. Y así, Sr. creyera yo que en dichos informes se debiera haber espresado si se tenía noticia de que se hubiese despedido enfermo alguno que hubiese llegado á él.

Ultimamente, Sr. represento á V. M. que este hospital de S. Pedro se dedicó para clérigos pobres, así como el de México, según he entendido, para los de una determinada enfermedad, y en esta suposición dije á V. M. en la carta referida mía de 17 de Nove. del año de 663, algo antes del fin estas palabras: como con efecto se ha ejercido la curación con algunos clérigos pobres que hasta ahora han necesitado de ello. Y siendo, Sr. los clérigos de esta ciudad, todos ó casi todos, naturales della, y habiéndose puesto el cuidado justo en que no se ordenen sin patrimonio ú otro competente título, son pocos los que pueden necesitar de hospital, y pudo haber pasado considerable tpo. sin enfermo en él y sin culpa en ello.

Este caso, Sr. de no enfermos ó muy pocos está prevenido en el capítulo octavo de la sección 25 del Concilio tridentino, donde ordena que sí ó no hubiere aquel género de personas para quienes se hicieren los hospitales, ó se hallaren muy pocas de ellas las rentas, se gasten en otras obras pías;

con que si acabada la Yglesia, en la cual se está gastando al presente la renta deste hospital y un ángulo del patio, que es el que ha de correr con la pared de la Yglesia, pareciere enseñar la esperiencia que no hay enfermos clérigos para este hospital, daré cuenta á V. M. para que V. M. se sirva de mandarme lo conveniente.

En esta presente real cédula me manda también V. M. que en dho. hospital se disponga una capilla en interin que la Yga. se acaba; Sr., en aquella primera carta mía de 22 de Julio del año de 660, al fin del párrafo segundo, dije así: Y en el interin se va obrando en la Yglesia, se aplicará sitio y parte competente de la casa que pueda servir de Yglesia ó capilla, en quien se diga Misa. Y así, Sr. se hizo y se empezó á usar desde el mes de Nove. del año de 662, y por los meses de Mayo, Junio y Julio del año siguiente de 63, que fueron los que estuve en este hospital por causa del temblor de tierra que he referido á V. M. yo, y todos los sacerdotes de mi familia celebramos en esta capilla el santo sacrificio de la Misa.

Mándame últimamente V. M. que por cuanto de dichos informes se ha reconocido que hasta aquí ha habido mala administración en la fábrica deste hospital, haga que se tomen cuentas y se cobren alcances.

Señor, en aquella tercera carta mía que dejo citada, de 17 de Nove. del año de 663, al principio del último párrafo dije á V. M. que desde que se dejó de repartir en limosnas aquel noveno y medio, y se dió principio á la obra del hospital, que fué por fines del año de 654, entró en poder del administrador y se le hizo cargo de él. A este administrador que era el capitán Don Simón Freuz, caballero de la orden de Santiago, se le tomaron cuentas, y por que murió á la sazón se incluyeron con sus albaceas, y en el descargo se les revieron gastados en dha. obra, desde su principio hasta el fin del año de 661, diez y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis tostones; y de éstos, Sr. remito también testimonio con esta carta á V. M.

Sucedió luego en el oficio de administrador de las rentas de esta Yglesia Catedral y hospital, por presentación del real Patronato de V. M. el capitán Don Francisco Delgado de Nájera, Alguacil mayor de esta ciudad, y por que el gasto del hospital que ha corrido por su cuenta, ha sido casi todo el de la obra de la Yga. pareció ser congruente no se le hayan tomado cuentas hasta que la Yglesia esté acabada, por pertenecer este gasto á una sola materia y haber de tener breve fin.

Esto es, Señor, lo que he tenido que representar á V. M. acerca de la materia deste hospital, en conformidad de lo que al presente se ha servido V. M. de mandarme, y del cuidado que he puesto y pongo para su fin y buena administración.—Guarde Dios á la Católica y real persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Guatemala y 29 de Octubre de 1665 años.—B. l. R. M. de V. M.—Fray Payo, Obispo de Guatemala.

Quedó este hospital desde el tiempo del gobierno de aquel Prelado enteramente perfeccionado, y en el del Rev. Obispo Dr. Don Juan de Mañosca se bendijo su templo para estrenarle y dedicarle como depósito de la Santa Yglesia Catedral, mientras ésta se edificaba.

CAPITULO VII

Del real Patronazgo Eclesiástico de nuestro rey de España en estas Yndias Occidentales.

MARGINALES.—Lo poco que los autores de Indias han tratado del Real patronazgo eclesiástico.—Algunos de los motivos para esta concesión.—Lo que puesta razón del real patronazgo se ha ilustrado el culto divino. — No tiene número lo que de el Real haber se ha empleado en esto. — Lo que sin tener recibo de ellas ha gastado el Rey en las Islas Fhilipinas por establecer la fe. — El grande costo que le tiene el pasaje de cada misionero. — Lo mucho que en ciento y setenta y cinco años han hecho de esto estos ministros y el de su escolta de soldados allí, y otras partes.—Lo mucho que el rey ha dado y da para el gasto de vino, aceite y cera de las iglesias. — Lo que da de limosna a los religiosos de Indias para dietas de Médico y botica pasa de cien mil pesos cada año. — Se han erigido a costa del rey en las Indias cuarenta y dos iglesias Cathedrales.—A las espensas de la real hacienda se han erigido en las Indias ochenta mil iglesias. — Mantiene tres tribunales de la fe en ellas. — Son innumerables los conventos que con el fomento de el Rey se han fundado. — Larguísimas limosnas les ha hecho, pudiendo ser caudal de otro rey.

Debiérase en todo lo que se escribe tocante á este nuevo mundo é Yndias Occidentales tratar atentísimamente por sus autores lo que al real Patronazgo eclesiástico que en ellas tienen nuestros reyes de España toca; por que aunque algunos autores lo apuntan, no debiera ser tan de paso y ligeramente, y sería bien que en todos se encontrase para el desempeño de muchos, y en especial eclesiásticos, que no quisieran en las reales Audiencias y los Vice-Patronos rastro alguno de semejante jurisdicción y potestad; cuando para obtenerla este católico y gran monarca, por concesión de la Santa Sede Apostólica, concurren los gravísimos motivos y superiores consideraciones, de que además de haberse reducido y conquistado esta cuarta parte del mundo, tan grande como las otras tres, á costa de los reales tesoros, vasallos y desvelos, sin omitir circunstancia que condujese al fin de reducirla; haciendo este especialísimo servicio á la Yglesia, con el aumento de tantas almas que su valor, constancia y real disposición puso debajo de su santa obediencia, y mantenerla después sujeta á su suavísimo yugo, como en recompensa de otra monarquía que por entonces negó temerariamente la obediencia á la Santa Sede, como fué la infeliz y pervertida corona de Ynglaterra, á contemplación de su miserable y desdichado rey Eurico Octavo.

Pero además de lo que es tan nocivo como esto, se debe considerar que en todos los reinos que en este dilatadísimo orbe, tiene y posee la Majestad del rey Católico, se ha ido siempre mediante aquel derecho del real Patronazgo, aumentando crecida y esclarecidamente todo lo que es materia venerable y preciosa, perteneciente al ensalzamiento de la Santa fe católica: y grande y esmerado culto de Dios, en un más que grande y rico adorno de sus altares, cual otro ningún reino de toda la Cristiandad, ni todos juntos puede igualarle, siendo cada templo por la misericordia del Altísimo, en toda esta hermosa máquina de América, un verdadero diseño de la gloria de Dios, en cuya riqueza parece haberse depositado todo cuanto á los afanes de los es-

pañoles que la ennoblecen y habitan, han contribuído los minerales de los dos superiores y preciosos metales de oro y plata, como con espanto de muchos estrangeros que los miran y admiran, se manifiestan patentes á la esperiencia, en que lo que se lleva gastado de la real hacienda no puede reducirse á número.

Y cuando para la evidente comprobación de lo que vamos proponiendo acerca de los crecidos gastos que se hacen del real patrimonio, á fin de establecer y conservar la Santa fé católica en estas partes nuevamente descubiertas y reducidas, no hubiera más que el que se ofrece y ha estado continuándose desde su descubrimiento y reducción en las Filipinas, era bastante prueba de su intento sin igual, pues de la China los reyes de España no han tenido provecho alguno, y en casi cincuenta islas que están reducidas y sujetas al yugo suave de la religión, debe pensarse cuantas iglesias son en ellas las que sustenta la real hacienda, y cuantos serán los religiosos misioneros que á sus reales espensas allá han pasado, teniéndole á su Majestad de costo cada religioso que allá se transporta mil ducados, (303) pues cuanta será la suma del costo de tantos religiosos, Dominicos, Franciscanos, Descalzos, Agustinos y Jesuitas, que allá han ido en ciento setenta y cinco años, desde el año de 1521 que se descubrieron hasta este de 1695, y cuanta la importancia de los que por su real cuenta han pasado para toda esta nueva España y reino del Perú. Debiéndose discurrir en el gasto continuado que al rey le hacen los muchísimos religiosos que están ocupados en la predicación y reducción de infieles Chichimecas, tierra de la Florida, el Nuevo México, Nuevo León, Sinaloa, California, Darién, Picoleones, Chonchos, Chile, Mojos, Yslas de Salomón, Nueva Guinea, la China y el Japón, y en este reino de Goathemala, el Próspero, el Ytzá, Lacandones, Manché, Ahitza, Choles, Mopanes, Petenes, Jicaques, Borucas y otros, que en él solo son mas de cincuenta y cuatro naciones, y que para su seguridad tiene el rey en algunas partes de estas misiones, asoldadas muchas escuadras de á cincuenta y de á sesenta infantes.

Pues cuanto demás de esto será la considerable y más que gran suma de ducados que habrá dado y dá su Majestad á las Yglesias de las Yndias, para vino, aceite y cera para celebrar el santo Sacrificio de la Misa, y para que ardiendo las lámparas con aceite de olivas, alumbren continuamente el Santísimo Sacramento que está en infinitos depósitos y sagrarios. (304) Véase y considérese por algunos quien es el que hace esta debida y piadosa larguesa, sino el católico y real Patrón, y como tal para dietas, médicos y boticas, da para la curación de religiosos, importando este renglón solo, en cada un año, mas de cien mil pesos, que se han dado y se entregan por mano de los oficiales reales de sus cajas y casas del tesoro. Y cuanto más y con más razón debe admirar con gloria y con ternura la consideración de que á sus instancias y á espensas de su real hacienda, se han erigido en este nuevo orbe según nuestra cuenta, el número de cuarenta y dos Yglesias Catedrales Arzobispales y Obispales, y que en ellas sirven trescientas y setenta y ocho dignidades, canónigos, racioneros, y medio racioneros, sin los capellanes y otros ministros de coro, y sirvientes de sacristías, que es suficiente motivo

(303) Herrera. Descrip. de las Indias.—folio 74.
(304) Conf. R.—folio 81.

á la concesión Pontificia del real Patronazgo y Vicaría general de nuestros reyes en estas Yndias occidentales y orientales, así como le tienen de las Yglesias catedrales y lo demás eclesiástico del reino de Granada en el Andalucía. Y cuando esto no fuera suficiente mérito para haber conseguido esta gracia de la Santidad de Alejando VI, por sus bulas citadas de los años de 1493 y 1494, fuera también suficiente motivo á la consideración de su Santidad el ver erigidos en esta América á costa y espensas del real haber, ochenta mil iglesias, contando en ellas todas las que hay en los pueblos de indios, en que continuamente se celebran con grande culto y reverencia los divinos oficios, y para ellas deben considerarse tantos curas y ministros coadjutores, cuantas son las feligresías y doctrinas.

Y añade mi atención, según la verdad notoria del hecho, que aun en aquello que al rey le quedó en los diezmos de las Yglesias catedrales, en la porción asignada de la mesa capitular á la canongía supresa que toca á su Majestad, tiene el empleo tan santo y que tanto importa á la conservación de nuestra Santa fé católica, aplicándose estas rentas para los tribunales de la santa inquisición, que los fundados y establecidos en estas partes hasta hoy son tres, que residen el uno en la imperial ciudad de México, con dilatadísima y larga jurisdicción, otro en la ciudad de los reyes, cabeza del reino del Perú, (305) y el otro en Cartagena de las Yndias en la parte de tierra firme, que los componen nueve inquisidores, tres fiscales, con sus alguaciles mayores, notarios, familiares, consultores, calificadores y los demás ministros necesarios para su autoridad y despacho, y de este santo tribunal hay otros comisarios en las demás Yglesias metropolitanas y catedrales, proveídos y nombrados por los inquisidores de los tribunales referidos; y estos tribunales reciben las órdenes y noticias convenientes del consejo supremo de la santa y general inquisición que reside en la coronada villa de Madrid, corte de su Majestad. Por quien y con su real fomento y piadosa protección se ven fundados hasta hoy innumerables conventos de religiosos y monasterios de monjas, y no pequeño número de hospitales, que con larguísimas y considerables limosnas la Majestad del rey ha socorrido y hecho empleo de sus reales tesoros en sus fábricas y construcción, dándoles rentas (306) y dotes muy competentes, como parece de muchas reales cédulas pertenecientes á semejantes asignaciones, pues para todo ello si se hiciera suma se hallara su importancia de muchos millones, pues fuera de lo que parece en esta nuestra segunda parte que ha donado y lo que asentaremos adelante á los conventos de este reino de Goathemala; en los otros señalaremos unas larguísimas limosnas, pues fué tal la que hizo al convento de San Agustín de México, que se fundó el año de 1541, é importó ciento sesenta y cinco mil y cuatrocientos pesos; para el de Santo Domingo ciento y sesenta mil, y al de N. Sra. de la Merced de la ciudad de los reyes de Lima setecientos mil ducados que hubo de costo, que estas tres porciones solas importan un millón y veinte y cinco mil y cuatrocientos ducados, que puede ser renta anual de otros reyes. (307)

---

(305) Juan Díaz de la Calle, Memorias y noticias Sacras y Reales.—folio 10.
(306) Don Juan Antonio de Tapia.—folio 17.
(307) Salm.—Recuerd.—Hist. &.

CAPITULO VIII

Del modo y orden que se tiene en el gobierno del real Patronazgo eclesiástico que pertenece al rey de España en estas Yndias orientales y occidentales.

MARGINALES.—Orden acerca de la presentación de los Arzobispos y obispos de las Indias. — Lo que se observa acerca de las dignidades y beneficios. — En qué efectos están radicadas sus rentas. — En China y otras partes se pagan las rentas de la hacienda real. — Ordenanzas para las demás provisiones eclesiásticas. — Calidades que se piden para ello. — No obtenga un sujeto dos beneficios. — No se pase de España a las Indias ningún clérigo sin licencia. — Continúase el modo de Gobierno de el patronazgo eclesiástico. — Que este patronazgo de el eclesiástico no se pueda separar de la Corona de Castilla. — No se instituya iglesia sin licencia del Rey. — Lo que habiendo falta de prebendados se puede hacer. — Sin la presentación real no puede el Obispo dar la canónica. — Sean preferidos los eclesiásticos y los que hubieren servido en las iglesias. — Que género de letrados han de ser ocupados en las prebendas, y en qué modo. — Modo que se ha de tener en la conferencia de beneficios. — Diligencias judiciales que han de preceder a la provisión de beneficios, y como deben hacerse. — Provisión de predio y beneficios. — Se han preferido los más beneméritos y que se hayan ocupado en la conversión de los indios. — Lo que ha de concurrir en el sujeto que fuere, o enviare a suplicar al Rey le presente a dignidad y beneficio. — El sujeto presentado que no pareciere dentro del término, sea ninguna la presentación. — El prebendado no lleve la renta, sino es sirviendo. — Que los beneficios de indios sean beneficios curatos, y no simples. — Que se haga fundación de hospital en las nuevas poblazones.

El Patronazgo eclesiástico que pertenece á la Majestad del rey de España en estas Yndias orientales y occidentales, islas adyacentes y lo demás á ellas perteneciente, y en lo que en adelante se descubriere y conquistare, y le está concedido por la Santa Sede Apostólica, como llevamos dicho, se gobierna desde el principio de su reducción á la manera que corre y se hace en el reino de Granada en el Andalucía, en donde tiene la propia estimable potestad, y esto se hace presentando á la Santidad del Sumo Pontífice el rey de España, los Arzobispos y Obispos de las Yndias, para que de su Beatitud reciban las bulas y prelacía, cosa que ninguno ignora, por el estilo corriente inmemorial que en estos se tiene y ha tenido, desde que se creó y presentó el Primado, primero de Yndias, Don Fr. García de Padilla, del orden de San Francisco, asignado para aquella Prelacía de la Española por el año de 1512 [308] y en todo lo demás de las dignidades y de los beneficios, son conferidas á ellas las personas por el proveimiento del rey, habiendo para ello precedido consulta del real y supremo consejo de las Yndias, y estos no necesitan de ocurrir á Roma por bulas, sino que pasan y son recibidos con sola la provisión real, en las Yglesias para cuyo servicio son nombrados, y así la renta de estas dignidades y beneficios, y la de los Arzobispos y Obispos está radicada en la porción de diezmos y las primicias que únicamente pagan los vecinos españoles moradores de la ciudad, villas y lugares de estas Yndias, por

---

(308) Gil González Dávila.—"Theatro Eclesiástico".—folio 259.

que los indios no contribuyen cosa alguna á la Yglesia por este derecho, ni de semillas de España ni de semillas propias, y en las partes en donde no hay diezmos, como en China, (309) se pagan estas rentas de los situados de hacienda real; y así en Chiapa también tiene el R. Obispo de aquella Yglesia especial renta que el rey le dá en su real caja, por la gran cortedad de los diezmos. Y aunque de ellos el rey de Castilla y León es dueño y señor, por concesión apostólica, y pudiera tomarlos para sí, dando de ellos en junta general lo que le pareciese á cada Yglesia, prorrateada la renta según el estilo, carestía ó barata del país, y la mayor ó menor ostentación de que necesitase, y no poner nada de esta manera de su real hacienda, no lo ha admitido ni ejecutado, sino que dejando á los Obispos é Yglesias lo que tienen de contribución decimal, á los que no la tienen les dá de su propia hacienda lo necesario á todo su culto y veneración con liberalísima y santa piedad.

Pero por que de estas asignaciones de prelacías, dignidades, canongías y beneficios curados se produzca el deseado fin y el intento del rey católico, haciendo estos el fruto que se pretende en las ovejas, se tienen prevenidas muy adecuadas ordenanzas, sobre que todas las personas que fueren presentadas á estas ocupaciones, sean de las loables costumbres y vida ejemplar que se requiere para la imitación de los súbditos, en especial los que fueren diputados para las doctrinas de indios, que han de ser examinados y aprobados en suficiencia y lengua de los indios del país. Y que ningún cura doctrinero pueda obtener los beneficios, y que de los reinos de Castilla no pase á las Yndias ningún clérigo sin las licencias necesarias que se requieren del rey y de su Prelado. Y que en caso de pasar á las Yndias algún clérigo sin las referidas licencias, que luego sin dilación le vuelvan á enviar á España.

Y para esplicarnos más bien acerca del orden de gobierno del real Patronazgo eclesiástico que le pertenece y toca á la corona de Castilla y León en ambas Yndias orientales y occidentales, por haberse estas descubierto, conquistado, sujetado, poblado, erigido, edificado y dotado en ellas tanto crecido número de Yglesias y de monasterios de ambos sexos, parece por la concesión apostólica, que jamás por ninguna causa ni motivo del dicho Patronazgo real eclesiástico, ni parte de él, ni por costumbre, prescripción ni otro título alguno, se pueda separar de la corona de Castilla; y por esta razón de su perpetuidad y subsistencia, está ordenado el cuidado que los Virreyes, Audiencias y los Gobernadores y Corregidores han de tener en esta administración, título y derecho, y las penas en que los transgresores incurren. Y declara que no se pueda instituír, ni instituya Yglesia catedral ni parroquial monasterio, hospital ni Yglesia votiva sin el espreso consentimiento del rey. Que cuando en las Yglesias catedrales no hubiere cuatro beneficiados residentes, proveídos por presentación real y canónica provisión del Prelado, por estar las demás prebendas vacas, ó por ausencia de prebendados de más de ocho meses de falla, aunque sea por legítima causa, el Prelado entre tanto que el rey presenta, elija cumplimiento á los cuatro, sobre los que hubiere proveídos residentes, de los más suficientes opositores, entendiéndose haber de hacerse la tal elección, sin que sea en título sino *ad mutum amobile,* con tal que en el coro no tengan silla ni en el Cabildo tengan voto. Que ninguno

(309) Herrera, Descrip., de las Indias.—folio 60.

de los Obispos y Prelados pueda hacer canónica institución ni pueda dar posesión de ninguna prebenda ni beneficio, sin la presentación real. Que en todas las dignidades y prebendas sean preferidos los letrados á los que no lo fueren; y así mismo los que hubieren servido en las Yglesias catedrales de Castilla, y que más estuvieren exercitados y diestros en el servicio del coro, prefiriendo siempre estos tales á los que no hubieren servido en ellas. Que por lo menos para cada una de ellas, las Yglesias catedrales, sean presentados un jurista graduado y un teólogo que ocupe en ocasiones el púlpito, con la obligación que en los reinos de Castilla tienen los canónigos doctorales y magistrales, y otro teólogo para leer sagrada escritura, y otro jurista ó teólogo para el canonicato de penitenciaría, conforme á los decretos del Santo Concilio de Trento. Que todos los demás beneficios curados y simples, seculares y regulares, y todos los otros oficios que vacaren ó se hubieren de proveer de nuevo, para que pueda hacerse, y se haga dentro de breve tiempo y sin dilación, y se conserve el real Patronazgo eclesiástico, está determinado y mandado que se haga en la siguiente forma.

Que en vacando cualquiera beneficio ú oficio, el Prelado haga y mande fijar edictos, con señalamiento de término de días competentes, para que se puedan hacer las oposiciones, y que cumplido y examinados, con informe de las costumbres de tales opositores, y de ellos nombre dos los mejores, y el Virrey, Audiencia ó Gobernador de la Provincia, elija y luego remita la elección hecha al Prelado, para que haga la provisión, colación y canónica institución por vía de encomienda y no por título perfecto; y que en el caso que el rey hiciese la presentación y en ella se espresare que la colación se haga en título, la canónica institución sea en título y no sea en encomienda; y que en los casos que las personas fueren presentadas por el rey, hayan de preferir y que siempre prefieran á los que fueren presentados por los ministros.

Y así mismo está ordenado que en los pueblos de recibimiento y lugares de los indios y otras partes en donde no hubiere beneficiado, par nombrarle y haber de elejirle ó dar forma de que en ellos haya quien á los indios administre los santos sacramentos, procurarán los Prelados que en los tales lugares haya quien enseñe la doctrina cristiana, poniendo y fijando para instituír este ministro, edictos públicos, y habiendo tomado bastante información, la que conviene de la suficiencia del sujeto, y de la bondad de su estilo y costumbres, hará de los que parecieren apropósito la nómina, y la remitirá á los ministros reales á quienes tocare, para que de los dos ó los tres nombrados le presenten el uno de ellos, y en caso que no haya más de uno solo sujeto, sea presentado aquel por el Virrey, Audiencia ó Gobernador, por único opositor, y en conformidad y por virtud de la presentación, el Prelado haga la provisión, dándole instrucción de como ha de enseñar é instruír á los indios, y mandar se le acuda con los emolumentos. Que en las presentaciones de todas las dignidades, oficios y beneficios sean preferidos los que se hallaren más beneméritos y que más se hubieren ocupado en la conversión de los indios y en la administración de los sacramentos. Que el que fuere ó enviare á pedir á su Majestad que le presente á alguna dignidad, oficio ó beneficio, haya ante todas cosas de parecer ante los ministros reales de la Provincia, ante quien por petición declare la pretensión que tiene, y dará informa-

ción de genese, letras, costumbres y suficiencia; y de oficio el ministro ó ministros reales hagan otra información, y con su parecer la envíen al real Consejo de las Yndias, y que así mismo el tal pretendiente lleve aprobación de su prelado; por que faltándose á estas diligencias y orden, no serán admitidos á presentación los que á ellas fueren. Que ninguno pueda en una Yglesia obtener dos beneficios ó dignidades diferentes. Que no pareciendo el sujeto que fuere presentado á una dignidad dentro del tiempo asignado y contenido en la presentación ante el Prelado, sea ninguna la presentación y no se le pueda hacer de ella canónica institución.

Que así mismo está ordenado que no se consienta que ningún prebendado en las Yglesias catedrales goce ni lleve la renta, sino fuere sirviendo y residiendo en ellas. Y además de lo referido está proveído que los beneficios de los indios, sean beneficios curatos y no simples; y que en lo de adelante en todos los nuevos descubrimientos y las nuevas poblaciones que se hicieren, se funde luego y ante todas cosas, un hospital para gente pobre y personas enfermas de enfermedades de las no contagiosas, el cual se ponga junto al templo y por claustro de él. Y para los enfermos contagiosos se funde y ponga el hospital en parte que ningún viento pasando por él vaya á herir é inficionar la población, y que por esta causa será mejor se edifique en sitio y parte eminente.

CAPITULO IX

Del descubrimiento del estrecho de Magallanes y por qué ocasión se hace memoria de él en esta historia.

MARGINALES.—Motivo de describir el descubrimiento del estrecho de Magallanes. — Consigue el Capitán Fernando de Magallanes licencia del Emperador para este descubrimiento en Valladolid. — Hácese a la vela Fernando de Magallanes de el puerto de San Lucar con cinco naves costeadas por el Emperador. — Aporta al Cabo de San Agustín primera tierra de Indias. — Grande hambre y trabajos que allí padecen. — Parte de allí después de mucho tiempo a surgir a otra bahía donde hace invernadero cinco meses. — Parten de Cabo Frío y en esta navegación hallan cierta especie de gigantes. — Hacen prisionero uno de éstos y se muere de rabia. — Motejan y baldonan los soldados a Magallanes con injurias por querer volverse a España. — Procuranlos reducir con agrado a que prosigan. — Levantan los soldados nuevas murmuraciones contra Magallanes, y pasan a gran desman en su motín. — Prende a uno de los autores y el mayor de el tumulto y le hace ahorcar en la presencia de todos.

Por que será necesario que muchas veces hablemos en materias y cosas dimanadas de la entrada de nuestros enemigos al mar del Sur por el estrecho de Magallanes, como ya por la ocasión de la entrada del Capitán inglés Francisco Drake á nuestras costas del Sur, se ha hecho memoria del apuntado estrecho, y se habrá de hacer por las veces que después los enemigos piratas por aquel admirable caño han entrado á este mar, de cuyas invasiones no pequeños ni pocos daños han recibido nuestros pueblos de las provincias

orientales de este reino, sin los grandísimos agravios y robos que en los del reino del Perú han hecho sus arribos á aquellos puertos, con tan felices sucesos suyos, cuanto improsperados de nuestra parte. Habiendo ya con el favor divino de concluír brevemente lo que acerca de esta segunda parte pertenece y nos resta; habiendo de pasar á describir en la tercera las demás Provincias del reino, que son las que lastimadas de las operaciones de los corsarios introducidos por el estrecho, sienten y lloran la pérdida de sus haciendas, el desmantelo de los lugares y muertes de sus parientes y paisanos, con una casi total proscripción de todas las humanas conveniencias y tratos. Y por todo ello, como por la grata memoria de aquel escelente capitán español-portugués Fernando de Magallanes, que le dió nombre á aquel estrecho, nos es preciso el describir su admirable y estupenda navegación y descubrimiento de aquel paso de un mar á otro, tantas veces encargado del rey cuanto buscado de grandes capitanes españoles, en cumplimiento de los deseos del monarca y capitulaciones de muchos; y aunque se halla descrito por los más autores de Yndias, así propios como estraños, no podemos hacer menos ahora que el dejarle señalado y descrito, para cuando se haya de ofrecer el escribir alguna entrada por él, de nuestros enemigos.

Hallábase el Emperador Carlos V en España, en su real corte de Valladolid, por el año de 1519, libre de los cuidados que le habían ocasionado los comuneros de aquel tiempo con inquietud de toda España, en cuya causa por comisión suya estando ausente y entendiendo en apagar la peste que había introducido la falsa doctrina de Lutero en la Ytalia, habían entendido en aquel grave asunto el Almirante de Castilla, Don Fernando, el Cardenal Adriano, Maestro del Emperador, que después fué Pontífice, y el Condestable de Castilla, Don Yñigo de Velazco, y ahora hallándose á celebrar cortes sobre esta materia de las comunidades, y mientras estas cosas felizmente y con gloria del Emperador se ajustaban en Europa, Fernando de Magallanes, español portugués, varón de conocido valor y de calificado y grande seso, habiendo conseguido licencia del Emperador para aquel año de 1519, para ir á descubrir estrecho para pasar del Norte al mar del Sur, para hacer viage á descubrir la Especería y las Molucas, por otra vía de la que habían hallado los portugueses, y que ésta fuese en sí más fácil y más breve; y armando cinco naves á las reales espensas del Emperador, que tanto había deseado este descubrimiento, se embarcaron en ellas doscientos soldados españoles, bien pertrechados, y proveídos de todas las cosas para tan incierto y peligroso viage.

Así dispuestas todas las cosas de aquella importantísima jornada, Fernando de Magallanes se hizo á la vela por el mes de Setiembre de aquel año de 1519, [310] partiendo del puerto de San Lucar, no lejos de las Columnas de Hércules, en demanda de su intentado descubrimiento, pasando por

(310) Alf. Ulloa, Hist. del Emper. Carlos V.—folio 85.

las islas fronteras de Cabo Verde, con felicísimo viage atravesó por entre el poniente y medio día al cabo de San Agustín, primera tierra de Yndias en la parte del Brazil, pasada la Equinoccial, y hallándose por aquella costa muchos días á barlovento, en veinte y dos y veinte y tres grados de altura, en que por el largo camino que se había hecho de su viage hasta aquella parte, gastado todo el bastimentage, no tuvieron otro alimento que cañas de azúcar y ciertos animales grandes que parecían bueyes, y según lo que nos dice Alfonso Ulloa, á quien seguimos en la descripción de este viage magallánico, no son las sibolas sino legítimas dantas, según que dice *Che quei del paese chimano Anti.* Estando detenidos en lo que estuvieron en aquel Cabo de San Agustín, y lo que gastaron en llegar á él desde su partida de los puertos de España, siete meses hasta los últimos de Marzo del año siguiente de 1520; yendo de allí á surgir á una bahía que está en cuarenta grados, haciendo en ella una invernada de cinco meses, que fueron los de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, y en este tiempo llegaron á perder el sol, reinando en aquella banda por aquel tiempo ásperamente el frío y la nieve que sobre la tierra caía, padeciendo aquellos miserables españoles grande hambre y frío con espantoso y constantísimo ánimo.

Pero navegando de aquella bahía, que según entendemos es la parte que en las demarcaciones llaman los marineros Cabo Frío, volvió á tomar la altura de cincuenta grados hacia la equinoccial, en donde hacia aquel rumbo era la noche de solas seis horas, y en esta parte fué hallada por Fernando de Magallanes y su gente, cierta generación de gigantes, y esta es la gente que hoy llamamos los Patagones, y siete arcabuceros españoles que discurrían por aquel país, se encontraron con tres de aquellos indios agigantados, que con grandísima dificultad hicieron prisioneros, dos de los cuales escaparon, y el uno fué llevado á la nave de Magallanes, y fué de aquel capitán muy bien tratado, procurándolo reducir á su amistad; mas el indio giganteo de todos mostraba gran disgusto, y aun las cosas que le daban las recibía con enfado, y solo mostró placer bebiendo vino y viéndose á un espejo que se le dió; pero conociendo las grandes fuerzas que alcanzaba, acercándosele ocho españoles como alagándolo, le remacharon una gruesa cadena al pié, de lo cual enfurecido y melancólico, no queriendo comer ni beber cosa alguna, se dejó morir desesperado. Tenía de altura trece pies de á tercia, que es una estatura desmesurada y grandísima.

Mas los soldados españoles de aquellas naves, viendo que en aquel lugar era mucho lo que se padecía, hacían grandes instancias á Magallanes sobre que se volviese para España, y le decían que no quiciese ser ocasión de la muerte de todos, buscando con obstinación lo que era imposible hallarse, y que se contentase con haber arribado á donde otro español no arribó jamás, y le decían en semejantes ocasiones muchas palabras irreverentes y atrevidas, dignas á la verdad de ser sentidas de aquel valeroso capitán; pero este

que conocía bien el ánimo de los soldados, que se movía á semejantes desmanes, instimulados de algunos pocos, y poco amigos del servicio del Emperador, y poco ambicioso de la propia gloria, muy hecho al disimulo y á la sagacidad, los trataba y respondía con dulzura, representándoles cuanto sería cosa vergonzosa y muy baja volverse á España por tan leve ocasión, si primero no hallaban el estrecho que habían salido á buscar, ó por lo menos no veían el fin de aquella tierra; y toda esta persuasion suya se enderesaba á entretenerlos mientras pasaba aquella gran calamidad de frio y hambre que padecían, la cual remediaba con buen gobierno en las pocas menestras que habían quedado de la provision de España, y con la gran abundancia de peces de aquel mar y animales que en tierra se cazaban, por que con la perseverancia pensaba conseguirse en breve nombre de invicto y valeroso soldado, y el Emperador como liberalísimo príncipe le había de satisfacer todas aquellas fatigas que por el servicio de Dios y suyo se padecían, y en estas consideraciones persuadía á sus soldados á que pasasen adelante con buen ánimo y que navegasen algunos días, pues era llegada la primavera, volviendo á tomar la altura de setenta y cinco grados, y que en caso de que no se encontrase lo que tanto se deseaba, y que con tantos peligros y fatigas se había buscado, tendría á bien y sería contento de volver para España. Pero que sin ver aquel tan deseado fin, no volvería, aunque entendiese morir en semejante empresa; pero estas cosas no solo hacían poca impresión en el ánimo dudoso de los soldados españoles; pero con menos improperios murmuraban de la obstinación de Magallanes, diciendo públicamente que con ánimo desesperado los conducía á todos al ayuno y á la necesidad, sin consideración á la salud de tantos hombres honrados que lo seguían, atendiendo solo á su particular apetito, y le protestaban de nuevo que debía tomar la vuelta y no perder tiempo en aquella inútil é inconsiderada empresa; y no quedaba alguno que con irreverencia de su propio y legítimo capitán no bravease y le dijese muchas injurias y desvergüenzas, y entre ellas le decían, que con vana fantasía había engañado no solo al Emperador; pero con sueño y poca esperanza del suceso, á todo su nobilísimo Consejo de las Yndias. Todo lo cual siendo ocasión de grande y severa indignación en Magallanes, le precisó á mostrar la cara á sus soldados como valeroso y honrado capitán, pareciéndole que ya no eran cosas aquellas para disimuladas, hizo prender á uno de ellos que pareció el autor de aquel tumulto y le hizo ahorcar en forma de justicia, en la presencia de todos, para su ejemplo; mas esto fué ocasión de que se levantase mayor tumulto, y de que dijesen que aquel portugués, como enemigo de los castellanos, los encaminaba á todos con poco consejo á la muerte, pensando ganar la gracia del rey del Portugal, su señor, que por algún delito le había echado del reino, yéndose á favorecer del Emperador ganando su gracia con falsedades y mentiras, dándole á entender una cosa por otra.

CAPITULO X

Que continúa la propia materia del viage de Magallanes en demanda del estrecho para paso á la mar del Sur.

MARGINALES.—Hácese a la mar y siguen tres navíos el viaje fuera de la obediencia de Magallanes. — Hace apresar una noche a las naves rebeladas. — Hace justicia de algunos soldados cabezas del motín. — Quedanse los soldados y parte del Puerto San Julián observando el viaje. — Gran tormenta que sobre viene junto a la punta de Santa Cruz en que naufragó un navío con parte del interés y la gente. — Arriba Magallanes al Cabo de las Virgenes. — Manda reconocer aquella cala a las tres naves con orden de que vuelvan a los cinco días. — Vuelve el navío del Capitán Alvaro de la Mezquita sobrino de Magallanes, y no hallándoles se alzan los soldados y lo prenden, tomando la vuelta para España. — Descubre Fernando de Magallanes el estrecho de su nombre y pasa por el Mar del Sur.

Decíamos cuan calados estaban aquellos soldados españoles en su mal intento, con un casi general motín levantado de nuevo por la muerte de aquel soldado, cabeza principal de los tumultos; pero á su pesar y contra su dictamen, volvieron á hacerse á la vela con Magallanes, aunque á la verdad de aquellas cinco naves, solas las dos le obedecían, y las tres le seguían como por gusto propio y gobernadas por sí mismas. Hacemos casi una traducción de lo que escribe Alfonso Ulloa en la vida del Emperador Carlos V, en el libro segundo, en los folios 85, 86, 87, 88 y 89: Mas Fernando de Magallanes navegaba en esta ocasión con gran cautela, recelando de aquellos tres navíos algún disgusto, viéndose puestos en la última desesperación, y mientras estaba en estas consideraciones y dudas, pensando como poder remediar aquel inconveniente, una de aquellas noches se le acercó á su nao una de las tres de los amotinados que la creciente del mar la había arrojado cerca de tierra, desaferrada de las áncoras por inadvertencia del piloto y marineros; pero Magallanes que á los principios no había reparado en ello, poco después reconociendo ser el navío de los tres que se habían apartado de su obediencia, le hizo apresar de sus otros dos navíos, y siendo presos algunos de los de aquel vaso, sin poderle vencer los otros capitanes de su escuadra, se resolvió á hacer justicia de Luis de Mendoza y de Gaspar de Quezada por sediciosos, y echando en tierra á Juan de Cartagena, pretestada su causa con el nombre de tumultuante y de introductor de discordias entre los soldados, fué el intento que así muriese de hambre ó miserablemente fuese comido de algunos indios, probándole también como este trataba de matarlo.

Habiendo con aquel severo castigo quietado el ánimo de los soldados partió del puerto de San Julián el día de San Bartolomé, observando en el viage con toda diligencia, y reconociendo todos los senos por ver si eran estrechos comunicables de mar, retardándose mucho tiempo en todos los lugares que arribaba; y en esta ocasión, junto á la costa y punta de Santa Cruz fué asaltado de una recisísima borrasca, tal que levantando en peso la menor

Mapa del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, que figura en la RECORDACION FLORIDA

de las naves, dió con ella sobre unos escollos, en donde rompiéndose en infinitas piezas, se salvó toda la gente y cuanta carga iba en ella sin perderse cosa alguna, de lo cual Fernando de Magallanes se hallaba con grandísima pena, y sin saber que hacerse, viéndose en tanto trabajo y en tanta confusión; porque entonces estaba el cielo turbado y nebuloso, el mar proceloso y alterado con espantosa furia, y los vientos encontrados combatían sobre el mar y las naves, y la tierra se veía cubierta de oscuridad y nieblas espesísimas, mas no perdiéndose de ánimo en este que le parecía último desastre, recogiendo su gente y el interés reservado de aquel naufragio á los demás navíos, navegó de aquel parage ciento y veinte millas, hasta arribar al cabo de las Vírgenes, dándole tal nombre por haber llegado á él el día de Santa Ursula y sus compañeros, y pesado el sol se halló en cincuenta y dos grados de la otra parte de la equinoccial, y con seis horas de noche, y pareciéndole ser grandísima cala aquella que descubría, creyendo ser aquel el estrecho que buscaba, mandó á las demás naos de su cargo entrasen á reconocerlo, y que según lo que les pareciese, dentro de cinco días volviesen con la noticia á aquel propio lugar en donde los esperaba; pero viendo que pasado aquel término se retardaban, entró en su busca por el estrecho [311] (es de advertir que todo él está ocupado de muchas islas en donde pudo ocultarse á la vista), á tiempo que habiendo vuelto al cabo de las Vírgenes la nao San Agustín de que era Capitán Alvaro de la Mesquita, sobrino de Magallanes, no hallando la capitana en aquel parage, hizo muchas señales con fuegos y con la artillería, y quiso volver á entrar por el estrecho, considerando que por aquella parte hubiese entrado Fernando de Magallanes su tío; pero el piloto y la mayor parte de los soldados de ella que deseaban volverse á España, le dieron al capitán Alvaro de Mesquita una cruelísima herida y lo pusieron en prisión, y dándole crueles tormentos para que confesara contra la verdad lo que era de su particular descargo, tomaron la vuelta para Sevilla.

Fernando de Magallanes entre tanto que en Sevilla, [312] con la llegada de la nao San Antonio, se disponían judicialmente algunas cosas que acerca de su viage se averiguaban por vía de los jueces de la casa de la contratación de Sevilla, á quienes se les entregó el preso Alvaro de la Mesquita, prendiendo á Gerónimo Guerra, á Estevan Gómez, á Chinchilla, y á Angulo, por el estrecho adelante con observación de su rumbo, islas y demarcación de la tierra firme, siguió su viage, tardando en él muy largo tiempo, hasta haberle pasado y desembocado de la otra parte al mar del Sur. Reconociendo desde cabo deseado ser mar ancha y que se hallaba en cincuenta y tres grados, rindió á Dios infinitas gracias de que le hubiese hecho tanto bien en haber hallado aquel paso para aquel mar del Mediodía, por donde creía arribar en breve á las islas Molucas. [313] Reputábase desde entonces por felicísimo hombre, prometiéndose infinitas riquezas, y esperaba muchísimos favores y gracias de la mano del Emperador Don Carlos por aquel tan singular é importante servicio; mas lo demás de su viage que no nos pertenece el describirlo, ni ser parte de esta nuestra particular historia, descubrimiento de aque-

---

(311) Ricard. Aquines.
(312) Herrera, Década 3.—Libro 1º—folio 879.
(313) Alf. Ulloa.—Libro 2º—folio 86.

llas islas, muerte de aquel valeroso capitán portugués, y lo que toca á la vuelta de la nao Victoria á España, se podrá ver en el autor Alfonso Ulloa, en los folios citados al principio de este capítulo, y en el cronista Antonio de Herrera en la tercera década de la historia de las Yndias Occidentales.

CAPITULO XI

De la necesidad que hay de la justicia y de jueces que la administren en las repúblicas, sin lo cual no pueden conservarse en paz y concordia.

MARGINALES.—Pintura agradable de la justicia. — El desinterés y limpieza en los jueces debe ser la primera virtud en ellos. — No hay república que sin justicia permanezca. — Conserva entre sí a los ladrones y rebeldes a la equidad. — Lo que San Agustin siente acerca de la Justicia.

Quería mostrar al teatro del Universo con elegantísima marea el filósofo Crisipo, el modo con que interiormente podría concebirse la bellísima y sobre todas maneras grata imagen de la justicia, y formaba con delicadísimas y cultísimas palabras, una gentil esterior admirable idea y un curioso y peregrino retrato en que representaba y proponía una perfectísima y hermosa virgen con una vestidura de cándida y preciosa tela, su grato y amable aspecto, no solo grave pero atractivo y vehemente; sus ojos como dos resplandecientes luceros brillando dulcísimos y claros resplandores, con una ropa talar, insignia verdaderamente imperial, recamada de coronas y palmas, que política y decorosamente adornaba su singular y perfectísima hermosura. Quiso de esta suerte decir el filósofo que el juez que se desposa con esta tan peregrina y graciosa doncella, ha de adornarse con los dotes de la bondad, pureza y candidez, y correspondiendo al aspecto de la real novia, con la severidad de que el juez debe estar adornado, y al fuego y resplandores de aquellos ojos, igualarse á ella con la clemencia, acompañada de la equidad y justicia, y en el vestido y ornato ha de ser política y honrosamente ataviado, en señal de la grandeza de la autoridad y nobleza de la persona. Y al igualarse á la esposa en la virginidad ha de ser teniendo el ánimo incorrupto, que es lo que decimos jueces limpios.

Es esta virtud sobre la que más deben desvelarse los jueces, no queriendo infamarse con igual, pernicioso, nocivo y feo vicio; por que dejándose llevar de la ambición, fuera de que daría ocasión á que el pobre quedase oprimido y dominado del rico, aun el propio juez dominado por el cohecho, padecería después gravemente en su persona; y á este propósito dice Ysaías: *Princips tui infideles sosii furum, omnes diligunt numera, segunntur retributionis, qupillo non indicant; causa vidus non ingreditur ad ellos.* E Ysidoro afirma que *Pauper dum non habet quod offerat, non solum andire contennitur, sed etiam contra justitiam opprimitur.* Y así está escrito en los cánones que *cito violatur aure justitia.* Y el rey Filipo de Macedonia solía decir para mostrar el poder del oro para con los hombres, que cualquiera fortaleza

por sitio inespugnable, podría ser tomada con facilidad, como pudiese darse trasa para que por su puerta pasase un asno cargado de oro. No como quiera ni por divertir el tiempo llenando papel, formamos este discurso, en que pudiéramos alargarnos acerca de la equidad con el *Eclesiástico,* y acerca del adorno y claro ornamento de la ciencia con San Gerónimo sobre Ysaías. Y sobre la piedad y justicia con el precepto del Deuteronomio *Quod justum est judicate;* y según el Salmista *Beati qui custodiunt juditium et justitiam;* sino para mostrar cuan bienaventuradas son las repúblicas que merecen rectos y limpios jueces, y que sin ellos no pueden conservarse los pueblos.

Entre las partes que debe tener una república para su buena concordancia y estar bien ordenada, es la justicia, sin cuya virtud no hay reino, ciudad, república ni comunidad que pueda conservarse y mantenerse en paz, la cual llama el filósofo en el tercero de sus Políticos, capítulo octavo virtud social, y adelante dice que la justicia y el arte militar sustentan las repúblicas y en el quinto de la Etica, que es virtud perfecta y la más escelente de todas las virtudes, y todo esto en su elogio y encarecimiento, le pareció poco á Aristóteles, y dice que la virtud de la justicia es más clara y más resplandeciente que el lucero de la mañana. Y Alberto-magno en el comento del quinto libro de las Eticas, dice: *que nacer la justicia en el teatro de una república significa una perfecta lumbre de la felicidad en ella, y así la falta de justicia manifiesta la perdición y ruina de los reinos;* y Platón dice que la justicia es causa de la amistad y la concordia, y por el contrario la injusticia ocasión y motivo de enemistad y discordia; [314] y encarece esto diciendo, que aun entre ladrones y rebeldes, y gente foragida, se verifica que la equidad que entre sí observan y tienen, los conserva en paz, y lo contrario los tumultúa, amotina y los disperge. Y Demóstenes dijo, que como el cuerpo faltándole el alma cae en tierra, así la república sin leyes caerá en la profunda muerte de la confusión y la ruina, y así debemos pensar que las leyes son el muro, vida y ánimo de las ciudades, que ellas las mantienen, conservan y hacen felices.

San Agustín dice que es verdadera cosa, que sin suma justicia no se podrá regir una ciudad ni que podrá permanecer en paz y concordia. Prueba el Santo Dr. esta sentencia con dos autoridades; la una de Lelio Romano que dijo: *Que ningún enemigo más pernicioso puede tener la república que la injusticia;* y la segunda es de Scipión, que definiendo la república dijo no ser cosa que *res populi,* cosa del pueblo, y debe discurrirse y pensarse que pueblo quiere significar, no cualquiera gente; ó multitud de hombres ayuntada, sino aquellos hombres que con jurisdicción y de común consentimiento son congregados para la utilidad de todos los contenidos en aquel pueblo; y añadió Scipión á esto, que la república bien regida y justamente gobernada, entonces era república, y que cuando no era nula y aniquilada; de donde se colige ser imposible que ningún pueblo, ciudad, reino ó república pueda conservarse sino es por medio de la justicia y de leyes justas con que se haya de gobernar; y Cicerón dijo: *Eadem fuit legum constituendarum causa, que regum.* Con que si una misma fué la causa de ordenar leyes y de crear reyes, se sigue que ni puede haber república sin justicia, ni rey sin leyes para conservarla

---

(314) Plat.—Dial 1º de Tep.—Libro 31.

y mantenerla; y aunque parezca rey, no lo es en el hecho de la verdad, así como el hombre pintado, que no es ni se llama propiamente hombre; y concluiremos este discurso con lo que dice Platón, que la justicia es singular y único don y el mayor bien que acá Dios comunicó á los vivientes; por que de ella nace la paz y concordia; esta es su obra y el fin que pretende (como dice Ysaías) *Opus justitia Paz.*

CAPITULO XII

De como los indios políticos de este occidente y reino de Goathemala se mantuvieron en justicia.

MARGINALES.—Los indios de Goathemala tuvieron leyes con que conservaron grandes ciudades. — Como estos indios tenían justicia departida en la administración de sus tres pueblos. — Eran leyes escritas las de los indios de Goathemala.

Como quiera que una de las principales condiciones de las leyes sea el que los hombres vivan en pueblos y repúblicas formadas, es un clarísimo testimonio, argumento y prueba que estos indios del reino de Goathemala, tuvieron leyes como las demás políticas naciones del mundo; pues sabemos y nos consta auténticamente y vieron nuestros mayores, los muchos y grandes pueblos y ciudades que en él hallaron fundadas, y ser tantos los habitadores de ellas como en Utatlán, Goathemala, Quezaltenango, Siguantepeque y otras muchas en las provincias del reino, y que en estos lugares vivían pacíficos y quietos, conservando la vida social, con casas políticas, y aseadas, y sus familias recogidas en ellas, en que los padres de las familias criaban y educaban en todas las cosas de su estilo á sus hijos, y les daban estado al modo y usanza de su gentilismo, y que en teniéndole los maridos sustentaban y vestían á las mugeres, las defendían y amparaban, y que ellas á los maridos los servían en todas las cosas caseras, de vestuario y comida y aseo y curiosidad de las habitaciones; de cuyo sosiego y pacífico orden de vivir, se conoce y sigue el que estos indios guatemaltecos tuvieron leyes y ordenanzas, y no leyes como quiera, sino aquellas que son adecuadas, necesarias y racionales para esta quieta, pacífica y loable conservación; y príncipes y señores de quienes recibieron, tuvieron y conservaron estas leyes en que los hallaron nuestros españoles al tiempo de la conquista, y del tenor de semejantes leyes y ordenanzas hemos dado entera y particular noticia antes de ahora en este segunda parte, y en la primera de esta nuestra historia.

Y es ciertísimo que tuvieron la necesaria justicia, de donde resultó su gran propagación y conservación de su estirpe, por que como se reconocerá en lo que particularmente hemos dicho y narrado de sus leyes, y que esta la tenían repartida en sus tres partes, distributiva, comutativa y legal; pues entre ellos vemos que se premiaba á los buenos y se castigaba á los malos; y que vendían, cambiaban y trocaban unas cosas por otras, sin lo cual no se puede vivir ni pasar, y la legal que residía y estaba constituída en el príncipe, rey ó cacique, y que de no haber sido así no era posible haberse conservado en la

paz y concordia en que cada ciudad y pueblo vivía y se mantenía; pues sin justicia no era posible subsistiesen sus monarquías largo tiempo, como vemos que poseyeron estas tierras desde que salieron de Egipto hasta la llegada de nuestros españoles, mas de dos mil años, como antes de ahora lo hemos asentado; por que hecho señor de su antojo cada uno corriera por el camino de su voluntad á su gusto, con destrucción y desolación total de las repúblicas, y al modo de sus historias; también en aquellos caracteres y figuras tenían escritas sus ordenanzas y leyes, de modo que aunque haya quien diga que estos indios no sabían escribir, ya hemos asentado acerca de esta falsa opinión el que tenían su modo y género de escrituras, haciendo de ello capítulos especiales, con demostración larga de sus caracteres é historia entera de uno de sus reyes, que fué Sinacam, que lo fué del reino de Goathemala. Pero cuando fuera cierto que no tuvieron aquellos sus caracteres, como hemos asentado, y que de sus leyes no hubiera códigos, para decir que por esta razón de no ser leyes escritas, no eran guardadas, no es razón que concluye; pues bastaba el que las tuvieran por costumbre y siempre fijas en la memoria, que es el fin á que se dirige el escribirlas, por que así sabidas se observen y enteramente guarden; y volvemos acerca de esto á establecer y á afirmar, que en aquellos caracteres con que se entendían los tenían escritos grabados ó pintados, y que aquella para ellos era escritura, y que toda aquella pintura, figura ó carácter, es letra que hace el oficio de letra, y por la cual se entienden las cosas por ellos singnificadas.

CAPITULO XIII

Del grande celo del rey acerca del establecimiento de la justicia en este reino de Goathemala, y la grande y considerable suma de sus reales haberes que se han gastado por mantenerla.

MARGINALES.—Porqué el Duque de Alba lleva el día del Corpus y otros días estoque desnudo delante del rey de España. — Como en España de Rey en Rey se han ido aumentando la autoridad y respeto de la justicia. — Sueldo que se asignó a Don Pedro de Alvarado como Gobernador y Capitán General y cuanto importó en su tiempo, y el del interino Alonso de Maldonado. — Después de fundada la Audiencia cuanto importó el sueldo del primer Presidente. — Del segundo Presidente hasta el que ahora gobierna cuanto ha importado. — El sueldo de los tres Oidores de la primera Audiencia cuanto importó. — Cuanto es lo que vale la suma que despues de los primeros han apercibido los Oidores hasta ahora.

El tratar de la virtud de la justicia es muy esencial en donde se trata de repúblicas, las cuales, como dijimos antes, no sería fácil el conservarse y mantenerse sin el apoyo y vigor de las leyes, cuyo orden contiene en buena disciplina, y pone en razón á los que desenfrenados corren por el camino y la senda de sus desórdenes y apetitos, y si se observara aquel admirable y primer principio de la ley natural, proferido y consagrado por boca del Divino

Maestro y Señor nuestro Jesucristo: *Quod tibi non vis, alteri ne feceris, et quacunque vultis ut facian vobis hommes, eadem facite illis;* (315) no fueran menester otros muros para vivir en paz y quietud en el mundo. Pero faltando en los hombres esta memoria para mantener y arreglar sus acciones, se les dió y confirió á los reyes aquella autoridad con el poder soberano sobre los súbditos, dándoles en la una mano la balanza de la justicia grata y aceptable á los justos, y en la otra la espada del poder, espantosa y desapasible á los malos; y esto me parece debe de representar y querer significar el que en los actos públicos lleve delante del rey el Duque de Alba el estoque desnudo y enarbolado, y parece que por este acto y fuero de Castilla, dijo el Apostol San Pablo *Non enim sine causa gladium porta.* (316) Y será por que es lo mismo decir rey bueno que justicia; pues no puede hacerse mención de lo uno sin lo otro, y eso es lo que España por una de sus felicidades cuenta. No así debía de acontecer en el mundo, cuando dice el Profeta Ysaías el fervor y deseos de todas las gentes, representando las voces instantes de los Patriarcas, pidiendo con la venida del Salvador el nacimiento de la justicia: *Rorate celi super et nubes pluant, et justitia oriatur simul.* (317) Y en esta otra parte hallaremos, que parece que respondiendo Dios á estos ruegos y peticiones de los justos, dice: *Ecce dies veniunt, decit Dominus, et sucitabo David germen justum et requavit Rex, et sapiens erit, et faciet judicium et justitiam in terra.* (318) Vendrán esos días tan alegres que ya se llegan, de la venida del justo; nacerá de la casa de David, y reinará y será sabio y hará justicia en la tierra.

Todos parece que se constituyeron días alegres para España, en donde jamás faltó el celo de la justicia en sus reyes, poniendo en este principalísimo fin todo su cuidado y desvelo. *Yn studium justitie omnes Regis cure et cogitationis, omnes labores at que vigilie, omnia denique studia con sumendarunt ea nanque á principio Reyes creavit.* (319) Y así debe este ser y ha sido en nuestros reyes el principal estudio, desvelo y cuidado; por que la justicia es quien pone y quita reyes. Y es por demás y muy ocioso é impertinente el conquistar reinos de nuevo, si éstos no han de establecerse y fundamentarse debajo de las reglas y estatutos de la justicia, y si los dominios y provincias adquiridas no se defienden con las fuerzas de los derechos y leyes, que son los muros que mantienen y que conservan las repúblicas; no así los católicos y siempre grandes, justos, píos reyes de España, que han amplificado y conservado sus reinos estableciendo en ellos la justicia que funda y radica la paz y que resiste á la guerra, y así se vió favorecida en superiorísimo grado la justicia por los reyes católicos Don Fernando y Doña Ysabel, y por su invictísimo nieto el Emperador Carlos V, con tantas justas leyes, magistrados y tribunales instruídos é instituídos con tanto y gran poder y autoridad, que el católico rey Felipe II, particularísimo y señalado celador de la justicia las aumentó y creció á un admirable, precioso, estimable punto; y las magestades del piadoso Don Felipe III y Don Felipe IV, las mantuvieron con celo inagotable, é incansable y real tesón; y vemos que el Sr. Don Carlos II el

(315) Matth 17 b. 12.
(316) Com. 13.
(317) Isaí.—45—68,
(318) Hier. 23—a 5.
(319) Isaí.—Libro 4º de Reg. insti.

deseado, que hoy reina y reine un siglo de felicidades y propicias dichosas sucesiones que ya veamos, hijo de los Césares reales monarcas referidos, los favorece y conserva sugetando á ellas, como legislador católico, su persona y hacienda, y podría decir lo que el Emperador Trajano dando la potestad á su gobernador en Roma, le dijo: *De esta espada usaréis en mi nombre y por mí, si yo mandare lo que fuere justo, y contra mí si mandare lo contrario.*

Llevados, pues, de este santo celo nuestros grandes y católicos reyes de España en este reino de Goathemala desde el primero principio de su establecimiento, y cuando más en su infancia y como en embrión se miraba; pues solo se veía establecida y fundada la principal primitiva ciudad de Santiago de los caballeros de Goathemala, en que ya había la justicia, cabildo y regimiento, sentada la primera base al trono de la judicatura, sin que se viese por entonces otra ciudad, villa ni pueblo de españoles, mas que lugares y pueblos de indios sujetos á la santa Yglesia católica Romana y á la corona de Castilla; le dió la Majestad del rey, como ya en otra parte lo hemos asentado y dicho, propio gobernador separado de el de México, con sueldo bien competente y considerable para aquel tiempo, en que de este reino aun no tenía aprovechamiento alguno, y después de su muerte del primer gobernador Adelantado Don Pedro de Alvarado, continuó en otro interino gobernador que fué el Lico. Alonso Maldonado, el sueldo de tal gobernador y Capitán general, en la porción asignada de quinientos sesenta y dos mil y quinientos maravedís al año, que hacen dos mil sesenta y ocho pesos y cuatro reales, asignado por cédula real dada en Burgos á 18 de Diciembre del año de 1527; y en el tiempo que gobernaron ambos, que fué desde la fha. citada diez y siete años, importó el sueldo treinta y cinco mil, ciento y sesenta y cuatro pesos y cuatro reales.

Pero después, fundada la real Audiencia de los Confines por el año de 1543, subiendo y creciendo el sueldo de Presidente gobernador y Capitán general, á la suma de siete mil pesos al año, en el que percibió desde aquel al de 1547, que fueron tres años y medio, veinte y cuatro mil y quinientos pesos, y el del sucesor Lico. Alonso López Serrato, hasta el presente que ahora gobierna este reino el General de Artillería Don Jacinto de Barrios Leal, en ciento y cuarenta y ocho años, de que se descuentan veinte y cuatro años y medio que ha habido de vacante de Presidente y en que ha gobernado el oidor más antiguo de la Audiencia; en los ciento y veinte y tres años y medio que ha estado ocupada la Presidencia y corriente el sueldo, importa el gasto de la real hacienda ochocientos y noventa y seis mil pesos, y estos juntos á lo percibido por los dos gobernadores y el primer Presidente, hace la considerable y grande suma de novecientos y treinta y un mil pesos; mas siendo necesario que la Audiencia real se formase de los Ministros togados que por entonces pareció que serían necesarios, y habiéndose nombrado para componerla y formarla tres oidores que estuvieron sirviendo cuatro años, y percibiendo el sueldo de tres mil pesos en cada uno, importa el cúmulo de aquella renta, cuarenta y ocho mil pesos; y después en ciento y cuarenta y cuatro años que corrieron desde aquellos tres oidores primeros, suponiendo siempre residentes en la Audiencia á cuatro oidores un año con otro; por que

unas veces está llena el número de los siete ministros, y otras no lo está, se halla haber percibido cada uno, en los ciento cuarenta y cuatro años, cuatroçientos y treinta y dos mil pesos, y los cuatro un millón setecientos y veinte y ocho mil pesos; y no debe hacerse rebaja del tiempo que esta Audiencia estuvo depositada en Panamá, por que allá tuvo destinados y corrientes los propios salarios.

CAPITULO XIV

Que continúa la propia materia del antecedente.

MARGINALES.—El sueldo del Abogado de pobres cuanto ha montado, y cuanto el del Procurador. — El del Agente Fiscal a cuanta suma ha llegado. — La renta de los dos Capellanes reales a cuanto cúmulo llega lo que por ella se les ha pagado. — Cuanto se ha gastado de la hacienda real en el sueldo de el relator. — Cuanto ha importado en este tiempo el diez por ciento del depositario general de penas de Cámara. — Cuanto se ha gastado en el salario de siete oficiales reales. — El portero de la Audiencia y dos oficiales cuanto han apercibido. — Cuanto vale el sueldo que se ha pagado a diez Gobernadores y Alcaldes Mayores de las Provincias. — Cuanto importa el sueldo que se ha dado a los Corregidores de los Partidos. — Cuanto vale la suma de los sueldos que se han pagado en todo. — Hácese juicio de los sueldos de otros tribunales que se ponen a la consideración. — Loable costumbre de Castilla en consulta que se hace al Rey todos los viernes.

Mas como no sea solo el formar este Tribunal de Presidente, oidores y fiscal, sino que en él se halla necesitar otros ministros, que sirven á su autoridad y el corriente de los negocios y despacho ordinario, desde entonces el abogado de pobres, que tiene de salario trescientos pesos en cada un año, en los que han corrido á el presente de 1695 en que escribimos, ha percibido y devengado la suma de cuarenta y cuatro mil y cuatrocientos pesos, y el procurador de pobres, que tiene asignados ciento y cincuenta pesos, monta en el tiempo de ciento y cuarenta y ocho años, veinte y dos mil y doscientos pesos. El Agente fiscal también, como los apuntados ministros que tiene el sueldo en la real hacienda, y éste percibe cada año trescientos pesos, monta en los ciento y cuarenta y ocho años, lo que ha devengado cuarenta y cuatro mil y cuatrocientos pesos. Pero aun llega á más crecido monto el sueldo de los dos capellanes reales, que sirven á la capilla real por semanas, y á la asistencia del Presidente y la Audiencia real en las tablas generales de la Yglesia, y se les dan á trescientos pesos á cada uno, que al año en los dos capellanes son seiscientos pesos, y en los ciento y cuarenta y ocho años han percibido ochenta y ocho mil y ochocientos pesos.

Y por que de estos ministros inferiores de Audiencia el que más necesario es, discurrimos ser el relator de ella, sin el cual sería necesario hiciesen las relaciones los escribanos, y que por esta causa trabajasen más los oidores en la vista de los pleitos. Se le asignó á este por el rey el sueldo de trescientos y cincuenta pesos cada año, y en el tiempo que ha corrido este salario llega

á la considerable suma de cincuenta y nueve mil y ochocientos pesos. El receptor y depositario general de penas de Cámara, gastos de estrados y real capilla, tiene un diez por ciento de administración en este derecho, y un año con otro le fructifica ochocientos pesos; por que algunos años sube su renta á más y en el tiempo que ha corrido, llega la porción que este ministro ha percibido, á la suma de ciento y diez y ocho mil y cuatrocientos pesos. Los dos oficiales reales de Goathemala, los dos de la caja real de la provincia de Nicaragua, los de la ciudad de Valladolid de Comayagua y un tesorero de la villa de la Stma. Trinidad de Sonsonate, que todos le hacen de costo á la hacienda real, con mas y menos salario, teniendo el mayor los de Goathemala; y se hace memoria de estos ministros, por que aunque son los que recaudan el real haber, son también los que hacen los pagamentos de salarios á los demás ministros de justicia, y por que ellos también la administran con las partes, no llevando más ni menos en las cobranzas, y otros litigios que ante ellos se siguen, y por eso llámanse Jueces oficiales reales; y en todos tres mil seiscientos y cincuenta pesos en cada un año; y en el tiempo que ha corrido desde el año de 1529, que se crearon, hasta el presente de 1695, que son ciento y sesenta y seis años, monta el sueldo de estos sirvientes á seiscientos y cinco mil y novecientos pesos. El portero de la Audiencia real tiene á cien pesos de salario al año, y lo que se le ha pagado por él en el tiempo de ciento y cuarenta y ocho años, importa catorce mil y ochocientos pesos, y á este que se le dan dos sirvientes indios que barren y llevan y traen los asientos á las Yglesias, Universidad y á otras públicas asistencias, y se pagan á veinte pesos cada año á cada uno de ellos, monta en el tiempo cinco mil y novecientos y veinte pesos.

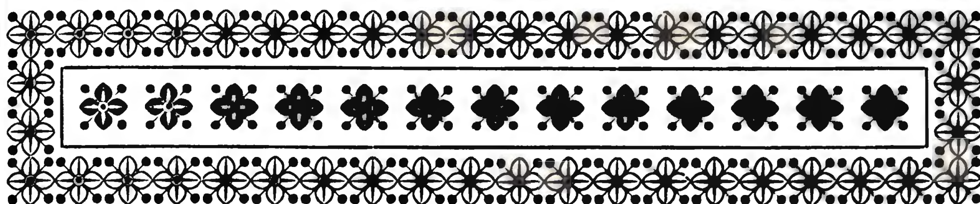
Mas como quiera que ni hayamos podido estrechar este discurso, ni menos dividirlo en más capítulos, por ser materia inseparable la que va á refundirse á una suma, es necesario el proseguirla, alargando este capítulo aun más de aquello que debiera; por que nos resta para perficionar esta cuenta del gasto que el rey ha hecho por el celo de la justicia del situado de su real hacienda y el de penas de cámara, como de aquel que pertenece á la junta de la hacienda real, en diez gobernadores, y alcaldes mayores que nombra en este reino de Goathemala, el rey lleva gastada una importante y admirable suma, por que confiriéndoles á setecientos y cincuenta pesos al año á cada uno, que es el salario menor, por que hay algunos que tienen á mil ducados; sin embargo, multiplicada por este número menor, llega la suma de lo que han percibido en ciento y cuarenta y ocho años, á un millón ciento y diez mil pesos, que llegara á mucho más, si se hiciera el cómputo regular de cada sueldo. Pero como á estas gobernaciones y alcaldías mayores no pueda habérseles dado tal estensión de territorio, que por tenerle crecido en su jurisdicción quedasen los pueblos con mala y tarda administración de justicia; siendo necesario aquel real celo de nuestros reyes de España, darles á todos pronto é inmediato el recurso de los jueces, en mucho y grande como apreciable territorio, le fué preciso á su justo y real conato, que por su Presidente de esta Audiencia de Goathemala, se instituyesen y creasen corregidores para los partidos que han sido asunto y materia de esta segunda parte, y que hemos en ella descrito muy de intento, aplicándoles el salario de trescientos y treinta

pesos y cuatro reales al año, que en los trece corregimientos que han quedado, habiendo corrido el tiempo de ciento cuarenta y ocho años, que ha que se instituyeron desde el año de 1547 años, se les ha pagado del situado de la real hacienda, seiscientos y treinta y cuatro mil, novecientos y veinte pesos, que en esta admirable frecuencia de real magnificencia y celo inagotable de conservar y mantener el uso y administración de la justicia en este reino de Goathemala, con la manutención de sus reales ministros, ha hecho empleo de sus reales tesoros por este único celo, en la admirable porción y suma de seis millones, cuatrocientos y cuarenta y nueve mil, doscientos y nocenta y seis pesos.

Y si esta debe estimarse y tener al precio de grande y prodigiosa suma, ya se ve que la hemos discurrido y formado por el menor número de ministros y el guarismo más inferior de los sueldos, y que de la otra manera subiera á más importante cúmulo; y cuanto mayor fuera, habiendo de acrecer á la que hemos hecho, el gasto y sueldos asignados á los ministros de la real Aduana, y los del Papel sellado, que se reduce á la mejor formalidad, seguridad y legal orden de la administración de la real justicia, y lo que también se distribuye y gasta en sueldos, propinas y luminarias de Ministros que componen y forman el Apostólico y real tribunal de la Santa Cruzada, y su publicación en todo el reino, que debiéramos hacerla y acrecerla á este real gasto; pues que también el producto de la Santa Bula de la Cruzada se distribuye y gasta en lo que es tan de justicia como de velar, destruír y sugetar los enemigos de la santa fé católica. Mas sin embargo de todos estos reales ministros que el rey tiene en Goathemala, y los muchos que deben discurrirse en las demás pretoriales Chancillerías, gobiernos, alcaldías mayores y corregimientos, y otros tribunales de los otros reinos de las Yndias, contémplese el grande número de ministros de que se componen los reales y supremos consejos de Estado de Castilla, de Aragón, de Ytalia, de Yndias, de inquisición, de órdenes, de guerra, de hacienda y de cruzada, y lo que importará su manutención y autoridad; y que además de lo mucho y justa cumplidamente que trabajan estos rectísimos, nobles y atentos ministros, sin embargo aun parece que con todos y como todos se desvela el real celo y vigilantísimo cuidado de nuestro grande y católico monarca; y en apoyo de esta nuestra consideración y discurso, atiéndase á la loable antigua costumbre de Castilla, en la consulta que todos los viernes del año por la tarde, hace el Presidente y todo el real Consejo de Castilla al rey, dándole especial cuenta de todos los más graves negocios, y en que es necesario para su determinación, el parecer y autoridad real; y no carece de correspondencia este gravísimo acto en la escritura sagrada, según se dice en el Deuteremonio, del gran legislador Moisés, (320) que cuando nombró para el despacho y gobierno del pueblo los consejeros, dándoles el orden que habían de observar en ello, y el modo con que habían de hacer justicia, sin escepción de personas, les dijo: *Quod si difficile vobis visum. aliquid fuerit, referte ad me, et ego audiam.* Pero los casos dificultosos consultareismelos á mí, para que yo los oiga y provea lo que más convenga.

---

(320) Deut. C 1.



LIBRO DECIMOTERCERO

CAPITULO I

Del orden de gobierno del real y supremo consejo de Yndias.

MARGINALES.—Tiempo y horas que han de gastar dentro del Consejo. — Cómo se han de despachar las provisiones. — Jurisdicción que tiene este Consejo en las Indias. — Sea igual el Gobierno de Indias a el de Castilla. — Que se ocupe el Consejo particularmente en las materias del Gobierno; modo de votar los pleitos remitidos — En qué casos han de haber segunda suplicación. — Acerca de los repartimientos de indios. — En las informaciones de servicios; qué orden ha de haber en negocios de mercedes. — Los negocios se despachen con brevedad. — Provisión de oficios, prohibición acerca de ello, y otras materias a los parientes de los del Consejo.

Como el descubrimiento y conquista de las Yndias se hizo por orden y á espensas de los católicos reyes de Castilla y León, con la cristiana piedad, celo y deseo de la propagación de la santa fé católica y su establecimiento en ellas, aun muy en los primeros principios de estas reducciones, considerando que se iban aumentando estas nuevas tierras y que iban creciendo también los negocios de ellas, les pareció con largo acuerdo y consulta de los más graves varones de aquellos tiempos, formar un consejo real, con Presidente, consejeros y consejeros de guerra en la junta de Yndias, contadores, secretarios, oficiales mayores, oficiales segundos, oficiales terceros y entretenidos, escribanos de Cámara y sus oficiales mayores, relatores, oficial del sello. y registro, solicitadores fiscales, porteros y alguaciles. Fiando del desvelo, integridad, literatura y celo de estos gravísimos ministros del real consejo de Yndias, el servicio de Dios nuestro Señor y descargo de su real conciencia en este nuevo y dilatadísimo orbe, y acrecentando aquel supremo tribunal de mayor número de ministros, por la ocurrencia de los más negocios, como diciendo *Mesis quidem multa, operarii autem panci, rogate ergo. Dominum mesis,*

utomittat operarios inmesen susnam. [321] Y asi vemos que el acierto de su institución no solo ha conservado aquel supremo y regio tribunal, sino que ha podido y puede llevar sobre sí el grave y continuado peso de aquesta nueva y hermosa monarquía indiana.

Entre las ordenanzas que tiene el supremo y real consejo de Yndias, y de las que nos puede constar qué otras gravísimas y muchas más tendrá, una es que haya de juntarse el real consejo todos los días tres horas por la mañana, y tres días de los no feriados de cada semana, dos horas por la tarde; y que las provisiones que fueren para ejecutarse dentro de los reinos de España, las firme el consejo; pero las que fueren para estos reinos de las Yndias, sean con la firma real. Que en estas partes de las Yndias tenga suprema jurisdicción y para ellas pueda hacer leyes y pragmáticas.—Que vea y examine cualesquiera estatutos, constituciones de Prelados, Cabildos, conventos de religiosos, y de los virreyes, audiencias y consejos; y que en estas Yndias y consejos de España, sea obedecido en todas las cosas y casos que dependieren de los reinos de las Yndias.—Que el gobierno de las Yndias sea como el gobierno de Castilla, y así son juzgados y regidos estos reinos con las ordenanzas y leyes de Castilla, y con las órdenes dadas por los Señores reyes en varios tiempos y ocasiones, para su manutención, que se hallan impresas en la Nueva Recopilación de leyes de Yndias.—Que especial y particularmente, mas que en otra cosa alguna, se ocupe el real consejo en los negocios del gobierno de Yndias, y en solo esto no discurrimos que tiene poco que hacer el celo de aquellos atentísimos y vigilantes ministros, en gobierno de tanto mundo y en que cada día se ofrecen nuevas y gravísimas cosas.—Que en los pleitos remitidos, los oidores del Consejo real, vengan á dar sus votos al Consejo de Yndias, y que los votos hagan sentencia en los pleitos que se trataren de quinientos pesos para abajo. Que se pueda hacer segunda suplicación en los pleitos que se trataren en el Consejo de Yndias sobre la cantidad de diez mil pesos..—Por la ley que se hizo en Malinas, y que por haberse allí dado se llama comunmente la ley de Malinas, está ordenado que en las Yndias no se conozca de repartimiento de indios, sino que sustanciados, los pleitos por las reales Audiencias de las Yndias, conforme á la ley citada, vayan al Consejo.—Que el orden que se ha de tener acerca de las informaciones de servicios, sea que todo el Consejo las vea.—Y acerca de todas las materias y negocios que tocan á la naturaleza y orden de mercedes del Consejo real, se haga aquello que la mayor parte de los votos determinare y resolviere, y que en esto pueda haber y haya suplicación, y que ningún espediente se pueda ver tercera vez.—Y no es la menos admirable y útil ordenanza, favorable y sobre todas maneras estimable y preciosa para las partes, la que establece que todos los negocios y causas que en el real Consejo de Yndias se trataren, sean despachados y se resuelvan y determinen con brevedad. Que los cargos y oficios que el real Consejo confiere y distribuye, los dé y provea en las personas más beneméritas, y que no se den ni confieran á los allegados y los parientes de los del Consejo; ni los referidos parientes y allegados puedan ser solicitadores ni procuradores, ni que en las provisiones de los oficios intervenga precio.

(321) Marc. 10.

CAPITULO II

Que continúa la propia materia, y lo que se debe hacer con el fiscal del Consejo y lo que le pertenece por serlo.

MARGINALES.—Que los Consejeros no tengan indios, y que asistan en sus casas. — Se guarda el sigilo debido. — Cuide de la conversión y doctrina de los indios. — Casos en que se puede apelar para el Consejo. — En que caso tiene voto el Presidente. — El no letrado en qué caso tiene voto.—No se acompañen los del Consejo de negociantes. — Acerca del Fiscal del Consejo real, lo que se dispone. — Que se le entreguen todos los despachos de oficios. — Tenga cuidado de saber como se cumple lo proveido para las Indias. — Se le den los papeles necesarios a su oficio. — Antes que el Consejo vea las visitas. — Lo que ha de observar acerca de capitulaciones con el Rey. — Acerca de los pleitos fiscales. — Que no delate los pleitos. — Demandas puestas por el Fiscal, o las que contra el se pusieren se admitan. — Tenga libro de lo que se libra para causas. — Tenga cuidado de saber qué oficiales dejan de enviar relación al Consejo. — Cuantas plazas fueron al principio las que componian el Consejo. — Cuantas son ahora estas plazas.

Ordénase además de lo que llevamos apuntado en el capítulo antecedente, que los del Consejo freal no tengan indios de repartimiento y que asistan en sus casas, para que en ellas los pretendientes y litigantes puedan hallarlos en ellas, cuando estos superiores ministros no van al Consejo.—Que en las cosas que se confiriesen y tratasen en el real Consejo, se observe y guarde el debido y necesario descubrimiento, conquista y reducción de estos reinos de las Yndias, fuese y sea en los que de nuevo se conquistan; el establecimiento de nuestra Santa fé Católica entre las gentes que los habitan, se ordena: que sobre todo el real consejo de Yndias tenga particular cuidado de la conversión y buena y puntual doctrina y educación de los indios, y del gobierno espiritual de los pueblos.—Que se pueda apelar para el Consejo real de las Yndias en los pleitos y sentencias de seiscientos mil maravedís arriba; y en las sentencias que se dieren en los cinco casos de muerte natural, mutilación de miembro, ó de otra pena corporal, de vergüenza pública ó de tormento, y que estas apelaciones vayan dirigidas al real Consejo.

Que el Presidente del real y supremo Consejo de las Yndias, siendo letrado, tenga voto en todas las cosas de gobierno, gracia y mercedes, visitas y residencias; pero que no le tenga en materia de pleitos; por que así pueda estar y esté más libre para el gobierno del Consejo. Y no siendo letrado no tenga voto, sino fuere solamente en los casos y cosas que fueren de gracia, de gobernación y mercedes, y que pueda juntar el real Consejo en su casa y que tenga memoria de todos los negocios.—Que los del Consejo real no se acompañen de negociantes ni pretendientes; y acerca de lo que en su institución de este real y supremo Consejo de las Yndias pareció ser conveniente ordenar

acerca del fiscal de él, se mandó establecer que tenga y lleve el mismo emolumento y salario que tienen y llevan los consejeros; no se duda es grande y muy superior el trabajo y fatiga de este necesario ministro, de cuyo cuidado y vista dependen los muchos, graves y frecuentes negocios de tanto orbe, y que cada uno de ellos es de materia importantísima, y que consiste en vista de papeles y autos. Que se le den y entreguen todos los despachos de oficio. Que el fiscal del supremo consejo tenga cuidado de inquirir y saber como se ejecuta y cumple lo proveído por el real Consejo para las Yndias. Que al fiscal del real y supremo Consejo de Yndias se le manden dar y den todos los papeles que fueren necesarios y pertenecientes á su oficio.—Que las visitas las vea y reconozca el fiscal antes que las vea el real Consejo. Que el fiscal del Consejo tenga un libro en que tome la razón y asiente todas las capitulaciones que se asentaren é hicieren con el rey. Que el fiscal tenga otro libro en que vaya asentando y asiente todos los pleitos fiscales.—Que el fiscal no omita, entretenga ni dilate por su parte los pleitos. Que las demandas puestas por el fiscal del real Consejo ó las que contra él se pusieren en el Consejo, se admitan, si al Consejo le pareciere. Que además de los libros que se ordena que tengan para capitulaciones y razón de pleitos fiscales, tenga otro libro aparte en que asiente y ponga razón de lo que se librare para las causas y negocios. Que así mismo el fiscal del real Consejo de Yndias: tenga especial cuidado de inquirir y saber los oficiales que dejan de enviar relación cada uno al real Consejo. Otras muchas loables ordenanzas tiene este real y supremo Consejo, que omitimos, lo uno por no dilatar más este volumen, y lo otro por que aun no siendo muy necesario para esta historia, ni constándonos de todas ellas, y solo diremos por ahora, que aunque al principio fueron de su fundación el año de 1524, por institución del real Consejo de Yndias, ocho los Consejeros que componían aquel supremo tribunal, cabeza de todos los demás de estas Yndias, pero que por el año de 1648, eran diez y nueve las plazas con el Presidente y gran Chancillería de las Yndias, y los cuatro del Consejo de guerra en la junta de Yndias; esto es sin los consejeros que llaman camaristas de Yndias, que son los de aquel Consejo de la Cámara de Yndias que instituyó el rey Don Felipe III, en que se confieren y despachan todos los negocios de provisiones espirituales y temporales, gracias y mercedes, fuera de las dos salas instituídas para el despacho de las materias de guerra, la una, y otra para materias de hacienda; después acá no tenemos noticia de que se hayan acrecentado. Pero aun cuando no sea más el número que compone aquel real y supremo Consejo, es suficientísima prueba de lo mucho que el rey cela la observancia de la justicia, ejecución de las leyes, y lo que resalta más en su católico y real pecho acerca de la propagación de la santa fé católica y observancia de la ley divina en todos los reinos de su monarquía, para confusión y asombro de los enemigos de su corona y sirva de silencio á su proterva emulación, que tanto y de tantas maneras ha labrado, y esto mismo sea mayor estímulo y calor al amor, obediencia y fidelidad de los súbditos.

CAPITULO III

De lo que con especial consulta del rey nuestro Señor provee el real y supremo Consejo de las Yndias.

MARGINALES.—Sin embargo de ser tan pesado el oficio de Gobernar no escusa el Rey hacerlo por sí. — Por este celo de la justicia de que dones los ha adornado Dios. — Lo que reservaron los Reyes a su inmediata distribución. — Las provisiones que hace su Magestad en el Reyno de Goathemala. — Lo que el Rey provee para los demás reynos de Indias. — Prosiguen las provisiones del Reyno. — Lo que el Rey provee en la Real Audiencia de la Española. — En la real Audiencia de México. — En la de los Reyes del Perú. — En la Audiencia de Sta. Fe de Bogotá. — En la Audiencia de Guadalajara. — En la Audiencia de San Francisco de Quito. — En la Audiencia de las Charcas. — Lo que provee el Rey. — Para la Audiencia de Panamá. — Para la Audiencia de Manila. — Audiencias fueron trece al principio. — Se han extinguido tres de ellas. — Memoria del Dr. D. Diego Ibañez de Faria Oidor de Goathemala jubilado.

Aun siendo necesario que en el gobierno de los pueblos haya quien ayude á llevar la gravedad del peso de tantos reinos y provincias, y que parece que sin este alivio no fuera materia posible en la naturaleza, que un solo sujeto pudiese mantener tanta carga, sin notorio peligro de su vida ó sin evidente y claro perjuicio de los súbditos por la omisión y la demora de sus negocios; y sin embargo de ser espantoso el gobierno de tanto mundo, y del grande poder de nuestros reyes de España, no se eximen y escusan del trabajo que á su admirable é incansable celo le ocasiona el amor y voluntad con que mira á la utilidad y conveniencia de los vasallos, fiando muchas cosas de la acertada dirección de su real entendimiento, de cuyo don vemos siempre por la mano de Dios adornados á nuestros reyes, y en que parece se le confirió como á Salomón en premio de tantos sacrificios como estos católicos reyes ofrecen al Sr. todos los días, y que diciéndoles *Postula quod vis ut dem tibi,* (323) le responden como el joven monarca respondió: *Dabis ergo servo tuo cor docile ut populum tuum judicare possit, et discernere inter bonum et malum, quis enim judicare poterit populum istum multum? Da mihi sapientiam et intelligentiam.* (324)

El orden y concierto de la católica y grande monarquía española, consiste en tal armonía y buena consonancia de gobierno, que habiéndose conferido á cada ministro de los tribunales de ella, y en especial al de este real y supremo Consejo de las Yndias la autoridad y jurisdicción que corresponde á la razón y materia de estado, como para la ejecución, efecto y crédito de la justicia, se tuvo por conveniente, se reservó á la disposición inmediata de la suprema y soberana majestad del rey, aquello que pareció ser más propio é

(323) 3—Reg. 3 a 5.
(324) Pasat. 1—C—10.

pero como en las de Guadalajara y Quito, con reservación del gobierno, capitanía general y facultad de encomiendas, que esto está conferido al virrey del Perú. Para la audiencia de Panamá, presidente también de capa y espada, por razón de la guerra y peligro de aquellos puertos, y título de Capitán general; tiene solo tres oidores que conocen en apelación de casos civiles y criminales, y en la primera instancia de casos de corte. Para la ciudad de Manila, en las islas Filipinas, provee su Majestad la Presidencia y capitanía general, cuatro plazas de oidores y la fiscalía; con que parece que con la real Audiencia y Chancillería de Goathemala que queda descrita al principio de este discurso, con las provisiones para diez Audiencias instituídas y fundadas en las Yndias; por que aunque al principio fueron trece Audiencias, la que se había fundado en el reino de Chile, pareció no ser necesaria allí, y se estinguió, quedando después doce Audiencias, con la que estaba fundada, y discurrimos que subsiste en el Brasil que era virreinato, presidencia y capitanía general, que hoy provee el rey de Portugal, después de la sublevación y separación de aquel reino, quedando de ellas las once que describe Juan Díaz de la Calle en su Memorial de noticias sacras y reales de las Yndias, y subsistían por el año de 1648, que imprimió; pero después muy en lo moderno como cosa de veinte y dos años á esta parte, se estinguió la Audiencia de Buenos-aires, por justos motivos, y entonces pasó á esta real Audiencia de Goathemala por oidor de ella el gran varón y rectísimo y limpio ministro, Dr. Don Diego Ibáñez de Facia, lleno y colmado de gran literatura y comprensión, de profunda y dilatada noticia de la judicatura de Yndias, como lo testifican sus libros que corren impresos con aprovechamiento de los tribunales, y este escelente ministro pasó con jubilación á España.

CAPITULO IV

De los usos y trages de los indios de este reino de Goathemala en lo antiguo y en lo moderno, así de los políticos como de los bárbaros.

MARGINALES.—Las órdenes reales que se dieron ahora ciento y quince años vamos ejecutando ahora, y las que se dieron ahora ciento y sesenta años. — Traje de los indios nobles políticos. — En que diferencian hoy de lo de entonces. — Cual era el traje de los indios plebeyos. — Hoy observan en algunas partes lo mismo que en la gentilidad.

Por cédula que dejamos citada, despachada en Badajoz, á 23 de Setiembre del año de 1580, [325] mandó la Majestad del rey Felipe II, se escribiese relación de los usos y costumbres que los indios de este reino de Goathemala tenían en su gentilidad, y por que todo cuanto conduce al cumplimiento de las órdenes reales que por entonces se dieron, solo á fin de que se

(325) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 398.

hiciese una cumplida y clara historia, es lo que ahora nos, con orden particular del rey nuestro Sr. Don Carlos II, vamos escribiendo. Y acerca de este punto de usos antiguos de los indios, nos es necesario narrar la distinción de unas naciones y otras (esto es de indios políticos é indios bárbaros) si bien con poca diferencia de lo que entonces observaban á lo que ahora acostumbran casi generalmente todos. Diremos distinta y claramente lo que por razón de la simple tradición tenemos, y lo que de retratos antiguos que se ven en algunas casas particulares, manuscritos y mantas antiguas de los propios indios y pinturas que se ven en los claustros de los conventos de N. Sra. de la Merced, y de mi patrón San Francisco de la ciudad de Goathemala.

Y por que como decíamos hubo entonces y hay todavía distinción en los trages y usos de estos indios del reino de Goathemala, diremos que los indios políticos de él usaron los nobles, no solo vestuarios de colores que se permitían á los Señores, especialmente el azul y encarnado en campo blanco de algodón fino, sino que este se componía de camisa blanca de asiento llano al cuello; sobre ella unos calzones blancos delgados, finos y transparentes, con flecaduras que llegaban á media pierna, y sobre ellos otros calzones labrados que les daban á las rodillas, quedando los de abajo colgando afuera como una cuarta de vara; traían las piernas desnudas; pero los pies calzados de unas sandalias de cabuya á la manera de alpargatas, que las aseguraba una lanzada que corría por entre el dedo mayor, sobre el tobillo, á engarzarse con otras gazas que venían por la parte del talón. Las mangas de la camisa se arregazaban hasta el codo ó sangradera, aseguradas con una cinta dealgodón tinta en la fineza del chuchumite azul, que era lo más común ó el encarnado fino no tan en uso. Traían todo el pelo cojido á las espaldas en trenza que se formaba del pelo y un cordón grueso encarnado ó azul, y colgaba á la punta en lazada crecida con borlas á los remates, insignia concedida á grandes capitanes. Ceñíanse la cintura con una toalla larga de colores que terminaba su lazada á la parte de adelante. Sobre todo, pendiente de los hombros como capa, usaban y usan los nobles y principales indios una tilma blanca delgada y transparente, labrada del propio hilo blanco en el telar, de pájaros y leones, cosa á la verdad primorosa y apreciable, y las orlas perfiladas de torzales y flecos.

Diferían de lo de hoy en el tramado y mangas arregazadas y en que entonces en su gentilidad traían las orejas oradadas y pendientes de ellas unas rodajas de oro, plata, nácar ó piedra chalchihuite, á la manera de arracadas, que les hacía mucho, y autorizado adorno; y de la propia manera el labio inferior oradado, de donde pendía otra rodaja mayor que las de las orejas y que está colgada hasta abajo de la barba; en la mano la insignia que demostraba su oficio y dignidad militar ó política; porque también usaban varas como de Alcaldes ó Alguaciles, los que eran jueces del pueblo, y para más clara inteligencia se propone una figura con el trage que acostumbraban los indios políticos.



Trage que vestian los indios politicos del reino de Guatemala.



Maschual.



Indio barbaro.

Mas por que habiendo demostrado y descrito el trage que vestían los indios políticos principales de este reino de Goathemala, nos es preciso el decir ahora cual era el vestuario de los plebeyos habitadores de aquellas ciudades y pueblos que vivían en policía y debajo del gobierno de los nobles que hemos descrito. Los maseguales ó plebeyos vestían un trage no solo sin adorno, pero pobre, porque lo ordinario era de lo basto y grosero que llaman henequén, ó pita gruesa á la manera de sobrejalmas, no permitiéndoseles por buen gobierno el que vistiesen algodón tela, solo destinada y permitida á los señores y personas nobles, y en que de la plebe se distinguían y separaban, con alguna mezcla de colores; por que también los criados domésticos de los Ahaus ó caciques tenían la permisión de vestir mantas blancas de algodón sin mezcla de color alguno, y este era un vestuario desaseado y que de una sola pieza se componía; por que no siendo otra cosa que una camisa larga que les caía desde el cuello á la parte del tobillo, la falda delantera de ella entraban por la encajadura, por entre una pierna y otra á prenderla á la cinta á la parte de atrás, y la falda que caía á la espalda del propio modo traían á afianzar á la parte anterior, sin otro adorno más que el de una toalleja que se ceñían á la cintura y con que cojían aquellas faldas de camisa para tenerlas aseguradas y fijas, quedando de aquel modo á la manera de una manta ceñida por aquella parte, que era lo que servía de calzones, y de que hoy usan aun todavía algunos indios pobres de esta costa. Ceñían la frente con una toalla y estos plebeyos traían rapadas las cabezas; mas á la verdad el trage que decimos no era muy honesto, por que aunque cubría las partes vergonzosas; pero dejaba descubiertos todos los muslos, y á su mejor inteligencia se propone en estampa la figura que representa el trage de los indios mazahuales.

CAPITULO V

Del trage que usaban y usan los indios bárbaros gentiles de este reino de Goathemala.

MARGINALES.—Menos honestidad que hallaron los españoles en los indios de otros reynos. — Es el uso y traje indistinto en los gentiles que hoy tenemos en este reyno de Goathemala. — Cual es el modelo de este traje. — El tizne y uncion con que se embijan los preserva de las picaduras de mosquitos. — Tohallas suavísimas de cortezas de árboles con que se cubren los plebeyos. — De que materia son las de los nobles. — Como es el traje de unos y otros. — Los indios gentiles de este tiempo como se adornan y visten. — Las indias gentiles que hallaron los conquistadores en Utatlán y Goathemala, como se adornaban. — Estilo de cubrir las cabezas para ir a la iglesia en que las impusieron los eclesiásticos. — El que ahora estilan. — Figura que demuestra el traje de los indios bárbaros.

Menos abrigo y honestidad era la que observaban en sus personas los indios de Sinaloa en su gentilidad, hasta que entraron á ellos con sus apostólicas misiones los reverendos padres de la Compañía de Jesús, tan provechosas y efectivas en todas partes, de lo que los indios bárbaros de este reino

de Goathemala observaron y observan; pues aquellos andaban totalmente desnudos, sin cosa que les cubriese ni ocultase las partes vergonzosas y á las muchas persuaciones de la predicación de aquellos V. V. varones Jesuítas en los principios traían unas hojas ó unos manípulos de heno; mas estos nuestros y los que hay desde la nación del Taiza, cerca del golfo de Guanaja, hasta la parte de la Boruca en Costa Rica, última jurisdicción oriental de la real Audiencia de Goathemala, en cuya reducción se entiende hoy; usan y estilan los que son gentiles, políticos, que viven en grandes ciudades y pueblos, y los bárbaros que habitan en las montañas, un solo é indistinto trage, sin más que dos insignias que los distinguen de los plebeyos á los nobles.

Estos indios que describimos debajo del título de bárbaros, andan de todos tiempos desnudos y embijados con cierto betún negro, que según lo que ahora en la entrada que hizo al Lacandón el Presidente Don Jacinto de Barrios Leal, se vieron en todas las casas de N. Sra. de los Dolores del Lacandón, que es la advocación que se le dió, grandes tinas y ollas de cierto tile negro en polvo muy sutil, de donde el lacandón por la mañana tomaba en la mano una pequeña porción, y escupiendo en ello, se iba con solo aquel polvo que tomaba una sola vez, untando todo el cuerpo con solo escupir á la mano, y esto no solo en ellos es gala, pero una particular defensa contra los mosquitos, ó por que aquel betún tenga alguna particular facultad contra ellos, ó por que haciendo costra sobre el cutiz no pueda penetrar el aguijoncillo de aquella molesta plaga; con que no debe en aquellos indios mirarse aquella unción como desaseo sino como providente defensa de sus cuerpos.

Pero después de embijados cubren sus partes con una larga toalla de cierta corteza, que puesta á la corriente de los ríos por algún término de días, y después muy batanadà, queda como una suavísima gamuza de color anteado, que son de las que usan los masehuales ó plebeyos; por que los caciques y demás nobles las traen de hilo muy fino y delgado de algodón blanquísimas sin mezcla de colores ni labores; y esta toalla entra por la horcajadura á cubrirles las partes vergonzosas, dando vuelta al muslo y de allí los dos cabos á la cintura, quedando la una punta colgando á la parte delantera y la otra á la parte de atrás. Ciñen las cabezas con una cinta de hilo de algodón blanca ó de colores, en la cual prenden algunas plumas rojas de guacamaya los capitanes de estas naciones, y los Señores las usan de las verdes y estimables de Quetzal. El pelo le usan crecido y suelto á las espaldas; taladran las narices y labios en que cuelgan pinjantes de chalchihuites, y en las orejas unas largas y gruesas estacas, que llegan en lo largo á igualar con la barba; pero los plebeyos ó masehuales no se taladran el labio inferior y solo lo hacen los indios principales. Andan continuamente armados en lo general de arco y flechas, pendiente el carcax al hombro, y á veces usan varas tostadas y otros de estos indios lanzas y rodelas de cuero de danta. Pero los Lacandones principales visten también unos jubones blancos follones, sin botones

ni atador, tejidos primorosísimamente de hilo muy fino de algodón con labores en el telar, de calidad que cada cuarto es entero con sus faldillas divididas. Usan algunos, los más principales de ellos, unas camisetas cortas y calzoncillos de manta muy fina.

Pero en las indias de estas partes que se han empezado á reducir, sumamente aseadas y limpias, pues para cada cosa que ejecutan se lavan las manos y los brazos, teniendo el agua á la mano en abundancia. Es el uso en alguna manera más honesto que el que estilan las del jicaque, gentiles de la parte de Honduras; por que las del Lacandón que pulen su pelo con unos peines sutiles que forman de dientes labrados de caña-brava, y unen y afianzan con torzalillo de hilo con primoroso arte, traen el pecho afianzado á una cinta de hilo de colores el nacimiento; pero suelto de las puntas á las espaldas; las orejas taladradas con arillos en ellas, ó unos palillos ó pedrezuelas larguitas; la ternilla de las narices horadada, y en el taladro encajada una medalleja de metal de porte de medio real nuestro, que abriéndoles las ventanas de las narices las afea en algún modo. Por el cerebro traen una toalla que juntándose al pecho les cubre los pezones, dando vuelta á las espaldas, donde anudada se afianza. Pero no vistiendo camisa ó huipil, ni más que aquella toalla que les abriga, y cubre los pechos; de la cintura hasta media pierna, acostumbran unas enagüillas cortas y angostas, tejidas de hilo de colores y aunque sean nobles ó mugeres de los caciques (que no tienen ni reciben más que una legítima) andan generalmente descalzas, y de todas haremos particular estampa. (No la trae el original). Sus pueblos son limpísimos y que en ellos no se ve escremento alguno, ni de persona humana, ni de los perrillos de los nuestros que han adquirido y crían.

Mas las indias que hallaron nuestros españoles en las ciudades de Utatlán, Goathemala, Totonicapa y otras poblaciones políticas de este reino, usaron otro trage más honesto, señor y político, en el cual no necesitaron los nuestros de hacer reformación, más de mandarles los capellanes del ejército Licos. Juan Godínez y Juan Díaz, y después los otros clérigos que se les llegaron y religiosos que vinieron, que para ir á la Yglesia cubriesen las cabezas con unas tocas blancas. Pero lo demás de su trage es enaguas cumplidas hasta el tobillo y un güipil que cae sobre ellas y cubre el cuerpo hasta las rodillas, todo labrado de hilo de colores de chuchumite; en la cabeza hecho el pelo torzales gruesos, que tuercen con otros de hilo negro ó encarnado ó azul; hacen de todo una crecida diadema que llaman rodetes, que les coje de la parte de la frente al cerebro. Traían entonces horadado el labio inferior de donde y de las orejas pendían patenillas y pinjantes de oro, plata ó chalchihuite. Ahora solo se abren las orejas y usan zarcillos de vidrio al modelo de las mugeres españolas; pero no el labio, y no hay en ellas otra diferencia de lo de entonces á lo de ahora. Y por que acerca de lo que hemos descrito en orden al estilo de estos usos y trages de los indios, no se ocasione y padezca confusión en cuanto á ello, de cada uno de ellos, para su mejor inteligencia proponemos adelante una particular figura que cumplidamente los representa.

CAPITULO VI

De las costumbres de los indios de este reino de Goathemala en lo general, por lo que observaban en su gentilidad y las que ahora conservan de ellas.

MARGINALES.—Lo que acostumbran en sus casamientos. — Que oficio hacian los papaces en estos sus casamientos. — Lo que hoy observan en los casamientos. — Superstición con las culebras en los caminos. — El modo áspero y duro con que duermen. — El modo que observan para comer y cuanto es el mantenimiento. — Conservan lo que erigieron sus mayores. — Son observantisimos de sus secretos. — Duermen tan seguros entre montaña como en el poblado. — Conservan mucho tiempo sus rencores. — Siempre hablan en duda, jamás afirman. — Son acostumbrados a llevar cargas a hombros. — Son confiadisimos para con los españoles. — Desconfian y temen de los negros. — Son inclinados a la caza, y en este ejercicio son ligerisimos. — Es entre ellos ejercicio de crédito y fama. — Son grandes pescadores y grandes nadadores, y lo mismo son las mujeres. — Son amiguisimos del calor. — Son tratantes e inclinados a la mercaduria. — Son impetuosos en los negocios, y mucho mas los correos.

Muchas son las costumbres bárbaras y supersticiosas que los indios tuvieron heredadas de sus mayores y que hasta hoy en muchas de ellas están fijos, sin que basten las diligencias de los ministros eclesiásticos, ni persuaciones de los españoles á apartarlos de aquellas necias y diabólicas observancias; y asi en los casamientos que contraían era juntándose en la casa del común del calpul de donde eran los novios, el sacerdote del pueblo y el cacique cabeza de aquel calpul, y los parientes de la una y la otra parte, y llegando el novio al solio ó asientos del Papas y el cacique, el Papas le requería y amonestaba eficazmente á que refiriese todo cuanto había hecho en su vida hasta aquel dia. Y el novio refería los latrocinios hechos, diciendo se había hallado tal y tal cosa, en casa de este ó de aquel vecino; en orden á la deshonestidad y lujuria decía todas las abominaciones que había ejecutado, con cuantas mugeres y si con la desposada había cohabitado, y si con hombres también, sin vergüenza ni empacho lo referían no teniéndolo por esto abominable. La novia después llegaba al Señor y al Papas, y decía cuanto habia cometido con desahogo y lisura, y luego llegaban los parientes con los presentes y donas que hacían á los desposados, y un viejo y una muger parienta anciana los adornaban y vestian con ellos, y cogiéndolos en hombros los conducían con fiesta y algazara á su casa, sembrando flores y ramos por donde iban, y en llegando los acostaban y dejaban encerrados, que era toda la ceremonia y legitimidad de aquel matrimonio; y los demás salían á unas grandes ramadas á satisfacer su gula y embriaguez, conforme al posible de los novios, durando en el casamiento de los caciques muchos días aquel convite.

Pero el oficio de estos Papases, ministros del demonio, en estos casamientos, era llamar á los consuegros y á los novios, y en una larga plática (como acostumbran) les decían como aquel casamiento se había tratado y mirado mucho en ello, y que era conveniente que se efectuase é hiciese, y luego sin que se les respondiese palabra por unos y otros, tomaba un braserío, incensaba la casa y con ensalmos bendecía á los novios, y estos servían á los suegros cinco años antes de la consumación, y que se les entregasen las mugeres; y no sirviendo muy á satisfacción de los suegros, los echaban de sí y daban la muger á otro; de cuyo desprecio entre los hombres principales nacían discordias y guerras muy durables. Hoy sucede entre ellos generalmente este género y modo de concierto, yendo ante el Vicario del pueblo al ajuste y palabra del matrimonio un año antes de la solemnidad y ceremonias eclesiásticas. Y así suelen decir si le preguntamos á algun mancebo: *eres casado?* Tengo mi concierto. Pero el yerno sirve aquel año á los suegros, barre la casa, trae leña y agua á ella, sirve en las milpas ó cacaotales, y trae de cuando en cuando algunos regalillos; y si por accidente se desbarata el concierto, le vuelve á reintegrar el suegro lo que ha traído á su casa.

Si caminando de un lugar á otro con alguna mercaduría, ó algún pleito ante su corregidor, los acontece topar alguna culebra, batallan con toda diligencia por darle muerte, y si sucede matarla, prosiguen muy contentos su viage, creyendo que van como vencedores y afortunados á vender con mucha ganancia su género, ó á conseguir en su favor el pleito á que van; pero si acaso la culebra se les escapa, quedan desalentados y perdidos, creyendo que esta ridiculidad dá muy mal suceso en sus negocios. Lo mismo sienten de otro disparate acerca de un pájaro pequeño de color acanelado ó tangai, que canta muy triste y ronco, y oyéndole cantar, pronostican pendencias y riñas en aquel lugar donde canta, como si el avecilla no pudiera cantar donde y cuando quiere; gente es tan disparatada é ignorante como esto. Y es lo peor, como decíamos, que tienen tan arraigadas estas supersticiones, que no hay modo para persuadirlos á lo contrario, y es sin duda por que el demonio en estas cosas les dispone los sucesos correspondientes, á los acasos de que ellos hacen caso, sucediendo muy adecuados á lo que les pintó su bárbara y errada fantasía.

Son como naturales costumbres en ellos dormir en el suelo, con la cabeza cubierta con la cobija y los pies desnudos y al aire, sin cabecera, y si la ponen es una piedra ó un ladrillo. El comer es en el suelo y sin servilleta, limpiándose las manos refregándolas contra los pies, y un solo manjar, si así podemos llamar su tortilla, chile y sal, de continuo, que si hallan carne no se ven satisfechos de ella. Son observantísimos de las costumbres de sus mayores, y aunque las cosas que sus pasados hicieron, erigieron y fabricaron vean que están erradas y mal hechas, dicen que es verdad, que no está bueno, pero que así lo hicieron sus abuelos, que ellos lo saben. Guardan el secreto que les importa más que nación alguna del mundo, tanto que primero se espondrán á la muerte que revelar lo que guardan. Es para ellos lo propio dor-

mir en una montaña que en el poblado; conservan y guardan sus pasiones y rencores largo tiempo, y así en su gentilidad los heredaban sus hijos, durando por esto sus guerras centenares de años, pasando de unos á otros las pasiones, que á veces nacían de ligeros y momentáneos principios.

Tienen por costumbre no afirmar jamás las cosas que ven y saben, por que siempre responden quizás es así, quizás habrá, aunque sepan que lo que se les pregunta es así, y lo hayan visto, ó aunque tengan la cosa que se les pide. Son dados á cargar el peso de graves cargas á hombros, y aunque tengan mulas que las lleven, dicen que la mula es pobre y que ellos llevarán la carga, como ya en otra parte hemos dicho, lo hacen los indios de la costa del Sur. Son para con los españoles confiadísimos, y sucede que si vamos á su pueblo nos dejan la casa principal en que tienen sus imágenes de devoción, sus arcas, sus plumas y sus herramientas de campo. Pero de los negros más que de otro color rehusan, recelan y temen en grande modo, y para que no traginen por un camino no es menester más que decir que por allí han visto un negro, que no lo andarán más habiendo otro, ó si lo andan es de día y en congregación de los de su estirpe.

Otras muchas costumbres tienen de sus mayores, y muy propias de su naturaleza, y entre ellas es la de ser muy dados á la caza, fatigando los montes con tanta ligereza como los propios siervos, pareciendo en esto, como en lo demás, incansables; y es entre ellos ejercicio no solo provechoso, sino de nombre y fama, teniéndolos entre sí por hombres de valor y de osadía; y así adornan sus casas con las testas de los siervos, pieles de leones y tigres, en tanto que no hay quien se las compre, por que estas pieles sirven para caparazones y otros aderesos de sillas de cabalgar. No son menos dados á la pesca, por cuya ocasión son diestrísimos nadadores, en que las indias no son menos ejercitadas y ligeras en las corrientes de los grandes ríos, como en el de Chiapa, los de Saçapulas y Cuilco, donde las he visto atravesarlos de una rivera á otra con admiración, y de este ejercicio tienen grandes utilidades. Son amiguísimos del fuego, de los rayos del sol y de bañarse en las aguas minerales mas calientes que hallan, y así ni más ni menos para comer y beber, tienen gran propensión á todas las cosas que tienen facultad caliente, siendo ellos de complexión calidísima, y así ordinariamente padecen enfermedades agudas. Generalmente son inclinados á la mercancía, trato y contrato, con cambios y cambalaches frecuentes; pero todo lo gastan y consumen en embriagueces desmedidas, á que también son inclinados sin diferencia de nación alguna de esta estirpe En sus negocios son avisados y diligentes, y sumamente molestos y enfadosos los indios correos; por que en dando la carta ó cartas que traen, se arriman á un poste enfrente de la puerta del cuarto más frecuentado del Presidente, corregidor, religioso ó caballero particular á quien van remitidos, sin apartarse de allí, ni para comer ni para dormir, con que sin hablar palabra, ni pedir que le despachen obliga á que brevemente le envíen con la respuesta, por caridad, viéndole fuera de su domicilio, y por librarse de la molestia de verlo así á todas horas.

CAPITULO VII

Que continúa acerca de las costumbres y supersticiones generales de los indios.

MARGINALES.—Creen en sueños. — Superstición con pájaros, perros y culebras. — Superstición de los caminantes con piedras. — Abuso de los eclipses de sol y luna. — Sortilegios y manera de echar suertes. — Creen que han de volver a gozar después de la resurrección los bienes temporales.

Es ordinario entre la gente ignorante, que el mismo no saber dar razón de las cosas, les dicta y persuade á quimeras notables y monstruosas, que fácilmente abraza en propia incapacidad, y siempre irrevocable é inmovitez, su aprehensión, se mantienen en su error, aun siendo cierto que no hubo parte del mundo donde no reconocen las noticias del santo Evangelio, divulgadas por los discípulos de Cristo Nuestro Señor, divididos para este efecto por todo el universo, sembrando en él su doctrina sagrada, y que siendo corriente entre los antiguos y modernos autores que el bienaventurado San Bartolomé quieren algunos; pero los más que el glorioso Santo Tomás, de quien es tradición estar su cuerpo en las Yslas Marianas, en donde aseveran haber recibido la palma del martirio, y que este santo Apóstol es muy averiguado que en la parte del Perú y toda aquella grande porción meridional, anduvo predicando en varias regiones de ella, como en el Brasil, Cácha, el Callao, Carabuco, pueblo de los de la Laguna de Titicaca, en Arequipa, Chachapoyas, Caongo y Cañete; y en muchas de ellas, como en algunas de este reino de Goathemala, dejó estampadas las señales de sus plantas de proporción crecida en peña viva. Pero que fuese el un admirable Apostol ó fuese el otro, ello es cierto y se asegura por muchos vestigios, que sus benditas plantas dejaron señaladas en peñascos pendientes de inmensa celsitud, de este hermosísimo occidente; que en él se ejercitó por uno de estos dos Santos admirables Apóstoles la santa predicación de la divina ley. Pero en la rudeza de estos miserables, ni el fuego de aquella eficacia é inimitable oratoria, ni lo que después los apostólicos predicadores de nuestros tiempos han procurado labrar en la dureza de nuestros corazones, ha sido suficiente á borrar de ellos la bárbara aprehensión de sus supersticiones.

Hoy perseveran su bárbara y errada incredulidad en muchas de aquellas abusiones que observaron en su miserable gentilidad, con ciega y necia obstinación, por más que los curas las reprueban y reprenden en sus sermones y pláticas que en sus naturales idiomas les tienen en sus festividades y fuera de ellas en los domingos del año. Pero á la rudeza del entendimiento y pertinacia de un corazón helado, no hay esmeril que lo pula ni lenitivo que lo corrija, y quieren quedarse para siempre ignorantes, antes que confesarse una vez corregidos. Que más necia ceguedad que la de creer en sueños, interpretándolos por sí mismos á su modo, y las aplican y acomodan á los negocios y cosas en que por entonces entienden, y las mugeres que sueñan culebra (especialmente agoreros los de la nación de los Achis) creen que están

preñadas, aunque sea la soñadora una vieja setentona. Si canta de noche el buho, que acá llaman tecolot, ó la lechuza, ó si el perro escarba la tierra, dicen y creen que alguno de aquella casa donde sucede, se ha de morir breve. Si hallan culebra dentro de la casa, aunque sea de las muy venenosas (no solo los Achis, pero los Quichés, Cacchiqueles, Pocomames, Pipiles y Pupulucas) no las matan, por que dicen es guarda de la casa, y que si la matan morirá el dueño de aquella posesión, sin que los desengañe la evidencia, de ver que los curas y nosotros en nuestras casas de campo, hacemos matar cuantas vemos y que no nos morimos por destruír aquellas bestias nocivas.

Sucede siempre (tradición de sus antepasados idólatras) que los caminantes de las naciones Palín, Pocoman, Mame y Sotogil, en topando algunas de las muchas piedras grandes que hay por los caminos, la reverencian y acatan, y cortando de cualquier árbol un ramillo se sacuden los pies con ella, se la ofrecen y ponen encima la piedra, creyendo que con aquella ceremonia ridícula no sentirán cansancio en aquella jornada que hacen. Y de la propia suerte piensan que caminando para algún lugar á puestas de sol, pareciéndoles que está adelantado en su carrera y que se le llega la noche, encajan una piedra en los ganchos ú horquetas del primer árbol que hallan, para que el sol no transmonte tan presto, ó si no hallan piedra para esta diligente ceremonia, se arrancan las pestañas y las soplan para el sol, creyendo con este embuste suspender el curso de aquel planeta, como si cada uno fuera un Gedeón.

No es menos el general abuso y concepto que tienen hecho de los eclipses de sol y luna todas las naciones que habitan la grande estensión de este reino, y creo que todas las demás de los reinos de este occidente; por que en ellos y mientras dura la obscuridad del planeta, acostumbran hacer gran ruido, apaleando los perros para que ladren, hacen armonía con gicarillas llenas de maíz, tañen á repique con las hachas y azadones, dan golpes en las tablas de las puertas y barbacoas, sacuden con varas sobre cueros y los aporreadores de algodón; por que dicen que la luna está enferma y se quiere morir, ó que la pican las hormigas. De estos disparates están llenos y sin inclinación á desengaño.

Aun todavía es entre ellos muy general el uso de la sortilegia, echando suertes en varios modos, y estos sortilegios ordinariamente son tan simples, tontos y rústicos que apenas descubren breve brújula de racionales, y el más común modo entre ellos es una cuenta de granos de maíz, que cuentan por el número par, y no saliendo en su cuenta el número impar es incierta la adivinación, y volviendo á tomar otro puño de maíz, repiten su cuenta hasta tercera vez, y saliendo en todas pares, dicen no ser el día apropósito para la adivinación; pero si sale la cuenta de nones, dicen estar la cosa perdida en tal parte; pero estos salvages no saben decir si invocan para esto al demonio. En todos estos disparates son miserabilísimos y sumamente frágiles, y ni basta la predicación ni el castigo para que parezca se inclinan á la razón y á la enmienda.

Creían con la certeza de la inmortalidad del alma que después en la resurrección universal, habían de volver á obtener las propias posesiones en que puedan no enmendar los yerros y malos repartimientos de sus casas, diciendo que así las dejaron sus antepasados, y dicen han de volver á poseer las

propias tierras que poseen al tiempo de su muerte, y por esta razón las minas de plata y los lavaderos ricos de oro que tienen ocultos, no hay con ellos promesa ni amenaza que sea suficiente á reducirlos á que las manifiesten; y viéndose apretados responden que ellos bien saben donde están; pero que no siendo suyos los tesoros, sino de sus pasados que los dejaron, que como se han de disculpar con ellos ni que cuenta les han de dar cuando vuelvan al mundo; y en esta creencia de la inmortalidad del alma, creyendo que van á tierras remotas y que allá necesitan de comer, beber y vestir, cuidan hasta hoy á escusas de sus Vicarios, enterrar con ellos maíz, jícaras y pastas de chocolate, y ponerles mantas y hachas, y á las mugeres husos y palos de tejer.

CAPITULO VIII

Del abuso que generalmente corrió entre los indios de este reino, con la figura y armazón de la muerte, con título de San Pascual.

Es tal la inclinación natural que esta generación de los indios tiene á la superstición é idolatría, que aun de lo lícito y de lo espiritual toman motivo y ocasión para inventar quimeras, abusando y corrompiendo el sentido de las cosas justas, para aplicarlas y acomodarlas á su intento. Así aconteció no ha muchos años, pues sería por el de 1650 con poca diferencia, cuando entre los indios de los pueblos del valle de Goathemala, se empezó á darle culto á la figura descarnada de la muerte, teniendo el principio y fundamento que para todas sus ignorancias tienen y han tenido. Por que habiendo en la ocasión que vamos á referir encendídose una general dolencia entre los indios del valle de Goathemala, que es como epidemia natural á esta estirpe, y á quien los indios Pipiles llaman *Cocolistli,* y los Cacchiqueles *Cumatz,* con mucha propiedad correspondiente á sus efectos; por que siendo, como ellos refieren, un aservísimo y pungitivo dolor en la parte del estómago, que con retortijones vehementes que de aquel lugar corre y se derrama á la manera de calambre, con entumecimiento de los músculos, nervios y coyunturas, á donde con celeridad tortuosa como el rayo, corre y se encamina con agudísimo dolor, y de cuyo modo curvo y hondeado con que camina le dieron el nombre *cumatz* que significa culebra; y por que aun persistiendo en el estómago se siente volverse y revolverse aquel humor á unas partes y á otras incesante, estando siempre acompañado este dolor con indecible tormento y angustia del miserable paciente de activa y maliciosa fiebre é implacable sed; siendo esta enfermedad connatural á los indios, irremediable en todos los que heridos de su contagio caen en su activa indisposición; si bien en estos miserables, sin posible y sin aplicación á reparar sus lástimas, ninguna diligencia ni remedio que los escape, se les aplica; pues es notable que en adoleciendo, toda la me-

dicina y todo el regalo, es un petate ó estera tendida en el duro suelo, cercano al fogón, y estar allí al socorro de la Santa Providencia, hasta sanar ó morir; que otro medio busca la malicia de muchos autores enemigos, para que se hayan estinguido pueblos enteros y numerosos.

Pero como se hubiese cebado este contagio en todo el distrito y grande estensión del valle de Goathemala, y casi puestos en estado de desiertos los pueblos más escelentes y numerosos, en uno de ellos que es el de San Antonio Aguacaliente, que es uno de los adyacentes á la doctrina de Atmolonga, y en cuyos moradores era pavoroso el estrago y asolación que hacía por el año que referimos aquel mortal accidente, por que tocados aquellos miserables indios de la dolencia y deseando su remedio, se iban á unas fuentes sulfúreas que tienen en aquel pueblo, en escesivo grado calientes, é introducidos al baño por largo tiempo, al salir de aquel activo cocimiento era ya fuera de sentido y para terminar la vida; mas entre los que entonces adolecieron, fué uno de los de primera cuenta de aquel lugar, que creciendo en él el accidente de hora en hora, dispuesto y recibidos los sacramentos, y ya en los últimos vales de la vida, estando abstraído y arrebatado, le fué representada una visión, en que se le proponía un personaje hermoso, cubierto de resplandores lucidos, más aunque le atendió no pudo conocerle, por que viniendo adornado de ropas talares al modelo de hábito de mi patrón San Francisco pero no se persuadía á que fuera religioso quien se vestía y ataviaba de telas lucidísimas y de no imaginable materia, labor y cuenta; de cuya suave vista, recibiendo esfuerzo y vigor, pudo mas alentado sentarse en su camilla de juncos, y aunque entorpecida la lengua con la debilidad y con la sed, le preguntó á su modo quien sois, el gran Señor? Mas aquel grave y mesurado personaje, aunque con grato y sereno semblante, le hizo al indio enfermo otra pregunta, diciéndole: *Por que los indios no le celebran y hacen fiesta como á otros santos, á San Pascual Bailón?* Pero el pobre indio le respondió, que no tenía noticia ni había hasta entonces oído el nombre de semejante Santo, y que creía que los demás indios no tenían de él conocimiento, y que él pues era gran Señor se lo diese á conocer; y el personaje le dijo: que él era San Pascual Bailón, y que entendiese para que así lo asegurase á los demás indios, que les sería muy grato y seguro abogado en sus enfermedades, si con fé y limpio corazón le llamasen, celebrándole de allí en adelante, haciendo imágenes y retratos suyos y teniéndolas consigo; por que Dios quería que fuese patrón suyo, para que fuesen por sus intercesiones libres de los contagios que los afligían, librándoles de la muerte.

Quedó el humilde indio tanto atónito cuanto consolado de las palabras del Santo; pero agradecido y reverente, le dijo: Que él desde luego prometía ser su devoto; pero que recelaba que los demás de su nación no le darían crédito á sus palabras, por que ellos de suyo eran incrédulos y dirían que estaba loco. Pero esforzándole su nuevo y bienaventurado patrón, le intimó que dijese á los indios: *Que por seguridad de que San Pascual Bailón se ofrecía á ser su patrón y abogado, y que si le invocasen y tuviesen su retrato, los libraría*

de la muerte. Será la señal (dijo el Santo) que tú que eres mi mensagero, morirás dentro de nueve días, y que desde este día cesará la pestilencia y no morirá otro indio. Y bendiciéndole desapareció el santo de la vista del enfermo, el cual llamó á los cofrades que en sus enfermedades los asisten, y les pidió llamasen al Cura doctrinero, á quien luego que vino, en presencia de aquellos cofrades, y otros indios que llegaron con el Vicario, contó lo que le había pasado con San Pascual Bailón; y habiéndole examinado muy despacio el dotrinero y por no rozarse en incredulidad acerca de lo que los santos pueden con Dios, al día siguiente le cantó misa, predicó después de ella, exortó al pueblo á la devoción con San Pascual, y desde aquel día, por la voluntad y misericordia de Dios, cesó la enfermedad, apoyando y certificando con su muerte el indio mensagero al término de los nueve días, no haber sido sueño ni delirio la visión que tuvo y la verdad que predijo.

De aquí difundido el caso por los pueblos de la comarca, ó ya por la evidente misericordia y protección del Santo, ó por que los indios sean tan hijos de la novedad, todos los del valle de Goathemala, á competencia, se esmeraban en la devoción y cultos de su santo Patrón, esperimentando en sí por su santa intercesión y abogacía grandes misericordias y maravillas, en cuantas cosas le encomendaban y pedían. Pero como su ignorancia sea tanta, ó acaso de unos en otros corriese la noticia adulterada, equivocando el santo con la figura de la muerte, ó dándose á pensar que la imagen de la muerte era representación de San Pascual Bailón, que perdonaba á las personas enfermas que quería, dieron en fabricar estátuas de la muerte de escultura con título de San Pascual, tantas que no había casa de indio en donde no se encontrasen dos y tres grandes y pequeñas, colocadas en sus altares, con cultos de flores y perfume, creyendo de aquel modo, equivocando la causa con el efecto, que tenían grato y muy de su parte para todo á S. Pascual, que en su opinión era la muerte (que tienen por ente positivo) y fué esta corrupción tan general y tanto el público desorden de su ignorancia, que corriendo á la noticia é inteligencia del santo tribunal de la fé, dispuso por su edicto que los curas y vicarios de indios sacasen de su poder aquellas efigies, y que en las plazas públicas y á vista del pueblo las quemasen en una hoguera, como se hizo y ejecutó con puntualidad; mas sin embargo de esta diligencia, les dura la memoria, y en cualquiera parte que vean semejante pintura la hacen reverencia y le doblan la rodilla; y ya esta causa y por quitársela de la vista, se determinó por el Cabildo, Justicia y Regimiento de Goathemala que tiene á su cargo la procesión del Santo Entierro de Cristo Señor nuestro, que sale de la iglesia de Santo Domingo el viernes santo, y en que delante de ella salía la armazón de la muerte en un carro como vencida, y estaba este paso á cargo del pregonero, y á que se aplicaban á tirar el carro, sin estipendio, muchos indios, que á ello venían con túnicas y guirnaldas de flores y muchos ramos para el adorno del carro, que de allí en adelante no saliese aquel paso, como ahora catorce años que se dejó y no sale aquel día.

CAPITULO IX

De los daños que reciben los indios de no hablar lengua castellana y conservarse en su idioma natural.

MARGINALES.—Manda el Rey que a los indios se les enseñe a hablar la lengua castellana, y no se ejecuta el real orden. — Real cédula en que el Rey encarga este cuidado a los religiosos de Sto. Domingo. — Queda hasta hoy sin ejecutarse este orden. — Lo que la Rl. Audiencia ha deseado y desea la práctica de este orden.—Vuélvese a mandar por el rey el año 1695 y tampoco se ejecuta. — Cuantas serían las utilidades de los indios en hablar la Castellana. — Olvidados sus propios y naturales idiomas, no se comunicaran con los infieles. — Que otras utilidades se siguieran a unos y otros. — Porqué causa discurren los ministros del Rey, que los eclesiásticos no les enseñan la Castellana. — Que otras utilidades se siguieran desto a los indios.

Siempre los grandes y famosos capitanes pusieron á los vencidos en tanta sujeción, que no solo los obligaban á dejar sus antiguas costumbres; pero los hacían tomar el idioma propio del vencedor, y no debe pensarse muy rigorosa observancia la de aquellos héroes que así lo ejecutaron; pues parece necesaria ley á la conservación de unos y otros, ó por la necesidad de los comercios, trato y comunicación con los mismos estrangeros que dominaron sus provincias y pusieron presidios en ellas, como por razón de haber de vivir entre ellos, ó en las antiguas y nuevas fundaciones en que poblándose se mantuvieron; y parece ser la más precisa y fuerte necesidad de que se hable un particular idioma por todos, para el establecimiento de una religión, que es entre los hombres el fin á que únicamente se atiende, aun entre bárbaros que procuran propagar y estender la falsedad y disonancia de sus errores. Pues cuanto mas debe pensarse que nuestros reyes católicos, llenos de celo, y religión, para establecer entre los indios la ley purísima y verdadera y santa de Jesucristo nuestro bien, se desvelarían en ordenar por todos los medios y artes posibles, que los indios de este reino de Goathemala aprendiesen la lengua castellana perfectamente, y que así lo mandaría su atentísima y real consideración; mas aunque siempre el rey manda bien, no bien ni puntualmente es obedecido; y así en este particular se discurre que el Emperador gustó de ello, mandándolo establecer y observar.

Pero como quiera que dijimos que no siempre es bien obedecido, así aconteciendo en este caso no dársele cumplimiento á su mandato, quedó por hacer tan santa obra, y se colije su santo celo de las palabras de su real cédula que habla con el Presidente y oidores de la real Audiencia de Goathemala, [326] y dice desea que por este medio de hablar y entender los indios la lengua castelana, sean bien instruídos en los misterios y cosas de nuestra santa fe católica; y parece que viendo el grande celo que los religiosos de

---

(326) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 106.

Santo Domingo mostraban en favorecer y adelantar las causas de los indios, procurando su mejor y más perfecto catequismo, quiso valerse el rey de la vigilancia y conato de esta religión, que tanto á la verdad ha adelantado en esta viña, y así espresándolo le hace el encargo por esta su cédula:

EL REY

Venerable y devoto Padre Provincial de la orden de Santo Domingo de la Provincia de Guatemala. Como tenéis entendido de nuestra real voluntad, Nos deseamos en todo lo que es posible procurar de traer á los indios naturales de esas partes al conocimiento de nuestro Dios, y dar orden en su instrucción y conversión á nuestra santa fé católica, y habiendo muchas veces platicado en ello, uno de los medios principales que ha parecido que se debería tener para conseguir esta obra y hacer en ella el fruto que deseamos, es: procurar que esas gentes sean bien enseñadas en nuestra lengua castellana, y que tomen nuestra policía y buenas costumbres; por que por esta vía con más facilidad podrían entender y ser doctrinados en las cosas de la religión cristiana. Y como los religiosos de vuestra orden, que en esa tierra residen, tratan más ordinariamente con esas gentes y conversan más con ellas, como personas que entienden en su instrucción y conversión, parece que los podrían más brevemente entender en enseñar á los dichos indios la dicha lengua castellana, que otras personas, y que lo tomarían de ellos con más voluntad, y se sujetarían á la de aprender con mayor amor, por la afición que les tienen, á causa de las buenas obras que de ellos reciben. Por ende yo vos ruego y encargo, que proveais como todos los religiosos de vuestra orden, que en esa provincia residen, procuren por todas las vías á ellos posibles de enseñar á los indios de esa tierra nuestra lengua castellana y en ello pongan todo cuidado y diligencia, como cosa muy principal y que tanto importa, por que por este medio, como está dicho, parece que más brevemente esas gentes podrían venir al conocimiento de nuestro verdadero Dios, y ser instruídas en las cosas de nuestra Santa fe, en que tanto á ellos va. Y por que esto se haga con más recado, nombraréis personas de vuestra orden que particularmente se ocupen y entiendan en esta obra, sin se ocupar en otra ninguna, y tengan continua residencia, como la deben tener preceptores de esta calidad, y señalen horas ordinarias para ello, á las cuales los indios vengan, que yo escribo al nuestro Presidente y oidores de los Confines, que para ello os den el favor y calor necesario; en lo cual, demás de cumplir vos con la obligación que tenéis al servicio de Dios nuestro Señor, y ampliación de nuestra santa fé católica, seremos de ello muy servidos. De la villa de Valladolid, á 7 días del mes de Junio de 1550 años.—Maximiliano.—La Reina.—Por mandado de su Majestad, sus Altezas en su nombre.—Juan de Samano.

Y aunque esta real cédula es de gran crédito para la religión de Santo Domingo, y por ella se ve la mucha confianza que de ella ha hecho la real magnificencia de los reyes de España; mas sin embargo en esta materia á ella y á sus religiosos encargada, vemos que no se dió el primer paso al

(327) Remesal, Libro 6º—folio 299.

cumplimiento del rescripto. Razones tendría bastantes por entonces la doctitud y celo de aquellos varones, para omitir la ejecución de obra tan acertada y en que profunda y gravemente discurrían, ó impedimento que obligase á no poner mano en lo que tanto importaba. Lo cierto es que por parte de la Audiencia real no se faltaría al fomento de este negocio; pues hasta hoy lo desean y los ministros de ella me han comunicado este buen propósito en que están, con ocasión de haberse expedido otra real orden en esta razón, que vino en el aviso de Setiembre del año pasado de 1694, que también se ha omitido, quizá con ocasión de la mudanza del gobierno, nueva conquista del Lacandón y el Mopán, y otros graves negocios que se interponen y embarazan el tiempo y el cuidado superior.

Pero como el asunto de este discurso sea manifestar las conveniencias que traería á los indios el hablar la lengua castellana, nos es necesario dar razón de lo que proponemos; porque es claro que para el intento de la Majestad del rey, era medio muy adecuado el que hablaran los indios el idioma castellano, en que más claramente y con términos más propios se les darían á entender por los ministros eclesiásticos y por cualquiera padre de familia que los tuviese á su cargo, los misterios de nuestra santa fé; y podrían ser corregidos y enmendados con más fácil modo en sus defectos; por que aunque muchos veamos en ellos, si no sabemos su idioma ni ellos entienden el nuestro, como podremos corregirlos ni darles á entender lo mal que obran y el porqué es malo lo que hacen, y así se están tan toscos é incultos como siempre.

Y persuade la razón que si en ciento y cuarenta años que han corrido de la data de esta orden acá, se hubiera puesto en ejecución lo mandado por el rey, que hubieran olvidado su idioma con el uso del nuestro, y se escusára el riesgo que nuestros indios cristianos tienen y corren en la comunicación en que se conservan con los infieles del Lacandón, Chol, Mopán, Xicaque y otras naciones; y aunque ellos afectan en la presente conquista, que no les entienden su lengua, está contra esta cautela la esperiencia de lo que reconocí siendo corregidor del partido de Totonicapán y Huehuetenango, en los pueblos de Aguacatlán, Yztatlán y Santa Eulalia, en donde viendo algunos infieles me los interpretaba cualquier indio de aquellos pueblos, ó por que tengan lengua general ó por que los nuestros saben la lacandona, ó los infieles el idioma de los nuestros; con que como quiera que sea ellos se entienden. Y aunque podría oponerse la razón, que parece concluyente, de que á los que ahora se reducen, no hubiera modo de catequisarlos; se responde que si hubiera en ese caso, lo propio que ahora hacen el R. M. Mo. Fr. Diego de Rivas, Fr. Antonio Margil y otros operarios; que es formar arte para aprender aquel idioma de su misión, y que es lo mismo que hicieron con ellos para entenderse Fr. Bartolomé de Olmedo, Fr. Pedro de Angulo, Fr. Diego Ordóñez y los demás misioneros que vinieron á la conquista; pues no traían sabidos los idiomas de los indios, ni entre ellos había alguno que supiese hablar el nuestro. Pero también los interesados querrían asentar que jamás

olvidarían su propia lengua; á que se responde y opone, con la evidente esperiencia, que los negros hijos de Guineos, Branes, Congos, Biafaros y otros que nacen en España ó en las Yndias, jamás hablan ni aprenden la lengua de sus padres, ni de ella toman una sola palabra, y solo hablan perfectamente la castellana, y así fuera en los indios.

No fuera menor la conveniencia y la utilidad que se siguiera para unos y otros, si los indios aprendieran y hablaran la lengua castellana; pues de tenerla y abandonar la suya paterna, naciera y se derivara el grande beneficio de abundancia de ministros que los doctrinaran y administraran; porque cualquiera sacerdote los entendiera para confesarlos muy á satisfacción del ministro y del penitente, y no sucediera el gran trabajo que en el Hospital de San Alejo, destinado á la curación de indios se esperimenta, en donde es neecsario, por ser tantos y tan diversos los idiomas, andar solicitando sacerdote que entienda al enfermo, ó ya por que es Quiché, Cacchiquel, Sotogil, Pocomán, Pipil, Mame, Pupuluca, Yghil, Cacchí, Poconchí, Zozil, Zendal, Chiapaneca, Zoque, Cozoh, Chahabal, Chol, Uzpanteca, Aguacateca y otras lenguas dificultosísimas que hay entre ellos, y en que si hablaran y usaran el nuestro castellano, se escusara á los sacerdotes el grandísimo afán y trabajo de aprender tan dificultosos y bárbaros idiomas, con asperísima pronunciación gutural, y que con la mudanza á lo más ó el menos de una letra, muda en un idioma el sentido, y más usando ellos de tantas frases, parábolas y modos enigmáticos, no sin depravada malicia.

Y en la conveniencia que vamos á proponer, y lo de que cualquiera ministro pudiera entenderlos, fundan algunos ministros del rey celosos, la no conveniencia de los ministros de la Yglesia regulares, para no solicitar que los indios hablen la lengua castellana; por que de proferirla y articularla perfectamente, cualquiera sacerdote secular pudiera administrarlos, y discurren se les aplicaran las doctrinas á estos que no se dan al trabajo de aprender las lenguas de los indios de este reino. Fuera de que, si los indios supieran la castellana, es visto que con facilidad y sin necesitar de intérprete, que ordinariamente desaparecen y desfiguran sus quejas, estraviando la justicia de estos miserables, además de costarles su dinero la interpretación adulterada que estos le hacen; que tuvieran el suave, grato y hacedero orden de decir por sí mismos sus quejas y trabajos, entrándose á la presencia de los reverendos Obispos, Presidentes, Oidores, Alcaldes, Corregidores, Gobernadores, Alcaldes mayores y Provinciales, y fueran remediadas las miserias, siendo muchas á la verdad las que tienen con estos farautes ó intérpretes, y las sonsacas y estafas de los escribientes, que les hacen memoriales y en que hay grandes desórdenes y perjuicio del crédito y honra de los ministros del Altar; por que éstos no reparan en más que en quitarle el dinero y las gallinas al indio, y formar el memorial aunque sea depravado y obseno; y de la otra manera solo quedára en el sigilo del Juez la materia que se tratara.

Mas á las utilidades y conveniencias temporales de estos indios no fuera menos provechoso el que se introdujera en ellos, según la real voluntad, el idioma castellano; por que no solo para los tratos y contratos con españoles y otros ladinos, sino de unos indios con otros, siendo la lengua general, padecerían menos engaños y molestias, y estuvieran mas acaudalados,

aprendieran más fácilmente nuestras letras y pasaran con facilidad á la inteligencia de la Aritmética; y teniendo escuelas, pues el rey dice que se señalen preceptores para que les enseñen la castellana, también las tuvieran de su real piedad para aprender á leer y escribir; de donde se siguiera el que se valieran del catecismo para estudiar en él la doctrina Cristiana, y que leyendo otros libros espirituales é historiales, quedaran místicamente aprovechados y muy instruídos en máximas de buen gobierno y policía.

CAPITULO X

Del grande trabajo que cuesta á los religiosos y clérigos el saber y enterarse en los idiomas de los indios.

MARGINALES.—Actas hechas por los prelados de las religiones para que los religiosos aprendan lengua, de lo poco que aprovechan. — Orden perjudicial que se tiene para que la aprendan. — En el estado eclesiástico secular lo que sucede con trabajo acerca de esto. — Gran trabajo que han ocasionado algunos a los Rdos. Obispos antes que hubiera cátedras de lenguas. — La dotación de estas cátedras, pudiera aplicarse a otras más útiles, si los indios hablaran la Castellana.

Quien podrá dudar que solo con el tiempo, trato y comunicación con gentes estrañas se hacen las personas inteligentes en los idiomas, y con la viva voz del preceptor que en la cátedra esplica su significación y la reduce a preceptos, para el uso é inteligencia de ella, y que solo con el arte y con un copioso vocabulario de idioma estrangero, y en mucha parte no declinable, pueda, ni comprenderse ni retener, sin reventar; y que en su conjugación no se encuentra otra cosa que dificultad, y que si no se redujese á reglas del arte, sería hablar una lengua tosca y vulgar; no para el púlpito ni el confesonario, sino solo limitada á darse muy mal á entender de los indios, que también mofan y murmuran de los que hablan su lengua con imperfección, sirviendo solo el arte de confusión invencible y de causar tedio y aborrecimiento á la lengua á los que para aprenderla se valen de él.

Y así, aunque por los prelados superiores están prevenidas muchas órdenes y actas, para que se consiga el fin de que estudiándose el arte, haya copia de ministros de indios; sin embargo de aquellas precisas y celosas disposiciones, se reconoce no ser bastante medio á conseguir el efecto, y se tiene estilo de asignar á los conventos de los pueblos de indios, uno, dos ó tres religiosos á cada vicaría, luego que salen del coristado, para que siendo moradores de ellos, tratando y comunicando con los indios, se vayan con el uso enterando y perfeccionando, en la lengua, y ocurriendo al Vicario ó á

uno de sus coadjutores que les lea y esplique el arte, y con el un ejercicio y el otro, se hacen con más brevedad y facilidad buenos lenguas. Pero también se malogran las esperanzas de muy buenos ingenios, que pudieran ser grandes escolásticos y jamás salen de gramáticos; por que el arte de lengua no es otra cosa; y se defraudan á los propios sugetos de la sabiduría y el aplauso, á las religiones de la gloria, y á las repúblicas españolas de mucho aprovechamiento; pero siendo este el medio más apropósito y proporcionado, es necesario que las religiones se valgan de él con daño propio; lo cual no sucediera si el contenido de la real cédula espresada se pusiera en ejecución; por que habiéndose de administrar á los indios en lengua castellana, no hubiera la necesidad de quitar los mozos de los estudios para aplicarles á este ministerio de aprender lenguas, sin que perfeccionados sus cursos y lecturas, salieran para los pueblos. No es esto decir que en ellos no hay lectores jubilados, maestros, presentados y predicadores generales; que hay sujetos eminentes en pueblos de indios; pero de la otra manera lo fueran todos, además de que estos religiosos graduados se dan mal á este género de estudio de lengua, y aunque la hablan, como es contra el propio genio, nunca están perfectamente como los otros. Y siendo muchos de estos sugetos Vicarios de los pueblos; en donde de necesidad y á precisión del cumplimiento de su obligación han de residir, es reparable y conocida la falta que hacen á la autoridad de sus comunidades, como al consejo de los prelados ordinarios; lo cual tampoco sucediera si fueran iguales en la literatura y hablaran los indios la lengua castellana, á cuya administración pudieran aplicarse los que se hubieran empleado en las cátedras y en los púlpitos, quedando otros de la misma graduación, ornamento y lustre, y más apropósito al gobierno, en los conventos principales cabezas de las Provincias.

Mas en el estado eclesiástico secular, es más trabajoso y más reparable el orden que en esto hay, por que llamados á la opción y grado de estos beneficios, las personas nobles y beneméritas, como se dispone por ordenanzas del real Patronato eclesiástico y por otras muchas repetidas reales cédulas de la Majestad del rey, y que estos en el examen de oposición dan una altísima satisfacción de si á todo el grado de eminentes, y eruditos en todas las Teologías y erudición sagrada y profana, por que, y por el esplendor de sus virtudes, son aprobados y presentados á la colación de los curatos, también defraudan á su república, con la falta que en ella hace el lustre de sus personas, ejemplo y fruto que dieran, y el mayor estímulo á la juventud, para imitarlos en la sabiduría y lo demás de su adorno; fuera de que á sí mismos les sirve de atraso á sus asensos, por que bien hallados en aquellos partidos, no aspiran á más ascenso, quedándose malogrados en la cortedad de un pueblo de indios; como ha sucedido y sucede en Don Bernardo Díaz del Castillo, Licdos. Don Juan de Torres Medinilla, Don Juan de Matamoros, Don Pedro Marchan, Maestro Don Gerónimo de Ybarra, Licdos. Don Francisco Zacaz de Sotomayor, Antonio de Fonseca, Don Miguel de Lozada, Don Juan Guerra de Morales, Don Juan de Lamburu y Quiñónez, Don Antonio Barona de Loayza, Don Lorenzo Marroquín, Don Francisco de Buiza, Don Pablo Cota

Manuel, Mo. Juan de Oxirondo y Mo. Félix de Asagra; estos de lo moderno, sin otros muchos que omitimos, que han muerto en los beneficios de indios y de los que viven, no mencionando otros que están á la mira y en apetencia de los curatos de españoles. El Mo. Agustín de Astorga, que sin apetecer otra cosa ha cuarenta años que está en el curato de Zacatecoluca, y el Dr. Tomás Rodríguez de Escobar en el de Chiquimula de la Sierra, y que estos que hemos referido pudieran haber ilustrado las Catedrales en las primeras dignidades de ellas.

Mas siendo cierto que estos eclesiásticos seculares, sin salir de las goteras de la ciudad de Goathemala, solo se den al estudio de las Teologías y no cuiden de la inteligencia de los idiomas de los indios, ni poco ni mucho, es cierto que cuando salen á los curatos van á ellos abstraídos y agenos de su conocimiento, sirviendo este defecto de grave desconsuelo á los mismos beneficiados y á los feligreses; y aunque á estos se les concede el término de seis meses (no sé si por concesión y cesión del Sto. Concilio de Trento ó del Mexicano, recibido en este Obispado de Goathemala), para aprenderla, sucede que ó desaficionados á ella ó descuidando en el todo, ó acaso por esta poca propensión que le tienen aunque la estudien, suelen quedarse tan sin ella como antes; de donde sucede mucho embarazo y enfado á los R. Obispos por que produciéndose quejas de los feligreses acerca de no predicarles en su idioma, y de que es necesario en pueblos que no pueden tanto, mantener un coadjutor lengua para que los confiese; es necesario que el Prelado los haga venir á Goathemala, que los remita á examen de lengua, y que los mortifique teniéndolos en esta corte seis y ocho meses, y que á fuerza de intercesiones y ruegos de personas graves, los vuelva al beneficio con término prorrogado para aprender la lengua, con calidad de aprobación cometida al Juez eclesiástico ó Vicario provincial del partido; bien que esto sucede en algunos y que tampoco sucediera si los indios hablaran la lengua castellana.

Hoy después que están corrientes en la real Universidad de Goathemala las dos cátedras de lengua, está este defecto muy enmendado; por que además de aplicarse muchos á cursarlas, los que no le son aficionados también lo hacen, por razón de un auto de los R. Obispos, desde el Dr. Don Juan de Ortega Montañes, que ahora es Virrey de México, en que se manda que no sean admitidos á órdenes, los que siendo remitidos á alguno de los examinadores sinodales, no trageren aprobación de suficiencia de lengua, como observándose se ha conseguido muy buen efecto. Pero considérese cuanto es el tiempo que esta ocupación les quita al estudio principal de sagradas letras, y que este les sobrara si los indios hablaran la lengua castellana y los clérigos no necesitaran de aprender el idioma de los indios. Y debe discurrirse que si estos dejaran sus idiomas por el nuestro, que también se escusaran estas dos cátedras y se aplicara su dotación á otras materias provechosas y de más crédito y estimación á los sujetos que las obtuvieran y regentearan. Véase por lo discurrido, sin otros perjuicios que omitimos por no alargar la narración, si es conveniente ó no, el que los indios hablen la lengua castellana.

CAPITULO XI

Del grande y esmerado celo que los españoles conquistadores de este reino de Goathemala tuvieron del catequismo de los indios, y conato en que recibieron el bautismo, y perjuicio que de ello resultó; y de lo que en la Europa sucedía á este tiempo en que parece que los españoles en occidente imitaban el celo de su Monarca.

(La primera página manuscrita de este capítulo está enteramente borrada por el tiempo, y aunque se intentó reavivar la letra fué imposible leerla).

..........con halagos y persuaciones que fuesen los primeros á este ejemplo los caciques y principales de aquellas repúblicas, para que á su imitación los demás súbditos de aquellos señoríos y vasallages, viniesen al rebaño de Jesucristo, no procurando menos los sacerdotes seculares el instruírlos en los sagrados misterios de nuestra santa fé católica, instimulados del celo y fervor pastoral del Padre Juan Godínez, primer cura de Goathemala, aunque contra el crédito de este varón escelente y otros primitivos padres del clero, escriba con sangre corrompida cierto autor, (328) que los bautizaban por el interés del oro, sin catequismo, debiendo pensar este analista, que obraba mucho para que los indios se bautizasen el celo y el cuidado de los conquistadores y encomenderos, á quienes pudiera atribuír esta ejecución con ignorancia; mas no culpar la bondad é intención del celo advertido, de que cuando en estos cabos militares cupiese la incipiencia, debe no discurrirse de parte del ministro eclesiástico falta de reparo á la advertencia, y así instruídos en los principales misterios, que con brevedad de tiempo aprendían reteniendo; así por que se cuidaba de que indefectibles acudiesen á las doctrinas, que les participaban los farautes ó intérpretes, ó el propio Juan Godínez, que desde lo de México, se había enterado en la lengua de los indios, tomando á éstos la doctrina por su sobrada habilidad é inclinación á novedades. Y así fueron en aquellos principios innumerables los bautizados por la educación y mano de aquel venerable varón Juan Godínez, de quien debiera haber mucha fama; pero hay unos méritos desgraciados, como los de este sacerdote, que siendo de conquista, á quien se debe el primer grado del mérito, los anteceden los pobladores al premio.

En este tiempo en que por felicidad se establecía la fé católica entre los indios de este reino de Goathemala, con el fervor y celo de unos y otros promulgadores de ella, los eclesiásticos con la continuación y frecuencia del púlpito, y los conquistadores seculares con atraerlos y conducirlos á las nuevas Yglesias que habían formado de bajareques y paja. Acaeció entre los indios una fatal dolencia de viruelas, enfermedad y contagio de ellos no conocido, y que desde México á este reino vino contagiando los pueblos; que infisionó un negro esclavo de Pánfilo de Narváez; y nos con piedad atribuimos á Divina disposición, para que muchas de aquellas almas escritas en el libro de la vida, volaran á la buenaventuranza. Mas como el demonio procura en todas ocasiones sacar fruto á su cosecha, aun de las cosas del acaso; y mas

(328) Remesal, Libro 8º—Capítulo 10.—(Habla Remesal de los pueblos de los olupas que no habían tenido ningún clérigo).

entre gente tan fácil y voluntaria, hizo creer á los miserables indios que el sacramento del bautismo comunicaba á los cuerpos aquella asquerosa y mortal epidemia (esto es para que no nos admire mucho que ahora crean que hace el propio efecto el sacramento de la confirmación, y rehusen recibirlo); y viendo que eran muchas las personas que morían, puestos en aquel error de que la causa era el bautismo, se escusaban á recibirlo con varios efugios y pretestos. Pero viéndose persuadidos á ello por la constancia y estímulo de los castellanos, traían los indios principales á bautizar los hijos de sus esclavos, afirmando ser los suyos, que dejaban privados de aquel bien y en la cautividad ciega del gentilismo; otros muchos en el silencio de la noche hicieron evasión á los montes y más retirados arcabucos, en donde picados de aquella pestilencia, morían en peor y más lamentable estado que los brutos, é infestando más el ambiente con la corrupción de sus cuerpos, hacían arder en más activa dolencia la numerosidad de los pueblos, poniendo su asolación en grande y apretado conflicto á los nuestros, por evitar el peligro de los indios, que con tan crecidos trabajos habían conseguido. Viéndose oprimidos enteramente, faltos de vituallas, para sí y para aquellos dolientes, y lastimando más sus católicos corazones la deficiencia de madicinas que aplicarles, recurriendo solo á sangrarlos por mano del cirujano del ejército, Maese Francisco, y de algunos indios ejercitados á su modo en este arte, sangrándolos como hasta hoy lo acostumbran, con puntillas agudas de piedra de chay, con cuya diligencia escaparon á muchos.

Entre los indios que enfermaron en la ocasión que decimos, fueron algunos de aquellos principales que escondieron sus hijos y los negaron al bautismo, y tocados de Dios en aquel tiempo, pidieron el bautismo para sí y para sus hijos. Por que muchos de ellos advertidos por el Padre Juan Godínez, de que aquel sacramento no era reiterable, fingiendo haberse bautizado en Cuscatlán y otras partes, quedaban sin el bautismo, y en esto no podrá arrostrar á la calumnia de aquel ministro la pluma más entintada en lo rojo de la pasión, si pareciere fácil de averiguar el enredo y escusa de los indios; cuando las cosas andaban tan revueltas y tan inciertas con las sublevaciones de los propios indios, y otras ocasiones de gran perturbación, producidas de máximas bien estrañas, y en que acerca de la administración se movían pretensiones ruidosas entre los eclesiásticos seculares y regulares, celando y apeteciendo cada estado para sí solo àquellos beneficios, y en que desde entonces hasta hoy se emulan con declarada oposición.

Era todo esto que sucedía favorable acerca de establecer la fé entre los indios de Goathemala, con exaltación y gloria del nombre de Jesucristo; cuando el Emperador Carlos V proseguía sus triunfos contra la Germania, en castigo de los que á Dios eran rebeldes, y á su Majestad imperial no menos declaradamente infieles, empleándose por entonces sobre la parte de los confines de Bohemia, y especialmente glorioso por la clemencia en la toma de Ulma, Wurtemberg, Frankfort y otras ciudades importantes, poseídas violentamente por los hereges alentados del Conde Palatino, del Duque de Wurtemberg, que recibió en su gracia quedando en su rebelde proceder el Duque Juan Federico de Saxonia y Filipo, Langravio de Hesen. Pero á este tiempo también solicitaba por los triunfos de la fé que en Valladolid se celebrase

el auto de inquisición en que fueron penitenciados treinta y un reos, y de ellos quemados vivos los quince, el año de 1545, memorable por la muerte de la reina Doña María, muger del rey Felipe II, que habiendo dado á luz al príncipe Don Carlos á los 9 de Julio, murió esta esclarecida y serenísima princesa á los 12 del mismo mes, no por otra ocasión que por descuido de sus camareras, la Duquesa de Alva, Doña María de Mendoza, muger de Cobos, Gran Canciller del Emperador, por que estas en aquel mismo día que murió la reina, que fué en el que el tribunal de la inquisición celebró auto en Valladolid contra algunos luteranos, fueron á verlo, dejando á la reina al cuidado de una camarera portuguesa que por complacencia la dejó comer en el almuerzo el apetito del sumo de un limón, que fué causa de que alterándosele la madre, le ocupase el estómago sofocándola súbitamente, y hallándola muerta cuando volvieron de ver celebrar el auto, la Duquesa de Alva y Da. María de Mendoza, con general sentimiento de todos los reinos de España. No procurando menos en Nápoles establecer el santo oficio y tribunal de la fe por el año de 1546, en que los religiosos de Santo Domingo fundaron de asiento en Goathemala y dado principio á su misión, ejercitándose con los de San Francisco y N. Sra. de la Merced, y los clérigos que por entonces había, en deshacer el enredo y engaño de los indios que habían ocultádose al bautismo, quedándose en el estado de idólatras; y en cuyo tiempo se manifestó más la misericordia de Dios para con ellos, por que no solo clamaban aquellos enfermos por el bautismo, sino que denunciaron á otros muchos que estaban sin bautizar, trayendo éstos infinitos niños hijos suyos á recibir aquel sacramento, y desde entonces acá es grandísimo el mérito que las religiones han hecho, y aumentan cada día al primero en el cuidado y doctrina de los indios, con unos aumentos esclarecidos en los templos, su adorno y cultos, y en la magnificencia de los conventos, en que resplandece y sobresale su economía y en cuya policía han establecido y puesto á los indios. Verdad es que en los curatos del clero hay mucho muy ostentoso y rico en los templos, con mucho que alabar en ellos, y en la buena doctrina, crianza y gobierno de los indios; pero en los que no se halla esta igualdad, es por que la miseria y pobreza de los pueblos no puede estenderse á más, y son éstos, como muchos de visita de los que obtienen los religiosos, estrechos y pajizos los templos y pobres y escasas las sacristías.

CAPITULO XII

De otros cuidados que sobrevinieron á los conquistadores y vecinos de Goathemala, dimanados de las turbaciones de Europa é inquietudes de Francia.

Por aquel tiempo que ahora acordamos á la noticia general, la emulación francesa que siempre vive en los propósitos de inquietarnos, rotas por el año de 1534 las capitulaciones de la paz, movió con fuego y odio feroz el furor de la guerra en el corazón de la Europa, ardiendo las fronteras de Flandes por la parte de San Quintín en la confusión de las armas francesas, regidas por la aversión de su rey Francisco que había hecho unión con el corsario Bar-

barroja, que al mismo tiempo por Tunis llamaba la atención del Emperador Carlos V, escitando sus armas; como después este corsario procuró invadir los puertos de Lepanto y sorprender las islas de Candia y de Cidonia, con aparato marítimo de ciento y treinta naves, defendiéndose aquellas plazas por el Príncipe Doria, general de la armada real de España, por Marco Grimani, Patriarca de Aquilea, general de las galeras del Papa, y Marco Vincencio Capelo, general de la armada de Venecia, y Alejandro Boudumieri, que regía las galeras de aquella Señoría, y habían concurrido á esta batalla naval por la liga católica contra el turco; quien procurando divertir las fuerzas imperiales acometió por mar y tierra á la ciudad de Niza, con gran ejército de turcos y lucida caballería francesa que se componía de ocho mil caballos, mas siendo Niza socorrida por el Marqués del Basto, arribó el ejército que regía el Corsario Barbarroja sobre Rixoles, y la desmanteló con lastimoso estrago, mas fué sin poder rendir el castillo de la Roca, levantando el sitio después de muchos días, temiendo la buena fortuna de Andrés Doria que se acercaba en su contra.

A la verdad que el ejemplo de los príncipes lleva tras sí la nobleza de los pueblos, creándose á su imitación ilustres capitanes, y así se vieron florecer en aquel tiempo al Almirante de Castilla, al Gran Condestable Don Yñigo de Velazco, contra los comuneros de Castilla, y en otras partes al Duque de Alva, al de Parma, al de Cesa, al de Feria, al Marqués de Aguilar, al del Basto, al de Mortara, al de Pescara, el de Spínola, al Príncipe Doria, al Conde de Alcaudete, al de Lanay, al Marqués de Mariñano, al Duque de Mondragón y al de Villahermosa; y otros grandes señores de Castilla; con otros títulos que de las Yndias pasaron á servir á Europa, como el Marqués de Valle-Cortés y el Adelantado de Canarias Don Alonso Luis Fernández de Lugo, con los famosos y valerosos compañeros que acá en este occidente hicieron lado á sus hazañas y pueden en toda la dilatación del orbe llenar con sus nombres todos los ecos gloriosos de la fama. Fuera de muchos ilustres caballeros de casas conocidas, que allá en la Europa trabajaron, como Don Alvaro de Sande, Luis Pérez de Vargas, Antonio de Leiva, Gonzalo Fernández Córdova, Don Francisco de Tobar, Don Alonso de Vives, Don Juan de Figueroa, Juan de Urbina, Garci-Manrique de Lara y otros muchísimos, que en aquel tiempo exaltaron sus nombres sobre las alas de la reputación española, opuestos siempre contra la aversión del turco y los intentos de la Francia, que ya por sí misma, á rostro descubierto, ó ya por alianzas con el turco, y fomentando al calor de sus armas á los rebeldes de Orange y Alemania, hacía resonar por todas partes el eco de sus trompetas, que siempre se vieron abolladas al golpe de las espadas españolas, y especialmente enronquecidas y acalladas en Pavia, e donde á vista de Lanoy, del de Aguilar y el del Basto, vino á conocer prisionero el rey Francisco, servido y acariciado de la nobleza española, cuanto su valor se sabe vencer á sí mismo con los enemigos rendidos; y estos admirables héroes son instrumentos gloriosos que hacen bajar del cielo volando los laureles á las sienes de los príncipes; como acá en este bellísimo occidente tantos memorables campeones hicieron crecer la corona de Castilla á los círculos de muchos reinos poderosos, al contrario de lo de estos tiempos infelices. Por que en aquellos se componían los ejércitos de hombres ilustres

por el valor y la sangre, y ahora para las conquistas del Ytza y otras provincias y naciones, se forman de negros, mulatos y mestizos, y aun este descolorido cuerpo, después de la muerte del Barrios, no se ve corroborado ni mantenido para el resto de aquella conquista.

Mas no contento el rey de Francia con las hostilidades hechas en la Europa, deseoso siempre de fijar el pie y el clavo de su fortuna en las Yndias ó por acreditar su nombre y fama ocupando con sus armas por las escuadras marítimas y por los ejércitos de tierra, no solo el corazón de España, sino los puertos de Ytalia y Nápoles, queriendo establecer á la credulidad del mundo que sola la Francia podía inquietar toda la Monarquía española, ó lo más cierto por divertir y separar la fuerza de las armas castellanas y las de los príncipes de la Liga, para el logro de sus intentos, y que el turco acampase más á salvo, hizo que apretándose algunas naves de la Rochela, resaltase de su incendio algún fogage á las Yndias; pero era á tiempo que habiéndose despachado á estas partes bastantes órdenes acerca de resistir á las inmoderadas prevenciones de la Francia, tenían todas las Yndias en militar vigilancia, que aunque en este reino no pudo lograr algún lance que le diese satisfacción á sus intentos y deseos de nuestro daño; pero en la parte del Perú, consiguió algunos, en especial en la del nuevo reino de Granada, (329) sorprendiendo las dos ciudades de Santa Marta y Cartagena, que hallándolas Roberto Baal desprevenidas y débiles por el inconsiderado dictamen del Adelantado de Canaria, Don Alonso Luis Fernández de Lugo, que gobernaba Santa Marta por muerte de Don Pedro Fernández de Lugo, su padre, (Enero del año 1534), y habiendo este caballero joven y ardiente de natural, sacado de aquellos lugares la más lucida infantería y caballería que tenían á su defensa, ó por pasar con ella al nuevo reino, para hacerse rico y poderoso y temido, como siente el autor citado, ó por que entonces anhelase su deseo á la conquista del Muso, por la fama de su riqueza, ó por acrecentar la de su nombre, dejando por su teniente al Capitán Luis de Manjarres, que aunque fué Capitán de tan acreditado valor y disciplina militar, ó no pudo ó se descuidó en fortificar el puerto, sobre el cual no con demora de tiempo, arribó Roberto Baal con cuatro navíos de guerra y un patache, y apresando y echando á pique los barcos y canoas que hallaron en el puerto, saltaron en tierra cuatrocientos hombres, á tiempo que los vecinos con sus mugeres é hijos habían desamparado las casas y hecho evasión de la ciudad para los montes, en donde en el discurso de ocho días padecieron muchos trabajos, careciendo de casi todas las cosas, y estando á la inclemencia, picados de mosquitos, y de otras sabandijas; y señoreado el enemigo de la ciudad sin resistencia, en aquel término entró la ciudad á saco muy á placer, llevando consigo el oro y plata que hallaron, para satisfacer en parte la ambición y el odio insaciable de la Francia.

Entre tanto que ejecutaban el saco de Santa Marta, las naves francesas con la más gente de su escolta, corriendo la costa, se pusieron á vista de Cartagena, surgiendo en su puerto al introducirse la noche, y echando gente en tierra, al reír de la aurora acometieron la ciudad, y encaminados á la casa de Don Pedro de Heredia, que fué defendida por el dueño y un hijo suyo

(329) Obispo Piedrahita.—Libro 3º—Capítulo I.—folio 185.

con ayuda de algunos negros por algún tiempo, heridos algunos y en especial el hijo Don Antonio de Heredia, escaparon por un balcón al seguro de la montaña, siguiendo el rumbo el resto de los vecinos que no pudo imitar el R. Obispo Don Francisco de Venavides, religioso Gerónimo, quedando prisionero de las tropas del francés Roberto Baal, y despojado de sus bienes, como dándose al robo general de la ciudad; y recojido todo el oro y plata con lo demás precioso que en ella había, al hacerse á la vela, pusieron en libertad al R. Obispo con los demás prisioneros; yendo de allí á dar sobre el puerto de la Habana, de donde fueron rechazados con muerte de muchos de ellos; estas noticias que se despachaban repetidas por vía de Portobelo y Panamá, á la ciudad de Goathemala, unas veces por la navegación del Norte y otras por los puertos del Sur, al teniente Don Jorge de Alvarado, tenían todo este reino en grande incomodidad y con sobrada inquietud, y más sucediendo su arribo del francés por los meses de Junio, y su perseverancia y nuestros recelos continuados por los de Julio y Agosto, que es el tiempo oportuno y regular al cultivo de los campos y fábrica del añir, que por entonces se había descubierto y tenía en Goathemala el valor de veinte y cuatro reales la libra, quedando por la asistencia de los puertos y los cuerpos de guardia sin beneficio los trigos y maíces, el cacao, el añir y el achiote, y haciendo falta al sustento lo uno y lo otro, enflaqueciendo en mucho modo al comercio, no debilitando menos sus recambios la suspensión y desavío de los minerales de oro y plata en todo lo de Sula, Guayapo, Olancho, Gracias á Dios y Tegucigalpa, arrimados á aquellas costas, y en que el haber real por esta ocasión tuvo muchos gastos, así por las provisiones de víveres y pertrechos de guerra; como por la buena providencia del Teniente general D. Jorge de Alvarado que tenía prevenidos correos en la ciudad de Goathemala, en Trujillo, Nicaragua y otras partes, para que si venía á Goathemala uno de la parte de Trujillo, otro de los asignados en Goathemala partiese dentro de dos horas con las órdenes necesarias para Trujillo, y del mismo modo de unas partes á otras, haciendo esto mucho gasto á los tesoros del rey; y en la ocasión de estos lances y espediciones militares, era el mayor cuidado del Teniente general Jorge de Alvarado la parte de Honduras y Trujillo, así por lo arresgado de sus puertos, como por la distancia que hay de Goathemala á aquella provincia para poderla socorrer en caso que Roberto Baal invadiese aquellas partes; y aunque D. Andrés de Cereceda, que habiendo muerto el gobernador Diego López de Salcedo, gobernaba por nombramiento suyo á Trujillo, podría fiársele cualquiera empresa por ser persona de valor y de gran fidelidad, sin embargo hacía recelar el acierto de esta ocasión, el que gobernando á medias por la violencia popular y de algunos nobles, y en especial por la cavilosidad del escribano Francisco Pérez, que introdujeron que Vasco de Herrera gobernase con igual poder la provincia por haber sido teniente de Diego López de Salcedo, como diremos muy de intento en la tercera parte con el favor divino, y en el encuentro de los dictámenes de los que gobernaban aquella provincia se veía peligrar esta acción. Mas quiso Dios que ni aquella ni otra alguna de las de este reino recibiesen por entonces alguna quiebra por parte del enemigo francés, sino es el atraso recibido por su ocasión en materia de las conveniencias comunes.

CAPITULO XIII

De lo que al tiempo del arribo é invasión de una armada holandesa al puerto de Caballos de la mar del norte, sucedió milagrosamente en la ciudad de Goathemala con la santa imagen de N. Sra. de Loreto, que está en la Yglesia del convento de San Francisco.

MARGINALES.—Titulos con que llaman e invocan a N. Señora de Loret. — Orden y trasa con que fue traida esta imagen a este Reýno. — Declárase más el advitrio que se dió para sacarla de Alcántara. — Como se equivoca la tradición del milagro. — Lo que en aquella ocasión acaeció en el Callao, puerto del Perú, en el Sur. — Tiempo, ocasión y forma en que acaeció esta maravilla.

A muchos recursos y advertencias nos llama el asunto de este capítulo, para más clara inteligencia de la materia y suceso que vamos á referir, y á que no puede negarse mi obligación en caso tan admirable y que cede y recae en glorias de María Santísima N. Señora. Permítase á nuestra insuficiencia y cortedad de hablar en materia de milagros, habiendo de referir este por tan calificado y notorio en el suceso, público y patente, no solo al pueblo que por entonces hacía la subsistencia formal de la ciudad de Santiago de Goathemala, sino en algo de la señal en que ha perseverado para testimonio de los presentes la santísima imagen de N. Sa. de Loreto, ó Santa María de Gracia ó Santa María de Alcántara, que con todos estos pronombres la invoca la devoción; pero el más frecuente es con el que todos la reconocen tutora y amparo, el de N. Sra. de Loreto, y es esta santa imagen la que conductora y refugio, favoreció, libró y llevó á salvamento, por las corrientes del río Tajo al infante Don Pelayo, como llevamos escrito en la primera parte de esta nuestra historia.

Dejamos espresado allí, tratando de las imágenes milagrosas que tiene la ciudad de Goathemala, el modo y orden con que esta santísima imagen fué traída de la villa de Alcántara á la ciudad de Santiago de Goathemala. Y ahora nos es preciso por muchas razones, y para comprobación del tiempo y ocasión en que se obró el milagro, el decir, que habiendo sido Alcalde ordinario de la ciudad de Goathemala la primera vez, Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano por el año de 1577. Por el siguiente de 1578 hizo viage con próspera navegación para los reinos de España, y en esa ocasión bien memorable y feliz para Goathemala por el interés que se le siguió en la posesión de esta estimable reliquia de que vamos hablando. Pasó Juan Rodríguez de Medrano á la villa de Alcántara, patria de Doña Ysabel de Aldana, su esposa, á ver á los deudos de esta matrona (á quien conocí totalmente sorda, en edad de más de ciento y diez años; pero llena de discreción y con cabal y escelente juicio); permitiendo la buena disposición de nuestra felicidad que en aquella sazón estuviese al cuidado del Lico. Gonzalo de Aldana, sacerdote venerable y anciano, la hermita de N. Sa. de Gracia, de quien llevaba mucha noticia Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, por los grandes y estupendos milagros que de esta Santa imagen había referido su esposa Doña Ysabel de Aldana; y entonces con

la ocasión de hallar por capellán de aquel santuario á Gonzalo de Aldana, primo hermano de su muger, y comunicándole en aquella devota casa con frecuencia, entró en deseo de hurtar aquella preciosa reliquia, que llegó á efecto, cambiándola por otra imagen imitada de su escultura y simetría perfectamente trasuntada; en cuyo sagrado hurto hubo el movimiento popular que el R. Padre lector jubilado Fr. Francisco Vásquez, cronista de la Santa Provincia del Dulce nombre de Jesús de Goathemala, con su acostumbrada erudición, refiere en su verdadera antigualla, en donde podrá cumplidamente verse y por cuya ocasión dejamos de referir lo que en aquella antiquísima y noble villa pasó.

Pero no podemos dejar de aclarar más las noticias que en el capítulo tercero del libro sesto de la primera parte de esta historia hemos dado; por que es de entender, que habiendo Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano pactado el hurto de la santa imagen de consentimiento del capellán Gonzalo de Aldana, se dispuso entre ambos, para mayor disimulo, atribuírlo al sacristán, y para ello comunicado con él, y dándole el indiano Juan Rodríguez Cabrillo, buena porción de dinero al tiempo de hacer la sustitución de la una imagen por la otra, desapareció el sacristán, que quiere la simple tradición que como otros pasare á Yndias, y con la ocasión de la fuga del sacristán, el propio sacerdote Gonzalo de Aldana, clamoreó y descubrió al pueblo la falta de la imagen, manifestando el cambio con la evidencia de lo reciente de los estofos y barniz de la que estaba en el altar y publicando contra el sacristán las sospechas del hurto. Pero intentando hacerse diligencias judiciales en busca del robador de tan apreciable joya, la imagen que quedaba sustituyendo en su lugar, empesó á obrar grandes y repetidos milagros, con cuya admiración suspendió la justicia las diligencias empezadas, en busca del sacristán; dándose por satisfecha la devoción con la imagen que quedó sustituyendo, conservándose el venerable sacerdote Gonzalo de Aldana en los buenos créditos que antes, sin que en su contra se discurriese haber cooperado á semejante obra. Y pasando la santísima imagen á la ciudad de Goathemala á obrar infinitas, admirables y claras maravillas, se le empezó á edificar la capilla por la devoción de Alonso Alvarez de Vega, á espensas de su caudal, habiendo donado la santa imagen Doña Ysabel de Aldana cuando ya estaba viuda de Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, al R. P. Fr. Pedro de Arboleda, padre de la provincia del Santo nombre de Jesús de Goathemala, de la religión franciscana, por el año de 1593; y acabada de erigir y adornar la capilla en toda perfección y costo, por su devoto Alonso Alvarez de Vega, fué colocada solemnemente en ella la santísima imagen por el año de 1595.

Hállase con equivocación la maravilla que vamos á referir, por que quieren algunos ancianos acaeciese en la ocasión que el corsario inglés Francisco Drake entró por el estrecho de Magallanes y perturbó nuestras costas del mar del Sur, por tiempo de once años, infestando y acometiendo á nuestros puertos y en especial en este reino de Goathemala, el puerto de Acajutla, y que esto fuese gobernando el reino el Dr. Alonso Criado de Castilla. Mas esta semejante opinión contra lo que quieren otros que esto hubiese acaecido por el año de 1610; por que dicen se debe considerar, que habiendo entrado á gobernar este Presidente Alonso Criado de Castilla á 20 de Junio de 1596, y terminado el

tiempo de su cargo por el año de 1609, en que vino á sucederle Don Antonio Peraza de Ayala y Rojas, Conde de la Gomera, que fué el primer caballero de capa y espada que vino á ser Presidente de la Audiencia de Goathemala, habiéndole precedido once letrados. Y habiendo Francisco Drake entrado á la mar del Sur por principios de Junio del año de 1586, donde perseveró en sus hostilidades hasta el año de 1597, y cabía bien en aquel tiempo haber acaecido el milagro en ocasión tan apretada para la villa de Sonsonate, en donde en uno de sus puertos llegó á saltar en tierra; para todas las Yndias y en especial para la parte del Perú, en donde le había asegurado un indio su conductor, podría entrar al Callao sin oposición de un mosquete, como era verdad lo que asentaba de aquella parte, descuidada y desprevenida en grande modo; y que acercándose el Drake para el puerto, parece no haber escapado sin concurrencia del milagro; por que un soldado del presidio, viendo la armada enemiga que se acercaba, cargó una pieza, la que pareció poder servir, de las que estaban encabalgadas, en ánimo de avisar la vecindad que de aterrar al corsario Pero disparada la pieza que no volvió á servir, por que la cureña podrida y apolillada quedó destrozada en piezas menudas. Pero Francisco Drake, oyendo el tiro, se retiró del puerto del Callao, y discurriendo le llevaba el indio su conductor sobre engaño á aquella parte, le hizo ahorcar de una entena. Por todos estos accidentes que referimos de grande necesidad en las Yndias, que á favor de la ciudad de Goathemala pudo suceder el milagro de N. Sra. de Loreto, y que fuese patente y público, pudo acaecer por estar ya colocada en su capilla la santa imagen dos años antes que desembocase el Drake para la mar del Norte, y que también pudo caber el prodigio en el tiempo del gobierno del Dr. Alonso Criado de Castilla, teniendo la equivocación de esta tradición, fundamentos bastantes para seguir esta opinión en que va poco que fuese por este ó por otro accidente, cuando siendo por cualquiera de ellos se califica mostrarse á favor nuestro el socorro, amparo y protección de la santísima imagen de N. Sra. de Loreto.

Pero quieren otros caballeros y sacerdotes ancianos que el milagro se obrase por la santísima imagen de N. Señora el año de 1610; por que arribando la primera vez con la flotilla de Honduras Juan de Monasterios, como su gobernador, siendo joven de edad en la de veinte y tres años, y de calificado y aprobado valor, por el año de 1603, en que ocupando todavía la Presidencia el Dr. Alonso Criado de Castilla, pudo en el suceso infortunado de este capitán Monasterios tener la tradición la equivocación en el tiempo que señala por constante en el transcurso y la incuria de los antiguos; y en esta primera ocasión que referimos, tomando Juan de Monasterios la prevención de la carga de sus naos para la vuelta de España, fué acometido en el puerto de Caballos del pirata Pie de palo, según sienten algunos, si bien nos parece más moderno este corsario. Pero ello es cierto, como dejamos espresado, en el capítulo quinto, del libro sesto de esta segunda parte, que después de largo combate, quedó prisionero del enemigo Juan de Monasterios, y perdido el mayor interés de su carga, con el ruin trato y hospedage que le hizo aquel tirano; por que debía de ignorar que el ganar créditos de piadoso es la primera base para conciliar enemigos y ganar fama de invencible. Pero cobrando libertad el Monasterios, á fuerza de gran constancia y sufrimiento en sus tra-

bajos, vuelto á Goathemala con segundo viage de la propia flotilla, por el año de 1607, aportando con ella al propio surgidero de Puerto de Caballos, como difusa y largamente queda espresado en los capítulos quinto y sesto del libro sesto de esta segunda parte; hubo de tomar la vuelta para España por el mes de Diciembre del apuntado año de 1610, habiendo hecho larga invernada en nuestros puertos. Pero siendo en esta ocasión acometido de doce urcas holandesas en Puerto Caballos, y en donde el Monasterios con otras cinco personas, retiró á los montes setecientas y sesenta cajas de añir en brevísimo término de horas, pareciendo cosa imposible solo con fuerzas humanas, defendiéndose después valerosa y constantemente sus dos navíos y un patache de doce urcas enemigas el tiempo continuado de nueve días, sin más intermisión que la de las horas de la noche, para volver por la mañana al combate, de que escapó con sensible consternación y pérdida del enemigo, como queda espresado en los capítulos citados. Y entonces y no en otra ocasión ni tiempo, fué cuando con admiración y asombro general, estando la capilla de esta milagrosa y venerabilísima imagen, á la parte y nave del Sur, luego que se hace ingreso al templo por la parte que mira al Oeste, y la santa imagen, según la situación de su capilla y retablo, está de rostro al Norte, se reconoció por los religiosos y admiró con lágrimas y confusión por el pueblo, que no solo tenía el sagrado rostro, vuelto al altar mayor y depósito del Santísimo sacramento, que está á la parte Oriental, sino que era en tanto estremo, que la barba le cayó sobre el hombro derecho, quedando en este ademán y postura por mucho número de años, y que hasta hoy se le reconoce el rostro algo inclinado á aquella parte. No nos consta ni rastrea nuestra diligente curiosidad en papeles auténticos, ni en otros antiguos de nuestros mayores de selectas y particulares noticias, que en nuestros ni otros de este occidente, ni por los ejércitos de tierra ni armadas marítimas de la Monarquía española, allá en la Europa, hubiese ocasión peligrosa y arresgada, á cuyo auspicio y favor podamos atribuír este prodigio, sucedido en la propia ocasión en que Juan de Monasterios, con la poca fuerza de dos navíos y un patache se defendiese de doce urcas de Holanda por el término de nueve días sin grande ayuda celestial. Esto es lo que pueden rastrear los ojos y los discursos humanos. La causa de este prodigioso milagro, solo Dios y esta divina Señora la saben y conocen, y á nosotros solo nos toca alabarla y dar gracias á esta soberana reina por su continuo patrocinio y amparo.

CAPITULO XIV

De la grande opresión en que se vieron los indios de este reino, hasta llegarlos á privar de sus cacicazgos y señoríos, y la real cédula que á su favor se espidió acerca de ello.

Aspero y duro fué el tiempo en que lloraron los ojos castellanos la devastación y el estrago de las Españas, con que los impíos y bárbaros africanos alagaron con sangre y lágrimas cristianas todo su noble territorio, asegurando por infalible que la más deshecha tempestad es la de la desgracia y sujeción

estrangera; cuando el implemento de las culpas de una monarquía ciega en las tinieblas de los vicios, llega á irritar la tolerancia de la divina y suprema Gerarquía. Y apenas recurriremos á las historias de la antigüedad, sin que veamos las esperiencias lastimosas con que acabaron ó se vieron cautivar, no solo repúblicas numerosas, sino naciones enteras, como la de los Asirios, que después del tranquilo y próspero gobierno de treinta y ocho reyes, fueron convertidos en Medos, y así fué de estos, de los Caldeos, de los Persas, de los Griegos y de los Romanos, de quienes se leen espantosos escarmientos y servidumbres infelices, á que los sujetó el fuerte y poderoso brazo de Dios, por el tropel obstinado de sus culpas; acaeciendo lo propio en la nación proterba y bárbara de los Yndios, sujetos por los heroicos é invencibles españoles, instrumentos escogidos de Dios para esta grande obra; viéndose en un punto los de esta nación no solo sujetos á servidumbre estrangera, sino á una esclavitud infame; por que aun sujetos y dominados no dejaban la fealdad de sus vicios ni menos rendían la cerviz á una segura fidelidad; por cuya rebeldía vieron conjuradas contra sí todas las calamidades, no corriéndoles instante en que no restallase el huracán de las adversidades, que los oprimiera frecuentemente, ni provincia del reino de Goathemala en que no se levantase la persecución que los asombrase con sucesiva importunación, y así armados y unidos no consiguieron libertad entera, ni rendidos asilo que los asegurase; para cuya noticia infausta y triste relación, es de advertir: Que rebelados por el año de 1527 los dos reyes Zinacán y Sequechul, pasando por ello de la claridad del trono á las tinieblas de una larguísima prisión, por aquel particular motivo que dejamos advertido de la codicia del Teniente general Gonzalo de Alvarado, vicio tan contagioso que aun despreciado, deja vinculado el fracaso en quien alguna vez se dejó vencer de su tiranía; y así éste, abriendo las manos á recibir de todos, para los indios las estendió á todo el estremo de la impiedad y el cohecho, imitándole otros gobernadores y tenientes en las demás provincias. Y después de haber desflaquecido y empobrecido y arruinado á los caciques, los dejaron en tan limitado dominio, que de su estado se prometían y aseguraban, ser más fantástica que verdadera su dignidad; pues conocían que el halago y el dejarlos en aquella débil y frágil potestad, era con fin de obligarlos á descubrir nuevos tesoros de los que se ocultaban (y hasta hoy se niegan á la noticia). Este conocimiento y consideración los ponía en pensamiento de ocultarse en las montañas y bosques, dejando aquella fantasma de señorío y potestad de farsantes, para que el ajamiento de sus personas y el sueño de lo que fueron antes no despertase al ruido de su desgracia.

Ya en semejante ocasión se veían desobedecidos de los propios súbditos y de cualquiera ligera sentencia suya, hacían apelación á los gobernadores, tenientes y encomenderos, teniendo sobre lo limitado de su dominio, atadas las manos á las ejecuciones, no logrando jamás alguna en sus determinaciones, y pasando de aquella libertad á imponerles falsas acusaciones, ponderando á veces por cautelosas algunas acciones y circunstancias que gobernó el accidente, y con las esperiencias pasadas, sucedidas con Zinacam y Sequechul, los gobernadores y sus tenientes formaron gigantes de las sombras; por que los propios indios súbditos de los caciques, fingían tratos imaginarios de unos señores con otros, en odio y daño de los españoles; y sin más averiguación

que la que había divulgado el antojo y facilidad de los indios; reducidos todos aquellos rumores á que habían oído decir que hacían prevenciones para rebelarse, como si fuera fácil persuadirse á que lo consiguieran los que se veían desobedecidos de los propios que les hacían acusaciones.

Varios fueron los discursos que sobre estos rumores se formaron, si bien todos los que se hicieron miraban á la total ruina de los caciques, y sin otro proceso ni otro examen que el indiferente que les ofrecía el recelo entre las vanas acusaciones y el disimulo y tolerancia de aquellos señores, los despojaron de los cacicazgos, privándoles de la jurisdicción civil, en que con limitación los habían dejado los gobernadores, y quitándoles el servicio, quedando así en el estado de plebeyos y macehuales, sujetos á servidumbre y á cortar leña y conducirla á hombros para sus casas; á hacer por sus propias personas sus sementeras y milperías, y otras operaciones indignas y estrañas de su fortuna y nacimiento; y para una resolución tan poco arreglada á la razón, servía de estímulo y favor el parecer de los más españoles, que decían: *Cuando todos los indicios y las deposiciones no afirmasen la alevosía premeditada de los caciques y señores, que más evidente prueba puede afirmarlos que la que tienen producida dos de su estirpe, los mayores y principales señores de todos ellos, Zinacam y Sequechul, reyes de Utatlán y Cacchique, que aun están presos por su infidelidad, y corre peligro nuestro sosiego y nuestras vidas, mientras no nos reparamos con su ruina ó con su muerte, pues el odio que todos tienen á la nación española, lo manifiestan y traen patente en los semblantes.*

Pero entre los cabos que no miraban con pasión la causa de los inocentes y miserables caciques, los capitanes Antonio de Salazar, Francisco de Arévalo, Bartolomé Becerra, Pedro González Nájera, Hernando de Chávez, Gonzalo de Ovalle y Gaspar Arias Dávila, que aunque se ladeaban á la causa común de los suyos, no discurrían tan desesperados los medios de su conservación propia, que no pudiese hallarse sin ensangrentar la espada al impulso terrible de una sospecha. *Cual es el riesgo y el peligro manifiesto (decían) á que deba apartarse la misericordia y piedad; á que fin se han de empuñar las armas y manchar las manos españolas en la sangre de los rendidos, cuando supo templarse nuestro valor en las batallas y rencuentros; si la empresa de haber ganado este reino fué gloria para la nación española, quien no discurre que injusticia como la de romper la palabra dada á los caciques, ha de ser nuestra infamia; si al que procuró recuperar sus Estados no se le dió título de traidor en Europa por qué derecho establecerá nuestra pasión que estos lo son en las Yndias, ni que leyes podrán favorecer la resolución de quitar las vidas á estos miserables caciques por una sospecha imaginaria, y hemos menester entrar en la balanza la justicia de aquellos, con la conveniencia nuestra, que si esta por medio tan violento la aseguramos; importa menos cuando la justicia se abandona; si acaso averiguáramos que tenían algunas escuadras prevenidas, y esta evidente prueba nos advirtiera nuestro riesgo, entonces, quien duda que sería culpable el no aspirar al escape de su furia, en el fervor y lance de una batalla; pero por que dicen que conspiran contra nosotros, viendo en contra de este imaginario informe su rendimiento y tole-*

(330) Cuad. Manuscrito de Gonz. de Alvarado.

rancia; por que los indios plebeyos deponen lo que les pudo dictar su novedad y odio especial contra el señor que los domina, se han de condenar estos inocentes caciques á los destrozos y á la efusión de su sangre, cuando por la palabra empeñada estamos obligados á defenderlos y conservarlos la vida, no hay razón que pueda dictar su destrucción y sentimos que se deben conservar en la paz y en sus estados. De este parecer somos los siete y de no seguirse nuestro voto, protestamos el deservicio de Dios y del rey, á quien por nuestra parte daremos cuenta de todo.

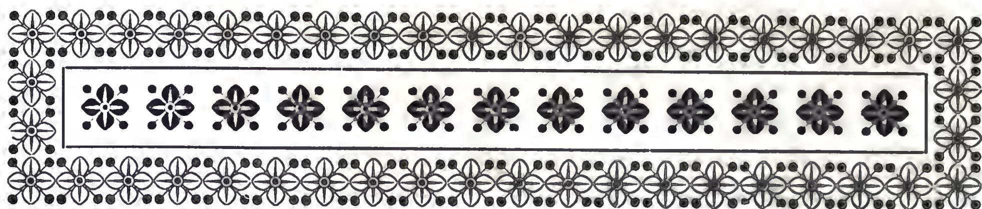
Con harta resolución y claridad manifestaron su sentir aquellos siete valerosos y cristianos capitanes; y aunque pudiera arrastrar al teniente general Gonzalo de Alvarado el mayor número de parecer contrario, con todo eso, contrapesando mucho el parecer de los siete, cuya resolución, constancia y deseo del mayor servicio del rey, le hacía temer y recelar en su contra los informes que harían en el consejo; y así calmando el primer intento, hizo se contentase la emulación de los enemigos de los caciques, con deponerlos y privarlos de sus legítimos señoríos, dejándolos en el estado de plebeyos y en la miseria y pobreza, abatimiento y sujeción de los macehuales más inferiores y despreciables. Pero esta ocasión en que se vió ultrajada y desatendida la nobleza de los indios, la dió muy grande á los plebeyos que en la turbación y desorden de la conquista se habían aprovechado de mucha parte de los tesoros de sus reyes y sus caciques, para con su propia hacienda hacerles daño después; reconociendo estos que siempre lamentaron las edades la injusta desigualdad de los ministros que gobiernan con ambición y codicia, y en el tiempo en que dominaba el oro á las leyes, solicitaron título injusto y fantástico de caciques y de superiores; después en el mando introducidos por medio del interés á la dignidad de Alcaldes, y luego en estos tiempos no por otro mérito al grado de gobernadores, con lástima de los principales y ásperos tratamientos de los ínfimos plebeyos. Mas el abuso introducido por entonces corrió en aquella forma el tiempo duro y penoso para aquellos indios caciques de veinte y nueve años, en que ya casi vivían olvidados de su principio y del estado de su grandeza, sin que la justicia del rey fuese informada del agravio que recibían aquellos miserables. Pero luego que de ello le noticiaron algunas personas celosas, la gran clemencia de la Majestad del rey mandó poner remedio en ello, y por el tenor y cláusulas del rescripto, conocerán los ignorantes que la intención del rey nunca ha sido de quitarles la jurisdicción y superioridad que se tenían, y que solo la proporcionó la limitación de sus talentos, y fué necesario y de razón, habiendo jueces españoles y letrados que decidiesen los casos árduos y dudosos, y todo lo espresa, diciendo:

EL REY

Presidente y oidores de la nuestra Audiencia real de los Confines. A nos se ha hecho relación, que algunos de los naturales de esa tierra, que eran en tiempo de su infidelidad caciques, y señores de algunos pueblos, están despojados de sus señoríos, cacicazgos y jurisdicción, y algunos están dados á otros indios que no les pertenecen, no habiendo hecho cosa por donde lo

debiesen perder. Y porque no es razón que por haberse convertido á nuestra santa fé Cathólica, ellos sean de peor condición y pierdan sus derechos; y también por que no conviene quitarles la manera del gobernarse que antes tenían, en cuanto no fuere contraria á nuestra santa fé Católica y buenos usos y costumbres; Vos mando que si los tales caciques ó aquellos que de ellos descienden, á quienes les pertenece suceder en el tal señorío ó cacicazgo y jurisdicción que antes tenían, os pidieren justicia cerca de esto, se la hagais, llamadas é oídas las partes á quien toca, con toda brevedad. Y así mismo os informaréis de oficio de lo que en esto pasa, y constándoos que alguno ó algunos están despojados injustamente de los dichos sus cacicazgos y jurisdicciones, los hagais restituír en ellos, llamadas las partes á quien tocare; por manera que cesen los agravios que han recibido y reciben; y de lo que en esto hicieredes nos envieis relación; y esto de la jurisdicción no se entiende cuanto á la jurisdicción criminal; porque esta no la han de tener los dichos caciques, donde hubiere pena de muerte ó mutilación de miembro; quedando siempre para nos y nuestras Audiencias y gobernadores, la jurisdicción suprema, así en lo civil como en lo criminal, para hacer justicia donde ellos no la hicieren; y lo mismo haréis si algunos pueblos estuvieren despojados del derecho que tenían de elegir caciques, y constando dello, llamadas é oídas las partes, les haréis justicia. Fecha en Valladolid, á 21 de Noviembre de 1558 años.—La Princesa.—Por mandado de su Majestad, su Alteza en su nombre.—Francisco de Ledesma.

Siempre ha querido y quiere el rey que á sus vasallos se les conserven y guarden sus derechos, y así lo manda casi por instantes; pero qué importa, si sus ministros y más en reinos y provincias tan apartadas como las de este occidente, hacen su voluntad y no la del rey; siendo á veces el dejamiento ó la pobreza de las partes, mucha ocasión del gran desorden que en esto se esperimenta y en que debe pensarse que estos cacicazgos y los gobiernos que los indios ordinarios y macehuales solicitan á fuerza de interés y regalos, no puede ser en útil ni aumento de los pueblos, sino entregar los súbditos á unos tiranos que saben que cualquier delito suyo lo acalla el dinero; y esto que ahora escribimos es ya como costumbre endurecida en unos y otros, y que nos ofrecía mucha materia, y que abraza y comprende á mucho género de ministros, y solo estendiéramos la pluma mandando el rey le informase de muchos ramos y consideraciones á que este desorden se reduce.



LIBRO DECIMOCUARTO

CAPITULO I

De como se prohibió que los indios de tierra caliente vayan á la tierra fría, y los motivos que movieron la voluntad del rey para esta prohibición.

Había corrido el tiempo hasta el año de 1541, el círculo de diez y siete años, en cuyo término la gran piedad y real consideración del rey, había dado muchas y varias favorables órdenes, que conducen á la mayor comodidad y conservación de los indios de este reino de Goathemala. Pero no se había prevenido de remedio, no siendo informada su real persona de la destrucción y ruina de los pueblos, nacida y emanada de la única causa de transportar los indios de tierra caliente á la tierra fría, ó al contrario, en que como dicen, tocados de la tierra unos y otros contraían enfermedades agudas y contagiosas, que cebándose en la naturaleza y complexión caliente y mal alimentada de los indios, en breves días consumía y devoraba la pestilente contagión millares de aquellos numerosos lugares, y muchas veces consumiendo en ellos hasta el último habitador, con lástima que hasta hoy ocasionan sus tristes y miserables ruinas.

Por que ya compelidos entonces á conducir cargas de los tratantes mercaderes de México y el Perú, ó ya por que los encomenderos los ocupasen en sus labranzas, estancias de contrario y estraño temperamento; ó lo más cierto por que las fábricas de navíos del Adelantado Don Pedro de Alvarado en los puertos del Sur, raras veces en el real de Don Pedro, que después y hasta hoy es conocido con el título del Realejo en Nicaragua, y otras en el de Yztapa en la costa de Yzquintepeque; ocupados con gran labor en cortes de maderas y conducción de astillero á las galeras de la fábrica, y gran trabajo en los hornos de brea, corte y cosecha de cabulla para la jarcia de los navíos, encondocir pertrechos, bastimentos y otras cargas á estos puertos ó al de Acajutla en Sonsonate. Es de entender y reparar, que sobre muy fatigados y mal alimentados por la propia penuria en que los puso aquella frecuente ocupación, gastado el tiempo en ella, sin reservar ni conseguir alguno para formar y cultivar sus sementeras, alimentados con plátanos y otras frutas, que hacían disposición á grande destemplanza; tocados de la tierra ya fría ó ya caliente,

muriendo fuera de sus casas muchos de ellos de tabardillo ó fríos y calenturas, epidemia ordinaria de la costa; los que llegaban al domicilio de sus lugares, inficionando á los que residían en ellos, los arrastraban tras sí á lo funesto de los sepulcros, siendo uno de los pueblos que entonces se acabaron, el grande y numeroso de Tehuantepeque, de la nación de los Pipiles, cerca del pueblo cabecera Yzquintepeque, en donde se ve un más que grande vestigio de numeroso pueblo; y años después el no menos considerable lugar de Mopisalco, de numeroso pueblo en Sonsonate, y por ahora el de Texutla en la jurisdicción del Corregimiento de Guazacapán, y otros de aquel partido y el de Yzquintepeque, si no estinguidos disminuídos con lastimoso estrago desde las primeras invasiones de los piratas; sin otros muchos que se acabaron y consumieron en aquel tiempo primitivo, de que se dará noticia en la tercera parte, y se dirá el motivo que fué la asistencia y trabajo en los ingenios ú obrages de fabricar tinta añir, como hoy esta ocupación es el motivo á gran diminución de muchos dellos, para donde los indios Alcaldes y gobernadores los compelen y alquilan contra la prohibición que lo impide por real cédula dada en Lisboa á 20 de Mayo del año de 1582, [331] sobre cuyo tenor hay varios autos acordados. Por que en este ejercicio fatigados de los ardores del sol y de las humedades de la continuada agua del invierno y propia naturaleza de los países que la producen, alimentados también con carne y leche de vacas, mantenimientos fuertes á que no están acostumbradas aquellas naturalezas, y estas aparte del trabajo, excalentadas con el calor de la yerba Xiquilite, cuya facultad es tan activa y caliente, que hierve y levanta espumas en las pilas de su remojo en la infusión del agua fría, y que á las bestias de su carguío por todas las partes que les toca esta yerba Xiquilite, activa y caliente las desuella y ampolla.

Andaban por aquel tiempo los ánimos tan enconados y revueltos entre los vecinos de Goathemala, especialmente contra Don Pedro de Alvarado, á quien no le faltaba emulación, y muy en particular lo que contra él conspiraban los oficiales del rey Francisco de Castellanos, Alonso del Castillo, Gonzalo Ronquillo, el Comendador Zorrilla, Gonzalo de Ovalle y otros, que con declarada enemistad se le oponían á sus dictámenes, y que dándole cuenta al rey de muchas cosas en que mezclaron casos supuestos y obras imaginarias de gran descrédito, y que jamás se probaron contra su justo proceder. Entre lo que informaron por entonces, fué de la ocupación de los indios en los puertos fuera del clima de su naturaleza; en que enfermando general y gravemente caían los pueblos en conocida declinación y menoscabo, con peste común y muerte de muchos indios, que cedía en perjuicio del real haber y en la desolación y el desastre de todo el reino, no faltando otras plumas eclesiásticas que acreditaron tal verdad, dando ocasión con vista de los informes y lo que dijo el fiscal del real Consejo de Yndias acerca de ello, á que la Majestad cesárea por su real cédula dada en Talavera á los 28 de Enero del año de 1541, mandase que los indios de tierra caliente no vayan á tierra fría.

---

(331) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 358.

Y si esto por entonces se mandó observar y que por aquel tiempo tuvo alguna enmienda conteniéndose unos y otros, así superiores como súbditos, en semejantes empleos, se observase hoy, no hay duda que florecieran y estuvieran en grande aumento los pueblos, y no tan disminuídos como hoy los vemos; pues los obrages de tinta añir han consumido muchos lugares en la provincia de San Miguel, de cuyos nombres haremos especialmente memoria en la tercera parte; y los que hoy subsisten aun no se abstienen ni los contienen sus superiores del alquiler de sus personas en las haciendas de este genero; por que ellos grata y espontáneamente se conciertán y empeñan para pijeros y sacateros de ellas, y muchas veces sus alcaldes indios los venden en ellas por el tiempo de la cosecha, para recaudar por este medio los tributos y el servicio del tostón que deben de los tercios cumplidos, y de cuyo desorden los Alcaldes mayores y los corregidores se dan por desentendidos para el remedio. No siendo solo este ejercicio el que los disminuye y atrasa, sino el de los aserradores, para donde los compelen y sacan, estando todos ellos no solo en tierra caliente, sino en las playas y puertos, para que no escusan los Presidentes y gobernadores dar mandamientos, con ocasión de que vayan á hacer tablones para la fábrica de los navíos, sucediendo esto por el año pasado de 1693, con los indios del pueblo de Santa María de Jesús, de donde murieron muchos por ocasión de mandarlos ir á la playa y barra de Michatoya, el interino que gobernaba en Goathemala, á aserrar tablas para cierto galeón que allí se fabricaba, sin que el clamor de los religiosos de San Francisco que allá administran, fuese bastante para que recogiese su auto; y me es preciso el proponer este desorden y el poco ó ningún remedio que se pone para enmendarle, dejándole correr su grave daño y perjuicio de la población del reino y no menos deservicio del rey, perdiéndole y disminuyéndole gran copia de vasallos, para que advertida alguna vez su real piedad y justo celo, se disponga el remedio conveniente á tanto daño. Pues de este principio y de sus frecuentes embriagueces proviene su ruina y destrucción, viéndose hoy, como en Quezaltenango, que al tiempo de la conquista era una ciudad de ochenta mil hombres que tomaban armas, y hoy tiene solo tres mil tributarios. Quien no dirá ó llorará lo mismo del Quiché, de Totonicapa, de Sololá, de Chiquimula, Momostenango, Sacatecoluca y otros muchos lugares, que por entonces fueron de numeroso pueblo, y ahora casi los vemos estinguidos al cotejo de lo que entonces eran; debiéndose mirar mucho por la conservación de los indios; pues fuera de ser caridad á que conduce la obligación del precepto divino, hablando á lo humano, de ellos nos vienen todas las cosas y son los que nos hacen y hacen y conservan con su cultivo nuestras haciendas; y si nó díganme qué hiciéramos sin ellos en estas partes, siendo necesario que los miremos y defendamos como á humanos, y si nos aborrecieren por propalar la verdad, diremos con el esforzado Macabeo, príncipe del pueblo de Dios: *Moriamur in virtute et non inferamus crimen gloriae nostrae.* Por que si al descuido de la menor acción que á un buen ginete le arregló el arte, lo descompone un bruto, también al reparo de cualquiera vicio con que se afea un juez recto, lo desacredita un pueblo, y no es pequeño el de la impiedad con esta pobre estirpe, descuidándose de su bien y no atendiendo á su conservación cuando desaparecen por indefensos y por que se los llevan los que tienen favor.

CAPITULO II

De la variedad de temples como se gozan en este reino de Goathemala, y generalmente en todas las Yndias, á poca distancia de leguas y por que varían y se mudan los temperamentos y condición de los hombres.

MARGINALES.—Lo que eran los indios cuando los conquistaron, y lo que son ahora.

No puede dejar de ser admirable y de causar novedad á los que no tienen noticia de las cosas naturales, el ver en este reino de Goathemala, y demás partes de las Yndias occidentales, dentro del término de pocas leguas y en una misma elevación de polo, tanta diversidad de temples, que de un país muy caliente se pasa en breves horas y leguas, á uno templado, y luego á otro muy frío, como podrá esperimentarse y yo lo noté, pasando desde el pueblo de Petatlán, de la jurisdicción de Totonicapa y Huehuetenango, que es templado, á la estancia de Ponce, en donde hallé el arroyo congelado, siendo necesario quebrar y romper los hielos, para tomar agua, no habiendo más distancia que la de cinco leguas; y esto mismo se reconoce del propio Petatlán ó del pueblo de San Martín, que son templados, al pueblo nuevo de la Concepción, que es con estremo frío, y dista cuatro leguas de los otros; y así en muchas otras partes, como Cuilco, caliente, á Yztahuacán y Motocintla templados, y lo que más es, el pueblo de San Andrés Semetabah, muy frío, y el de San Francisco Panahachel, templado, con sola una legua de distancia, y que cada uno tiene y lleva frutas diferentes.

Y la causa de donde esta diversidad procede es la fuerza del calor que predomina sobre la haz ó superficie de la tierra, é intenso y fuerte frío de la media región del aire (como después diremos) que por poco que se desvíe algún sitio de tierra algo alta, del un estremo luego se acerca al otro; y así siendo alguna tierra algo alta, se reconoce y vé que es juntamente fría por la mayor vecindad que tiene con la media región; como en siendo caída y baja, no deja de ser caliente; y tanto es un país caliente, cuanto está más bajo; y por la misma causa cuanto estuviere más elevado en su altura, tanto será más frío; viéndose esto por esperiencia en muchas partes así de este reino, como de otros de estas Yndias occidentales, en la grande celsitud de los volcanes y otras tierras altas, que por aproximarse mucho á la media región del aire, están casi siempre cubiertos de nieve sus pináculos y sus cimas, como sucede en el de Agua y el del Fuego, de Goathemala, y lo vimos el año pasado de 1693, en el volcán que llaman de Pacaya, que aun estando sentado en tierra y país muy cálido, todo el picacho y cima se le cubrió de nieve. Y al contrario se vé y esperimenta, que los valles y las tierras hondas y abrigadas, por estar muy apartadas de la media región, son ordinariamente calientes; y que hay otros países que no estando muy bajos ni muy altos, participan de calor y frío igualmente, y estos se llaman y son templados ó de temperamento medio. Y el no ser tan notable esta diversidad de temples en España y en otras partes de Europa, es por no tener tan intenso y rigoroso el frío de la media región

del aire, la cual se dilata ó encoge, según es el vigor, fuerza, debilidad ó flaqueza del calor que la cerca, y así se halla por esperiencia que en las tierras de setenta y cinco grados de altura en tiempo de invierno, como les falta la luz del sol por espacio de noventa y cuatro días, que son en tanto que el sol pasa desde los doce grados de Escorpión, hasta llegar á los diez y ocho grados de Acuario; no haciendo entonces en aquellas partes ningún calor sobre la superficie de la tierra, se dilata el frío de la media región del aire, y se acerca á la tierra, de suerte que hiela el mar y le cuaja, y causa un frío tan intolerable que hasta el vino se hiela en las pipas que están dentro de las bodegas, y esto es según la relación de los que invernaron en aquella altura de polo de setenta y cinco grados, el año de 1597, buscando paso por la banda del Norte del mar del Sur.

Y el suceder muchas veces en esta nueva España, como en otras partes del mundo, el mudarse el temperamento de las tierras de tal modo, que algunas que solían ser calientes son ahora templadas ó casi frías; y sabemos también que algunas naciones que en tiempos pasados florecieron en las armas y en las letras, son en los tiempos presentes casi bárbaros; y otras que solían ser silvestres y broncas, gobiernan hoy el mundo, y debemos por todo discurrir que la providencia grande de Dios, en el prodigioso gobierno del mundo, es tan admirable, que todo cuanto más se considera, tanto más asombra y admira. Disponiendo su altísima sabiduría las cosas naturales con tal armonía y con tan misterioso orden y concierto, que aunque más el entendimiento humano se fatigue y desvele en indagarlas, le es no solo dificultoso, sino imposible entender perfectamente la mínima parte de ellas; por que el talento humano es de suyo tan corto y limitado, que aun de muchas cosas que traemos entre las manos y vemos suceder cada instante, no alcanzamos enteramente la razón por qué suceden. Por que si consideramos desde lo menudo de los órganos y fábrica de un mosquito, hasta la hermosa grandeza de los orbes celestes, cual cosa de ellos habrá que no sea admirable? Quien será el que conozca bien las partes y calidades de su propio cuerpo, y cómo y por qué con tanta presteza los miembros y órganos sensitivos obedecen á la voluntad? Pues si reparamos en los estraordinarios efectos naturales de algunas cosas, así vegetativas como sensitivas, hallamos que después de fatigarnos en inquirir y rastrear la causa de ellas, que la resolución queda dudosa y llena de dificultades. Pero con todo eso (según Aristóteles) está el hombre en posibilidad de entender y recibir todas las cosas, y así con el deseo de saber discurre sobre aquello que la memoria y los sentidos le representan, con más ó menos luz, según la doctrina, la edad y la esperiencia, y según la disposición de los órganos corporales del sujeto en que asiste, y le es al hombre concedido contemplar las obras de nuestro gran Dios para alabarle por ellas; pues son señal y manifestación de su infinita sabiduría y poder, y puede el hombre inquirir las causas de los secretos naturales. Sin afirmarse en su opinión y por que no tenemos autor grave á quien seguir, sujeto mi parecer á los doctos y otro mejor talento que el mío en lo que ahora escribo.

Aristóteles en el primero de los Meteoros, en el capítulo segundo, dice: conviene que este mundo esté continuo á los movimientos é influencias celestes, para que toda su virtud sea gobernada de ellas; y Tolomeo en la proposi-

ción novena de su Cantiloquio, dice: que las cosas terrestres están sujetas á las celestes, de donde se sigue, que las cosas de esta región elemental, tienen correspondencia con la celestial, y que las partes de la tierra tienen proporción con las del cielo, de cuyo movimiento dependen y son naturalmente causadas las alteraciones y mudanzas que en la tierra se consideran. Hay, pues, en los movimientos de la región celeste tanta variedad, que por demostración se sabe que nunca han estado todos los cuerpos celestes desde el tiempo de su creación dos veces de una misma manera, ni entre sí, ni respecto del centro del mundo. Demás de esto las imágenes y constelaciones de las estrellas fijas, cuya impresión es notable en las cosas de este mundo, y también los auges de los planetas, por virtud de los movimientos de la octava esfera y de la novena, se han mudado y vàn mudando lugar. También las estrellas verticales y horizontales, á quienes atribuyen los astrólogos grandes efectos, ya no pasan por los puntos verticales que solían, y la declinación del sol es en el tiempo presente menos de la que antes era; de manera que ha sido siempre desde el principio del mundo hasta ahora una continua variación y mudanza. Siendo, pues, la región celeste causa universal de los efectos naturales de este mundo, y habiendo en ella la propuesta variedad y mudanza, es evidente que también la ha de haber en estas cosas inferiores; pues el efecto sigue á la causa, y de lo dicho procede variarse el temperamento de las tierras, á lo cual sigue variedad en las calidades de los frutos de ellas. Con que no habrá que admirar, que habiendo valido el trigo en la ciudad de Goathemala ahora diez años, á seis y á siete reales la fanega, que ahora por estos años de 1693, 1694 y 1695 haya valido á veinte pesos, á treinta y á treinta y cinco; pues respecto de esta variación y mudanza, vemos caer las alheñas y los hielos sobre los propios sembrados, quedando lo que hoy era verdor y pompa, á la mañana siguiente marchitez, sequedad y terminación de aquella vida vejetable, y ahora este año de 1696, por el principio de Octubre, se vuelve á esperimentar. Y quien duda que aun en las virtudes y facultades de las yerbas habrá mudanza, en que los médicos cristianos que desean cumplir con su obligación deben poner cuidado, siguiéndose de esta causa de variedad en los cuerpos celestes, mudanza en las complexiones de las gentes, puesto que participan de todo; y así por consiguiente mudanza en el talento, valor, condición é inclinaciones, pues esto sigue á la complexión, y esto conforma con la sentencia del filósofo, que dice: Que el cuerpo recibe la calidad de la tierra donde se cría y el ánima la recibe del cuerpo, cuanto á la inclinación.

Refieren y muestran las historias que la nación Griega en la antigüedad floreció en virtud, armas y letras, de tal calidad que escedía á todas las demás naciones de aquellos tiempos, á quienes ellos llamaban bárbaras; y trescientos años antes del nacimiento de nuestro Redentor Jesucristo, tuvieron por el esfuerzo y valor de Alejandro Magno y de Filipo su padre, la monarquía del mundo; y en el tiempo presente vemos que es la nación más quebrantada y abatida de la Europa; envuelta en torpezas y vicios, y sujeta la mayor parte al turco, y la otra á venecianos, sin saberse aprovechar de ocasión alguna para poder sacudir de sí el yugo infame de los infieles; y en la que antiguamente solía ser padre de todas las ciencias y artes, ahora hay tanta ignorancia, que no se halla en toda la Grecia, según dice Abraham Ortelio en su Teatro, un

estudio, ni cuidan de instruír á sus hijos en algún principio natural de las letras. Muchos ejemplares pudiéramos proponer acerca de esta mudanza; pero esto basta para que se entienda que cuando los españoles conquistaron estos países y reinos tan dilatados, eran los indios de ellos muy belicosos, dotados de gran don de gobierno, ingeniosos, y que entre ellos, como hemos antes propuesto, hubo artífices de mampostería, canteros, plateros de masonería, orífice, entalladores é historiadores, con otras habilidades de que estaban adornados; y ahora son cobardes, rústicos y sin talento, sin gobierno, desaliñados, sin arte y llenos de malicia, para que se conozca que todas las cosas se mudan, pues aun las más firmes del mundo están sujetas á una continua variedad y mudanza.

CAPITULO III

De la causa por qué estas Yndias Occidentales, que llaman América, son conocidas con el título de nuevo mundo.

Debiera ser argumento proemial de la primera parte de esta historia, el que ahora es discurso del capítulo tercero del libro décimocuarto de esta segunda parte; pero como muchas veces no ocurren las materias ó el tiempo ejecuta, como nos sucedió, para haberla de remitir al real Consejo de Yndias, ahora le hacemos campo en donde mejor podemos, aun no sacándolo de su lugar. Pero tomando el ingreso á esta narración, no nos detendremos en persuadir á los lectores, á que esta cuarta parte del mundo no la intitulen América, ni á que la llamen Fernandina, Ysabela ó Carolina; pues aunque es verdad que no fué descubierta por Américo Vespucio, sino por Don Cristóbal Colón, fuera malgastar el tiempo en querer persuadir lo que así corre sin remedio; pues por más que se hiciese en vivas alegaciones para fundar esta razón, sería molesto é inútil, después de tantos años como ha corrido con semejante nombre, acreditado en tantos libros estrangeros que tratan de este descubrimiento, con que intentando conseguir este imposible, era preciso pasar por la nota de impertinente.

Pero habiéndose descubierto estas Yndias occidentales, que acreditaron haber otro nuevo mundo, con tan dilatado y hermoso territorio, que afirmó la antigüedad ser del todo inhabitable (y de que hablaremos después acerca de esta opinión), y que está sino dividido, demarcado en dos partes, que la una de ellas miraba de la línea al Setentrión, se llama nueva España, en que entra este reino de Goathemala, y la otra de la línea al austro, que se intitula Perú. Podremos atribuír á providencia de la naturaleza el modo con que demarcó y puso términos á estas dos grandísimas penínsulas, con el lindero del istmo ó conocida garganta que se estiende desde Panamá á Puertobelo, que es como una muralla que se interpone y media al embarazo de la comunicación del mar del Sur con las aguas del mar del Norte; de cuyos estremos ó términos de Longitud penden eslabonadas las dos penínsulas, teniendo sus términos esta tierra firme en las partes que señalaremos adelante.

Es este nuevo mundo la cuarta parte de la tierra, y es con grande razón así llamado, por que además de estar distante y apartada de las otras tres partes, Europa, Africa y Asia, jamás los antiguos tuvieron noticia cierta y clara de ella. Escede esta parte de las Yndias occidentales á las otras tres partes del mundo en grandeza, riqueza, y llega este nuevo mundo por la parte de mediodía hasta el estrecho de Magallanes, que está en altura de cincuenta y dos grados y medio, y por la banda del Norte, aun no afirmamos término cierto, aunque algunos quieren se termine en un estrecho que llaman de Anian; pero aun este sienten muchos que es un brazo de mar que su altura de setenta y dos grados entra por aquella parte de tierra. Mas dado que lo fuese, tendría este nuevo mundo dos mil, ciento y setenta y ocho leguas de Norte á Sur, y de Este á Oeste mil doscientas y setenta y siete leguas, por la mayor travesía, que es desde Terranova al Cabo Mendocino, y por donde menos tiene de través es desde Panamá á Puertobelo, que hay diez y ocho leguas; de donde se puede colegir cuan espaciosa, grande y admirable sea esta cuarta parte del mundo. Pues según nuestro sentir, estrechándonos mucho en la cuenta de ella, es su grande amplitud y dilatación de seis mil, quinientos y treinta y cuatro leguas, si bien algunos cosmógrafos y geógrafos afirman tener este nuevo mundo ocho mil leguas de orilla conocida; cuya admirable y gran dilatación allanó el Emperador Carlos V con más presteza que Alejandro el oriente. (332)

Toda la mejor tierra de este nuevo mundo, la más rica, recreable y acomodada á la vida humana, en lo descubierto de él, es la parte que está dentro de los trópicos, que es bien contrario de lo que los antiguos açerca de esto imaginaron, llamando á estas partes tórrida zona, entendiendo ser inhabitables por la mucha calor del sol; mas considerando bien en la razón en que se fundaron, no merecen culpa como veremos. Y esta tierra mejor y de apetecible situación por la amenidad de su vivienda, se ha de considerar, desde la parte del cabo de San Vicente, que está debajo del trópico de Capricornio en el mar del Norte, después de la tierra del Brasil, á la parte que de aquel reino mira para el estrecho de Magallanes, hasta el puerto de la Natividad, en la mar del Sur, que cae su situación debajo del trópico de Cáncer, en que hemos de considerar seis principalísimos reinos, con escelentes y grandes provincias sujetas á aquellas cabeceras, como se reconocerá en muchas acertadas demarcaciones, y en especial en las plantas levantadas por Antonio de Herrera, que son parte del reino de Chile, toda la parte de el del Perú, la del Brazil, la del nuevo reino de Santa Fé de Bogotá, Goathemala, y México, en que se debe advertir y considerar, que sin lo que está por conquistar, solo en este reino de Goathemala habrá el territorio y numerosidad de gentío que puede sobradamente formar otros dos reinos; pues las que tenemos conocidas en aquellos países son cincuenta y seis naciones diversas de indios infieles, cuya reducción desea el católico y real ánimo del rey, y en que se halla mucha contradicción de parte de muchos ministros del demonio que acá lo impiden; pues considérese cuanta será la parte de tierra no descubierta? Corriendo á tanta altura por la parte setentrional que se nos encubre y esconde debajo del Polo Artico,

(332) Xptl Zuar. de fig. Plaz Univ. Dice. 16.—folio 163.

sin que hasta hoy se haya descubierto el fin, y mucha mayor admiración causará, si se hace consideración de la tierra que cae de la otra parte del estrecho de Magallanes, no conocida, y mucho más si se entran en cuenta todas las islas de barlovento y las demás adyacentes que tenemos, para confesar la mucha razón y verdad con que esta parte de las Yndias se llama nuevo mundo; pues por sí sola cada una de las dos penínsulas, Nueva España ó Perú, bastará á parecer un mundo aparte, siendo cada una de ellas en su dilatación, capaz de admitir mayor numerosidad de gentes y más copiosos y frecuentes comercios; y que este nuevo mundo, cuarta parte del orbe, ha dado y da tanto aprovechamiento á las otras tres partes de él, que deben celebrar y aplaudir su descubrimiento y conquista.

CAPITULO IV

De los fundamentos que tuvieron los antiguos para reputar estas tierras de Yndias que están dentro de los trópicos inhabitables.

MARGINALES.—Cual sería la consideración de los antiguos para reputar por inhabitables estas partes. — Porqué son habitables estas tierras que están dentro de los trópicos. — Que doctrina es la que sigue el autor acerca de esto.

La principal causa del calor, que de parte del cielo recibimos, es la presencia del sol, el cual nos comunica su calor por medio del aire, de suerte que tiempo caloroso no es otra cosa que estar caliente el aire que nos rodea. Recibe, pues, el aire calor por virtud de los rayos del sol, los cuales hacen en él más ó menos impresión, según la disposición del lugar en que se hallan; por que en las partes y lugares bajos y abrigados, donde los rayos solares reverberan en la tierra y hallan resistencia, las calientan más que donde pasan de claro. Y de que esto sea así se vee por esperiencia, pues en el tiempo del invierno las personas que por las mañanas se quieren calentar á los rayos del sol, se arriman á alguna pared ó á otro lugar acomodado á donde reverberan los rayos solares, por que allí sienten más calor que en otro lugar exento á donde pasan los rayos del soslayo; pues de la misma manera en las partes del mundo á donde el sol hiere á la tierra directamente será fuerte y vigorosa la reverberación, y causará mucho y grande calor; mas en donde los rayos del sol pasan oblicuos y soslayados, no habrá semejante reflexión por lo cual las tales tierras gozarán de poco calor.

Son las partes del mundo á donde los rayos del sol caen perpendicularmente y derechos sobre la tierra, aquellas por donde el sol pasa dos veces en el año por el Zenit ó punto vertical, que es sobre nuestras cabezas, como sucede en todas estas tierras que están dentro de los trópicos, por cuya causa son las más de ellas muy calientes; y aquellas partes del mundo por donde los rayos del sol casi de todo punto pasan soslayados, sin que hagan impresión en la tierra, son las que están debajo de los polos del mundo, á cuya causa son muy frías.

De aquí se colige que entre los dos estremos se comprende el temperamento que cualquiera tierra de parte del cielo puede tener; pues cuanto más se acercare al uno, más se ha de apartar del otro; y sácase de ello una regla general, y es, que tanto será una tierra más fría cuanta mayor elevación del polo tuviere, y por lo consiguiente, tanto será más calorosa cuanto la elevación del polo fuere menor. Esto se entiende generalmente de parte del cielo; mas si se consideran las partes y sitios de la tierra, hallaremos ser la referida regla muy falsa; por que la virtud de las causas universales en la producción de los efectos es variada y determinada según la calidad de la materia; y los grados de calor, frío, humedad y sequedad no dependen solo de la vecindad ó apartamiento del sol, sino también según el sitio y disposición de la tierra; por que se ve por esperiencia, que en los valles hondos y apreturas de la tierra, se multiplica y aumenta el calor del sol, y se estiende y disminuye en los llanos, en lo cual quizá no admitiendo los antiguos, consideraron que cuanto más el sol se eleva, más calentará, y juzgaron que siendo algunas partes de Europa, á donde el sol no llega ni con muchos grados al Zenit, hace grandes calores; que mucho más sería el calor en las partes del mundo en donde pasa por el Zenit; y pues que en Sevilla, ciudad principal de España, no siendo la máxima elevación del sol más de setenta y seis grados y medio, causa en el estío un calor tan insufrible, que mucho más sería este calor en donde viene á estar el sol noventa grados sobre el horizonte, pasando por encima de la cabeza. Pues esto sucede en todas estas tierras de las Yndias comprendidas dentro de los trópicos, las juzgaron y tuvieron por inhabitables, llamándolas Tórrida zona; pareciéndoles que no podrían las gentes tolerar el gran calor de ellas, de más de que á esto se había de seguir grande y notable sequedad y destemplanza.

No parece que procedían los antiguos muy deslumbrados ni que discurrían sin fundamento, en pensar lo que queda referido, si la calidad de todas las tierras y disposición dentro de los trópicos, fuera según las de Europa. Mas Dios nuestro Señor, que todo lo crió de nada, con su infinito saber, proveyó del remedio conveniente, dándoles la propiedad que tienen, que es el de ser algunas muy húmedas y llover en ellas en la fuerza de los calores del canicular; en otras por la comodidad del sitio que por naturaleza tienen, ayudado del veloz curso de los cielos, gozan ordinariamente de aires frescos y templados. Demás de esto, los días mayores en estas tierras son menores que en la Europa, y por lo consiguiente son las noches mayores para poder refrescar el tiempo; y por todo esto viene á ser el calor menos de lo que ellos imaginaron; por que importa mucho á la imperfección del efecto la continuación de la causa. Y así no solo son estas tierras habitables, más el temperamento apacible, deleitable y acomodado para la vida humana, y no solo estas partes de nueva España y el Perú comprueban con la esperiencia lo dicho; pero la mayor parte de la Etiopía y costa de Guinea, la Arabia felix, la Yndia de Portugal, gran parte del reino de Persia y la parte meridional de la gran China, las islas Molucas y Filipinas, y otras muchas tierras fértiles y muy pobladas, están en la Tórrida zona, en muchas partes de la cual se goza del más apacible temple del mundo y que están llenas de amenidad y abundancia de todas cosas, y aunque siempre llevó mi inclinación esta contemplación y

conocimiento de los orbes, planetas, regiones y cosas naturales, sin embargo no habiéndolas tratado esprofeso sino solo por afición en lo que ahora escribimos, nos arreglamos á los preceptos y principios del R. P. Salvador de la Puente, de la sagrada Compañía de Jesús, mi venerable Maestro, y á lo comunicado con el Mo. Fr. Diego Sáenz, del orden de Predicadores, y viva voz del P. Fr. Josef María Malaspina, Milanés, religioso de mi patrón San Francisco eminente y acertadísimo Astrólogo, y así en todo lo que tocante á esa ciencia escribimos, seguimos la doctrina de los citados y juntamente los escritos del R. P. M. Fr. Jacinto Garrido del orden de Predicadores, que me ha comunicado la curiosidad y amistad del R. P. M. Dr. Fr. Agustín Cano del propio orden de mi Sr. Santo Domingo, y en que yo por mí no me atreviera á escribir acerca de esto sino fuera con la seguridad del consejo.

CAPITULO V

De la media región del aire y se prueba ser más fuerte en esta Tórrida Zona que fuera de ella.

MARGINALES.—Naturaleza que algunos atribuyen a el elemento del aire. — Corroboran su opinión, y con que razones. — Propónense y aleganse en contrario otras razones.

El segundo elemento en orden natural es el aire, el cual ocupa todo el lugar que hay desde la superficie del mar y tierra, hasta el cóncabo ó parte inferior del orbe del fuego. Acerca de la calidad de este elemento del aire, ha habido y hay diversas opiniones por los varios efectos que suele causar, y algunos afirman que el aire es templado, sin declinar naturalmente á calidad ninguna. Dividen los filósofos toda la región del aire en tres partes, según tres distintas calidades que en ellas predominan. La parte suprema dicen ser caliente y seca, así por la vecindad del orbe del fuego, como por causa del veloz movimiento de los cielos que en sí recibe, pues todo movimiento es causa del calor. La parte ínfima que es la que está junto á la tierra, dicen que es caliente y húmeda; caliente por causa de la reflexión ó reverberación de los rayos del sol, y húmeda por la humedad que recibe de la mar, ríos y vapores de la tierra. La tercera región situada enmedio de las dos, dicen que es fría, por dos causas; la una por estar muy apartada de la esfera del fuego y hacer en ella poco efecto el veloz movimiento de los cielos, y la otra por que la reverberación de los rayos del sol que resurten y suben de la tierra se esparece y desvanece antes de llegar á ella; de suerte que ni por la parte superior ni por la inferior recibe calor alguno, y así por su mucha frialdad, se engendran en esta región las nieves y el granizo, de los vapores que de la tierra suben.

Considerado esto por los que quieren que este elemento sea de naturaleza templada, ratificándose en su opinión la corroboran diciendo; que si el aire recibe las calidades de la parte á quien se llega, y según distinto lugar, toma distinto temperamento; luego debe ser templado; y también se

esperimenta cada día traer el aire la calidad según el lugar por donde pasa, y parece que no fuera posible alterarse tan fácilmente, si tuviera alguna calidad propia y natural; por que con ella resistiera las agenas impresiones; demás de que le es conveniente y apropiado el ser templado, para que por medio de él participemos la influencia celeste con más facilidad y menos resistencia.

Estas razones, aunque tengan mucha apariencia de verdad, no concluyen; por que se ofrecen otras más sólidas en contra y mucho más fuertes; y no es argumento bastante á convencer que sea templado el aire, el ver que sus partes se alteran y reciben la calidad del elemnto á quien se llegan; por que también el agua se calienta al sol y al fuego, y no por eso deja de ser húmeda y fría, y así, salvo mejor juicio, dejo mi parecer amparado con la opinión de Aristóteles, que dice ser la naturaleza y calidad del aire caliente y húmeda; y si acerca de esto me engañare, será con disculpa, por que dice Quintiliano en el libro primero *Ynstitutionum Oratoriarum,* Capo. 10: que el yerro es honesto, cuando se comete por seguir á un autor grave y de crédito.

Y para decir con fundamento y tratar lo propuesto acerca de ser más fuerte la media región del aire en esta Tórrida zona, con más inteligencia, conviene que se lleve entendido, por qué causa es la media región del aire más fuerte en esta Tórrida zona, que fuera de ella; en lo que queda dicho del elemento del aire, se trató del sitio y propiedad de la media región del aire, y ahora nos resta saber si es más fuerte y fría esta media región dentro de los Trópicos, en esta y en otras tierras que están dentro de ellas que aquellas que se hallan fuera, y cual será la causa de ello.

Ser el frío de la media región del aire más fuerte dentro de la Tórrida zona que fuera de ella, nos lo muestra y enseña la esperiencia por las muchas sierras nevadas que en ella se ven, y que en las tierras altas desviadas de la costa del mar se siente frío notable. La causa de esto es, que como todo movimiento sea causa de calor (según Aristóteles) allí habrá más calor en donde hubiere más movimiento; es, pues, el movimiento de los cielos dentro de los Trópicos muy veloz (según con distinción diremos), á cuya causa se acrecienta la fuerza del elemento del fuego, y por medio de él recibe la parte suprema del aire mayor calor; también queda dicho como la ínfima región del aire, que es la que está junto á la tierra, es más calorosa dentro de los trópicos que fuera de ellos; pues como calor y frío sean calidades contrarias, siendo el frío con tanta fuerza espelido de la misma región por la reverberación del sol, y el calor de la faz de la tierra, y así mismo abatido de la región suprema por el calor que recibe respecto del veloz movimiento de los cielos (como queda dicho), necesariamente se ha de estrechar y recoger en la región de enmedio, huyendo de sus contrarios; y como la virtud unida (según el filósofo) sea más fuerte que derramada y esparcida; síguese que la media región del aire, será también por la misma razón, más unida y fuerte en estas tierras de la Tórrida zona que fuera de ellas; y más fuerte en el verano que en el invierno, por ser entonces mayor la reberveración de los rayos del sol; y de aquí también procede haber en las tierras de la Tórrida zona, dentro de poca distancia de camino, tanta variedad de temples.

CAPITULO VI

De que en estas Yndias occidentales dura menos la claridad que precede al sol por las mañanas y la que dá después de ponerse (esto es, en los dos crepúsculos) de lo que se ve en España y otras partes de Europa, y la causa de ello.

No parezca proligidad lo que es arreglarme á la real cédula y orden antigua de mi rey, dada en Monzón á 19 días del mes de Diciembre del año de 1533, (333) por mí muchas veces citada, y que ésta, siendo una de las más notables particularidades de este hermosísimo occidente, no fuera bien dejarlo sin referir, para que no parezca molesto este discurso ni que es demás, siendo de la propia naturaleza de este asunto que corre á nuestro cuidado. Y así diremos, que en cualquiera parte del mundo, llegando el sol por las mañanas á acercarse al horizonte por cantidad de diez y ocho grados, se comienza á reconocer la claridad del día; y así mismo á la noche después de puesto, en habiéndose alejado del horizonte los mismos diez y ocho grados, acaba de parecer su claridad de todo punto; de suerte que el tiempo que el sol se detiene en pasar de los diez y ocho grados propuestos, es la duración de la claridad que precede al sol por las mañanas antes que salga; y también la que queda después de puesto; y esta regla es general en todo el mundo, aunque sea debajo de los polos. Mas en el subir y bajar el sol estos diez y ocho grados, en unas partes del mundo gasta más tiempo que en otras; porque en las partes donde el sol tiene la ascendencia y descendencia derecha, menos tiempo ha menester que no en donde sube y baja al soslayo y oblicuamente, consta por las demostraciones de la esfera, que cuanto una tierra tiene mayor altura de polo, tanto más al soslayo y oblicuamente sube el sol y se pone; y por lo consiguiente se detiene más en pasar el propuesto límite de los diez y ocho grados; á lo cual se sigue durar también tanto más la referida claridad que llamamos crepúsculo, ó matutino ó vespertino. Y cuanto una tierra ó parte del mundo tiene mayor elevación de polo, tanto menos dura la claridad del crepúsculo. Y así, estando las tierras de estas Yndias occidentales dentro de los trópicos, como las de esta Nueva España, y tengan menos altura que los reinos de España y las demás partes de Europa, necesariamente ha de ser también en ellas menos la duración de los crepúsculos, como se ve por esperiencia y se prueba por la siguiente demostración.

El Padre Claudio en su obra intitulada Gnomonicas, libo. 1º Prop. 35, y el Dr. Pedro Núñez, en el libro de Crepúsculis, P. 2 Prop. 9, demuestran, que la proporción que tiene el seno recto del cumplimiento de la elevación del polo de alguna propuesta parte del mundo, al seno entero, esa misma tiene el seno recto de diez y ocho grados (que se presupone ser la distancia del sol

(333) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretraía de Cámara.—folio 8.

al horizonte, cuando comienza á aclarar el día) al seno del arco del crepúsculo, ocupando el sol alguno de los equinoxios. De aqui se sigue, que en esfera recta, estando el sol en el principio de Aries ó Libra, como entonces está en la equinoxial, no puede ser el crepúsculo mayor de diez y ocho grados, por ser la altura meridiana del sol y el seno total una misma cosa; aunque fuera de los referidos puntos en el mismo horizonte recto, siempre seria el crepúsculo mayor que diez y ocho grados, en esta manera y cantidad, que la proporción que tiene el seno recto del cumplimiento de la declinación del sol, al seno entero, esa misma tiene el seno de diez y ocho grados al seno del arco del crepúsculo.

De lo referido se sigue, que en todos los horizontes obliculos, como la altura meridiana del sol estando en la equinoxial, ha de ser forzosamente tanto menor que noventa grados, cuanto fuere la elevación del polo, y que por lo consiguiente el seno recto del arco de la altura meridional del sol ha de ser también menor que el seno entero; siguiéndose de ello, que guardando la misma proporción el seno recto de diez y ocho grados con el seno del arco del crepúsculo, que tiene el seno recto de la altura meridiana del sol, con el seno entero, que será el crepúsculo tanto mayor, cuanto mayor fuere la elevación del polo.

Pues para ver, según el referido modo, la cantidad del crepúsculo en este horizonte de Goathemala, llegando el sol al equinoxio del verano, es la elevación del polo Artico en esta tierra de 16 grados; el seno recto de este arco son 94,117 partes, dirase de este modo, que conforme á estos sean con 100,000 en que se divide el seno cabal, que en la misma proporción sean 30,901, seno recto de diez y ocho grados, al seno del arco del crepúsculo, estando el sol en el principio de Aries ó Libra, multiplicando cien mil, que es el número segundo, con 30,901, que es el tercero, salen á producto 3,090,100,000, que partidos por 24,117, número primero, vienen al cuociente 32,832, que es seno recto de 16 grados, y tanto es el arco del crepúsculo estando el sol en alguna de las referidas partes del Zodiaco, que reducidas á tiempo hacen una hora, diez y seis minutos y cuarenta segundos, y tanto es entonces la cantidad del crepúsculo, que es menos que en las tierras de España doce minutos.

CAPITULO VII

De que en estas partes de las Yndias tienen los árboles las raíces sobre la haz de la tierra y la razón de ello.

Muy raro y señalado es el árbol que en estas partes de las Yndias Occidentales tiene las raíces profundas, pues entre todos he notado que solo el Espino real las lleva para el centro, y como este habrá sin duda otros que penetren la tierra con sus raíces por muchos estados, más en lo general nos

muestra la esperiencia que todos las tienen superficiales, así de los naturales de estas partes como de los árboles traídos de nuestra España; siendo muy fáciles de derrocar con la violencia con que impele sus copas la fuerza del Norte á la entrada del verano ó en el invierno, suelta y blanda la tierra con las continuas lluvias, y ellos cargados de pompa y agua en sus cimas, son muchos los que caen de raíz, y suelen servir de mucho embarazo é impedimento en los caminos, viéndose entonces en ellos, que en vez de llevar las raíces para abajo, las dilatan y estienden en contorno del tronco, dejándolas entre dos tierras á un estado, y el que más á estado y medio de profundidad.

Y parece que la causa de esto debe atribuírse á que no habiendo en estas partes verano ni invierno con tanta y tan notable distinción como en España y en las demás partes de la Europa, en las cuales, como en tiempo de invierno, son los días breves y se eleva el sol poco sobre el horizonte; hace intensísimo y fuerte frío, y por el contrario en el verano, siendo como son los días largos y dura mucho en ellos la presencia del sol sobre la tierra, hace grandes calores; por que importa mucho la continuación de la causa á la perfección del efecto.

Los árboles y plantas que la tierra produce, crecen y se aumentan por medio del calor y humedad, y la frialdad las detiene, por lo cual en Europa como de invierno predomina sobre la haz de la tierra la frialdad que impide de la virtud vegetal, lo que el árbol había de crecer é ir hácia arriba y adornarse con la pompa de hojas y ramas, hace en raíces, ayudado y por virtud del calor, que entonces huyendo del frío su contrario, está recojido debajo de la tierra, el cual llama y atrae á sí la virtud vejetal, que entonces está recogida en la raíz, y la hace ahondar y crecer. Pero después en el verano, predominando el calor sobre la tierra, la virtud vegetal y generativa de la planta, recogida en la raíz, llamada del calor (de que entonces goza el trono) vuelve á subir brotando con mucha fuerza y pujanza, trayendo consigo la sustancia recibida de la tierra, convirtiéndola en ramas, hojas, flores y frutas; de donde se sigue que en aquellas tierras echaran los árboles hondas raíces, á donde el invierno fuere muy frío y el verano caloroso.

Y así como en estas partes de las Indias se ocurren los propuestos estremos, ni haga aquel intenso frio de invierno, como en Europa, nunca se recoge todo el calor y virtud vegetal del árbol á la raíz; ni tampoco hay calor suficiente debajo tierra que lo atraiga á sí, por lo cual arraigan poco y se estienden por la superficie de la tierra, como en todas las Indias se esperimenta. Y lo mismo que proponemos de los árboles, ocurre en todas las semillas y frutas, viendo en ellas por esperiencia, ser mejores y de mas sustento las que se dan en tierra fría que las que se producen en tierra caliente, siendo estas livianas, esponjosas y de poca sustancia; por que las semillas y árboles de tierra fría

arraigan mejor. Y no solo se halla esta ventaja en las semillas, pero también en las carnes, por razón de que como en las tierras frías las yerbas se profundan mejor en sus raíces, sacan mejor sustancia de la tierra y siempre las carnes son según el pasto con que se crían.

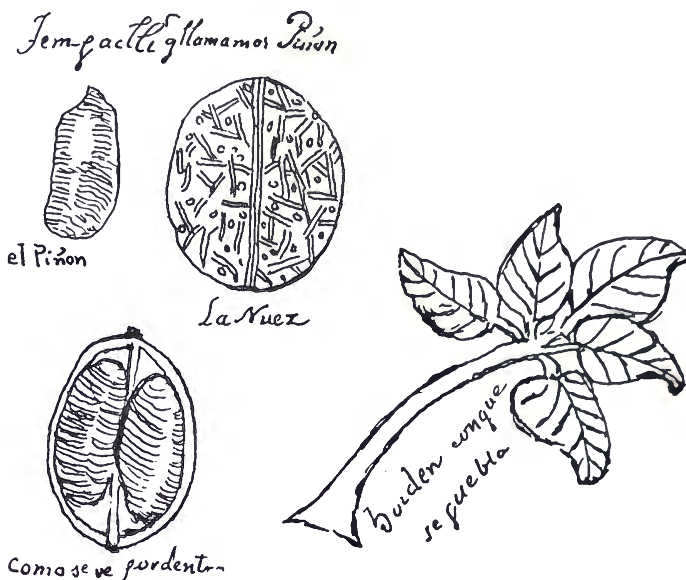
CAPITULO VIII

De algunos árboles, yemas, y semillas medicinales que se producen en los partidos de este reino, que quedan descritos en lo antecedente.

MARGINALES.—Estampa que representa el piñon purgativo. — Estampa que representa la yerba que llaman quiletes.

Es tanto lo que produce útil el territorio de este reino de Goathemala, en plantas, yerbas, raíces, cortezas, semillas y gomas medicinales, que como antes hemos propuesto, no sería maravilla el olvidarnos de muchas cosas preciosas, que ó por su multitud ó por muy comunes, ni se hacen reparables ni ocurren á la memoria, para hacerla de ellas, mereciendo muchas la muy particular y la muy apreciable estimación, y de que pudiera hacerse un grande y curiosísimo volumen. Pero nos satisfaremos con proponer algunas de ellas á la curiosidad y al provecho de los hombres, para la curación y el reparo de sus dolencias, procediendo concisamente. Y entre los árboles y semillas que son comunes é iguales á la tierra caliente y fría, es el Piñón, que los indios llaman en el idioma pipil *tenpacti,* que parece quiere decir con ponderación de su bondad *que medicina!;* por que sus cohollos de este árbol arroja ó espele en cortándolos, un agua ligosa; que refregando con ellos los dientes flojos y que se andan, los fortifica y refuerza admirablemente; ó que por esta facultad le diesen este nombre, queriendo decir *Medicina para la boca,* de *Tempas* y *Pactli.* Pero jamás entendí se estendiese á otra medicina, aunque sus pepitas que son de la forma y gusto del piñón, son purgativas, solo veía que las aplicaban para burlar algunos. Mas el Revo. y ejemplar Prelado Dr. Don Juan de Santo Mathia, que siempre traía en las faltriqueras estos piñones, me hizo saber su especial virtud, que conoció siendo inquisidor de México, por medio de un médico indio á quien tomó su declaración por orden del tribunal, y examinando en la pregunta de las curaciones casi imposibles que había hecho, respondió que por virtud de las plantas y yerbas que el demonio le había dado á conocer, las conseguía, y que para la enfermedad de gota que su Señoría padecía, era remedio eficacísimo comer tres pepitas de Piñón, cuya facultad era purgar la cólera y no otro humor alguno, que es de donde provienen la gota artética, y que para contener la evacuación y el flujo, tomase una tostada

de pan, y que desde entonces lo usaba con maravilloso efecto, esperimentando en sí y en otras, personas, á quienes había dado el remedio. Pero en esta misma especie hay diferencia notable; por que el piñón purgativo es el que se produce en la tierra fría, y el que se dá en tierra caliente es el que sin este efecto purgante, se puede comer sin recelo y se come ordinariamente de todas maneras, ó por sí solo ó en las viandas, y para su conocimiento lo proponemos en estampa:



Dibujos de Fuentes y Guzmán para la "RECORDACION FLORIDA"

Pero aquella yerba que tantos días sirvió de alimento á aquellos valerosos y constantísimos españoles en el sitio y toma de México y en otras partes de las conquistas de esta Nueva España, sin otro mantenimiento que no fuese éste, acompañado de algunas tortillas del grano del maíz, que se le ministraba de noche á aquel trabajado y hambriento ejército, como refiere mi Castillo, llamando quilites a esta yerba, que es el propio nombre con que los indios y todos la conocemos en estas partes, no merece poco lugar en la estimación; así por haber mantenido tanto tiempo á aquellos heróicos españoles, sustentando las vidas de los que tanto importaban, como instrumentos de Dios, escojidos para tan singular y admirable obra, como fué la conquista y sujeción de estos poderosísimos y grandes reinos; como por que además de ser hoy gratísimo alimento para los días de abstinencia, tomados por sustento ó á la comida ó á la cena, con aceite y vinagre, son salutivos. Y tomada su simiente en agua, purga y evacúa blandamente y sin congoja de humor coléricos. Las hojas molidas y aplicadas á las úlceras, las encarna con brevedad, y este mismo emplasto destruye las carnocidades y desaparecen con brevedad las cicatrices, y aprovecha á otros medicamentos

que ha manifestado la esperiencia, y pudiera ser sirviesen á otras muchas curaciones, si por los médicos se examinara su naturaleza. Crece á la estatura de una vara, lleva la raíz y el tronco de color rojo, la hoja de color verde oscuro, dá la semilla en racimillos, como los de la uva, y á su conocimiento se propone la estampa.



Planta, hojas y flores de *Quilete*. Dibujo de Fuentes y Guzmán.

Y entre los árboles cuya hermosura y frondosidad convida con lo umbrío y frescura de su pompa á gozar de su abrigo, y de que en estas partes no se hace estimación más que para la apacible recreación que causa á la vista en los prados de que se señorea, el *Silonsochil,* que es un árbol igual á las tierras calientes y frías, sin distinción en un temperamento ni otro; porque elevándose la estatura de su tronco del pavimento de la superficie á la cima de su copa, no se levanta el que más de cuatro varas de profundidad; sus hojas crecidas de más de una cuarta; y ancho de más de sesma de vara,

pueblan en ramos espesos y ordenados, de modo que el sol no penetra ni introduce sus rayos por ellos, y sus flores son compuestas de pelos purpúreos muy crecidos y remata cada hebra en un botoncillo blanco, que se guardan dentro de una vaina de color pardo, que abre á su tiempo en cinco hojas á la manera de lancillas. No tiene fragancia, y la que difunde es de cosa estítica y astringente; y cada parte de la vaina es muy gruesa y carnosa; viste su tronco de cortezas rugosas y húmedas. Es, sin embargo de no estar conocido, muy provechoso este árbol; por que la corteza de sus raíces cura y sana las úlceras de cualquiera parte, bebida el agua de ella, provoca la orina supresa, quita y destruye las obstrucciones del vientre y limpia las renes, y pudiera ser, si los médicos se aplicaran á examinar sus facultades, de mayor provecho á la naturaleza humana, y para su conocimiento proponemos su estampa.



Dibujo de Fuentes y Guzmán en su "Recordación Florida"



Flor de Señorita (Xibonzochil) dibujada por Fuentes y Guzmán.

Y por no alargarnos más, dejaremos para otro lugar el tratar de otras plantas y yerbas medicinales y dar noticia de otras cosas naturales, por pasar ahora á hacer memoria de otras materias más importantes y que son de este lugar y de aquellos tiempos primeros que nos precedieron, y podrán ser útiles en los presentes.

CAPITULO IX

De muchos privilegios que los Sumos Pontífices han concedido para estas partes de las Yndias, y algunos que dimanan de las decisiones de los Concilios Mexicano y Limense.

Mucho es sin duda lo que la atención y piedad de los Sumos Pontífices y reyes católicos con su instancia han procurado el bien y salud espiritual de estas partes occidentales, enriqueciéndolas con muchos privilegios y gracias que la benignidad y bendición apostólica, desde el principio de la reducción de este nuevo y bellísimo mundo, ha franqueado con mano liberal y caritativa, produciéndose algunas franquezas espirituales por los Concilios celebrados en México y Lima, para el remedio de muchas necesidades, y que habiendo conseguido nuestra diligencia y buen deseo el encontrar con ellos, se hallaran juntos estos privilegios en esta nuestra historia, para poderlos lograr usando de ellos los ministros destinados á comunicarlos á los fieles de este dilatadísimo occidente, y son en esta manera siguiente.

Por el Cap. 62 del Concilio Mexicano, se concede á cualquiera sacerdote que pasare por algún lugar donde no asiste ministro, que pueda bautizar solemnemente, así á los párbulos de los españoles, como á los naturales, sin otra licencia.

El mismo Concilio ordena, que para que con más comodidad á los de diversas regiones y lugares, se les pueda dar ceniza, se les dé desde el Miércoles hasta el primer Domingo de Cuaresma. Lib. 3 t. 2 § *de his que ad Parrochos indios.*

Por bula de San Pío V, se concede á los provinciales de las Yndias, que puedan elegir en cada convento dos confesores que absuelvan de casos reservados en la bula del Señor, y que puedan cometer la autoridad de dispensar con los incestuosos para pedir el débito, y esto in foro concientia. Bap. 2 p. adver. f. 365.

Por bula de Paulo III están reservados los indios de oír Misa en las fiestas del año, sino fuere en los Domigos. Contiénese en el Concil. Mex. t. 15, y después por la reformación del Santo Padre Urbano VIII, dada en Roma á 13 de Sete. del año de 1642, y por el Santo Padre Ynocencio X, por su breve dado en Roma á 10 de Nove. de 1644 años, señalan las fiestas en que los indios están obligados á oír Misa; por que ya guardaban muchos más días que los españoles, y por las bulas que el Revo. Prelado Dr. Don Juan de Santo Mathia Sáenz de Mañosca y Murillo, Obispo de Goathemala, hizo imprimir el año de 1670, se van agotando y desapareciendo, asentamos ahora, que al fin de la apuntada bula, dice:

FIESTAS DE GUARDAR PARA LOS INDIOS

§ La Circuncición del Señor. § La fiesta de la Epifanía. § La Anunciación de Nuestra Señora. § La Purificación de N. Señora. § La Asunción de N. Señora. § La Navidad de N. Señora. § La fiesta de los Apóstoles San Pedro, San Pablo. § La fiesta de Todos los Santos. § La Navidad de N. S. Jesucristo, solo el primer día. § La Resurrección del Sr. y la Pascua de Espíritu Santo, solo el primer día. § Fiesta de Corpus Christi. § Todos los Domingos del año. § En las demás fiestas de españoles pueden trabajar y no están obligados a oir Misa.

Por la bula de Paulo III están reservados los indios de ayunar en los días de precepto, y solo les obliga en los Viernes de la Cuaresma, el Sábado Santo y la vigilia de la Natividad. Ex. Conc. Mex. Lib. 3 Tít. 21 § 53.

Por la bula de Paulo III, se concede á los indios de este nuevo orbe, que se puedan casar dentro del tercero y cuarto grado de consanguinidad. Ex. Conc. Lim. 2 Sess. Cap. 69. et Ex. Manuali Mexic. f. 34.

Y esto mismo se entiende para tercero y cuarto grado de cualesquiera afinidad, y dice el Moderno Manual Mexicano, impreso el año de 1681, que para usar de esta gracia no es necesario acudir al ordinario, sino que libremente se puede usar de ella.

Por bula de Gregorio XIII se concede que en el fuero interior y esterior se pueda dispensar con los indios, para que se casen en cualesquiera grados que no sean prohibidos por derecho divino, y si estuvieren ya casados, aunque lo hayan hecho á sabiendas, teniendo noticia del impedimento, para que puedan de nuevo contraer el tal matrimonio, la dispensación dicha en el fuero interior, se ha de hacer con autoridad del Ordinario y de uno de la Compañía de Jesús, y vale este privilegio hasta el año de 597.

Y por confirmación y estensión del Papa Gregorio XIV, vale y se usó de él hasta 1611. Clemente IX en la bula *Animarum Saluti,* su data á 8 de Enero de 1669, estendió este prilegio hta. el año de 1690, declarando por neófitos á los mulatos y mestizos, y en el fuero interior basta la facultad de alguno de la Compa. de Jesús, y es perpetuo privilegio. Ex. Literis Apostolicis. Año de 1577, 17 de Julio.

Por breve de San Pío V se concede que los indios que se convierten á la fe, habiendo tenido muchas mugeres en su infidelidad, se casen y tengan por legítimamente casados, con aquella muger que de ellas se convirtiere y bautizare juntamente con ellos, aunque no haya sido la primera muger de las que en su infidelidad recibieron y vivan todavía las otras, y que el tal matrimonio sin escrúpulo alguno se tenga por legítimo. Ex. Lit. Apost. authentic. Anno 1571-2 Augusti.

Por bula de Paulo III, se concede á los indios que puedan ser absueltos por sus curas ó por aquellos que tienen cargo de ellos de todos los casos reservados, etiam á la Sede Apostólica, etiam de los contenidos en la bula de la Cena, poniéndoles penitencia saludable. Ex. Manuali Mex. f. 134; entiéndese teniendo los curas ó confesores comunicada esta facultad por el Obispo, y no de otra suerte, como está declarado en la bula de la Cruzada, ó por su provincial si es religioso. Bap. f. 138.

Por bula de Gregorio XIV, á instancia de la Majestad Católica, se concede á todos los Arzobispos de las Yndias, y á las personas á quienes ellos en esta parte cometieren sus veces, que puedan absolver del crimen de heregía é idolatría, y otros cualesquiera casos reservados, y así en el fuero de la conciencia, como en el fuero esterior, á cualesquiera indios, hombres y mugeres, asimismo á los que fueren nacidos de indios, imponiéndoles alguna penitencia saludable conforme á su culpa.

Y declara su Santidad que cuanto á esto no estorba el haber declarado, que por la bula de la Cruzada no se concede absolver de caso de heregía; porque cuanto á los indios y personas dichas no se deroga el dicho privilegio y facultad de poderles absolver de heregía y de los demás casos reservados. Ex. Literis. Aut. Gregori XIV. Datis XII Jan. anno 1581.

Por bula de San Pío V, á instancia del rey Católico, se les concede á los indios que ganen los jubileos ó indulgencias que demandan confesión, comunión y ayuno, y cuanto á la confesión, si no tuvieren por entonces copia de confesores, tengan contrición y firme propósito de confesarse en pudiendo, ó á lo menos dentro de un mes. Ex. Conc. Lim. 2 Sess. 3 cap. 94, et ex. Manuali. Mex. f. 182.

Por bula de San Pío V, pueden los Obispos de las Yndias usar para el Santo Chrisma del licor que acá llaman Balsamito.

Por bula de Pío IV, á instancia del rey católico, se concede lo mismo cuanto al bálsamo, que está dicho concederse por breve de San Pío V, y se añade demás que se pueda consagrar Chrisma con el número de ministros que se hallaren, aunque no sean tantos como pide el derecho. Ex. Lit. Apost. *in fine sum me de Sacramentis. Bartolom. Ledesm.* f. 365.

Por breve de San Pío V se concede á los obispos de las Yndias que puedan dispensar con cualesquiera personas que estén en las Yndias en irregularidad contraída por cualesquiera delitos, como no sea homicidio voluntario cometido fuera de guerra, ni simonia, con tal que los que así fueren absueltos de los tales delitos y dispensados en irregularidad, sean obligados á cumplir la penitencia que les fuere impuesta por el confesor aprobado por el Ordinario, y no cumpliéndola, la tal absolución y dispensación, cuanto al fuero de la conciencia es nula y de ningún efecto. Ex. Lit. Apost. Anno 1571, 4 Aug.

Por bula de Clemente VIII, concedida á instancia de los Padres de la Comp. de Jesús del Perú, á 30 de Agosto de 1596, que está en el Archivo del Colegio de Lima, entre otras cosas, se concede á todos los Presbíteros seculares y regulares, de cualquiera orden, que estuvieren distantes espacio de sesenta millas (que son veinte leguas) del lugar donde se consagra la Crisma y óleo de catecúmenos, para que puedan usar del crisma y óleo antiguo lícitamente, aunque sea bendito de dos, tres ó cuatro años antes, y esto en el interin que no pueden cómodamente alcanzar á tener el nuevo. Pero exorta Su Santidad que pongan toda diligencia y cuidado en haberle, y esta concesión y gracia es perpetua.

Pío IV concede á los indios que puedan oír Misa en tiempo de entredicho.

Ynocencio IV, Nicolás IV y León X, conceden á los Prelados y á quienes cometiesen su autoridad, que puedan conocer de las causas matrimoniales y dispensar en los grados no prohibidos por derecho humano.

Gregorio XIII lo confirmó y añadió que se puedan dejar algunas ceremonias, como son amonestaciones.

Paulo III hace á los Prelados y á quienes dieren su autoridad, legado *ad latere* del Papa, para que puedan castigar culpas de los indios, y tener para ello sus alguaciles, haciendo lo que los legados apostólicos en Roma.

Pero no se deben penar en pena pecuniaria, por que está prohibido por reales cédulas, las cuales tienen fuerza de decretos apostólicos según Paulo IV.

Adviértese que estos privilegios son reales (esto es) concedidos á su Majestad, que los comunica á los Prelados para que gocen de ellos los ministros así seculares como regulares.

La autoridad para usar de los referidos privilegios, ha de ser concedida con especialidad de los superiores respectivos, si fueren seculares, de su obispo, si regulares de su comisario ó vicario general, ó de su provincial ó vicario provincial.

Puédese ver todo lo referido en el Manual Mexicano, impreso el año de 1681 por el P. Predicador jubilado Fray Agustín de Betancourt.

CAPITULO X

Del sentimiento y opinión que algunos tuvieron de los indios en el principio de la conquista de estas partes.

MARGINAL.—Admirable acción y fe de las primeras indias cristianas.

No solo los seculares perdidos, hombres desalmados y soldados inhumanos y crueles como quiere Licito Analista, (334) sino personas doctas y religiosas de este nuevo mundo, sintieron mal de los indios, como Fr. Tomás Ortiz, del orden de Predicadores, quinto Obispo que fué de Santa Marta, (335) y el Obispo del Darién, Don F. Juan de Quevedo, religioso de San Francisco Fr. Bernardino de Manzanedo de la de San Gerónimo, el Dr. Sepúlveda y Don Fr. Prudencio de Sandoval, y otros de aquel tiempo que afirmaban eran gentes bestiales, y si en la isla Española sentían que los indios no eran hombres racionales, faltando á la caridad, al menos los primeros religiosos y otros varones doctos que afirmaban ser sus costumbres bestiales, no se descaminaban mucho, y no sería muy notable el que aun el día de hoy se afirmase de ellos lo mismo, por que no habrá quien no los juzgue distintos hombres á todos los de cuantas naciones registra el sol, no asimilándose á alguna del

(334) Remesal, Libro 3º—Capítulo 18.—folio 139.
(335) Gil González Dávila.—Theat. del Piru.—folio 63 v.

universo, si no es en el aspecto. Pero no por eso los que los tratamos y manejamos con más frecuencia dejamos de conocer, que aunque entre ellos como entre las demás naciones, hay hombres rudos y toscos, que también los hay de juicios relevantes, de gran talento, ingenio, habilidad, don de gobierno y aplicación á los actos de virtud; siendo de considerar que sucede en ellos lo que se esperimenta en cualquiera caballero español, francés ó inglés, á quien sus padres le dejaron criar sin doctrina y conocimiento de las letras y máximas políticas, y de estado, que fuera este criado en este modo inculto, tosco y bestial con que asentiremos en lo que toca á los indios, lo que ya otras veces hemos propuesto, de que el no ser más razonables, más cultos y tratables es culpa de los que los tienen á cargo, y por donde creemos sería conveniente que los españoles viviesen entre ellos; por que un solo ministro y un solo corregidor no pueden atender á su educación y crianza en los estilos racionales y urbanos, y con el trato general y frecuente, fueran sin duda cortesanos y ladinos, como los de Nicaragua, los mejicanos de San Salvador, los de Comayagua, Quezaltenango, Huehuetenango, Chinautla, Petapa, Amatitlán, Santa Ynés Petapa, Mixco, Almolonga, y los de los barrios de la Candelaria, Santiago, San Gerónimo, San Antón, Espíritu Santo y Santa Ynés del Monte Policiano, que son bastantemente ladinos, comedidos, industriosos y aplicados á las letras, música y otras habilidades.

Pero como se afirmase en los principios que no eran hombres racionales, y el Obispo de Santa Marta de la antigua del Darién dijese que eran siervos á natura, teniéndolos en la Española por irracionales, cundió esta opinión por todas las Yndias con mucha facilidad, viendo en los más de aquesta estirpe unos naturales incultos é instruídos en unas costumbres impías y estrañas, como nacidos en su infidelidad de la doctrina é inducción del demonio, y por que los juzgaron muchos por incapaces de recibir la fe, y mirados de muchos como brutos, estos miserables recibieron muchas molestias, en que sin compasión los ejercitaron en los primeros descubrimientos de las islas de Barlovento, especialmente en la Española, donde siendo su tratamiento rigoroso en las continuas fatigas de las sacas de oro y portages de cargas inmoderadas, y escasos y ruines alimentos, llegaron en ella á estinguirse de calidad, que de los nuestros guanajos de este reino robaban, transportándolos á aquel trabajo en que morían con poco gasto de los días, no viéndose hoy en aquella alguna persona de esta estirpe, ni natural ni extrangera; no consumiendo menos de los guanajos la isla de la Habana, para donde con dura y áspera consternación de aquellas islas de Ybob, Guanaxa y otras adyacentes á este reino, los cazaba como fieras silvestres la gente de Pedrarias Dávila para venderlos allá. Pero informado el Sumo Pontífice Paulo III, de la opinión en que los tenían de irracionales, sus trabajos y miserias, y que por tenerlos por incapaces de la fe, los despojaban de sus haberes y señoríos; fuese la relación é informe hecha por los religiosos Dominicos ó por otras personas temerosas de Dios, su Santidad espidió el Breve que empieza: *Paulus Papa tertius, universis christi fidelibus, presentes litteras inspecturis, salutem et Apostólicam Benedictionem.* Y trasladamos al idioma castellano:

PAULO PAPA TERCIO

A todos los fieles de Jesucristo que de estas letras tubieren noticia, de sea salud y concede su bendición Apostólica. Amó con tanto estremo al género humano el Excelente Dios, que hizo de tal suerte al hombre, que no solo participase del bien, como las demás criaturas, sino que le dió capacidad para que al mismo sumo bien le pudiese mirar cara á cara y gozarle siendo en sí invisible y que nadie le puede dar alcance; y como el hombre haya sido criado, según refieren las divinas letras, para gozar de la vida y bieneventuranza eterna, la cual ninguno puede alcanzar sino es mediante la fe de Jesucristo Nuestro Señor, es forzoso que confesemos ser el hombre de tal condición que la puede recibir en sí, y que cualquiera que tenga la naturaleza de hombre, es capaz de recibir la tal fe. Porque no es creíble que alguno sea de tan poco juicio que entienda de sí que pueda alcanzar la fe y no el medio precisamente necesario para ella. De aquí produce que Christo Señor Nuestro, que es la misma verdad, que ni puede engañar ni ser engañado, dijo á los Predicadores de la fé, cuando los escogió para este oficio: Yd, enseñad á todas las gentes, á todos, dijo, sin hacer ninguna escepción; por que todas son capaces de la doctrina de la fe. Lo cual, como fuese visto y envidiado por el Demonio, enemigo del género humano, opuesto á todas las buenas obras, para que no lleguen las gentes á su fin, inventó un modo jamás hasta ahora oído, con el cual impidiese la predicación de la palabra de Dios á las gentes, por que no se salvasen, incitando á ciertos soldados allegados suyos, los cuales con deseo de darle gusto, no dudan de estar continuamente publicando que los indios y otras gentes de la parte del occidente y mediodía, que en estos tiempos á nuestra noticia han venido, se ha de usar de ellos en nuestros servicios corporales como de los mudos animales del campo, paliando su razón con decir que son incapaces de recibir la fe católica.

Pero Nos, que aunque indignos, en la tierra tenemos el poder del mismo Jesucristo Nuestro Señor, y con todas nuestras fuerzas buscamos para traer á su rebaño, por estar fuera de él, las ovejas que nos están encomendadas, considerando que los indios como verdaderos hombres, no solo son capaces de la fe cristiana, pero según estamos informados, la apetecen con mucho deseo. Queriendo obviar los dichos inconvenientes con suficientes remedios, con autoridad Apostólica, por estas nuestras letras, ó por su traslado firmado de algún Notario público y sellado con el sello de alguna persona puesta en dignidad eclesiástica, á quien se dé el mismo crédito que al propio original; determinamos y declaramos (no obstante lo dicho ni cualquiera otra cosa que en contrario sea), que los dichos indios y todas las demás gentes que de aquí adelante vinieren á noticia de los cristianos, aunque más estén fuera de la fé de Jesucristo, que en ninguna manera han de ser privados de su libertad y del dominio de sus bienes, y que libre y lícitamente pueden y deben usar y gozar de la dicha su libertad y dominio de sus bienes, y en ningún modo se deben hacer esclavos; y si lo contrario sucediere, sea de ningún valor ni

fuerza. Determinamos y declaramos también por la misma autoridad Apostólica, que los dichos indios y otras gentes semejantes, han de ser llamados á la fe de Jesucristo, con la predicación de la palabra de Dios, y con el ejemplo de la buena y santa vida. Despachado en Roma, á los diez de Junio, año del Señor 1537, el tercero de Nuestro Pontificado.

Fué este breve medio muy proporcionado para que en lo de adelante se tuviese mejor opinión y crédito de los indios de este occidente, y que en el reino de Goathemala los clérigos y religiosos mercedarios que fundaron el año siguiente á la data del breve, pusiesen más cuidado en su educación, creyendo ser vencible su rudeza, y á la verdad de las indias aun más que de los hombres, se conoce una piadosa y devota inclinación, y en aquellos principios industriadas en el modo de resistir á las tentaciones y malos pensamientos y advertidas y enseñadas á creer la verdad de las penas del purgatorio, en sintiendo algunas tentaciones contrarias á la ley de Dios, se llegaban al fuego de sus tesinales y cocinas y pasaban las manos por las llamas, diciendo: *Peca, alma, peca, si puedes sufrir el fuego, y si no puedes, detente.* ¡Oh, si las imitáramos y siguiéramos nosotros, siquiera con la consideración de aquellas llamas voraces, para no precipitarnos á la esperiencia de sus rigores.

CAPITULO XI

De algunas reales cédulas libradas por el rey en aquellos primeros tiempos á favor de los indios.

Ardía la emulación en todos tiempos contra los españoles conquistadores, no solo en el reino de Goathemala, sino en lo dilatado de este occidente, y en especial contra el Adelantado D. Pedro de Alvarado, queriendo la sombra de la emulación oscurecer sus lucimientos, y á espaldas de algunas verdades, le acumulaban muchas siniestras operaciones, que haciéndolas cundir como la mancha del aceite en las conversaciones ordinarias, sonaba el eco en los oídos vulgares, estableciendo sus máximas imaginarias por este medio, como verdades sólidas y pública fama, y más saliendo apadrinadas de los primeros personages; pues además del Veedor Gonzalo Ronquillo, el Tesorero Francisco de Castellanos, Gonzalo de Ovalle y otros republicanos no muy afectos á su amigable proceder ni á la paz pública, no le era menos declarado opositor Fr. Bartolomé de las Casas, que no solo en las públicas conversaciones, pero en los escritos que imprimió, en especial en su verdadera y breve descripción de las Yndias, le procuró desdorar bastantemente. Y en ocasión en que no pudo establecer en estas partes del reino de Goathemala, que Don Pedro de Alvarado no le dejaba doctrinar los indios de su repartimiento, y que muchas veces entró á sacarlos de la Yglesia á bastonazos, estando oyendo Misa, sin respeto del lugar ni del sacrificio, por que veían todos lo contrario, hizo pasar este informe á los ojos del César, que aunque no tuvo mucho lugar á la

creencia, estando en contrario las ordenanzas que el mismo D. Pedro de Alvarado había formado, que muchas de ellas eran á favor de los indios, acerca de su conservación y educación en las cosas de nuestra santa fé. Mas sin embargo, el Emperador, satisfaciendo al punto de su conciencia, libró la cédula que trasladada, dice:

EL REY

Mi Gobernador de la Provincia de Guatemala, y Reverendo en Cristo, Padre, Obispo de la misma Provincia. Yo soy informado que en la instrucción de los indios de esa Provincia en las cosas de nuestra santa fe católica, no se pone aquella diligencia que conviene para su salvación y descargo de las conciencias de las personas á quien sirven. Por ende yo vos mando y encargo que luego deis orden, como en cada uno de los pueblos cristianos de esa Provincia se señale hora determinada cada día, en la cual se junten todos los indios, así esclavos como libres, y los negros que hubiere dentro de los pueblos, á oír la doctrina cristiana, y proveereis la persona que tenga cuidado de se la enseñar, y hareis á todos los vecinos de ellos, que envíen sus indios y negros á aprender la doctrina, sin los impedir ni ocupar en otra cosa, hasta tanto que la hayan sabido, so la pena que os pareciere.

Y así mismo proveais como los indios y negros que andan fuera de los pueblos en los días de trabajo, sean doctrinados por la misma orden de las fiestas cuando vienen á los pueblos; y para todos los otros que viven en pueblos ó estancias, fuera de la población de cristianos, proveais por la mejor manera que os pareciere y fuere conveniente, como sean también enseñados y para ello haya persona en cada pueblo que tenga cuidado.

Y vos el Rev. Obispo, á quien esto más incumbe, tendreis especial cuidado de ello, y así avisarnos eis, si algo fuere ecesario que nos mandáremos proveer, para que esto mejor se guarde y ponga en efecto; y entiéndese que los que han de ir á la doctrina cada día, son los indios y negros que fueren en las casas ordinariamente, sin salir al campo á trabajar, y los que anduvieren en el campo los Domingos y fiestas de guardar, y el tiempo que los han de ocupar en esto ha de ser una hora,antes menos que más, la cual sea la que menos impida al servicio de su amo; y á los que os pareciere que tienen ya aprendido lo necesario no les apremiareis más á la dicha doctrina, procurando los Domingos y fiestas vengan los unos y los otros á oír Misa.—Fha. en Madrid á 9 de Enero de 1540 años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Majestad, Juan de Samano.

Parece haberse despachado otra real cédula antes de la espresada, sobre la misma materia, que tiene la fha. de 28 de Dic. del año de 1539; (336) pero bien se conoce que la que queda trasuntada se dirigía al informe que contra D. Pedro de Alvarado se hizo, en las cláusulas que dicen: *y el descargo de las conciencias de las personas á quien sirven;* y en la que dice y manda adelante que para ello se señale hora determinada cada día, y concluye

(336) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 216.

al finalizar el parágrafo primero que habla con el Gobernador, diciendo: *sin los impedir ni ocupar en otra cosa.* Pero en la parte de esta real cédula que habla con el Rev. Obispo D. Francisco Marroquín, parece se declara á favor de Alvarado, de los encomenderos y mineros, pues decide: *y entiéndese que los que han de ir á la doctrina cada día, son los indios y los negros, que fueren en las casas ordinariamente sin salir al campo á trabajar, y los que anduvieren en el campo, los Domingos y fiestas de guardar, y el tiempo que los han de ocupar en esto ha de ser una hora, antes menos que más, &.* Vese en esto la grande atención de aquel incomparable monarca, que atendiendo tanto al aumento y respeto de la religión en la doctrina de los indios, no desatendía al aprovechamiento temporal de los súbditos españoles, privándolos del servicio de los indios, y si acaso pareciere que esto es lo más, que se divulgó contra los créditos del Adelantado Don Pedro de Alvarado, no lo parezca, pues ya otra vez se escribió contra este escelente y gran caudillo, con sangre de basiliscos, que fascinó á muchos de su opinión, diciendo el Rev. Prelado de Chiapa, Don Fr. Bartolomé de las Casas en su destruición de las Yndias, lo que pudiera de un alarbe, con estas palabras: *Y nuestra Provincia de Guatemala estuvo bien inficionada, á cuya causa su principal capitán tenía esta costumbre, que tanto iba á hacer guerra á los pueblos y provincias, llevaba de los ya sojuzgados indios cuantos podía, para que hiciesen guerra á los otros, y como no les daba de comer á diez y á veinte mil hombres que llevaba, consentíales que comiesen á los indios que tomaban, y así había en su real, solemnísima carnicería de carne humana, donde en su presencia se mataban los niños y se asaban, y mataban el hambre por solas las manos y pies, que tenían por los mejores bocados.*—Que más pudiera haber escrito este Rev. Prelado si hubiera visto la sacrílega é impía carnicería de Herodes en los inocentes santos niños que padecieron por Cristo bien nuestro? Fuera y es muy de considerar que en tanto que no fué Obispo de Chiapa, siempre anduvo ya de secular, ya de clérigo, ya de religioso de España, á las islas de Barlovento, al Perú, á México, á Goathemala, á España otra vuelta, á Cumaná y Cubagua, sin estar de asiento en alguna de estas partes, á ver y esperimentar los sucesos con que se debe estar, á que todo cuanto escribió y relató, fueron relaciones de apasionados; además que las ordenanzas hechas por D. Pedro de Alvarado á favor de los indios, que se pueden ver en el libro Sétimo, cap. 1º de la primera parte de esta nuestra historia, salen á la defensa de aquel ilustre y cristiano capitán.

Otra real cédula que con intención piadosa se libró en inteligencia de que ejecutado su contenido, pudiese recaer en aprovechamiento espiritual de los indios, es la que se despachó en Valladolid á 7 de Junio de 1550, [337] en que decide: *Que los religiosos enseñen la doctrina cristiana á los indios, en lengua castellana;* y las firmas dicen: *Maximiliano.—La Reina.—S. Srio. Juan de Samano.*—Mas esta real cédula, que nunca tuvo efecto, parece que debía recaer después de ejecutada la que ordena se les enseñe á hablar y entender la lengua castellana; porque es de pensar la gran disculpa que los religiosos ministros eclesiásticos seculares tuvieron para no ejecutar su contenido. Pues

(337) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 106.

si atendemos á la pronunciación de la lengua castellana en los indios (para ellos y las demás naciones asperísima y difícil) se verá la imperfección y disonancia grande con que la usan; y si en los ya ejercitados en ella hay tanto defecto, cuan difícil y trabajoso debe entenderse que fuera el hacerla pronunciar á aquellos que ahora ciento y cuarenta y seis años estaban todos incultos y estraños en ella; y dado que pronunciasen en nuestra española, y supiesen en ella toda la doctrina cristiana, de qué hubiera servido tanto trabajo y gasto de tiempo, si ellos no entendían lo que pronunciaban, para creerlo y ejecutarlo. Y así fuera sin duda, convenientísimo la ejecución de la que manda se les enseñe y obligue á hablar el idioma castellano, por todo lo que dejamos escrito antes.

CAPITULO XII

De la duda y equivocación que algunos padecen acerca de Maximiliano, Gobernador de España, y se declara quien fuese.

Padécese grande equivocación en las reales cédulas que se hallan en los archivos y se ven firmadas de Maximiliano, creyendo ser este real sujeto el Emperador abuelo de Carlos V, que gobernase el reino y monarquía española por ausencia del nieto, ó por otro impedimento suyo, en menoría de edad, sin que á lo que tiene establecido la creencia y opinión vulgar, pueda, oponiéndose la verdadera noticia, ni la computación de los tiempos desvanecer lo que ya ha divulgado la equivocación del nombre en muchos tiempos, tantos cuantos años han pasado después de las datas de ellas, en ciento y cuarenta y seis años, y más en aquellos que preciándose de entendidos en todas materias, no gustan de ser corregidos de otros, ni menos se arreglan y sujetan á querer tomar el trabajo ó gusto de leer y hacer la cuenta de unos tiempos á otros; y para que mejor pueda entenderse lo que vamos á declarar, es necesario cojer muy de atrás los tiempos, en la derivación de la real progenie de nuestros reyes, no tanto que sea necesario proponer su clarísima real católica genealogía, bien que pudiéramos hacerlo con entera y segura noticia; pero no siendo necesario para lo que es el intento, nos ceñiremos á nuevos tiempos y memoria de cesáreos y memorables príncipes, señores naturales de nuestra antigua España, hasta el tiempo en que por ausencia del Emperador Carlos V, y otras ocasiones que por aquellos años embarazaron la persona del príncipe D. Felipe, para regir y gobernar las cosas de la corona de Castilla, se diga como por ellos se dió ó confirió por el Emperador el gobierno de la Monarquía española á Maximiliano, siendo necesario para proceder en esto con claridad, el que se entienda:

Que el rey Don Juan II de Castilla tuvo por hijo á Enrique IV, (338) que sucediendo en el reino murió sin hijos poco después del padre, y por esta razón quedó heredera de la corona la reina Doña Ysabel, su hermana, y por su casamiento con el rey de Aragón Don Fernando el Católico, que se celebró el año de 1471, se llamaron á la igualdad y correspondencia del real esposo

(338) Alf. Ulloa—Vit. D. Carlos V.—Libro 1º—folio 6 v.

ambos consortes los reyes católicos, y después con este título sus clarísimos y augustos sucesores, uniéndose por este casamiento la corona de Aragón á la de Castilla. Y premiando Dios las heroicas virtudes de estos católicos reyes, en su tiempo, por el año de 1492 se descubrió y dió principio á la conquista de este poderosísimo occidente y nuevo mundo, fomentando y alentando la católica reina Doña Ysabel, á sus reales espensas, esta singular y grande obra; por cuyo motivo estas partes de las Yndias, se adjudicaron por donación del Pontífice Alejandro VI, á la corona de Castilla, y no se permitió pasasen á ellas otros que no fuesen castellanos en muchos años.

Pero teniendo los reyes católicos durante el tiempo de su matrimonio, hijo varón, que fué el príncipe Don Juan, que les sucediese, y la reina Doña Juana, que se unió en matrimonio con Felipe, Archiduque de Austria (á quien llamaron el hermoso), hijo de Maximiliano Emperador de Alemania, y de la Emperatriz Doña María, hija de Carlos, Duque de Borgoña; estando el príncipe Don Juan en España, murió de inmatura edad, siendo ya casado con la princesa Margarita, hija del Emperador Maximiliano, y hermana del Archiduque Felipe el hermoso, quedando la reina Doña Juana única heredera de los reyes católicos sus padres, por la temprana muerte del hermano, y estando en compañía del Archiduque su esposo, visitando los Estados de Artois, Borgoña y Holanda, volviendo á reposar y residir en Gante, ciudad ilustre de Flandes. No mucho después de estar en ella, la princesa se sintió agravada de los dolores del parto, y con el favor y gracia del Sr. parió un hijo á 24 de Febrero, día de San Matías, del año de 1500, que se llamó Carlos, y fué quinto Emperador de Alemania, y primer rey que hubo en España de ese nombre.

Pero criándose el príncipe Don Carlos en España, al cuidado y lado de sus padres, en los estados de Flandes, siendo ya de edad de seis años, le faltó el Archiduque Felipe el hermoso, que murió en Burgos el año de 1506, [339] y por esta causa el Emperador Maximiliano, su abuelo, le acojió á sí. Parece que por la muerte de la católica reina Doña Ysabel, su abuela, que de aquella edad su Majestad y el Archiduque su padre, le habían conferido para su educación maestros doctos y ayos políticos, y por que la Archiduquesa Doña Juana, princesa de España, había pasado á Castilla, no bien dispuesta ni muy apropósito su salud, para el cuidado y educación del príncipe Don Carlos, retirándose á Tordecillas con aquella destemplanza de humores que lastimó la armonía de su entendimiento, y en tanto que el católico rey Don Fernando vivía y gobernaba sus reinos de Castilla por la hija Doña Juana, viuda y madre de Don Carlos, y su reino de Aragón, diadema propia y señorío de patrimonio suyo, del católico Don Fernando, gustó el Emperador Maximiliano tener consigo al nieto.

Parece vamos dando á entender el intento y probando que Maximiliano, Emperador, abuelo de Carlos V, no fué Gobernador de España, y más bien claramente se entenderá, sabiendo que el católico rey Don Fernando Sobrevivió al Archiduque su yerno el tiempo de diez años, y que después que el rey Don Fernando murió en Madrigalejo á los 22 de Enero de 1516, en donde otor-

(339) Don Alf. Ulloa—Vit. del imperant. Carlos V.

gó su testamento, en que declara por sucesor en los reinos de Castilla y Aragón á su nieto Don Carlos, hijo de la princesa Doña Juana, su hija, nombrando por gobernador de los reinos al Cardenal D. Fr. Francisco Ximénez de Cisneros, en quien residió la suma de los negocios, bien que con resentimiento y celos declarados del infante Don Fernando, hermano menor de Carlos V, y á quien el rey Don Fernando había nombrado antes en el primer testamento que otorgó en Burgos, creciendo las desazones del infante; y recayendo en turbación el Cardenal Arzobispo Cisneros, con los poderes que le despachó en Flandes el nuevo rey al Cardenal Dean de Lovaina, Adriano Florencio (que después fué Pontífice, Adriano VI), para que en su nombre tomase la posesión del reino; [340] que siendo entonces de edad de diez y seis años, pasó de Alemania á España, á tomar posesión del reino y gobernarle por la indisposición de la reina Da. Juana, su madre, y gobernar por sí solo el de Aragón como propia herencia que le dimanó de su abuelo el rey Don Fernando el católico, si bien parece, según el sentir de alguno, se hallase en Flandes al tiempo del fallecimiento del católico rey Don Fernando, su abuelo, con que queda establecido y probado, que el Emperador Carlos V no necesitó de tutor para el gobierno de Castilla y Aragón, por haber recaído en su persona pasados los años de menor edad; y habiendo muerto el Emperador Maximiliano, su abuelo, padre del Archiduque Felipe el hermoso, el año de 1519, mal pudo gobernar por su nieto los reinos de Castilla y Aragón, por los años de 1545, 1549 y 1550; con que los que no tienen espacio para hacer computación de los tiempos y careo de los sujetos, y les falta la ciencia de los sucesos, quedarán ahora en conocimiento de que el Emperador Maximiliano no fué gobernador de España.

Y para que en esto haya más claridad y se sepa quien fué Maximiliano gobernador de España, por los años de 1545 á 1550 y en adelante, fué Maximiliano, rey de Bohemia, hijo de Ferdinando, infante de Castilla, que fué Emperador, sucesor de Carlos V, que era entonces rey de Hungría y de Bohemia y electo rey de Romanos, Vicario del Ymperio, viniendo este príncipe á gobernar los Estados de la corona de Castilla, con ocasión de haber el príncipe Don Felipe ejecutado su jornada y embarcación para el reino de Ynglaterra, á efectuar su casamiento con María, reina de Ynglaterra é Hibernia, por el año de 1544, y de estar este príncipe Maximiliano tratado de casar con Doña María, infanta de Castilla, hija primera del Emperador Carlos V, que se efectuó la dispensación del Pontífice, el año de 1548, siendo preciso ocurrir á la Santa Sede, por ser este príncipe sobrino del Emperador Carlos V; y prosiguiendo en el gobierno después por el motivo de la ausencia del príncipe Don Felipe, ejecutando aquella admirable jornada, llena de majestad y grandeza, con orden del Emperador su padre, que le envió desde Augusta á llamar para que visitase los Estados de Flandes, esperándole en aquella parte el César para hacerle jurar y reconocer por Señor de la baja Alemania, el año de 1556, en el treinta y seis de su imperio. Fué Maximiliano príncipe famoso y notable de los de la casa de Austria, y que sucedió en el Ymperio y reino de Hungría al Emperador Fernando, su padre. [341]

---

(340) Don Antº de Solis, Conquista de Nueva España.—Libro 1º—Capítulo 3.—folio 78.
(341) Carrill. An. Cronolog.—folio 471.

CAPITULO XIII

De lo que en la ciudad de Santiago de Goathemala pasaba acerca de las administraciones espirituales de los indios, entre el R. Obispo y la ciudad de Santiago, y lo que el Prelado pretendía acerca de su persona.

Ya queda dicho el tiempo revuelto y lamentable que corrió el campo del sufrimiento á la ciudad de Goathemala, en los disturbios y disgustos que suele ocasionar una visita general, y que en aquella ejecutada con el arreglado orden, arcanidad y literatura, con que en todas sus comisiones procedió siempre el Lic. Francisco de Briceño, estando sin Audiencia (desterrada á Panamá), á quien recurrir por la fuerza, le quedó al R. Obispo Villalpando solo el campo por suyo, para que la propia violencia con que corrió su vida le condujese á la muerte; sucediendo por su fin en la sede de la Santa Yglesia de Goathemala, Don Fray Gómez Fernández de Córdova, de la orden de S. Gerónimo, nieto del Gran Capitán por línea recta de varón. Adornado este de muchas letras y de señaladas y preciosas virtudes; pero su candidez é inocente corazón no le dió motivo á pensar en la malicia con que le introdujeron algunas máximas que le hicieron tropesar con sinsabores y litigios, aun conocido su santo proceder y su gran celo; pues en él fué tan señalado, que saliendo muchas tardes en una mula engualdrapada, con aparatos y gualdrapa de cuero de venado curtido, en las plazas y lugares públicos que hallaba algunos caballeros, mezclado con ellos con las ordinarias salutaciones, se ponía en aquel lugar á enseñarles y explicarles la doctrina cristiana; mas esto no era bastante para no advertirle y protestarle la sinrazón en que le hacían incurrir.

Es de entender, antes de narrar los acaecimientos de aquel tiempo, que el presentado Fr. Antonio de Remesal, que escribió la historia de su religión Dominicana, é intitula Historia de Chiapa y Guatemala, narrando por anales los progresos espirituales de su religión en este reino de Goathemala, desde el año de 1524 al de 1609, hace dos grandes tránsitos, el uno del año de 1572, en que refiere un breve de San Pío V, acerca de las indulgencias concedidas á las iglesias de su orden en estas partes del nuevo mundo, y pasa á narrar los sucesos del año de 1576; y el otro tranco le hace desde aquel de 1576 al de 1579, y omite y deja en blanco los accidentes de los años de 1573, 1574 y 1575, y los de los años de 1577 y 1578, como si en cinco años pudieran faltar sucesos ý materias que de su religión dimanadas, llenaran el círculo temporal de aquellos años, ó del estado secular (pues tantas veces se introduce en el gobierno político) muchos de aquellos días que nos dieran ahora materia suficiente al progreso de nuestra historia, mas no faltando por la derivación de la simple tradición y por los papeles auténticos de aquellos tiempos, suplirá ahora nuestra puntual diligencia, el descuido del Padre presentado Remesal.

Fué casi frecuente y sin intermisión el trabajo personal de este venerable y R. Prelado D. Fr. Gómez Fernández de Córdova, porque necesitándose mucho de su presencia en los partidos de su Diócesis, por el consuelo espiritual de sus ovejas, que en tiempo tan revuelto como el que antecedió á este ilustre Prelado, en que las visitas ejercitadas habían sido un trámite y vía de unos pueblos a otros, y ejecutados ligeramente los actos pontificales

y visita de los depósitos del Santísimo Sacramento, y vista de los libros de los bautismos y cofradías, sin otra residencia en los lugares de cabecera, que el apresurado tiempo que para esto tomaba el R. Obispo Villalpando, jamás entre los frailes bien hallado, y aun entre los curas clérigos no de asiento, por que le llamaban á Goathemala otros cuidados, y en especial el de ir acumulando papeles para Roma, en ánimo de quitar las doctrinas de indios á los religiosos, como de hecho puso el litigio en aquella santa curia; dando ocasión aquel desorden á que después el sucesor D. Fr. Gómez Fernández de Córdova, tomase muy de propósito y muy despacio las cosas pertenecientes á su cargo en el examen de la administración, pidiendo cuenta (el que sabía hacerlo con españoles) á los indios de toda la doctrina; y siendo muy de asiento para esto la residencia de cada pueblo, no solo de cabecera, sino de los lugares de visita, estando por este celo de las almas en continuado movimiento.

Pero como la caridad del noble pecho de este Prelado, no se limitase, para el alivio y consuelo de su rebaño, á solo los socorros del espíritu, no contentándose con este cumplimiento de su obligación pastoral, curando como buen padre y pastor las dolencias espirituales de sus ovejas; también lo hacía exactamente en las necesidades corporales; por que sobreviniendo por el año de 1581 una copiosísima y universal plaga de langosta, que no solo sujetó á su voraz hoz todas las mieses, pero que pasó á roer y agotar las hojas de los árboles y las yerbas de los campos, para cuyo remedio y consuelo del universal clamor y esperiencia sensible de la general necesidad, (342) los alcaldes ordinarios Don Alvaro Pérez de Lugo y Gaspar Arias Dávila, junto el Cabildo y regimiento el día 9 de Setiembre de aquel año de 1581, se propuso por ellos la hambre y falta de mantenimientos que se padecía en la ciudad de Goathemala y la comarca, ocasionada de la plaga de la langosta, que no remediándose entonces continuaría en la destrucción de los sembrados, como ya entonces destruía los trigos y maíces que se habían sembrado para el socorro del año siguiente; y conferida esta materia, se nombró y dió comisión á Diego de Paz Quiñónez (sin duda hermano ó deudo del regidor Alvaro de Paz) que salió á cumplir enteramente y con cristiano celo con esta comisión. Pero el Obispo por su parte salió también, no á celebrar actos pontificales, que no fuese el de la Misa, y la predicación, sino á derramarse en limosna copiosa, que se estendía sin separación á españoles, indios, mulatos y negros, visitando para este santo y loable fin pueblo por pueblo, desde el mayor al más desventurado y miserable en la cortedad de sus habitadores; ocasionándole esta peregrinación, no solo cansancio y molestia; pero á más de un despojo y venta de sus alhajas y propia desnudez, muchos empeños y deudas, y no menores afanes en el tránsito de penosos y agrios caminos, en el tiempo más importuno y proceloso del invierno.

Mas sin embargo de todas estas descomodidades, que por el alivio y desahogo de su rebaño padecía, como era á vista de los hijos espirituales que amaba, le eran dulzura el enjugar la amargura de las lágrimas de sus pobres, padeciendo mayor quebranto este escelente Prelado Don Fr. Gómez Fernández de Córdova, con quiebras largas y muy molestas de su salud desde el

(342) Libro 6º de Cabildo.—folio 107.

año de 1585, [343] ocasionadas de la jornada que emprendió á hallarse en el Concilio Mexicano, en cuya demora y residencia en aquella corte, en que fué aplaudido y venerado por sus grandes letras, esclarecida virtud y el esplendor de su sangre; mas con todo eso suspiraba continuamente por su Yglesia y la ausencia de sus ovejas, que amaba y deseaba con verdadero amor y piedad de padre, y muy en especial á los indios, considerando la miseria y caimiento de su propio natural, y así continuamente le veían cercado y asistido de indios, que á la igual correspondencia le amaban, y aunque volviendo de México cerrado ya el Concilio, vivió doce años, fué con molestos y melancólicos días, lleno de enfermedades y mucha carga de años.

Recaían estas dolencias y fatigas del venerable obispo Don Gómez de Córdova, sobre la desazón y el sobrecejo que le hicieron algunos litigios á que se introdujo el Cabildo y Justicia de la ciudad de Goathemala, con celo del bien público, [344] en la parte de beneméritos eclesiásticos, viendo que á pedimento y solicitud, que dice el Cabildo *ser con ansia,* de los religiosos de Santo Domingo, se deponían y quitaban los clérigos de los curatos, y se conferían á esta sagrada religión, en perjuicio de los clérigos hijos y descendientes de descubridores, conquistadores y pobladores, y ser estos beneficios patrimoniales por la erección de la Yglesia, y esto propuesto por los Alcaldes ordinarios Diego de Robledo y Pedro Girón, se acordó que el Procurador síndico, Gregorio de Polanco, siguiese este derecho ante el Sr. Presidente, real Audiencia y Sr. Obispo, y con el testimonio del acuerdo le dió principio á esta causa el Síndico Procurador general al día siguiente del Congreso celebrado en 4 de Julio de 1576 años, desazonando mucho esta materia al R. Obispo, aficionado y devoto de aquella religión.

Pero aun no cesando el V. Prelado en semejantes proveimientos, en que su devoción y la solicitud de la misma religión le empeñaban. Si antes había dado alguna tregua con los primeros pedimentos del Procurador síndico general, Gregorio de Polanco, después por el año de 1577, quitando al cura doctrinero, clérigo que administraba en Guaymango, puso en la vicaría un regular, como en otra parte hemos apuntado; y por esta novedad el Cabildo, Justicia y regimiento volvió á juntarse el día Miércoles 24 de Abril, por estraordinario congreso, [345] de orden de los Alcaldes ordinarios Don Diego de Guzmán y Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, con licencia del Presidente Dr. Pedro de Villalobos, y fué el acuerdo de aquel Cabildo, que el Procurador síndico general Diego Ramírez pidiese que el Sr. Obispo no proveyese en los pueblos de clérigos, frailes como en Guaymango; volviéndosele á renovar al R. Prelado disgustos de gran monta por esta causa; y aunque se encubren los autos de esta materia, el propio efecto nos asegura que el R. Obispo quedó vencido en este litigio; pues se restituyó el curato al clero que hoy le obtiene. Todos estos disgustos, continuación de jornadas y carga de mucha edad, condujeron al R. Obispo á estado de mucha enfermedad, que imposibilitándole para el uso de la dignidad en las visitas y actos pontificales, aun para los despachos con que corría su Provisor, sino le hubiera, no le quedaba aliento

(343) Gil González Dávila.—Theat. Ecles.—folio 154.
(344) Libro 5º de Cabildo.—folio 262.
(345) Libro 6º de Cabildo.—folio 17.

ni fuerza á mantener la audiencia de sus estrados eclesiásticos, y por este impedimento se vió obligado, dándole al rey cuenta de la inutilidad á que le habían reducido su edad y prolijas enfermedades, y que no cumplía por ellas con las obligaciones de su oficio, y le pidió le diese Coadjutor que le ayudase á cumplir con la obligación y partiese con él el peso y gravedad del oficio y dignidad, proponiéndole para ello á Fr. Rafael de Luxan, religioso de la orden sagrada de Santo Domingo (346); que aun siendo sujeto digno de la mitra, por lo ilustre y notorio de sus escelentes prendas, la gran prudencia y asentado gobierno y máximas del rey Felipe II, ni le admitió al Obispo el sujeto ni vino en su ruego y pretensión por entonces, por la consecuencia del caso. Era este el ejemplar de que otros Obispos podrían valerse para trasladar las mitras de sus cabezas á las de aquellos á quienes su voluntad los inclinase, y que en esto el príncipe y señor natural, se privaba de la elección y escojencia de sujeto más digno; y aunque el propuesto por el Obispo Don Gómez lo era mucho, dejando el rey pasar algún tiempo considerada la necesidad del Prelado y su Yglesia, nombró coadjutor del Obispado de Goathemala, en 3 de Agosto del año de 1596, (347) al Dr. Don Fernando Ortiz de Hinojosa, natural de la imperial ciudad de México, hijo de los conquistadores de aquel estendidísimo y grande reino, que no se consagró, pasando al cielo brevemente; y por su fallecimiento nombró el rey al Mo. Fr. Antonio de Hinojosa, religioso Dominico, pariente cercano del Dr. Don Fernando, y de este segundo no hay autor que nos diga su paso á otra Yglesia, ni su fin y paradero, ni acá en archivo ni instrumento se nos da noticia de él, y solo sabemos que el R. D. Fr. Gómez de Córdova, con todos sus impedimentos gobernó por sí y su provisor y vicario general su Obispado, en que sucedió por su muerte D. Fr. Juan Ramírez, religioso Dominico.

CAPITULO XIV

Que continúa las noticias de los años de 1574, 75, 76 y 77 y 78, por sucesos particulares á este reino de Goathemala y otros de España en particulares avisos y noticias de autores.

MARGINALES.—Múdase la hora dominical de G. en C, con intermedio y alteración de diez días. — Periedad de la final de un siglo a otro.

No faltaron, como hemos propuesto, novedades y sucesos muy graves que pudieran llenar las planas, con la alternación varia de los años pasados de 1574, 1575, 1576, 1577 y 1578, (348) si como dice algún autor hubiera visto los libros de Cabildo, como nos que al escribir lo que narramos los tenemos presentes en el bufete, y no puede haber razón que disculpe la negligencia ó

(346) Remesal, Libro 11.—Capítulo 5.—folio 707.
(347) Gil González Dávila.—Theat. Eco.—folio 155.
(348) Remesal.

cuidado de aquel analista, que escribiendo hasta el año de 1609, debió indagar los sucesos y accidentes de todos los años de día en día; trabajo y obligación en que le ponía el escribir como escribió por anales, y siendo el tiempo que describe hasta el apuntado año de 1609. Visto es que había libros de Cabildo de los años de 1574 hasta el de 1578, que omite, siendo los más que por entonces se trataron negocios públicos y de ruidosa calidad por la de su propia naturaleza; pues el enviar á la corte del rey un Procurador general de un reino no es materia poco importante ni de débil sustancia, (349) ni que por la gravedad del negocio y causas á que es enviado puede encubrirse, y que precisamente se comunica á las comunidades religiosas, por si tienen algún negocio que encargar de la importancia suya; y en esta ocasión, como hemos referido antes, fué procurador general Lope Rodríguez de las Varillas, y que este ganó real cédula de su Majestad para que los beneficios se dén á hijos legítimos de conquistadores, vecinos de esta ciudad, y que el Presidente de la real Audiencia (350) haga la presentación en ellos, y es su fha. de 27 de Abril de 1574, que sin duda el Cabildo hizo representación al Consejo del modo con que en esto procedía el R. Obispo D. Fr. Gómez de Córdova, pidiendo á favor de los clérigos patrimoniales. Ni fué menos ruidoso y de grave escándolo el litigio de Antonio de Rosales, contador, acerca de una carta de informe que pedía al Cabildo, á favor de Gaspar de Rosales, su hijo, que teniendo principio el día 24 de Abril de 1572 años, (351) se despachó y terminó á su favor el 5 de Octubre de 1574, que era preciso que sonase é hiciese ruido por la grave calidad de la persona y calumnias, de gran monta por que el Cabildo rehusaba el dar la carta, como dejamos referido, y parece de la contradicción del regidor Juan Orozco de Ayala, que queda trasunta á la letra. Ni es menos notable y de la grave y preciosa estimación del Cabildo, Justicia y regimiento, sino para lo de ahora omitido este privilegio, como otros muchos, para el conocimiento de lo que fué esta ciudad de Goathemala para en lo de adelante, y á los que ahora la ven tan apagada y deslucida, el haberse dado principio el día 10 de Diciembre del año de 1574, (352) al litigio sobre la jurisdicción de la Provincia y costa de Sapotitlán, en donde ponía tenientes, y por entonces se le impedía por el Presidente Dr. Pedro de Villalobos, el uso de su jurisdicción.

Y por el año de 1575 no es menos reparable ó lo pudo ser en la ciudad de Santiago de Goathemala, la grave y peligrosa ruina que amenazaba, así el monasterio como el templo de mi Patrón San Francisco sobre que informada la gran piedad, real celo y magnanimidad del rey, que tanto ha cuidado y engrandecido el culto de Dios á sus espensas en estas partes, libró su real cédula dada en Madrid á los 31 de Enero de 1575 años, (353) para que la real Audiencia informe sobre la necesidad que hay de volver á edificar el monasterio de San Francisco de Goathemala, por estar mal reparado y ser la Yglesia pequeña, y la capilla mayor della está muy á peligro de caerse; y así se hizo y puso después en ejecución con el real fomento y liberalidad del rey; teniendo

(349) Libro 5º de Cabildo.—folios 186 v. 187, 188 y 189.
(350) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 54.
(351) Libro 5º de Cabildo.—folios 43 a 179.
(352) Libro 5º de Cabildo.—folios 173 y 177 v.
(353) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 274.

de aquí principio las asistencias que dió á esta religión el Presidente García de Valverde, y de donde le resultaron los capítulos que le puso el oidor Alvaro Gómez de Abaunza, que condujeron á este loable y virtuoso Presidente con brevedad al sepulcro. Por que la severa é injusta emulación es tósigo disimulado contra quien no aprovecha el antídoto de la paciencia, y por esta ocasión había calmado la pública tranquilidad con escesivas discordias. Pero dejamos de referir otras reales cédulas despachadas el año de 1576, (354) acerca de la gratificación de los hijos de conquistadores y pobladores de este reino, con otras de aquel año favorables á la religión franciscana, con quien el rey ejercitó larga piedad, que podrán verse en el libro primero de Recopilación de cédulas reales de la Secretaría de Cámara, que ahora omitimos por escusar prolijidad.

Pero aunque gozaba el reino de Goathemala de colmadísima tranquilidad y de admirable sosiego dentro y fuera de su dominio, calmada la tempestad de los disturbios que el mal temperamento de los humores y aspecto severo de los astros, habían impresionado en el ánimo de los vecinos de Goathemala, ya producidos de los desmanes del contador Antonio de Rosales, y el litigio del Cabildo, Justicia y Regimiento (355) con Juan de Rojas, que como oficial real pretendía ser recibido en el Cabildo con voz y voto, en virtud de un simple decreto de la real Audiencia, para que Juan de Rojas entrase en Cabildo como en México, escrito de la mano del oidor Lico. Cristóbal de Asqueta, sin estar autorizado del Secretario de Cámara, siguiéndose después un auto en que se manda lo mismo, y la ciudad lo resistió por no constarle que el rey mandase que en la ciudad de Goathemala se siguiesen los ejemplares de la de México, pareciéndole violencia este mandato, cuyos principios con Juan de Rojas produjeron grande separación de voluntades en el Cabildo, en los años que se siguieron: Pero serenadas aquellas desazones, tuvo placer y complacencia la ciudad, como muchos de los conquistadores que vivían, habiendo arribado á los puertos por el año de 1577 Don Fr. Antonio de Zayas, del orden de San Francisco, con una misión de treinta y cuatro religiosos de su orden (356) para la administración de Nicaragua, de donde era Obispo, y se deseaba el aumento y lustre de aquella República perteneciente á este reino.

Aun sin embargo de la turbación de voluntades y varias oposiciones que habían corrido entre los propios vecinos y regidores, como dejamos apuntado, no fueron tan sensibles como el triste y funesto aviso de la muerte del Smo. príncipe Don Fernando, que ya estaba jurado por heredero y sucesor de los Estados de Castilla; (357) más este sentimiento universal de los súbditos de la corona. le moderaba la esperanza de que quedaban los infantes D. Diego y Don Felipe, que reinó con título del tercero, y que nació al tiempo de la muerte de Don Fernando; pero acabó de enjugar las lágrimas de Goathemala la consideración de la cristiandad del rey Don Felipe II, su padre, que avisa por su real cédula de 23 de Setiembre de 1580, (358) haber fallecido el príncipe Don Fernando, de edad de 7 años, á 18 de Octubre del año de 1578, y man-

(354) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 272.
(355) Libro 5º de Cabildo.—folio 111.
(356) Gil Gonzáles Dávila.—Theat. Ecc —folio 327.
(357) Carrill. Anal.—folio 475 v.
(358) Libro 1º de Cédulas Reales de la Secretaría de Cámara.—folio 991.

da en ella no se hagan lutos sino procesiones devotas y oraciones en hacimiento de gracias, y esta acción tan católica y tan de la voluntad de Dios, en ver conforme con ella la de aquel escelente y grande rey Felipe II, no era para olvidarse y defraudar de ella á la noticia de la historia; pues otras menores y de menores personas disfrutaron lo precioso del tiempo á algunos autores; y que no pudo ignorarse como de la importante pérdida común esta noticia, ni menos para dar al olvido la dura consternación y continuado movimiento en que tuvo Francisco Drake, corsario inglés, herege, todas las costas de España, y lo que continuó con admirable tesón en las de este reino y otros de las Yndias, como dejamos apuntado. Ni fué menor la pérdida que tuvo España el año de 1577, á 10 de Octubre, en la muerte del Smo. Don Juan de Austria, en la edad floreciente de treinta y tres años. Fué este gran príncipe terror de la morisma, gloria de España, digno de la posteridad de la fama, igualando su valor y su nombre á muchos admirables héroes, capitanes insignes, á quienes inmortaliza la historia, no solo en los escritores naturales de España, sino estimados y aplaudidos de los estranjeros.

Pero sobre todo cuanto pudieron ignorar los escritores históricos eclesiásticos antiguos, en materia de noticias preciosas y admirables de los tiempos que ahora escribimos, y no la hallo en alguno, sino es en el Abad de Monte Aragón, Don Martín Carrillo, [359] siendo digno el olvido de los demás de mucha admiración, habiendo sido decreto pontificio para la Universal Yglesia de Dios, y la causa de esta mudanza, fuera del autor citado, la escriben el Dr. Barcia en el cap. 65 Herera, lib. 13, cap. 1.—Mariana, Salazar, lib. 4 cap. 4. S 5.—Luis Cabrera, lib. 13, cap. 9, con esmero, estudio y curiosidad suma. Porque por el año de 1582, estando los solsticios y equinoxios fuera de los asientos y días á donde antiguamente estaban, se ordenó y dispuso por el Pontífice Gregorio XIII, después de largo, atento y diligentísimo estudio, que la letra Dominical G, se mudase en C el día 4 de Octubre. No porque aquel año fuese bisiesto, que no lo fué, sino por la razón dicha, y andar no cierta la cuenta de las Epactas, por aquellas seis horas no enteras, casi imposible de ajustar la cuenta de los minutos de menos, que nos quedan al año, fuera de los 365 días que componen su cantidad anual, y son las seis horas sobradas de cada año las que á cada cuatro nos dan el año bisiesto, dándole al mes de Febrero 29 días. Y juntos los minutos que habían corrido, constituían el número de diez días, que dieron causa á que el equinoxio vernal mudase asiento, y fué el intento del Papa restituírle con la luna pascal á su propio y debido lugar, mirando y atendiendo á las Kalendas de Abril, y así en la bula que empieza *Gregorius Episcopus, servus servorum Dei.—Ynter gravísimas & Dat. An. Dni 1582* y se hallará en el calendario Gregoriano, ordenó que la letra Dominical se mudase de G en C, el día de San Francisco quitándole diez días á aquel mes, y que el día siguiente al de San Francisco no se contase día cinco, sino que se dijese día quince de Octubre, para que con esta corrección corriese en adelante la cuenta regular y los solsticios y equinoxios no se alterasen ni mu-

(359) Carrill. Anal.—folio 476 v.

dasen de sus asientos; y para que el equinoxio vernal, ó del verano, quedase fijo para siempre en los 21 días de Marzo, y no hubiese en ningún tiempo necesidad de nueva reformación, mandó que en cada cuatrocientos años, se dejasen de intercalar tres bisiestos, y que esto se hiciese en los años centésimos, de suerte que el mes de Febrero del año de 1700, que había de ser bisiesto, no tenga más de 28 días, como en los años comunes, y que lo mismo se haga en el año de 1800 y en el de 1900; pero que el año de 2000 sea bisiesto y tenga en el mes de Febrero 20 días, y que en los años centésimos que se siguieren al año de 2000, se guarde el mismo orden, dejando de intercalar tres días en cada cuatrocientos años, con cuya diligencia permanecerá el equinoxio del verano en los 21 de Marzo, según estaba al tiempo del Concilio Niceno, celebrado siendo Pontífice San Silvestre, primero de este nombre, y Emperador Constantino Magno. Pero ya con el curso de los años, habiendo pasado desde entonces á este en que escribimos, ciento y cuatro años, parece vamos á recaer en el mismo caso, por defecto de la memoria de este decreto, y en fin este final de siglo hallo por mis observaciones tiene el propio semblante y áspero sobrecejo que el pasado en infortunios y sucesos improsperados, con infestaciones de piratas, pestes, terremotos, naufragios de navíos, deficiencia de frutos, muertes de personas señaladas, tumultos populares, discordias especiales, prescripción de tesoros, eclipses de sol y luna, cometas espantosos, como el muy señalado del año de 1680, de portentosa cauda, aparecido ó advertido por el mes de Noviembre en los primeros grados de Escorpión, habiéndole precedido la conjunción de Saturno y Marte en 19 grados del signo de Cáncer; en cuyo signo en 19 grados y 21 minutos empezó á engendrarse y tener su oróscopo, apareciendo á nosotros por Noviembre, en el de la ascensión del signo de Escorpión, por haber caminado desde su cuna para nosotros durante la luz del día, y dejándose ver cuando se hizo occidental en el signo y subimiento de Escorpión. Era el cometa de una estrella rutilante, rubicunda y roja, con la cauda tan larga que llegaba su estremidad á la Ursa menor, era la canuda estricia, plateada en estremo, y tanto que ofuscaba las luces de las estrellas fijas, estando más alto que ellas. Todas señales que pronosticaban grandes vientos, borrascas en la mar, grandes naufragios y aguas procelosas fuera de tiempo, monstruosas inundaciones, guerras crueles y enfermedades agudas contagiosas, muerte de alguna gran señora, inobediencia en los súbditos, incendios en los pueblos, nueva heregía, disención entre reyes, caída de magistrados y multitud de langosta. Véanse las historias acerca del cometa que apareció el año de 1577, [360] de estraordinaria grandeza, entre el trópico de Cáncer y círculo ártico, junto al signo de libra y planeta Marte, con la cauda bien notable por su grandeza y anchura, bien parecido al que vimos el año de 1680, y en todos sus efectos, como se reconocerá en las historias de aquellos tiempos y siglo pasado. Y en fin para lo de ahora, por lo que nos sucede en todas las desgracias, y en particular en las cojidas de pocos y malos frutos, hallamos por nuestra observación que el sol no llega á visitar los puntos verticales, y que en los efectos de aquel cometa no hubo falencia en lo que produjo la fatal naturaleza de su oróscopo, pues ya se vió en la Andalucía introducida la secta de los Molinosos, y por el año pasado de 1696; suce-

(360) Carrill. An.—folio 474.

dida con áspero quebranto de la monarquía española, la muerte de la grande, incomparable, bendita, celosa y benignísima Sra. Doña Mariana de Austria, reina de España, y madre del rey nuestro Sr. Don Carlos II, que nos gobernó ocho años con tan esclarecidos aciertos.

CAPITULO XV

Que haciendo mención de la sublevación de los reyes Sinacam y Sequechul, refiere el gran servicio que hizo al rey Pedro González Náxera.

MARGINAL.—Industria con que se puso desconocido de los indios Pedro González Nájera.

No siendo justo defraudar de la gloria de sus méritos aún á las más plebeyas personas, exaltadas por la virtud de su espíritu á los mayores grados de la fama; cuanto menos razón sería dejar en el silencio y el olvido las claras hazañas de los varones ilustres. Fuélo mucho en la constancia del ánimo, ardimiento del espíritu, sufrimiento de los trabajos y celo del servicio del rey, Pedro González Náxera, uno de los señalados y famosos conquistadores de este reino, y que sirvió en todas las ocasiones militares que contra los indios se ofrecieron, desde el principio de la reducción de las ciudades y pueblos, hasta el último rendimiento y sujección después de las rebeliones é infidelidad á que los conducía su natural voltario; como lo hicieron con duro quebranto de nuestros españoles, los reyes de Utatlán y Cacchiquel, Sinacam y Sequechul el año de 1526, á que dió fácil ocasión la ausencia de Alvarado para Honduras, en busca y seguimiento de Don Fernando Cortés, dejando por su teniente general el Adelantado Don Pedro, á Gonzalo de Alvarado, su hermano; ejecutando esta jornada infelizmente, cuando los remedios que se aplicaban para purgar los humores de la deslealtad de los indios estaban en el progreso y curso de su mejor operación, siendo el medio proporcionado á mantenerlos en obediencia y rendimiento, la presencia de aquel escelente capitán, que con la benevolencia y la caricia avasallaba y tenía á raya la inconstancia y poco entendimiento de los indios. Pero dejando este no solo en grandísimo desorden y en estrema confusión todas las cosas de los cantones provincianos, sino en el principio y debilidad de todos los fundamentos del gobierno y último rendimiento de los pueblos, súmamente arresgado y ambiguo el establecimiento de la obediencia de ellos; por que además de hallarse ausente y distante por largo espacio de países enseñados á volver los ojos á los envites de Pedrarias Dávila y de sus propios pensamientos; viéndose ostigados y oprimidos de la codicia del teniente general Gonzalo de Alvarado, se pervirtieron del todo, porque ó fuese el constreñirlos y apremiarlos para que hiciesen considerable junta de oro, ó que notablemente debilitados los instrumentos del gobierno, cebados solo en la recaudación de los tesoros, ó que todas las cosas en nuestra contra estuviesen dispuestas á perturbar la serenidad de la paz.

El rey Sequechul de Utatlán y el rey Sinacán de Cacchiquel, que por la naturaleza de su propia sangre, eran señores naturales de los grandes países ocupados de la bizarría de España, aparejados á causar inquietudes por la restauración de sus estados, en la ocasión que referimos levantaron á un mismo tiempo muchas provincias, aun de las más distantes, con ocultas inteligencias, que remitieron sus tropas apresuradas, atentos á ocupar por todos los medios posibles la ciudad de Goathemala, regidas estas de los señores más grandes y príncipes libres arrinconados y depuestos de sus propios dominios y gobiernos, y estos eran de aquellos que tenían mayor esperiencia de las cosas, mayor autoridad con los pueblos y más antigua reputación en el manejo de las espediciones militares. Y todo esto á tiempo que habiendo corrido voz con equivocación y mal informe de que Don Pedro de Alvarado iba embarcado para México en compañía de Don Fernando Cortés, exhaustos ó por mejor pereciendo aquellos conquistadores de Goathemala; consumida y casi aniquilada la caballería y harto encendidas las emulaciones y las enemistades de algunos cabos principales, contra Gonzalo de Alvarado sobre querer éste quitar las vidas á los caciques, como dejamos apuntado; en este estado de las cosas, ningún apoyo entretenía nuestro desastre, en tanto que no dejándose de manejar las armas, se ofrecía medio de dar aviso á México á Don Pedro de Alvarado, para que proveyese de un acelerado socorro.

Esta ocasión le dió el motivo á Gonzalo de Alvarado para escribir la historia de Guatemala (á que se remite mi Castillo), para subsanar en algún modo su proceder inadvertido, cuyo cuerpo historial aun no ha descubierto mi diligencia, ni más que un cuaderno de ella de que nos solemos valer. Juzgaban aquellos conquistadores en tanta turbación y en tanto aprieto, que en la ocasión presente se haría mucho si el reino se conservaba sin mayor daño y perturbación, siendo el mayor de sus conflictos el haber perdido á los amigos de Goathemala; y deseando mantenerse hasta tener el socorro de México, se encontraron sus pensamientos con mayor imposible, considerando que para despachar el aviso de aquel levantamiento estaban tomadas todas las vías, ocupados de los lugares sublevados, desde Chaparrastique á Olintepeque, menos Totonicapa, Petapa y Quezaltenango, que estuvieron por el rey. Por que habiendo ganado con la ostentación de la libertad las primeras ciudades Utatlán y Coctemalan, notable crédito, llevaron tras sí la común aceptación de los pueblos, y quedaron en breve señoreadas parte de las provincias orientales y cantones del setentrión y medio día, y ocupadas de nuevo sus antiguas fortalezas, y unidos en estrecho lazo muchos Ahaus y grandes caciques del reino, con que discurrían sus cosas los españoles, en el último aprieto de la fortuna, mirándose sin esperanzas, rodeados de tantos enemigos poderosos, sin más que poderse mantener algún tiempo dentro del recinto de Goathemala, sin serles fácil el socorrerse de vituallas, hasta terminar las vidas dentro de aquellos muros.

Pero entre tanta confusión y cuando era mayor la variedad de pareceres, que hacía más detenida y peligrosa la resolución de los cabos, presente en una junta militar Pedro González Náxera, lleno por entonces como siempre de altos pensamientos para el servicio de su rey, y no menos colmado de espíritus vivaces y generosos, prorrumpió en estas palabras: *Si el haber de morir todos nosotros, sitiados dentro de esta ciudad, en su defensa y por su conservación, será gloria, cuanta mayor corona conseguiría el que por asegurar la vida de todos y establecer la fe y el dominio de nuestro rey, osase penetrar por entre tantas huestes de bárbaros armados, para traer el socorro que se pretende de México. Ya la paciencia y tolerancia castellana, sufriendo baldones de esta canalla, ha llegado hasta los términos del valor y la constancia. Yo pretendo morir á manos de estos aleves por la defensa de la patria y seguridad de tantos compañeros ilustres. Escríbanse las cartas para el Sr. Adelantado, que yo me ofrezco á partir para México y ponerlas en sus manos.* Atónitos y confusos quedaron todos los de la junta al oír la resolución y alentada bizarría de Pedro González Náxera. Pero D. Pedro Portocarrero, Alcalde ordinario más antiguo, quiso advertirle de su peligro, diciendo: *Si con morir un hombre de tanto valor y nombre á manos de la temeridad, se soldasen las quiebras de todo un reino, pudiera ser permitido tal arrojo; pues ya hubo muchos que por salvar á los suyos entregaron sus cuellos al cuchillo; pero si el morir el capitán Pedro González Náxera á manos de los rebeldes, solo ha de servir de perder el valor de su brazo, quedándonos en los propios lances sangrientos que ahora esperimentamos, es escusado hablar más palabra en lance tan arresgado y tan incierto.* Pero este bizarro español Pedro González Náxera, picado del punto y crédito de su sangre, casi respondió intrépido y arrojado: *que si de lo que proponía su celo y seguridad del suceso, por ser causa de Dios que le movía y el servicio del rey que le alentaba, podía dudarse ó recelar su ejecución; que él sin las cartas con solo el crédito de su verdad, se pondría en México con el aviso de aquel trabajo.* Mas el teniente general Gonzalo de Alvarado, que era el motor de aquel desmán, se puso de su parte para àlentar su pretensión, agradeciéndole de parte del rey aquel servicio, aclamando y engrandeciendo celo tan valeroso, en acción que solo pudo emprender el ánimo intrépido de un español alentado.

Escritas las cartas para Don Pedro de Alvarado, que discurrían en México, y entregadas á Pedro González Nájera, esperaban confusos á ver como se armaba contra las saetas y otras armas de los Yndios, para emprender su viage. Pero su espíritu arrogante, que no le permitía treguas á muchas dilaciones, le hizo aquella misma noche presentarse en el palacio, en donde vivía el teniente general, que á más del cuartel de guardia que le asistía, estaba acompañado de otros caballeros y cabos, de quienes al despedirse se dejó ver desnudo á la manera de los indios bárbaros y plebeyos, el cuerpo embijado de negro al modo de ellos, ceñida y cubierta la parte vergonzosa con una toalla en que iban encubiertas las cartas, el pelo trenzado con cordones de chuchumite encarnado y azul, una cebaderilla con maíz tos-

tado, su arco y su carcax al hombro; el rostro sin bija, porque este caballero como sus descendientes Velez, son tan trigueños que igualan en el color á los mulatos claros. De esta manera y con este disfraz, salió Pedro González Naxera de Goathemala, pidiendo á sus compañeros que le encomendasen á Dios, y mediante su favor divino, pasó por los propios ejércitos de los rebeldes, hablando jerigonza no conocida de ellos, y dando á entender por señas venir del Oriente, y nombrando á veces á Nicaragua, ya á Montezuma, daba á entender como iba á México por socorro (como era verdad), pero á diverso fin, no para mantenerse el rey Nicaraguan, sino los españoles contra ellos; y de este modo, con semejantes trazas, fué pasando por entre los pueblos alzados, socorriéndole ellos mismos, hasta pasar de Chiapa, y en Tehuantepeque se proveyó de caballo, pasando por la posta de México, en donde no halló á Don Pedro de Alvarado, por haberse vuelto de Honduras, por no hallar á Don Fernando Cortés, que se había embarcado á la vuelta de México, y trajo Alvarado en aquella ocasión tan oportuna, dos compañías de infantes, con buena caballería, regidas por los capitanes Luis Marín y Bernal Díaz del Castillo, que acabaron de conquistar lo de las provincias de Honduras é Higueras.

Era este valeroso caballero español, Pedro González Náxera, como hemos dicho, muy moreno de color, por que le fué posible emprender la acción más arrestada y famosa que advirtieron aquellas edades, manifestando este valeroso capitán lo que puede el valor español, cuando hace reputación de los empeños y empresas grandes, y esta nunca podrá alabarse tan dignamente, que lleguen sus elogios á igualar el precio y superioridad del mérito; pero esta como otras acciones grandes de otros héroes de aquellos tiempos, solo sirvieron de escuela para desdichas, y no podemos estrañalas sus descendientes, heredándolas con sus méritos, y si el lamentar nuestras miserias y referir desdichas, sirviera de grangear atenta consideración á los méritos muy de intento pudiéramos tomarlo á nuestra diligencia, encomendando el sumarlos á la pluma, habiendo sido tan gigantes; pero llegan debilitadas las voces, y aun no hacen eco de este mundo al otro, y solo sirven de testigos los memoriales de estos esclarecidos servicios en el tribunal de lo distributivo, de las mercedes que se confieren á méritos forasteros, de los laureles y premios, que corresponden justamente á servicios y trabajos naturales. Así los nobles descendientes de este valeroso conquistador, que no han perdido el lustre y calidad de su sangre en la sucesión que ha continuado hasta hoy, se ven (como todos) desacomodados y en el olvido, y son en el apellido Velez, y no como el rebisabuelo González Náxera, por accidente que lo ocasiona, por que habiendo muerto Pedro González Náxera, dejando algunos hijos pequeños de edad, en poder y tutela de Doña María Vélez, su esposa, á estos en las escuelas por la madre, los demás jóvenes los llamaban Velez. Pero creciendo en la edad y discurriendo que en los negocios y en lo corriente del trato y comunicación con amigos ausentes, no serían conocidos por los apellidos de González Náxera, se intitularon é intitulan Vélez, pero algunos mejor con los pronombres de Vélez Náxera.

CAPITULO XVI

De lo que en adelante ejercitó el Adelantado Don Pedro de Alvarado, en Goathemala, hasta su partida para México, y acciones y hechos valerosos de otros españoles, en la reducción de los indios alzados.

Cuando Don Pedro de Alvarado se acercó con las dos compañías de infantes, regidas por los Capitanes Luis Marín y Bernal Díaz del Castillo, de vuelta de la provincia de Honduras, á los confines de Chaparrastique, que es jurisdicción de San Miguel, y lo halló todo lleno de confusión y rumor militar, y que los tránsitos de su marcha estaban impedidos con hoyos y canales disimulados con vara y tierra, y con muchas trampas ocultas de maderos fuertes, púas envenenadas, fortificaciones y reparos distribuídos á distancias de aquel dificultoso tránsito, aun por su propia naturaleza, en lo más rigoroso del invierno, con voraginosos cenagales, y ríos de profunda y caudalosa madre, como se reconoce en el de Tolora y en el de Jiquilisco, al acercarse á San Miguel, y á la salida en la punta que hacen con el de Lempa, y después el repasar el de Jiboa y después el de Comaluapa, en cuyos esguaces se perdieron tres indios nuestros y cinco caballos, saliéndoles en lo difícil de aquellos tránsitos las tropas de aquellos pueblos, con saetas emponzoñadas, para que dá muchos materiales la tierra, abundantemente engendradora de culebras, escorpiones, gusanos y yerbas venenosas; y que habían los rebeldes de quellos cantones causado infinitos daños en las fronteras pacíficas de Cuscatlán, discurrió haberse puesto aquella reducción de provincias en términos de imposible, si el valor y esfuerzo de la española bizarría no se propusiera domar y rendir la obstinación de aquellos indios chaparrastiques, mas ensangrentada y colérica que nunca; abriendo paso las armas españolas por entre sus macanas y flechas indianas, dejando con la muerte de muchos rebeldes, sujetos y rendidos algunos lugares del tránsito de la marcha, así al acercarse á Chaparrastique, como con el que fué gran pueblo de Apasapo y Lilio, hoy ruinas y bastiones admirables, que ausiliados de la ciudad de Siguatepeque, que siendo de la provincia de Honduras estaba por conquistar y en gran potencia y numerosidad, con quienes mantuvieron batallas bien reñidas y durables, con muerte de muchos indios de unos y otros, amigos nuestros y contrarios; y al tomar la marcha para la corte de Goathemala con la nación de Tepezontles y las de los Masahuas y Tapalhuacas, que dieron bien que hacer á nuestras armas castellanas, para abrir paso por entre sus lanzas, sus flechas y sus macanas.

Pero llegado nuestro ejército por los peligros y trabajos propuestos, á los confines de Jalpatagua, por aquel tiempo de numerosos cantones, y aliados nuevamente con sus más convecinos auxiliares, Guazacapan, Guanagazapa y otros de la nación de los Pipiles, habían, á la noticia de su arribo, empuñado con arresto y ferocidad las armas. Pero no tanto pudo alterar el ánimo de Don Pedro de Alvarado, el ver la resolución temeraria y sin razón de aquellos indios, cuanto turbó su constancia y grande corazón, la noticia del levantamiento de los indios de Goathemala y de Utatlán, y la ocasión que los condujo á tan soberbio movimiento y descarada determinación, por que mediando como causal la inmoderada ambición de Gonzalo de Alvarado, su

hermano, en que era participante su crédito por la naturaleza y su elección, habiéndole durante su ausencia dejado por su teniente general, de donde se produjeron tan sensibles é infaustos movimientos, en que cuando otros sus émulos y aun sus amigos no le culparan; él propio se hacía cargo de haberle nombrado en ocasión tan peligrosa, solo al fin de graduarle en aquel cargo, consideración que le traía profundamente melancólico y sin sazón, casi inmutado en aquel festivo y amigable proceder con que se dejaba familiarmente tratar de sus súbditos y compañeros; no hará novedad tan repentina mutación, á quien supiere estimar el pundonor.

Sin duda hubiera apresurado el curso de su jornada Don Pedro de Alvarado á seguidas y violentas marchas, si en la Sierra de Canales (como dejamos apuntado en la primera parte) algunos Ahaus de Petapa, segregados de la obediencia de su señor Cazhualán, y auxiliados de las armas de los de Nextiquipaque y otros costeños, que de larga distancia se habían acercado á aquellas llanuras de la Sierra, para impedirle el progreso de su jornada, con varias batallas que le presentaron y mantuvieron por toda la distancia del territorio, impedido el tránsito de su marcha con largas y profundas cortaduras y canales, que abiertas á mano se interponían al paso de la caballería é infantería, en que lograban sus lances. Mas sin embargo, vencidos aquellos impedimentos, tuvo su arribo en Goathemala por el Agosto de aquel año de 1526, en que la frecuencia y molestia de las aguas y esguazo de los ríos bien peligrosos que dejamos apuntados, con el de Paza y los Esclavos, sin otro impedimento y otros afanes, pudiera ser trabajo bien contado, que sirviera de mérito y blazón, si se hubieran ejecutado allá en la Europa. Pero hallando mantenidas las dos campañas del valle de Panchoy y el de Alotenango, por los capitanes Hernando de Chávez y Gonzalo de Ovalle, y que su hermano Gonzalo de Alvarado había partido á emplazar los movimientos de los indios de Olintepeque, con sesenta infantes españoles, y cuatrocientos indios Tlascaltecos, á los 26 de Agosto de aquel año; (361) nombrado por su teniente general al Alcalde ordinario primer voto, Don Pedro Portocarrero; salió de Goathemala el Adelantado el siguiente día 27, sin querer ver al hermano Gonzalo de Alvarado, al pasar no muy distante de su real, haciéndole este desdén, y dándole el pesar de dejarle subordinado al Portocarrero. Yba Don Pedro de Alvarado á México, para pasar de allí á España, á donde le hacían ir sus declarados y antiguos émulos, el contador Francisco de Castellanos, el veedor Gonzalo Ronquillo, Gonzalo de Ovalle y otros sus aliados que le calumniaban, y procuraban amancillar su pundonor, con el pretesto ordinario de que los bien quistos en estas partes tienen contra sí la presunción de que intentan movimientos y usurpaciones indignas de su sangre. Error que vive impreso en quienes buscan ocasiones leves para deslucir méritos de este nuevo orbe, sin discurrir en que serán los que mejor conserven estos reinos, los hijos de la lealtad y el celo que supo ganarlo y adquirirlo; que ocasión tan apretada de tanto riesgo y cuidado en el movimiento de los indios, hubiera servido de rémora á Don Pedro de Alvarado para detenerle á no llamarlo á la corte del rey, ocasión y asistencia á que la honra le empeñaba.

(361) Libro 1º de Cabildo.—folio 12.

Pero partido Don Pedro de Alvarado para España, y conducido nuestro ejército español del teniente general Don Pedro Portocarrero para los países de Quezaltenango, estando la tierra toda infestada de rebeldes, que ocupaban la vía que se endereza á sus países, con quienes así en el Tianguesillo como en las campañas de Tinamit, y quebradas del ejido de Semetabah y pasos voladores de la vía de Paquixalá, se le ofrecieron duros y asperísimos rencuentros, que con terrible consternación y lamentable desastre de los rebeldes, abrieron paso las armas españolas á sus intentos. (362) Pero no así pudo contarse el triunfo y la victoria fácilmente, en la poderosa oposición del ejército numerosos de Quicheles que se le opuso al paso, acabada de repechar la peligrosa y larga cuesta de Totonicapa, al dar vista á los planes de aquella cordillera (son sin duda donde se ven los ranchos), cubiertos de poderosos escuadrones regidos por un cacique *Rubam Pocom,* su general, que militaba á devoción de los principales rebeldes, y mediando el día, resplandeciendo las armas españolas, servía su peso, con los ardores del sol y atolladeros de aquella nivelada planicie, de hacer más intolerable el curso de su marcha, en que afanando con sudores adelantaban los pasos. Pero viéndose acometer D. Pedro Portocarrero, que regía por sí dos tropas de caballos, salió á encontrar la furia del enemigo con suma celeridad, sin dar lugar á que la infantería, que había marchado despacio, llegase á unirse con sus tropas, queriendo en tanto que arribaban los infantes, entretener á los rebeldes con ligeras escaramusas; mas ellos que no trataban de otra cosa que de acabar con los castellanos y sacudir el yugo de la obediencia, cerrando *Rubam-Pocon* (363) con un tercio de lanceros que regía (arma acomodada á su defensa y nuestro daño contra la caballería), le acometió al frente, y por el costado izquierdo *Kos Vatit,* capitán de larga esperiencia militar, con otro de flecheros numeroso; en cuya acometida de ambos tercios, fué valerosamente resistida de nuestra caballería, con muerte y quebranto de algunos indios; mas estos casi de industria ó por necesidad, se fueron retrayendo hacia la parte occidental de aquel sitio, en que teniendo á prevención un grande y prolongado palenque, á quien servía de antemural ó foso una estendida ciénaga rebalsada de la llanura, y haciéndose fuertes al seguro de su reparo, dispararon gran cantidad de flechas, vara y piedra asestada de los honderos, con que ofendían en mucho modo á nuestra caballería, á tiempo que siendo cortada á las espaldas de otras menores tropas de lanceros, que se avanzaron de los pinares y cejas de aquel sitio, fué preciso, al verse en tal conflicto nuestros castellanos, cerrar al choque del palenque; pero encontrados con largo y voraginoso pantano, á que los caballos se resistían, casi impaciente Don Pedro Portocarrero, se desmontó para marchar más á salvo por el agua y cieno de aquella ciénaga, en que trabadas las espuelas de unas raíces, le hicieron aquellos impedimentos venir al suelo, cayendo dentro del agua, y este fracaso de que fué socorrido por Hernando de Chávez, Juan Orosco de Ayala y Pedro de Olmos, provocó á los indios á hacer una salida del seguro de su palenque á la campaña, pensando lograr la presa del

(362) Manuscrito Quiché.—folio 11.
(363) Manuscrito Quiché.—folio 12 v.

teniente Portocarrero, que sin querer montar en el caballo, hizo aquel día con una lanza en la mano, no solo maravillas y muertes de muchos indios; pero midiendo su lanza con la del capitán Kos Vatit, le atravesó por los pechos, desordenando este suceso la tropa de rebeldes que regía.

Pero á este tiempo el general de los indios *Rubam Pocon,* que había acometido por un costado, y en el furor de la batalla había recibido tres ligeras heridas en la cabeza, mostrando su sangre á sus soldados (costumbre harto hoy usada entre esta gente), los incendió en mayor corage, haciéndolos combatir con admirable valor, por que ya incorporada la infantería, que hacía en ellos no poco estrago, Juan de Torres, uno de los valerosos soldados de aquel tiempo, adelantado en sus acometidas, se apartó tanto de los suyos, que entrándose hasta el centro del escuadrón de *Rubam-Pocón,* (364) asido de una bandera de aquellas tropas, quedó cortado y asido de ocho indios; pero uno de formidable corpulencia era el que más lo oprimía; mas Juan de Torres, sin perderse de ánimo, forcejando con todos, suelto el brazo siniestro, con presteza y pujanza le entró los dedos por los ojos á aquel jayán, que cayendo de espaldas, trocándose la fortuna, fué herido mortalmente de la punta de la espada del Torres, que no había largado de la mano en el combate, y volviendo sobre los otros, fué á tiempo que roto el escuadrón de *Rubam-Pocón,* que procuraba poner en orden su batalla, á tiempo que Miguel Quinteros, encarándole con el arcabuz calado se lo disparó en el pecho, cayendo al golpe de la bala con gran violencia en tierra; siendo esta tanta y tal la diformidad de su cuerpo, que al caer, topando una media luna de plata, en que armaba el penacho en el rostro de Quinteros, le sacó un ojo con la punta; cayendo también el español como muerto junto á *Rubam-Pocón,* que perdió con la vida la victoria, que se cantó por la constancia castellana, huyendo con la muerte de aquel su general á las montañas y propugnáculos de los peñoles toda la muchedumbre de aquellos indios, debiéndose la consecución de esta victoria al valor y temeridad de Miguel Quinteros, que fué recogido y curado con gran cuidado, y decía que aquel triunfo lo había comprado por un ojo. Señaláronse mucho en la ocasión de esta batalla Luis Dubox, Juan Orosco de Ayala, Hernando de Chávez, Francisco Castellón, Bartolomé Becerra, Gaspar de Polanco, Miguel Quinteros, Sancho de Barona, Antonio de Salazar y Andrés Lazo; por que éste habiendo caído del caballo, atropellado de los otros, perdida la espada en la ocasión, hizo con un tronco ó bastón tal mortandad é impedimento en los brazos de los flecheros, que sirvió de admiración y buen suceso la desgracia de su caída, para renovarse de corage y para mejorarse de arma más apropósito, trocada en la pérdida de su espada; y como Garci-Pérez de Vargas, á este se pudo añadir al de Lazo el apellido y renombre de Machuca, que así abollaba cabezas y desgobernaba brazos de indios su cólera y su furia, como si fueran de barro; siendo los que ahora referimos, no solo dignos sucesos de la memoria de la posteridad; pero los descendientes de algunos que dejaron sucesión, merecedores de los laureles y premios de que

(364) Manuscrito Quiché.—folio 13.

ahora se ven privados, entregados á la miseria y al olvido, y puede ser que al desprecio de los que ahora se ven exaltados á los honores y conveniencias, y más cuando en el todo se ha perdido la esperanza de volver á la memoria de la justicia. (365)

CAPITULO XVII

Que continúa los hechos de los españoles en la reducción de los indios rebeldes Utatlecos y Goathemaltecos, y lo que padecieron nuestras armas hasta la reducción de aquellos reyes rebelados.

Animado Portocarrero con este buen suceso que acabamos de referir, encaminó sus tropas en seguimiento del enemigo, para acercarse al propugnáculo ó alojamiento de los reyes rebeldes, Sinacam y Sequechul. Pero los Quicheles y Cacchiqueles, que después de la muerte de Rubam-Pocon, su general, habían desamparado el campo derrotados, aspirando los Quicheles como nación belicosa á la venganza de su rompimiento, más que á la defensa de sus reyes, nombrado nuevamente por ellos, general de aquel ejército que campaba, á Tamoloham, capitán de valor y de esperiencia militares, que formó su campo en una llanura cercada de una profunda barranca á las espaldas y que dejaba verse á fácil cercanía del volcán de Quezaltenando, reparo y asilo de aquellos reyes; y provocando á nuestros castellanos, hizo talar las huertas y maizales de los Quezaltecos, que estaban á nuestra devoción, pasando á filo de cuchillo á muchos indios de su campo, por que impedidos con enfermedad y heridas, no estaban aptos para tomar las armas, y los tenía por embarazo.

Faltábanle los víveres á este tiempo al Teniente general Don Pedro Portocarrero; por que habiéndosele incorporado antes la gente del cargo de Gonzalo de Alvarado, antes de arribar á Olintepeque, llegaron con el gasto de los días á consumirse con desesperación de sus tropas, dejándose sentir entonces el trabajo del hambre y la sed, que en aquel tránsito, hasta avistarse con el ejército de Tamoloham, los llegó á términos de desesperación y desaliento, más alentándose unos á otros, más por ostentar el valor que por hacer la tolerancia, llegaron á comer las yerbas y raíces de aquellos campos, fiados al arbitrio y conocimiento de los Tlascaltecos, por el recelo de que fueran venenosas; (366) pero muriendo entonces tres caballos, ó por flacos ó por heridos, recibieron con alegre semblante la falta que les hacían, por el alimento que les prestaron, repartiéndose por regalo y medicina á los que ya enfermaban de necesidad, y aun estos con aquella poca porción que les fué repartida, hicieron convite á otros más robustos de sus ranchos, rindiéndose a la necesidad las consideraciones del melindre; pero no obstante, considerado por Don Pedro Portocarrero el conflicto y necesidad de los suyos, nombró por cabo de doce infantes españoles y de cincuenta Tlascaltecos, á Eugenio de Moscoso,

(365) Cuaderno Manuscrito de Gonzalo de Alvarado.
(366) Manuscrito de Gonzalo de Alvarado.

para que tomando la vuelta á los lugares de Momostenango y Pamequena, procurase algún socorro para aliviar al ejército, con orden de que volviese á incorporar su tropa con el ejército á las campañas de Puxilá, por que pensaba llevar lenta y detenida su marcha, por la debilidad de muchos soldados.

Túvose por principio de alivio el ver partir á Eugenio de Moscoso á procurar las vituallas, que en aquellos lugares le ministrase la providencia de su buena suerte, y levantando el campo Don Pedro Portocarrero del sitio que hoy ocupan los ranchos altos de Totonicapa, empezó á descender la cuesta á cuya caída en estendida planicie, se vé plantada la ciudad de Totonicapa, de numerosa vecindad (hoy pueblo insigne de no moderado padrón) y aunque con lenta y detenida marcha respecto á la flaqueza de los infantes y desaliento de los caballos, llegó á alojar, casi entrádose el sol, en la jurisdicción de las sombras, á aquella estendida población, que también había padecido la molestia de los robos y asaltos con que el ejército de Tamoloham la había ejercitado; mas aunque sus vecinos asistían con agrado y solicitud á cuanto se les ordenaba, ministraron algún maíz y poca carne de venado, disculpándose con lo que se veían oprimidos y robados del enemigo. Tres días reposó nuestro ejército en el recinto de Totonicapa, en tanto que corriendo aquellas campañas los batidores, y se tomaba noticia del enemigo, se refrescaban y rehacían los infantes y caballos, y al cuarto día tomó la marcha Don Pedro Portocarrero para acercarse á los confines de Quetzaltenango, cuyas llanuras por el mes de Setiembre, alagadas de continuas y procelosas lluvias, hicieron muy detenido y trabajoso el tránsito, impedida en vía con frecuentes ciénagas y atolladeros, y profundísimos y arreglados tuzales, ocasionados de los animalejos que en España conocen con el nombre de topos.

De allí á tres días llegó á incorporarse Eugenio de Moscoso con el ejército, al repasar el arroyo para subir á las campiñas de Quezaltenango, en donde ahora se reconoce el sitio de Villagrán, que aunque con embarazo de una tropa de cuatrocientos quicheles, que se le opuso al paso, desbaratándolos con muerte de algunos de ellos, escapó el socorro de maíz, pavos, sal, y carne de venado con que se había conducido; que con algún corto socorro de Quezaltenango, cuyos vecinos casi desampararon su población, obligados y sobrecargados del enemigo y de los reyes rebeldes, á quienes antes habían obedecido, fué la restauración y aliento de nuestros españoles. Pero introducida la marcha por tierra más doblada, formada de montes y pedregales, los batidores que caminaban desprendidos, pudieron caer en una celada, si los indios emboscados no avisaran del riesgo aceleradamente y con anticipada celeridad, con voces desentonadas y piedras repetidas, bajaban y salían de los montes y los barjales diversas tropas de quicheles, á acometer por los costados; y aunque sus mangas no eran gruesas y combatían desunidas, les fué preciso á nuestros españoles marchar con advertencia de desviarlas, romper algunas emboscadas numerosas y disputar algunas estrechuras y pasos voladores.

Con este modo de hostilidad, marchó el ejército castellano, no perdonando las horas de la obscuridad de la noche, en que levantándose especísimos nublados despidieron procelocísima lluvia, hasta esclarecer el día, con cuya claridad los batidores, reconocida la campaña, llegaron con noticia de que el enemigo se dejaba ver ocupando la campaña con diversas naciones que

se hacían distinguir en las divisas y en los colores; pero D. Pedro Portocarrero mandó hacer alto por refrescar su gente y tomar algún reposo con buenas centinelas. Cuando á este tiempo Tamoloham, que tuvo aviso de la cercanía del ejército español, congregados sus cabos y la nobleza de su ejército, les dijo: *Que bien sabían, como esperimentados en la guerra contra los españoles, que la ventaja de los caballos no tenía resistencia suficiente, y que el tesón perseverante de la española resolución, jamás dejaba de quedar victorioso; que los tlascaltecos bien disciplinados en la guerra y por su propia naturaleza valerosos, tenían esperimentado que habían sido malos para enemigos de los quicheles y sotogiles; que no debiéndose seguir siempre por mejor lo más honroso, sino lo más seguro é importante tenía por más conveniente, dominar el pináculo de un monte, paso preciso de los españoles, en donde unidos se dependiesen y ofendiesen, sin proponerse á la obligación de dar batalla al enemigo; pues levantados los bastimentos y taladas las sementeras del contorno, era preciso que levantasen su campo tomando la retirada, o morir al desabrigo de aquel país tan destemplado y montuoso.* No fue este parecer de Tamoloham de los más cabos y caballeros de su ejército bien recibido, compuesto lo más de bisoños y de destemplada juventud.

Pero el campo de los españoles, (367) asistido y confiado de sus tlascaltecos, gobernado de veteranos con mejores aciertos, recibió la orden de D. Pedro Portocarerro para marchar á avistarse con el enemigo, enviando delante una tropa de veinte infantes y diez caballos, á cargo del capitán Baltazar de Mendoza, para que reconociese los pasos y le fuese siguiendo el ejército; mas apenas habría caminado una legua, cuando descubrió el campo de Tamoloham, que con silvos y voces se procuraban manifestar, provocando á la batalla, para que no se mostraron perezosos los nuestros; pues avanzando al ataque, se travó un dilatado combate, en que si hacían maravillas los castellanos, no escedían á los quicheles y sotojiles, que como fieras y no esperimentados los más en los lances de la guerra; se entraban por las lanzas y las espadas. Marchaba Baltazar de Mendoza á caballo, y como se empeñó el primero con poca gente, y le rodease una gran tropa de quicheles, fué admirable fortuna el no quedar muertos ó prisioneros, por que ellos procuraban cogerlo vivo; mas este capitán consideraba su perdición, poniendo piernas al caballo y la lanza en el ristre, acometió con tal pujanza que atropellando é hiriendo á muchos, se supo mantener, él y sus compañeros, de suerte que llevaron la retirada á aquella bárbara muchedumbre, y entre tanto, llegando el cuerpo del ejército, pudieron quedar libres de aquella considerable tropa de quicheles.

Había al mover su campo Tamoloham, ocupado con el tercio que regía por su persona una lomilla, que se levantaba poco de la campaña, circunvalando el sitio los demás escuadrones, de quienes colocado el general en el filón de la lomilla, podía ser visto y obedecido, para ordenar la alternación de unos escuadrones con otros, y rota así la batalla al son confuso de cajas, pífanos, clarines, flautas y caracoles, á poco tiempo de estrépito marcial, se vieron cubiertas las yerbas de aquel campo de la sangre de los quicheles, haciendo en ellos aquel estrago las lanzas y espadas de la caballería, que se hallaba al frente de nuestro ejército, á cargo de Luos Dubox, con ortas dos tro-

---

(367) Manuscrito de Gonzalo de Alvarado.

pas á la retaguardia, regidas por los capitanes Antonio de Salazar y Hernando de Chávez, y ambas subordinadas á las órdenes y movimientos del Chávez, como cabo principal de cincuenta corazas; pero saliendo de socorro un escuadrón que regía un indio joven de gallarda disposición, Ahitzic Quiché, hijo del general Tamoloham, que esforzado por su propio natural, y á vista de su padre, obraba con desesperación y bizarría, cosas que parecían estrañas en la naturaleza.

Juanes de Verastegui, joven de edad y de espíritu belicoso, que militaba en la caballería, encendido en cólera, viendo que aquel capitán era el esfuerzo de los quicheles, dando de espuelas al caballo, acometió para él con tan violenta carrera, que encontrado con la lanza por un brazo, le hizo venir á tierra, y arrojando lejos de los contrarios la lanza, le asió por el penacho (que siempre lo afianzan por lo pesado y lo crecido á las espaldas, con fuertes ligaduras por debajo de los brazos), y tomando la vuelta con la misma impetuosa carrera, arrastrándole por el suelo, dió con él en la primera fila de nuestro ejército. Bajó desordenado de la lomilla Tamoloham al socorro del hijo Ahtzic-quiché, siguiéndole todas sus tropas con vocería y confusión, y trabados en fierisísimo combate, ciegos ó del espanto ó del corage, se entraban por las picas y las espadas; también para herir con sus lanzas indianas y sus macanas á nuestros españoles y tlascaltecos amigos, siendo tal el estrecho á que se proponían, hiriendo á algunos de los nuestros y matándonos algunos indios tlascaltecos, que fué preciso jugar con repetición las bocas de fuego, en cuya ocasión el artillero ó condestable Diego de Uzagre, ó por acaso ó muy de intento, asestó tan á punto la mira, que se llevó de encuentro con una pieza disparada al general Tamoloham con otros muchos, que en guarda de su persona se habían con él adelantado á la recuperación del hijo Ahitz-quiché, siguiéndose á la muerte de aquel esperimentado capitán, el desorden y confusión de su gente, que huyendo al propugnáculo de sus reyes, encontraron en su fuga la muerte, seguidos de los nuestros mucho trecho. No hay que admirar de estos sucesos milagrosos, cuando era Dios quien peleaba por su causa. Señaláronse en la ocasión que referimos, con esfuerzo y bizarría, Gonzalo de Alvarado, Baltazar de Mendoza, Antonio de Salazar, Francisco de Morales, Hernando de Chávez, Gaspar de Polanco, García de Salinas, Pedro de Paredes y Diego García de Verlanga. Lo demás de la prisión de los reyes Sinacam y Sequechul, queda ya referido en el libro Décimosesto, capítulo sesto de la primera parte de esta historia, en donde podrá volverse á ver su fin y paradero de esta guerra, y el de sus principales cabezas, Sinacam y Sequechul, reyes de Cachique y Utatlán, y por donde se entrará en el conocimiento de que los españoles no tiranizaron ni les movieron hostilidad, sino fué dando los indios la causa para que fuese justa la guerra que se les hizo, y más cuando habiendo dado la obediencia al rey de España, y estándolos catequisando é instruyendo, fueron apóstatas á Dios y al rey, cuyo rebaño era preciso reducir al redil de sus dueños, fuera de la obligación á que los compelía su propia defensa á aquellos pocos españoles.

CAPITULO XVIII

De lo que por aquellos tiempos acerca de la causa pública y conservación del reino, solicitaba la ciudad de Santiago de Goathemala por sus procuradores en España. Y para inteligencia de su celo y cuidado, se proponen tres instrucciones que se les dieron sobre diversos puntos.

Bien se podrá conocer del tenor y cláusulas de las instrucciones que hemos de proponer, dadas á los procuradores generales del reino de Goathemala, por la muy noble ciudad de Santiago, para sus pretensiones y negocios en el real y supremo Consejo de las Yndias, que fué en aquellos principios de su establecimiento, en que aun no estaba fundada la real Audiencia, y que los cinco ó seis de ellos se alternaron, hasta poco después de la muerte desgraciada del Adelantado Don Pedro de Alvarado; por que hallándose sin la fha. de ellas, aun no severamente podremos aplicarles el tiempo y graduación que les toca; mas sin embargo, ellas demuestran que era gobernación por entonces, y que aquellos escelentes varones miraban y atendían aun las cosas menudas como muy graves, para que estas no fuesen brecha por donde pudiese introducirse la perdición de las repúblicas, como se mira y admira la de Goathemala por la inopia de conveniencias, casi en una vasta y funesta soledad.

Mucha parte tuvieron en estas primeras incomodidades de enviar procuradores generales á España, las inmoderadas acciones de Francisco de Orduña, Juez de residencia de Jorge de Alvarado, las primeras acciones ejercitadas por el Lico. Alonso Maldonado en la primera vez que tuvo en interin el gobierno, pasando después á conseguirse, por una infinidad de hermosas cualidades que le adornaban el nombre de bueno, á que no menos hicieron lado las ejecuciones de la sobrada ambición de Don Francisco de Montejo, puesto en la gobernación de Honduras, con los rescriptos y reales ordenanzas que vinieron del supremo Consejo, que todo junto á aquellos capitanes y cabos que no se comprimieron en la consternación de los sucesos militares, mostraron palpitantes los corazones de polvo á las acciones despóticas, por la distancia del monarca, de unos ministros particulares, en donde no habiendo audiencia que diese satisfacción á las partes, corrían sin rienda á su ambición y venganzas; pues cuando en estos tribunales, no faltan algunos que se apasionen tal vez, casi siempre se hallan compañeros que los contengan, ó presidentes que como superiores los repriman.

Parece de los libros que llevamos vistos hasta ahora, de los cabildos celebrados hasta el año de 1588, sin haber pasado á más, por no haber parecido un libro de aquellos cabildos ordinarios, que hace intermisión á este tiempo, desde el marzo del año de 1563, al Febo. de 1571, ni hallarse en los que se guardan en el archivo secreto, ni en el oficio del escribano mayor, por nos buscado muchas veces, por el escribano del Ayuntamiento y por el procurador síndico principal solicitado, que en este tiempo que referimos, fueron enviados á España nueve procuradores generales por el reino, siendo el primero que se eligió, Juan Galbarra, y que ganó para la ciudad de Goathemala, grandes y preciosos privilegios, habiendo sido su elección en el con-

greso celebrado en 18 de Julio del año de 1532, [368] á quien le sucedieron en este oficio, Hernán Ximénez y Gabriel de Cabrera, según parece de la cabeza y título de sus instrucciones, y á estos la persona de Gonzalo Ortiz, que habiendo sido antes en otros años procurador síndico de la ciudad, pareciendo muy apropósito por la solicitud activa, celo é inteligencia en papeles, fué nombrado para la procuración general de España, en 18 de Setiembre del año de 1541, [369] después del aviso de la muerte del Adelantado Don Pedro de Alvarado, llevando él aviso de este improsperado suceso, con el de la funesta y triste inundación de la ciudad de Santiago y la mudanza de ella, en que se quedaba entendiendo.

Mas vuelto de Castilla Gonzalo Ortiz con los negocios de su cargo y procuración; para otros negocios de gran monta y en que consistía la conservación de la tierra y perpetuidad de sus fundaciones, con residencia de sus vecinos en ellas, nombró el Cabildo para que fuese á España con la procuración que no había aceptado Juan de Chávez, á Hernán Méndez de Sotomayor, que admitió y se propuso á la jornada por escusar y suspender los inconvenientes que acerca sde ella se habían ofrecido en 16 de Agosto del año de 1544, [370] nombrándole por compañero con iguales poderes, á Alonso de Oliveros, siendo los negocios que por entonces ocurrían de tan poderosa sustancia, que aun para apadronarlos de mayor autoridad de personas, habían nombrado al Revo. y V. Obispo Don Francisco Marroquín, de clarísimo nombre, y al Gobernador interino Lico. Alonso Maldonado; pero en esta ocasión para no conseguir las encomiendas perpetuas, prometidas y aseguradas á los conquistadores y pobladores que se casasen, y quitadas después de haberse ligado al vínculo del matrimonio; iban estos procuradores acompañados de nuestras propias desgracias ó como á prevenir el llanto de las fortunas que nos consiguieron aquellos méritos.

Pero no mejorándose las conveniencias á que aspiraban los grandes servicios de los conquistadores, emulados de los propios castellanos, hasta apartarnos de los laureles con instrumentos de oro, y no dejando de proponer sus méritos al Supremo Consejo, ya no tanto como pretensión de conveniencias particulares, sino como medios de utilidad común, para que sobre muchas materias necesarias al aumento de las nuevas fundaciones y comercios de los puertos de las provincias del reino, pudiesen prevalecer. Vueltos de España Hernán Méndez de Sotomayor y Alonso de Oliveros, se nombró en 13 de Marzo de 1551, [371] á Francisco Xirón, de quien se tenían largas esperiencias, no solo del valor con que sirvió en las conquistas, sino de la prudencia y celo con que hasta entonces se había portado, así en las cosas pertenecientes á la guerra, como en las de paz, fiándole entonces cuando le nombró el Cabildo por procurador general, negocios de gran monta y consideración, acerca de la conservación y aumento de aquello propio que había ayudado á ganar, y por las contingencias que ofrecía viage tan largo y peligroso, se le dió por compañero en sus comisiones, en 3 de Mayo del mismo año de 1551, á Cristóbal Lobo, Alcalde ordinario de la ciudad de Goathemala, nom-

(368) Libro 2º de Cabildo.—folio 35.
(369) Libro 3º de Cabildo.—folio 7 v.
(370) Libro 3º de Cabildo.—folio 96.
(371) Libro 3º de Cabildo.—folio 200.

brando en su lugar á Pedro de Oviedo; [372] tiempo en que ya había ocho años que estaba fundada la real Audiencia, de donde había llegado desde Gracias á Dios á la ciudad de Santiago, el Oidor Lico. Pedro Ramírez de Quiñónez, y presentádose en Cabildo el día 18 de Febrero de aquel mismo año, [373] con entendida comisión, que aun hubiera desazonado más, á no haber recaído aquella delegación en el ánimo apacible y amigable, aunque de espíritus guerreros de aquel ministro.

Pero como lo que se conquistó por aquellos escelentes españoles, instrumentos de Dios para obra tan admirable, solo sirvió para ellos y los que dellos procedieron, de continuada zozobra y de conciliarse los ánimos para la emulación y la envidia, tomando estas tanto cuerpo en daño suyo, para dejarlos no solo estropeados los trabajos y heridas recibidas en la guera de tan belicosas provincias, enfermos y sin dientes de comer maíz tostado, y muchas veces crudo, como ahora es pasto de nuestras bestias, entonces alimento útil y grato para hombres de tanta monta, sino queriendo que quedasen sin un ligero premio temporal, sus bien logradas fatigas y trabajos, proponiéndose con lástima y dolor, y compelido de su propia obligación, el V. y R. Pastor D. Francisco Marroquín, para hacer jornada á España con los poderes de la ciudad de Goathemala, y las demás ciudades del reino, para que estuvo prevenido y aviado, y se dejó su viage por otras cosas espirituales, á que le detenía y llamaba la obligación de su cuidado temporal; [374] y que en su lugar se nombró á su hermano el regidor Francisco del Valle Marroquín, que salió á su embarco para el puerto de la nueva Veracruz, miércoles 17 de Febrero del año de 1563, [375] habiéndose escusado á esta jornada Nicolás López de Trarraza, Alguacil mayor de la real Audiencia, y Diego de Vivar, y en cuya ocasión de esta jornada el procurador general Francisco del Valle Marroquín, [376] consiguió cosas muy favorables á esta ciudad, y el Obispado de Nicaragua para el Dr. Don Luis de Fuentes y Guzmán, Dean de la Sta. Yglesia de Goathemala, como aparece de sus cartas originales escritas de la corte en donde le halló la noticia de la muerte del R. Obispo su hermano.

A este (por que ciñamos á sumaria narración este discurso) le sucedieron en la procuración general para España otros dos sugetos de mucha calidad y grandes talentos, si ya no es que en el libro que no hemos podido conseguir, se anticipase otro alguno á estos que vamos á referir, Lope Rodríguez de las Varillas, que fué nombrado en 18 de Mayo de 1574, [377] que ejecutó su viage con éxito y vuelta prosperados, aunque como dijimos antes, por de madura edad, no le faltaron contradictores, mas estos no se ofrecían como mozos á los peligros á que el Varillas se proponía ya viejo. Fué nombrado después de la vuelta de este, Gabriel de Arriaza, caballero de no menor empeño que el Varillas, en el congreso del día 19 de Marzo del año de 1585, [378]

---

(372) Libro 3º de Cabildo.—folio 206.
(373) Libro 3º de Cabildo.—folio 146 v.
(374) Libro 4º de Cabildo.—folio 166.
(375) Lib o 4º de Cobildo.—folio 224.
(376) Lilro 4º de Cabildo.—folios 192 y 227.
(377) Libro 5º de Cabildo.—folios 159 y 160 v.
(378) Libro 5º de Cabildo desde folio 13 hasta 134 del Libro 6º

que ocurriendo no menos negocios ni de menos importancia, con las controversias que tuvo el Licdo. Zarfate con el Cabildo de Goathemala, sobre querer como juez de residencia que le llevasen á su casa los papeles del archivo secreto del Cabildo, en que insistió su tenacidad hasta ser necesario recusarle.

Y por que parece que hemos dilatado la pluma en proponer los sugetos que celosos del bien común se propusieron dejar sus casas y pequeñas conveniencias, para pasar á España á tratar y solicitar las utilidades públicas, pasamos á proponer de las tres instrucciones que prometimos, la que parece por su escritura más recogida y suscinta por el tenor de sus cláusulas, y dice en su original:

Lo que se ha de pedir y suplicar á su Majestad por nuestros Procuradores, es lo siguiente:

Primeramente: que nos envíe frailes para la conversión é doctrina de los indios.

Ytem que nos haga merced de los indios perpetuos, para hijos y susesores, como se heredan los vasallos en Castilla, sin que los gobernadores les puedan dar otra declaración ninguna, é se pida declaración de como han de suceder, según se pidió con Francisco Hernández.

Ytem, que no se resuma ningún repartimiento de los que vacaren en el gobernador, ni en otras personas que tengan indios, ni se den á oficiales ni mercaderes.

Ytem, que nos haga merced del oro y plata al diezmo para siempre jamás, por los grandes gastos que para cogello hay, é dende no se lo otorgaren, harán enmendar la provisión que vino errada en un año.

Ytem, que los indios de México y Tlascala, que están poblados en este valle, sirvan á esta ciudad, pues no tiene propios ni otra cosa para las obras públicas.

Ytem, que su Majestad nos haga merced de darnos licencia para echar sisa en los bastimentos y otras cosas, para abrir el camino de aquí á Puerto de Caballos, y ayudarnos con la mitad de la costa, de sus reales rentas, pues es todo para su servicio.

Ytem, que hasta que tengamos abierto el camino, no se entienda la merced del almojarifazgo, pues la contratación que agora hay es ninguna por falta del camino.

Ytem, que de labranza é estancia no paguen los vecinos almojarifazgo, donde quiera que fueren.

Ytem, que la licencia que su Majestad dá á los vecinos que van al Perú ó, á otras partes por un año, se entienda por dos; por que un año es poco término según la jornada larga.

Ytem, que todas las Justicias, Gobernadores y sus tenientes y alguaciles mayores é sus tenientes se presenten en Cabildo.

Ytem, llevarán los pedimentos que el Sr. Obispo, Cabildo y oficiales hicieron al Licdo. Maldonado cuando aquí vino, para que no conociese de pleitos de indios, por que era echar á perder la tierra, y ella está al presente bien repartida y en paz, lo que de otra manera no pudiera estar ni conservarse. Y así mismo lleve con esto la respuesta del Lico. Maldonado, para que vista, su Majestad lo apruebe.

Se mar................ doblo, en que firmaron las cartas.

Está señalada con una rúbrica. (Así el original).

CAPITULO XIX

Que continúa la materia del antecedente.

No será necesario detenernos á más ingreso que el que necesitamos, para decir que la instrucción antecedente había de ocupar este lugar, porque aquella aun fué posterior á la que se dió á Xirón, por aquella cláusula que dice, según se pidió con Francisco Hernández, que á más de este apellido tuvo también el de Xirón, sin que pasemos por ahora á averiguar, si fué este el mismo que sirvió en la parte del Perú ó diverso de aquel; mas ello es cierto que aquel que militó en el Perú, no estuvo jamás en Goathemala, y que este otro prevalecía vecino de Goathemala por el año de 1559, en que era Alcalde ordinario con Diego López de Villanueva, y que tuvo por hijo á Pedro Xirón, que fué Alcalde ordinario por el año de 1576, sin que pasemos á más que á decir que de las informaciones de Francisco Xirón, vecino de Goathemala, parece era deudo cercano del Duque de Osuna, sin detenernos por ahora en otra cosa; por que el intento no es más que proponer el grande y singular celo de aquellos conquistadores y pobladores, solicitando las mejoras de sus repúblicas, y que en las que en el tiempo que referimos, pretendían y deseaban conseguir para su alivio las cosas que llevó á su cuidado pasando á España, Hernán Ximénez, como parece de la misma instrucción, que dice así á la letra:

Que se hagan capítulos de instrucción para Hernán Ximénez; en que pida y suplique á su Majestad las cosas siguientes:

Primeramente, que por que en esta ciudad en el principio de este año de treinta y ocho, á nos se notificó una provisión á los vecinos de esta ciudad, por la cual su Majestad manda que todos se casen dentro de tres años, so pena al que no lo hiciese que le serán quitados los indios; lo cual todos están prestos de hacer; salvo que por que al presente la mar está mal segura de corsarios, por la cual los vecinos de esta tierra han de ir á España por mugeres, y no se atreverán á lo hacer por no verse en poder de franceses robados ó de moros cautivos, que suplique á su Majestad lo mande ver é prorrogar el término, por el término que su merced fuere; pues que sin premio los vecinos de esta tierra se casan hallando con quien, y de noventa vecinos que son los treinta están casados.

Ytem, el Visorrey de la Nueva España mandó que en esta provincia se pagasen los diezmos al Obispo de ella, de la forma é manera que su Majestad los mandó en la ciudad de México, al Obispo, Dean é Cabildo de ella, que es que todos los diezmos de los tributos que los indios dieren á sus amos los traigan los mismos indios á la ciudad de México á la casa é lugar que el dicho Obispo señalare, y demás de esto el Viso-Rey mandó, que á cualquiera parte que los dichos tributos se llevasen en esta provincia, allí fuesen obligados ansí mesmo á llevar los diezmos; é porque es en daño de los naturales de la tierra é de los vecinos españoles; por que esta tierra es muy diferente de la de México, así en la calidad de ella mesma, como de los naturales, y suplicamos para ante su Majestad, que suplique á su Majestad que hasta que vea la suplicación con las probanzas que acerca de ello se enviaron, no provea para que los naturales ni los españoles no sean molestados de los diezmeros.

Ytem, que por que el Sr. Obispo de estas Provincias ha puesto en práctica que se le deben pagar diezmos per..... y de pescado, é de adobes, é maderas labradas y de cacao rescatado y comprado en los mercados y plazas, é de plumas que se quitan de los pájaros, esto demás é allende de todas las cosas que se pagan diezmos en el Arzobispado de Sevilla é que se suele pagar en esta provincia; é porque podría ser que como lo pone en plática lo pusiese en obra, que suplique á su Majestad mande declarar las cosas de que se le deben pagar diezmos, justa é derechamente.

Ytem, que por que algunas cosas su Majestad ha proveído para esta provincia, y las provisiones de ella no han parecido ni se sabe de ellas, é por que no se puede dejar, é deje saber lo que su Majestad manda para que se guarde é cumpla, aunque agora ya se ve que se tenía mejor recaudo por que hay libros en que se asientan todas; que suplique á su Majestad mande que todos los pliegos que para esta provincia mandare librar, los mande dirigir al Gobernador y Cabildo de esta ciudad.

Ytem, que procure que su Majestad mande que el Gobernador que aquí residiere sea casado, por que más se duela de la tierra é la procure, é que mande se le tome residencia á menudo é que tenga indios limitados y orden como provea los que vacaren.

Ytem, que por que algunas personas tratan pleitos en cantidad, que por no seguir las apelaciones á México á la Audiencia real, los dejan perder, y el Cabildo de esta ciudad tiene jurisdicción de hasta cien pesos de oro en grado de apelación, que suplique á su Majestad que le dé jurisdicción de hasta de doscientos pesos de oro, para que en él se fenezcan los pleitos de esta cantidad.

Ytem; al tiempo que el Adelantado Don Pedro de Alvarado fué al llamamiento de los españoles que estaban en las provincias de Higueras é Honduras, é á los socorrer llevó mucha cantidad de indios, y así por que desde allí se embarcó para Castilla, como por ser aquella tierra muy caliente y húmeda, y esta muy fría de donde eran naturales, se murieran muchos de ellos, y especialmente por que no quedó con ellos persona que por ellos mirase, y los que quedaron vivos el Adelantado Don Francisco de Montejo, que allí vino por Gobernador, los ha detenido é detiene, é no los deja volver á sus casas é naturaleza; é por que agora el Adelantado Montejo no puede conquistar aquella tierra, antes todos los naturales de ella se están alzados y de guerra, y por

esta causa podría ser que el Gobernador que agora es ó fuese, quisiera enviar otros indios, é por que eso es en destruimiento de esta provincia é aquella, por que los unos é los otros mueren sin hacer ningún fruto, suplicar á su Majestad mande que no se haga, antes dejen venir los que allá están á sus naturales é casas.

Ytem, que por que el oro en esta provincia se ha acabado é no tienen los vecinos de ella de qué puedan vivir, por que las tasaciones de los indios son en granjerías, y no hay en qué se gasten sino fuese habiendo entrada en ésta Gobernación por la mar del Norte, é salida por la mar del Sur, y esto no puede hacerse sin el puerto de Caballos; suplicar á su Majestad que pues tan poco fruto hace en la Gobernación de Higueras, que dé la jurisdicción de él á esta de Guatemala é lo incluya en ella; por que esta ciudad de Santiago está tan solamente ochenta leguas del dicho puerto é lo más de tierra llana, y por eso no dejará la Gobernación de Higueras de servirse de él, y tratándose este puerto le será mucha ayuda para la conquistar por la gente que por él entrára, y no se puede tratar sino es de esta Gobernación abierto.

Ytem, por que los indios están tasados y la pena que en ello se ha impuesto, es que el que los tiene los pierda si recibiere otra cualquiera cosa más de la tasa, y así como los indios son muy pobres, las tasaciones lo son, é de poca valía, y los indios tienen costumbre que cuando vienen á casa de aquella persona en quien están depositados de traelle algunas cositas de poco valor por vía de presente de amistad, é por esto podría ser que el Gobernador á la tal persona si le recibe les quitase los indios. Y los indios si aquello no reciben, reciben grande ofensa, porque son de esta condición. Suplique á su Majestad lo mande ver é proveer como más sea su real servicio.

Ytem, su Majestad proveyó por su real cédula, que si alguno de los vecinos de esta ciudad saliese de ella sin licencia del Gobernador de ella, le quitasen los indios por ello, é porque las Gobernaciones de México é de León, su vecina á ésta, acaecerá muchas veces que se ofrezca á los vecinos necesidad de ir á alguna de ellas, é que se halle en parte que no pueda pedir licencia para ello, que su Majestad mande que á los tales se les ponga término en que vuelvan á sus vecindades é indios é no se les dé pena por ello.

Que por que se alzan algunos pueblos y matan españoles y el Gobernador podría ser que no lo remediase ni castigase, que su Majestad mande lo que se debe hacer cerca de ello.

Hállase esta instrucción dada al Procurador general Hernán Ximénez, en un simple borrador sin rúbrica ni autoridad, más la acredita el hallarse entre los otros papeles del archivo secreto del Cabildo. Pero en el contenido de ella es muy reparable el primer capítulo de ella, en que pidiendo término al rey para casarse aquellos conquistadores, diciendo se casan sin premio en hallando con quien, y que para ello han de ir á España por mugeres, y que por estonces estaba el mar infestado de piratas, testimonio que asegura y comprueba, que aun á la vista del premio y mediando la palabra real empeñada, miraban y atendían á la igualdad con que se habían de casar los primeros vecinos de la ciudad de Goathemala; queriendo más estarse pobres y sin recompensa, que acomodados y con la malencolía y disgusto de verse igualmente casados, que es argumento y prueba de la clara nobleza de que dejaron here-

dados á sus sucesores, ya que los constituían por beneméritos en desgraciados y desfavorecidos y pobres. Mas estos de quienes ahora tratamos, fieles, sinceros y confiados, habiéndose casado con las damas que trajo Da. Francisca y Doña Beatriz de la Cueva, hermanas, hijas de D. Pedro de la Cueva y mugeres ambas de D. Pedro de Alvarado, é ido otros á este fin á España, se vieron ligados del vínculo del Sacramento, pero sin que se les cumpliese aquella palabra, por la importunación y opuesto dictamen de Fr. Bartolomé de las Casas, que habiendo puesto todas las Yndias en general inquietud, puso á las provincias del reino del Perú casi en los términos de irreducibles y inmoderados.

Pero del sesto capítulo de ella que instruye acerca de los indios que de Goathemala llevó el Adelantado Don Pedro de Alvarado á las provincias de Higueras y Honduras, diciendo que el Adelantado Don Francisco Montejo, Gobernador de aquellas provincias, no los dejaba volver á sus casas, teniéndolos desaforados, y por que podría ser que el Gobernador, que agora es (entiéndese de Goathemala) ó fuere, le quisiera enviar otros indios; se deja bien conocer que era tiro disimulado al Lico. Alonso Maldonado, que gobernaba entonces en la ciudad de Santiago y sus provincias, que estando tratado de casar con Da. María Montejo, hija del Adelantado, se temía quisiese el capitulado yerno congratularle enviándole indios de Goathemala para que le ayudasen á reducir á los de aquellas provincias, y quería el Cabildo y regimiento de Goathemala, para defenderlos, sin quiebras de la amistad del Gobernador, á quien estaba obligado, tener la prohibición real por si llegase la ocasión de que se intentase por él sacar algunos indios de las provincias de Goathemala para Honduras.

CAPITULO XX

Continúa la propia materia de los dos antecedentes, con la instrucción que se dió á Gabriel de Cabrera, que fué el tercer Procurador general que se envió á España sobre negocios de gran monta.

Bien se manifiestan de la propia instrucción que vamos á referir, los frecuentes trabajos en que la aspereza de su destino, traía á aquellos españoles, ejercitados en conquistas, pacificaciones de pueblos sublevados, fundaciones de villas y ciudades, aperturas de puertos y caminos, descubrimiento de otras provincias y su reducción, y busca en ellas de labaderos de oro y minerales de plata, instrucción de indios y grande fatiga en fundar pueblos y colonias de los bárbaros que vivían en las monterías como fieras, y que la provincia de Naco, numerosa y de belicosa naturaleza en Honduras, estaba todavía de guerra, para que no se piense que todo se redujo durmiendo y por que ellos se dieron espontáneos, y que no fué como ahora, entrar mandando á palos y bofetadas á los indios, que se defendían y ofendían como hombres racionales, apeteciendo la propia libertad que todos amamos, y como se defienden y mantienen hoy cincuenta y seis naciones que están por conquistar, sin que los que han pasado de la otra parte del mar, hayan aspirado á esta

gloria de reducirlos hasta este tiempo, en que dió principio á tan loable y santa obra, el Presidente Don Jacinto de Barrios Leal y el Dr. Don Bartolomé de Amézqueta, oidor de esta Audiencia, entrando por la parte del Lacandón á procurar su reducción con buen principio. Es la instrucción que llevó Gabriel de Cabrera la que manifiesta algo de lo que proponemos, y dice:

Lo que vos Gabriel de Cabrera, nuestro Procurador habeis de negociar, pedir y suplicar á su Majestad en nombre de esta Gobernación y en bien é utilidad della, es lo que aquí se vos declara:

Primeramente, recibidos los despachos, ireis á cualquiera de los puertos de la costa del Norte de esta Nueva España y en caulquiera de ellos que más presto hallaredes navío que sea conveniente al viage, embarcaros heis en nombre de Dios, é ireis á Castilla, sin deteneros en las islas, ni en otra parte ninguna hasta que Dios queriendo seais llegado á do quiera que su Majestad estuviere ó sus gobernadores ó real consejo.

Y que después que mediante nuestro Señor, seais llegado, dareis á su Majestad nuestra carta de creencia que llevais, y besareis los reales pies de su Majestad en nombre de las ciudades, é villas de esta Gobernación, haciéndole relación de como vais á negociar é informar á su Majestad de las cosas que convienen á su servicio, é bien é utilidad de esta tierra.

Así mesmo después de esto hablaréis al Presidente é los Sres. del Consejo real de su Majestad, é á todos los privados é personas que para tal negociación sintiéredes que vos pueden aprovechar, haciéndoles relación á lo que sois enviado, para que en todo la negociación haya buen efecto, lo cual remitimos á vuestra buena disposición.

E después de todo esto presentaréis á su Majestad nuestra petición é suplicación, por donde á su Majestad hacemos relación de las cosas que en esta tierra convienen á su real servicio é bien é sustentamiento della, en la cual le hacemos relación é suplicamos lo siguiente.

Por el primer capítulo de la dicha petición enviamos á suplicar á su Majestad nos haga merced de los indios perpetuos para siempre, por las causas que en el dicho capítulo se contienen, habeis de poner en que su Majestad nos lo conceda mucha diligencia, é si su Majestad no nos quiere conceder la dicha merced en todo, procurad que sea por las vidas nuestras é de dos ó tres herederos descendientes, ó por nuestras vidas é después de nuestros herederos por cincuenta años.

Por otro capítulo suplicamos á su Majestad cometa el repartimiento al Adelantado Don Pedro de Alvarado, que gobierna esta tierra por su Majestad, por las razones que en el dho. capítulo se contienen, poneis en ello la diligencia posible, informando á su Majestad lo mucho que conviene á su real servicio y el bien que redundará á los conquistadores é pobladores de esta Gobernación.

Y así mesmo por otro capítulo suplicamos á su Majestad no permita que en esta gobernación tenga indios, por que haya repartimiento para los pobladores, y por otras razones que en el dicho capítulo se contienen, y si sobre ello fuere necesario, informareis á su Majestad de la estrechura de la tierra.

Así mesmo suplicamos á su Majestad por otro capítulo nos haga merced de que no se lleve más del diezmo del oro que se sacare de las minas descubiertas é por descubrir; sobre esto hallareis muchas veces á su Majestad y á los de su Consejo, y traerles á la memoria las causas que hay para ello, como se contiene en el dicho capítulo, pues que veis cuan necesario es, para que esta tierra se sustente, é si su Majestad no lo tuviere por bien de nos hacer la dicha merced, suplicalde que sea por tiempo de treinta años, é después de cumplidos se pague el quinto, é si necesario fuese sobra ello, é para que á su Majestad le conste el gasto é trabajo que en lo sacar se pone, presentareis la probanza que por parte de la ciudad llevais hecha.

Otro sí, por otro capítulo hacemos relación á su Majestad que por cuanto los oficiales, viendo los muchos é grandes gastos que se hacen en sacar el oro, é por que muchos no querían sacallo, habiendo de pagar el quinto, los dichos oficiales, por que su Majestad no perdiese el provecho, dispensaron, conformándose con la merced que su Majestad hizo á México, que se pagase al diezmo, y desde ahí disminuyese hasta volver al quinto, lo cual guardaron dos años y no más, y lo que en los dichos dos años fundieron, dieron fianzas, que si su Majestad no fuese servido de estar por ello, lo pagarían. Hablareis á su Majestad haciéndole relación desto, y suplicarle heis, mande soltar las dichas fianzas y hacernos merced de lo que de allí se debe aliende del dicho diezmo, que le suplicamos á su Majestad nos haga merced para siempre, como en el dicho capítulo se contiene.

Otro sí, por otro capítulo suplicamos á su Majestad, de que el oro que llegare á veinte quilates se le eche la marca real, por las razones que se contienen en el dicho capítulo; solicitarlo heis con la más diligencia que ser pudiere.

Por otro capítulo se suplica á su Majestad que permita é nos haga merced se yerren esclavos así de resgate como de guerra, por las causas que en el dicho capítulo se contienen, é si su Majestad no fuere servido de que se yerren para siempre, sea por tiempo de quince años, é las provisiones que para ello se sacaren sobre sean cualesquier que en contra de esto su Majestad haya dado para en esta Gobernación, é si alguna contradicción en esto hoviere, presentareis una probanza que sobre ello por parte desta ciudad se hizo y llevais.

Otro sí, suplicamos á su Majestad por otro capítulo, que por cuanto el puerto de Naco está de guerra, no embargante que cae cerca de Honduras, que poblándose de esta Gobernación lo dé por términos de ella, por las razones que en ese capítulo se contienen; é si alguna contradicción en ello hobiere, presentareis una probanza que hecha por parte de esta ciudad llevais.

Así mesmo por otro capítulo suplicamos á su Majestad nos haga francos de almojarifazgos, como por el capítulo parece, é si su Majestad esto no concediere, suplicarle heis nos haga merced que hasta tanto que esta Gobernación tenga puerto poblado al Norte, nos haga la dha. merced, é después de poblado por tiempo de diez años, conforme á la merced que hizo á la ciudad de México.

Otro sí, por otro capítulo hacemos relación á su Majestad é le suplicamos, que por que los conquistadores desta Gobernación, andando en la guerra, tomaban algunos esclavos para su servicio é los quintaban é después de quintados se les huían y quedaban con la deuda de dha. quinta, é muchos de ellos son muertos é no dejan de la pagar, y los que son vivos están gastados é perdidos, que su Majestad les haga merced de los dichos quintos á los dichos conquistadores deudores, así á los vivos como á los difuntos, y en ello habeis de poner la diligencia posible.

Otro sí, por otro capítulo se suplica á su Majestad haga merced á esta ciudad y á las villas de las penas de cámara para ayudar á los gastos públicos dellas é cosas necesarias; por que no tienen propios; é si su Majestad no lo quiere conceder, suplicarle heis que sea por diez años.

Otro sí, por otro capítulo suplicamos á su Majestad haga merced á la dicha ciudad é villa de los primeros pueblos que vacaren tengan por propios como en el capítulo se contiene, pues la dicha ciudad é villas no tienen propios ningunos é tienen necesidad de hacer é sustentar muchas obras públicas, como en semejantes pueblos se contiene.

Otro sí, habeis de tener memoria de lo que á su Majestad hacemos relación y suplicamos en otro capítulo sobre los indios de México que están poblados en esta ciudad, para que su Majestad nos haga merced de ellos, é poner en ello mucha diligencia, según más largo en el dho. capítulo se contiene, informando á su Majestad sobre ello largamente.

Otro sí, habéis de mirar lo que se contiene en otro capítulo de la dha. petición, sobre la libertad de los vecinos, é trabajad con toda solicitud que su Majestad lo conceda perpetuamente, é sacad el privilegio de la merced que ansí le hiciere, haciéndole relación de los servicios que los conquistadores le han hecho en esta Gobernación.

Otro sí, tened memoria de otro capítulo en que se contiene que su Majestad nos haga merced de todos los oficios, así de regimientos como de otros que vacaren que sean de proveer á su Majestad; que no se provean sino á los conquistadores é pobladores que al presente están poblados en esta ciudad é villas, pues lo han servido é son personas en quien cabe, lo cual haced como de vos se espera.

Otro sí, suplicareis á su Majestad haga merced á esta ciudad, como cabeza de esta Gobernación, de las armas que llevais en el Padrón, como se contiene por otro capítulo de la dha. petición.

Otro sí, mirad y tened memoria de otro capítulo que habla sobre coger oro en otra cualquiera Gobernación, como en el dicho capítulo se contiene, y trabajar el despacho con toda diligencia.

Otro sí, tened memoria y vereis otro capítulo que habla sobre los mineros que no quieren ir á descubrir minas, por las razones que en él se contienen. Procurad lo que en él suplicamos á su Majestad, pues sabeis cuan necesario es.

En otro capítulo suplicamos á su Majestad que cuando algún vecino saliere de esta Gobernación, que pueda sacar para su servicio hasta diez esclavos, lo cual procuraréis que sea para España, y las islas y otra cualquiera parte, no embargante lo que su Majestad tiene mandado; procurallo heis con toda solicitud, é si no vos fuere concedido de diez, trabajad que sean de cinco arriba.

Por otro capítulo suplicamos á su Majestad sea servido de nos hacer merced que cuando algún vecino que tuviere indios de repartimiento, tuviere necesidad de ir á Castilla, que por tiempo de dos años no le puedan ser quitados ni removidos los indios que tuviere, como en el dho. capítulo más largo se contiene, y en esto haya la diligencia posible.

También por otro capítulo suplicamos á su Majestad nos provea de Obispo al Licdo. Francisco Marroquin; pues es la persona que sabeis que conviene al servicio de Dios y salud de nuestras ánimas, sobre lo cual porneis la diligencia posible é informareis largo á su Majestad de su persona é vida.

Otro sí, tened memoria de otro capítulo en que suplicamos á su Majestad nos haga merced de los diezmos para el reparo y sustentación de las Yglesias, é monasterios de esta Gobernación, haciendo larga relación á su Majestad de lo que pasa sobre este paso con el Obispo de México y el poder que ha enviado para que se los lleven allá, y lo más que viéredes que conviene en este caso.

Así mismo mirad é tened memoria de otro capítulo en el cual enviamos á suplicar á su Majestad sea servido no remover esta Gobernación de poder del Adelantado Don Pedro de Alvarado, en quien está por las causas en el dho. capítulo contenidas, haciéndole relación á su Majestad como así conviene á su real servicio, é al bien é sustentación desta ciudad é villas.

Por otro capítulo vereis lo que enviamos á pedir á su Majestad sobre los vecinos que quieren ir en el armada ó armadas que el dho. Adelantado hiciere en descubrimiento de algunas tierras, en servicio de su Majestad; para que no les sean quitados ni removidos sus indios entre tanto que en la dha. jornada anduvieren, como en el dho. capítulo se contiene. Procurad el despacho con toda diligencia.

Otro sí, vereis otro capítulo por el cual suplicamos á su Majestad que no provea de indios á ninguna persona que no sea conquistador, ó no lo haya servido en estas partes; pues es justo que los conquistadores sean primero gratificados; por que dándolos allá su Majestad sin saber la verdad, é sin ser informado, podrían ser dados en perjuicio de otros que los tengan é lo hayan servido, según el dho. capítulo vereis, é por las más razones que á vos parezcan que convienen, procurad de haber el buen despacho de ello.

Por otro capítulo suplicamos á su Majestad haga merced á Antón de Morales de los oficios de escribano público del número y del Consejo de esta ciudad, por remuneración que le fué hecha por Cristobal de Salvatierra, é por ser hábil é suficiente é habello servido á su Majestad, é que no provea su Majestad mas escribanos de los dos que hay al presente; y á esta ciudad haga merced que el tiempo andando, si fuere necesario pueda hacer otros dos escribanos públicos, según por el otro capítulo vereis; procuraldo con toda diligencia é solicitud.

Otro sí, por otro capítulo suplicamos á su Majestad sea servido proveer por su ensayador de oro desta Gobernación á Juan de Celada, platero que al presente reside en ella, por ser hábil para ello, según en el dho. capítulo más largo se contiene, y así mismo procurareis lo demás que se contiene en el dho. capítulo.

Habeis de tener así mesmo en vuestro poder por esta instrucción un traslado de la dha. petición é capítulos della á la letra, de como en ella se contiene, por donde más claramente podais ver lo que habeis de negociar é suplicar, é para hacer larga relación á su Majestad é á los de su Consejo real, todas las veces que viéredes es necesario, por que dada la dha. petición á su Majestad, quede otra en vuestro poder, por donde os sigais y podais replicar en aquello que vos fuere denegado; la cual vos dará el escribano de nuestro Cabildo.

Todas las veces que fuere necesario tornar á suplicar y hacer mayor relación á su Majestad sobre lo contenido en los dhos. capítulos y alguno de ellos, hareis é dareis todas las peticiones que vieredes que conviene para ello, para que haya cumplido efecto.

De todo lo que despacharedes é negociaredes, nos haced larga relación por todas las vías que pudiéredes, é los despachos é provisiones de su Majestad que nos enviaredes, é cartas misivas que nos escribiéredes, sean duplicadas quedando siempre en vuestro poder otras; por que despachándolos desta manera, mediante nuestro Señor, vengan los despachos á nuestro poder.

De todas las peticiones que diéredes en nuestro nombre en aquello que no hubiere cumplido efecto, sacallas heis de poder de los secretarios con las respuestas en las espaldas firmadas de tal secretario ante quien pasaren, para que nosotros veamos la diligencia que se confía que en todo poneis.

Todo lo más que viéredes que conviene al bien é pro é utilidad desta ciudad é de las dichas villas, demás de lo que por la dicha petición é instrucción parece, lo podeis hacer, pedir é suplicar á su Majestad, pues que para ello vos tenemos dado nuestro poder bastante, y os encargamos que lo hagais, como de vuestra persona esperamos y confiamos que lo hareis.

Todo lo susodicho vos encargamos que hagais y procureis con toda la brevedad que sea posible; pues sabeis la mucha necesidad en que los vecinos de esta Gobernación quedan esperando que su Majestad les ha de hacer las dichas mercedes en remuneración de sus servicios.

Después que en buena hora tengais despachado con su Majestad y los de su Consejo y otros cualquiera oficiales, é recibidos en vuestro poder todos los despachos é provisiones que cerca de la dicha negociación se hayan proveído en utilidad é pro desta dha. ciudad é villas, os venid con todo ello á esta ciudad; dandoos la priesa que posible fuere.

Supuesto caso que Dios no quiera en este camino é viage que vais á hacer, ora en la mar ora en la tierra, vos falláredes en alguna indisposición, á cuya causa no podais dar fin á la dha. jornada é fenecer é acabar los dhos. negocios; dareis nuestro poder en nuestro nombre á la persona ó personas que os parecieren.—Hernando Ortiz, Alcalde.—Antonio de Salazar.—Luis de Vivar.—Franco. de Castellanos.—Juan de Chávez.—Baltazar de Mendoza.—

Juan de Alvarado.—D. Pedro Portocarrero.—Luis de Alvarado.—Hernán Mendoza, Procurador.—Pedro Martínez Maldonado, Procurador.—Fernando de Oliver, Quintero, Procurador.—Antonio Bermúdez, Procurador.—Cristóbal de ....Procurador.—Hernando de Contreras, Procurador.

Por mandado de los dhos. Sres. Justicia é Regidores de esta ciudad de Santiago de la Provincia de Goathemala, Procurador de ella é de las dhas. villas.

Antón de Morales, Escribano público del número y del Consejo.

CAPITULO XXI

De lo que acerca de la instrucción propuesta dada al Procurador general Gabriel de Cabrera, se ofrece que decir por no declararse en ella y ser notable.

Pocos meses después, á la venida del Adelantado Don Pedro de Alvarado de su jornada á España, y en que por lo funestado de las repúblicas, que habían padecido al duro yugo del interino Francisco de Orduña, con injusticias ejercitadas, que naciendo muchas veces de las máximas de su ambición y otras del ánimo de vengar pasiones de sus antiguos aliados, en especial de Gonzalo de Ovalle y de Francisco de Castellanos en odio y aversión de Don Pedro de Alvarado y sus parciales, y por las porfiadas esplotaciones de los capitanes de Pedrarias Dávila, sublevaciones de provincias y otras calamidades y pobrezas, le fué necesario como fundarlo de nuevo y darle forma á muchas cosas que con su ausencia estaban pervertidas, y muchos de los súbditos de aquel tiempo mal contentos y habituados á querer mandar torciendo é inclinando al Gobernador hacia sus conveniencias, queriendo escluír á los demás del beneficio y el premio, y entre estos era el primero el Castellanos, que a título de ofical del rey quería desatender á todos y que estos le tributasen rendimientos; escollo en que se rompe la prudencia de los superiores este de los celos que les causa ver dispergida la adoración que tienen por suya, y colocada impropiamente en algús súbdito que debía correr parejas con los más inferiores; ni hay para esto inferiores, aunque sean ministros vagios, como el de un séquito y aplauso estraordinario en que todos reparan para marcarlos aborrecibles, como este Francisco de Castellanos lo fué para Don Pedro de Alvarado y muchos republicanos de aquel tiempo.

Poco tuvieran de meritorias las calamidades si no se espusieran al áspero esmeril de los trabajos hasta el examen del temple de la constancia, que establecida en la grandeza de un corazón elevado á lo sumo de la bizarra tolerancia, á quien ni los prósperos ni los infortunados sucesos le inmutan, hasta ascender al carro de los triunfos; acreditó á muchos el relámpago de una buena fortuna; pero muy pocos dejaron de llegar á lo elevado del premio, habiendo dirigido las huellas por la estrecha senda de la perseverancia. Así se vieron los españoles conquistadores y pobladores de la ciudad de Goathemala, combatidos de los rayos y la borrasca, sobre quienes por entonces

parece que quería el cielo caerse en pluvias de contratiempos y adversidades; pero acreditándose rocas en el combate, dieron á entender que los había criado Dios para que la naturaleza probase hasta donde podía llegar la constancia de los mortales. Don Pedro de Alvarado, acariciados sus más declarados émulos, y beneficiados también, dándose todo al aprecio de sí propio, y fijo en sus pensamientos militares, había empezado á consolidar los fundamentos y el pararto de la guerra, y á este propósito se retiró a las playas de Yztapán á tratar de la fábrica de su armada, para por la navegación no conocida del Sur, salir á más descubrimientos en servicio del rey, dirigiendo sus pensamientos á las Molucas.

Mas entre tanto que el Gobernador se ejercitaba en la intolerable incomodidad de aquellas destempladas riveras, la Justicia y Regimiento de Goathemala, que había convocado á los procuradores de las villas (serían entonces San Cristóbal de los Llanos de Chiapa, San Salvador, San Miguel, Sonsonate, y la ciudad de León de Nicaragua, asegurándolo así la firma del Procurador Antonio Bermúdez, que lo era de S. Salvador, y la del Procurador Hernando de Contreras, de Nicaragua, hijo del Gobernador Rodrigo de Contreras, cuya firma á su contemplación me suspendió la pluma mucho rato y muchas veces, considerando que la formó una mano miserable que después esgrimió una espada sacrílega, siendo traidora á Dios y al rey en la muerte que dió al R. Obispo D. Fr. Antonio de Valdivieso, y en el título usurpado de príncipe de la tierra, cuyo suceso execrable escribiremos en la tercera parte) y tratando con estos la ciudad de Goathemala la proposición de su convocatoria sobre enviar procurador general á España, y pareciendo no solo conveniente sino necesario, pasó á nombrar la persona que para los negocios y pretensiones pareció ser más apropósito.

Y para ello, junto el Cabildo y Regimiento con su procurador síndico, que entonces por aquel año de 1531, lo fué Hernando Méndez de Sotomayor, y los otros procuradores de las provincias, con otras personas de la nobleza, que para el efecto y que diesen su voto, fueron convocadas á aquel congreso, salió electo con crecido esceso el Alcalde ordinario de primer voto Gabriel de Cabrera, cuyo compañero de Alcalde fué aquel año Hernando Ortiz. Pero no hallándose en el libro de Cabildo, que se nombrase en su lugar por su ausencia otro Alcalde, debe estarse á que había pasado los seis meses del año, y que su nombramiento y elección de procurador general, sería por Julio en adelante, de aquel año de 1531, y que la vara que quedó en depósito en Antonio de Salazar, por regidor decano, según el estilo antiguo de ley municipal, hasta hoy observado por el Cabildo de Goathemala, y á su imitación por los demás del reino, como fundados y establecidos por personas vecinas de esta ciudad cabecera de las provincias, que les dió pobladores y con ellos ordenanzas y leyes convenientes, según la naturaleza y estilo de los países, en donde se establecieron las fundaciones.

Todo lo más que llevó Gabriel de Cabrera á su cargo para negociar en la Corte, parece que consiguió su diligencia, por que el negocio encargado del oro al diezmo se concedió á las provincias por el rey, como parece de su

real cédula, despachada en Medina del Campo, á 22 de Junio de 1532 años; [379] y que negoció para Juan de Celada el que fuese ensayador de oro. Y cerca de los puertos de Naco y de Caballos, se mandó al Gobernador de Goathemala, conquistase la tierra é hiciese poblaciones en los puertos, por cédula despachada en Medina del Campo á 20 de Julio de 1532 años. [380] Y acerca de los diezmos del oro cogido en dos años, para que dieron fianza los mineros, y muchos que habían muerto lo estaban debiendo á su Majestad, se les dió por libres soltando las fianzas y remitiendo la deuda, por cédula dada en Medina del Campo á 24 de Mayo de 1532 años. [381] Y que del producido de los diezmos que demandaba el Obispo de México á la ciudad de Santiago de Goathemala y sus provincias, se hiciesen los ornamentos necesarios para las Yglesias, que se ordenó por cédula despachada en Medina del Campo á 5 de Junio de 1532 años. [382] Como así mismo por su arbitrio y pareciéndole conveniente, por esceso que había reconocido en los derechos que llevaba el escribano de minas, consiguió real cédula para que el escribano de ellas, no llevase más de dos reales por cada licencia de las que despachaba á los mineros para sacar oro, que también se despachó en Medina del Campo á 15 de Julio del año 1532. [383] Consiguió y trajo así mismo el privilegio y escudo de armas de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala, mandado despachar en Medina del Campo á 28 días del mes de Julio del año de 1532. [384] Y el que los indios (que en la instrucción llaman de México) que son los de Almolonga, y decimos de ciudad vieja, no puedan ser incomodados, ni se les obligue a más servicio del que ellos quisieren hacer á la república de Goathemala, cuyo rescripto también se despachó á Medina del Campo á 20 de Julio de 1532 años. [385] Y demás de los espresados negocios y capítulos de sus instrucciones, ganó privilegio y licencia para que los vecinos de la ciudad de Goathemala, pudiesen salir á coger oro fuera de la provincia y traerlo á fundir á la dha. ciudad de Santiago por tiempo de ocho años, y es su fha. en Medina del Campo á 20 de Julio del año de 1532. [386]

Y no se puede dudar que la erección de la Sta. Yglesia de Goathemala en Catedral y el crear por su primer Obispo al Licdo. Francisco Marroquín, segundo cura y primer juez eclesiástico de Goathemala, fué á la instancia de pedimentos que sobre ello hizo este procurador general Gabriel de Cabrera; pues aunque se dejó concluído este negocio como tan grave, pero vemos que le dejó tan adelantado, que á 2 de Marzo del año de 1535, [387] le constaba al Cabildo de la ciudad de Goathemala que estaba electo para su Santa Yglesia, y que por el año siguiente de 1536 estaba en la posesión de la silla. Y que así á este caballero como á los otros que fundaron á Goathemala y las otras ciudades y villas del reino, se les debe todo lo que se ve erigido y con grandeza ilustrado, aunque algunos que después han venido de España, quieran

(379) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 134.
(380) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 176.
(381) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo —folio 71.
(382) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 318.
(383) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 293.
(384) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 382.
(385) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 141.
(386) Libro 1º de Cédulas Reales de Cabildo.—folio 330.
(387) Libro 2º de Cabildo.—folio 76.

establecer que nada obraron, y que si hicieron algo fué todo desordenado y sin concierto, como si aquellos venerables personages tuvieran la culpa de que nuestra vanidad y negligencia lo haya dejado perder todo. O España! y cuanto mas quieren disminuir tus créditos tus propios naturales, que el odio severo de los estrangeros; puesto que los estraños, aunque envidiosos, confiesan la grandeza del valor de tus hijos, y estos mismos castellanos maliciosamente, en odio de las conquistas deslustran tus victorias; que mucho, pues, que las naciones á los españoles nos llamen bárbaros, si nuestro estudio mayor es la propia ignorancia.

CAPITULO XXII

De las personas que de los conquistadores y primeros pobladores de la ciudad de Santiago de Goathemala, fueron nombradas por Alcaldes ordinarios de ella hasta el año de 1599.

Fuera defraudar á la historia del orden de que necesita en el referir no solo el nombre de las personas, parte potencial de ella, y el haber de decir no solo su genealogía; pero los consejos, sus elogios, y con su vida, la naturaleza y costumbres, si bien en esto no procederemos muy de intento, hasta que fenecida la tercera parte desta historia, tomemos á nuestro cuidado, queriendo Dios, el escribir los varones ilustres de Goathemala, que ha merecido muchos del uno y otro estado, y de una parte y otra; y por que no haciendo ahora memoria de estos sujetos, fuera celosa malencolía para los descendientes de muchos de ellos, el no proponer á la notoriedad, este que es acto positivo, y si hoy no desestimado, al menos no pretendido con anhelo como antes. Si bien habremos de interrumpir el tiempo en esta noticia, en el curso de siete años, por el libro de los Cabildos que nos falta del archivo secreto desde el año de 1564 al de 1570; mas nos con particular memoria, viniendo á nuestras manos aquel libro, le insertaremos con los demás Alcaldes ordinarios que lo han sido hasta el año en que llegaremos á finalizarla.

Habiendo entrado el ejército español en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala el día 25 del mes de Julio, con la tutela del día del Santo y grande Apóstol Patrón de las Españas, del año de 1524, con propósito Don Pedro de Alvarado de permanecer en ella con los demás españoles de su cargo, queriéndole dar forma de república, que ya después de haber sido villa cinco días, y obtenido el título de ciudad á los 29 de Julio de aquel mismo año de 1524, convocados á su alojamiento todos aquellos que componían el número del ejército como vecinos de la ciudad de Santiago, en su presencia y en nombre del rey, nombró el día 12 de Agosto del mismo año de 1524 por primeros Alcaldes ordinarios á Diego de Rojas y á Baltazar de Mendoza. Por Alguacil mayor de la ciudad á Gonzalo de Alvarado y Chávez, y por regidores á D. Pedro Portocarrero, á Hernán Carrillo, á Juan Pérez Dardón y á Domin-

go de Zubizarreta y por primer cura de la Parroquial al Padre Juan Godínez, que vino por capellán del ejército, y la sacristanía dió á Juan de Reinoso, y la mayordomía de la ciudad á fulalo Solís; por que para los bienes de la Yglesia no se nombró á Francisco de Castellanos hasta el dia 24 de Julio del año de 1529.

Pervirtiose en algún modo el orden temporal de este cargo, que siempre se regula por un año, por los accidentes de la guerra, esploración y descubrimiento de las tierras y otras diversiones á que llamaban los cuidados y trabajos de aquellos tiempos, y por que aquellos primeros sujetos nombrados salieron á alguna facción, en especial Diego de Rojas, varón de clarísimo linage y de esclarecidas acciones en la paz y en la guerra, ó por tomar más regular el tiempo, á los 8 de Enero del año siguiente de 1525, pasó aquel Cabildo á nombrar por Alcaldes ordinarios de la ciudad de Guatemala, á Baltazar de Mendoza y á Gonzalo de Alvarado, no menos el Mendoza de ilustre nombre y de generoso linage con la dependencia con la casa del Ynfantado, y de quien se fiaron en aquel tiempo acciones grandes y de difícil ejecución, á que acudió con el empeño y desempeño de su sangre; pero obteniendo estos aquel cargo, no se dice en el libro primero, por qué motivos hasta el día 26 de Agosto del año siguiente de 1526, en aquel día hallamos electos por alcaldes ordinarios á Don Pedro Portocarrero, que como hemos referido, era primo del Conde de Medellín, y por su compañero á Hernán Carrillo. Pero pasando estos brevemente en seguimiento de Don Pedro de Alvarado, que iba á México, para pasar á España, y los apuntados alcaldes ordinarios hasta aquella ciudad, á ciertos negocios de importancia de la de Goathemala, fueron nombrados en su lugar Diego Becerra y Baltazar de Mendoza, y el más antiguo, Diego Becerra, hermano de Bartolomé y Pedro Becerra, eran de los caballeros muy conocidos en la Estremadura, de quienes allí, hasta hoy, se conserva casa y solar bien conocido.

Mas como Don Pedro Portocarrero y Hernán Carrillo, volviesen de México por los principios del año siguiente de 1527, también vinieron (no sé con cual razón, quitándole al Cabildo su propia regalía de votar y elegir) nombrados por alcaldes ordinarios y tenientes de Gobernador y Capitán general, por despacho de D. Pedro de Alvarado, dado en México, á quienes admitió el Cabildo, ó por respeto al Gobernador ó por gratitud de los propios nombrados, sin resistencia ni repugnancia. Pero como Don Pedro de Alvarado estuviese para embarcarse para los reinos de Castilla, dando nuevo nombramiento de su teniente general de la Gobernación de Goathemala, á Jorge de Alvarado, su hermano, éste, tomada la posesión del Gobierno por el hermano ausente, á los 20 días de Marzo del año siguiente de 1527, nombró por Alcaldes ordinarios á Gonzalo de Ovalle y á Hernán Carrillo, ó por que el Ovalle fuese á propósito como caballero de gran talento y de no menos valor, ó por que no siendo muy afecto á Don Pedro de Alvarado, su hermano, pensase por aquel medio atraerlo á su partido y devoción, y estos ocuparon aquel majistrado todo un año menos dos días; por que á los 18 de Marzo del año siguiente de 1528, se eligieron para él á Eugenio de Moscoso y á Gaspar Arias; y á los 29 de Enero de 1529, reeligió el Cabildo á Gaspar Arias y á Pedro de Garro.

Pero como la real Audiencia de México en aquellos primeros principios de su erección, ó por usar de la propia autoridad de su jurisdicción, que recaía sobre Don Pedro de Alvarado, por lugar teniente de Don Fernando Cortés, ó por no haber tomado el temperamento á las cosas de estos reinos con claro conocimiento de los sujetos, nombró por juez de residencia de Jorge de Alvarado, á Francisco de Orduña, que era de los que se habían amotinado contra Cortés, y por quien sus aliados pedían desde Goathemala, ayudando á su pretensión con los informes y con los medios necesarios, á que concurrían Gonzalo de Ovalle, Francisco de Castellanos y Gonzalo de Ronquillo, que eran los principales que promovían á otros á los informes y el fomento del Orduña; y entrando este con los despachos de aquella Audiencia de México, al Cabildo estraordinario del sábado 14 de Agosto del año de 1529, y aprendida la posesión del gobierno, queriendo usar de la autoridad de su jurisdicción, faltando á los términos del derecho y á la observancia municipal del Cabildo, habiendo por todo de depositar la vara de alcalde ordinario de Gaspar Arias, que estaba como cabo principal en la guerra de Uspantlán, nombró en su lugar á Gonzalo de Ovalle, y en lugar de Pedro de Garro á Juan Pérez Dardón, que tampoco corrían muy inclinados sus afectos á Don Pedro de Alvarado, como se reconoce su alianza del Ovalle y de Juan Pérez Dardón, en que siempre anduvieron juntos en las elecciones de alcaldes, apeteciendo ser compañeros. Ejecutando después Orduña el propio desafuero por el resentimiento que hizo el Cabildo por la acción ejercitada en perjuicio de Gaspar Arias y de Pedro de Garro volviendo á nombrar por su propia autoridad y sin la precisa elección del Cabildo á los propios Gonzalo de Ovalle y Juan Pérez Dardón para el año de 1530, cuyo desorden y casi despótica ejecución, sirvió de general rumor y sentimiento á toda la estensión del reino. Por que la aspereza y la acrimonia del espíritu son dos vicios que cuanto más se estreman en difundir terror en los súbditos, tanto más se malquistan reconciliando aborrecimientos, que son las basas sin ángulo en que peligra la obediencia, y más cuando vemos que todas las desgracias admite sin desesperación la tolerancia de los hombres, sino es adorar en el trono á quien vieron en el desprecio en la igualdad. Torcedor es que no cabe en el espacio del más constante sufrimiento.

Cuando más encendido corría el odio contra el interino Francisco de Orduña y él se cegaba con más protervidad en sus pasiones, corriendo por las sendas de la ambición y la venganza, arribó Don Pedro de Alvarado á los puertos del Norte con el Gobierno en propiedad, á mediados de Enero de aquel año de 1530, de donde dando aviso de su arribo y sabedor de los desórdenes que pasaban, apresurando su jornada llegó á la posesión de su Gobierno á los 18 de Marzo de aquel año, y nombró por alcaldes ordinarios á Baltazar de Mendoza y á Jorge de Bocanegra, que por aquietar los dos partidos, habiendo quedado estos dos caballeros, sino neutrales, entre los dos estremos medianeros, tuvo por máxima del acierto el elegirlos; como le salió favorable y correspondiente á los efectos de la unión y de la paz y terminando estos la cláusula de su cargo, recayeron el año siguiente de 1531, las varas de Alcaldes, por elección del Regimiento, en Gabriel de Cabrera y Hernando

Ortiz. Sucediendo á estos en la opción electiva de aquel cargo para el año siguiente de 1532, Pedro de Cueto y Gómez de Ulloa, siendo este Ulloa uno de los caballeros que pasaron con Don Pedro de Alvarado al socorro de Pizarro y Almagro en sus conquistas del Perú, y de los que se quedaron allá en servicio del rey, reduciendo aquellas tierras.

Así desde entonces parece que fueron corriendo más regulares en el tiempo las elecciones de Alcaldes ordinarios de la ciudad de Goathemala, colocándose siempre las varas en las personas más señaladas en sangre, autoridad y gobierno, haciéndose de ellas empeñadísima pretensión, sobre que acerca de su estimable aprecio no faltaron embarazos de gran monta y mucho ruido, como espresaremos en la tercera parte. Pero pasados aquellos disturbios y serenados los enconos que habían dejado establecidos las estrañezas de Orduña, para dar satisfacción al agravio de Gaspar Arias, le volvieron á nombrar por Alcalde del año de 1533, en compañía de Juan de Leonos, como en parte de premio de lo que sirvió y servía en las conquistas, reducciones y fundaciones de villas, ciudades y poblaciones de indios bárbaros; y así se reconoce en los demás que les siguieron en la ocupación de aquel puesto, por que por el año siguiente de 1534, fueron electos para el ejercicio de él el Capitán Bartolomé Becerra, uno de los ascendientes del autor, y Juan Pérez Dardón, que tanto como los demás y muy señaladamente habían servido y servían aventajadamente en todo. Sucediendo á éstos el año de 1535, Sancho de Barona y Gómez de Ulloa.

Reconoceráse ahora el grave error que se comete en el reparo que se hace en ser electo alcalde de primer voto o de segundo (como si en una sola palabra pudieran proferirse y nombrarse dos personas, sin espresar primero la una y luego la otra); pues aquellos caballeros que ninguno se tendría en menos que otros, y que estaban tan graduados por la continuación de la escala militar y de los actos políticos, no reparaban en cosa tan sin fundamento y razón; nombrándose para el año de 1536 á Diego de Monroy y á Gabriel de Cabrera, que lo había este sido el año de 1531 de primer voto, y vuelto de España con la graduación de Procurador general del reino, para serlo ahora de segundo con quien no lo había sido otra vez, y de esto en esta nomenclatura de Alcaldes ordinarios hallará el curioso muchísimos ejemplos, sin que fuese reparable, hasta que el demonio para imposibilitarnos las elecciones y sembrar zizaña, introdujo esta opinión tan sutil y tan descaminada.

Pero corriendo en esta forma y en esta igual conformidad, por no tener una vara menos que otra, ni en el honor ni en la jurisdicción, el año siguiente de 1537, eligió el Regimiento por Alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago á Gonzalo de Ovalle y á Juan Pérez Dardón; que siempre iguales é inseparables en la amistad, los hallaban también conformes los cargos y las diputaciones en que sobre una propia regalía y jurisdicción se habían de ejercitar; pasando después de haber ejercido este á que los propuso la confianza de la ciudad, por la esperiencia que de ellos tenía en los aciertos de su gobierno, y habiendo cumplido con el que les tocaba de aquel año, en el siguiente de 1538, fueron electos Alonso de Reguera y Sancho de Barona, que lo habían sido de primer voto el año de 1535, y que también lo admitió sin el desdén y sin el melindre de que era de segundo voto, por que discurrían que no por

eso era menos la vara ni menor la jurisdicción; pues si el alcalde de segundo voto es persona, tanto será respetado y atendido como el de primero; y fenecido su año se eligieron en su lugar para el año de 1539, á Juan Pérez Dardón y á Francisco Calderón, claro indicio el desta repetición electiva en la persona de Juan Pérez Dardón, de que su gobierno era grato y conveniente á la pública utilidad; pues no faltaban otros hombres en aquel tiempo proporcionados por sangre, autoridad y gobierno, que con lustre y buena cuenta ocupasen el lleno de aquel oficio, como en los que después se fueron eligiendo se reconoce. Pues para el año de 1540 hicieron elección los regidores de las personas de Hernán Méndez de Sotomayor y de Ygnacio de Bobadilla, que no lo habían sido hasta entonces; y en Hernando Méndez de Sotomayor se hallaba por la esperiencia de muchos casos políticos y militares, ser á propósito para todos los lucimientos y ocupaciones de honroso cargo á que nacieron destinados los hombres de calidad; como también debe pensarse de Ygnacio de Bobadilla, á quien con igual semblante hallaron siempre los lances más severos de la paz y de la guerra.

CAPITULO XXIII

Que prosigue la propia materia del antecedente.

Año es este que vamos á proponer y que se contaba de 1541, en que fueron electos Alcaldes ordinarios Gonzalo Ortiz y Cristóbal de Salvatierra, en que lloró Goathemala sus más severos infortunios, en la fatalidad de la muerte de su Gobernador el Adelantado Don Pedro de Alvarado y la de muchas personas de su república; pues pasaron de setecientas las que perecieron con espanto en la triste noche del día 11 de Setiembre, con la inundación que fluyó á la ciudad el volcán de agua, y en que el Alcalde Gonzalo Ortiz, manifestó que era de los Gonzalos; pues todos los de este nombre parece fueron diametralmente opuestos á Cortés, como Gonzalo de Salazar, y á Don Pedro de Alvarado no menos adversarios, como se notará en todo el cuerpo de la historia; y hasta su propio hermano, Gonzalo de Alvarado, que dió motivo al alzamiento de los indios de Goathemala, le fué por esta causa de perjuicio; y después de su muerte el Alcalde Gonzalo Ortiz oponiéndose con contradicción formal al nombramiento de Gobernadora que se hizo por el Cabildo en Doña Beatriz de la Cueva, viuda del Adelantado, siendo único su parecer en contrario.

Y aunque se veía funestada y convertida la ciudad de Santiago en una confusa y vasta soledad, llena de espanto y de temor, por la continuación de terremotos, y muerte lamentable de tantas personas, y las más de ellas señaladas por el esplendor de la sangre; sin embargo, entonces, en medio de tan lamentables sucesos, andaba el Cabildo más solícito en sus actos políticos, como más necesarios entonces á remediar su república, y el desmantelo y general asolación en que se hallaba. Y entrando el año de 1542, eligió por sus alcaldes ordinarios á Cristóbal Lobo y á Andrés de la Mesqueta. A la verdad el Cristóbal Lobo, persona á cuya diligencia se debió mucho en la solicitud

de árduos negocios, y que siempre el Cabildo de la ciudad echó mano de su persona por su gran celo y buena diligencia, y entonces fué en ocasión tan apretada por lo que de él se confiaba ayudaría con su disposición á la nueva planta de la ciudad de Goathemala; sucediendo á estos el año de 1543, Sancho de Barona y Santos de Figueroa. Y se conoce la buena diligencia y celoso fervor de Cristóbal Lobo, y su compañero Andrés de la Mesqueta, en que por el mes de Marzo del año que escribimos de 1543, se empezó á habitar la nueva ciudad, quedando al cuidado de Sancho de Barona y Santos de Figueroa, el ir perfeccionando lo más importante de su trazo, como la Santa Yglesia Catedral, casas del Ayuntamiento, cárcel, casa de fundición y otras obras, que demandaban más tiempo y mayor costo; empezándose entonces los tratados del Procurador general para España, en que fué nombrado Hernán Méndez de Sotomayor, cuya jornada no se vió ejecutada, aun pasado el año de 1544, en que fueron alcaldes ordinarios el Capitán Bartolomé Becerra y Pedro de Ovide; ni por el año de 1545 en que ocuparon el puesto de alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago el Capitán Juan Pérez Dardón y Bartolomé Marroquín, hasta el año de 1546 en que fueron electos alcaldes ordinarios de la ciudad Gabriel de Cabrera y Juan de Chávez. Dificultado el viage de Hernán Méndez de Sotomayor á España, así por los embarazos que se interponían á los negocios y retardaciones de los Procuradores de las ciudades y villas, como naciendo su demora de la propia tenacidad y renuencia del Hernán Méndez, gustando de ir por la Veracruz, sin verse y comunicar con la real Audiencia en Gracias á Dios, para de allí partir á embarcarse en Puerto Caballos; pero en fin se vió puesto en camino por Enero del año 1546.

Aun todavía por el año de 1547 tenían mucho en qué ejercitar su gobierno y disposición en la edificación y fundación de la nueva ciudad, y repartimiento de la tierra y solares, los alcaldes ordinarios de aquel año, que lo fueron Lorenzo de Godoy y Antonio Ortiz, que no tuvieron poco en qué ocuparse, habiendo de entender ó contender acerca de las comisiones emanadas de la real Audiencia de los Confines, con que había llegado á Goathemala el oidor Lico. Pedro Ramírez de Quiñónez, y en la primera provisión y socorro que se hizo á la armada del Lico. Pedro de la Gasca, y otras materias de no menor importancia; quedándoles mucho en qué ejercitarse por lo que produjeron aquellas comisiones del Lico. Pedro Ramírez de Quiñónez á los Alcaldes del año siguiente de 1548, Licdo. Don Francisco de la Cueva, que como hemos asentado, era sobrino del Duque de Alburquerque, y Juan de Guzmán, que después ganó el título de Almirante de la mar del Sur para su hijo D. Diego de Guzmán, siendo estos en cuyo tiempo vino el juez de residencia Lico. Alonso López Cerrato, y que á verse con él fué á la ciudad de Gracias á Dios el Alcalde Juan de Guzmán, en compañía de Juan Vásquez de Coronado, como diputados del Cabildo, y con sus poderes por lo que allá podría ofrecerse acerca de negocios de la ciudad de Goathemala con el visitador. Y pasado el año de 1547, junto el Cabildo para la nueva elección de oficiales de justicia, nombraron por alcaldes ordinarios del de 1549, á Juan Pérez Dardón y á Francisco Xirón, en cuyo ejercicio parece pasaron con tiempo más sereno, si bien en él no faltaron algunos embarazos acerca de los minas por una real

provisión de la Audiencia de los Confines, en que se mandaba no se sacase plata ni oro con indios, aunque fuesen (como todos eran) esclavos, ni que los dueños de ellos que no tuviesen minas los alquilasen para sus labores. Y terminando el tiempo de su ejercicio, fueron nombrados en su lugar el año 1550, Juan López y Bartolomé Marroquín.

Pero habiendo el tiempo traído, como sucede de ordinario, mucha ocurrencia de negocios, y los más de ellos que dependían de la decisión del príncipe, y de su inmediata y propia regalía, no poco se les ofreció que hacer en el año de 1551 á los Alcaldes ordinarios Juan de Espinar y Cristóbal Lobo, que fueron electos aquel año, en la disposición y el despacho de Procurador general para España, para cuyo fin fué nombrado Francisco Xirón, no siendo el negocio menos grave que llevó á su cargo la queja de la Audiencia, que no quería proveer las peticiones de Cabildo y que le denegaba los testimonios que pedía. Pero por haberle dado por compañero para esta jornada al Alcalde Cristóbal Lobo, se nombró en su lugar por alcalde á los 3 de Mayo, á Pedro de Ovide, sin que después en lo restante del año se ofreciese cosa notable, sino fué el recibimiento de Bernal Díaz del Castillo, y del Veedor Francisco de Ovalle al oficio de Regidores perpetuos.

Quedan antes referidos los sucesos más notables de aquel tiempo, que debe entenderse acaecieron en los días de estos personajes que vamos proponiendo, que fueron alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago de Gothemala, y que ellos y los regidores de aquel siglo, fueron los que espusieron su quietud y el logro de sus conveniencias á los combates por la defensa y aumento de sus repúblicas, comprando las felicidades á precio de muchos desvelos, y su constancia en los trabajos les abrió camino á más ilustres progresos, por que el tesón y la perseverancia de sus fatigas, fué medio que tuvo por fin el descanso que nos dejaron; y continuando en ellas para ir perfeccionando las materias de la pública utilidad, fueron nombrados por alcaldes ordinarios del año de 1552, Juan Vásquez de Coronado y Juan López, que ya desde el año de 1551, ejercían este puesto á vista de la Real Audiencia, trasplantada por aquel año á la ciudad de Santiago; y que á estos les siguieron para el mismo instituto, el año de 1553, Cristóbal de Salvatierra y Juan de Guzmán, que ambos habían ocupado antes el propio puesto de Alcaldes ordinarios, á quienes sucedieron en este cargo el año siguiente de 1554, Juan Vásquez de Coronado y Alonso Hidalgo. No proponemos las personas que fueron nombradas por procuradores síndicos de la ciudad, que es un oficio de tanto honor y tanta confianza, por que sería estraviarnos del asunto de este discurso, y por que se llevará sabido que de los alcaldes propuestos y que fueremos nominando, el que era alcalde ordinario de primer voto en un año, salía electo por procurador síndico el siguiente; pero este loable estilo ha algunos años que se pervirtió; no en beneficio de la república, como si tantos sujetos tuviéremos en qué escoger, ó fuera muy fácil el acertar.

Aun con más dilatada narración de la que entendíamos gastar en esta materia perteneciente á los Alcaldes ordinarios de Goathemala, se ha procedido por nos hta. este punto; por que ha sido necesario el no recoger la pluma por los sucesos de su tiempo, ó por no haberlos espresado con estensión de circunstancias, ó por decir ahora el tiempo y ocasión en que acaecieron; y

sucediendo alternado el curso temporal de los días, llegando el año de 1555, fueron electos por alcaldes ordinarios de la ciudad de Goathemala, Santos Figueroa y el Capitán Juan Pérez Dardón, que en tanto que el Procurador general Francisco Xirón negociaba en España las cosas pertenecientes al común, estos Alcaldes que decimos, ni en los del año siguiente de 1556, Lorenzo de Godoy y Juan de Mazariegos, ni los que siguieron á estos por el año de 1557, Francisco de Monterroso y Juan de Guzmán, parece no tuvieron tanto en qué ejercitarse la autoridad de su jurisdicción, corriendo el tiempo como dormido y dándose todos al disimulo, como acontece cuando se esperan novedades, y más cuando aquellos conquistadores y pobladores en mucha y grave perturbación de todas las cosas y con las operaciones de los indios dados y restituídos á entera libertad, inquietaban nuestro sosiego, con robos y muertes de españoles que ejecutaban sobre seguro, levantados muchos pueblos en conocido daño de la corona; atendían á conservar por su parte lo adquirido, dándole cuenta al rey de todo, y del disimulo con que en materias tan graves se portaba y procedía la Audiencia, en tanto que esperando que su Majestad lo remediase, toleraban por su amor grandes trabajos é injurias.

Pero sobreviniendo el aviso de España, á 14 de Mayo de aquel año de 1557, en que se tuvo también la noticia al mismo tiempo dada por los Gobernadores de las provincias, de algunas asonadas de piratas á nuestros puertos del Norte y de algunas confederaciones de los indios de Pochuta y el Lacandón, que haciendo hostilidades mayores que antes á los lugares obedientes, ejercitaban su tolerancia. Pero en especial hizo suspender si no olvidar todas las cosas, el aviso de España con la no esperada noticia de la renunciación de los reinos que hizo el magnánimo corazón del emperador Carlos V, en su hijo Felipe II renunciando una caduca corona por la inmarcecible diadema que había de durarle por toda una eternidad; en cuyas disposiciones á aquellos alcaldes ordinarios, por lo demás apuntado de las esploraciones de piratas y la proterva invasión de Lacandones, no tuvieron poca materia en qué emplear su celo y vigilancia; hasta que llegado el año de 1558, se sostituyó el peso del Gobierno ordinario, en el cuidado y literatura del Licdo. D. Francisco de la Cueva, y su compañero Juan Vásquez de Coronado, á quienes ofreció el tiempo mucha ocasión de políticos empleos, á más de haber recibido por Agosto de aquel año al Presidente Lico. Juan Núñez Landecho, principio de grandes males é inquietudes. Ni menos á Francisco Xirón, vuelto de España, y á Diego López de Villanueva, que les sucedieron en aquel cargo por el año siguiente de 1559. Mas no así el año de 1560; fué tan sereno y apacible para Alonso Hidalgo y Alvaro de Paz, que envueltos en las grandes perturbaciones y disgustos que ocasionó el Dr. Antonio Mexía, oidor de la real Audiencia de Goathemala, cuyos desórdenes y destempladas acciones, fueron al real Consejo por medio del Procurador general, regidor Francisco del Valle Marroquín; ni les dejaron tiempo al gusto ni á la seguridad de sus personas y conveniencias; recayendo en la desgracia del ministro por la solicitud del

despacho del procurador general, en que siendo necesario convocar los procuradores de las villas, á que solo concurrieron dos, el tesorero Pedro Venegas de los Ríos y Gonzalo Mexía, comprometiéndose la provincia de Nicaragua á lo que la ciudad de Goathemala determinase, hizo más asonada aquel negocio. Pero aun no viendo efectuada la jornada del procurador general, y faltando mucho á su efecto, entrada la alternación de los días hasta el 1º de Enero del año de 1561, en que fueron electos alcaldes ordinarios las personas del Licdo. Don Francisco de la Cueva y Pedro Dovide. Fué necesario que estos continuasen las disposiciones de la partida de Francisco del Valle Marroquín, con la prevención de sus despachos é informes, para que se viese prevenida el año siguiente de 1562, en que fueron nombrados alcaldes Lorenzo de Godoy y Pedro de Salazar; y vencidos los estorbos de la oposición y contrapeso que le hacía á semejante negocio la autoridad del oidor Antonio Mexía, apartado de la gracia del Presidente, se viese ejecutada la jornada del Marroquín por el Febrero del año de 1563, en que eran alcaldes ordinarios Juan Pérez Dardón y Santos de Figueroa.

CAPITULO XXIV

Que continúa la materia de los precedentes, cerca de los Alcaldes ordinarios que han sido de la ciudad de Goathemala.

Ha de pasar la pluma del año de 1563 á que llegamos, hasta proponer el de 1571, por el motivo que llevamos propuesto de la falta del libro de los cabildos celebrados en aquellos siete años, para después, en pareciendo el libro, insertarlos con relación de los Alcaldes ordinarios que en ellos se eligieron para el gobierno de la ciudad de Goathemala, con las demás personas que sirvieron este cargo hasta el tiempo presente. Que muchas veces la falta de instrumentos y de los libros capitulares, nos han obligado á escribir los sucesos de entonces, aunque fuera de su lugar, casi en el tiempo posterior, desfigurando el orden historial, Mas continuando el electivo, parece que para el año de 1571 fueron Alcaldes ordinarios Luis Manuel Pimentel y Lorenzo de Godoy, en cuyo tiempo, aclamando la ciudad los justos procederes del Licdo. Jofre de Loaiza, oidor de la Audiencia de Goathemala, que promoviéndole el rey á la real Audiencia de Chile, y muerto en la Habana el Licdo. Corral, que venía proveído en su lugar, pide al rey que no le promueva y deje la plaza de oidor de Goathemala. Pero no deteniéndonos á narrar hasta la tercera parte, otras cosas particulares de su tiempo que conducían de orden del rey á ordenar las cosas de la conveniencia pública y población de los puertos del Sur, en especial del de Yztapa, mandando poblar de españoles, diremos como para el año de 1572, fueron electos alcaldes ordinarios de Goathemala Alvaro de Paz y Licdo. Francisco Vásquez, en que tampoco nos detendremos por ocasión de nombramiento de procurador general para España, ni por haber de

suscitar la noticia que llevamos espresada, del arribo á nuestras costas de tres navíos y una chalupa de corsarios franceses, para cuya opugnación y defensa ofreció al Cabildo, pidiendo que se nombrase un oidor por general de la facción, ni lo demás que llevamos escrito de tiempo del Presidente Valverde, que no le fué muy grato al Cabildo de Goathemala.

Parece que hemos ido como recopilando algunos casos de los más graves y notables de aquellos tiempos, en que ha sido preciso intento, para decir, por si lo hubiésemos omitido, y el exornar estos discursos. Las personas que eran Alcaldes ordinarios en cuyos tiempos acaecieron, como entrado el año de 1573, en el 1º día de Enero se eligieron al cargo á las personas de Gregorio de Polanco y Juan Pérez Dardón, sujetos de quienes se tenía entera satisfacción y el claro conocimiento de la nobleza y calidad de ambos, sin cuya prerrogativa y notoriedad, no se dá caso que haya entrado á este majistrado persona alguna. En cuyo año se tuvo la noticia de estar proveído á la Presidencia, gobierno y capitanía general del reino, el Dr. Pedro de Villalobos, y se ejecutorió á favor de la ciudad el pleito de la Laguna de Amatitlán, y se dió principio á los tratados y conferencias del procurador general que se pretendía enviar á España, cuyas largas y penosas dificultades, durando como acontece en negocios de tan arduo efecto, hizo que entrase el tiempo á la jurisdicción del año de 1574, en que eligió el Regimiento de Goathemala por alcaldes ordinarios de su cabildo á Lorenzo de Godoy y Lope Rodríguez de las Barillas, que terminando este segundo el año de su vara á los 10 de Diciembre de aquel año de 1574, fué nombrado procurador para la corte del rey, jornada á que se habían escusado el secretario de Cámara y gobierno, Diego de Robledo, y el regidor Alonso Gutiérrez de Monzón, haciendo por sí solo el viage, Lope Rodríguez de las Barillas.

Entre las disposiciones de su jornada para Castilla, terminó y cerró con aplauso de muchos su año de Alcalde Lope Rodríguez de las Barillas; para que fuesen electos para el oficio el año siguiente de 1575, Gaspar Arias Dávila, y Gregorio de Polanco, de cuyo tiempo aun no nos dan noticia los libros capitulares de algún notable acontecimiento que en él sobreviniese, y que nos obligue á detener la pluma en la serenidad de su círculo, que volviendo á dar principio al año de 1576, dió la ocasión á la nueva elección de Alcaldes que se hizo en Diego de Robledo y Pedro Xirón, y á su calor trató el Cabildo de que Diego Galán trajese de la ciudad de México las religiosas de N. Señora de la Concepción, que habían de venir á fundar á ésta; pero no teniendo efecto, nombró el Cabildo como patrón del convento al capitán Francisco de Santiago, que puso en efecto su jornada el año siguiente de 1577, en que fueron Alcaldes ordinarios Don Diego de Guzmán y Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano; que fuera de otras muchas cosas de no poca importancia, se siguió en aquel año el litigio acerca de la jurisdicción de los Alcaldes ordinarios de la ciudad de Goathemala en la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate; y el sucederles en el oficio el año de 1578, Sancho de Barona y Hernando de Guzmán; á los 3 días de Enero se nombró por comisario de la ciu-

dad á Juan Rodríguez Cabrillo, para que saliese seis jornadas á recibir á la Madre Abadesa Juana de San Francisco y las otras tres religiosas que con ella venían á fundar á Goathemala, sobreviniendo en aquel año las noticias de lo que el enemigo pirata había obrado con áspera consternación en la Española y otras partes, haciéndose recelar que acometiese á nuestros puertos del Norte. Estando llamado por la real Audiencia de Goathemala el Gobernador de Honduras en aquella ocasión, y protestando la ciudad á la real Audiencia el daño que podría sobrevenir á aquella provincia, y pidiendo no le hiciese venir y dejar indefensa en la ocasión aquella tierra; pero no sobreseyendo el auto de la Audiencia y viniendo el Gobernador á la ciudad de Santiago, en tanto que estaba en Goathemala, el enemigo robó y entró á saco el puerto de Caballos y á San Gil de Buenavista, con gran prescripción del tesoro que allí había, desmantelando la villa y la ciudad de San Jorge de Olancho. Pero terminando el año de 1578 con estos infortunios y otros accidentes improsperados, y entrado el año de 1579, en que fueron electos Alcaldes ordinarios Don Diego de Herrera y Diego Ramírez, en que se trataba por el Cabildo y Regimiento de enviar su procurador general á España, y se dió principio por aquel año á la importante fábrica de la Puente de los Esclavos, pidiéndose su construcción y efecto por el procurador síndico de la ciudad Baltazar de Orena. Pero por el año de 1580, en que fueron electos Gregorio de Polanco y Lope Rodríguez de las Barillas se empezó á tratar de la fundación de Colegio de la Compañía de Jesús con el R. P. visitador Dr. Juan de la Plaza, que se hallaba en Goathemala de vuelta del Perú para México. Se transmigró la Yglesia de San Sebastián de la eminencia del monte al llano en que hoy está. Entró este año un pirata luterano á la mar del Sur, y se empezó la súplica que tan continuada se hizo al rey por la fundación de Universidad real.

Así se ha continuado nuestro desengaño, representado en tantos varones ilustres que adornaron y ennoblecieron nuestra república, para advertirnos de lo perecedero, desde las venerables cenizas y las desaliñadas lobregueces de los sepulcros, dejando solo manifiesto el resplandor de sus virtudes. Y así se continuó aquella sucesión electiva por el año de 1581, en Don Alvaro Pérez de Lugo, deudo del autor, y Gaspar Arias Dávila; año en que no poco les dió ocasión á ejercitarse en grande vigilancia y trabajo la universal plaga de langosta que sobrevino; que como llevamos propuesto todo queda espresasamente circunstanciado antes. No siendo menos notable el año siguiente de 1582, en que se dió por nula la elección hecha en Don Diego de Guzmán, por reo de delito criminal, quedando la elección en el que se le dió por compañero, Alonso Hidalgo, y eligiendo en lugar de Don Diego de Guzmán á Luis de Gamez. Y brevemente privado del oficio por auto de la real Audiencia Alonso Hidalgo, se eligió en su lugar á Don Rodrigo de Gálvez. Sucedió más tranquilo el año de 1583, á la elección de Juan de Torres Medinilla y de Juan de Cuéllar, que sin accidente ninguno dió vuelta el círculo temporal del término de su cauda á la cabeza y principio del año siguiente de 1584, que empezó con la elección de los Alcaldes ordinarios Diego Ramírez y Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, en cuyos días melancólicos se vió la ciudad en

desconsuelo por los irregulares decretos del Presidente Licdo. García de Valverde, cuyos movimientos nacían de la propia blandura de su natural ó dejamiento y debilidad en las ejecuciones del gobierno, dejándose todo al influjo de la Audiencia, como ahora por la novedad, en perjuicio de la ciudad acerca del corregimiento del valle que estaba y está conferido á los Alcaldes ordinarios, y para que nombró en su agravio á Francisco de Pereña, dando ocasión á gran litigio y á otras inadvertidas decisiones de los Presidentes, que duraron con ansia y apetencia de conferir por su propia regalía este corregimiento, hasta el tiempo del Licdo. Don Juan Miguel de Agurto y Alava; pero también con alegría se vieron aquel año reedificados muchos templos en desquite de los pesares.

No cesando (como precisa) esta elección de magistrados, y siendo nombrados para el año de 1585, Luis de Gamez y Diego de Paz Quiñónez, tampoco pausaron los disgustos y sinsabores del Cabildo, emanados de las no premeditadas acciones del Licdo. Diego de Zarfate, juez de residencia, á quien fué necesario que recusase el Cabildo, que para esta resolución, aunque al principio tuvo el ánimo de los capitulares suspenso largo tiempo, viendo que mientras procuraba contener por medios reverentes los desórdenes de aquel ministro, esperimentaba levantarse continuamente nuevas y no esperadas inquietudes; pero con todo eso, á aquel inflexible tesón del ánimo, y el celo de aquellos venerables regidores, les fué preciso el acercarse al último remedio, usando de los recursos del derecho. Mas corriendo sus términos el litigio, llegando el año de 1586, elegió el Cabildo por alcaldes ordinarios á Gregorio de Polanco y á Francisco de Santiago, que corrió la esfera de la composición de sus días sin otro movimiento que el de la litigiosa contienda con el oidor Zarfate; y pasando las varas por la elección del año de 1587 á Don Juan Villacreces de la Cueva y á Don García de Castellanos, que á pocos meses de su elección, habiendo con serenidad pasado los días que los componen, sobreviniendo las notocias que ya desde el año antecedente se habían principiado de que el corsario inglés Francisco Drake, infestaba las costas del Sur, y en especial de nuestros puertos amenazados, hacia con persistencia frecuentes acometidas al de Acajutla; sobre que así acerca de las capitanías nombradas por el Presidente García de Valverde, se le ofreció al Cabildo largo litigio en defensa de la nobleza; y después por muchos años el reclutar cincuenta corazas continuadas en la playa y costa de Sonsonate, teniendo esta oposición en continencia, y sobre aviso para no saltar en tierra con su gente á aquel famoso y constante capitán inglés Francisco Drake, hasta que arribando á puerto más distante de la propia provincia, saltó en tierra no sin ardid y por interpresa, por que no habiendo parecido á barlovento en más de tres meses, desprevenidas las centinelas, logró el lance, entrando en la hacienda de una viuda española.......... con quien tuvo por hijo á..........y nos con estas noticias, gobernando esta provincia de los Yzalcos, villa de Sonsonate y puerto de Acajutla, por dar cumplida relación de estos sucesos de la antigualla, hicimos parecer por conocerle é informarnos, al nieto inmediato de Francisco Drake.

CAPITULO XXV

En que continuando el orden sucesivo de Alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago de Goathemala, se concluye por lo que pertenece á esta segunda parte.

MARGINAL.—Elección de Alcaldes Ordinarios hecha por aclamación.

El celo y la prudencia incorruptible de aquel Cabildo, toleraba los males propios por escusarles del común á quien no solo amagaba las frecuentes acometidas de Francisco Drake, sino otras perturbaciones políticas que tiraban á macular el crédito y la fama de aquella vecindad, y la de la grande estensión de las provincias del reino, por cuyo fin solicitaba para alcaldes ordinarios, no solo las personas de la mayor calidad como siempre, sino las que tuvieron más vigoroso el espíritu en la actividad y el celo, con claro y notorio amor al servicio del rey y conservación de la patria, echando la suerte sobre los ya esperimentados personages de aquel tiempo y por la propia autoridad de sus personas, se hubiesen hecho lugar en la aceptación de los primeros ministros, para establecer así las conveniencias comunes; y á este fin, por la corrupción y los malos humores de aquel tiempo, fueron electos para el gobierno del año de 1588, Don Diego de Herrera y Luis de Gamez que hicieron estreno de su jurisdicción en el recibimiento de Don Gonzalo Vásquez de Coronado, Adelantado de Costa-Rica, al uso y ejercicio de regidor perpetuo de la ciudad de Santiago, en donde ya no eran anuales sino perpetuos todos los magistrados pretorios de aquella era; durando aun todavía por este año los acometimientos y persistencia de Francisco Drake, sobre tomar el puerto de Acajutla ó Sonsonate, temiendo al Cabildo de Goathemala, por cuyo cargo corría la defensa de aquel país, como jurisdicción suya, en continuado movimiento y vigilancia frecuente acerca de las reclutas y provisión de sus vituallas sobre que no poco trabajaba desfavorecido del Presidente.

No menos se ejercitaron estos alcaldes con gran vigor y tesón inflexible acerca de nombrar Procurador para España, así por conseguir á los congresos abiertos que con repetición se celebraron á las personas llamadas de la nobleza para ellos, como en el conseguir del sobresejo del Presidente la licencia para poderlos celebrar. Mas sin embargo de tantos impedimentos, ello se consiguió y se juntaron para nombrar la persona y tratar los negocios que se le habían de cometer y encargar, así para lo que se ofrecía negociar y suplicar en la corte del rey y su real consejo de Yndias, como el haber de estar en la ciudad de México para presentarse en aquella real Audiencia, y pedir por parte del Cabildo de Goathemala, se le mandase dar testimonio de ciertas cédulas generales favorables á beneméritos, que á este reino no habían venido, ó que olvidadas entre otros legajos, ó muy de intento recojidos, no parecían. Y habiéndose elegido por procurador general al Capitán Francisco de Santiago, y estando entregado de los dineros, instrucción, poderes y los demás papeles y testimonios que conducían al fin de su comisión, la real Audiencia, no muy inclinada por la contemplación del Presidente al efecto de esta procuración,

á la contradicción que al otorgamiento de los poderes hizo el tesorero Alonso de Vides, por no le haber dado noticia de ello, y haberse hecho en día estraordinario el Cabildo en que se otorgaron. Dándose por muy satisfecha de la justicia que alegaba el tesorero, mandó que se le revocase el poder para lo tocante á España, en atención al tenor del acuerdo del Cabildo del viernes 4 de Noviembre, y se le dejase general para enviar las cédulas de México y otros negocios que puedan ofrecerse en aquella ciudad á ésta. Claro se manifiesta el desgano que había de que este procurador general se pusiese en España, porque el día del otorgamiento no fué (como proponía Alonso de Vides) día estraordinario, sino viernes, día destinado para Cabildo ordinario; y que la falta de un solo regidor, no era suficiente defecto para viciar aquel acto, y que si quedó viciado había de ser viciado en ambos efectos y no en solo la procuración á España que era la que se temía; y que por aquel año volvió á esforzarse el litigio del corregimiento del valle, por los clamores de los indios, por los agravios que recibían de Francisco de Pereña, cuya razón se justificaba con los informes de los ministros religiosos.

Mas habiendo pocos días que se nos entregó por el Cabildo y Regimiento el libro octavo de los Cabildos ordinarios, que es posterior al que falta libro sétimo del archivo secreto de las tres llaves, no podremos con espresión referir los accidentes y sucesos de aquellos años, reservando sus acaecimientos para darles lugar en la tercera parte. Señalando por ahora las personas que ocuparon el puesto de Alcaldes ordinarios sucediendo á los que quedan nominados, en cuyo ejercicio obtaron hasta el año de 1599, que como de finales de siglo no fueron nada favorables ni de prósperos sucesos. Y así sin espresar por ahora los movimientos y acasos de aquellos días, sin más noticia que la de los nombres de aquellos personages, pasaremos por el círculo temporal de aquellos años, bastando ahora saber que para el año de 1589, fué la elección que hizo el Cabildo y Regimiento para Alcaldes ordinarios en las personas de Don Carlos de Arellano y Juan de Cueto, de quienes se tenía la esperiencia y buen concepto en que los habían acreditado su cristiandad y justo celo. Pasando á sucederles con no menos satisfacción del pueblo, el año de 1590, Don Diego de Guzmán y Don Pedro de Alvarado, hijo del difunto Adelantado, que murió infelizmente ahogado pasando á España, en lo más floreciente y vigoroso de su edad. Andando el tiempo, habiendo otra vez sido electo Alcalde, como diremos, con no pequeño sentimiento de la república de Goathemala, habiendo también muerto D. Diego de Alvarado, su hermano, á favor de la facción del rey en las guerras civiles del Perú, en donde servía con grande aprobación en compañía de su tío Diego de Alvarado, que era también de los del rey. Mas terminando el año de 1590 y principiando el de 1591, el día 1º de Enero, según el antiguo y moderno estilo, por observancia del Cabildo de Goathemala, fueron electos para este cargo Gregorio de Polanco y Baltazar de Orena, de cuyo gobierno, como de los demás que traeremos á la memoria y el implemento de este discurso, sin detenernos á narrarlos, y pasando la pluma por estos años, con la propia velocidad que corre el tiempo, que habiendo llegado con la voluble rueda de sus horas al año de 1592, eligió el Regimiento á Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano y á Don Rodrigo de Fuentes y Guzmán, bisabuelo del autor. Sucediendo á estos el año siguiente de 1593,

Lope Rodríguez de las Barillas y Don Pedro de Alvarado; y el año de 1594 Diego de Paz Quiñónez y Gaspar Arias Hurtado, que muestra haber habido por aquel tiempo dos caballeros de un propio nombre y apellido, diferenciándose este del otro Gaspar Arias Dávila, en el apellido de Hurtado, haciéndose discurrir ser este hijo del primero y apellidarse así á diferencia del padre, que es muy verosímil, pues hasta hoy lo estilamos entre padres é hijos de un nombre, tomando por segundo apellido alguno de la genealogía de las madres; y eran sin duda diversos sujetos, por que Gaspar Arias Dávila, para aquel año y los siguientes era uno de los regidores perpetuos de la ciudad de Santiago.

Pero por el año de 1595, hallamos observado un estilo que ni antes ni después se ha practicado por el Cabildo de Goathemala; por que á la elección de este año, que se hizo en Don Rodrigo de Fuentes y Guzmán y Luis Acetuno de Guzmán, no votaron por su opción los regidores bajando al bufete á decir sus nombres y votos secretos, y que el escribano los asiente, como es la costumbre; porque según asienta el escribano del Consejo Juan Nuño, parece haber sido por aclamación el nombramiento de aquel año, á que concurrieron diez y siete electores, sin que como se ha querido introducir con novedad ambiciosa en perjuicio de los oficios de regidores, votasen los alcaldes ordinarios, como de dos años á esta parte ha introducido (sin bastar la contradicción y apelación la vanidad del poder y el valimiento; y fueron los vocales de aquel año el Alférez Mayor Francisco de Meza, el tesorero Gregorio de Polanco, contador Benito de Figueroa, Alguacil mayor Juan Orosco de Ayala, Juan de Colindres Puerta, Alvaro de Aguilar, Fiel ejecutor, Gaspar Arias Dávila, Pedro de Solórzano, Cristóbal Dávila Monroy, Francisco de la Fuente Corquera, Francisco Díaz del Castillo, Don Diego de Guzmán, Juan Becerra del Castillo, Don Alonso Bonifaz, Don Carlos de Coronado, Don Luis de Fuentes y de la Cerda, depositario general, y Julián García, regidores; y asienta el escribano después de la cabeza del Cabildo, lo siguiente:

Votaron todos los dichos regidores escribiendo sus votos de su mano en medio pliego de papel, y regulados los dhos. votos, parece que son Alcaldes ordinarios Don Rodrigo de Fuentes y Luis Acetuno de Guzmán, los cuales se mandaron llamar para que se entreguen las varas y se haga la solemnidad del juramento, y fueron llamados y de ellos se recibió juramento, é lo hicieron por Dios é por Santa María é por las palabras de los Santos Evangelios, é por la señal de la Cruz, en forma de derecho, so cargo del cual prometieron el usar bien é fielmente sus oficios é cargos á su leal saber y entender, mirando por el servicio de Dios é de su Majestad é bien de la república, guardando los secretos del Cabildo é haciendo justicia á las partes, sin pasión ni afición, haciendo en todo lo que deben é son obligados, é si así lo hicieren los ayude Dios é por el contrario se lo demande, é á la conclusión del dicho juramento, dijeron, si juro é Amén. Y el dicho Sr. Presidente les entregó las varas de la real justicia, é quedaron recibidos al uso de los dichos oficios. (388) Hemos referido esto, deteniendo algo la pluma, por la estravagancia del estilo.

---

(388) Libro 8º de Cabildo.—folio 211.

Y continuando adelante en las elecciones de Alcaldes ordinarios, el Regimiento de Goathemala, para el año de 1596, nombró para el cargo y uso de este oficio á D. Diego de Herrera y Juan de Cueto. Y cumplido el año referido y entrado el de 1597, para la sucesión de los propuestos, nombró la Sala á Lope Rodríguez de las Barillas y á Don Carlos de Arellano. Mas por la ausencia del uno y grave enfermedad del otro, la real Audiencia hizo que Hernando Delgadillo, escribano, pidiese cabildo, y junto este por los regidores, asienta el escribano del consejo, Juan Nuño: (389)

Este día, el escribano Hernando Delgadillo, notificó un auto de la real Audiencia, en que se manda que atento á la enfermedad de uno de los Alcaldes, y ausencia del otro, se junten á Cabildo y nombren un Alcalde que administre justicia y cumpla lo mandado por dha. real Audiencia sobre que se levante gente para Puerto de Caballos, y que la dha. junta y elección se haga no embargante que no se halle presente justicia, y vistos los dichos autos, se mandó poner un tanto de ellos en este libro, para que en virtud dellos se cumplo lo que por la dicha real Audiencia se manda, los cuales son del tenor siguiente. (390)

Y parece del auto autorizado de Francisco de Escobar, escribano de Cámara y gobierno, que por enfermedad de Don Carlos de Arellano, Alcalde nombrado para levantar gente de socorro para los puertos del Norte, y Lope Rodríguez de las Barillas, el otro alcalde, estar ausente, que para que lo mandado por la real Audiencia tuviese efecto, se juntase el Cabildo sin Alcaldes á elejir alcalde que á ello le diese cumplimiento. Entendiendo también la pluma en este caso por ser sin ejemplar, y por que este lo pueda hacer en ofreciéndose, fuera de parecer irregular, pues está prevenido en tales casos que la vara se deposite en el regidor decano; y me admira que no les ocurriese á ministros tan doctos, como el Lic. Alvaro Gómez de Abaunza, Don Antonio de Rivera Maldonado y Don Alonso Coronado. Y por que conste que habiendo sido electo Alcalde ordinario para este efecto Don Rodrigo de Fuentes y Guzmán, fué este vecino quien levantando aquella gente de socorro, fué quien hizo este servicio al rey y á la patria.

Pero por que no es menos notable y particular la elección de Alcaldes ordinarios del año de 1598, también habremos de dilatarnos algo con la novedad de aquel día en que fueron electos Don Alvaro Pérez de Lugo y Francisco de Godoy Guzmán, en que parece que por estar la Presidencia en vacante, por la ausencia del Dr. Don Francisco de Sande con paso para otra Audiencia, como se dirá en la tercera parte, y no haber llegado á la posesión el sucesor Dr. Alonso Criado de Castilla, residiendo en la Audiencia el gobierno del reino, como es de derecho y establecido por real ordenanza, para este acto celebrado en el día jueves 1º de Enero de aquel año, se halló en la sala capitular á presidirle, la real Audiencia con todos aquellos ministros que la componían, Licos. Alvaro Gómez de Abaunza, Don Antonio de Rivera Maldonado, y D. Alonso Coronado. No dudo la solemnidad, autoridad, respeto y gravedad que este real senado añadiría con su majestuosa representación á acto tan

---

(389) Libro 8º de Cabildo.—folio 213.
(390) Libro 8º de Cabildo.—folio 215.

primario y de la espectación popular. Pero si es reparable que allá asistiese todo el cuerpo de Audiencia por causa de que paraba en todo el tribunal el gobierno; pues esta representación pudiera haberla prestado un individuo de él, con especial comisión que se le diese, siendo como es estilo en las Audiencias y enfermedades de los presidentes, que le dan comisión para este acto al oidor más antiguo ó á otro de los ministros de Audiencia. Pero suspendo mi juicio y satisfago á mi entendimiento, con la veneración de las determinaciones y resoluciones de tribunal tan venerable y respetuoso, y con reconocimiento de que los dictámenes de tan graves, doctos y celosos ministros, se afianzarían (aunque no constan) en motivos y causas muy suficientes; ó porque en la autoridad del mando no se admiten sin celos mayorías, ó lo más cierto, porque el primer ministro (como se verá en la tercera parte), que no había andado ni grato ni propicio para el Cabildo, quisiese con él congratularse honrándole y favoreciéndole tanto.

Mas esta elección (como suele acontecer en otras) trajo algo de desabrimiento al Cabildo, acerca del Procurador síndico nombrado en ella, por contradicción que le hizo el Alférez mayor Francisco de Meza, alegando de nulidad, por causa no solamente grave sino de maculoso delito, cuyo nombre y causa entonces alegada omitimos ahora, para espresarlo todo en la tercera parte hasta su final determinación por la real Audiencia, que entonces, además de la contradicción de Francisco de Meza, el oidor presidente de sala, Alvaro Gómez de Abaunza, hizo particular advertencia al Cabildo sobre el punto, dilatándose el congreso aquel día á horas prolijas, por la dilatada conferencia que ofreció materia tan grave y tan intempestiva para el Cabildo, siendo necesario que acerca de la decisión de si era ó no óbice al ingreso del sujeto para entrar al ejercicio de tan grave y honroso puesto, que por los capitulares electores del consistorio, que fueron en la ocasión que referimos catorce vocales, volviesen á votar acerca de ello. Pero sin embargo de que el mayor número votó que debía entrar al ejercicio del cargo conferido, la real Audiencia mandó, que corriendo la elección de los Alcaldes ordinarios, y de los demás ministros de justicia, se suspendiese la posesión del Procurador síndico, y que se llevasen los autos á la sala, con lo demás de su causa, para determinar sobre ello; y que al Alférez mayor, Francisco de Meza, se le diese el testimonio que pedía, en bastante forma. Y con la elección hecha el año de 1599, en las personas de Don Diego de Herrera y de Don Esteban de Alvarado, suspenderemos la pluma para dar principio, con el favor de Dios, á la tercera parte de esta historia, alabando á su Majestad Santísima por habernos concedido con su misericordia, el tiempo para finalizar esta segunda parte.

Si quid dictum contra Fidem, aut bonos mores, quasi non dictum, etc.

O. S. C. S. M. E. C. R.

INDICE

SEGUNDA PARTE. — (CONTINUACION)

LIBRO OCTAVO

LIBRO NOVENO

LIBRO DECIMO

LIBRO DECIMOPRIMERO

LIBRO DECIMOSEGUNDO

LIBRO DECIMOTERCERO

LIBRO DECIMOCUARTO

ILUSTRACIONES

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AÑOS PERMANECIO INEDITA ESTA OBRA.
DISPUESTA SU IMPRESION EN 1932, FUE TERMINADA EN 1933, EN
LA TIPOGRAFIA NACIONAL; SIENDO DIRECTOR DEL ESTABLECI-
MIENTO NICOLAS REYES O.—TOMARON PARTE EN SU EJECUCION,
LOS LINOTIPISTAS: MANUEL ROMERO C. Y GUILLERMO
ESPINOSA C.; CORRECTORES: FRANCISCO ROMAN GONZA-
LEZ, RICARDO BARRIOS G., BENJAMIN MAYORA, FRAN-
CISCO FIGUEROA C. Y MANUEL A. CRISTALES;
CAJISTAS: J. ESTEBAN QUIROA O., ANGEL
AMENABAR M., ALBERTO RAMIREZ C. Y
MANUEL RAMIREZ C.; PRENSISTAS: GUI-
LLERMO GOMEZ A., WENCESLAO
CHACON, ANTONIO L. MONTENE-
GRO, CRISTINO RUIZ O. Y LUIS
GUERRA; ENCUADERNADO-
RES: ARTURO JIMENEZ,
EDUARDO CASTELLANOS
M., GABRIEL SALA-
ZAR, DANIEL AMA-
YA M., JUAN
JOSE PAIZ Y
ALBERTO
PAEZ
C.